

LA IGLESIA ECUATORIANA

EN

EL SIGLO XIX

POR

JULIO TOBAR DONOSO

La Academia Ecuatoriana Correspondiente de la Española acordó en su última sesión publicar por su cuenta obras de sus miembros, con el objeto de contribuir a la cultura nacional; sin que esto signifique que se hace solidaria de las ideas emitidas en tales publicaciones.

(CON LICENCIA ECLESIASTICA)

Publicaciones de la Academia Ecuatoriana
Correspondiente de la Española

JULIO TOBAR DONOSO,

Individuo de número de la Academia Nacional de Historia y Correspondiente de la Academia Española, de la de Historia de Madrid, de la de Venezuela, etc.

LA IGLESIA ECUATORIANA

EN EL SIGLO XIX

TOMO I

DE 1809 A 1845

CON UNA INTRODUCCION

POR EL DR.

REMIGIO CRESPO TORAL,

Individuo Correspondiente de la Academia Española.
Rector de la Universidad del Azuay, etc., etc.

QUITO—ECUADOR

◀EDITORIAL ECUATORIANA▶

1934

INTRODUCCION

La Historia nacional se va escribiendo fragmentariamente, y por ello, sin la extensión que requiere una obra fundada en la documentación íntegra posiblemente, crítica por la apreciación serena de los hechos, y objetiva, por el método, que no puede ser otro que el de la narración sin prejuicio del historiador.

No por ello se ha de reducir el cuadro, de suerte que el autor, al diseñarlo, se muestre impasible. Aun en el paisaje, pone el artista su alma, bien que de manera tan sutil y con tal finura espiritual, que apenas se adivina, en la factura, el paso rápido de ese como aire impalpable que anima la obra de arte, procediendo del sujeto, para dar vida al objeto.

Un diligente e ilustrado escritor francés, el Padre J. M. Le Gouhir y Rodas de la Compañía de Jesús, viene publicando un epítome apreciableísimo de la historia ecuatoriana hasta nuestros días. Esos volúmenes los utilizarán los escritores del porvenir como punto de partida, aun para los que disienten del criterio del respetable religioso. De esta suerte, la Historia se depurará y completará con enmiendas y añadiduras que el desarrollo de los estudios y los nuevos documentos exijan. La Historia es tribunal, y el historiador Juez que examina las pruebas y dicta sentencia, nunca en verdad definitiva, pues aquélla corresponde al juicio de Dios.

El señor Federico González Suárez intentó escribir los anales completos de la Patria. Su empresa quedó trunca, en el punto de narrar la emancipación y la república. A concluir la obra, el eminente Arzo-

bispo habría dado al país la historia más bellamente escrita, quizás en todo el mundo americano de habla castellana. Su historia colonial, aunque carecía del interés con que nos impresionan los acontecimientos cercanos y los en que somos actores o espectadores, no obstante, tuvo éxito magnífico, sobre todo por la artística y elegante sobriedad del literato y su imparcialidad, en veces casi bravía, en fuerza del espíritu de severidad indeclinable que distinguía al pensador y al sacerdote.

La polémica poco afortunada que produjo el tomo IV de la Historia de González Suárez acedó el genio irritable del egregio Prelado y quebró la pluma en sus manos.

El doctor Pedro Fermín Cevallos narró la primera época republicana con exactitud, la que el estado de los estudios entonces permitía, y casi siempre con recto criterio. Su empresa no avanza a los sucesos más interesantes, ni siquiera al hombre representativo del país, García Moreno, acerca del que, amigos y adversarios, han fatigado las prensas sin llegar todavía al juicio cabal.

Don Pedro Moncayo escribió un breve opúsculo histórico con propósito más bien de acusador en servicio de un partido, como si la historia fuese proceso de ataque, en expectativa de defensa. El libro de Moncayo tuvo la suerte, si tal puede llamarse, de suscitar contradictores que diesen, en rectificación, la verdad de los sucesos y el retrato no desfigurado de muchos personajes actuantes en la política nacional. Así y todo, de aquel ensayo se han de aceptar apreciaciones procedentes del patriota, que lo fue Moncayo, tanto como eximio orador.

Los escritores nacionales de última data se han limitado a monografías sin procurar el conjunto y en dispersión de motivos, cuando se pide ya la empresa total. La obra metódica documentada y de una sola pieza, de escritor ecuatoriano, que sienta el alma de la

patria y pulse su ritmo en el tiempo, no se ha escrito todavía. [1]

El benemérito académico y escritor católico doctor Julio Tobar Donoso, a quien debe la literatura nacional trabajos notabilísimos sobre temas y personas culminantes en los anales patrios, emprende la historia eclesiástica, a partir de los albores de la que llamamos independencia, o sea nuestra separación de España.

Oportuno empeño que lo realiza el concienzudo investigador, con fidelidad escrupulosa y en forma netamente objetiva, sin reticencias de mal entendido pudor ni concesiones a la cobardía de los timoratos, que no aciertan a emplear la reserva en la debida ocasión. La verdad en la historia es el programa, siempre que la verdad no se aliñe con franca o mal disimulada complacencia del autor, en el relato de abusos y degeneraciones a cargo de la humana flaqueza,

Cuando mengua o escándalo resulta
honra más la verdad quien más la oculta.

El dístico, de procedencia clásica, de nuestro Olmedo resultaría aplicable, siempre que aquella ocultación fuese posible, a fin de que la historia, como quedaría hasta Voltaire, no contase sino hechos dignos de

[1] —Muchísimos escritores nacionales, además del señor Tobar Donoso, han historiado y controvertido acerca de celebridades y sucesos nuestros, distinguiéndose los miembros de la ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, que presidió y expensó largamente el sabio arqueólogo y publicista señor Jacinto Jijón y Caamaño, y los no menos ilustrados escritores de la SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE GUAYAQUIL y del CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS de Cuenca.

No se menciona a muchos otros autores, por no ser ésta la ocasión de hacerlo.

Merece ero sí excepcional recomendación Fray Alfonso M. Jerves, cuyos cabales conocimientos le capacitan para darnos la Historia general del Ecuador, no en forma de rectificaciones, o dispersa en estudios inconexos, sino fundamental y concordada, sin solución de continuidad, como es acostumbrado decir.

élla. Pero la diligente investigación de los archivos, que ha extremado la crítica moderna, no consiente echar tierra sobre sucesos que se creen olvidados, pues no se han olvidado, por existir ellos en los documentos, de los que no es dable prescindir, aunque se presten a veces a morbosa delectación de maliciosos lectores.

Y entonces, urge considerar aquellas piezas procesales, salvando eso sí las instituciones y el criterio moral, atentas además las circunstancias determinantes de la conveniencia y oportunidad de ciertas revelaciones, según la prudencia, que completa la justicia, hermana mayor de aquélla.

La Historia eclesiástica del señor Tobar no entra por la preterición de malos accidentes de frailes y otras personas eclesiásticas. El silencio casi siempre resulta cómplice del pecado. La Iglesia de Dios no ha necesidad de eufemismos ni ocultaciones. Antes bien, hay que saber que la delincuencia y el error que obran contra la Causa Divina, manifiestan su invulnerabilidad, a prueba de debilidades culpables de quienes forman la sociedad espiritual. Ni a ésta pueden imputarse y menos a su alta doctrina la caída de los fieles. Abusos y errores en daño de la Iglesia que ésta ha condenado con inexorable intolerancia, y que jamás se pueden poner a cargo de la autoridad que precisamente padece los desvíos y delitos de hijos corrompidos o rebeldes de la Iglesia. Vituperar a ésta por tales transgresiones valdría tanto como denostar al Juez por los atentados que él condena y castiga. A este tenor, podría hacerse responsable al Santo Jesús, de la misma traición de Judas, el codicioso tesorero de los hermanos de la compañía del Señor.

Conviene observar lo antecedente, por sí los enemigos del Catolicismo intenten comprometerlo, a propósito de la degeneración, singularmente de algunas familias religiosas, la que nuestro historiador descubre con ingenuidad que le honra, como a fiel analista y comprobado creyente.

.. Su intención además se endereza a la depuración en bien de las almas, demostrando la intangibilidad de la moral católica triunfante de los mayores peligros. Los perversos ejemplos, debidamente manifestados para enmienda de las costumbres, contribuyen a su mejora y al prestigio de la Ciudad de Dios, de la que debe echarse afuera la basura que estorba y la plaga que contamina.

No de este modo han procedido los herejes, sobre todo los de la pseudo Reforma, que así como condenaban acerbamente las caídas de altos poderes eclesiásticos, practicaban con exceso tales escándalos. El fiscal convertido en juez implacable llevaba perdida la autoridad de su ministerio.

Hasta al mismo Prior de San Marcos, Savonarola, ha podido el historiador Pástor censurar su inmisericorde y fulmineo anatema, que en realidad conducía imprudentemente al desprestigio del clero y de casi todos los funcionarios eclesiásticos del Renacimiento. Aquella hiperestesia mística y ardiente semeja la del no menos impulsivo Padre Las Casas, que no encontró excusa ni justificación en sus compatriotas acusados, que sujetó él a la condena de su prevención, dando alimento y estímulo a la procacidad injusta de protestantes enemigos de España.

La decadencia religiosa en Quito y en América, especialmente en los últimos años de la Colonia, la explica el Patronato, aquella sujeción al Soberano Protector, al Amo Lego, que decía el mismo Pástor, el Amo, cuyo régimen indeclinable sobre las personas y cosas eclesiásticas de la América española constituía casi siempre usurpación y yugo.

Cierto que los Reyes Católicos y la Casa de Austria, al obtener franquicias y privilegios espirituales, los hicieron valer en obsequio de intensa labor evangélica, única en la historia, para conquista de las almas e incorporación de los indios a la civilización cristiana europea. En un bello libro de Ramiro de Maeztu, DEFENSA DE LA HISPANIDAD, se afirma, sin

que nadie pueda contradecir, que «ningun otro pueblo civilizador ha conseguido lo que logró España, ni Inglaterra con sus indús, ni Francia con sus árabes, sus negros o bereberes, ni Holanda con sus malayos. . . . ni los Estados Unidos con sus negros e indios aborígenes: asimilarse a su propia civilización cuantas razas de color sometió. Y es que en ningún otro país ha vuelto a producirse una coordinación tan perfecta de los poderes Religioso y Temporal».

El Padre Bayle, eximio vindicador de la patria española, tanto como el padre Cappa, acaba de dar su último libro sobre la empresa oficial de las misiones, en el que con la comprobación estadística, demuestra el imponderable esfuerzo de la monarquía—sobre todo la no afrancesada—en pro de la conversión, reparo y enseñanza de los indios, en lo que la Metrópoli empleó la flor de los caudales de Indias: más de setenta millones de pesos de oro.

Ningún pueblo realizó empresa mayor que esta de cruzada, de civilización, de libertad. España que logró la unidad física del globo, descubriendo América y avanzando al Austro de Asia, sin dejar un momento quieta la diestra, en lucha contra el Islam y la Reforma, dispersó en el mundo misioneros y conquistadores, realizando la unidad católica de buena parte del Universo.

Lo comprueban las historias de los siglos XVI y XVII, los cronistas de Indias, el magno Código para ellas, la POLITICA INDIANA de Solórzano, la piadosa campaña de Las Casas, el GOBIERNO ECLESIASTICO PACIFICO de nuestro Villarroel, los imponderables estudios sobre lenguas americanas a cargo de doctos y abnegados frailes, la apología de excelsos historiadores y críticos de historia, desde Mariana y Feijóo hasta Balmes y Menéndez y Pelayo.

Pero la coordinación de que habla Maeztu, pacífica y honorable, con episodios de intromisión laica en negocio de orden espiritual, hubo de transformarse cuando Versalles extendió el galicanismo, más o me-

nos acentuado, de Luis XIV y Luis XV a la Corte de Madrid. Ello había de contribuir a la decadencia y menos valer de la acción religiosa, que luego adelantarían los extranjerizantes filósofos y masones del tiempo y gobierno ilustrado de Ensenada, Aranda, Roda y Floridablanca. Carlos III dió el golpe de gracia a la Iglesia americana expulsando brutalmente a los Jesuitas. El Paraguay floreciente volvería a los abrojos y espinas de la barbarie, para daño y pérdida definitiva de gran parte del territorio de Misiones Español; y la próspera, heroica evangelización jesuítica de Mainas, proscrita también, ocasionaría la desmembración, no muy tardía, de vastas extensiones amazónicas, que aprovecharían, en las reducciones abandonadas por el misionero, los *Bandeirantes* portugueses, para ruina del Imperio español en el gran río y trágica herencia que había de caber a muchas repúblicas del sur, en el centro mismo del continente.

Deshecha la vanguardia del ejército misional, los demás tercios de la armada católica padecerían natural quebranto, y vendría la tibieza de la evangelización y el desorden interno.

Los reyes filósofos Fernando VI, Carlos III y sus infelices sucesores ensayarían el reemplazo de los Jesuitas con otros misioneros, buenos apóstoles sin duda, pero incapaces de restituir a su antiguo esplendor las numerosas doctrinas y centros, principalmente de la hoya amazónica. Se acudió al recurso final de establecer un obispado de montaña. Pero la mitra de Mainas resultó algo como una pieza de disfraz, y la *Propaganda Fide* de Ocopa se dedicaría al cabo por Bolívar, dictador del Perú, a más eficaces menesteres, extraños a la reducción de los salvajes. Mainas había casi desaparecido.

La España Borbónica de las postrimerías del siglo XVIII, atenta a perspectivas económicas y a la imitación de patrones extranjeros, inspirados por la filosofía perversa de allende los Pirineos, no podía ejercer el Patronato, con la honorabilidad y sana intención

que casi siempre distinguió a los Príncipes de la Casa de Austria, cuya grandeza culmina en Felipe II. Comenzó entonces la debilidad, para la insuficiencia de la acción, a lo que siguieron la descomposición de las Casas Religiosas y la incorporación malsana de clérigos y regulares, desde las antesalas de palacio, hasta la Cámara Real, en acecho de cargos y usufructos, que bien podían tacharse de simoníacos. Desde entonces arranca la degeneración de algunas órdenes religiosas, la que llegó a máximo límite durante las luchas de la emancipación.

Por otra parte, en el caos de una contienda feroz, en la tormenta de las pasiones, a los religiosos fue muy difícil la práctica conventual, y el aseglaramiento vino a ser corriente y aceptado. En los posteriores tiempos de la monarquía, hubo ya cundido la cizaña que ahogaba la buena simiente en el campo de las Iglesias americanas.

Y por fin, éstas se encontraban huérfanas, en cierto modo; pues la diplomacia de los Reyes Patronos peninsulares influía poderosamente en Roma, a fin de que no se reconociesen por el Pontificado las organizaciones republicanas de Ultramar, no proveyéndose, en consecuencia, las vacantes episcopales. Las repúblicas creyéronse legítimas sucesoras del Patronato Real; y Roma, tanto como España, afirmaban acertadamente que tal prerrogativa de índole personal no formaba parte de la soberanía política, que representaban los nuevos Estados americanos.

Tales controversias produjeron quiebras de la autoridad y la disciplina, la casi dispersión de muchas instituciones claustrales, la intromisión laica y militar contra conventos llamados menores y la consiguiente depresión de la moral pública y privada.

La intervención del celoso y benemérito señor Lasso de la Vega, al cabo obispo de Quito, cooperando a eficaces gestiones del Libertador ante Pío VII y León XII, dió comienzo a una como nueva constitución de la Iglesia en la América Española. Los pue-

Élos americanos fueron reconocidos en su personería y aptitud de organizar el personal eclesiástico, mediante la benevolencia de la Silla Apostólica, que declinó desus condescendencias con el Monarca español.

Mas, el fermento de la indisciplina quedó por mucho tiempo a invadir la masa social, en espera de la reforma que pacientes y buenos prelados, y por fin un brazo de hierro a servicio de una gran cabeza—García Moreno—lograsen en bien de la Iglesia y de la Patria, saneando el público ambiente y restituyendo a los monasterios de varones el antiguo prestigio, merced a la observancia de las reglas y a la práctica de heroicas virtudes, que habían constituido el decoro monástico y el respeto que por ello merecían las congregaciones.

Nuestra politiquilla desde la separación de 1.830, cuando la disolución de Colombia, no se distingue ciertamente por el propósito de reforma eclesiástica, en la que coadyuvase el Poder civil, por lo menos sin proteger incorrecciones de clérigos y frailes levantiscos y politiqueros, amparados bajo la bandera de su adhesión a gobernantes poco escrupulosos.

Sabido es que el General Flores, no era quien pudiese secundar la labor prelatia, para mejoramiento de las instituciones de carácter espiritual. En este punto, el fundador de la República no siguió el camino adoptado francamente por el Libertador. Antes bien, tuvo conexiones con el envidioso adversario del grande hombre y fundador del liberalismo-masónico, Santander. Desde entonces, por motivos político-religiosos, asoma ya la curaduría granadina, casi siempre sectaria, en el secundario Ecuador, en el que, más tarde, actuaría de árbitro de sus destinos, con el General Urvina, el famoso, versátil General Don Tomás Cipriano Mosquera, aquel pequeño Juliano de la historia americana hispánica.

El ahinco de los primeros liberalizantes del país por encadenar la Iglesia a la coyunda patronal y al ejercicio ilegítimo del Patronato republicano produjo, no solamente la subversión del régimen eclesiástico,

sino la dañosa intervención de personas eclesiásticas en cosas y contiendas meramente políticas, no en defensa de la causa de Dios, sino muchas veces a servicio de banderías y candillos que pudiesen otorgar a los ministros del santuario prebendas y posiciones, con expectativa en veces a canonicatos, mitras y comisiones de gobierno. En el Perú, se recuerda la influencia poderosa del clérigo inteligente y bullidor Luna Pizarro. Como él se cuentan otros en las diversas naciones indo-hispanas, con notas diferenciales más o menos pronunciadas.

Una gran parte de la narración del señor Tobar Donoso comprende la resistencia de la Iglesia Nacional al régimen de patronato, sin que precediese acuerdo alguno con Roma. El Concordato ni siquiera lo intentaban los regalistas desde Flores hasta Rocafuerte.

Este, nuestro segundo presidente, patricio en verdad de altura, aunque conocía el terreno que pisaba y las modalidades de su gente, trajo al Ecuador, a título de tolerancia, un espíritu disociador de amenaza contra la unidad religiosa, inalterable hasta muchos años después de la presidencia del ilustre republicano. La tolerancia de credos exóticos se explica si estos se producen, resultando absurdo atraerlos, con señuelo de tolerancia prematura por lo menos y casi siempre pernicioso a la concordia ciudadana. La unidad, el pensar y sentir uniformes en punto a los altos destinos, importan grande y supremo bien, que no ha de intentar perderse, sino al contrario empeñarse en mantenerlos, para quietud de la ciudad y cohesión de la ciudadanía. Es lo elemental en ciencia de gobierno, si ésta ha de llamarse ciencia.

El Ecuador pudo, en aquellos años de contrasentido y confusión, presentar nobles adalides de la Iglesia: el Obispo de Botrán, el de Quito señor Arteta, el teólogo Araujo y uno que otro laico de recta e ilustrada conciencia, como el eminente doctor Benigno Malo. Sobre todos ellos, se destaca la figura de relieve

firme y acerado, la de Fray Vicente Solano. Nadie como él, ni llegando a los contemporáneos, ha guereado en todo terreno, donde se atacara la pureza de la moral, la intangibilidad del dogma, la rigidez de la disciplina y la limpieza de la política. Hasta contra obispos y compañeros de uniforme, como contra escritores maleantes, jóvenes y viejos, se batió, desde una trinchera que no hubo de desplazar sino muerto. Sus polémicas, sobre todo la sustentada ardentemente con Dn. Antonio José de Irisarri—uno de los precursores del libre pensamiento aquí—descartada la forma poco urbana que correspondía a la de su adversario dan la impresión de la ortodoxia más sincera, probada y fidelísima, que ni hasta hoy encuentra émulo ni rival. El Padre Solano combatió constantemente a Flores, no sólo por sus condescendencias y vacilaciones de orden religioso, sino por consideraciones de nacionalismo y alta política, y contra Rocafuerte, a propósito de su incredulidad elegante, sin callar tampoco acerca de las desigualdades y sorpresas de la política del célebre magistrado. El Padre Solano fue algo como un Santo Padre de nuestra formación eclesiástica.

Los pocos defensores del santuario habían de preparar al fin la restauración de las virtudes cristianas en el pueblo, en la Iglesia, en las comunidades de regulares, en la vida social y en las relaciones políticas: empresa de aliento que completó el hombre público tal vez más notable que ha producido la raza, entre los reformadores y creadores, según el espíritu del Cristianismo: García Moreno. A cada paso habrá de salirnos al frente su figura de protagonista.

El señor Tobar Donoso complete su historia, o mejor escriba la historia total: la política, la religiosa, la de la cultura nuestras. El Señor González Suárez, comenzó por los anales de la Iglesia ecuatoriana, y luego abrióse camino hacia la historia civil y eclesiástica en conjunto.

La Historia de González Suárez debió concluir la su digno sucesor en el Arzobispado doctor don Manuel

María Pólit Laso, cuya preparación y talento ya se probaron en trabajos meritisísimos de índole histórica. La muerte quizá nos privó del cumplimiento de una empresa encomendada por el mismo señor González Suárez al que debía recibir de su mano no sólo las solulas prelaticias, sino la pluma áurea y severa.

Tiempo es ya de que se nos dé la historia íntegra, documentada y crítica del Ecuador republicano. El doctor Tobar Donoso tiene la palabra y la pluma.

Mediante la historia y su estudio, se caracteriza la familia nacional, que por ello resulta homogénea, por el arranque tradicional que deriva hacia el futuro: ser para devenir. Pueblo que olvida el estudio del pasado carece de introspección y pierde su razón de ser: no sabiendo de donde viene, ignora a donde va.

Tantos investigadores nuestros de acontecimientos pretéritos, contemporáneos y actuales, tiempo es de que cristalicen la faena en obras perdurables, que determinen nuestra posición en la vida internacional, no en forma apologética o de diatriba, ni tampoco en manera polémica, sino con exposición documentada y críticamente valorada, todo ello con respeto a la nobleza de la obra y al culto de la verdad.

Cuenca, Agosto 10 de 1934.

REMIGIO CRESPO TORAL.

PREAMBULO

La Historia religiosa del Ecuador divídese, a partir del movimiento inicial de la Emancipación (1809), en tres períodos sustancialmente diversos: el de la *confusión de los dos Ordenes*, espiritual y temporal, que se caracteriza por el predominio del cesarismo político en la esfera eclesiástica y por el imperio irrestricto del Patronato que se arroga el Estado; el de la *armonía entre la Iglesia y el Poder civil* y el mutuo respeto (no sin algunas vicisitudes) de sus respectivas soberanías; y el de la *separación entre las dos Potestades*.

El primer período, mera continuación de la época colonial, va hasta 1862, año en que se celebró el Concordato entre Pío IX y la República, gracias a la enérgica y genial intervención del mayor de nuestros estadistas, don Gabriel García Moreno, quien con su incontestable voluntad cambia y endereza todo el rumbo de nuestra patria. El segundo se extiende hasta 1895, en que triunfa el liberalismo, el cual si bien al principio aparece empeñado en mantener la unión y el Concordato, y luego, mudando de táctica para dominar a la Iglesia, en aferrarse al viejo absolutismo patronal, acaba por la separación y la proclamación de la igualdad ante la ley de los cultos, aún sin su cabal libertad.

Dentro del primer período, si se suceden unos a otros los hombres, se mantiene uniforme el criterio regulador de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Así, los llamados períodos de las luchas por la Li-

bertad, colombiano, floreano o marcista, no son, en lo religioso, sino subdivisiones de aquel, que no traen ideal nuevo, signo distintivo alguno. Todos son hijos del regalismo. La República que, en lo político, había roto con la Metrópoli, no vacilaba en decirse su heredera en cuanto al ejercicio de la tutela patronal, tutela sin cargas y que cada día extendía en provecho del tutor, no de la humillada pupila, sus usurpadas ventajas. Por fortuna, el cesarismo no alcanzó a debilitar la fe del pueblo, a quitarle el mejor de sus tradicionales blasones.

Este volumen, por razón de la unidad de la materia, debería, pues, ir hasta 1862, o sea abrazar todo el primer período; mas, su ya considerable extensión y la dificultad con que, por nuestras actuales ocupaciones, tropezamos para redactar la parte que aun falta, nos obligan a detenernos en 1845. El segundo, Dios mediante, avanzará hasta 1875.

Nuestro anhelo fue entregar a la luz pública ambos volúmenes a la vez, a fin de que aquellos a quienes sorprendiere, y acaso escandalizare, la decadencia eclesiástica del primer período, pudieran seguidamente admirar la estupenda reforma intelectual y moral que, en pocos años (como en ningún país americano), realizó la Iglesia, urgida y estimulada por el fuerte brazo de García Moreno.

Y aun antes de esa ascensión gloriosa, en plena decadencia (proveniente de múltiples causas y, principalmente, de la ilegítima intervención del Estado en las cosas espirituales), la Iglesia del Ecuador estuvo entre las primeras de América. Un Prelado, Cuero y Caicedo, fue el símbolo del sacrificio por la Patria, el organizador del civismo de nuestro pueblo. Otro, Arteta, el promotor infatigable de la educación pública, la cual sin el concurso abnegado de frailes y clérigos, habría desaparecido de raíz: tanta era la inopia del Estado y la escasez de profesores seculares. Un sacerdote ecuatoriano, avecindado en Lima, el doctor José Ignacio Moreno, brilla con extraordinarios fulgores

como defensor invicto del Pontificado. La ortodoxia tiene campeones ilustres, como Araujo, Solano y Carrion. La caridad resplandece en los Ilmos. señores Lasso de la Vega y Garaicoa. La evangelización cuenta con misioneros de la talla del P. Plaza O. M. y de fray Santiago Riofrío O. P. Decafda o nó, la Iglesia ecuatoriana, posee títulos impercederos a la alabanza y reconocimiento nacionales.

En esta obra, como en las anteriores nuestras, hemos procurado seguir las huellas de los grandes historiadores católicos. Decir la verdad, toda la verdad, con sinceridad y rectitud: tal ha sido nuestro lema. No hemos ocultado nada de cuanto podía contribuir al cabal esclarecimiento de la fisonomía de aquella época, de la acción de la Sociedad Espiritual y de sus relaciones con el Poder público. Libres de todo designio apologético preconcebido, hemos procurado rendir homenaje de justicia a amigos y enemigos de la Iglesia, apreciando imparcialmente sus actos y aun excusando errores con cristiana indulgencia.

Mas, la veracidad e imparcialidad no significan glacial indiferencia, ni exigen el abandono de las propias convicciones. Ningún historiador sensato debe, ni lo podrá tampoco jamás, ahogar las voces del alma, sofocar el grito de condenación y protesta que la injusticia arranca espontáneamente del pecho de todo hombre bien nacido. Una historia así, de la cual el espíritu del escritor estuviese ausente, sería buena para gente moralmente baldía. Nó, en nuestro libro palpita el corazón de un católico, que pone el amor filial a la Iglesia de Cristo sobre todos los amores, y para quien la fe es luz y norte de la pluma.

Al juzgar los acontecimientos, hemos procurado atender a las circunstancias en que se desarrollaron, a las ideas en boga por entonces y al criterio político-religioso de los personajes que en ellos intervinieron. Absurdo filosófico, alteración imprudente de las leyes de la historia, sería transplantar a épocas pretéritas el patrón con que, modificadas casi por completo las

condiciones de la vida social y cívica, examinamos los sucesos de ogaño. Cada época tiene su filosofía de la vida, de la cual no debe prescindirse al historiarla, so pena de deformar su pensamiento, de afeár su semblante, cubriéndolo de imaginarias manchas.

Fruto es éste de larga peregrinación a través de los Archivos del Estado (Presidencia de Quito, Ministerios de lo Interior y Relaciones Exteriores y Poder Legislativo), de la Rma. Curia Arquidiocesana y de las grandes Congregaciones religiosas. Sin embargo, estamos persuadidos de que, por la índole del trabajo, sobre el cual no se ha escrito hasta ahora monografía alguna, excepto en la parte relativa al período colombiano, habrá ingentes vacíos y errores, que se excusarán fácilmente si se atiende a lo arduo del empeño casi inicial en materia histórica. Deploramos no haber podido investigar en los archivos de Cuenca y Guayaquil, si bien muchos de los datos que ellos podían proporcionarnos, están asimismo en los de Quito.

Sea esta ocasión de manifestar nuestro profundo reconocimiento a las personas que nos abrieron con exquisita benevolencia los Archivos consultados, o que nos han facilitado la búsqueda en los abiertos de antemano al estudio público. Respecto de la eximia Orden dominicana, aunque no hemos podido examinar personalmente los libros de actas, como en las otras Comunidades, hemos dispuesto de importantes apuntes escritos por el R. P. Alfonso M. Jerves O. P., uno de los más autorizados investigadores con que se honra actualmente el país.

Una palabra especial de gratitud para el sabio historiador R. P. José María Le Gouhir S. J. (J. L. R.) y para el esclarecido Príncipe de nuestras letras, el doctor don Remigio Crespo Toral, que se han dignado de revisar los manuscritos de nuestro ensayo y de hacernos ilustradas y generosas observaciones que nos han servido en gran manera, en puntos difíciles, para formar nuestro juicio definitivo.

PARTE PRIMERA

De 1809 a 1830

CAPITULO I

La Iglesia a fines del siglo XVIII

El Renacimiento había echado sobre el mundo poderoso torrente de racionalismo naturalista que, corriendo al principio como bajo tierra, en la subconciencia de los pueblos, dió más tarde letales resultados en la herejía protestante. Esta, rompiendo con la tradición, desconociendo los derechos de la autoridad en el orden religioso, introdujo el subjetivismo de la fe, la anarquía de las conciencias individuales que buscan la propia experiencia religiosa en las directas iluminaciones del Espíritu.

Mas, al proclamar el libre examen y al socavar las bases seculares de la autoridad de la Iglesia visible, el protestantismo se guardó de menoscabar la soberanía absoluta de la autoridad civil. Por el contrario, trató de robustecerla y consolidarla como medio de debilitar más y más el dominio eclesiástico, parte de cuyas atribuciones asignó al mismo Estado. «El Estado...., dice Lutero, regla las manifestaciones exteriores

de la vida espiritual. Esta no es independiente del Estado cuando se exterioriza». La soberanía civil, como guardián de la moral, a la que dió el luteranismo carácter excesivamente exterior y rigorista, se sustituye a la jurisdicción del Pontificado. De las entrañas de la doctrina protestante brotan, pues, dos tendencias antitéticas: el individualismo religioso y el absolutismo del Estado. (1)

Dentro de la esfera religiosa, el cesarismo se manifiesta en los siglos siguientes, principalmente en el XVIII, en el anhelo general de Cortes y Parlamentos de restringir cada vez más los derechos del Papado y constituir Iglesias nacionales. En Francia, el absolutismo adopta así nombre simpático al sentimiento patrio: el galicanismo. En Austria deriva su denominación de la de su Rey: el Josefismo. En Alemania, el regalismo eclesiástico toma la fisonomía de episcopalismo con Febronio, que atribuye a los Obispos el uso de poderes extensos, transmitidos por el Divino Fundador de la Iglesia a la masa de fieles, masa que los delega a aquellos. (2) El Papa viene a ser simple Metropolitano con respecto a los demás Obispos: no tiene primacía de jurisdicción. En España, el regalismo (alguna vez llamado hispanismo) no adopta generalmente apelativo especial, sin duda porque carecía de raíces en el sentimiento colectivo. Empero, poco a poco, los jurisconsultos-teólogos, para justificar abusos de los privilegios que el Pontificado concedió a los Monarcas españoles, fundamentan una doctrina de creciente absorción de los fueros espirituales por el Poder civil.

(1) Lagarde.—Recherches sur l'Esprit politique de la Réforme. Págs. 378 y sgts.

(2) Mourret.—Histoire générale de l'Eglise. Tome 6e Pág. 464.

Los dos órdenes, temporal y espiritual, cuya distinción asegura la libertad civil, se confundían y entremezclaban; mas, la falta de deslinde de sus respectivos ámbitos no provenía de que se diese a Dios lo que era del César, sino de que el César pretendía atribuirse lo que pertenecía a Dios, o sea lo atingente a la disciplina de la Iglesia. Esta gozaba, sí, de protección del Estado, protección arteramente compensada con dorada esclavitud, mediante la incorporación en el engranaje político: el clero era cuerpo privilegiado; pero, como todos los demás organismos oficiales, servilmente adherido al Poder; clero por consiguiente político, mercenario y cortesano de la autoridad, listo a sacrificar los derechos espirituales a trueque de dignidades.

Aun los claustros eran rueda del Poder público. El Rey (decía el célebre jurisconsulto francés Rousse), «protector, conservador y ejecutor de las leyes de la Iglesia» hace «de la vida monacal y de la sociedad conventual institución pública, cuya supervigilancia y guarda le pertenecen y que tiene, en el orden general del Estado, su lugar, su rango, su empleo, sus sujeciones y privilegios». (1) Las sujeciones vergonzosas superaban, empero, en número y peso, a las preeminencias de que gozaba como simple dependencia pública.

El regalismo, en su enemiga contra el Pontificado, encontró aliado gigantesco en doctrina que, con máscara de austeridad ceñuda, estragó disimuladamente la espiritualidad de los fieles y la disciplina general de la Iglesia: el Jansenismo,

(1) Nourrisson.—*Histoire légale des Congrégations religieuses en France depuis 1789*. Tome I. Pág. 31.

cuyo parentesco con el Calvinismo, por sus temerosas enseñanzas sobre la salvación y la gracia, es incontrovertible. So color de reacción contra la moral elástica y acomodaticia y contra el abuso de las fuentes de la vida sobrenatural, aquella escuela enseñó y practicó el más sombrío fatalismo, ahogó la confianza en Dios, considerándole téticamente inaccesible y alto, y alejó las almas de los canales por donde se comunica la Gracia. Fruto del jansenismo fue en todas partes la licencia de las costumbres y la ruina espiritual de las muchedumbres cristianas, ante la cual poco significaba el heroísmo de contados espíritus excepcionales, que buscaban a Cristo sin alimentarse de Cristo.

La extensión del jansenismo fue inmensa. Toda la burguesía intelectual de la época se saturó de esa mentalidad y aun parte del clero y de las Ordenes religiosas se contagiaron del cáncer. Por más que grandes santos como Vicente de Paúl y Alfonso María de Liguori, trataron de reanudar la comunión de confianza entre el Dios amante de la Eucaristía y los fieles, la mayoría de éstos siguió entregada a la agostadora herejía. La adusta y repelente fisonomía que dan a la religión el jansenismo y el protestantismo, contribuyó sobremanera a desacreditarla. Voltaire para su obra demoledora aprovechará eficazmente esa deformación caricaturesca de la doctrina católica.

Una orden había sido antemural de la Iglesia en el doble combate contra el cesarismo y el jansenismo, coligados para divorciar a los pueblos de la Silla Romana: la Compañía de Jesús, «falange macedónica» al decir de d'Alembert. La expulsión y luego la supresión de este Insti-

tuto gigantesco significan históricamente el apogeo del nacionalismo religioso, y constituyeron la estratagema más eficaz para romper la unidad del Cristo Místico y organizar, sobre sus escombros, Estados-Iglesias. Aquel siglo individualista, que olvidó el sentido social del Cristianismo, no dió otra manifestación de solidaridad entre los Príncipes, que el odio contra la Compañía que inició la estupenda reforma católica del siglo XVI y que formó a la juventud en el doble amor de las letras y de la fe. Muerto el hijo, no quedaba más que hacer otro tanto con la madre, «nuestra Santa Iglesia Romana», como escribía sarcásticamente el ministro español Roda al francés Choiseul después de la expulsión. . . . (1)

Entre tanto, el individualismo, confinado hasta entonces en el dominio religioso, invadía triunfalmente dos órdenes más; la política y la economía. La Filosofía tomista medioeval había dado como fin a la sociedad civil el bien común, la prosperidad temporal pública. Con Locke el problema cambia radicalmente de faz. La libertad personal constituye a su juicio el bien fundamental del hombre, y la organización social debe converger exclusivamente hacia ella. El orden político exigía efectivamente *libertades* frente al cesarismo anticristiano; pero la filosofía de la época, imprecisa, sentimental y liviana, eleva la *Libertad*, vagamente definida, a la categoría de superstición, de intangible mito. Nace de este modo el liberalismo atómico, extensión del subjetivismo inorgánico, a la esfera política. El individualismo, exageración de la justa autonomía

(1) Menéndez Pelayo.—Historia de los Heterodoxos Españoles. Tomo III, pág. 144.

individual consagrada por el Cristianismo, culmina en la Declaración de los Derechos del Hombre. (1)

La doctrina del Cristo Místico, de la íntima comunión de caridad de los fieles entre sí y con su Cabeza invisible, representada por el Pontificado, había quedado harto contrahecha y olvidada a causa de la herejía protestante. En el siglo XVIII, experimentó nuevo menoscabo con el advenimiento de la escuela liberal económica, del individualismo materialista en el disfrute de las riquezas. La escuela Fisiocrática y la llamada de Manchester, rápidamente difundidas en todos los países europeos, trasplantaron al orden de los bienes económicos, la teoría liberal. Smith es por ésto, para la economía, lo que Locke para la política, y Lutero para la vida espiritual. La dispersión de los individuos frente a la omnipotencia de la riqueza, abandonada al espontáneo y libre juego de las leyes económicas, fue a poco génesis del más tenebroso problema de todos los siglos, el *social*. Rousseau dió al liberalismo político y económico, frágil armadura filosófica con la enseñanza de la bondad nativa del hombre, que luégo sirvió de fundamento a la pérfida doctrina de las armonías económicas naturales.

El racionalismo naturalista, oculto como áspid en el gran reverdecimiento de las letras antiguas que caracteriza a los siglos XV y XVI, cobra incremento, simultáneamente, con ciertas deducciones lógicas de la filosofía cartesiana. En el XVIII, el culto de la ciencia se contrapone a la religión. La *Enciclopedia*, obra heterogénea

(1) Leclercq.—Lecons de Droit Naturel. II. L'Etat ou la Politique. Págs. 124 y sgts.

en demasía, es el símbolo de una sociedad para la cual la Iglesia ha perdido su esplendor científico. En realidad, no faltan apologistas de la verdad católica, que la defiendan de los ataques de adversarios poderosos, que saben acrecentar el atractivo de las ideas con la fascinación de su estilo; mas, como observan Brou y Rousselot, el talento falta a los apologistas. (1) La ciencia eclesiástica se presenta con veste anticuada, raída por el uso. Las armas de que dispone están enmohecidas. Los que las manejan carecen de arte y autoridad, de audacia, de conocimiento del genio, recursos y arterías de su tiempo.

Las rencillas entre los representantes de la Iglesia, muchos de ellos entregados a la mundanería general; las agrias polémicas sobre la Gracia, que de los cenáculos eclesiásticos han trascendido al pueblo cristiano; los debates bizantinos de los casuistas en medio de ese siglo agitado por terribles problemas semiocultos al vulgo de las inteligencias, han enflaquecido el poderío de la Sociedad de las almas. Los mismos pastores, obligados en primer término a defender la pureza de la verdad, dan el dañino ejemplo de amalgamar doctrinas contrapuestas o discordantes. Jansenio ha sido aprobado y desechado sucesivamente por la Iglesia de Francia.

Con todo de que la mayoría de los países está desgarrada por la división religiosa, conserva *en la ley* la unidad de creencias. La Iglesia, pese a su mediocridad, mantiene en principio la supervigilancia oficial de la verdad; mejor dicho, es el mismo Estado el que, por medio de aquella, defiende la preeminencia política de la doctrina

(1) Christus. Pág. 1.222.

revelada sobre el error. Ese autoritarismo doctrinal, circunscrito únicamente, empero, a aquello que place a la voluntad de los Príncipes, acaba por desconceptuar a la religión. El absolutismo religioso, ejercido por hombres sospechosos en cuanto a la integridad de la doctrina, no se concilia con la índole de ese siglo laberíntico, en que sobre la voz desfalleciente de la Iglesia se deja oír la carcajada epicureista del naturalismo volteriano, boyante en todas partes. (1) La fuerza internacional del Pontificado trata de tomarla para sí la Masonería. (2)

Crisis *religiosa*, por la pérdida de la autoridad de la Iglesia y por el cismático regateo de las atribuciones pontificias; crisis *política*, nacida del advenimiento del liberalismo, que conmueve los tronos asentados, según las sofísticas doctrinas de algunos de sus defensores, sobre directo origen divino; crisis *moral*, que se manifiesta en desenfadado libertinaje de las clases altas; crisis *social*, porque la grande industria aparece cuando la humanidad se pulveriza en imperceptibles átomos a consecuencia de la extensión del individualismo protestante al orden de las riquezas; crisis *humana y general*, en suma, la del siglo XVIII, que da todos sus frutos y llega al ápice de su violencia en el movimiento de 1789, universal e inmenso como las causas que lo engendran, y seductor como la nación en que se inicia el incendio, que abre nueva era en la historia.

Buena parte del clero intervino en el desenvolvimiento del gran drama y trabajó por la reforma del Estado; empero, como la Religión apa-

(1) Leclercq.—Obra citada, pág. 132.

(2) Mourret.—Obra citada, Tomo 6º, pág. 477.

recía aliada del Trono, fue víctima de la Revolución. En la Asamblea se organiza el culto constitucional. El *Comité eclesiástico* elabora la *Constitución civil del Clero* (1790), en que se funden y sintetizan las aspiraciones del filosofismo, jansenismo y galicanismo, aliados para emanciparse de Roma. A pretexto de restaurar la Iglesia primitiva, se arregla la elección de párrocos y obispos por el pueblo; y a unos y otros se les ata al Poder por medio de insidioso juramento constitucional, que perfecciona la asimilación del Clero al Cuerpo administrativo. «Entre todas las pretensiones de los Constituyentes, ha dicho con justicia y brillo Pierre de la Gorce, ninguna fue más impertinente que la de restaurar la Iglesia primitiva. La Iglesia primitiva, nacida de Jesucristo, se había desarrollado por sí misma, fuera del Poder, que durante tres siglos, no la conoció sino para perseguirla: la Iglesia nueva, nacida de un voto legislativo, sólo creaba una jerarquía de agentes oficiales consagrados al culto... La Iglesia primitiva se había alimentado de la oración en común, especie de diálogo ardiente y místico entre el oficiante, que llamaba a Dios al altar, y los asistentes que robustecían con sus respuestas la súplica del sacerdote; la Iglesia nueva se erguía sobre las ruinas de todos los asilos consagrados a la oración... La Iglesia primitiva, iluminada por claridades evangélicas, vivificada por su llama interior, se había lanzado a la conquista del mundo, con el gran movimiento de su espíritu matinal; los Constituyentes organizadores de la Iglesia nueva, veían en la religión no a poder victorioso, sino a fuerza declinante; juzgándola, por razones de buena policía, muy provechosa para el orden social, la querían

aprisionada en cuadro oficial en que se conservaría, sin renovarse ni extenderse. Mas, ¿se conservaría siempre? La mayor parte no lo creían y no pensaban sino en abrigar algún tiempo más lo que el pueblo vulgar guardaba de fe». (1)

En efecto, la organización constitucional del clero francés fue sólo el primer paso con que se preparó, en el alma del pueblo, el reemplazo de la religión divina por los cultos civiles. Voltaire había sido demasiado radical en la demolición: quería destruir a Dios mismo. Rousseau debía servir de modelo, con su vago deísmo, a los constructores de la religión laica, a los obreros de la deificación de la razón humana.

Mas, su triunfo no fue eterno. Cuando menos se preveía, el Primer Cónsul que, orgullosamente, había augurado que no tendría necesidad de Roma, acude a ella, celebra el concordato y reanuda el culto católico de modo oficial (1801). «Un precedente indestructible se había puesto», según Taine. Pensaron los hombres en suprimir al Vicario de Cristo, como rueda inútil de la Iglesia; y éste se presentaba nuevamente, ante los ojos del mundo deslumbrado, «como la piedra angular» del Catolicismo, en frase del mismo publicista francés. (2)

Y al exigir Pío VII la dimisión de los Obispos del Antiguo Régimen, elegidos en virtud de los privilegios del Estado Galicano, proclamaba la bancarrota del galicanismo, «bancarrota, añade Pierre de la Gorce, conducida y aplaudida por aquellos mismos que se habían dedicado antaño

(1) Histoire religieuse de la Révolution Française. Tome I, pág. 56.

(2) Mourret. — Obra citada, Tomo VII, pág. 328.

a denunciar y prevenir las usurpaciones de la Santa Sede». (1) Así, el siglo XIX se inicia con ese triunfo del Pontificado, triunfo entristecido muy luégo por los *Artículos Orgánicos* y por tantas otras medidas napoleónicas dictadas contra la Sociedad Espiritual.

España, en el siglo XVIII, no era la potente monarquía del XVI. La de Cervantes, Teresa de Jesús, Cisneros e Isabel la Católica, había eclipsado su grandeza. Era la España de Carlos III, gobernada por dinastía extranjera, educada en el galicanismo. Las tendencias episcopalistas, que llevaban en sus entrañas la negación del primado de Pedro, penetraron también en nuestra Metrópoli. Y, ¿cómo no habían de extenderse en ella, si sus estadistas no eran sino cobardes y desmañados imitadores de la impiedad francesa? Los Obispos españoles, con gloriosas excepciones, jansenizaban y patrocinaban todas las aspiraciones de Aranda, Campomanes, Roda y Floridablanca. La Inquisición, en su origen desinteresada salvaguardia de la fe, era apenas una sombra que a nadie atemorizaba, y que los Ministros del imbécil Rey antes mencionado, humillaban a su antojo. Urquijo pensó aun en abolirla poco después: tan inútil aparecía ya como baluarte de la descolorida ortodoxia de la época. Los breves y bulas de los Pontífices volvieron a someterse, con desprecio del Concordato, al pase regio, a partir del 18 de enero de 1768. Las Universidades difundían toda clase de doctrinas contrarias a las prerrogativas pontificias; y en 1799 un decreto de Carlos IV mandó que, durante la vacancia del Pontificado, los Arzobispos y

(1) Obra citada. Tome V, pág. 303.

Obispos usasen «de toda la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia». (1) Muchos Obispos aprobaron el decreto de Urquijo.

Todas las corrientes que hemos apuntado como caracterizadoras del siglo XVIII y que marcan aun con su perniciosa influencia los primeros decenios del inmediato: filosofismo, regalismo, episcopalismo, liberalismo, jansenismo rigorista...llegaban también a América, aunque tardíamente y como remansadas. El Real Patrono, por causas políticas guardaba más la ortodoxia en este Continente, que en el mismo Centro de la Monarquía. Pero llegaban...y en las páginas que siguen hemos de encontrar, muy a menudo, hechos que no se explican sino por la seducción de corrientes de otros pueblos y otros tiempos. Ha sido mal de América el que las ondas intelectuales arribaran a ella cuando las fuerzas que las originaron en otros Continentes habían desaparecido; y que viviéramos siempre bajo la tiranía de modas...atrasadas!

(1) Menéndez Pelayo.—Historia de los Heterodoxos Españoles. Tomo III, pág. 174.

CAPITULO II

La Iglesia del Ecuador durante la guerra de la Independencia

I. LA IGLESIA DE QUITO

América estuvo vinculada en lo religioso más a España que a Roma; porque el Monarca era para estos países, en virtud del Patronato, órgano ineludible de comunicación, forzoso medianero y nuncio (a menudo espurio) del Jefe de la Iglesia. Por esto, América tuvo que ir bebiendo poco a poco el mismo espíritu que presidía las relaciones directas entre la Madre Patria y la Santa Sede; y si la guerra de la Independencia no corta a tiempo los lazos políticos con la Península, nuestra situación religiosa habría sido en la primera mitad del siglo XIX más grave y desafortunada.

¿Qué importa que se reconociera en abstracto la independencia de la Iglesia, si ésta en el hecho carecía de libertad para comunicarse con el Vicario de Cristo; (1) si todas las iniciativas epis-

(1) Monseñor Giustiniani, Nuncio en Madrid en 1825 escribió al Cardenal Secretario de Estado estas palabras: «Las leyes de Indias son tan inicuas que no permiten a los Obispos enviar a Roma la relación de sus diócesis sin el permiso del Consejo Supremo de las Indias.... Los obstáculos que se habían puesto a la autoridad eclesiástica en América bastan para trastornar todos los principios de la jurisprudencia canónica e introducir en España una especie de supremacía anglicana». (Leturia, La Acción Diplomática de Bolívar ante Pío VII, pag. 3, nota 3.)

copales las fiscalizaban con celo suspicaz y medroso el Rey o sus lugartenientes; si los Prelados no podían concertar entre sí, sin previa anuencia civil, los medios conducentes a la santificación de las almas; si el Patrono nombraba párrocos y prebendados y proveía las mitras a su antojo, por móviles casi siempre atingentes sólo al real servicio; y si los Obispos, aun antes de que recibieran de Roma la preconización, entraban ya por mandato regio, a la administración de las diócesis, fomentando de este modo ellos mismos la intranquilidad de las conciencias? ¿Qué significaba, en fin, la protección del Patrono, cuando los recursos de fuerza hacían nugatorias las providencias y sanciones de la Jerarquía, y cuando todas las enemistades y rencillas de los súbditos contra los prelados eran cohonestadas por aquel? Si durante el gobierno de Felipe II, el gran Rey católico, la Iglesia de América fue esclava benéfica de la Corona—según dice Pástor,—¿cómo no lo sería el día en que, a una dinastía de robustísima fe, sucedió otra de escaso valor moral, sin raíces históricas y que se echó en brazos de la incredulidad francesa?

Aquí, a par de España, en los últimos años del siglo XVIII y en los primeros decenios del siguiente, la Iglesia estuvo en profunda decadencia, como en especie de anquilosis de orden moral, por las causas que acabamos de enunciar. Su acción era rutinaria y superficial: se limitaba casi siempre al culto externo, suntuoso y bello, pero desprovisto de suficiente eficacia en las intimidades del alma.

Para conocer el espíritu de una época es preciso estudiar el carácter de la educación que se da a la juventud. La enseñanza en el Ecuador,

después de la expulsión de los Jesuitas, fue completamente heterogénea y, en buena parte, contraria a los ideales e intereses de la Iglesia. Baste recordar el Plan de Estudios propuesto, no por reformador laico, sino por un Obispo, el señor Pérez Calama. Parangónese el famoso *Edicto exhortatorio* del Prelado sobre el Auto de Buen Gobierno que el 9 de agosto de 1791 mandó publicar el Presidente de la Real Audiencia don Luis Muñoz de Guzmán, con los planes de estudio que andaban en lenguas por España; y se verá que el buen prelado, tan celoso de la educación popular, como frívolo y ligero en sus ideas, no hizo sino transplantar a nuestra patria lo que en España venía causando la confusión y el desorden de los espíritus.

En el Plan del Sr. Calama están recomendados canonistas célebres por su oposición a los derechos pontificios, y por haber quemado incienso al Poder Civil, como Van Espen, Boujat y Selvaggio. Allí se honra a Barbadiño, vademécum de la reforma literaria de la época, pero cuyas doctrinas sensualistas y sincretistas constituían letal veneno para la juventud. Allí se propone para la enseñanza de Legislación a Filangieri, «antorcha de políticos y jurisconsultos»; y con el deseo de fomentar los estudios de Economía política, que despuntaban en España, se patrocina la introducción de las publicaciones de las *Sociedades Económicas*, y especialmente de la Vascongada y Matritense, focos de corrupción de las sanas ideas. Allí, en fin, se enaltece a Campomanes y a sus libros, con todo de haber sido ese desapoderado publicista el exponente del regalismo y el principal promotor de la expulsión de los Jesuitas.

La misma *Sociedad de Amigos del país*, en que Espejo dió tantas y tan fecundas muestras de su ingenio y copiosa erudición, no era sino trasunto de las que en España se formaban en aquella época para propaganda de la Economía fisiocrática y de muchas iniciativas, útiles en parte, pero deslustradas por la incoherencia doctrinal y por las tendencias individualistas que la Escuela de Quesnay y Mercier de la Rivière llevaba en su seno.

Espejo, a pesar del vigor de su fe, (1) no dejó de contagiarse con aquella flamante difusión de contrapuestas ideas que se hacía en España, a causa de la falta de ilustrados defensores de la verdad y de la filosofía perenne, que le expusiesen en forma más ajustada a los progresos de la ciencia universal.

Como observa González Suárez, Espejo, discípulo en las ideas literarias del Arcediano de Evora, Verney (más conocido con el nombre de Barbadiño) no vaciló en denigrar a los Jesuitas, siguiendo las corrientes ideológicas de su tiempo y en denostar el criterio de moral, el seudo «probabilismo», los métodos y estudios de aquéllos. ¿Y cómo no había de hacerlo, si *El Nuevo Luciano*, según decía en una de sus representaciones, debía ser dedicado al «Ilmo. señor conde de Campomanes, primer sabio de la Nación y quizá el único juez en punto de universal literatura?» (2)

Por los escritos de Espejo conocemos que la

(1) Espejo, dice Monseñor González Suárez, fue un católico sincero, y no confundió nunca las miserias humanas con la Iglesia Católica, en cuya santidad creía con fe sincera». (Escritos de Espejo. Tomo II, pág. XXXIV).

(2) Escritos de Espejo. Tomo I. pág. 209.

Colonia iba a tono con la Metrópoli en el amor a todas las novedades: los libros de los filósofos contemporáneos enemigos de la Iglesia eran leídos con avidez en la tranquila ciudad de Quito. No sólo conoció Espejo a Grocio, Hobbes, Locke, Puffendorff, sino a los mismos Enciclopedistas, que se habían difundido por doquiera. El propio Precursor dice, por boca del Dr. Mera, en *El Nuevo Luciano*: «Poseamos la verdadera Teología, porque en Quito, ciudad exenta de toda novedad peligrosa, en una palabra, ciudad piísima por misericordia divina, hay ya cierto lenguaje libertino sobre ciertos asuntos. . . . Hay ciertos libritos de Voltaire y otros impíos, que genios indiscretos o poco religiosos, los han traído de España». (1)

Aun en los planteles regidos por frailes, como el San Fernando, el oro de la buena doctrina iba mezclado con la escoria del error. En el plan acordado, a petición del Barón de Carondelet, por el Dr. Luis Quijano y Carvajal, para la enseñanza de filosofía en el referido colegio, se advierte el sano deseo de «quitar todo lo disonante a la Religión Católica»; pero al mismo tiempo se recomiendan obras y autores sospechosos, como Genovesi y perversos como Condillac. (2) La filosofía seguía, pues, como en tiempo del Ilmo. señor Pérez Calama, de amalgama de todas las tendencias.

El jansenismo, más que como doctrina, como hecho, había penetrado en casi todas las almas. Port Royal y su escuela tenían lectores y discí-

(1) Id. Tomo I, pág. 428.

(2) Documentos históricos publicados por C. de Gangotena y Jijón. Boletín de la Academia Nacional de Historia, Volumen VI, pág. 129.

pulos, según lo demuestra *El Nuevo Luciano*. (1) Al amparo de esos desoladores principios, que entenebrecían y aridecían los espíritus, el Clero ecuatoriano, en vez de fomentar el uso frecuente de los Sacramentos, alejaba a muchos fieles de esos veneros inagotables de la Gracia. «Son de bronce las puertas de los regulares y de los eclesiásticos seculares, digo, aun de los mismos Curas, para abrirlas a los que piden el Santo Sacramento de la Penitencia, y en las noches lo desean y solicitan para enfermos insultados repentinamente de algún mal ejecutivo. Mueren muchos con la desgracia de no confesarse. Los Curas y los regulares despachan a San Francisco a todos los que piden la administración de Sacramentos; y es verdad que en San Francisco hallan su alivio espiritual los moribundos». (2)

¿Fue esta desidia infamante de los religiosos mero fruto de su relajación, o consecuencia de la doctrina rigorista de moral? Sin duda obraron ambas causas; pero al jansenismo debe atribuirse, en larga parte, la descomposición de las costumbres sociales, que observaron ya de tiempo atrás Juan y Ulloa, y que confirmó Caldas. El austero granadino pudo escribir: «El aire de Quito está envenenado, no se respiran sino placeres; los precipicios, los escollos de la virtud se multiplican, y se puede creer que el templo de Venus se ha trasladado de Chipre a esta ciudad». (3) Hay notoria exageración en las aseveraciones de aquellos ilustres viajeros, no del todo despreocupados en sus informes y juicios sobre Quito; mas, ¿quién negará que tienen

(1) Escritos de Espejo, Tomo I, pág. 470.

(2) Escritos de Espejo, Tomo I, pág. 479.

(3) Cartas, pág. 153.

fondo indiscutible de verdad? La consecuencia del rigorismo jansenista fue, en todas partes, el desenfreno y la licencia. La vida en Cristo es imposible sin la presencia sacramental de Cristo en las almas.

En ningún personaje se reflejan mejor las deshilvanadas doctrinas de la época como en don José Mejía, el célebre profesor de filosofía que alcanzó en las Cortes de Cádiz, como representante de Quito, justa fama de magnífico tribuno. Mejía no vaciló nunca en confesar paladinamente su fe católica y en afirmar el deber de protección que el Estado tiene para con la Iglesia; pero mostró, a la vez, que ignoraba por completo la doctrina de la jurisdicción indirecta de ella sobre las cosas temporales que afectan a lo espiritual. Regalista empedernido, aunque embozado a veces, sostuvo tesoneramente los privilegios que se atribuían los reyes con menoscabo de la disciplina eclesiástica y de la influencia religiosa. En ocasiones, la libertad excesiva de sus expresiones dió margen para que sus contemporáneos le juzgasen imbuído de volterianismo. (1) Sus

(1) Menéndez Pelayo, en su *Historia de los Heterodoxos Españoles*, dice respecto de la conducta religiosa de Mejía en las Cortes de Cádiz: «Al poco tiempo, un americano llamado D. Manuel Alzáibar, íntimo amigo y camarada de Mejía, comenzó a publicar un periódico, *La Triple Alianza*, en cuyo número segundo, tras de hablar de la *superstición con que se habla embadurnado la obra más divinidad del alma, fruto amargo de las falsas ideas de la niñez y del triunfo de la religión*. La muerte (añadía) no es más que un fenómeno necesario en la naturaleza». . . . El escándalo (en las Cortes de Cadiz por la publicación de tal artículo) fue grande: sólo Mejía (calificado por el Conde de Toreno de hombre habilidoso y diestro, pero que entonces lo mostró poco) se atrevió a levantarse a defenderlo, diciendo que «Las Cortes no habían jurado ni la hipocresía ni la superstición, y que el autor del papel tenía mucha más religión en el alma que otros en los labios». Pero el clamor de los contrarios fue unánime, y prevaleció. . . . Mejía no retrocedió; hizo suya la doc-

ideas políticas, teñidas de matiz liberal, si descienden de Rousseau, se vinculan también en buena parte con las antiguas y nobilísimas tradiciones constitucionales de España.

Fue Mejía alma de los debates en pro de la abolición del Santo Oficio, institución más política que religiosa, que ciertamente había deslustrado su finalidad inicial con abusos y errores, y cuya acción tardía se encargó de baldonar nuestro compatriota. — ¡Miseros tiempos aquellos en que los mismos prelados no estaban inmunes de lamentables incoherencias doctrinales; y en que obras claramente heterodoxas, como las ya mencionadas de Filangieri, salían a luz, vertidas a nuestra lengua, previa la licencia de ligeras o ignorantes autoridades eclesiásticas!

A la introducción inconsciente de libros venenosos, a la falta de libertad de la Iglesia, a la caprichosa irregularidad con que el absolutismo real hacía y deshacía de los asuntos eclesiásticos, y al letal influjo de las doctrinas de Jansenio, vino a añadirse, como concausa de anarquía moral, el propio movimiento de la independencia. No se entienda mal nuestro pensamiento: ultrajé a la verdad sería sostener que la Emancipación, como tal, trajo esas deplorables consecuencias.

trina del papel; y dijo que «se atrevería a defenderla ante un Concilio». Tomo III, pág. 448.

«Como juriscónsulto regalista habló el americano Mejía (sobre la abolición del Santo Oficio) con animosidad anticlerical (si bien discretamente velada con ingeniosas atenuaciones y malignas relicencias), manifestándose inclinado más que otro alguno a la tolerancia civil. Hasta se empeñó en traer de su parte el testimonio del P. Mariana, llamándole *precursor de las decisiones del Congreso*, y queriendo probar, con el ejemplo del P. Poza y otros, que la Compañía de Jesús había sido hostil siempre al Santo Oficio. Fue su discurso el más docto, ameno, fluido y mal intencionado, que se pronunció por los liberales en aquella ocasión». Tomo III, pág. 469 y Tomo VII de la nueva edición, pág. 72.

Hablamos sólo de los efectos naturales que toda guerra y, en particular, las de separación, causan en el orden religioso, al debilitar el principio de autoridad, al menoscabar los vínculos entre pastores y súbditos y al dificultar la acción de la Iglesia.

Desde que la idea de la libertad comenzó a germinar en el alma ecuatoriana, el pensamiento de patria se unió firme e indisolublemente con el de la preservación de la fe. Así, cuando en octubre de 1794, se pusieron en todas las cruces de la ciudad las célebres banderas anunciadoras de los ensueños de emancipación, el sentimiento religioso surge instintivamente a par del cívico: *Liber esto. Felicitatem et gloriam consequo. Salva cruce.* Ya fuesen de Espejo estas inscripciones simbólicas, ya de don Vicente Peñaherrera, como pretende uno de nuestros mejores eruditos, (1) compendian y cifran, de manera exacta, los anhelos del pueblo ecuatoriano, tradicional y hondamente cristiano.

No debe maravillar, por tanto, que la Iglesia se apresurara a bendecir el movimiento del año de 1809; y que en su ardua gestación interviniesen clérigos y frailes. (2) Los religiosos de la Recoleta Mercedaria del Tejar participaron, ac-

(1) Alberto Muñoz Varnaza; *Obras de Espejo*, en *La Unión Literaria*, Junio de 1913.

(2) En los movimientos en pro de la independencia habidos en las otras ciudades del Ecuador participaron también activamente frailes y clérigos. En Ibarra fue miembro de la Junta patriótica, encabezada por don Santiago Iguacio de Tobar y Ugarte, el cura de la ciudad doctor don Luis Peñaherrera. Posteriormente, los frailes franciscanos secundaron con fervor los planes de Nariño. Distinguieronse, especialmente por su entusiasmo, los PP. Iguacio Bossano y Manuel Cruz. (Véase Monografía de Ibarra, por Cristóbal Tobar Subía, miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia. 1930. Págs. 79 y 80.)

tiva y eficazmente, en la preparación del Primer Grito. Gobernaba ese convento un fraile pastuso, dotado de virtud de atracción y conquista, el P. fray Andrés Torresano. Sus confidencias patrióticas con el clérigo don Juan Pablo Espejo, hermano del ilustre prócer don Francisco Eugenio, y las indiscretas revelaciones que el confidente hizo a su vez a una mujerzuela, fueron parte para que se descubriesen aquellos preparativos y abortara la conjuración en marzo de ese año. Denuncióla el terrible fraile mercedario realista P. Andrés Nieto Polo. Los claustros comenzaron desde aquel día a dividirse en bandos enconados.

La *Salve* fue, a falta de himno guerrero y de canto de victoria, la oración del civismo ecuatoriano en la Junta en que los próceres, reunidos en casa de doña Manuela Cañizares, decidieron lanzar el Primer Grito.

Presidía la diócesis un varón de admirable fortaleza: el Ilmo. señor doctor don José de Cuero y Caicedo, caleño de nacimiento, pero quiteño de corazón. Había hecho los estudios de segunda enseñanza en el Seminario de Popayán y en el de «San Luis», cuando aun lo regían los Jesuitas, y los cursos de teología y de derecho civil en la Universidad de Santo Tomás, hasta coronarlos con el título de abogado en 1768. Aquí ocupó los más altos cargos en el orden eclesiástico y presidió (1789) la misma Universidad de que había sido brillante alumno; y acá volvió, tras algunos años de haber ocupado las sillas de tesorero, maestrescuela y deán de la diócesis de Popayán, para gobernar la de Cuenca, de la cual tomó posesión por apoderado el 13 de agos-

to de 1799. (1) Sin haber pasado aún a esa ciudad, recibió en 1802 la nueva de su traslación a Quito. Desde entonces decidió vincularse a su pueblo, así en los triunfos como en los infortunios.

Proclamada la libertad el 10 de agosto de 1809, el buen Obispo se adhirió inmediatamente al movimiento «como que se dirigía a unos fines santos de conservar intacta la religión cristiana, la obediencia al señor don Fernando VII, y el bien y felicidad de la Patria». El 16 del propio mes, concurrió a la Sala Capitular del Convento Máximo de San Agustín, acompañado de gloriosa corona de sacerdotes y religiosos, para ratificar la constitución de la Junta Suprema. El Obispo fue nombrado para Vicepresidente de ella.

En la proclama del Ministro de Gracia y Justicia de la Junta, doctor Manuel Rodríguez de Quiroga, se precisó, de manera inconfundible, el espíritu que animaba al Cuerpo:

«Pueblos de América, dijo: la sacrosanta Ley de Jesucristo y el imperio de Fernando VII perseguido y desterrado de la Península han fijado su augusta mansión en Quito. Bajo el ecuador han erigido un baluarte inexpugnable contra las infernales empresas de la opresión y la herejía. En este dichoso suelo, donde en dulce unión hay confraternidad, tienen ya su trono la paz y la justicia: no resuenan más que los tiernos y sagrados nombres de Dios, el rey y la Patria. ¿Quién será tan vil y tan infame que no exhale el último aliento de la vida, derrame toda la sangre que corre en sus venas, y muera cubierto de gloria por tan preciosos e inexplicables objetos...?»

Estas palabras comprueban una vez más la

(1) Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca, por Gustavo Arboleda, ex-Vicepresidente de la Academia Colombiana de Historia.— Véase también: Cuenca en Pichiacha, por Alfonso M. Borrero, págs. 37 y 251.

verdad de la tesis del insigne escritor francés, Marius André, según el cual el movimiento de la independencia americana fue auténtica reacción religiosa contra la Francia Revolucionaria que, al enviar a España las huestes napoleónicas, ponía en peligro juntamente la Patria y la Fe. (1) No se trataba, pues, de simple arbitrio agitador, como opina nuestro ilustrado historiador don Pedro Fermín Cevallos, (2) sino de firme y generalizada decisión de gran parte de América, nacida de la dura enseñanza de las orgías anti-religiosas con que había bastardeado su finalidad la Revolución Francesa.

Conocidas son las vicisitudes de la Junta y la primera expiación del patriotismo quiteño en el memorable dos de agosto de 1810. Allí pereció entre los presos el presbítero don José Riofrío, quiteño de nacimiento, que había sido uno de los conjurados del Obraje de Chillo para el establecimiento de la Primera Junta. Otro sacerdote, Castelo, pudo salvar milagrosamente. La de Riofrío fué la primera sangre eclesiástica derramada por la emancipación ecuatoriana, semilla de mártires, eminentemente fecunda, que había de glorificar de consuno a la Religión y a la Patria.

A la hecatombe sucedió la excitación de los pueblos heridos en la flor de su aristocracia. El Obispo asumió el papel de mediador, dolido del infortunio de sus hijos. En compañía de su propio sobrino y provisor, el doctor Caicedo, y del Dr. Miguel Antonio Rodríguez visitó a Ruiz de Castilla para pedirle que adoptase actitud concii-

(1) La révolution libératrice de l'Amérique espagnole.—En «Le Correspondant», 10 juillet 1921.

[2] Resumen, Tomo III. pág 83.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
José de Cuero y Coicedo,
Obispo de Quito.

liadora, a fin de precaver nuevas luchas, ofreciéndole en reciprocidad calmar a su pueblo, abnegado y dócil a la influencia persuasiva de sus pastores. Como resultado de esta iniciativa, el 4 de agosto se reunieron, previa convocatoria del Conde y en su palacio, el Real Acuerdo, el Obispo, los Prelados regulares, el Ayuntamiento, etc.; y determinaron que se sobreseyera en el proceso relativo a la revolución del 10 de agosto.

Con la llegada del Comisionado regio don Carlos Montúfar cambió otra vez la faz de la situación. El 19 de setiembre de 1810 se efectuó en el Palacio nueva asamblea presidida por el mismo Conde Ruiz de Castilla, a fin de excogitar los arbitrios para el retorno de la paz; y se decidió que, a ejemplo de las demás provincias y reinos de España, se constituyese una Junta sujeta al Consejo de la Regencia, representante de la autoridad de Fernando VII. Se dispuso, además, que esta Junta Superior de Gobierno se compusiese del Presidente Ruiz de Castilla, del Obispo, del Comisionado Regio y de varios vocales por las diferentes Corporaciones y categorías sociales. Tres días después procedióse en la Sala Capitular de Quito a las elecciones de miembros de la Junta; y fueron nombrados el Magistral don Francisco Rodríguez Soto por el Cabildo Eclesiástico, y los doctores don José Manuel Caicedo y don Prudencio Báscones, por el Clero.

Al día siguiente, después de la misa de haci-miento de gracias en la Iglesia Catedral, a la cual concurrieron los Cuerpos seculares y regulares, juróse públicamente que «los objetos de esta Junta Superior son los de la defensa de la Santa Religión Católica, Apostólica, Romana, que profesamos, la conservación de estos domi-

nios a nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII y procurar todo el bien posible, por la nación y la patria. . . .»

Aquello de Fernando VII no era sino artimaña para encauzar las cosas hacia la nueva proclamación de la independencia; y, en efecto, el 11 del inmediato octubre, la Junta volvió a apellidar autonomía. El Presidente Ruiz de Castilla, desabrido de su situación sobremodo equívoca, dejaba hacer en espera de que viniese la reacción con los auxilios prometidos; hasta que, al fin, el 11 de octubre de 1811 resignó la presidencia de la Junta. Reunido el pueblo en Cabildo abierto, aceptó la dimisión del anciano magistrado y nombró en su lugar al esclarecido Obispo. Denegóse éste a aceptar la dirección, cargo peligroso y en pugna con su carácter episcopal, que le obligaba a ejercer con todos, realistas y patriotas, los deberes de abnegada paternidad; mas, se le ponderaron los riesgos que corría la Patria y la necesidad de la concordia de sus mismos súbditos, y acabó por decidirse a servir *ad honorem* la Presidencia. (1)

A poco, para organizar de mejor manera la forma de gobierno, convocóse a elecciones y a Congreso. Inicióse éste el 11 de diciembre siguiente con asistencia de buen número de sacerdotes y religiosos. Presidíalo el mismo Obispo, quien tenía a su lado al doctor Calixto de Miranda, diputado por Ibarra; a don Francisco Rodríguez Soto, representante del Cabildo Eclesiástico (aunque en pugna con él, pues este Cuerpo se negó a reconocer la autoridad de la Junta); al

[1] V. Pedro Fermín Cevallos. Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo III, pág. 114.

doctor Prudencio Báscones, diputado del clero secular; a Fray Alvaro Guerrero, del regular; y a los Dres. Miguel Antonio Rodríguez y José Manuel Florez, representantes del barrio de San Roque y de la villa de Latacunga, respectivamente.

Tres clérigos, en competencia de civismo, presentaron al Congreso sendos proyectos de Constitución: el Maestrescuela doctor Miranda, el Dr. Miguel Antonio Rodríguez y el canónigo Penitenciario don Manuel Guisado, sacerdote limeño. (1) Mas, prevaleció el de Rodríguez y el 15 de febrero de 1812 se expidió el admirable «Pacto solemne de sociedad y unión entre las provincias que forman el Estado de Quito». El Clero fue, pues, el primer legislador nacional, el organizador de la primera forma del civismo ecuatoriano.

En aquel esbozo de Constitución fúndense dos tendencias al parecer contrapuestas: el espíritu cristiano, tan hondamente arraigado, del pueblo de Quito y el nuevo ideal de Derecho público, hijo de la Revolución Francesa, que andaba seduciendo las almas e infundiéndoles la pasión de la libertad, a menudo mal entendida y desviada de sus sanas fuentes y auténticos orígenes.

Comienzan los Artículos del *Pacto Solemne* con el nombre de Dios Todopoderoso Trino y Uno; y luego indican que el pueblo soberano de Quito, persuadido de que el fin de toda asociación polí-

[1] Véase la Representación de don Ramón Núñez del Arco, Procurador general de Quito, presentada el 22 de mayo de 1813. Manuscrito de propiedad del ilustre hombre de ciencia don Jacinto Jijón y Caamaño. Es de altísimo interés para la historia religiosa y política de aquella época.

tica es la conservación de los derechos del hombre por medio del establecimiento de una autoridad política que los dirija, sancionaba el Estatuto para gloria del mismo Dios, defensa y preservación de la Religión católica y felicidad de estas provincias. Allí está palpitando el genio cristiano de Espejo, que juntó en su doctrina política la tradición cristiana y el espíritu francés. La fe religiosa aparecía como paladión de la libertad cívica, dando así a la Constitución, sello inconfundible, propio del alma quiteña, incomprensible sin el ideal católico.

El Art. 4º del Pacto precisa ese ideal, según lo entendían los fundadores de la naciente patria: «La Religión católica, como la han profesado nuestros padres, y como la profesa y enseña la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, será la única Religión del Estado de Quito, y de cada uno de sus habitantes, sin tolerarse otra ni permitirse la vecindad del que no profese la Católica Romana». El Art. 16 determinó consiguientemente que los sospechosos en materia de religión quedarían excluidos de participar en todos los cuerpos de la representación nacional. La Constitución de 1869 aparece históricamente como hija legítima del Pacto de 1812.

La libertad de opinión y de prensa no tenía otro límite que el de la religión y de las buenas costumbres (Art. 20). En el Art. 53 se dispuso que se guardasen las fiestas de tabla y que en determinados días concurriese a ellas toda la representación nacional. Para componer el tribunal Ejecutivo y el legislativo que constituyó la Asamblea fueron nombrados varios sacerdotes: el doctor Miranda, para el primero; y el Provi-

sor Caicedo y el doctor Báscones para el segundo.

En junio del mismo año 12 llegó a Guayaquil el general don Toribio Montes, nombrado Presidente y comisionado para restablecer la autoridad del Rey. Inmediatamente abrió operaciones contra las fuerzas de Quito, dirigidas con arrojo singular por improvisados caudillos. La Iglesia contribuyó por cuantos medios estuvieron en sus manos a la defensa de la Patria. Los ramos de Bulas de Cruzada y Diezmos se aplicaron a ella; y el Cabildo Eclesiástico y los dos cleros dieron pingües donativos para sostener la lucha que se avecinaba.

El Obispo, en su doble calidad de Prelado y Vicepatrono Real, no vaciló en usar de eficaces recursos espirituales y temporales, a fin de avivar la llama del patriotismo e impedir que parte del clero se pusiese de lado de las fuerzas invasoras. Ni vaciló en separar de sus curatos a algunos párrocos realistas conocidos por su apasionamiento, entre ellos al de Asancoto, doctor Francisco Javier Benavides, y al de Guaranda, fray Antonio Sáenz, franciscano español. Y si hemos de creer a Núñez del Arco, llegó el Obispo a fulminar excomunió (medida que, por frecuente, no tenía la gravedad de hoy) contra varios de esos clérigos que no se adherían a la noble causa sostenida heroicamente por el Prelado.—El canónigo Mariano Batallas, el notable teólogo doctor Andrés Villamagán, el sacristán mayor don Tiburcio Peñafiel, el P. fray Tomás Lozada mercedario, y otros, fueron perseguidos y se mantuvieron ocultos, pero en constante comunicación con el ardiente Obispo de Cuenca, señor Quintián Ponte y Andrade. Por su parte, el Cle-

ro, en más de su mitad patriota, levantó y estimuló el entusiasmo de los republicanos y los preparó a la gloriosa lid. Numerosos clérigos y frailes, no contentos con servir al ejército en calidad de capellanes, llegaron a tomar las armas. En la Representación de Núñez del Arco aparecen como comandantes de batallones los clérigos Antonio Román, José Pérez, Tadeo Romo, Ramón Alzamora, Manuel Arias y los PP. fray Francisco Saa y fray José Correa mercedarios, fray Ignacio Bossano y fray Luis Cevallos, franciscanos, y fray Antonio Bahamonde, agustino. Clérigos y frailes hubo, en fin, que figuraron en primera línea como estratégicos: el Penitenciario del Cabildo de Quito doctor Manuel Guisado y el fraile franciscano Esteban Riera, fueron a dirigir la construcción de una fortaleza en Mocha. En suma, el sacerdocio quiteño prestó a la República, el aporte que era de esperarse de su celo religioso y de su heroico amor patrio.

El 6 de noviembre de 1812 estuvo ya el Pacificador a las puertas de la ciudad atemorizada por los penosos incidentes de la campaña. Desde el Calzado (1) intimóle rendición; y amenazó a los párrocos y prelados de las religiones con hacerles responsables de las consecuencias si no diesen a conocer su peligro a «ese pueblo pro-

(1) Era esta la segunda intimación, pues desde Latacunga había dirigido otra. El pueblo de Quito contestó en aquella primera ocasión, por medio de un parlamentario, el canónigo Camacho, (según dice el Continuator de Ascaray) que no reconocía la autoridad de Montes, pues el Rey estaba preso en Francia y la Junta de Madrid carecía de facultades para representar al Soberano y someter, por ende, a las Colonias. El pueblo de Quito, que ignoraba sin duda los sentimientos patrióticos del Dr. Camacho, se levantó contra la Junta Suprema que lo había nombrado, y saqueó la casa del Canónigo. (Bartolomé Donoso: Serie Cronológica de los Obispos de Quito. Anales de la Universidad de Quito, N^o 66 Véase también J. L. R. Historia de la República del Ecuador. Tomo I, pág. 94.)

cupado». La contestación de Quito, escrita por el doctor Miguel Rodríguez, acerba en sus términos, agravó el encono de Montes. (1)

El 7 se libró el combate y se rindió nuestra fortaleza del Panecillo. El ejército patriota, comandado por el inclito don Carlos Montúfar, replegó a la plaza mayor de la ciudad y luégo retiróse al Norte. El pueblo, presa de pavor, ocurrió a la oración en templos y procesiones. El dolor del desastre nacional causó la muerte, según cuenta Salazar y Lozano, del religioso franciscano fray José Inostroza.

Con el ejército salieron también de Quito, en dirección a Ibarra los miembros de la Junta, el Obispo-Presidente, numerosos sacerdotes y religiosos, y hasta las monjas de los Cármenes y Santa Clara, a quienes el temor les impelió a romper la frágil clausura de la época. Solamente los religiosos dominicanos permanecieron en sus conventos. El 8 entró Montes en la ciudad desamparada.

En Ibarra, después de la batalla desgraciada de San Antonio, (2) se inició el desbande de los

(1) Véase el texto en el *Resumen* del Dr. Pedro Fermín Cevallos. Tomo III. pág. 152.

(2) Este combate fue ocasión para que el vencedor, Sámano, demostrase sus sentimientos antirreligiosos, usando el templo como fortaleza. Oigamos al Dr. Pedro Fermín Cevallos: «Metido Sámano dentro de las paredes del templo lanzaba a caso hecho proyectiles mortíferos desde las claraboyas y ventanas, y sus soldados los arrojaban chauceándose como seguros de no estar expuestos al fuego de sus enemigos: *«Insurgentes, allá va la epístola de San Pablo; allí va esa antífona»*, declan al soltarlos, aludiendo al papel de los misales con que habían fabricado los cartuchos, trabajados no más que en la noche anterior. Conserváronse aun así impotentes los patriotas casi todo el día, sosteniendo un incesante fuego, bien que inútil, seguros de rendir al enemigo de hambre al andar de dos días a lo más. Sámano, cambiadas las circunstancias, no habría fluctuado en incendiar el templo y quemar vivos a los insurgentes; mas éstos, propiamente cristianos y temerosos de Dios, respetaron su casa, contentándose con esperar a que el mismo Sámano se rindiese». [Resumen,

patriotas hasta más propicia ocasión. Comenzó también la pasión de la Iglesia republicana, con su jerarca a la cabeza, el mártir de la patria, Ilmo. Sr. Cuero y Caicedo. Al alejarse del centro de su diócesis, dejó el insigne Prelado como gobernador al clérigo popayanejo y Senador de la primera Junta, doctor don Antonio Texada, (1) a fin de que no padeciese espiritualmente su grey. Consumado el desastre, tomó el Obispo la fuga por la región occidental y se guareció en hacienda cercana a Malbucho. Allí recibió, por manos del presbítero don Antonio de Erazo y Rosero, comisionado del Juez Eclesiástico de Ibarra don Salvador López de la Flor, la nota en que Montes le conminaba para que se presentara a contestar los cargos formulados contra él, y le apercibía con la prosecución del juicio en rebeldía. Limitóse el Ilmo. señor Cuero a manifestar que nada podía responder por estar transeunte y enfermo. Sin más, el 18 de diciembre previno Montes al Cabildo Eclesiástico, en avinagrados términos contra el Prelado, que tocara a sede vacante. (2) El Pacificador, acostumbrado como buen militar a resolver con la fuerza problemas de derecho, y desconocedor del precio de las cosas sagradas, creía sin duda que los

III. pág. 167]. Por desgracia, el rumor de que veían auxilios, causó el desbande de los patriotas.

Lamentable es que, a veces, las pasiones despertadas por la guerra hiciesen olvidar aun en los patriotas el respeto a las cosas santas. En 1818 preparóse una conjuración para la Semana Santa, conjuración que habría podido ser sangrienta y manchar el buen nombre de la Patria. Véase Cevallos. Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo III, pág. 218.

[1] Fue rector de la Universidad en 1805.

[2] En Noviembre hizo Montes nombramiento del cura de Yarupíes, de acuerdo con el Obispo de Cuenca, cuyo apego al Rey le hacía olvidar los cánones y los límites de su diócesis.

Obispos se quitan y ponen con la misma facilidad con que se ordenan las alzas y bajas en los batallones.

El Cabildo, cuya mayoría estaba en desacuerdo con el Obispo, y que se había negado a reconocer al Congreso de Quito, no vaciló en acoger la anticanónica solicitud del Vicepatrono real y en declarar en junta celebrada el 19, la sede vacante, a título de que el Prelado «había desamparado a su grey, saliendo con precipitación ocultamente de esta Capital... y que habiendo sido llamado por el mismo Sr. Presidente, no venía, ni se sabía en qué paraje o lugar se hallaba....». El sacristán mayor, Manuel Dávila, cumplió seguidamente la orden de aquel Cuerpo, dando las lúgubres campanadas anunciadoras de la vacancia: el odio político hacía morir al prelado antes de tiempo....! El 22 nombró el Cabildo para Provisor Capitular al mismo Deán don Joaquín Sotomayor y Unda, que tan dócilmente se había prestado a secundar las sañudas aspiraciones del Pacificador, que se apellidarían cismáticas, si en ellas no hubiese sido parte la ignorancia.

Tuvo la diócesis de Quito, a partir de aquel día, dos autoridades eclesiásticas, que presumían igualmente de legitimidad: el doctor Tejada, como genuino personero del Obispo, y el doctor Sotomayor, en calidad de representante del Cabildo, corporación que, por la supuesta vacancia, había asumido la jurisdicción. Comenzaron así aquellos frecuentes y abominables conflictos de competencia en que, para escándalo de los fieles y desasosiego de las conciencias, iba a ser fecunda la época de la lucha por la emancipación americana.

El espurio Provisor no logró que le obedeciera gran parte del Clero; y aun fogosos realistas le rechazaron paladinamente, a causa de su conducta ambigua durante los recientes sucesos; pues, si bien había suscrito el oficio en que se desconoció la autoridad del Congreso, dió donativos para la tropa republicana y ejecutó otros actos sospechosos a los ojos de los realistas.— Los doctores Francisco Javier Benavides, (1) Joaquín Miguel de Araujo y Andrés Villamagán, tan ardorosos partidarios del Rey como excelentes canonistas (especialmente los dos últimos) interpusieron recurso de nulidad de la sede vacante e hicieron expiar al Provisor sus humillantes condescendencias con el Poder civil.

Tan graves se volvieron las consecuencias de la declaración de vacancia, tan claramente frágiles fueron las razones con que la cohonestó y excusó el Cabildo, que a poco la diócesis era laberinto inextricable de dificultades: los párrocos no querían recibir cargos del intruso Vicario, ni nadie se aventuraba, por temor a nulidades, a contraer matrimonio. En tal virtud, el mismo Montes se vió obligado a mandar el 6 de marzo siguiente que el Cabildo cesase de ejercer la usurpada jurisdicción y que la asumiese, como representante del Obispo, el doctor Tejada. El 21 aquella ligera Corporación disponía que se remitieran los óleos al Ilmo. señor Cuero, para que los consagrara de manera canónica; empero, Montes, contradiciéndose abiertamente, mandó

(1) Este Benavides es el mismo fervorosísimo realista que, convertido en general, batió al comandante argentino don José García en Tanizahua el 3 de enero de 1821. (Véase Pedro Fermín Cevallos. Resumen de la Historia del Ecuador. Tomo III, pág. 249. J. L. R. Historia, tomo I, pág. 128.)

que se ocurriera al Obispo de Cuenca. En esta vez ya el Cabildo no quiso complacerle.

A la postre, a fines de julio, salió de su retiro el noble Obispo, enfermo y abatido, y vino a un pueblo vecino a Quito. (1) Ya para entonces comenzaba Montes a aplacar su encono contra los patriotas y a buscar la pacificación real de la Provincia. (2) Influyó en que se modificasen sus sentimientos un clérigo español muy notable, don Francisco Rodríguez Soto, Magistral del Coro de Quito. Enemigo de la Casa de Borbón, mostró—si bien tímidamente—sus simpatías al país en que vivía y aun, como colector de diezmos, suministró los dineros necesarios para la defensa. En virtud del ascendiente que ejercía sobre Montes, logró en enero de 1813 que la pena de destierro decretada contra muchos curas propietarios se conmutase con el mero cambio de beneficios; y se sobreesayó en la persecución contra otros, o se les levantó el confinamiento. Tan prudente y atinada fue la labor del Magistral que el Obispo le nombró para gobernador de la diócesis el 10 de enero de 1814; cargo que ejerció hasta la salida de Quito del Ilmo. señor Cuero, en calidad de desterrado, el 19 de abril del siguiente año. En Lima pasó el ilustre y piadoso proscrito sus últimos días, «sumido en la más terrible miseria y sin un recurso para lo más preciso de su subsistencia y curación», según dice el Continuator de Ascaray. Sus bienes habían sido secuestrados y el mismo Cabildo Eclesiásti-

(1) El 6 de Octubre de 1813 restableció Montes oficialmente la correspondencia con el Obispo.

(2) Ya fuese por sincera religiosidad o por interés político, Montes mostróse en Quito muy amigo del culto divino. Todas las acciones de armas, pequeñas o grandes, en que triunfaban las fuerzas españolas, eran celebradas por él con magníficas funciones religiosas.

co conminó con censuras, por intimación de Montes, a los que retuvieran u ocultaran dineros o alhajas del Prelado.

Durante la ausencia del Ilmo. señor Cuero gobernó la diócesis el Canónigo doctoral don Nicolás Joaquín de Arteta, (1) varón virtuosísimo, pero empecinado realista, con quien cultivó Montes excelentes relaciones. Dióle, entre otras muestras de estima, el nombramiento para Visitador de la Universidad, cargo muy conforme con las altas dotes del agraciado.

El 22 de enero de 1816 comunicó Montes al Cabildo la muerte del venerando Pastor. Por fin, los duros y tozudos canónigos, podían tocar realmente vacancia! La elección del Provisor y Vicario Capítular fue parte para nuevas disidencias en el Cabildo, dividido en bandos irreconciliables. (2) El desacuerdo subió en consulta al Metropolitano de Lima, quien el 21 de marzo inmediato, anuló las elecciones y mandó que el doctor José Isidoro Camacho, elegido sin duda por uno de los bandos, continuase ejerciendo el cargo hasta la decisión regia. (3) El Dr. Camacho, hombre moderado y patriota, era Canónigo Racionero y sirvió lealmente a la Iglesia y al país.

Muchos sacerdotes de la diócesis compartieron

(1) Parece que también hubo oposición al nombramiento de Arteta. El 25 de Noviembre decía el Virrey a Montes que podía continuar aquel en su puesto, no obstante una Real Orden de 4 de enero, que no conocemos.

(2) El 27 de enero se reunió el Cabildo y eligió Provisor; pero no sabemos por qué motivo - se convocó a nueva elección, y el Canónigo Estanislao Guzmán recurrió el 30 a Montes. por vía de amparo.

(3) Un cuadro de Goya y Breves noticias sobre un Obispo de Quito, por C. M. Larrea. Boletín de la Academia Nacional de Historia, Volumen I, págs. 251 y sgts.

con su Pastor las amarguras y azares de la persecución. Ya en su contestación al Marqués de Villaorellana, a don Manuel Matheu y a don Carlos Montúfar, que desde Ibarra se dirigieron al Pacificador a raíz del combate de San Antonio, dijo éste que quedarían indultados de la pena de muerte los miembros de la Junta Superior, los comandantes, oficiales y tropa, a excepción, entre otros, de los doctores Miguel Rodríguez y Prudencio Báscones, del Provisor Caicedo y del doctor José Correa, cura de San Roque. A partir de ese día, todos ellos fueron víctimas de atroz persecución.

El doctor Miguel Antonio Rodríguez, «clérigo ilustrado y virtuoso» a juicio del severo P. Solano, fue quien redactó (según dijimos ya) la violenta nota que a nombre del pueblo de Quito se envió a Montes, cuando se avecinaba a esta ciudad. Orador notable, docto en ciencias sagradas, capellán propietario del Carmen Moderno, había pronunciado con valor la oración fúnebre de los patriotas sacrificados el 2 de agosto de 1810, haciendo la más noble apología del sacrificio de la vida en el altar de la Patria. Conocedor de la ideología francesa, tradujo y propagó los *Derechos del Hombre* y mereció que su proyecto de *Pacto* fuese aceptado y jurado en 1812.

Rodríguez, según la nota referida, debía ser pasado por las armas. Mas, se le conmutó esa pena con la de destierro por diez años; y en unión del doctor Caicedo salió de Quito en abril de 1813 con rumbo a Manila. En julio de 1820 se le permitió regresar, si bien sólo logró esa dulce aspiración dos años más tarde. Y no cesaron entonces sus amarguras, porque también

aquí volvió a encontrar otras espinas: las de la calumnia y de la envidia.

El provisor Caicedo, doctor en ambos derechos como Rodríguez, sobrino del Obispo y hermano de don Joaquín, presidente de la Junta revolucionaria de Popayán, cooperó con fervoroso entusiasmo a la defensa de la Patria y fue el brazo derecho de su tío en las medidas de represión contra la parte realista del Clero. Su labor como Miembro del Consejo de Vigilancia le concitó enemistades; condenado a muerte, obtuvo igualmente que se le cambiase esta sanción con la de destierro en Filipinas. Allá, lejos de la patria, no podía gozar siquiera del consuelo de verse con su amigo el Dr. Rodríguez, pues guardaba prisión en convento diferente.

El doctor José Eugenio Correa, cura de la más rebelde y patriota de las parroquias de Quito, la de San Roque, fue perseguido y aprehendido repetidas veces. Según Núñez del Arco, Correa asistió al asalto del cuartel en la noche del 9 de agosto. Culpábasele de complicidad en la muerte de Ruiz de Castilla, bien que sin prueba alguna. Como capellán de las tropas quiteñas, intervino en las acciones de San Miguel, Mocha, Panecillo y San Antonio de Ibarra, después de la cual huyó a Barbacoas. Capturado en este lugar, se le envió a Tumaco en unión de otros sacerdotes—Paredes y Peña—y de allí a Panamá, donde estuvo preso. Tras largas vicisitudes, entró a servir de capellán del *Numancia*, cuerpo del ejército del general don Pablo Morillo; mas también allá le alcanzó la furia de su implacable perseguidor Sámano; y en 1818, mandó apresarle en Bogotá y conducirlo a Quito, donde guardó prisión más de dos años, hasta que pudo evadirse

una vez más. Triunfante la independencia, Correa fue uno de los mejores curas de la Arquidiócesis. (1)

El Dr. Calixto de Miranda, diligentísimo y fervoroso patriota, tuvo que mantenerse oculto largos años, a causa de la desapiadada persecución de sus adversarios. Su compañero de coro, el Dr. Guisado, pagó su patriotismo con la confiscación de bienes.

Otros clérigos padecieron igualmente sanciones gravísimas: el doctor Joaquín Paredes, cura de Huaca, fue condenado a ocho años de presidio en una Recolección de Guatemala; el doctor Tadeo Romo, cura de Machachi, a diez, en la recolección de Piura; el doctor Juan Pablo Espejo, hermano del insigne Precursor, a igual pena en el Cuzco; el doctor Manuel Quiñones, barba-coano, a diez años en Canarias, etc. (2) Muchos curas fueron separados de sus beneficios y las parroquias quedaron en poder de excusadores realistas. De los cargos civiles fueron asimismo excluidos algunos sacerdotes: a los Dres. José Manuel Flórez y Calixto Miranda, rector y cancellor de la Universidad, se les reemplazó con frailes dominicanos. Al notable profesor de filosofía de San Fernando, fray José de Jesús Clavijo, mercedario, se le sustituyó con el Dr. Luis Vivero. Igual pena mereció el P. fray Antonio Ortiz, benemérito dominicano que enseñaba teología en el mismo Instituto y que había sido confidente de Nicolás de la Peña. Los sacerdotes

[1] Lauros por Celiano Monge, pág. 91 y sgts.

[2] Asimismo fueron condenados a destierro, pero ignoramos por qué lapso, los clérigos Juan Alarcón, José Espinosa, Miguel Cruz, Pedro González Verdugo y José Corella.

que buscaron su salvación en la fuga y en largo ocultamiento fueron innumerables. (1)

Los eclesiásticos que no merecieron persecución, quedaron a lo menos postergados: el realismo era, en cambio, para muchos título de prebendas y ascensos, con notorio menoscabo de la eficacia de la acción religiosa. Desde entonces en el Ecuador, como en todos los demás pueblos de América, hubo dos cleros: el que gozaba de los favores del Patrono y el que estaba humillado, vejado y pospuesto por sus simpatías en pro de la Emancipación. Esta fue, pues, ocasión para el relajamiento completo de la disciplina eclesiástica, harto quebrantada de suyo por el Patronato Real.

Clérigos y frailes, muy pocos afortunadamente, aprovecharon esas circunstancias para alcanzar favores que de ningún modo merecían. El Continuator de Ascaray don Bartolomé Donosso, relata uno de esos casos de corrupción moral: estaba ya al terminar el periodo de la guerra de la independencia ecuatoriana. Pronunciada Cuenca, se había constituido allí cuerpo numeroso, que salió a batir a González acantonado en Riobamba. González decidió entonces enviar un comisionado que persuadiese a los rebeldes a deponer las armas; mas no encontró quien se le prestara. El fraile menor Domingo Segura, co-

(1) Vese, por lo dicho hasta aquí y por lo que luego se expresa en el texto, que la actitud de la Iglesia quiteña fue sustancialmente diversa de la observada, frente al nuevo orden de cosas, por el Clero de otros países hermanos. En Venezuela, por ejemplo, aquel mantuvo posición de circumspecta reserva ante el desarrollo del conflicto, acatando siempre al gobierno constituido. (Véase Anales Eclesiásticos Venezolanos, por Monseñor Nicolás E. Navarro, pág. 176). En Quito, aun a riesgo de herir legítimos intereses eclesiásticos, la actitud fue de franco apoyo, de manifiesto y heroico amor a la causa de la emancipación.

nocido hasta esa época como patriota, cambió fácilmente de bandera con la promesa de beneficio curado y sirvió esa comisión tan a maravilla, valiéndose del ascendiente que tenía por sus mentidas convicciones patrióticas, que logró disolver el batallón cuencano, informándole engañosamente acerca de la fuerza de González. Por fortuna, las recomendaciones que éste dió a Segura para que se le concediera el beneficio, resultaron providencialmente infructuosas, porque el fraile fue desechado por su ignorancia en el examen sinodal. (1)

Empero, estos casos sorprendían más aún por la entereza con que la mayoría de los clérigos patriotas sostuvo sus convicciones, a trueque de la proscripción, del ocultamiento o de la posposición en los cargos eclesiásticos. ¡Gloria merecida para esos varones heroicos que crearon la libertad ecuatoriana en el seno maternal de la Iglesia de Cristo!

La conjuración de Fromista (2) arrojó de la diócesis a uno de los eclesiásticos que más habían trabajado por la unión del clero y por el apaciguamiento de los ánimos: el Magistral doctor don Francisco Rodríguez Soto, a quien ya mencionamos. Muy adherido al partido de los Montúfares, hizose odioso a otros de los enconados bandos en que se dividía la Presidencia y, sobre todo, a los enemigos de Montes. Este, para librar a su amigo y consejero de la malevolencia, favoreció el viaje a España del Magistral, a quien

(1) Anales de la Universidad, N.º 67.

(2) Fueron apresados, a par del Magistral, y en odio a Montes, otros sacerdotes, como el Dr. José Barba y el P. fray Manuel Herrera O. M.

más tarde había de ser harto ingrata la Patria naciente.

En julio de 1816 llegó a Quito la noticia de que fray Miguel Fernández, franciscano español, había sido designado por el Rey gobernador eclesiástico de esta diócesis; y el 18 del propio mes, el Cabildo tomó posesión de ella a nombre del Obispo electo y nombró para Vicario al mismo Dr. Camacho, en virtud de las facultades comunicadas. Más tarde se supo que Fernández había sido nombrado Obispo titular; pero no llegó a venir, por habersele transferido seguidamente a otra diócesis. En setiembre de 1817, el Rey nombró a don Leonardo Santander y Villavicencio, Obispo propietario de Quito, quien tardó en trasladarse hasta 1819.

Había nacido el nuevo Prelado en Sevilla, y allí mismo se había ordenado y comenzado su ministerio. (1) En 1816 fue promovido a una prebenda de racionero en la Catedral de Yucatán y muy luégo a Puebla de los Angeles, como magistral por oposición. En virtud de rápidos ascensos llegó, pues, a la diócesis de Quito, a la que gobernaría apenas tres años, en medio de profunda desconfianza del pueblo. Como todos los obispos nombrados por el Rey después de la reacción absolutista, el Sr. Santander unía en estrecho vínculo de amor, la Iglesia y el Trono; (2) y con toda la pasión y energía de su ánimo se

(1) Algunos de sus sermones, que corren impresos, demuestran que era hombre de buena ilustración teológica y de sana doctrina sobre el primado pontificio, cosa rara entonces.

(2) En 1820, después de la Revolución liberal de Riego, que restauró el imperio de la Constitución de Cádiz, ordenóse el juramento de ésta a todos los empleados públicos y a los Cabildos secular y eclesiástico. En la ceremonia prescrita para el objeto, que se verificó en la Iglesia Catedral de Quito, el Canónigo Chantre y Provisor de Santander, doctor don Nicolás Joaquín de Arteta, hizo jurar la

dedicó a servir ambas causas, que a su juicio formaban una sola. Los obispos de ese período eran baluartes de la monarquía. Bien lo decía el Ministro de Gracia y Justicia don Antonio Gómez Calderón al Embajador en Roma, Vargas Laguna, en 1819:

«La corrupción general de las costumbres, la inmoralidad de los pueblos, la disipación del clero secular, la distracción del regular y la casi universal relajación en que ha caído por desgracia la disciplina eclesiástica en aquellos dominios de resultas de la insurrección en que todavía se halla la mayor parte de aquellos habitantes, exigen de necesidad que se busquen para el gobierno espiritual de sus iglesias, personas eclesiásticas, que a la santidad de sus virtudes... a la eminencia de sus luces, reúnan por lo menos una salud y robustez completas, una fidelidad y lealtad a prueba y una fortaleza y celo verdaderamente apostólico, para que... puedan... sostener los derechos de la Iglesia, y cooperar con su ejemplo y doctrina a conservar los de la soberanía legítima, que reside en el Rey nuestro Señor». (1)

¿Qué influjo espiritual podía tener el Prelado en diócesis como la de Quito? La maledicencia clavó en él sus garras; clérigos y seculares se dedicaron a censurar sus actos con profundo encono; el patriota Maestrescuela doctor Calixto de Miranda y otros hicieron, después de la declaratoria de vacancia, irreverente cuenta de sus

Carta según la siguiente fórmula, seguramente excogitada de acuerdo con el Obispo, partidario del absolutismo regio: «Juráis la Constitución, en cuanto la hubiese jurado el Rey don Fernando VII?» El Cabildo secular de Quito reclamó contra esta fórmula ante el Obispo, y éste excusó el procedimiento de su Vicario y aun sostuvo que no había necesidad de que en el *Te Deum* que sucedió al juramento se expusiese la Divina Majestad, falta contra la cual formulaba también queja el Ayuntamiento. (Documentos del Archivo Municipal de Quito.) La Constitución de Cádiz, digámoslo de paso, fue jurada en Quito el 30 de Mayo de 1813, en la Catedral, previa invitación de Montes.

(1) Leturia, La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII, pág. 39, nota 19.

proventos, al decir de ellos simoníacos. La exacción de derechos de Secretaría, añadía el referido Gobernador eclesiástico en nota de 14 de diciembre de 1822 dirigida al Intendente Aguirre, debió subir a seis mil pesos anuales en tiempo del obispo Santander, mientras alcanzaba apenas a dos mil en el período del Ilmo. Sr. Cuero, además de otros impuestos y derechos; por lo cual «resulta un negocio enorme que hacía por el ejercicio de su jurisdicción». ¿Fue prevenida tan grave afirmación? No podemos aseverarlo terminantemente; pero de las reclamaciones presentadas al Rey por el Ilmo. señor Santander, después de su salida de Quito, se colige tristemente que atendía sobremanera a la renta de sus prela-cías....

En suma, al concluir las guerras de la independencia, la Iglesia de Quito estaba profundamente quebrantada por los largos conflictos de jurisdicción, por las rencillas de los dos cleros, por la falta de ascendiente episcopal sobre las almas de los súbditos, por las tendencias anticatólicas de jurisconsultos y clérigos, por la lenta infiltración de doctrinas, si no francamente heterodoxas, muy entremezcladas con elementos impuros. (1)

En medio de la lucha era imposible atender de manera debida a los asuntos puramente eclesiásticos. La formación de la juventud que se dedicaba al sacerdocio continuaba casi desatendida: en 1811 se suspendió aun la Cátedra de Teología Moral que desde 1788 quedaba en el

(1) Por la guerra, estuvo restringido aun el ministerio de la predicación. Mootes mandó el 25 de Marzo de 1813 que se limitase a la explicación del Evangelio, doctrina cristiana, frecuencia sacramental, reprensión de los vicios, obediencia a las autoridades.

moribundo Seminario de San Luis, a causa de falta de fondos, y sólo se mantuvo la escuela de primeras letras, en que se enseñaba a doce niños pobres. Dos años después, Montes reabrió el Instituto, pero sólo con externos, por el mal estado de los fondos. Los rectores cambiaban a menudo, y con tales cambios se acrecentaba el desorden. (1)

La Universidad de Santo Tomás, ordinariamente en manos de religiosos dominicanos y de clérigos, languidecía por falta de la antigua emulación. (2) Aun en sociedades dotadas del bien de la unidad religiosa, la competencia escolar es fuente de robusta y fecunda vida intelectual.

No es extraño que, a par del desconcierto en los estudios, fuese la rapidez en la promoción al sacerdocio. Juventud mal preparada intelectual y espiritualmente, hé aquí una de las causas de la descomposición de las costumbres clericales.

No es maravilla tampoco que ante el espectáculo de la ruina de la cultura y de la moral, causadas por la expulsión de los Jesuitas, el pueblo todo volviese hacia ellos los ojos de la esperanza.—El 4 de enero de 1816, el Ayuntamiento de Quito, presidido por don Francisco Aguirre de Mendoza, encargó a su Procurador que promoviese el restablecimiento de la esclarecida Compañía de Jesús; y el Procurador, cumpliendo con aquella orden, después de ponderar los

(1) Villamagán fue rector precariamente en 1813; en 1816 el Dr. José Loza, a cuyo nombramiento por el Gobernador Eclesiástico se opuso, a nombre del Cabildo, el Dr. Nicolás Joaquín de Arteta. Montes rechazó tal oposición.

(2) De 1809 a 1822 fueron rectores los siguientes personajes: Dr. José Manuel Flórez, presbítero (1810), fr. Manuel Cisneros O. P. (1813); Dr. Bernardo Ignacio de León y Carcelén (1813); Dr. José Camacho, Pbro. (1815); Dr. Mariano Miño (1817); Dr. Nicolás Joaquín de Arteta (1819) y Dr. José Félix Valdivia (1821).

quebrantos que había padecido la instrucción pública y el manifiesto atraso «en la frecuencia de los santos sacramentos, en la regularidad de la moral y en la propagación de la fe», pidió en efecto al Rey, en ardientes términos, que pusiese término a estos males. El Presidente de la Audiencia corroboró la petición; y la sociedad quiteña acopió y remitió fondos para la anhelada venida.

El Dr. José Veloz y Suárez, vicario de Riobamba, solicitó por su parte la restauración de la Compañía en esa ciudad y ofreció entregar a sus religiosos las casas e iglesia que él había construido. (1)

II. LA DIÓCESIS DE CUENCA

Muy diversa había sido la suerte de esta vasta diócesis, todavía nueva, pero desgarrada ya por circuillos implacables.

Gobernábala desde el 7 de noviembre de 1807 el antiguo Deán de Concepción en Chile, Ilmo. señor don Andrés Quintián Ponte y Andrade, español de nacimiento, hombre impetuoso y de acerado carácter, realista tenaz, dotado del don de ubiquidad y del sentido de la organización y de la vigilancia, como ninguno de sus colegas del episcopado americano. Alma antípoda, en síntesis, del Varón que presidía simultáneamente la Iglesia de Quito.

Tan pronto como el Obispo tuvo conocimiento de la revolución del año Nueve, apercibió a sus clérigos para la defensa y la reacción, tomó par-

(1) Lesmes Frías. Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia moderna de España. Tomo 1º, pág. 276.

te activa en ella como consejero e inspirador de Aymerich, organizó una columna de sacerdotes para mayor eficacia de la resistencia, dispuso al efecto de las rentas eclesiásticas, formó causa contra los clérigos sospechosos o culpables de apoyo al movimiento quiteño; en suma, fue la columna más vigorosa del Rey en tierras del Azuay.

Con razón, el Cabildo Eclesiástico de Cuenca, en sesión de 23 de enero de 1810, acordó llevar tan «heroicos procedimientos a la soberana noticia de Ntro. idolatrado Monarca». La tranquilidad de la ciudad, decían los sumisos cabildantes,

«se debe principalmente al celo religioso, a la fidelidad al Soberano, y amor a la Patria de Ntro. Ilmo. Prelado, . . . cuyas virtudes acompañadas de su profunda política y vastos conocimientos supieron dar alma a la ciudad desfallecida, proporcionándole con sus arbitrios subsistencia y armas, con sus consejos y ejemplos infundiendo valor y entusiasmo a los vecinos, contra las insidiosas asechanzas de la insurrección mencionada, siendo el primero que a la cabeza del Consejo que se formó para este fin, enarboló el estandarte de sus virtudes heroicas, que le constituyen uno de los más dignos vasallos de Ntro. Católico Rey. . . .» (1)

Cincuenta y un mil pesos montaron los dineros de la Iglesia y del Seminario que suministró el Obispo para someter a Quito; y de su renta propia, según otra acta del mismo Capítulo, vistió la caballería. Como faltara hierro, cedió todo el que había comprado para la construcción de la casa episcopal; y, en fin, contribuyó de mil modos eficaces a la pacificación de la Presidencia de Quito.

(1) Revista Católica de Cuenca, Año I, Nos. 8 y 9. Documentos publicados por el ilustre historiador y Obispo entonces de esa diócesis Exemo. señor doctor don Manuel María Pólit.

El Ilmo. Sr. Quintián Ponte mantuvo asidua correspondencia con la parte monárquica del Clero de Quito. El cura de San Andrés, don Teodoro Navarrete, se prestó a conducir las comunicaciones de presbíteros realistas como Batallas, Peñafiel, Villamagán y otros, que en aquellos días se esforzaban por secundar la reconquista. La diócesis de Cuenca fue el asilo de los clérigos que huyeron de Quito y que retornaron con el ejército pacificador. Montes tenía tan ciega confianza en el Obispo español que a los sacerdotes patriotas los remitía a Guayaquil, no a órdenes de la autoridad civil, sino del propio Sr. Quintián. Este compartió, pues, las responsabilidades históricas del Pacificador.

Como premio de sus trabajos en pro de la causa monárquica recibió el Ilmo. señor Quintián el 8 de setiembre de 1812 las insignias de la Gran Cruz; y sin duda habría obtenido mayores recompensas, si la muerte no le hubiera sobrevenido en su ciudad episcopal el 24 de junio del siguiente año. Dejó suspensas diversas obras que había comenzado con verdadero celo; entre otras, la creación del Seminario, para el cual trajo maestros de Lima, el hospital de mujeres y la casa de ejercicios. (1)

(1) Acusóse al Ilmo. señor Quintián de parcialidad en la concesión de beneficios y de haber alejado para siempre de la diócesis al que fue más tarde insigne campeón de la verdad en América, el doctor José Igoacio Moreno, a causa de una injusticia. El P. Solano escribía a este propósito en 1842, a su corresponsal el doctor José María Laso:

«Es verdad, según he oído, que vino el Dr. Moreno con el objeto de hacer su oposición a la Penitenciaría; pero no se verificó, porque el Obispo Quintián estaba por colocar a su secretario Landa *à tort et à travers*, según dice el francés, como en efecto así sucedió. Pero aun cuando se hubiera opuesto, y hubiera igualmente arrollado



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
Andrés Quintián Ponte y Andrade,
Obispo de Cuenca.

En sede vacante gobernó la diócesis el doctor don José María de Landa y Ramírez, canónigo penitenciario, realista acérrimo también por aquella época, como que en comisión del Cabildo secular, había marchado a Lima para pedir auxilios a fin de sujetar a Quito. El doctor Landa, que tanta parte había de tener más tarde en la vida política y religiosa nacionales, no era ecuatoriano: había nacido en Buenos Aires, donde practicó la abogacía, así como en Chile. En este último país adquirió amistad con el Ilmo. señor Quintián, que le trajo en calidad de secretario. Incorporóse en la Matrícula de la Real Audiencia de Quito el 2 de diciembre de 1817; y alcanzó tan grande ascendiente y autoridad en Cuenca, que ésta llegó a pedir para él un obispado y le apellidó su «civilizador».

Honra singular del Cabildo en sede vacante fue la segunda erección del Seminario (la primera la efectuó el Ilmo. señor La Fita y Carrión en 1803), cuyo rectorado sirvió el mismo doctor Landa y Ramírez. Fueron profesores de teología los doctores José Mejía, Miguel Custodio Vintimilla y José Antonio Arévalo y de filosofía el doctor Miguel Rodríguez. (1) El doctor Mejía, sacerdote peruano de ciencia y autoridad por su virtud, era rigorista acérrimo, casi jansenista. Las cosas religiosas andaban, allá y acá, de la misma manera....

Mucho más habría podido hacer el Vicario

a sus coapositores, como en realidad así habría sido, no habría hecho mención de este acto. ¿Qué gloria pueda tener un gigante oprimiendo a unos pigmeos?» [Cartas, pág. 43.]

(1) Como se contase para la erección con las ingentes cantidades que se habían prestado a la Real Hacienda en 1809, y el Tesoro estuviera exhausto, pidió el Cabildo que se adjudicasen al Seminario las haciendas que en esa región habían pertenecido a los Jesuitas.

Landa, si no hubiese tropezado con la oposición y las rencillas de parte del Cabildo. Los canónigos Deán y Arcediano, doctores Díaz de Aveci-llas y Fernández de Córdoba, pusieron obstáculos insuperables a sus iniciativas. Afortunadamente vino un período de paz, aunque corto, con la elección del Ilmo. señor doctor don José Ignacio Cortázar y Lavayen para Obispo titular. Este ilustre pastor designó al mismo Landa a fin de que le representase en la administración de la sede de la diócesis, mientras atendía a las necesidades de Guayaquil, por cuya visita comenzó su labor episcopal.

El Ilmo. señor Cortázar nació en Guayaquil en 1755 en el seno de nobilísima familia. Hizo sus estudios en Lima y Quito; y en esta última ciudad recibió el Orden Sacerdotal. Aquí fue a poco Vicerrector del Seminario de San Luis; y luego consagróse a fecunda y austera cura de almas en varias parroquias de la actual provincia del Chimborazo. El Ilmo. señor Pérez Minayo le nombró Visitador general en esa misma sección de su vasto obispado.

Como bien dice el Excmo. señor doctor don Manuel María Pólit Laso, en el magnífico estudio biográfico que dedicó al insigne prelado, el Ilmo. Sr. Cortázar debió de mantenerse leal a la causa de la Monarquía en 1809: sólo así se explica que el Rey le hiciese sucesor de tan firme realista como el Ilmo. señor Quintián Ponte y Andrade. Preconizado Obispo por Pío VII el 15 de marzo de 1815, pasó a Lima para consagrarse. (1)

Debióle Guayaquil el favor especialísimo de la

(1) Revista Católica de Cuenca, Año I, Nº 7.

visita canónica y de la creación del Seminario. Y no necesitó para ésto descuidar el fomento del que, en la sede de la diócesis, había establecido el Cabildo en 1813. Gracias a esa medida, ambas secciones del obispado, tan distantes entre sí y tan diversas en clima y costumbres, principiaron a gozar de las inapreciables ventajas inherentes a un Seminario propio. La creación del de Guayaquil era tanto más urgente cuanto que, por su falta, numerosos jóvenes que iban a Lima para hacer estudios eclesiásticos, se quedaban allí. A la sazón, dos eminentes sacerdotes guayaquileños honraban la Arquidiócesis peruana: el Dr. José Ignacio Moreno, en quien nos ocuparemos posteriormente, y el Dr. José Vicente de Silva y Olave, profesor en el Convictorio de S. Carlos y en la Universidad de S. Marcos, rector de este último plantel y del Seminario de Sto. Toribio, y Obispo electo de Huamanga.

Para rector del Seminario de Cuenca escogió a un sacerdote riobambeño, que había sobresalido en Quito por sus dotes intelectuales y morales y dado qué hacer por su acendrado realismo: el Dr. Andrés Villamagán. (1) Como Mejía y otros, como el mismo P. Solano (que para entonces estaba ya en Cuenca), Villamagán rendía tributo al criterio rigorista en boga aun en estos países, que reciben tarde el flujo y reflujo de las tendencias ideológicas de Europa. El doctor Custodio Vintimilla fue elegido para profesor de filosofía; y de humanidades, un gramático exce-

[1] Villamagán, que se había prestado hasta a guiar al ejército de Montes, según dice Núñez del Arco, obtuvo letras dimisorias del Prelado quiteño el 25 de enero de 1814.

lente e inteligentísimo, don Juan Sánchez y Aguilera, más tarde sacerdote. (1)

Amargaron los últimos días del Ilmo. señor Cortázar las acusaciones del doctor Landa y Ramírez, quien se ocupaba en escribir quejas y recriminaciones contra su prelado y en enviarlas al Rey. La muerte salteó al Obispo en el Girón el 16 de julio de 1818.

La faz de la diócesis se transformó por entero con el fallecimiento de Monseñor Cortázar: treinta años debía durar la orfandad, agravada con disidencias eclesiásticas y con el continuo ir y venir de vicarios capitulares, tan pronto puestos como vergonzosamente sustituidos o arrumbados en el olvido, cuando no escarnecidos y vilipendiados. ¡Tristes consecuencias del régimen de patronato!

Si no estamos equivocados, el doctor don José Miguel de Carrión, canónigo de la misma ciudad, y uno de los firmantes de las recomendaciones de méritos del señor Ponte y Andrade, fue elegido Vicario Capitular a la muerte del Ilmo. Sr. Cortázar, pues él ejercía ese difícil cargo cuando Cuenca proclamó su independencia el 3 de noviembre de 1820. Carrión llegó a ser una de las glorias más puras de la Iglesia ecuatoriana como Obispo de Botrán y Auxiliar de Quito.

Las tendencias del clero cuencano habíanse modificado ya. Casi todos los eclesiásticos, libres de la presión de sus prelados realistas, abrazaron la causa de la República. Por eso en el movimiento de Noviembre de 1820 figuraron, como principales actores, sacerdotes y frailes. El Cura

[1] Véase los «Apuntes biográficos» del Dr. Juan Bautista Vázquez, por Alvio de Alves [el R. P. Jerves O. P.]



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
José Ignacio de Cortázar y Lavayen,
Obispo de Cuenca.

de Pueblo Viejo, doctor Juan Ormazza y Gacitúa, fue el orador popular que arengó a las multitudes y arrancó su adhesión a la naciente patria. Otro curá, el maestro don Javier Loyola, vino a Cuenca el 4 de noviembre, con «copioso número de hombres e indios armados», a auxiliar al Jefe de la insurrección, el doctor don José María Vázquez de Noboa, abogado chileno, antiguo realista y fiscal de la Audiencia.

Los caudillos del movimiento cuencano convocaron inmediatamente a elecciones para miembros del *Consejo de la Sanción*, a quien tocaba expedir el Plan de Gobierno. Muchos de los miembros de este Cuerpo fueron también sacerdotes: el doctor Juan Aguilar y Cubillús representó al Cabildo eclesiástico; el doctor Custodio Vintimilla, vicerrector del Seminario, llevó la voz del Clero; el Presbítero Francisco Cueto Bustamante trajo el mandato de Cañar; el doctor Juan Orozco, el de la villa de Azogues; el doctor Bernardino Sisniegas, del pueblo de Taday; fray Juan Antonio Aguilar fue diputado de Asmal, y del pueblo del Ejido el doctor Miguel Rodríguez. Fray Alejandro Rodríguez, patriota desde 1809, concurrió a nombre de las Comunidades religiosas.

El Consejo de la Sanción dictó «en el nombre de Dios Todopoderoso Ser Supremo y único Legislador cuyo santo nombre invocamos», un esbozo de ley fundamental en que palpita, como fiel reflejo del alma azuaya, el mismo acrisolado sentimiento religioso que brilló en el *Pacto* quiteño del año Doce. Su primer artículo declara: «La Religión Católica Apostólica Romana será la única que adopte, como adopta esta República, sin que ninguna otra en tiempo alguno pueda

consentirse bajo ningún pretexto, y antes bien por sus moradores, y por el Gobierno será perseguido todo cisma que pueda manchar la pureza de su santidad». El grito de independenciamiento de Cuenca aparece, pues, digno de aquel pueblo esclarecido, cuyo lema fue siempre: *Primero Dios y Después Vos*.

Un reparo obliga a hacer, empero, la imparcialidad histórica en este punto. Sede de la Audiencia durante algunos años, Cuenca se había contaminado también del virus regalista, tan extendido doquiera sentaban sus reales los agentes de la covachuela española. La misma Carta expedida por el Consejo de la Sanción, es prueba viva de este criterio. Sus dos últimos artículos dicen así:

«54. Por lo peculiar a la Renta Decimal, su custodia y cobro continuará bajo el mismo pie que hasta aquí se ha practicado, introduciéndose a la Caja pública». 55. «Los novenos vacantes mayores y menores que pertenecían a la Real Hacienda, se discutió si correspondían a la masa patriótica, y aunque se opinaba por la afirmativa, habiéndose propuesto por algunos señores que debían revertir a la Silla Apostólica; se resolvió que respecto a que la materia era delicada y ardua, se formase dentro de quince días una Junta de Canonistas y Teólogos para que se decidiese el particular, y que lo que de allí saliese resuelto, se tuviese por Ley Fundamental sancionada en el presente plan, lo mismo que se hubiera hecho en el día de hoy».

¿Qué autoridad tenía la Junta de Canonistas y teólogos para resolver con carácter de Ley, tan grave aunque claro asunto? ¿El parecer de aquella podía prevalecer sobre el juicio de la Silla Romana, la única competente para disponer acerca de contribución de evidente origen eclesiástico? Obsérvese, además, que el Plan de Gobierno no dejaba al examen de los canonistas

todo el problema, sino parte de él únicamente: la cuestión de los novenos vacantes. En cuanto al cobro de la renta, quedó de plano resuelto que correspondía a la Caja Fiscal. Esta declaración presuponía la de que las nuevas Repúblicas sucedían en las prerrogativas patronales del Rey de España. Cuenca siguió así la tendencia que, desde 1810, se advertía en toda Colombia, a pesar de los reclamos de algunos Cabildos, como veremos en el capítulo siguiente.

Nombró la Asamblea una Junta Suprema de Gobierno, de la cual fueron miembros el provisor Carrión y el P. maestro fray Alejandro Rodríguez, de la Orden de San Agustín. Como el doctor Carrión se excusase, a causa de su oficio de Vicario, que le obligaba a ser padre de todos sus diocesanos, patriotas o realistas, fue elegido en reemplazo el doctor Miguel Custodio Vintimilla, que, según indicamos, ocupaba el Vicerrectorado del Seminario. Ardiente patriota, acompañó como Capellán al ejército de Sucre hasta que se coronó de gloria en los declivos del Pichincha.

Numerosos sacerdotes y religiosos alcanzaron renombre por su patriotismo en aquellas circunstancias: el P. fray Vicente Solano, catedrático más tarde de Teología en el Seminario, como antes lo había sido en su religión; el P. fray Narciso Segura, de la misma Orden franciscana y provincial posteriormente; el P. José Antonio Pástor, prior de Cuenca y luégo provincial de San Agustín; los PP. Miguel Narváez y Ramón Piedra, de la Orden de la Merced; el P. José de San Miguel, religioso betlemita que se ocupaba en el Hospital de la ciudad; el clérigo Andrés Beltrán de los Ríos, que pronunció la oración

gratulatoria cuando el juramento de la Constitución de Cuenca y cooperó eficazmente a la defensa del movimiento ahogado en Verdeloma; los canónigos José Mejía, Pedro Ochoa, José Antonio Arévalo y otros; los presbíteros Apolinario Rodríguez, promotor de la independencia de Zaruma, José Fermín Villavicencio, Manuel Morales, José Peñafiel, José Orellana, Ramón de Barberán, etc., etc.

Tuvo también la provincia del Guayas, perteneciente a la sazón a la diócesis de Cuenca, sacerdotes de perseverante amor a la libertad: el doctor Cayetano Ramírez Fita, más tarde deán de Guayaquil, que se hallaba en la sede de la diócesis por la provisión de curatos, influyó en el doctor Vázquez de Noboa para decidirle a la proclamación de la independencia. Acordada ya ésta, fue a Guayaquil a fin de tratar con la Junta de Gobierno y conseguir de ella auxilio de armas y tropas para sostener el referido movimiento. (1)

El doctor Francisco Javier de Garaicoa, Vicario de Guayaquil y más tarde su primer Obispo, fue asimismo patriota abnegado; y contribuyó generosamente al levantamiento de los cuantiosos empréstitos que hubo menester el ejército del General Sucre para las operaciones culminadas en Pichincha. (2)

Es menester que retrocedamos algún tanto en

(1) Crónicas Documentadas de la ciudad de Cuenca, por Octavio Cordero Palacios. Pág. 97.

(2) La Revolución del 9 de Octubre en Guayaquil tuvo también el genio cristiano que resplandeció en los demás movimientos en favor de la emancipación. El aniversario de aquel fausto suceso fue celebrado, por orden de los ilustres próceres Olmedo, Ximena y Rocca, con espléndidas manifestaciones de hacimiento de gracias al Todopoderoso. La libertad de ideas, que siempre se observó en Guayaquil, no llegó a herir por entonces lo sustancial de la creencia popular.

la narración de los sucesos. Restaurado precariamente, a raíz del desastre de Verdeloma, el gobierno del Rey en Cuenca, se constituyó una Junta de Secuestros, para el castigo de los ciudadanos que participaron en la insurrección de Noviembre. Miembro de ese Cuerpo (órgano de las venganzas de jefes tan despiadados como González), fue el doctor don Francisco Javier Crespo y Andrade, que había sustituido a Carrión en la Vicaría Capitular de la diócesis.

El Cabildo eclesiástico se manifestó renuente a las nuevas imposiciones que ordenó González, por lo cual éste tomó providencias represivas contra aquel. La situación del pueblo, la inopia de la sociedad toda con las exacciones de los jefes realistas llegó a desesperados extremos. En el Cabildo abierto convocado en los últimos días de la dominación española en Cuenca, el Cura don Juan Barbosa y Dávila opúsose con vehemencia a todo nuevo arbitrio de empréstitos, demostrando la insolvencia de las multitudes. El Clero protegía sin embozo a las clases populares contra la rapacidad del régimen desarraigado y caduco.

Sin embargo, todavía no se puso término a la sobrecarga de impuestos y sacrificios de esa región. Tan pronto como abandonó Cuenca el coronel Tolrá, creóse allí (27 de febrero de 1822) la Junta de Auxilios encargada de obtener nuevos recursos, vituallas, etc. para el ejército patriota: en representación del Clero tuvieron asiento en ella el nuevo provisor doctor Mariano Isidro Crespo, y, como personero del Cabildo, el doctor Bernardino de Alvear, sacerdote argentino.

Los miembros del Cabildo, aun los más afectados antes al Rey como el doctor Landa, contri-

buyeron en aquella ocasión con gran parte de sus rentas al sostenimiento del ejército patriota, según consta del acta de 4 de mayo de 1822. Admirable sacrificio que debe acoger la Historia en sus mejores páginas! El Provisor hizo por sí mismo la distribución del empréstito ordenado por Heres, entre los sacerdotes y conventos de la diócesis, que satisficieron 23.727 pesos. Casi todas las agrias divisiones que, en lo político, habían existido, desaparecieron rápidamente. A la junta que se convocó para decidir sobre la adopción de la Carta fundamental de Cúcuta concurrieron los más fervorosos realistas de otros tiempos: allí estuvieron Landa, Villamagán, el famoso fray Andrés Nieto Polo y el P. Tomás Lozada de la Orden de la Merced, etc. La Iglesia cuencana, en su gran mayoría, se incorporó a la República.

- Mas, si el vínculo patriótico iba a ser en adelante vigorosa causa de unidad, quedaban en el fondo del alma, latentes, los antiguos rencores, como germen de conflictos y génesis fecunda de rivalidades y rencillas, estimuladas y enardecidas por el Patronato.

Los Vicarios Capitulares cambiaban a menudo: la unidad en la administración de la diócesis era inasequible; y por la fugacidad del período de cada uno de los nombrados, sobrevenía todo género de calamidades sobre la malaventurada diócesis.

La aridez jansenista y la postración de los estudios fueron parte para que también en Cuenca se solicitase con urgencia, en 1815, la restauración de la Compañía de Jesús. Y Loja, por la voz de su Ayuntamiento, pidió el 6 de agosto de 1816 la venida de algunos religiosos de la Orden

ilustre, con el fin de que se encargasen de la fundación del Colegio, al cual habían dejado rica herencia don Bernardo y don Miguel Valdivieso. (1)

En suma, la situación de las cosas religiosas era en Cuenca, *mutatis mutandis*, igual a la de la diócesis de Quito: allá, la mayor inestabilidad de las autoridades eclesiásticas ennegrecía más aún el cuadro sombrío. En Guayaquil, a las demás causas se añadía el apareamiento de la irreligión. Los viajes de muchos jóvenes a la Universidad de San Marcos, donde había mayor libertad de ideas y costumbres que en los Institutos de la Presidencia de Quito, contribuían a crear ambiente propicio a la lenta infiltración de la heterodoxia: ¿el deísmo de próceres tan ilustres como Olmedo y Rocafuerte, no hace columbrar que en su ciudad natal la propaganda de ideas peligrosas era más intensa que en las otras regiones del país?

III. LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

Inútil sería negar el aseglaramiento de los claustros ecuatorianos, la descomposición de las costumbres clericales que imperó durante casi toda la época colonial y los primeros decenios de la vida republicana. Testigos de suma excepción y documentos de diversas fuentes dan razón de ese abominable mal.

En numerosas ocasiones la Autoridad Real quiso, ora sinceramente, ora como mera estrategia que cohonestaba segundas intenciones, remediar la relajación. Una de las últimas cédulas regias dirigidas a ese fin, fue la de 16 de octu-

(1) Lesmes Frías. Obra citada, Tomo I, pág. 276.

bre de 1769, en que Carlos III, infeliz autor del extrañamiento de la Compañía, ordenó la visita y reforma general de todos los regulares de América. Por desgracia, como bien observa el docto historiador de los Agustinos de Chile, P. Víctor Maturana, más que la devoción del Monarca hipócrita, entraron en ello sus planes de política; o sea asegurar, por medio del influjo de los frailes, el dominio de España en estas comarcas. En dicha cédula, se mandó observar (como si fuese posible la restauración espiritual con meras disposiciones y consejos) la vida común que, generalmente, no florecía en España, ni en ninguno de los otros países de Europa. Ya por esta razón, ya porque para nada se contó con la Santa Sede, la idea de establecer la comunidad de vida fue sólo especioso pretexto para enviar a América mensajeros que fortalecieran el imperio, ya débil, de España.

Y así no pasó de iniciativa nugatoria dicha cédula. Casi todas las causas de desorden monástico se mantenían en vigor. Si la alternativa había caído en desuso en algunas religiones, en cambio persistía la administración por los frailes de doctrinas, curatos y coadjutorías. Subsistían igualmente la perturbación profunda de la jerarquía monástica, la violación de las Constituciones de los Institutos por la ilegítima intervención de autoridades extrañas e incomunicación con la Silla Apostólica; y, en fin, la indisciplina proveniente de la ineficacia de las sanciones, impedidas frecuentemente por los recursos de fuerza. A estas razones de índole político-religiosa debe agregarse la organización social y económica del coloniaje, que condenaba a menudo a los segundones al claustro y originaba desmedida abun-

dancia de religiosos, a quienes ponía en la dura necesidad de ganarse por sí mismos la vida. El voto de pobreza había dejado de existir, a juzgar por las apariencias, en la realidad de los hechos.

La Iglesia no podía remediar por sí sola muchas de estas causas, extrañas a su jurisdicción y que exigían, ante todo, vasta reforma social. La relajación de los Institutos Monásticos fue, por todo lo dicho, mal propio de esa época individualista aun en lo religioso, producto de detestable régimen económico, efecto sombrío de la intromisión indebida de la autoridad civil. No fue tampoco llaga local, como podría aparecer de algunas expresiones del esclarecido González Suárez; existió en casi todos los países de instituciones políticas y familiares semejantes. Aquí se agravó, sin embargo, la úlcera a causa de la complicidad social. ¿Cómo se explicaría sin ella, que no causaran escándalo las transgresiones frecuentes de las reglas monásticas? Jorge Juan y Ulloa, que pintan con tan negros y prevenidos colores la magnitud del vicio, lo explican en buena parte por esa connivencia negativa que significa la tolerancia del mal.

La clausura había desaparecido en muchos conventillos, menos vigilados por los superiores de las Ordenes. En el Capítulo reunido en el General de San Agustín el 24 de julio de 1809, previa convocatoria del Provincial fray Manuel Herrera, y en que se eligió como sucesor al P. Maestro fray Tomás López Pardo, se denunció que en algunos conventos menores entraban mujeres, y se mandó que se practicara severa investigación, para imponer el merecido castigo al Prior responsable de la infracción. En otras

religiones, y en diversos tiempos, se repite aquella orden.

A todos estos factores vino a añadirse otra concausa, si transitoria, terrible en su violencia: la guerra civil de la emancipación americana, que dividió a las Ordenes en facciones rencorosas. Durante doce años los claustros ecuatorianos fueron teatro de luchas, a veces sin cuartel, en que se arrumbó, como cosa superflua e inasequible, la caridad monástica. El incendio de fuera no podía menos de comunicarse a los conventos: no en vano ardía en el corazón de los frailes el fuego sagrado del amor patrio.

Ya hemos dicho que la primera Junta soberana de Quito se formó en el General de San Agustín, donde días antes acababa de celebrarse el capítulo de esa Orden que lleva con noble orgullo el nombre augusto del Hijo de Santa Mónica. Allí, en los artísticos escaños de madera, se sentaron los próceres; allí, junto al altar, de pie ante el gran Crucifijo, símbolo del excelso Sacrificio, juraron crear la Patria bajo la égida de la Cruz. El General de San Agustín es por ésto, como dice un ilustrado académico, verdadero «relicario del patriotismo ecuatoriano». (1)

En la conjuración que había precedido al 10 de agosto de 1809 entraron varios frailes: el P. Presentado fray Andrés Torresano («insurgente, seductor y predicador, formidable entusiasta», al decir de Núñez del Arco), recibió las confidencias patrióticas de Salinas y apoyó ardientemente sus proyectos, por lo cual más tarde padeció prisión y destierro. Y en todos los sucesos

(1) Homero Viteri Lafrontera: *El Centenario de la República del Ecuador*, en *Boletín de la Unión Panamericana*, Agosto de 1930.

ocurridos desde 1809 a 1813 mezcláronse activamente los religiosos. Los triunfos de los patriotas traían consigo la postergación de los frailes realistas; y las victorias de las armas del Rey la persecución, el alejamiento, la proscripción de los patriotas. La disciplina monástica quedó profundamente herida. (1)

En el Capítulo intermedio de octubre de 1811 los frailes franciscanos, sujetos aun a la alternativa, redactaron grave memorial de recriminaciones contra los religiosos españoles, libelo que el Definitorio del 13 de setiembre de 1813, una vez ocupada la ciudad por Montes, mandó borrar del libro de actas. Asimismo revocáronse todas las providencias que se habían «tomado por fuerza del gobierno ilegítimo», y restauróse en la prelacía al fogoso realista, fray José Manuel López, privado de su cargo de Custodio del convento de Quito. Aquel memorial tendía a impedir que las elecciones recayesen en religiosos

(1) En todas las Ordenes hubo varones de ardiente patriotismo que no vacilaron en arrostrar las iras de las autoridades. De la religión de San Francisco, dice Núñez del Arco en su famosa representación: «Los religiosos de esta Orden se han distinguido con la seducción y entusiasmo, predicando en los púlpitos; saliendo en comunidad por las calles a exhortar y animar a las gentes para que tomen armas y sostengan la guerra: tomándolas ellos mismos y dirigiéndose de comandantes a las expediciones donde han muerto muchas personas. Siendo su principal objeto abolir la alternativa de criollos y europeos en las prelacías. Con muy pocos y señalados leales a quienes persiguieron sus mismos hermanos, y el pueblo insolente». De la de San Agustín se expresa así: «En esta orden han sido pocos y señalados los realistas, siendo los más insurgentes seductores que salieron con armas comandando tropas a las expediciones donde murió mucha gente». En cuanto a la de la Merced afirma: «Los religiosos de este Convento Máximo han ido a una con los franciscanos en el entusiasmo y seducción, saliendo con armas de comandantes a las expediciones; siendo muy pocos los que se han portado bien». En la Orden dominicana sobresalieron por su civismo, a más de los ya señalados, los PP. Angel Francisco Saa y Manuel Peñaberrera.

españoles, para lo cual imputáronles deshonrosas faltas.

Por su parte, Montes ordenó el 2 de agosto del mismo año que se excluyeran de los Capítulos y empleos conventuales, a los frailes patriotas. (1) Entre los franciscanos incursos en esa sanción estaban los PP. Antonio Esteban Guerrero, provincial en 1809, Mariano Aguilera, Mariano Murgueytio y José Pita. Igual disposición dictó el Presidente en 1815: las elecciones debían recaer solamente en religiosos beneméritos, «e inmunes del contagio de la opinión subversiva del orden público», guardándose además las leyes que establecieron la alternativa.

Esta última orden era tanto más temeraria cuanto que no había ya suficientes religiosos españoles aptos para las prelacías, según reconocieron paladinamente ellos mismos en el Capítulo de 1810. En la contestación a Montes, acordada en junta de 8 de mayo de 1815, dijo el Definitorio franciscano que el Concordato practicado desde largos años atrás daba facultad para permutar los oficios siempre que en ello conviniere a ambas partes; pero que accedía al mandato del Presidente, en bien de la paz. Mantener la alternativa rigurosa significaba, pues, imponer el nombramiento de religiosos incapaces o indignos, con tal que fuesen españoles.

En fuerza de estas rencillas se tornaron aún más difíciles y escandalosas las elecciones conventuales. En setiembre de aquel año, Montes prohibió que se proveyesen con titulares las va-

1) Dispuso también que a los frailes rebeldes se les cambiase de convento y se les suspendieran las facultades de predicar y confesar (junio 28 de 1813). El Presidente usurpaba francamente la jurisdicción eclesiástica.

cantes de las prelacías. A aumentar las mutuas animadversiones y el desorden contribuyó el malhadado mandato dado por el P. Comisario de Indias fray Pablo de Moya, al P. José Manuel López, para que instruyese sumario contra sus cohermanos rebeldes al Rey. No podía confiarse a religioso más parcial el oficio de persecución del patriotismo franciscano.

A tal extremo llegó con tan importuno arbitrio la irritación de los frailes que el Asesor general Pereda de Saravia, previa la venia de Montes, se vió en el caso de dictaminar que, en bien de la paz, se sobreyese en el procedimiento; y que el Definitorio se limitara a no dar cargos a los religiosos expulsados o separados por el Presidente de la Audiencia. Agregó el Asesor que esos juicios no tenían otro fin que preparar las elecciones del Capítulo venidero, aseveración contra la cual protestaron los PP. López, Manuel de Jesús Dávalos y José Querejazu. En oficio de 10 de octubre mandó, además, el Presidente que se averiguara el paradero de los PP. Durán, Calderón, Cruz, Valencia, Bossano, Segura y José Antonio Andrade, otras tantas víctimas de su patriotismo. Los frailes realistas eran, entre tanto, recompensados con cargos y prelacías: el P. Manuel Paz de Ulloa hízose recomendar con el Presidente, y en tal virtud se le eligió Guardián del Conventillo de Pomasqui; mas ni siquiera se presentó a servir el cargo. . . .

En 1818, volvieron los frailes, durante brevísimo remanso en medio de las acerbas inquietudes de la guerra de la emancipación, a declarar permutables las guardianías entre criollos y españoles.

Lo que ocurría en San Francisco, acontecía

también en el seno de las otras Ordenes, principalmente de la Merced, que compitió con la primera en el desenfado y valor de sus convicciones patrióticas. El Provincial, fray Alvaro Guerrero, no vaciló en entregar para la defensa del país el dinero del depósito de los cautivos cristianos, a pesar de la oposición del P. Presentado fray José Arízaga; por lo cual Montes pidió, en represalia, la destitución de aquel.—Al Padre ex-provincial y Comendador de Quito, fray Antonio Albán, se le acusó de haber entregado una cañería de plomo que conducía el agua para el Convento Máximo, a fin de que con ella hiciesen proyectiles los patriotas.

Si bien en la Merced y San Agustín hacía mucho tiempo que estaba abolida la alternativa, según indican Juan y Ulloa, porque no había elementos españoles suficientes para turnarse con los nacionales, la pasión con que ambos bandos sostenían sus convicciones cívicas, se reflejó en las elecciones conventuales.

Si en 1819, por ejemplo, en que salió electo Provincial de la Orden Mercedaria el P. Antonio Albán fueron pacíficas; en cambio, tres años antes, habían abundado en accidentes y escándalos. Presidía el ex-provincial fray Juan Ferrín y asistía el oidor Francisco Javier Manzanos, cual si el Capítulo fuese dependencia del gobierno real. Varios frailes protestaron contra el P. Ferrín, porque había nombrado poco antes comendador de Quito y definidores, con el objeto de contar con electores afectos a su partido. Ferrín explicó que los nombramientos se habían hecho con anticipación de dos meses, conforme a los Estatutos de la Orden y que, por tanto, eran inobjetables. Empatados los frailes en cuanto a

la exclusión del P. Esteban Andrade (el Comendador recientemente nombrado), pidieron la opinión de Manzanos, quien se adhirió al parecer del Provincial. Nuevo empate, hubo en el momento de la votación, entre el P. Albán y el P. fray Mariano Bravo Zurita; y en medio de variados incidentes transcurrían inútilmente los días hasta que se presentó Montes, ante el cual se había reiterado la queja de la elección de Andrade y de su incapacidad para concurrir como elector al Capítulo. El Pacificador, contradiciendo a Manzanos, decidió que no debían participar en la designación los religiosos contra quienes se había presentado el reclamo, lo cual causó protesta del P. Ferrín, que pretendió salir del Capítulo. De acuerdo con el criterio de Montes, el Cuerpo resolvió entonces dócilmente excluir a Andrade y a los definidores, en medio de nuevas protestas y salidas de la sala capitular. Al fin, después de largas instancias, volvieron los religiosos, apellidando empero violencia. En la elección resultó favorecido el P. Bravo Zurita. Los claustros estaban, como la nación toda, en guerra civil.

En 1815, mandó Montes a la Orden de S. Agustín que privase de todo cargo a los PP. Alejandro Rodríguez, Manuel Solano, Andrés Rodríguez, Manuel Granda, José Tulleo y Manuel Naranjo.

En medio de las dificultades e inquietudes de la lucha, muchos frailes preocupábanse del progreso material y moral, no sólo de su Orden respectiva, sino del país. Fray Antonio Albán, mercedario, traía para Quito el reloj público que hasta ahora obliga a llevar la vista hacia la bella torre de la Merced, enriquecía su Instituto con

diversas mejoras y hacía más espléndido el culto; fray José Vinuesa, en San Francisco, exigía en enérgicas representaciones, la reforma de los abusos introducidos en su santo Instituto, y el Definitorio ordenaba que se dirigiesen circulares en tal sentido a todos los conventos; los frailes franciscanos de Pomasqui reclamaban en 1811 que se nombrase para guardián a un religioso ejemplar, a fin de que estableciese la vida común; el P. Joaquín Vásconez, guardián de Ambato, sin recursos propios, con el solo esfuerzo de su celo, había hecho en orden a la construcción de la Iglesia franciscana de esa ciudad, destruida por el terremoto de 1797, más que sus predecesores juntos; el P. Sousa, en su período de guardián aumentaba la ropa de la Iglesia; el P. Solano y el P. fray Manuel Herrera levantaban la enseñanza, harto decaída, del Coristado franciscano; fray Antonio Altuna, en competencia con fray Tomás Mideros, de San Agustín, promovía el conocimiento de la música sagrada; fray José de Jesús Clavijo, doctísimo mercedario, era el más renombrado profesor de filosofía; beneméritos religiosos dominicanos, como los PP. Maestros fray Manuel Cisneros, fray Francisco Martínez, fray Sebastián Solano, y los PP. fray José Falconí, fray Antonio Ortiz y fray Nicolás Jaramillo, tenían a su cargo el rectorado de la Universidad o de San Fernando y las cátedras en los mismos Institutos; fray Santiago Riofrío obtenía, como los dos primeros el magisterio en 1816, por su largo, fecundo y gloriosísimo apostolado en el Copataza; el P. José Prieto O. M. misionero celoso, según dice el sabio y erudito historiador R. P. José María Le Gouhir (J. L. R.), llegó a descubrir en 1815 el asiento de Lo-

groño a los 214 años de su destrucción por los jíbaros; y comenzó la fundación de la Misión de Gualaquiza. (1) En suma, eran muchos los frailes que triunfaban sobre los peligros del régimen monástico de esa época; o que, aun cuando rindiesen pasajero tributo a la fragilidad humana, procuraban reparar sus extravíos con intensa labor religiosa. (2)

El 5 de febrero de 1818 y el 17 de diciembre del siguiente año, el Rey don Fernando VII expidió cédulas, por las cuales obligó a las Ordenes a recapacitar sobre las imperfecciones monásticas dignas de reforma y los medios conducentes a ella. Moviéronle al Monarca los informes que el P. fray Andrés Nieto Polo, ya nombrado, elevó el 17 de julio de 1815 respecto al estado de relajación del Clero secular y regular de la provincia de Quito. El P. Polo, no sabemos si en venganza de las dificultades que en su Orden tuvo, dificultades que le impelieron a abandonar el Convento de Cuenca donde era comendador, puso el dedo en la llaga. Por desgracia, conocemos sólo los documentos relativos a las contestaciones de las Ordenes franciscana y mercedaria, de los cuales sacamos los siguientes datos.

(1) Obra cit. Tomo I, pág. 232.

(2) Los PP. Mercedarios establecieron en este período escuelas primarias en el convento máximo y en varios menores. Debióse esta labor al P. Visitador fray Rafael Cifuentes. La escuela del Convento Máximo se fundó el 25 de enero de 1819, gracias a los esfuerzos del referido Padre y del Comendador P. Mariano Bravo de Borja. La ceremonia de la inauguración del plantel tuvo mucha solemnidad; y predicó en ella el P. fray José Bravo Zurita. El profesor principal fue el P. fray Mariano Flor. (Véase el estudio publicado en «El Debate» de 16 de mayo de 1931, por el docto religioso mercedario, ex-Visitador y Provincial de su Orden y miembro correspondiente de la Academia de Historia, R. P. Joel Leonidas Mouroy, a quien, con esta oportunidad, presentamos nuestro agradecimiento por los importantes datos que se dignó de proporcionarnos para este trabajo).

La franciscana fue la primera en preocuparse de responder a la Orden Real. El 9 de setiembre de 1818 se reunieron en Quito los PP. del Consejo y convinieron: 1º en que habiendo el provincial, fray Vicente Valle, dirigido a su ingreso a la prelacía cartas exhortatorias a la observancia, y «cumplídose sus preceptos en cuanto lo permiten las actuales circunstancias», se dieran certificado de ellas, a fin de que el Rey se instruyese de los remedios empleados, cuando se habían advertido desvíos en los religiosos de la provincia: 2º en que se reclamara del Monarca la observancia de las exenciones y prerrogativas concedidas por la Silla Apostólica a la Religión Seráfica y miradas desdeñosamente por los Juzgados eclesiásticos y reales, que burlaban con su indulgencia las órdenes de las autoridades propias: y 3º en que siendo muy escaso el número de religiosos europeos, era indispensable que enviase el Rey, «una misión» de religiosos europeos, calificados por los definitorios de sus provincias, para que pudieran alternar con los naturales del país, único medio de evitar que fueran a los cargos prelatios frailes sin prudencia, instrucción, ni celo. A esta junta asistieron religiosos de las dos parcialidades y naciones, o sea Valle, Sousa Pereira, López, Guerrero, Caicedo, Dávalos, Carvajal, Molineros, Riera y de la Torre.

Como se ve, los religiosos franciscanos evitaron hábilmente discurrir acerca de los defectos de la vida claustral. Empero, indicaron con perspicacia dos de las grandes medidas, sin las cuales era imposible restaurar la plenitud de la disciplina y de la vida religiosas: el retorno al régimen propio del Instituto sin intervención de elementos extraños; y el envío, no simplemente de

religiosos observantes aislados, sino de verdadera comisión organizada de ellos para la reforma.

El 25 de setiembre de 1820 congregó el P. fray Antonio Albán al definitorio de la Orden mercendaria para conferenciar acerca de las antedichas cédulas. Expusieron en su informe que los conventuales vivían juntos en el claustro bien amurallado; y el Prelado velaba a fin de que todos estuviesen en su convento a las seis de la tarde; que las horas canónicas se verificaban con la debida puntualidad; que la Orden había merecido la honra del nombramiento del P. Clavijo para profesor de filosofía en la Universidad y de que muchas familias prefiriesen la enseñanza particular de los frailes a la de los colegios y universidades; que entre los más elocuentes oradores de la ciudad se contaba el P. José Bravo, etc. Enunciaron, a continuación, uno de los más graves defectos de todos los Institutos monásticos: la «peculiaridad», (1) originada por el excesivo número de religiosos; pero añadieron que ya se había reducido éste en proporción a las rentas. Los regulares, en efecto, tenían su haber propio, su renta semanal que les concedía la Orden, sus bienes particulares: no había refectorio común y cada fraile se industriaba para ganarse la vida por su cuenta y riesgo. Nadie renunciaba a la posesión de su peculio, ni formaba con la comunidad vínculo económico indisoluble.

La cédula real, por lo demás, no debía tener en ninguna Orden consecuencia seria: los frailes poco innovaron. La vida conventual continuó anémica. Muchos de ellos, especialmente los

(1) Así denominaban a la posesión por los frailes de peculio independiente.

enfermos, vivían en sus casas: el más ilustre de los mercedarios, el discípulo del santo recoleto Jacinto de Jesús Bolaños, fray Mariano Ontañeda, permanecía en su domicilio a causa de sus dolencias. Otros andaban por los campos, en completa autonomía de vida. El Ilmo. Sr. Santander se vió en el caso de ordenar el 6 de febrero de 1822 que todos los frailes, que no ejerciesen coadjutorías, se recogieran a sus conventos en breve plazo.

Nada más peligroso que la desunión de las personas obligadas, por ley de su instituto, al amor recíproco. Los frailes olvidaron, en la época de la independencia (lo repetiremos), los deberes de la caridad cristiana y fueron más rencorosos con sus compañeros que los mismos agentes de la monarquía. En 1819, los PP. franciscanos, desempolvando la orden de Montes, privaron de la definitura al P. Antonio Esteban Guerrero y le reemplazaron con fray Manuel Hugo. El Presidente Aymerich se vió obligado entonces a anular dicha exclusión, tomando en cuenta que la medida del Pacificador fue sólo precaria. Obedecieron «pecho por tierra» los tenaces frailes, pero protestando que recurrirían de nulidad. Aymerich tuvo que enviar al oidor don Juan Bastus para que hiciese cumplir la restitución del P. Guerrero al cargo de definidor.

Si en esta ocasión Aymerich procedió rectamente, no ocurrió lo propio en otras circunstancias. El Capítulo de 1820 removi6, por orden de aquel, al Guardián de Cuenca fray Ignacio Reyes, en razón de los sucesos políticos de esa ciudad y mantuvo al P. Mariano Vásquez, que había terminado su período. Para Guayaquil fue designado el fogoso realista P. Querejazu, que an-

daba inquietando a todas las autoridades con acusaciones contra sus cohermanos.

No sólo quedaron los claustros despedazados en su disciplina y espíritu religioso, a causa de las guerras de la independencia, sino también empobrecidos materialmente, por continuas contribuciones. A fines de 1821, el Presidente Mourgeon exigió cuantiosa erogación de plata labrada a todos los Conventos, que se vieron obligados a sacrificar buena parte de sus mejores joyas de Iglesia. La Orden de Santo Domingo, donde el culto tenía espléndida pompa, perdió entonces el carro del Santísimo y otras alhajas de valor. Muchos conventos tuvieron que malvender inmuebles, para reparar los quebrantos causados por los empréstitos y donativos, exacciones de tropa y tala de sus predios.

Ni padecieron menos las Congregaciones femeninas, donde también entró el incendio del patriotismo. La fuga de las religiosas del Carmen y Santa Clara, ante la aproximación de las fuerzas de Montes, hace columbrar que ellas contribuyeron, en su esfera, a la defensa de la patria.

La clausura femenil no era rigurosa. Electo Vicario Capitular en sede vacante el Deán Sotomayor, otorgó licencia a los oficiales de la tropa real para que entrasen al Monasterio de la Concepción a festejar la elección de abadesa; y poco después, doña María de Tacón, esposa del Gobernador de Popayán, penetró junto con Montes a los conventos de religiosas, manteniéndose allí hasta entrada la noche. (1) La «peculiaridad»

(1) Representación de Núñez del Arco.

hacía también estragos en la disciplina y en la vida religiosa. (1)

CONCLUSIÓN

Vamos a recordar en los Capítulos siguientes la triste historia del Clero ecuatoriano en los primeros años de la Independencia. Cambiaron los hombres: al patronato regio se substituyó el republicano; a los Presidentes y Vicepatronos reales, los gobiernos centrales y los intendentes departamentales. Empero, el alma del régimen eclesiástico, el criterio regulador de las relaciones entre las dos Potestades, permaneció inmutable, hiératico. Las modificaciones políticas, por trascendentales que sean, no transforman el espíritu de los hombres. La Iglesia había de seguir atrahillada por el Poder civil, ligada a su suerte, como simple pieza del mecanismo gubernamental. Del Cristo Místico, de la sociedad de Dios, había huído, casi por entero, la parte divina: sólo quedaba la faz humana, sujeta a todos los vaivenes de las pasiones, al flujo y reflujo de las olas políticas. Decimos mal, sin embargo: ¿no es, por ventura, en las épocas de desasosiego espiritual, cuando se sienten más la presencia y acción divinas, a despecho de los extravíos humanos? ¿Cómo reconocerían los hombres la divinidad de la Iglesia en esos momentos, si no estuviese más

(1) Además de las cuatro grandes congregaciones de hombres a que hemos aludido frecuentemente en el texto, había dos más: la de San Camilo, reducida en 1812 a un solo sacerdote, el P. José Romero, español, que ocupaba la casa de los Jesuitas y, según parece, ejercía considerable influencia espiritual. La Orden de los Bette-mitas cuidaba de los Hospitales en Quito y en Cuenca: en la primera ciudad había en 1812 dos religiosos españoles: fray Juan Jesús de los Dolores y Francisco de la Natividad. En 1815 era prefecto del Hospital de San Juan de Dios, el P. Vicente de Jesús María

patente y tangible la intervención inmediata de su Fundador? Cristo vivía en la Iglesia ecuatoriana, a pesar de las manchas y errores de sus ministros. . . .

La profunda devoción mariana, (1) la solemnidad extraordinaria del culto, impidieron que el rigorismo jansenista produjese todos sus dañosos efectos y aridiese por completo la vida religiosa de los fieles. El Sol de la Eucaristía no calentaba a menudo las almas. La devoción al Sagrado Corazón de Jesús, símbolo de su amor, estaba proscrita: la reacción antijesuitica había ahogado esa práctica subyugadora.

(1) El lector puede consultar los libros especiales que existen acerca de la Madre de Dios y sus diversos santuarios en el Ecuador, especialmente los doctos trabajos siguientes: del R. P. Joel Monroy, sobre *La Santísima Virgen de la Merced de Quito y su santuario*; del Dr. Juan de Dios Navas, ilustradísimo Miembro de la Academia de la Historia y autor del paciente y erudito *Guápulo y su santuario*; del Dr. Francisco J. Riofrío, canónigo doctoral de Loja, sobre *La Advocación de Nuestra Señora del Cisne*, y el del Rmo. Dr. Julio Matovelle, *Los Santuarios de la Sma. Virgen en América*, etc. Desgraciadamente carecemos de datos respecto de las traslaciones de la Virgen del Quitche, siempre tan amada por nuestro pueblo, en el período que comprende este volumen. El culto de la de Guápulo estuvo a la sazón en ominosa decadencia. En cambio, la de la Merced fue objeto de particularísimo culto.

Solemnesimas resultaron las traslaciones de la sagrada Imagen y los actos religiosos subsiguientes en 1806, 1814 y 19, a invitación del I Concejo de Quito, modelo entonces de religiosidad y de amor a la excelsa Madre de Dios.

Los próceres de nuestra Independencia, en 1810, recurrieron a su amparo, para obtener justicia de los tribunales. La suspicacia de Arredondo estuvo a punto de provocar un conflicto sangriento por la salida de la procesión; y el *denodado* capitán se atrevió a decir que al Ilmo. señor Cuero y Caicedo debía metérsele en un cepo por haberla permitido.

En 1815 se verificaron asimismo piadosos homenajes a la Virgen con motivo de movimientos de tierra. (Véase la Obra del R. P. Monroy).

CAPITULO III

La Iglesia en Colombia

I. LOS PROBLEMAS INICIALES

Desde los primeros días de la independencia de América, la Iglesia presenció desconcertada e inquieta el choque de dos tendencias antípodas: consecuente la una con las tradiciones católicas, aspiraba a dejar a la Santa Sede la plenitud de su derecho para disponer, según los Cánones y la disciplina eclesiástica, acerca de los negocios religiosos; mecida la ótra en los brazos del regalismo y episcopalismo dominantes aun en esa época, pretendía formar Iglesias Nacionales, arreglar libre y arbitrariamente, con prescindencia absoluta de Roma, todos los asuntos político-religiosos y emancipar tal vez a la postre, la conciencia de los americanos de los vínculos de la fe católica.

Esta segunda tendencia que, en casi todos los países de América, tenía representantes y prosélitos, adquirió realce especial en Bogotá: asiento de Virreinato, plaza predilecta para abogados y leguleyos españoles, todos ellos modelados en el troquel roñoso del galicanismo, debió de ir adquiriendo espíritu propicio a la rebelión contra el Sumo Pontífice. Por otra parte, el genio filosó-

fico de sus hombres, mucho más inclinados que los nuestros, a la especulación, al análisis de las ideas, a la meditación inteligente de las doctrinas, contribuyó sin duda a dar a los futuros gobernantes de Colombia mayor audacia de espíritu. La enseñanza de filosofía estuvo saturada de cartesianismo, que no podía menos de engendrar propensión a la duda, a la crítica excesivamente libre.

La Constitución de Cundinamarca, expedida el 30 de marzo de 1811, declaró que la religión católica era la exclusiva del Estado y dispuso que, para «evitar el cisma y sus funestas consecuencias», tratara el Gobierno de establecer, «a la mayor brevedad posible y con preferencia a cualquiera negociación diplomática», «correspondencia directa con la Silla Apostólica, a fin de negociar un concordato y la continuación del patronato que el Gobierno tiene sobre las Iglesias de estos dominios». (1) Mas, otros actos advertían que la de Colombia corría grave riesgo. La Junta del Socorro (1810) se atrevió a erigir por su propia autoridad un obispado, a nombrar el titular y a conminar con extrañamiento a los obispos que se negaran a consagrar al electo: era la negación del primado del Papa y de su privativo derecho a conferir el carácter episcopal. Febronio hablaba por boca de la Junta.

(1) En la Carta constitucional de Venezuela, sancionada en diciembre de 1811, se habló también de la necesidad de reorganizar las viculaciones con el Sumo Pontífice: «Las relaciones que en consecuencia del nuevo orden político deben establecerse entre Venezuela y la Silla Apostólica serán también peculiares a la Confederación, como igualmente las que deban promoverse con los actuales Prelados diocesanos, mientras no se logre el acceso directo a la autoridad pontificia».

Punto céntrico de todas las disputas fue desde entonces el patronato: ¿se debía considerarlo como prerrogativa inherente a la soberanía, o como mera concesión pontificia? Si lo segundo, ¿los pueblos de América sucedían, por la sola virtud de su separación de la Metrópoli, en los privilegios que la Santa Sede otorgó a los Reyes de España y no habían menester de nuevo arreglo con aquella? Hé aquí el dolorosísimo problema que durante más de cuarenta años atormentó a las flamantes nacionalidades y les puso, si no en el abismo de la herejía y del divorcio con Roma, al borde del precipicio.

El Congreso de Tunja (abril 24 de 1813) apeló a recurso muy peregrino y sospechoso, a fin de desatar el nudo de la dificultad: el de reunir una asamblea eclesiástica que enunciase sus pretensiones, «marcadas con el consentimiento del clero y deseos del pueblo», y las sometiese luego al Santo Padre. El legislador pretendía sin duda transplantar a Colombia las reuniones de fieles de la Iglesia constitucional de Francia, e imitar el descabellado proyecto de las Cortes de Cádiz de reunir un Concilio Nacional. (1)

Urgidos a que dieran su parecer, los gobernadores del Arzobispado de Bogotá contestaron, a la larga, que carecían de facultades para tal convocatoria, y que los inconvenientes de ella serían difíciles de remediar. En sustitución de esta idea, proponían que el Congreso se juntase con el gobierno de Cundinamarca y con los Prelados del Arzobispado para acordar lo que debía representarse a Su Santidad. El Cabildo, por su

(1) Menéndez Pelayo. Historia de los Heterodoxos españoles Tomo III. pág. 483.

parte, manifestó sagazmente que el único competente para llamar a dicha reunión era el Arzobispo, Ilmo. señor Sacristán, a quien la Junta había impedido que viniese a asumir el oficio pastoral, no obstante las admirables prendas que le adornaban. Aquel fue uno de los más graves yerros religiosos de los patriotas granadinos.

Por su parte, el Colegio electoral de Cundinamarca, reunido el 24 de julio del mismo año, consideró la gravedad de los males que traía la duda sobre la sucesión del Patronato; y pretendió haber encontrado un medio que conciliaba opiniones y desvanecía escrúpulos. Ese medio fue que el Poder Ejecutivo tratara a la brevedad posible de llegar a acuerdo provisional con la Potestad eclesiástica en cuanto al derecho de patronato.

Después de muchas idas y venidas, nada resultó en limpio de la iniciativa tomada por el Congreso en Tunja: cansados éste y el gobierno de requerir la celebración de la asamblea, acabaron en hora buena por renunciar a la ejecución de su proyecto. Y al fin y al cabo, era de aplaudir que no se realizase; porque, ¿cuántas tentativas cismáticas y cuántos propósitos anticatólicos no habrían podido surgir de la Convocatoria de aquel Clero desgarrado por sinnúmero de disensiones?

Los gobernadores del Arzobispado, para prevenir conflictos de jurisdicción, proveían interinamente en esa época, previo consentimiento del gobierno civil, los beneficios eclesiásticos. Dicha solución transaccional aseguró la tranquilidad de las conciencias de los beneficiados y la de los fieles, que de aquellos recibían gracias y sacramentos.

No se observó la misma prudente y conciliadora conducta en lo tocante a diezmos, en que creían también los gobiernos americanos haber sucedido a los Reyes de España, como uno de tantos privilegios del Patronato.

«Sin embargo de los clamores de los eclesiásticos, dice Restrepo, principalmente del Capítulo Metropolitano de Santafé, el Congreso y los Gobiernos provinciales sostuvieron sus derechos con firmeza, y continuaron administrando los diezmos y repartiéndolos del mismo modo que en la época de la Monarquía. Estaban persuadidos con mucha razón que cumpliendo con las cartas impuestas de sostener el culto y el clero, como en efecto lo hacían los Gobiernos republicanos, no podría darse mejor destino al sobrante de los diezmos, que emplearlo en beneficio de los mismos pueblos, defendiendo su independencia y libertad». (1)

Los pleitos entre las dos autoridades, especialmente entre el Gral. Nariño y el Cabildo de Bogotá, las largas discusiones e informes de los diminutos congresos de la época, convertidos durante la guerra en especie de conciliábulos que llevaban el germen de la rebelión y del cisma, dieron margen para que se creyera que la religión naufragaba en Colombia.

«Si hubo algunos clérigos y frailes que persuadiesen al vulgo ignorante que la religión católica iba a perecer con la revolución y que todos los republicanos se convertirían en otros tantos herejes, la culpa, expresa el sabio Groot, la tenían los que daban materia para juzgarlo así; y la prueba de todo lo que tenemos dicho en este sentido la encontrará el lector en la proclama de Morillo expedida en Cartagena». (2)

Sin embargo, era vilísima estratagema política la de Morillo, porque nadie trató más desapiada-

(1) Historia de Colombia, Tomo I, págs. 269 y 70.

(2) Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada. Tomo II, págs. 403 y 404.

damente a la Iglesia que él mismo. Su actitud fue parte poderosa para que muchos sacerdotes y prelados, adictos antes al Rey, acabasen por aceptar la independencia. El mismo Monseñor Sacristán (alma generosa y profundamente evangélica), que procuró en su brevísimo gobierno, poner óleo sagrado de caridad sobre las ensangrentadas heridas de la Iglesia granadina, dijo un día: «No me extraña que haya en el país tantos patriotas, cuando hay tantos perseguidores». Allá como aquí, el Real Patrono desterraba frailes y clérigos, encarcelaba a los gobernadores del Arzobispado y ocurría a los más anticánónicos procedimientos para someter a la Iglesia, aliada fiel de la libertad americana. (1) Morillo no era sólo «soldado semiincrédulo», como le llama indulgentemente el P. Leturia, sino perseguidor encarnizado y grotesco, en la forma, de la martirizada Iglesia granadina.

Mientras los patriotas, en medio de sus reveses y vicisitudes, se preocupaban con angustioso afán de regularizar la situación de la Iglesia americana; Pío VII, prisionero de Napoleón en Fontainebleau; ansioso de recobrar su libertad, volvía apesadumbrado los ojos al nuevo mundo. En 1814, expresaba al Duque de Bassano, para que lo transmitiera al agente diplomático de Venezuela, don Manuel Palacio Fajardo, su sorpresa de que los acontecimientos de la Revolución americana no le fueran participados, «por el órgano de un hijo de aquellos países, en que la

(1) El Ocaso del Patronato Real en la América Española. La Acción diplomática de Bolívar ante Pío VII, por el P. Pedro Leturia S. J., págs. 84 y 85. Tendríamos que citar a cada instante esta preciosa obra, que tanto nos ha servido para la composición del presente capítulo.

religión era un poderoso agente del modo de obrar». Por una como intuición de amor, América y el Pontificado, suspiraban simultáneamente por estrechar sus relaciones recíprocas. Ese mismo glorioso Pontífice, que había conocido y tratado a Bolívar en 1805, debía ser el que entablara las primeras negociaciones con Colombia para definir su situación eclesiástica.

Tan pronto como comenzó, en efecto, a esclarescerse el caos de la Revolución americana y los triunfos de Bolívar auguraron que la bandera de la libertad flamearía muy pronto sobre todas las grandes cimas de los Andes, los antiguos ensueños de los patriotas de acercarse al Papa renacieron con vigor. El 15 de febrero de 1819 se instaló el Congreso de Angostura, a quien dirigió Bolívar mensaje luminoso, obra de genial sabiduría política. (1) Allí, sobreponiéndose a todas las teorías en boga, echando a un lado las doctrinas de la Escuela de Derecho Natural abstracto, de ése que a inspiración de Rousseau prevaleció en el siglo XVIII, y según el cual las legislaciones podrían dictarse *a priori* para todos los pueblos; allí, decimos, habló de la necesidad de adaptar los Estatutos del país naciente a la reli-

(1) Cuando se instaló el Consejo de Estado en Angostura el 10 de noviembre de 1817, Bolívar había dicho: «La religión de Jesús, que el Congreso (de 1811) decretó como la exclusiva y dominante del Estado, ha llamado poderosamente mi atención; pues la orfandad espiritual a que desgraciadamente nos hallamos reducidos, nos compele imperiosamente a convocar una junta eclesiástica, a que estoy autorizado como Jefe de un pueblo cristiano, que nadie puede segregar de la comunidad de la Iglesia Romana. Esta convocatoria, que es el fruto de mis consultas a eclesiásticos doctos y piadosos, llenará de consuelo el ánimo abigido de los discípulos de Jesús y de nuestros religiosos conciudadanos». Bolívar tenía, pues, la obsesión de arreglar los asuntos eclesiásticos, aunque a veces no veía claramente los verdaderos métodos que para ello debían emplearse.

gión, inclinaciones, costumbres y modalidades de sus habitantes.

La soberana adivinación política de Bolívar triunfó así de todos los prejuicios de su educación filosófica. Su genio cristiano le elevó más alto que todos los publicistas de la época, al hacerle entrever con la Escuela Histórica que, si las Constituciones no han de ser obras muertas y quiméricas, deben reflejar fielmente el medio geográfico e histórico en que se aplican.

Desventuradamente, el Congreso se negó a consagrar de modo expreso en la Carta el principio de la unidad religiosa, no obstante la petición de los diputados García Cádiz y Ramón Ignacio Méndez (más tarde Arzobispo de Caracas). La mayoría resolvió:

«que no profesando el pueblo de Venezuela otra religión que la católica como única y exclusiva, que hemos recibido de nuestros mayores y la misma que siempre sostendrá el Gobierno, estaba de más esta declaratoria, que por otra parte es impolítica en las circunstancias en que estamos, siendo socorridos de toda clase de extranjeros para asegurar nuestra libertad e independencia».

El Congreso determinó, por otra parte, que la Comisión encargada de obtener recursos en Londres, se dirigiese también a Pío VII, «no como señor temporal de sus Legaciones», sino como jefe de la Iglesia, a fin de alcanzar ante todo la preconización de obispos. Ya no era el provecho económico que se derivaba del Patronato, el que movía a los próceres a volver a Roma, sino el interés supremo de las almas.

Dos ilustres varones fueron honrados con esa comisión: Fernando Peñalver y José María Vergara, a quienes, no obstante el desafortunado suceso de su tentativa, debe impecederá grati-

tud la Iglesia de América. Los dos patricios recibieron instrucción de proponer a la piedad del Santo Padre las bases de un Concordato y el nombramiento de persona suficientemente autorizada para concluirlo con Venezuela.

«La corteza de las instrucciones, ha escrito acertadamente el P. Leturia, es poco diplomática y aun extremada en varias expresiones; pero en su tuétano se esconde una fibra de convicción católico-romana, y de sincera altivez que jamás se entenderá si no se echa por la borda toda la balumba de filosofismos extranjeros que habían invadido el Continente, y se ahonda en la tradición y en la fe de la raza....» (1)

De Londres entablaron correspondencia Peñalver y Vergara con el Nuncio de S. S. en Francia; y le encargaron transmitir elegantísima y admirable nota (obra del gran polígrafo y cristiano, don Andrés Bello) en que vaciaron los filiales sentimientos de Colombia para con la Santa Sede, ponderaron la desolación de la Iglesia de América y pidieron oportuno remedio. Hablaban allí de la escasez de sacerdotes, de la falta de obispos, de la dificultad que tenían los fieles para recibir sacramentos, contraer legítimos matrimonios, etc.; y no dudaban en afirmar que, «si siguen diez años más padeciendo tales males, es de temer poco menos que la ruina total de la religión». Pastores, decían, «pastores, Santísimo Padre, es lo que piden nuestros conciudadanos, pero pastores que miren por la dignidad sacerdotal y que ofrezcan a la patria enferma el refrigerio de la paz y la caridad cristiana; no pastores que enconen y desgarran sus heridas». Insinuaban, por tanto, que S. S. se dignara de nombrar para obispos y arzobispos, a las personas que

(1) Obra citada. Pág. 92.

presentasen los gobiernos de Venezuela y Nueva Granada; que su consagración la efectuase cualquier obispo católico de América septentrional, de Inglaterra o de otra región; y que los preladados pudiesen designar como párrocos a los sacerdotes propuestos por los mismos Gobiernos. Hábilmente se reclamaba, pues, gracias inherentes al Patronato, sin hablar de él.

Aun no se conoce la respuesta que, sin duda, dió el Cardenal Consalvi, Secretario de Estado, al Nuncio en París. Colúmbrase, empero, que el insigne diplomático se negó a admitir por entonces la representación oficial de los legados colombianos y a conceder el nombramiento de obispos propietarios, por presentación de los respectivos gobiernos. Ambas cosas habrían significado prematuro reconocimiento de los nuevos Estados, en días en que la Santa Alianza miraba la independencia de América como fruto del espíritu antirreligioso nacido de la Revolución Francesa. (1)

A pesar de haberse negado la Santa Sede a reconocer de plano a los nuevos países, todavía en plena beligerancia con la Metrópoli, mostró desde entonces no sólo benevolencia para ellos, sino ardiente preocupación por su suerte y porvenir religiosos; y dió instrucciones llenas de tacto y prudencia, para que se tratara con blandura y miramientos a los representantes americanos.

Tampoco tuvo éxito la comisión confiada por Bolívar y el mismo Congreso de Angostura a don Francisco Antonio Zea (1820), prócer que careció de cualidades diplomáticas y que no dispensó importancia alguna a la parte religiosa de

(1) Leturia.— Obra citada. pág. 33.

su encargo, ni hizo nada por acercarse directamente a Roma. Como el Nuncio en París hubiese adoptado en cuanto a Zea actitud enteramente uniforme con la de sus colegas acreditados en esa gran ciudad, Consalvi se vió obligado a escribirle estas notables palabras:

«No pretendo con esto que deba tener Usía conducta diversa de todos los otros gobiernos de Europa y sus Ministros, sino únicamente hago la reflexión de que el doble carácter del Santo Padre en lo espiritual y temporal le colocan, por el lado religioso, en una posición más delicada y embarazosa, que a todos los demás soberanos, por razón del daño que puede acarrear a la religión el enojo de una repulsa, y obligan por tanto a procurar no aumentar la exacerbación con el modo».

Y en carta al Nuncio en Madrid, después de indicar la necesidad de que los Obispos americanos llegados de América diesen detallada relación de sus diócesis, alegrábase en cierto modo de los destierros de aquellos, para que la Santa Sede pudiera informarse directamente de los problemas religiosos de nuestro Continente. Y añadía:

«El deseo de todas estas noticias proviene de la solicitud por todas las iglesias de que el Santo Padre está encargado y del celo en todo y por todo particular, que anima el corazón del Santo Padre para con los fieles de América, los cuales por causa de las agitaciones políticas en que hace años se hallan arrastrados, deben encontrarse en gravísima necesidad. No tiene su celo, como observo, necesidad de estímulo, pues en su despacho 2.099 apunta que la fe en América corre el mayor peligro, si no se llega a obtener de las dos partes beligerantes que, sin perjuicio alguno de sus recíprocas razones, la Iglesia ejercite libremente su autoridad independiente, de modo que pueda proveer al remedio de las necesidades espirituales de los fieles. Espero que cultive con diligencia este saludable pensamiento, y que del negocio importau-

tísimo de la América Española haga objeto de particular y no interrumpida correspondencia». (1)

El Pontificado se inclinaba, pues, inquieto y desasosegado, lleno de paterno amor, para oír los latidos del despedazado corazón de América.

La actitud irreligiosa que, a partir de 1820, asumen los liberales españoles, instigados por la masonería, (2) y los constantes triunfos de las armas libertadoras dieron poco a poco mayor precisión a la política religiosa de Pío VII y del Cardenal Consalvi, que no en vano llevó el nombre de Hércules. A raíz de la llegada del diplomático y arcediano chileno Cienfuegos, Consalvi escribió al encargado de negocios de España, Aparici:

«... cree S. Beatitud no poder dejar de exponer a V. E. que él, como padre común de los fieles, no puede negarse a prestar oídos a quienquiera que venga a exponerle lo que toca al estado de la religión, aunque sin entrar por ello en relaciones algunas políticas que puedan ofender los derechos del legítimo soberano».

La Santa Sede deslindaba así claramente sus deberes como Príncipe temporal en las relaciones con los demás Soberanos, de sus obligaciones como Jefe de la Iglesia, en lo tocante a las cosas espirituales.

Volvamos, empero, atrás para contemplar cómo se complicaba el cuadro religioso de la Iglesia colombiana.

(1) Leturia. Obra citada. pág. 107.

(2) Menéndez Pelayo. Historia de los Heterodoxos españoles. Tomo III, pág. 505.

II. EL CONGRESO DE 1821

No bien consolidada la independencia granadina con el magnífico triunfo de Boyacá, creyóse por algunos que era tiempo de hacer lo que no se había podido obtener mientras duró la guerra. Hablamos de la propaganda irreligiosa.

No obstante haber sido el Clero, con la palabra y la influencia y hasta con sus auxilios pecuniarios, la llave maestra de la revolución, se le calumniaba desde 1820 en las gacetas oficiales de Nueva Granada, considerándole (al hilo de cuanto aseveraban los liberales españoles) como sustentáculo del despotismo. Hacíamos la guerra a España, pero los liberales de ella enseñaban irreligión a los noveles pensadores de Colombia.

La prensa clamaba por la extinción del Santo Oficio, contra el cual se había pronunciado el pueblo desde los primeros días de la libertad, no tanto por lo que tenía de religioso, sino por sus aspectos políticos. La inquisición, instituto ante todo civil, estaba harto desacreditada a la sazón, a consecuencia de condescendencias, parcialidades y hasta ambigüedades de doctrina.

El Clero, por desgracia, no se mostraba unido para la defensa de los intereses religiosos. Clérigos hubo que, como antaño, hacían carantoñas al Real Patrono para conseguir ascensos, así ogaño halagaban al pretendido sucesor de las regalías y canonizaban todas sus desmedidas ambiciones. Frailes y clérigos entraban a las logias, en las que presidió primeramente el general Santander y luégo el Ministro de éste, doctor Castillo, y que eran focos de desembozado liberalismo irreligioso, fomentado

por diplomáticos y masones norteamericanos. Y hasta hubo frailes (los cita Groot) que sin disimulo hicieron propaganda de impiedad o, cuando menos, de desconocimiento de los derechos pontificios. Cabeza de todas las tentativas cismáticas era el doctor Juan Nepomuceno Azuero, canonista de Santander en la defensa del Patronato, vinculado a una familia de enemigos y asesinos del Libertador.

Azuero había evacuado la consulta del Vicepresidente, como para preparar la labor del Congreso de Cúcuta. El malaventurado clérigo daba allí quince y raya a todos los más desenfadados regalistas españoles. A su juicio, no sólo no era concesión pontificia el Patronato (cosa de la que muy pocos dudaban), sino que, al contrario, los privilegios del Papado aparecían como meras gracias concedidas por los príncipes, que los Pontífices habían acabado por apellidar derechos suyos. En defensa del patrono, el clérigo trastornaba todos los términos del problema y excedía en celo a los más ardientes abogados del absolutismo religioso en los nuevos países.

El 6 de mayo de 1821 se instaló en la ciudad del Rosario de Cúcuta el Congreso constitucional, bajo la presidencia del doctor Félix Restrepo. Tenía como Vicepresidente a aquel insigne varón que había encaminado felizmente las negociaciones con Roma: Fernando Peñalver. El Congreso fue, sin embargo, en lo religioso, verdadero enigma, donde se observaron francos contrastes.

Por una parte, suprimió de la Carta todo artículo referente a la religión del Estado, yendo así más lejos que la Constitución española del año 12, la cual había escrito: «La religión de la

nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra». (1) Expidió, además, otras disposiciones no sólo peligrosas, sino evidentemente dañinas. Mas, de otro lado, determinó que se formara una junta eclesiástica compuesta por los preladados diocesanos y los representantes de los obispados, para acordar los términos en que había de celebrarse el Concordato con la Santa Sede y arreglarse provisionalmente el *modus vivendi* entre las dos potestades. Tomó asimismo otras providencias que manifestaban espíritu religioso, bien que irregular en sus formas e inconexo en sus proyecciones y consecuencias. Así, la Asamblea estuvo oscilando entre el laicismo de la Carta y el sentimentalismo religioso.

Pocos entre los diputados alcanzaron a columbrar los peligros de la falta de artículo constitucional sobre religión. Sólo nos ha transmitido la historia los nombres de Otero y Estévez, y el del doctor Manuel Baños, a quien expulsó el Congreso por haberse negado valerosamente a firmar la Carta a causa de ese insidioso vacío. (2) Aun el Obispo de Mérida de Maracaibo que, a la época de la suscripción, era Vicepresidente

(1) Desde luego no se debe dar alcance desmesurado a la conservación del artículo religioso en la Carta de Cádiz. Como observa Melchor Fernández Almagro, en su libro *Orígenes del Régimen Constitucional en España*, «la letra de las leyes, suele tener doble fondo. Por debajo de las palabras que en el artículo 12 de la Constitución afianzan la unidad católica, hipotecando inclusive lo porvenir, corre taimado el espíritu de la filosofía que incubó el siglo XVIII, y que se esconde a veces, pero que aflora cuando puede... con hábiles conatos de laicismo...» [Pág. 88].

(2) El diputado Alejandro Osorio pidió también posteriormente que se llevase la falta del artículo.

del Congreso, fue partidario de que no se incluyese ninguna disposición sobre ese punto en el Estatuto, por creerla innecesaria, indecente a la misma religión y ofensiva al catolicismo de los pueblos colombianos. «El lenguaje inconsiderado, por no decir blasfemo, *la religión es del Estado*, tenga lugar para con el bárbaro e incrédulo . . . ». En suma, el buen Prelado, escaso en nociones de filosofía política, temía que a pretexto de protección de los intereses religiosos, se menoscabara la libertad de la Iglesia. Otros diputados patrocinaron la misma supresión por motivos antagónicos: querían tener a la Iglesia bajo su tutela, pero sin establecer constitucionalmente los deberes del Estado para con ella. (1)

Dos tendencias antitéticas se fundieron, pues, en Cúcuta para impedir que se definiese de manera clara la verdadera posición de la Iglesia. Desde entonces su situación fue sobremanera equívoca; y lo habría sido más, si sobre las discusiones teóricas y las imprecisas ideologías, no hubiera prevalecido el juicio práctico y la genial perspicacia de Bolívar, ángel tutelar de la Iglesia colombiana.

El Obispo Lasso, que a la sazón era tan ardiente patriota como antes apasionado realista, tuvo el desengaño de ver, a vuelta de cortos días.

(1) Sin embargo, en la Alocución que al terminar la discusión de la Carta dió la Asamblea, dijo para evitar que el vacío se tomase como manifestación de irreligiosidad: «Pero lo que vuestros Representantes han tenido siempre a la vista, y lo que ha sido objeto de sus más serias meditaciones, es que esas mismas leyes fuesen enteramente conformes con las máximas y los dogmas de la religión católica, apostólica, romana, que todos profesamos, y nos gloriamos de profesar; ella ha sido la religión de nuestros padres, y es y será la religión del Estado; sus Ministros son los únicos que están en ejercicio de sus funciones, y el Gobierno autoriza las contribuciones necesarias para el culto sagrado».

que Santander y Castillo, los venerables Presidentes de la Logia, sostenían que el Estado estaba en legítima posesión y goce indiscutible del Patronato. Había pedido el ilustre Pastor que se interpretara, extendiéndolo a caso no claramente previsto, el Art. 8º del reglamento provisional del 3 de enero de 1820 dictado por el Congreso de Venezuela, artículo que decía:

«Mientras que por un Concordato con la Santa Sede se arregla todo lo concerniente al Patronato eclesiástico, los Vicepresidentes se ceñirán a manifestar que los nombrados para Provisores, Prelados regulares, Vicarios foráneos, Curas Párrocos o Doctrineros son o nó de la satisfacción del Gobierno, para que se proceda a la posesión o nuevo nombramiento».

Castillo transmitió la nota del Ilmo. señor Lasso al Congreso, reconociendo que ciertamente eran indispensables tanto el Concordato como el nombramiento inmediato de Legados para suscribirlo. Agregó, empero, que en su concepto el gobierno de la República poseía «títulos más legítimos al Patronato que los que ha tenido el Gobierno español». Según Castillo era el pueblo el verdadero patrono, en representación del cual ejercían antes los Reyes el referido derecho.

La exposición del Ministro contenía errores sustanciales; y aun en la forma manifestaba animadversión al Pontificado, al cual con sacrílega audacia zahirió sarcásticamente por «sus concesiones con el aire de graciosas» al Poder civil.

Puesto el Congreso en el caso de decidir sobre la apelación del Obispo, aprobó el parecer del Gobierno, pero sólo «hasta tanto que se celebrara con la Silla Apostólica un Concordato sobre este grave negocio». Autorizó al mismo tiempo al Ejecutivo a fin de que hiciese con los prelados

arreglos precarios sobre provisión de prebendas, «para el efecto de calmar escrúpulos, y sin que se entienda que esto envuelve ni la renuncia del Patronato, ni una confesión de que no lo goza el Gobierno». La necesidad política de la concordia obligaba al regalismo colombiano a navegar en las turbias aguas de la indecisión, buscando compromisos entre tendencias discordantes: las de una parte del clero y las del Poder.

El 17 de setiembre se dictó desatentadamente la famosa *Ley de tuición* con el «fin de conservar en toda su pureza la religión católica, apostólica, romana». Cualquiera creería que se trataba de alguna medida extraordinaria en favor de la Sociedad espiritual o de la concesión de gracias, exenciones y privilegios. Mas, desengáñese el lector: lo atractivo del título no se encaminaba sino a ocultar el tenebroso meollo de la parte dispositiva, en la que se atribuía al Estado el derecho de legislar sobre la disciplina externa de la Iglesia y se suprimía en seguimiento de la constitución de Cádiz, el Santo Oficio. La prohibición de libros venía a ser asunto meramente administrativo: el gobierno tomaba a pechos la reglamentación, no para contener la propaganda irreligiosa, sino para impedir que otros la contuvieran....; es decir, para fomentarla!

Por ordenar las cosas religiosas, la Asamblea de 1821 las desordenaba y atropellaba; por crear, amontonaba ruinas; a título de proteger a la Iglesia, la ataba de manos. Esto significaban también los arts. 2º y 3º de la indicada ley de 17 de setiembre, por los cuales se dispuso que los Obispos asumiesen nuevamente las funciones de vigilancia, prevención y castigo que antes ejercía el Santo Oficio; y se restringió la compe-

tencia episcopal en causas de fe a los casos en que se tratase de nativos de Colombia o de extranjeros inscritos en los registros parroquiales. ¿No equivalía esta medida a sancionar la libertad de cultos?

Con el objeto de promover la educación pública, suprimió el Congreso de 1821 los conventos menores, o sea aquellos que no tuviesen ocho religiosos, (1) y aplicó sus bienes a los colegios. Magnífica habría sido la supresión, si se hubiese contado con la aquiescencia de la Silla Apostólica, única autoridad competente para dictarla; y decimos magnífica, porque en esos conventillos la relajación era muy a menudo escandalosa e inverecunda. Mas, el Congreso se introducía en cercado ajeno, ponía mano en el Santuario y legislaba sobre asuntos extraños a su jurisdicción meramente temporal. Por otra parte, ¿qué título tenía para adjudicar los bienes a los colegios? ¿Habían desaparecido acaso las Ordenes, a que pertenecían los Conventos menores? Para el fomento de la enseñanza se acudía a la expoliación de capitales legítimamente adquiridos. Y la medida ni siquiera tenía aspecto de originalidad: esta ley y la que se expidió pocos años después, postergando la admisión de novicios hasta la edad de 25 años, no eran sino simple copia de la famosa ordenanza francesa de 24 de marzo de 1768, preparada por la llamada Comisión de Regulares. (2) La vinculación de nuestro cesa-

(1) Véanse los proyectos presentados en las Cortes de Cádiz y los decretos españoles de 1820 sobre esta materia, porque sin duda fueron una de las fuentes de la ley de Cúcuta. Historia de los Heterodoxos Españoles, por Menéndez Pelayo. Tomo III, 1ª ed. pág. 427 y 501.

(2) Nourrisson. Obra citada, Tomo I, pág. 33.

rismo religioso con el galicanismo se demuestra así con meridiana claridad.

Otras leyes merecerían también reproches por extrañas al ámbito de acción del Poder Público; empero, su propósito patriótico y de cultura las hizo aceptables. De estas fueron la que, corroborando la Real Cédula de 8 de julio de 1816, impuso nuevamente a las Monjas, inclusive las de claustro, el deber de enseñar a las niñas; y la que mandó que cada convento costease un Instituto de enseñanza primaria.

III. NEGOCIACIONES CON ROMA.— ARREGLOS PROVISIONALES.

No bien terminado el Congreso de Cúcuta, el Obispo de Mérida llevó a cabo un acto que había de merecerle fervientes aplausos de la historia y el lauro de la inmortalidad. Con fecha 20 de octubre de 1821 dirigió al Papa una carta incorrecta por el estilo, pero admirable por el fondo, henchida de fe y de veneración, rebosante de inquietud por la suerte de las diócesis colombianas y el porvenir espiritual de estos pueblos. Daba en ella informes, si no minuciosos ni muy explícitos, suficientes para que la Silla Apostólica comprendiese que Colombia había menester de la ayuda paternal del Vicario de Cristo, a fin de sortear los peligros que la amenazaban. Roto el engranaje desgastado que, por medio de Madrid, unía a estos pueblos con Roma, correspondía a la Iglesia americana establecer vínculos directos, que no sólo reemplazasen los antiguos, desviados de los sanos principios, sino que restablecieran las legítimas relaciones orgánicas, interrumpidas por el Patronato español. Destruída la mediación

o vicariato de la Metrópoli, si conveniente en algunos aspectos, funestísima en otros, era imprescindible que los Obispos buscasen la forma de reanudar con el Padre Santo la cabal estructura de las conexiones canónicas que debe haber entre la Cabeza Visible y los miembros del Cristo Místico.

La Santa Sede pudo comprender también, por medio del informe de Monseñor Lasso que, a despecho de la educación regalista del Clero, había en América pastores evangélicos, que armonizaban los deberes del patriotismo con su fidelidad al Pontificado. Al declarar extinguido el Patronato e indispensable la regulación completa de las relaciones entre los dos Poderes, y al solicitar instrucciones pontificias, el Ilmo. señor Lasso de la Vega aparecía como personero fidedigno de los genuinos intereses de la Iglesia americana.

El relato incompleto y oscuro de la desolación que padecía la Iglesia, a causa de la escasez de pastores y clero y de la usurpación incesante de sus derechos, no podía menos de agravar en el corazón de Pío VII la inquietud que habían despertado los informes de Peñalver y los que, en términos semejantemente dolorosos, habían enviado por medio de Pacheco y otros, las Iglesias argentina y chilena. Así el 7 de setiembre de 1822 contestó el Pontífice al señor Lasso de la Vega recomendándole el envío de informes más precisos y manifestándole los sentimientos que le inspiraban las noticias antes suministradas. El Papa fijaba su plan de conducta en estos nobles términos:

«Nos ciertamente estamos muy lejos de inmiscuirnos en los negocios que tocan a política del Estado; pero cui-

dadosos únicamente de la religión, de la Iglesia de Dios que presidimos y de la salud de las almas relacionadas con nuestro ministerio, mientras deploramos tantas heridas como se infligen a la Iglesia en España, deseamos también ardientemente proveer a las necesidades de los fieles en esas regiones americanas, y por tanto queremos conocerlas con toda exactitud».

La carta pontificia fue recibida en Colombia con transportes de indecible júbilo: «se ha consolidado la fe católica de todos, decía en contestación el Ilmo. señor Lasso, la filial confianza ha reaparecido y ha prendido en todos con mayor arraigo de obediencia la caridad paternal de V. S.» Era, en realidad, para la dolorida Iglesia de Colombia, «verdadero dón de Dios». (1) Santander, desentendiéndose momentáneamente de inveterados prejuicios, la estimó también así; y se animó a escribir, por su parte, al augusto Pontífice, como lo hizo en la célebre carta de 18 de julio de 1822. En ella concuerda con Lasso de la Vega en ponderar los males que había ocasionado a la Iglesia la guerra de la independencia, en la que «nada causó tanta aflicción a nuestros ánimos como el vernos huérfanos, privados de la comunicación externa con el Padre Universal de los fieles y legítimo sucesor de San Pedro». En ese documento comunicó ya a Su Santidad que había nombrado Ministro ante ella al doctor José Echeverría, a fin de celebrar el Concordato.

La muerte de Echeverría paralizó por lo pronto aquel proyecto. Fue en reemplazo designado don Agustín Gutiérrez y Moreno; mas, tampoco pudo ejercer el cargo. La Providencia señaló a

[1] Bolívar, contestando desde Guayaquil a Monseñor Lasso, dijo: «La respuesta de Su Santidad nos da mucha esperanza de volver bien pronto al regazo maternal de la ciudad santa». (Junio 14 de 1823).

don Ignacio Sánchez de Tejada para el desempeño de aquella ardua y gloriosa comisión, que tanta honra había de dar juntamente a Colombia y al propio representante.

«Por el talento, discreción, energía y perseverancia, probadas en su larga misión en Roma, escribe Ayaragarray, esta personalidad se destaca sobre todos sus colegas americanos; espíritu complejo con gran riqueza de elementos de acción. Es verdad que sus raras prendas las realzaba el prestigio militar, político y la preponderancia imperial de Bolívar en la Gran Colombia, desbordando aun su influencia sobre Perú y Bolivia. Representaba por tanto Tejada la parte mejor organizada del Continente; había detrás de él una autoridad, lo que no acontecía con otros agentes desquiciados y gobiernos demagógicos. Así Tejada concluyó por ser en Roma el centro de las reivindicaciones de América: varias de las naciones rebeldes le confiaron sus designios y negociados; Bolivia dos veces, y el gobierno de Méjico, con el título de agente privado». (1)

Muy acertadamente apunta el mismo escritor argentino que el feliz éxito de la labor de Tejada se debió en primer término al ascendiente de Bolívar: la Santa Sede no pudo menos de inclinarse complacida ante las peticiones de aquel hombre inmenso que, a pesar de las ideas de su época y de su propia educación, no vaciló en emplear toda su influencia con el noble fin de ordenar el caos religioso de Colombia, crear la nueva jerarquía eclesiástica, disciplinar la acción del clero para que fuese útil a la Iglesia y la Patria, y enderezar la enseñanza en provecho de la restauración espiritual de Colombia. ¡Cuánto más habría hecho si el liberalismo colombiano, cuyo jefe era el Vicepresidente Santander, no

[1] La Iglesia en América y la dominación española. Buenos Aires. 1920. Pág. 45.

hubiese puesto trabas sin cuento a su obra genial y magnánima!

El año de 1823 se caracteriza por dos iniciativas: conducente la una a definir provisionalmente la situación de la Iglesia colombiana; y la otra a ilustrar a Roma acerca del camino que debería excogitarse para reorganizar las diócesis huérfanas o abandonadas.

Con fecha 6 de setiembre de 1822 dirigió el doctor José Manuel Restrepo, al Obispo señor Lasso de la Vega, una nota encareciéndole la reunión inmediata de los apoderados de las diócesis, conforme a lo dispuesto en Cúcuta, para venir a un arreglo provisional acerca de dación de beneficios y a la fijación de las bases del Concordato. Después de largas dificultades, provenientes del atraso con que llegaron los poderes de algunas de las diócesis, la Junta Eclesiástica comenzó al fin sus labores el 17 de junio de 1823. La presidía el mismo Ilmo. señor Lasso, alma de la defensa religiosa en esa época caótica, quien había honrado al doctor José Antonio Marcos con la sustitución del poder que le dió la diócesis de Cuenca, al doctor José Guerrero con la delegación del mandato de Panamá, y al doctor Pablo Plata con la del de Quito. Los doctores Marcos y Guerrero, prebendados de los Coros de Cuenca y Quito, respectivamente, concurrían por entonces a la primera legislatura colombiana. Otras diócesis estuvieron representadas por personajes de inseguro criterio: la de Cartagena dió su poder al mismo doctor Castillo, a quien hemos visto empeñadísimo en sostener para Colombia la herencia del patronato real.

Rechazado el primer proyecto, que presenta-

ron el Ilmo. señor Lasso y los doctores Fernando Caicedo y José Antonio Marcos, y el contraproyecto de Castillo, en que, apartándose del verdadero objeto de la Junta, se dedicó intempestiva e impertinente a defender el mantenimiento de las prerrogativas patronales, mereciendo justa censura del mismo Obispo; triunfó, al fin, siquiera fuese en parte, el buen sentido. El 10 de julio los Delegados firmaron su decisión, en la que reconocieron que la Silla Apostólica era la «autoridad competente para proveer radicalmente al remedio» de las necesidades y acordar con el Gobierno los medios de hacerlo; y determinaron que, entre tanto, se observara en la provisión de canongías, el procedimiento hasta entonces usado en las oposiciones. Formada la terna por los respectivos cabildos, debía pasársela al Ejecutivo, para que eligiera al beneficiado, cuya institución canónica se daría inmediatamente. Procedimiento similar se mandó seguir en cuanto a la provisión de dignidades; y respecto a curatos se acordó que se cumpliera el decreto de 4 de enero de 1822.

Bastardeó el espíritu del arreglo la declaración hecha por el Ejecutivo, en el Art. 6º del Convenio, acerca de que no renunciaba a las preeminencias que correspondían a la Potestad Civil.

(1) Si bien prevaleció en parte, por consiguien-

[1] El motivo por el cual el Gobierno se empeñaba en sostener contra viento y marea el Patronato, lo indicó claramente el doctor José Manuel Restrepo en su memoria al Congreso de 1823: «El Gobierno ha visto por experiencia que es absolutamente necesario para el buen régimen y tranquilidad de la República, que el Ejecutivo goce el derecho de patronato o de presentación, para todos los beneficios y piezas eclesiásticas, del mismo modo que lo ejercieron en estos países los reyes de España. Entonces tendría en sus manos dos móviles poderosos para gobernar el clero, el interés de que sus miembros obtuvieran destinos brillantes y la autoridad que

te, la doctrina del Obispo y se reservó al Papa la resolución definitiva, el remedio precario no fue enteramente acorde con los Cánones, ni satisfactorio a todos los intereses, ni pudo, en fin, tranquilizar de modo pleno las conciencias delicadas de algunos beneficiados. La Santa Sede se vió obligada a sanear posteriormente las provisiones hechas en virtud del Convenio; y a autorizar la percepción de sus honorarios a los eclesiásticos favorecidos con ascensos y dignidades. (1)

Empero, más necesaria que el nombramiento de canónigos, era la institución de obispos: en el vasto territorio de la Gran Colombia no quedaban sino tres; y de éstos el de Panamá había de descender muy pronto a la tumba. Restaban, pues, en definitiva sólo dos: el de Mérida y el de Popayán, que debían a la genial sagacidad de Bolívar la permanencia en sus diócesis.

El Ilmo. señor don Rafael Lasso de la Vega había sido realista, y realista fogoso. La persecución religiosa iniciada en España en 1820 y las doctrinas que los mismos liberales españoles propalaban en cuanto a la soberanía política, fueron parte a disipar sus prejuicios; y la benevolencia de Bolívar, fruto no de mera cortesanía,

el gobierno ejerciera sobre ellos en muchos puntos en que ahora no es tan clara». De tan imprudente declaración se desprenden dos reflexiones: primera, que el gobierno estaba menos seguro que muchos clérigos en cuanto a la sucesión del patronato; y segunda, la humillación y el oprobio que significaba para el clero el recibir honras gubernativas. Y, sin embargo, cuántos clérigos y frailes no sólo aceptaron el patronato, sino que se hicieron defensores de él, desenfadada o vergonzantemente!

(1) La historia de esta negociación puede verse en «Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida, recogidos y publicados por el Ilmo. señor doctor don Antonio Ramón Silva, Obispo de la misma Diócesis. Pontificado del Ilmo. señor Lasso de la Vega [Sus trabajos en el orden político]. Mérida. 1922».

sino de respeto a la jerarquía católica y de piedad hacia la religión de Cristo, apresuraron la evolución patriótica del respetable Pastor. Dicha verdadera fue para Colombia, como dijo el Gral. Santander, el cambio de sentimientos del Prelado, e inmortales los servicios que le prestó. Si a Bolívar, en calidad de inspirador de Lasso y Jiménez, corresponde la gloria principal de la reorganización de la jerarquía; a los dos Obispos les toca notable participación en la honra y el aplauso, por haber sido fieles y abnegados colaboradores del Genio, en la ardua empresa de la recomposición espiritual del país.

Varón veheméntísimo, de ardientes sentimientos realistas, español de nacimiento, el Ilmo. señor Jiménez de Enciso defendió con energía y con olvido de los Cánones, la causa del Rey. Santander declaró vacante el obispado; pero cuando Jiménez se preparaba a abandonar la grey, Bolívar se interpone y en la más hermosa de las cartas, obra admirable de tino político y de fe religiosa, habla al corazón del Prelado, le convence de la obligación de permanecer en medio de su rebaño y hace de él, como dice brillantemente el P. Leturia, «el Patriarca del Episcopado de las modernas Repúblicas de Colombia y del Ecuador». (1) De él recibieron la plenitud del sacerdocio Calixto de Miranda y Nicolás de Arteta. (2)

[1] Leturia, Obra citada. Pág. 239

[2] El señor Jiménez guardó desde entonces acrisolada lealtad a la República y respeto a su gobierno; pero supo acatar también los derechos de la Iglesia. Había tomado muy a pechos la recomendación de Bolívar de que vigilase por la conservación de la pureza de la fe; y tenía altísimo concepto del deber episcopal de «estar sumisos y obedientes a nuestro centro de unidad» (el Pontificado); y ni el afecto personal al Vicepresidente Santander, le hizo renunciar a la predicación contra la masonería. «Un Obispo, decía al mismo Saor

Tamaña desolación en las diócesis de Colombia la grande, había suscitado viva inquietud en el alma apostólica del Ilmo. señor Lasso de la Vega. Por ésto aprovechó complacido la confianza que Pío VII le dispensaba al pedirle amplias informaciones sobre la Iglesia colombiana; para poner de relieve, en su carta de 19 de marzo de 1823, la situación religiosa de estos países.

Explicó en ella el Obispo cómo, siendo lícito el seguir cualquiera de los partidos (el de la República o el del Rey), todo el clero se había dividido y enconado profundamente; en su diócesis aun las Monjas habían formado bandos y monasterios separados. Las Iglesias habían pasado a manos de simples recomendados, con ruina de la moralidad de los pueblos. Añadió, sin embargo, que esperaba no volvería a repetirse tan grave situación, gracias a la nueva y acertada organización de Colombia. Pedía luego el nombramiento de obispos, la división de las diócesis, comenzando por la de Mérida y la erección de arquidiócesis en Quito. Para el caso de que hubiese duda sobre la provisión de tales vacantes, se permitía insinuar, sabia y prudentísimamente, la elección de obispos auxiliares. Hablaba también de la reorganización de las misiones y de la reforma regular: los Institutos monásticos no debían depender de los vicarios de España, sino de sus propios provinciales, reservándose ciertos actos al juicio de un tribunal presidido por el Ordinario respectivo. Por último, el Obis-

tañer el 5 de abril de 1823, no puede tener mayor satisfacción en el mundo, ni debe apetecer otra que pueda lisonjearle más, que la de verse amado de su grey». [Archivo Santander, Volumen IX]. En letras, fue mucho más competente que el Ilmo. señor Lasso de la Vega, cuyo estilo enigmático es tormento de lectores.

po solicitaba el nombramiento de auxiliar para su propia diócesis, acompañando al efecto, otra carta de presentación del candidato, respecto del cual se había puesto previamente de acuerdo con el Gobierno. Si rehuyó, con santa rigidez, acceder al reconocimiento del patronato republicano; no vaciló, en cambio, en negociar benevolentemente el *placet* gubernativo para los nombramientos, a fin de evitar inútiles choques y resistencias de parte del Poder civil. Aunque el preclaro obispo no tenía grandes dotes para las bellas letras, poseía corazón evangélico, que le hacía encontrar, como por divina intuición, el camino del acierto en el difícil problema político-religioso de Colombia.

Meses después, volvió Monseñor Lasso a escribir al Papa (31 de julio). De acuerdo siempre con Santander, y corroborando la solicitud que éste había hecho directamente, propuso en esa nueva carta, el nombramiento de Obispos auxiliares o *in partibus* para las diócesis vacantes; e indicó los nombres de los doctores Fernando Caicedo y Flórez, José Suárez Aguado, Ramón Ignacio Méndez, Buenaventura Arias, José María Estévez, Manuel Benito Reboyo, fray Mariano Garnica O. P., Manuel Santos Escobar y Calixto de Miranda, para las diócesis de Santa Fe, Caracas, Guayana, Mérida (auxiliar), Santa Marta, Cartagena, Antioquia, Quito y Cuenca, respectivamente. Suplicó, en fin, la erección de la diócesis de Guayaquil y la designación del P. José Echeverría, agustiniano, para este nuevo obispado. Casi todas estas propuestas fueron la base para el nombramiento definitivo de obispos,

que, según veremos más adelante, alcanzó Tejada en 1827. (1)

Como anota el docto P. Leturia, fue acierto providencial de Colombia proponer en aquella época la designación, no de obispos propietarios, sino simplemente *in partibus*. (2) Gracias a la prudencia admirable de Monseñor Lasso de la Vega y del Gral. Santander, que no extremaron exigencias, pudo comenzar a tramitarse en Roma ese arduo negocio, que de otro modo no se habría incoado. El derecho de presentación, que sólo se refería a obispos titulares, era en aquellos años, «eje central... de la contienda entre la Santa Alianza y las democracias hispano-americanas». (3)

Monseñor Jiménez de Enciso propuso al Papa en los mismos días (abril 19 de 1823) una idea que, si se hubiera realizado, habría dado mayor ventura a Colombia católica:

«La situación en que nos encontramos en estas remotísimas comarcas, decía, aunque no sea tan triste para la Iglesia, gracias a la piedad de sus habitantes, que a diversidad de lo acontecido en Francia jamás maquinaron contra la Iglesia ni los derechos de la Santa Sede, sin embargo no se diferencia mucho por las consecuencias que podrían derivarse si no se las previniese enviando un Legado que trate con la República los difícilísimos asuntos que pueden surgir del cambio de gobierno y que por la inmensa distancia no pueden tratarse directamente con V. S. sin peligro de dilación... Ni es creíble que potencia alguna se opusiese a esta medida de V. S. dirigida

[1] Las presentaciones hechas por Santander y Lasso fueron objeto de agrias recriminaciones en la legislatura de 1824. Varios diputados, entre ellos el clérigo Osio, informaron en el sentido de que el Ejecutivo, al proponer obispos, había invadido las atribuciones legislativas; y pidieron que el Congreso anulase tales propuestas y postergara la provisión de beneficios.

[2] Obra citada, pág. 263.

[3] Leturia.—Obra citada, pág. 9.

únicamente a la conservación de la Religión, y no a los negocios políticos del reino de España».

Monseñor Lasso de la Vega coincidió en esta idea, según expresó en carta de 20 de julio siguiente a don Agustín Gutiérrez. Si hubiera encontrado apoyo en el Gobierno, si el general Santander hubiera accedido a ella, pronta y eficazmente, como acogió las solicitudes de Lasso, Colombia habría tenido—tal vez—lo que tuvo Chile en aquel mismo año. (1) Monseñor Juan Muzi, Arzobispo de Filipos, había sido nombrado, con la venia de España, Vicario apostólico de Chile y del Plata; y llegó a Santiago el 6 de marzo de 1824. Su comisión fue netamente espiritual y se extendió a toda América del Sur, como lo manifestó el mismo sucesor de Pío VII, el Papa León XII, al obispo Lasso, en carta de 19 de noviembre de 1823, en que expresó los sentimientos paternales y de particular benevolencia con que miraba a la Iglesia americana. (2)

[1] La medida propuesta por Monseñor Jiménez tuvo, en principio, plena acogida de parte de Santander; pero éste quiso, y Jiménez convino, que el Legado fuese uno de los obispos que quedaban en Colombia, probablemente el mismo de Popayán, quien, en carta de junio de 1823 decía al Vicepresidente: «Yo siempre he creído que así lo determinaría el Papa, pues sería muy difícil el que por allá hubiese alguno de la dignidad que debe tener, que quiera venir a tanta distancia, exponiéndose a los mayores riesgos.... y me sostengo en mi dictamen de que es indispensable que tengamos un Legado *a latere* en nuestra República, que con unas facultades muy extraordinarias trance y resuelva los muchos puntos que por necesidad se han de ofrecer.... la legación se la podía enviar al señor Lasso, si fuere del agrado de U., pues que debo confesar mi demérito,.... aunque no por esto deje de darle las más expresivas gracias por lo mucho que su bondad me distingue....» (Archivo Santander, Volumen X, pág. 209).

Quedaba así desvirtuada la idea, tan atinada como oportuna, del proponente. La Santa Sede no podía en aquellas circunstancias confiar esa comisión a un obispo de América, sin desoaturalizarla y privarla de toda eficacia. Seguramente por esa y otras causas, la Santa Sede no accedió a la propuesta.

(2) León XII adoptó desde el principio de su pontificado el programa de Consalvi, quien en la primera entrevista que tuvo con el

El recurso al Vicario Apostólico de Chile era sobremanera embarazoso y tardío—según anotó Monseñor Lasso en su respuesta al Papa—especialmente en esas circunstancias «por las disensiones bélicas del Perú». Sin embargo, el obispo de Mérida se dirigió a él; y Muzi trabó relaciones con Bolívar, a la sazón en Huanuco. Desde este lugar, el Ministro general del Libertador, don José Sánchez Carrión, escribió al Vicario la carta de 13 de julio de 1824, una de las más discretas que salieron de pluma americana por aquella época y que expresa de manera fiel e indubitable los sentimientos de Bolívar: «S. E., decía, considerando los derechos del Santuario, al paso que está comprometido en cimentar la Independencia de la Nación, y asegurar su libertad bajo las formas que ella misma se ha decretado, desea vivamente, que su *régimen espiritual se determine conforme a los cánones*; y que se arregle un Concordato sobre todos aquellos puntos que podrían causar alteraciones entre ambas potestades...». En esta nota no hay sombra alguna de regalismo, lo cual contrasta con lo que pensaban y sentían los próceres colombianos. ¿Se habría expedido la ley de Patronato, si Bolívar hubiera estado en Colombia en 1824? (1)

nuevo Papa. le aconsejó que se preocupase de la protección de los católicos de las jóvenes repúblicas de América, sin tener en cuenta las protestas de España. (Mourret, obra citada, tomo VIII, pág. 68).

1) El mal éxito de la misión Muzi, al cual contribuyeron las ideas regalistas de los prohombres americanos y, al mismo tiempo, la extrema rigidez del Vicario Apostólico, hizo desistir a la Santa Sede de todo propósito de enviar nuevas delegaciones a América. La Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, en sesión de 2 de marzo de 1825, rechazó definitivamente, «después de madura deliberación, la idea de mandar una misión pontificia a Colombia». (Leturia, Razón y Fe. N.º de mayo de 1925, pág. 46, nota 2).—Sin embargo, Monseñor Lasso de la Vega insistió, en su carta al Papa de

IV. LOS CONGRESOS DE 1823 A 26

Mientras los Obispos clamaban a Roma para que viniese en auxilio de Colombia, los legisladores del 23 herían los sentimientos de la nación con toda clase de proposiciones sectarias, saturadas de liberalismo y regalismo, doctrinas anti-téticas en principio, pero que se aliaban frívola y fácilmente. (1)

Comenzóse a discutir la ley de Patronato, y con la defensa audaz del clérigo venezolano, doctor Osio, pasó en Diputados. En el Senado se le hicieron modificaciones importantes y tuvo noble resistencia en el Obispo de Mérida. Inquieto éste con tantas innovaciones y proyectos sectarios, escribió al doctor Agustín Gutiérrez, plenipotenciario electo ante Su Santidad:

«Aturden las cosas que han propuesto y dicho en las Cámaras impunemente: secularización de religiosos y religiosas, casamiento de ordenados in sacris; disolución del matrimonio por el adulterio, renunciación del fuero eclesiástico; expropiación civil de los diezmos y usurpación de los bienes de las Religiones.... Mi corazón se oprime....»

Se quiso aun suprimir o reducir a muy poca la enseñanza de latín, harto diminuta de suyo, para coartar las vocaciones eclesiásticas. La ley de

21 de julio del mismo año, en esa idea: «La expulsión del de Chile, se permitió observar el buen Obispo, no es un argumento que se puede aducir respecto a nosotros, máxime cuando se asegura que aquello no se debió a circunstancias personales».

(1) En el Congreso se formaron ya dos bandos, según las ideas. El de la Montaña, muy adherido, según Santander, a las «preocupaciones religiosas», y el del Valle, partidario en mayor grado de la libertad. Al primero pertenecieron tres de los cuatro diputados del Ecuador; Marcos, Chiriboga y Guerrero, todos clérigos. Al segundo, sólo uno, el doctor Mariano Miño, a quien se le conocía ya por sus ideas sospechosas en materia de religión.

21 de junio mandó que no se exigiesen derechos por dispensas matrimoniales y que el trámite de éstas fuese verbal. Los legisladores se hacían, petulantemente, canonistas, sin tener el sentido de las cosas sagradas . . . Otra ley sometió los colegios de ordenandos al plan general de estudios y a la vigilancia del Ejecutivo, a quien tocaba expedir el reglamento.

Pero esto fue como nada ante la obra irreligiosa del Congreso siguiente.

Comenzóse, a pretexto de proporcionar recursos al Libertador, por facultar la enajenación de los bienes de las cofradías. En vano varios diputados (entre ellos el doctor Marcos, diputado por Guayaquil), y algunos senadores, principalmente el Ilmo. señor Lasso de la Vega, se opusieron a la sanción de la ley: a duras penas consiguieron que se añadiera un artículo por el cual la venta debía hacerse con anuencia de la autoridad eclesiástica, harto condescendiente por entonces.

El mismo doctor Marcos, clérigo inteligente e ilustrado, propuso que se prohibiese la introducción de libros contra la religión; empero, la mayoría de sus colegas, so color de favorecer la cultura popular, se opuso tenazmente a aquella medida. Y pásmese el lector: la labor de un clérigo, la deshacía otro. El doctor Azuero fue el más ardoroso impugnador del proyecto, así como antes había sido acérrimo defensor del patronato.

Ya para entonces los colombianos que no habían renegado de su fe, comprendían que todos los males y peligros que, en el orden religioso, amenazaban a su patria, provenían de la influencia letal de la Logia. Algunos diputados se

propusieron obtener del Congreso la prohibición de aquellas sociedades que, en la índole secreta de su funcionamiento, llevan la prueba irrefutable de la índole antisocial de sus fines. Mas, la mayoría se mostró adversa a tal iniciativa.

En cambio la misma mayoría aprobó el 28 de julio la ley de Patronato, quinta esencia de todas las doctrinas que, en Colombia de Santander, estaban en boga durante esos años en que se incubaba la anarquía intelectual, que dió luégo ominoso término a la gran creación del Libertador. Allí se funden y vierten, como las aguas de varias fuentes en su común desembocadura, el viejo regalismo colonial, amamantado en las venenosas doctrinas de los canonistas del siglo XVIII y en las tendencias absolutistas del Antiguo Régimen, el virus de la Enciclopedia y el criterio episcopalista y liberal. En vano el Derecho cristiano de diez y nueve siglos había establecido la independencia y soberanía de los dos Poderes, en sus respectivos ámbitos. La ley de Patronato, sin embozo, o mejor dicho con maña diabólica, subordina todos los asuntos eclesiásticos al capricho del Poder civil, establece la preeminencia del Estado, restringe la libertad de la Iglesia a términos inconcebibles, la mutila en sus derechos más esenciales, desconoce las prerrogativas pontificias y hace depender, aun las que acepta, del *placet* gubernativo. Esa ley fue en Colombia el triunfo de los intereses terrenos sobre los del Espíritu; de las exigencias de bastarda política sobre los fueros de la conciencia; del cesarismo democrático sobre la verdadera libertad cristiana. Donde la conciencia del creyente no está segura, frente a los desmanes del Poder,

¿podrá existir respeto de los demás derechos individuales?

Según el Art. 1º de la ley, la República continuaba en el ejercicio del derecho de patronato que los reyes de España tuvieron en las Iglesias de América; y el gobierno quedaba obligado a reclamar de la Santa Sede que nada se innovara al respecto. El Concordato debía celebrarse para asegurar irrevocablemente esa prerrogativa y evitar reclamaciones.

La complejidad del derecho exigía que se ejerciera por distintas autoridades, cuyas facultades respectivas se determinan con extremada minucía en las disposiciones siguientes. Esas autoridades, que entre sí compartían tan vasto arsenal de armas contra la Iglesia, eran el Congreso, el Poder Ejecutivo con el Senado, el Poder Ejecutivo solo, los Intendentes, los gobernadores y las Cortes.

Correspondía al Congreso, entre otras atribuciones de menor importancia, decretar la erección de obispados, fijar sus límites, señalar el número de prebendas en las catedrales; permitir la celebración de concilios y sínodos y la fundación de monasterios; suprimir los existentes; arreglar la administración de los diezmos; dar a las bulas que tratasen de disciplina general o de reforma y variación de las constituciones monásticas el pase correspondiente, so pena de que no pudieran cumplirse; elegir las personas a quienes debía presentarse para obispos; y organizar las misiones.

Al Ejecutivo con el Senado tocaba el nombramiento de las dignidades y canongías que no fuesen de oficio. Al Ejecutivo separadamente, nombrar la persona que hubiere de asistir a los

concilios y darle instrucciones sobre los puntos que debiera promover; presentar a los prelados y al Papa los nombres de los que fueren electos conforme a las disposiciones precedentes; proveer los canonicatos de oficio y los curatos; dar o nó asenso a los nombramientos de provisoros y vicarios capitulares, y a los de provinciales y superiores que verificaren las comunidades religiosas; dirimir las competencias que se suscitaran entre los Intendentes y prelados; aprobar las erecciones de parroquias; velar para que no se introdujera innovación alguna en la disciplina exterior de las Iglesias colombianas, etc.

Las demás autoridades tenían, en su esfera propia, atribuciones semejantes. Ningún nombramiento eclesiástico, por insignificante que fuese, podía hacerse sin la venia del Poder civil; los Intendentes debían nombrar sacristanes mayores de las catedrales y prestar su asentimiento a los de vicarios foráneos; cuidar que no se cobrasen derechos diversos de los fijados en los aranceles legítimamente aprobados por el Poder civil, etc. Los gobernadores daban también su asenso a los nombramientos de mayordomos de fábrica de las iglesias parroquiales y catedrales; y a ellos mismos incumbía permitir o nó la erección de templos y capillas, aunque fuesen construidos por particulares.

Pertenecía a las Cortes juzgar a los prelados en las causas de infidelidad a la República, resolver los pleitos de jurisdicción eclesiástica, conocer de los recursos de fuerza que se intentaren contra los prelados, haciéndoles levantar las censuras que hubieren impuesto, etc.

Indicábanse en las siguientes disposiciones el modo de hacer efectivas las cismáticas facultades

que acabamos de indicar. El artículo 16 establece el juramento de los obispos de «sostener y defender la constitución de la República, de no usurpar su soberanía, derechos y prerrogativas y de obedecer y cumplir las leyes, órdenes y disposiciones del gobierno». Según el Art. 17, los nombrados podían entrar en el ejercicio de la jurisdicción aun antes de la institución por Su Santidad.

No se limitaba el Estado a su propio patronato, sino que aun daba reglas en cuanto al uso del de laicos o particulares. El Art. 33 disponía que los vecindarios o las personas que construyesen iglesias, tendrían derecho de designar el eclesiástico que debiera servir de cura y presentarlo al Ejecutivo.

Todos los beneficios habían de recaer en naturales o en nacionalizados en Colombia; pero los obispos debían ser colombianos de nacimiento.

No hablaremos de las disposiciones de detalle, a pesar de que muchas de ellas contienen odiosos trámites. Aun para fijar edictos de concursos eclesiásticos era menester el *placet* del patrono. La Iglesia, en suma, no tenía libertad alguna en su vida exterior: en sus más insignificantes actos sentía la pesada mano del Poder, que legislaba en órbita propia de ella, se sobreponía a la legítima autoridad y le privaba de elementales derechos.

La ley de Patronato reglamentó, pues, la irritante tutela del Estado sobre la Iglesia, la supremacía y vigilancia del Poder temporal sobre el Cristo Místico. Aquella era la inversión completa de los principios cristianos. En vez de reconocer el poder indirecto de la Iglesia sobre las cosas temporales atingentes a lo espiritual, *rationi peccati*;

el Estado se atribuía dominio aun en las espirituales relacionadas con lo temporal, para disponer a su arbitrio de la conciencia. El Poder público se convertía en Iglesia, en Iglesia al revés.

La ley era, además, negación radical del primado de honor y jurisdicción del Pontificado romano, al cual apenas si se le dejaba la institución de obispos, privándosele de esenciales derechos para el ejercicio de su divino ministerio.

Al coartar la libertad de la Iglesia, al subordinar el ejercicio de sus legítimos fueros a la venia del Poder civil, negaba tácitamente la divinidad del Cuerpo Místico, fundado por el Maestro para perpetuar la redención humana. Y no era eso sólo: la ley arrastraba a Cristo, en la persona de sus ministros, a los tribunales, no por actos civiles, sino por funciones espirituales: se mofaba impunemente de sus providencias, al autorizar a clérigos y súbditos desobedientes para llevar a los legítimos superiores al pretorio de las Cortes; atábale en fin, de pies y manos, para que no pudiese proveer al bien de los fieles, sino en cuanto lo permitiesen los caciques, elevados por el Militarismo a la Suprema Magistratura. (1)

Todo esto se legislaba como en cosa propia, a pretexto de que los gobiernos habían heredado el patronazgo español. Aun concediendo que los Concordatos fuesen tratados internacionales, no habrían sucedido los pueblos de América en los derechos y obligaciones que en virtud de aquellos correspondían al Real Patrono. Es, en efecto, doctrina admitida por numerosos internaciona-

(1) Conviene leer a este propósito la admirable Exposición Cuarta que, en defensa de los principios católicos, dirigió el insigne don Federico González Suárez, más tarde sapientísimo Arzobispo de Quito, al General Veintemilla, el 15 de agosto de 1877.

listas que, cuando por ruptura de los vínculos con la metrópoli, se crea una nación, no se transmiten a ésta los derechos establecidos en los tratados que estipuló aquella, *salvo los referentes al territorio*. Tal es la enseñanza de publicistas tan eximios como Fiore, Heffter, Ullmann, etc., etc. (1)

Empero, los Concordatos no son pactos internacionales, sino concesiones y gracias que el Poder Espiritual, en su esfera privativa, otorga al Civil, ora gratuitamente, ora como compensación de las obligaciones que éste contrae. Absurdo era, pues, considerar los derechos del patronazgo como atribuciones inmanentes que, en virtud de su soberanía, corresponden al Estado: los había consentido o tolerado el Pontificado, como retribución de los servicios prestados a la Iglesia por los monarcas españoles en la extensión del Reino de Cristo en estas regiones.

Nadie puede obtener el derecho de patronato sino por haber fundado y sostenido una iglesia. Las Siete Partidas declaran expresamente que los Monarcas españoles lo tenían por tres razones:

«La primera porque ganaron las tierras de los Moros, e fizieron las Mezquitas Eglesias, e echaron de y el nome de Mahoma, e metieron y el nome de Nuestro señor Jesu Christo. La segunda, porque las fundaron de nuevo, en lugares donde nunca las ovo. La tercera, porque las dotaron, e además les fizieron mucho bien: e por esso han derecho los Reyes, de les rogar los Cabildos, en fecho de las elecciones, e ellos de caber su ruego».

(1) Pueden verse estas doctrinas en las obras originales de los autores citados, y además en el estudio del Marqués de Olivart, intitulado De los principios que rigen la Sucesión Territorial en los cambios de soberanía. Madrid, 1906.

Hé aquí precisado admirablemente en qué consistían y de dónde emanaban tales gracias.

Felipe II reconoció expresamente que sus derechos como patrono provenían de las concesiones pontificias; y si habló de costumbres y justos títulos se refirió, sin duda, a los que de las mismas gracias se derivaban. Respecto a las Iglesias de América, el Patronato provino de la bula de Julio II expedida en Roma el 28 de julio de 1508, en la cual se estableció el derecho de presentación de obispos y dignidades. Mas, a poco fue oscureciéndose el recuerdo del origen de aquellas gracias; y los jurisconsultos, empeñados siempre en dilatar los derechos del Poder civil, procuraron justificar todos los abusos de éste, de manera que el campo del patronato se extendió inconsiderada e írritamente. Para definir y esclarecer tan anormal situación, se celebraron los Concordatos de 1737 y 11 de enero de 1753: en este último, España y Benedicto XIV determinaron las concesiones que la Santa Sede otorgaba a la postre a la católica Monarquía.

La bula de Julio II fue (lo repetiremos) la única fuente legítima del patronato de Indias; sin embargo, fuera de ella se implantaron notorias y gravísimas corruptelas, que jamás debieron enumerarse entre las condiciones de la «disciplina bajo la cual se establecieron las Iglesias de este territorio», como lo hizo la ley de Patronato. Así se dieron, por la mera autoridad de los Reyes de España, sin conocimiento ni consentimiento del Papa, leyes sobre pase de las bulas pontificias, juramento de obispos, recursos de fuerza, levantamiento de censuras eclesiásticas, etc. Respecto de estos puntos nada dicen las bulas de erección de las Iglesias americanas, ni

los mencionados concordatos. No se podía, pues, tener tan manifiestos e irreverentes abusos como parte del régimen orgánico de aquellas.

En cuanto a diezmos, Felipe II dijo expresamente en la ley 37 título 7^o, libro 1^o de la Recopilación de Indias: «De los diezmos que a Nos pertenecen, por concesiones apostólicas, hemos dotado todas las Iglesias de nuestras Indias, Arzobispados y Obispados de ellas, supliendo de nuestra Real Hacienda lo necesario para su dotación, alimentos y congrua sustentación». El sostenimiento de las Iglesias se hizo, pues, con el dinero propio de ellas, graciosamente cedido por los Papas al Real Patrono. Nada significaba, consiguientemente, ante los fueros de la lógica, el especioso argumento de Azuero, según el cual la sucesión republicana del Patronato se fundaba en el hecho de que las Iglesias se habían establecido con fondos del pueblo americano. La Silla Apostólica concedió al Estado los diezmos; y éstos se emplearon en el sostenimiento del culto, erección de iglesias, etc. Los Reyes devolvían a ellas lo que era suyo.

Si los Concordatos no son tratados internacionales, en que las partes acuerdan lo conveniente sobre sus intereses *comunes*; si, aun en el caso de considerarse como tratados, no podían dar origen a relaciones jurídicas entre los nuevos gobiernos y la Santa Sede, por versar sobre derechos meramente personales, que quedaron extinguidos *ipso jure* para América con la separación de la Metrópoli; si el patronato fue mera concesión y no prerrogativa consustancial a la soberanía civil; si la disciplina según la cual se establecieron las Iglesias de América, no justificaba el quebrantamiento de la jurisdicción espiritual; si,

en fin, los fondos con que aquellas se fundaron, pertenecían en gran parte a las mismas Iglesias, ¿cómo podía excusarse la atribución que, por propia autoridad, se hacía el Estado colombiano del patronato?

Si era prerrogativa soberana, ¿cómo se ordenaba reclamar de la Santa Sede la celebración de un concordato, que la «asegurase» irrevocablemente? Si el Gobierno no se creía seguro de su derecho, ¿cómo se atrevía a prejuzgar la decisión de la Santa Sede? ¿Dónde se había arrumbado aquella prudencia y moderación de los primeros días de la separación? Estaban cumpliéndose ya las palabras que García del Río decía al general Santander, en carta de 1º de octubre de 1823: «La hora de nuestra independencia será la del desencadenamiento de las pasiones innobles, contenidas tan sólo hasta aquí por el temor del común enemigo». Mientras la Iglesia era indispensable para afirmar el movimiento, el Estado le prometía toda libertad; ahora, la hacía esclava. . . .

Al rededor de cuarenta años debían Nueva Granada y Ecuador gemir bajo la coyunda de esa ley sectaria y opresora. El Patronato republicano fue la clave, la justificación, la síntesis de todas las medidas legislativas con que se hizo asaz dura y difícil la vida de la Sociedad espiritual. Ella inaugura el período que puede llamarse del Estado-Pontífice, o mejor dicho, por lo minucioso de sus reglamentos, del Estado-Sacristán. José II vería allí, retratado fielmente, su propio espíritu. . . . (1)

(1) Sobre todos los puntos referentes al patronato y sus derivaciones debe consultarse una obra relativamente antigua, pero nunca

Muchos clérigos apoyaron la promulgación de la ley. En el mismo Congreso, el doctor Fernández de Sotomayor pidió certificado de haber contribuido con su voto a forjar cadenas para la Iglesia. El futuro Obispo de Tricala, doctor Talavera (1), fue otro de los que sostuvieron la inmanencia del patronato, no obstante la seductora fortaleza con que el Jefe del Episcopado, Monseñor Lasso de la Vega, se opuso a él. Aun el Ilmo. Sr. Jiménez de Enciso no acertó a ver con claridad el problema del patronazgo. En carta de Agosto de 1823 había escrito al Gral. Santander:

«Quedo impuesto de lo que me dice acerca de la declaración del Patronato y desearía que este punto se hubiese declarado de una vez para que tuviésemos una regla fija por donde dirigirnos, pero a bien que la próxima legislatura no tardará mucho y se resolverá este asunto, el más interesante».

Lo que importaba es, no que hubiese regla fija, sino que ésta la diese la autoridad competente, para que no fuera origen de graves problemas de conciencia en clero y fieles.

El gobierno solicitó de los prelados y cabildos de las Iglesias catedrales, para humillarlos, expresa constancia de su obediencia a la ley. De casi todos obtuvo completa y dócil sumisión. Entre los que hicieron menosprecio de la autoridad de la Silla Romana y se sometieron mansamente, se contaron los Cabildos y provisores de Quito y Cuenca.

Las condescendencias aumentaban a medida

encomiada de manera suficiente por el caudal de datos que contiene: Juan Pablo Restrepo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*. 1885.

(1) Más tarde reparó noblemente su error y fue con el Ilmo. señor Ramón Ignacio Méndez, Arzobispo de Caracas, víctima de la persecución del Patrono.

que se agravaba la imposición del Patrono. El provisor de Bogotá, doctor Cuervo, subordinó el ejercicio de las sanciones espirituales al *nihil obstat* gubernativo; el de Caracas, suspendió a petición del Intendente a un sacerdote, por haber predicado contra los masones; el Ilmo. señor Jiménez de Enciso necesitó vindicarse ante Santander a causa de igual predicación. Este se reía en secreto de tales gentes. Escribiendo a Montoya, el 9 de agosto de 1825, le decía: «tenemos un provisor más excelente que un buen vino....». «El Intendente de Apure ha recogido las bulas contra los francmasones, mandadas publicar por el Obispo de Mérida, y el de Caracas no se ha prestado a los requerimientos de Suárez para recoger las biblias distribuidas por la Sociedad bíblica....». En todas partes, no había sino inextricable laberinto de ideas y sentimientos respecto de las cosas sagradas.

Otras leyes de la Legislatura del 24—por ejemplo la de Capellanías—pasaron como desapercibidas, ante la mayor gravedad de la de Patronato. El Congreso del siguiente año, se ocupó en cambio muy poco en asuntos religiosos. Sólo expidió una ley por la cual quedaron abolidos ciertos impuestos conocidos con los nombres de anatas y medias anatas, que gravaban al clero, y otros decretos secundarios en los cuales, a pretexto de llenar vacíos de la ley de Patronato, se agravaron y ampliaron las facultades del Estado. Perdido el temor de legislar en el campo propio de la Iglesia, no cabía esperar que el Poder renunciase a sus proyectos y se detuviera a la mitad del camino.

La Legislatura de 1826 comprobó una vez más esta verdad y mostró que los hombres pú-

blicos habían tomado gusto por la fruta del cercado ajeno. Los Congresos trataban los asuntos eclesiásticos como materia de su propia incumbencia. La ley de 7 de abril de 1826 dispuso sobre esponsales, materia que se tramitaba, como todos los referentes al matrimonio, ante los tribunales eclesiásticos. A petición del Ministro Restrepo, prohibióse, por decreto de 4 de marzo anterior, que se admitiesen novicios en los conventos de hombres y mujeres, antes de los veinticinco años, con el fin harto manifiesto de obstar a las vocaciones religiosas. En vano se opusieron a este proyecto el Obispo Lasso de la Vega y el doctor Ramón Ignacio Méndez, integérrimo Arzobispo más tarde de Caracas, a quien satirizó gravemente el senador don Diego F. Gómez, por lo cual acabaron a bofetadas, provocándose ruidoso altercado. Méndez había sido enemigo del patronato; pero, como había aceptado la prebenda que le ofreció el gobierno, Gómez se permitió baldonarle imputándole contradicción. El Senado destituyó al señor Méndez, por haber pretendido (así se dijo) coartar, en la persona de Gómez, la libertad de los Senadores con aquel acto primo, humildemente reparado.

Como la ley de 1821, que suprimió los Conventos menores, no se había cumplido en varios lugares—especialmente en los Departamentos del Sur, sujetos entonces al dominio español—, la legislatura del 26 mandó que se la ejecutase en todas partes. Se permitió, además, el Congreso agregar un artículo por el cual venían a comprenderse en esa medida, aun los conventos que sólo con posterioridad al 6 de agosto de 1821 hubiesen tenido los ocho religiosos necesarios, así como los que en adelante no llegaren a ese número.

Todas estas disposiciones perturbaban el sosiego nacional.

Y si las legislaturas se contenían en la fatal pendiente, no era por respeto a la Iglesia, sino por mera prudencia política. El Dr. José Fernández Madrid escribía desde París en enero 30 de 1827: «considero a éstas (las gentes timoratas, fanáticos e interesados en los abusos de la Iglesia) como un cancro, que debe extirparse de raíz o no tocarse». Sin audacia para ninguno de esos extremos, el Estado tomaba medidas menos radicales, ocasionadas, empero, a notorios peligros.

V. PROPAGANDA IRRELIGIOSA.— CORRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS.

En cuanto acabamos de recordar, los absolutistas americanos seguían consejos de los liberales españoles. América, independizada, no acertaba a otra cosa que a transplantar la reciente legislación antirreligiosa de la Metrópoli.

Esos liberales, especialmente Argüelles, Villanueva y Llorente, inundaban Colombia con sus libros, saturados de odio contra el Pontificado. Las comisiones financieras, que nuestros países mandaban a Londres y a otros puntos de Europa, se ponían en contacto con esos publicistas y olvidando a prisa rencores de nacionalidad, en gracia a las ideas, les compraban libros y les ayudaban en su maléfica propaganda.

Preciso es reproducir lo que a este respecto escribe Groot:

«Estos (los liberales españoles y los protestantes de la Sociedad Bíblica de Londres) tomaron por su cuenta el ilustrarnos mandándonos multitud de catecismos y libre-

tos, todos, con pocas excepciones, sazonados con la sal y pimienta del protestantismo, el utilitarismo y algunos con el jansenismo. El establecimiento de Ackerman era la principal fragua de tales armas. El señor Moreno, arcediano de Lima, observaba que los emigrados españoles en Londres, tomaban el espíritu de las sectas y aprendían a llamar superstición la creencia de la Iglesia romana: que se empeñaban en traducir al castellano para propagar en América, obras heterodoxas, como si quisieran persuadirnos a ser cristianos emancipándonos de la autoridad de la Iglesia, o a seguir a Cristo fuera del rebaño, que, según nos advierte El mismo, es uno solo, bajo un solo Pastor. Marchena se atareaba en traducir, aunque pésimamente, los libros más detestables del ateísmo y del materialismo. . . . Villanueva y Llorente, el primero en su *Juicio de Depradt sobre el Concordato de Méjico*; en su *Incompatibilidad de la monarquía universal del Papa*; en su *Vida Literaria*. El Canónigo Llorente, cuyos escritos respiraban por todas partes los errores de la herejía y de la incredulidad, principalmente en la *Apología de la constitución religiosa* y en el *Retrato político de los Papas*. . . tendían a una con los del español Blanco, apóstata del catolicismo, a persuadirnos que debíamos independizarnos de la Silla Romana». (1)

Olvidóse Groot de mencionar el influjo de Canga Argüelles, autor, según parece, del «Ensayo sobre las libertades de la Iglesia Española en Ambos Mundos», libro que sirvió de *vademécum* a nuestros cesaristas, empeñados en atar la Sociedad espiritual a la cadena del Estado, para que como dócil lebrell siguiese mansamente al amo. Publicóse el libro sin nombre de autor, por lo cual en otra obra nuestra, (2) conjeturamos que fuese de Villanueva; mas, de las actas de la Convención ecuatoriana de 1861, se deduce que pertenece a Argüelles, el famoso jefe del Partido

(1) Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada. Tomo III, págs. 342 y 43.

(2) García Moreno y la Instrucción Pública, pág. 184.

reformista en las Cortes de Cádiz y amigo de nuestro Mejía.

Argüelles—recogiendo tardíamente las tendencias episcopalistas del siglo anterior—, pretendía insinuar a las Iglesias americanas que volviesen a supuesta disciplina primitiva, de modo que el pueblo designase obispos y éstos, renunciando a considerar al Papa como primado y centro de la catolicidad, le tuviesen apenas como símbolo meramente exterior de unidad. Para ese publicista, «es tal el enlace de las libertades canónicas de la Iglesia y de las políticas de las naciones, que el menor detrimento de las canónicas es un asalto contra las políticas, o un portillo cuando menos que prepara la sujeción ilegal de los pueblos al despotismo civil». ¿Cómo sorprendernos de que los legisladores colombianos, lectores asiduos de Argüelles, en vez de hacer la distinción que su religiosidad les aconsejó en los primeros días, entre la libertad religiosa y la justa libertad política, comenzasen a juntar ambas en sus programas? ¿No era la Libertad, según dijimos al comenzar esta obra, el objeto fundamental de la sociedad política?

La desconfianza de Roma, que principió a ser obsesión de los estadistas colombianos, tenía también su perversa fuente en el libro de Argüelles:

«Roma, escribió allí, mira y mirará siempre como enemigos a los pueblos que obedezcan a gobiernos democráticos, porque sabe que no le es dado ejercer en ellos una ilimitada autoridad; y si alguna vez aparenta deferencia, es cediendo a la fuerza de las circunstancias y mientras consigue sobreponerse».

Ya hemos visto que Villanueva, presbítero ambicioso y turbulento, cuyas peregrinas metamorfosis de ideas conoceremos más tarde, era comen-

tarista de otro clérigo, infiel asimismo a su vocación religiosa: de Pradt, que pertenecía a esa raza de hombres como Tayllerand, Montesquieu y Louis, a quienes el galicanismo francés torció el criterio y convirtió en voceros de su enemiga contra Roma. En los libros de de Pradt, antiguo arzobispo de Malinas, (1) bebieron también los legisladores de Colombia, a par de los de Méjico, las más eficaces lecciones de aversión al Pontificado. Tanto más halagadora se presentaba para estos países la obra de aquel publicista, cuanto que su inquina contra el Papado se hermanaba con refinado odio contra España y con brillantes apologías de la independencia americana; por lo cual la Constituyente de Cúcuta no vaciló en presentarle homenajes de gratitud. Muy significativo es el considerando de este decreto, en que se advierte con evidencia el doble influjo (religioso y político) que ejercían las ideas de Pradt en la naciente Colombia:

«el muy ilustre abate de Pradt, decía, antiguo Arzobispo de Malinas, ha defendido con sus eminentes talentos, a la faz de Europa, la causa del pueblo colombiano, e ilustrado a nuestros propios enemigos con sus sabios escritos, manifestándoles muy de antemano la senda de la razón y de la justicia, que debieron seguir en un siglo de luces, y combatiendo victoriosamente las preocupaciones políticas y religiosas, en que por largos siglos habían fizado su dominio». (Decreto de 14 de octubre de 1821).

La influencia de Pradt, como la de Tamburini (promotor del famoso Sínodo de Pistoja, don-

11. De Pradt, diputado ultrarrealista en los Estados generales, enemigo de la Revolución, fue después capellán de Napoleón, Obispo de Poitiers, Arzobispo de Malinas y embajador en Varsovia. Cambió una vez más de ideas y se hizo partidario de la Restauración y de la Dinastía de Orleans. Vendió el Arzobispado por una renta vitalicia de 12 mil francos. Tales eran, moralmente, los enemigos de Roma. (Véase Enciclopedia Espasa). Sin embargo, Bolívar le llamó un día «el más digno de los Prelados del Siglo XIX»!!

de culminaron las doctrinas febronianas y regalistas), se extendió aun al Sur de América: el doctor Valentín Gómez, a quien comisionó Argentina para informar a Pío VII sobre su situación religiosa, corrompió sus ideas por la conversación y amistad con de Pradt, forjador de adversarios del Papado.

Andando el tiempo, de Pradt avanzó más en sus ideas episcopalistas y febronianas, nombres diversos de una misma tendencia de emancipación de los obispos de su centro de unidad y gobierno. Y en su *Concordato de América con Roma*, precisó las lecciones de que hemos hablado. Eco de este libro, aparecido en 1825 y de los anteriores del ex-Arzobispo, fueron las célebres instrucciones de 9 de Marzo de 1826 dadas por Santander a Tejada, en que se le mandaba solicitar que Su Santidad erigiera en Silla Patriarcal la Metropolitana de Bogotá, y que el Patriarca, o en su defecto el Obispo más antiguo, tuviera facultad de hacer nuevos arreglos de las diócesis, crear las que fueren necesarias, confirmar a los obispos y conceder el palio a los arzobispos nombrados en virtud de la ley de Patronato, secularizar religiosos y habilitar a los beneficiados, etc. Fruto suyo también fue el plan mejicano del mismo año, fraguado, dice el P. Cuevas, «a base de los libros del Obispo de Blois, de Monseñor Pradt, Arzobispo de Malinas y del maleante clérigo español Villanueva». (1) Allí se incluía asimismo, entre las instrucciones dadas al plenipotenciario canónigo don Francisco Pablo Vázquez, la siguiente:

«negociará también que para lo sucesivo el metropoli-

(1) Historia de la Iglesia en Méjico. Tomo V, pág. 171.

tano, y en su defecto el obispo más antiguo de la República, ratifique las nuevas erecciones, agregaciones, desmembraciones o supresiones de arzobispados u obispados que decreta el congreso general. . . . Negociará, por último, que el mismo metropolitano. . . . confirme en consentimiento de su comprovincial o comprovinciales, a los que se le presenten según las disposiciones del congreso general para las sillas arzobispaes o episcopales que fueren vacando, o que se decretaren». (Setiembre 4 de 1827).

En los primeros meses de 1825 llegó a Bogotá un inglés inteligente y ducho, comisionado por las Sociedades Bíblicas de su Patria para la propaganda de la Biblia. James Thompson, así se llamaba, presentóse al general Vicepresidente, con carta del Plenipotenciario colombiano Revenga. En corto tiempo, aquel experto propagandista logró conquistar para la formación de la *Sociedad Bíblica Colombiana*, no sólo a los altos representantes de los Poderes Públicos, sino a los más ilustrados sacerdotes de la arquidiócesis santafereña. Nadie se percató de los peligros de la lectura de la Biblia sin notas: si los doctos necesitan intérpretes y guías para aprovechar tal lectura, con mayor razón los que componemos el vulgo de los cristianos.

En el acta de organización de la Sociedad, vemos los nombres de frailes, clérigos y seglares, todos ellos seducidos por Thompson. Uno de los miembros fundadores fue el doctor Mariano Miño, representante de Quito al Congreso de aquel año, y uno de los primeros heterodoxos de nuestra patria. En ella tomaron además asiento como Vicepresidentes, junto al célebre doctor Castillo, venerable de la Logia, el doctor José María Estévez, futuro Obispo de Santa Marta, y el doctor Juan Fernández de Sotomayor, rector

del colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario. El Padre fray Antonio María Gutiérrez, gran propagandista de la Enciclopedia, miembro de la Logia también, fue secretario de la sociedad. Olivos y aceitunos todos son unos: filósofos, masones, amigos de la Biblia, no eran sino heterodoxos, conscientes o inconscientes, francos o solapados enemigos del Pontificado. Y los clérigos, por falta de profundos conocimientos en Teología dogmática, secundaban sin comprender los planes de tan funesta trilogía.

Empero, no era esto todo. Más bien dicho, como indica Groot, había otro elemento peor que aquellos: la propaganda de Bentham. El utilitarista inglés era semidiós en Colombia: su doctrina tuvo más boga y ejerció mayor ascendiente que Rousseau y todos los liberales españoles, febronianos y episcopalistas. El gral. Santander lo conceptuaba como su libro de cabecera, como oráculo, al cual acudía en los momentos en que la ardua facción de las leyes le dejaba reposo. La opinión de Bentham, aun en materia de política práctica, de política colombiana, era reputada infalible. Para oponerse a la dictadura de Bolívar, el Vicepresidente escribía a José Gabriel Pérez el 8 de febrero de 1827:

«Hablo con conocimiento de las opiniones de escritores ilustres, como Bentham, de Tracy, de Pradt, para quienes el general Bolívar dimitiendo la dictadura, protegiendo la libertad del pueblo y predicando republicanism, es un hombre digno de la veneración del mundo filósofo. Hé aquí otros motivos, por qué me he opuesto a una dictadura innecesaria, deshonrosa para Colombia y para el Libertador y vergonzosa para el Gobierno Colombiano. (1)

(1) Archivo Santander. Tomo XVI, pág. 213.

Bentham, de Tracy . . . : los nombres del plan de estudios del 3 de octubre de 1826! Ya antes, por decreto de 8 de noviembre de 1825, Santander había ordenado que en todos los colegios se leyese la legislación civil por el utilitarista inglés, comentado, agravado por el profesor salmantino don Ramón de Salas, a quien procesó el Santo Oficio en tiempo de Carlos IV, y que sobrepujó, según dice Menéndez Pelayo, en tercio y quinto al original inglés por lo que hace a inmoralidad teórica y materialismo. (1) Los pocos que comprendían los funestos estragos de la enseñanza utilitarista, en país abrumado por la crisis social y política, necesitado como el que más de reforzar la conciencia cívica mediante austera moral religiosa, alarmáronse con la introducción de Bentham y procuraron que se lo proscribiese de los colegios y universidades. De este número de varones que columbraron los venenosos efectos del utilitarismo fue el doctor Margallo, hombre apostólico, prototipo de pureza de doctrina en el caos de Colombia.

El doctor Azuero, para vindicar a Bentham de las justas críticas de Margallo, se limitó a manifestar que, si no se enseñaba la moral y la legislación por Bentham, se los cursaría por otros autores igualmente peligrosos:

«El ha asegurado, decía, que en el colegio del Rosario se enseñan doctrinas más puras que en San Bartolomé; pero allí se han dado lecciones por el Espíritu de las leyes de Montesquieu, y no me sería difícil demostrar que este autor tiene más invectivas sobre materias religiosas que todas las obras de Bentham. Allí se ha enseñado por el Pacto Social de Rousseau, que todos saben como trata a la religión; se ha leído el derecho de gentes por Wattel,

(1) Historia de los Heterodoxos Españoles, tomo III, pág. 517.

que como rígido protestante ataca frecuentemente los dogmas y prácticas ortodoxas: hoy día se enseña la ciencia del derecho por Lepage, que contiene también diversos capítulos sobre religión y sostiene vigorosamente la tolerancia religiosa. Estos ejemplos, que estoy muy distante de improbar, persuaden la injusta parcialidad con que se ha tratado de difamar sólo a mí y al colegio de San Bartolomé....» (1)

Esto quería decir que en todos los colegios era igual el cáncer: la enseñanza estaba hondamente viciada. En el plan del 26 esos autores analizados por Azuero adquirirían carta de ciudadanía. Mandó allí Santander enseñar Filosofía por los sensualistas Destutt de Tracy y Condillac; el derecho público eclesiástico por Lakis, regalista acérrimo, y por el Ensayo sobre *Las Libertades de la Iglesia española en ambos mundos*, obra cuyas malhadadas tendencias febronianas hemos indicado ya; y la historia eclesiástica por Pellizzia o Tomasini. Constant, Lepage, Wattel, Bentham debían servir para el estudio de Derecho público general. Colombia ignoraba que España, a cuyos prohombres liberales pretendía desatentadamente imitar, acababa (1824) de reformar sus planes de estudio, proscribiendo la enseñanza regalista de Lackis y Cavallario, y sustituyéndola con la de Devoti y Berardi para el derecho canónico. (2)

Las provincias elevaron representaciones a Santander contra la enseñanza de Bentham; y la Dirección de Estudios, obligada a dar dictamen sobre ella, lo emitió en el sentido de que podía continuar como texto, pero que el profesor debía advertir a los alumnos que tenía cosas ina-

(1) Groot. Obra citada, Tomo III, pág. 394.

(2) Menéndez Pelayo, *Heterodoxos*, III, pág. 525.

ceptables. El doctor José Manuel Restrepo, que ya comenzaba a vislumbrar los maléficos efectos del decreto del 26, autorizado con su ilustre nombre, opinó en sentido opuesto.

VI. REACCIÓN RELIGIOSA

La enseñanza de Bentham continuó, empero, contra viento y marea hasta que el 12 de marzo de 1828 la prohibió el Libertador, y facultó a la Dirección general del ramo para que, oyendo el informe de la Junta de gobierno de la Universidad, variase los textos de jurisprudencia y teología. Inició así Bolívar la gran reforma espiritual que, de seguro, habría abrazado todos los puntos indispensables para tranquilidad de las almas, si le hubiese dejado tiempo la ardua situación de Colombia, en vía de rápida descomposición. ¡Ya había dado todos sus frutos la anarquía intelectual!

No esperó, pues, Bolívar que la siniestra luz del sangriento 25 de setiembre de aquel año abriese los ojos de Colombia, víctima de sus propias libertades, para enmendar el régimen de los estudios y comenzar la revocación de las leyes hostiles a la Iglesia. El 12 de marzo anterior había mandado también que todos los curas residiesen en sus beneficios; y el 10 de julio había restablecido los conventos menores, suprimidos por las leyes de 1821 y 26, con excepción de aquellos cuyos edificios estuviesen destinados a colegios, casas de educación y hospitales. Ordenó, además, que se dieran a los Superiores de los conventos regulares, todos los auxilios que hubiesen menester para conseguir la obediencia de sus súbditos y el exacto cumplimiento de sus

deberes, «a fin de que los pueblos reciban de ellos sanas lecciones de moral y de religión, y para que de ningún modo la conducta de los religiosos desdiga de su Instituto». Tendía así, por lo menos imperfectamente, a desvirtuar el argumento hércules de los partidarios de la supresión de tales conventillos: el de su postración y aseglaramiento indiscutibles.

El 11 del mismo julio, con el propósito de reorganizar las misiones, suspendió la vigencia de la ley de 4 de Marzo de 1826, que prohibió la admisión de novicios menores de 25 años. Sin embargo, el decreto no alcanzó a librarse del amargo dejo regalista, porque estableció que el número de novicios debía ser fijado por el Gobierno.

El 28 del propio mes restableció en el ejército de Colombia las plazas de Vicarios generales y capellanes, suprimidas por ley de 30 de julio del año anterior. El 6 de octubre, después del atentado parricida contra él, Creador de tantas naciones, dispuso que los Intendentes, para designar el número de novicios, oyesen el informe de los prelados y se atuvieran a las disposiciones del Tridentino. Y el 20, después de recordar que en la tentativa habían participado universitarios imbuidos de las doctrinas utilitaristas, ordenó, para la reforma del espíritu de la enseñanza, que los jóvenes asistieran a la cátedra de fundamentos y apología de la religión católica y que se reorganizasen los estudios de latín, de moral y derecho natural. (1) Los decretos esco-

(1) En comunicación referente a los colegios de Antioquia, expresó el Gobierno que el Libertador estaba «resuelto a no entregar la dirección de la juventud sino a personas en quienes no haya el menor peligro de que la corrompan...». Monsalve: *Estudios sobre el Libertador*, pág. 102.

lares de Santander, impregnados de solapada impiedad, caían heridos de muerte.

El 30 de octubre habilitó los estudios que se hiciesen en los Conventos de regulares para la opción de grados; y el 8 de noviembre coronó su obra con la prohibición de las sociedades secretas, que sirven «especialmente para preparar los trastornos públicos, turbando la tranquilidad pública y el orden establecido».

Todos estos decretos fueron fruto de nuevo concepto de las relaciones entre la Iglesia y el Estado; concepto que, contrastando con el vacío de la Carta de Cúcuta, se consagró en el Art. 25 del Decreto Orgánico, con fuerza de ley constitucional, expedido el 27 de agosto de 1828: «El gobierno sostendrá y protegerá la religión católica, apostólica, romana, como la religión de los colombianos». (1)

El Estado, gracias a los decretos del Libertador, venía a ser, no meramente creyente o deísta (la Constitución de Cúcuta comenzaba con la invocación del nombre de Dios), sino oficialmente protector de la religión católica. Y, al revés de lo que ocurriría más tarde en el Ecuador, esa fórmula tenía otro mérito: el de no subordinar el

(1) Se eludió así delicadamente el problema de la religión del Estado; pero el gobierno, en ley orgánica a la cual se le daba el carácter de fórmula constitucional precaria, estableció de manera clara sus deberes hacia la fe del país. Bolívar, por su parte, precisó su criterio sobre este punto, en el célebre discurso del 28 de setiembre de 1827 con motivo de la consagración de los Obispos. Después de ponderar la gracia pontificia, dijo: «Estos ilustres príncipes y padres de la grey de Colombia son nuestros vínculos sagrados con el cielo y con la tierra. Serán ellos nuestros maestros y los modelos de la Religión y de las virtudes políticas. *La unión del incensario con la espada de la ley es la verdadera arca de la alianza*». En lenguaje poético, propio del elevado idealismo de su espíritu cristiano, expresó así la tesis católica de la unión y colaboración entre los dos Poderes, independientes y soberanos en sus esferas respectivas.

sostenimiento de la Iglesia al ejercicio del patronato por la nación.

La reforma de los pueblos es inasequible sin la de la educación. El 5 de diciembre de 1829 dictó, por esto, el Libertador un decreto modificatorio del que en el año 26 estableció el plan de estudios: en él se organiza la enseñanza religiosa de la niñez, se dan funciones de promoción e inspección a los obispos, y se nombra a los párrocos para miembros de las juntas curadoras de las escuelas primarias.

Desventuradamente, a aquellas horas la República de Colombia agonizaba: los países sucesores de la inmensa creación de Bolívar, no respetaron en todas sus partes la labor de enmienda y corrección de los vicios espirituales de la legislación colombiana, emprendida por el Genio; y Nueva Granada, especialmente, se apresuró a derogar algunas de esas medidas, en forma hiriente para la memoria insigne del Padre de la Libertad americana.

El historiador católico no puede menos, de rendirle el debido pleitohomenaje de amor y gratitud. Si bien, en los primeros años de su carrera pública, se muestra Bolívar regalista y, en lo político más que en lo religioso, aparece como discípulo de Rousseau, su admirable sentido práctico y la solidez de su fe, latente en el alma a pesar de la liviandad de la vida, le hacen entrever sus deberes de legislador cristiano. Y poco a poco, depura sus ideas, da mayor precisión y enlace lógico a sus proyectos, y acaba en 1828 y 29 por esbozar aquel vasto programa de reflorecimiento religioso del país, que, como advierte el P. Leturia, le presenta como precursor de García Moreno.

Para juzgarle, no debe atenerse el historiador a algunas expresiones lanzadas en momentos de exaltación: hay que tomar en cuenta sus actos meditados, en que el estadista se impone al político, y en que, con pleno dominio de sí mismo, a la luz de sus deberes y responsabilidades de Libertador, define su papel en el orden religioso. Si no hubiera gobernado con hombres que representaban tendencias disímiles y a veces antagónicas; si siempre hubiese tenido suficiente libertad para dar expansión a sus ideas; si su ansia de paz y de orden para Colombia, no le hubiera obligado a sacrificar a menudo sus convicciones en aras de la concordia con Santander y otros personajes, el país se habría ahorrado los azares de la lucha religiosa. (1)

Mas, ya es tiempo de ver, para terminar este capítulo, cómo Roma cooperó a la resurrección espiritual de Colombia.

VII. LA PROVISIÓN DE LOS OBISPADOS

Durante todo el año de 1825, el Ilmo. señor Lasso de la Vega dirigió repetidas instancias a León XII para que proveyese de obispos a Colombia. En carta de 8 de junio urgióle respetuosamente a ese efecto con la descripción ardiente, pero hartó pálida aún, de las dolencias de la Iglesia, víctima del abuso de la libertad de imprenta, de la propaganda irreligiosa de la francmasonería y de la opresión patronal. Insistió,

(1) Sobre los sentimientos religiosos de Bolívar véase especialmente: J. D. Monsalvo; *Estudios sobre el Libertador*, págs. 83 y sgts.; y *El Ideal político del Libertador Simón Bolívar*, Tomo II, págs. 375 y sgts.; y *La muerte cristiana de Bolívar*, por el Excmo. Sr. Dr. D. Manuel María Pólit Laso, Arzobispo de Quito.

además, en la imposibilidad de acudir para el remedio de la situación al Arzobispo de Filipos, que, despedido, había ya dejado Chile. Por último, aludiendo discretamente a las dificultades que el patronazgo español, podía presentar al nombramiento de obispos titulares, volvió a recomendar el de auxiliares. Pidió también una cosa, acaso inasequible por entonces: la erección en Metropolitana de la diócesis de Quito, de acuerdo con el deslinde de los nuevos países. En carta de 18 de noviembre hizo, en fin, bella apología de su compañero de episcopado, Jiménez de Enciso, que compartía su aflicción en lo relativo a la ley de Patronato, contra la cual, añadía, nada podemos hacer, sin incurrir en la nota de infidencia.

La correspondencia de Monseñor Lasso de la Vega debió de ser para el nuevo Pontífice lenitivo de amargura y a la vez inquietante resquemor. España, donde acababa de ser restablecido el absolutismo, y la Santa Alianza estrechaban irreverentemente, cada vez más, a la Santa Sede para que se negara a acceder a las demandas espirituales de América; y las poco tranquilizadoras noticias que iban de estos países, daban mayor fuerza a los requerimientos de los Embajadores de la Coalición absolutista.

Tejada fue la primera víctima de esta labor. Llegado el 4 de setiembre de 1824 a Roma, o sea en los momentos de mayor aflicción para la Santa Sede por la presión moral, atrevidamente eficaz, que sobre ella se ejercía, (1) encontró graves obstáculos para iniciar su encargo.

(1) Referímonos en especial a la Encíclica que, precisamente en ese mes, el 24 de setiembre de 1824, se arrancó al Papa. Organó principal de esa presión moral fue el influyentísimo embajador espa-

La mera noticia de la proximidad de su arribo, había puesto en acecho al Embajador Vargas Laguna, para exigir que la Santa Sede no le recibiera: actitud que el mismo Tejada agravó con notorias imprudencias, y reuniéndose con liberales españoles y refugiados napolitanos. Tan desatinada fue su conducta inicial que llegó a creérsele inadecuado para la delicadísima comisión confiada por Colombia. El Cardenal de la Somaglia acogióle, empero, benigna, aunque privadamente, ofreciéndole atender con paternal solicitud sus peticiones y le recomendó que, para el mejor éxito de su misma comisión, se alejara de

ñol Vargas Laguna. Permítanos el lector que le demos algunos datos sobre ese documento, sacándolos del eruditísimo y original estudio que al respecto publicó el P. Leturia en *Razón y Fe*, Mayo de 1925.

La Encíclica tenía por objeto principal advertir a América de los males de orden religioso que le amenazaban, y principalmente de las sociedades secretas y de la propaganda irreligiosa; pero contenía, además, un párrafo, fuera de toda hilación lógica con lo anterior, en que se pedía a los obispos americanos que esclareciesen ante los fieles las augustas cualidades de Fernando VII.

Había sido solicitada la Encíclica en mayo de 1824, cuando las fuerzas españolas, bajo el mando del Virrey La Serna, obtenían importantísimas victorias y parecía peligrar gravemente la independencia americana. En tales momentos tenía utilidad; mas, persuadida la Santa Sede de que su obligación primera era atender a las necesidades espirituales de los fieles y no hacer solidaria su causa del éxito político de ninguno de los contendientes, se resistió cuanto pudo a la publicación. Aparecida al fin en setiembre y llegada a España dos meses después, el gobierno de Madrid la estimó insuficiente, como así era para los fines que perseguía. El Nuncio en Madrid, muy adherido a la causa del Rey, tuvo que trabajar sin embargo para que no se exigiera nada más de la Silla Apostólica; y sólo en febrero 10 del siguiente año, salió el Breve en la Gaceta. Aparecía empero muy tarde, cuando la situación de Bolívar en el Perú había cambiado radicalmente, después de los grandes triunfos de Junco y Ayacucho (6 de agosto y 9 de diciembre de 1824).

Con la Encíclica hizo Roma el último sacrificio en favor de España y sus intereses religiosos, harto amenazados; sacrificio sumamente doloroso, pues la misma Santa Sede temió sus malos efectos, «a pesar de su tono moderadísimo, según escribía el Cardenal Della Somaglia al Nuncio en Madrid, Giustiniani».

No lo creía así éste y quería que la Santa Sede se adhiciese francamente a la causa del Gobierno legítimo, «hasta que la total emancipación de un lado, y la pérdida de todos los medios de reprimirla

Roma, aunque sin salir de los Estados Pontificios, a fin de evitar así las embarazosas reclamaciones del Español. Si bien puso reparos a la actitud del Cardenal, Tejada accedió a retirarse a Bolonia, y luégo a Florencia, en virtud de nuevas y temerarias exigencias del Embajador. Un año debía permanecer allí en forzosa inacción, lapso que supo aprovechar para adquirir la altísima circunspección que empleó luego en su labor.

Impacientábase Tejada, y más que él, el gobierno de Bogotá, a causa de aquellas dilaciones. Justificábanse, empero, éstas en fuerza de la grave situación de la Silla Apostólica (que el Diplomático colombiano no tardó en comprender), ora por su doble carácter de soberanía temporal y espiritual; ora por los vínculos que tenía con la Metrópoli, que le constreñían con el vigor del

por otro», quitasen «toda esperanza de verlo triunfar». Sin embargo, el mismo Nuncio comprendía que convenía a la Santa Sede escuchar las demandas que le hicieran los «disidentes». «En este sentido, añadía, hablaré sin paliativos al señor Ministro de Negocios Extranjeros, y me lisonjeo con la esperanza de que lograré no le asombre la llegada a Roma de los dichos diputados (habla de los que en esa época enviaban sucesivamente los diversos países de América, y, en particular de Tejada) y desista de toda importuna reclamación». El Nuncio se empeñaba en demostrar también que el fracaso de la comisión de Monseñor Muzi en Chile se debía a los sentimientos irreligiosos de los nuevos países, en que la demagogia unía en su desprecio los derechos de Dios y los de la Potestad legítima.

La Santa Sede puso término con vigorosísima nota a las discusiones y consejos del Nuncio, diciéndole que del mal éxito de la Comisión Muzi no podía deducirse regla alguna de carácter general, sobre lo que convenía hacer; pues se debía en gran parte, a la elección del personal de aquella Delegación Pontificia. Y terminaba sosteniendo que la verdadera línea de conducta de la Santa Sede, era la de desligarse políticamente de los beligerantes, para ocuparse con celo y prudencia en la salud de las almas.

Muerto a poco Vargas Laguna y reemplazado por agentes menos influyentes y temerarios, Tejada pudo entrar de nuevo en los Estados Pontificios y obtener lo que antes parecía inverosímil: la provisión de Obispos titulares. El Nuncio había hecho cuanto le era posible por suavizar la terca inflexibilidad del Ministerio español.

Concordato a respetar los derechos adquiridos en materia eclesiástica; ora por el afflictivo estado religioso de la misma España y el deber de no empeorarla, precipitando el desenlace de las solicitudes espirituales de América; ora, en fin, por la necesidad de atalayar la evolución de los nuevos países y observar si el flamante orden de cosas se consolidaba. Temíase, además, que la institución de los obispos se tomara como una especie de reconocimiento de los nuevos gobiernos, empeñados en ella tanto por fines políticos como por motivos religiosos. Además, no era esa dilación, meramente negativa: el Cardenal de la Somaglia trabajaba simultáneamente en España, por medio del Nuncio, para obtener que ésta, en fuerza del doble papel ya indicado, consintiera en la solución, siquiera fuese provisional de los problemas religiosos americanos. La Santa Alianza, sin embargo, rechazaba toda medida conciliatoria.

Tejada, que seguramente sabía todo ésto, escribía al Vicepresidente en setiembre de 1825, desde Florencia:

«Roma desea nuestras relaciones porque le interesan, y luégo que pueda entrar en ellas sin temor, lo hará con gusto: cederá cuanto sea posible ceder; y tendremos un Concordato digno de una nación que se ha regenerado a sí misma y de la ilustración actual... »

Y añadía:

«Ya ve Ud. también que podré volver al Estado Pontificio y que preparan mi regreso a Roma. Ya lo esperaba aunque han tardado y lo miro como un encaminamiento al logro de todos nuestros deseos, y como satisfacción que dan al gobierno. Conozco que se toman tiempo para todo, que atienden demasiado a las circunstancias del momento, y que las de nuestro país van teniendo influjo a pesar de la distancia, aunque no todo el que debían te-

ner. Nada de esto es de extrañar, así como tampoco extrañaré que ahí se desee más actividad de mi parte y menos dificultades de parte de Roma. Pero para juzgar es menester ver más de cerca». (1)

Poco después, en efecto, llegó a Colombia la grata noticia de que el Papa había nombrado a Monseñor Buenaventura Arias para obispo auxiliar de Mérida. Fue aquel el primer triunfo de la diplomacia colombiana en el orden religioso, y sobre todo la coronación de la eximia labor de Monseñor Lasso de la Vega. Alegráronse los buenos en Colombia, porque principiaba a aplicarse el remedio a la desoladora aridez espiritual del país; y el Gobierno, por su parte, no dejó de regocijarse, si bien por diferentes y menos nobles motivos: en el nombramiento de obispos veía un medio de mantener adicto y leal al Clero.

(1) En carta de 27 de febrero de 1827, Tejada manifestó a Santander la repercusión en Roma de los diversos sucesos religiosos y políticos de Colombia: «La escandalosa contienda con los dos Senadores [habla del pleito entre los doctores Méndez y Gómez en el Congreso del 26] fue mirada como un preludio de animosidad desatendida en grandes partidos opuestos, las ocurrencias con los ingleses protestantes como un principio de guerra religiosa y de disgusto por las nuevas instituciones; y los sucesos de Caracas como una subversión de todo el orden. Agregue Usted las mentiras divulgadas con estudio del desembarco de españoles en Santa Marta; del asesinato de la persona del Libertador; de la conspiración de varios generales en el Perú; de la desorganización completa de aquellas nuevas Repúblicas; de los proyectos de monarquía en ellas; de un desembarco de enemigos en Tampico; de la insurrección de Méjico a favor de España; de un cisma en los Estados Unidos Mejicanos; de la ruina general del comercio y minería; de la absoluta falta de dinero para los gastos y sostener el crédito público; del descontento general del pueblo, con otras que omito para no cansar, y vea usted si ha habido motivos bastantes para retraer a los que no estaban muy animados...». [Archivo Santander, Tomo XVI, pág. 253].

Santander, sin embargo, estuvo muy lejos de improbar la conducta del Papa. En carta al doctor José Fernández Salvador, de 28 de junio de 1827, le decía: «He recibido comunicaciones del señor Tejada hasta el 27 de febrero. Creo que ha trabajado muy bien en señor y que ha recabado del romano Pontífice cuanto era posible en sus circunstancias y las nuestras. He recibido una carta del Papa casi a semejanza de las que envía a otros gobiernos ...». (Archivo Santander, Tomo XVII, pág. 98).

«Gobierno que puede disponer de gracias, de mitras, canongías, etc., decía Santander a Bolívar, al darle cuenta de la elección de Arias, debe ser muy querido de los que aspiran a ellas, que en lo general conservan mucho influjo sobre la masa del pueblo».

Con la muerte del Embajador español Vargas Laguna y del Zar Alejandro, la Santa Alianza perdió gran parte de su influencia. Francia, por otra parte, se inclinaba cada día más al reconocimiento de los nuevos países americanos. Todas estas circunstancias fueron parte para que el Gobierno español adoptase actitud menos rehacia. Y el 3 de mayo de 1826, (1) el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de España, Duque del Infantado, escribió al Embajador de su mismo país en Roma que el Rey no se ofenderá de que Tejada «sea escuchado como diputado de su cabildo o de un obispo; pero que no le será posible mirar con indiferencia su comisión, siendo a nombre de una llamada República ...». (2) En consecuencia de esta declaración, Tejada pudo permanecer francamente en Roma, no todavía como agente público de Colombia, sino como gestor de asuntos religiosos, sacrificando así noblemente, en aras de los intereses espirituales a él confiados, la vanidad de una representación oficial.

El hábil diplomático granadino equivocóse al creer que la Santa Sede celebraría fácilmente un Concordato: el tiempo no era propicio para pacto de esa trascendencia, en que ni España habría consentido, ni Colombia, empecinada en su regalismo, hubiera obtenido satisfacción a sus

(1) Dos meses antes, el 6 de marzo, volvió a entrar en Roma Tejada.

(2) Cuevas. Historia de la Iglesia en Méjico, Tomo V, pág. 170.

pretensiones de patronazgo. En cambio, halló desde entonces franca y decidida voluntad de arreglar la provisión de obispos, cosa que era, por entonces, la más urgente.

En efecto, ya el 13 de Agosto de 1826, la Congregación de Negocios Eclesiásticos extraordinarios dictaminaba en el sentido de que no se debía abandonar la idea de proveer de pastores a las sedes vacantes y de que la provisión se hiciese *motu proprio*, sin presentación oficial. Una especie de ultimatum de Santander, que amenazó con el retiro de Tejada, (1) sirvió para precipitar el feliz desenlace de tan arduo negocio, conducido con moderación y tino singulares por el Ministro colombiano; y en diciembre convino León XII en aceptar las presentaciones de Santander y Lasso de la Vega sin hacer, empero, mención de ellas en las bulas de la institución; y con tanta benevolencia procedió el Papa que ni siquiera se instruyó el proceso canónico, por la confianza que seguramente se tenía en la severidad del Prelado de Mérida. (2) En los Consis-

(1) Llegó aun en las instrucciones de 9 de marzo, antes citadas, a atemorizar con que «la Iglesia (de Colombia) por su propia conservación, y en obediencia a las doctrinas de los apóstoles, buscará el remedio en sí mismo, y el Gobierno no puede ni debe impedirlo». Mas, estas plebeyas amenazas, iguales a las de México y El Salvador, no fueron conocidas por el Papa gracias a la prudencia de Tejada.

(2) Si se hubiese instruido el proceso, quizás habría habido objeciones contra algunos de los nombrados, por sus excesivas condescendencias con el Poder civil y otros motivos. Recuérdese la actitud del Dr. Calixto de Miranda en la supuesta vacancia de la Silla de Quito en 1822, actitud mucho menos grave que la observada en 1843 por el Ilmo. Sr. Arteta, cuando el juramento de la Constitución de ese año, y que impidió largo tiempo la promoción de tan venerable pastor al Arzobispado quitense. Es verdad, que la época no permitía sino rara vez algún acto de fortaleza en los desventurados obispos, que continuaban de «sacristanes honrados», a causa de la pernicioso intervención del Poder civil en los asuntos eclesiásticos.

torios de 21 (1) y 22 de mayo de 1827 fueron, pues, preconizados los señores Caicedo y Méndez para los Arzobispados de Bogotá y Caracas; Estévez para el Obispado de Santa Marta; el P. Garnica para el de Antioquia, y los señores Escobar y Miranda para Quito y Cuenca. (2) El doctor Manuel Santos Escobar había muerto a la fecha de la institución; y en su lugar el Con-

(1) En ese Consistorio de 21 de mayo de 1827 definió León XII, de manera clara e irrevocable, su actitud hacia América: estricta neutralidad en los negocios políticos, y solícita atención de los espirituales, especialmente de la provisión de pastores para las Iglesias huérfanas. La Corte de Madrid, dice Mourret, mostró una vez más su disgusto por estas medidas, a pesar de la notoria moderación y largo estudio con que la Santa Sede había procedido a excogitarlas, en solo bien de las almas. Fernando VII, en represalia, dirigió la recepción de Monseñor Tiberi. Enviado de la Santa Sede y disminuyó los socorros que remitía periódicamente a Tierra Santa. [Obra citada, Tome VIII, pág. 104].

(2) En carta oficial de 7 de noviembre de 1828 agradeció el Libertador al Papa, en términos hermosos y edificantes, por el «dón perfecto a esta parte del rebaño de Jesucristo, dándole pastores de su elección, conocidos antes por sus virtudes y capaces, por su saber y doctrina, de enseñar la religión y la fe, y por su ejemplo, de inspirar la moral y costumbres. El beneficio ha sido inmenso, añadía, para estas Iglesias viudas por un número de años considerable; la escasez de sacerdotes era extrema; multitud de parroquias se hallaban sin párrocos; y los fieles, privados de los sacramentos, carecían de la divina palabra y de los bienes de la Religión. Ha cesado esta orfandad en que yacíamos en lo espiritual innumerables personas y lo deben al Vicario de Jesucristo. Reciba, pues, vuestra Santidad la expresión de nuestra gratitud, y del pueblo de esta República las más sinceras protestas de su adhesión a la Silla Apostólica y a la cabeza visible de la Iglesia militante».

Perfecta sería esta nota si Bolívar no hubiese pretendido, al fin de ella, hacer tardía defensa de la ley de Patronato, sugerida, dice, por la necesidad de las mismas Iglesias, en que había peligro de que se suspendiera la jurisdicción eclesiástica por falta de prebendados, y por el mejor cumplimiento de los cánones, que no permitían largos interinatos en los beneficios. Empero, esta misma justificación inoportuna, hecha en forma hábil y respetuosa, manifiesta la bondad de sus sentimientos y la inquietud que tenía el Libertador, porque se legalizara cuanto antes aquella situación incierta y difícil.

Bolívar—aprovechamos esta ocasión para decirlo—no creyó jamás en la legitimidad del Patronato que se atribuya el Estado colombiano, y no quiso que se diera dicha ley. Véase la carta del Dr. Manuel José Mosquera al Dr. Rufino Cuervo fechada el 6 de Marzo de 1829, en el Epistolario de este último.

greso del mismo año acordó presentar a Su Santidad al Obispo de Mérida, sin duda con la esperanza de que pronto se honraría al egregio Pastor con el palio arzobispal. Al efecto, por decreto del Libertador, fechado el 23 de diciembre de 1828 se erigió en Metropolitana la diócesis de Quito. La aceptación del Pontífice debía tardar, empero, 20 años.

Nos place repetirlo: Gracias al ascendiente de Bolívar y a la sagacidad con que había procedido Colombia, (1) y gracias también al mejoramiento de la situación de la Santa Sede frente a la debilitada Santa Alianza, pudo el Papa hacer nombramientos, no de obispos auxiliares, como se le había pedido, sino propietarios. Colombia obtenía así inapreciable galardón, mientras otros países no encontraron acogida durante largos años para sus imperiosas exigencias y presentaciones de obispos titulares. El Plenipotenciario de México, señor Vázquez, protestó en 1830 con-

[1] Honrosísima para Colombia y para Tejada fue la nota en que el Cardenal Secretario comunicó, el 2 de febrero de 1827, el desenvolvimiento del negocio capital de la institución de obispos propietarios para América, al Embajador francés en Roma: «Entre los nuevos Gobiernos que han proclamado allí la independencia, es el Colombia el que, hasta ahora, ha correspondido mejor que otro alguno a los cuidados y paternales excitaciones del Santo Padre. Hace ya tiempo que se encuentra en Roma su diputado, por nombre Señor Ignacio Texada, provisto de los debidos poderes. Justo es rendirle el testimonio que merecen las virtudes que le adoran y su espíritu conciliador, del que tiene dadas pruebas inequívocas. Se ha convenido con él, que todas las iglesias vacantes de Colombia reciban obispos titulares. Eran los primeros pasos que habfan de darse para conservar la fe católica en aquellas inmensas y lejanas comarcas, donde la impiedad y la herejía, combinando todas sus fuerzas, no dejan de trabajar para destruirla. . . . Quisiera poder comunicar a V. E. resultados parecidos de los otros Gobiernos de América Española, mas las cosas están en un estado muy diverso». [Nota tomada del interesantísimo estudio del R. P. Pedro Leturia S. J., intitulado *León XII y Bolívar*, que salió a luz en *Razón y Fe*, 25 de Dbre. de 1930; estudio que hemos aprovechado prolijamente para redactar el parágrafo sobre «La provisión de los obispos»].

tra el proyecto de Roma de no designar sino obispos *in partibus*, como ofensa al decoro nacional. (1)

La Santa Sede se había guardado de comunicar a España su resolución de nombrar obispos para Colombia, temerosa de que tratara de impedir la preconización; y, en cambio, la anunció a Francia, cuyo Gobierno aplaudió dicha medida. Hecha la institución, el Papa la llevó a conocimiento de Fernando VII, quien se indignó y sorprendió de ese paso con el cual, según el Ministro Salmón, «La Santa Sede había perjudicado a los intereses de la Corona más que Canning con el reconocimiento». Penosos incidentes de represalia sucedieron a la carta del Papa.

El 15 de diciembre de 1828 fue preconizado Obispo de Quito el Ilmo. señor Lasso de la Vega; y *motu proprio* se instituyó el mismo día obispo titular de Mérida al señor Arias, auxiliar de esa diócesis. Este último paso de la Santa Sede dió lugar a desmedidas reclamaciones de Tejada, fundadas en las condiciones exigidas para la nominación de obispos por la ley de Patronato, cuyo reconocimiento pontificio se pretendió en vano una vez más.

No faltaron otros conflictos, cuyo origen quisieron los representantes de Colombia imputar a la Silla Apostólica, a pesar de que provenían de la misma ley de Patronato. Tejada descubrió que varios de los obispos dirigían comunicaciones e informes al Papa, acerca de los negocios eclesiásticos de Colombia. El Obispo Estévez, entre otros, había escrito excusándose de la prestación del juramento constitucional en la

[1] Cuevas S. J. Obra citada, Tomo V, pág. 159.

forma enteramente inadecuada prevista en el decreto de 29 de julio de 1827, expedido por el general Santander.

Evidentísimo que tales informes perjudicaban al crédito de Colombia y fueron parte poderosa para que la Santa Sede vacilase en acceder a las exigencias del gobierno. Mas, ¿era lícito imponer silencio a los obispos, a pretexto de evitar que la Silla Apostólica perdiese el buen concepto que se había formado de la nueva República? ¿No era más decoroso derogar aquellas disposiciones, que ponían a los obispos en dolorosa alternativa de cumplir con la ley o de faltar a sus deberes para con el Vicario de Cristo?

Tejada que, por estar cerca del Pontífice, veía las cosas con claridad, aunque a veces su educación regalista le hacía ofender la lógica, trató de alcanzar que su gobierno impidiese la correspondencia de los obispos con Roma; pero aconsejó al propio tiempo que se modificasen los términos del juramento episcopal, ya que ni el Monarca español, «había exigido que se agregara cláusula alguna restrictiva a la fórmula que la Corte de Roma enviaba con las bulas...». (1)

Todos estos hechos enturbiaron las relaciones diplomáticas de Colombia con Roma, menoscabo que coincidió con la muerte del Papa León XII y la elección de Pío VIII (1829), Pontífice que se propuso librar a la Iglesia de las ominosas trabas del patronazgo.

Para entonces habían llegado a Roma noticias que hacían conjeturar, aun a los más optimistas, la próxima disolución de Colombia la grande.

[1] Zubieta. Apuntaciones sobre las Primeras Misiones Diplomáticas de Colombia. Bogotá. 1924. pág. 586.

¿Cómo exigir que el Pontificado se decidiese, en condiciones de tanta incertidumbre y precariedad, a acceder a las demás medidas reclamadas por el gobierno colombiano, inclusive la erección de Quito en Metropolitana? La ruptura de la unión, las disputas entre los nuevos Estados, el asesinato de Sucre, la ingratitude hacia Bolívar, la muerte, en fin, de éste (muerte tan cristiana como era menester para cerrar bellamente su vida heroica), retardaron el arreglo de los problemas religiosos de los tres países sucesores. ¿Qué confianza podía tener el Papa en la estabilidad y seriedad de éstos?

VIII. BALANCE RELIGIOSO

Al morir Colombia con la separación del Libertador, el balance religioso de los Estados sucesores podía sintetizarse así: de un lado habían conseguido la provisión de las diócesis con varones sincera y profundamente adheridos al nuevo régimen y al Pontificado; se habían acercado a Roma, aunque a veces con peticiones desmedidas y contrarias a los Cánones, y le habían hecho ostensible su piedad católica y su anhelo de vivir unidos al Cristo Místico: emancipados de España, no renegaban de la fe que ella infundió con su sangre procerca en las Colonias de América. La lucha de la independencia en Colombia, si bien fomentó toda clase de pasiones, tuvo la suerte providencial de poner a salvo la creencia católica, y esta será su mayor gloria.

De otro lado, alcanzada la paz, comenzaban a surgir incontables riesgos para la misma fe. Las Sociedades bíblicas, las doctrinas regalistas, la filosofía utilitaria y materialista enseñada en

las Universidades, la masonería adueñada del Poder (si bien no tenía aún toda la malicia de épocas posteriores), el liberalismo irreligioso y la excesiva licencia de la prensa, formaban cuadro sombrío de peligros que amenazaba el orden social de los Estados colombianos.

La Iglesia no podía luchar con eficacia contra tan poderosos enemigos, asociados entre sí: la ley de Patronato había puesto pesadas cadenas, doradas a veces, en sus sagradas manos y le había incorporado en el organismo administrativo, haciéndole cuerpo político, parte de la covachuela: ¡Cristo era siervo del Poder!. Incomunicada con Roma (aunque los gobiernos conversasen con ella), no tenía los recursos que eran menester para la defensa de la verdad y el pleno desenvolvimiento de la vida espiritual de los fieles.

Largos y ominosos años debían transcurrir así: arrastrados los Gobiernos por contrapuestas tendencias; impulsados por la fe hacia el centro de la Catolicidad, pero recelosos de arreglar sus problemas con el Vicario de Cristo por temor de perder influjo sobre el clero, no se atrevieron a romper con inveterados prejuicios y a establecer el régimen de la amistad e independencia recíproca. La ambigüedad de tal posición fue veneno inagotable de toda suerte de males para la Iglesia y la Patria.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
Leonardo Santander y Villavicencio,
Obispo de Quito.

CAPITULO IV

La Iglesia del Ecuador, durante la época colombiana

I. EL CASO DEL OBISPO SANTANDER

Cinco días después de coronada la independencia del Ecuador en la batalla de Pichincha, donde la espada del insigne General don Antonio José de Sucre alcanzó uno de sus más espléndidos triunfos, reunióse el pueblo de esta Capital presidido por el Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico y el Clero secular y regular, para resolver la incorporación del antiguo Reino de Quito a la Gran Colombia.

El acta de aquella magna asamblea es eloquentísimo testimonio del feliz enlace del civismo y de la religiosidad quiteños, para fundar sobre sólido cimiento la Patria naciente. Ofrecióse la ciudad al Ser Supremo y prometió «conservar pura la religión de Jesús como la base de las mejores sociedades». Acordó, además:

«establecer perpetuamente una función religiosa; en que celebrar el aniversario de la emancipación de Quito, la cual se hará trasladando en procesión solemne la víspera de Pentecostés a la Santa Iglesia Catedral la imagen de la Madre de Dios, bajo su advocación de Mercedes, y en el día habrá en ella misa clásica con sermón a que concurrirán todas las corporaciones y será considerada

como la primera fiesta religiosa de Quito, cuando tiene el objeto de elevar los votos de este pueblo al Hacedor Supremo por los bienes que le concedió en igual día.

El 2 de junio siguiente, conforme a otra resolución constante en dicha acta, efectuóse con magnífica pompa la misa de acción de gracias, ante la misma Virgen de Mercedes, patrona y amparadora excelsa de la Ciudad. Allí inclinó Sucre reverente su espada vencedora, reconociéndose vasallo de María y deudor de ella por la espléndida victoria. Año tras año recordó a Quito, aun desde Bolivia, la promesa del 29 de mayo. Intendentes tan frívolos y semi irreligiosos como Murgueytio, no olvidaron tampoco esa deuda de amor, robustecida con el juramento cívico de todo un pueblo. (1)

El júbilo de la victoria vino, sin embargo, a enturbiarse con penoso incidente político-elesiástico, que trajo largo y caótico período de desasosiego espiritual y de discordia religiosa.

El Obispo don Leonardo Santander y Villavicencio—lo repetiremos—no había sido nunca bienquisto en su diócesis, ora por su arrebatada adhesión al Rey y al absolutismo, ora por su apego a los bienes de fortuna, del que es suficiente prueba la *Exposición documentada* que, desde la Habana, dirigió a Fernando VII el 1º de julio de 1823. El mismo Prelado, después de exponer cuánto había hecho por servir a su Monarca, dice:

«Aquellas gentes que aborrecían y miraban con la mayor execración a V. M. ¿cómo podrían amar a un Obispo europeo, que a todas las horas les inculcaba sobre este

(1) Véase, para más detalles sobre esa epopeya de amor marial, la obra del R. P. Joel L. Monroy: *La Santísima Virgen de la Merced de Quito y su Santuario*, págs. 196 y sgts.

amor? Me atraje, pues, por este mero hecho el odio de los malos, que como llevo dicho, son casi todos, con excepción de seis o siete personas....».

Sea por esta causa, o porque comprendiera la enemiga que de antemano le tenían algunos de los jefes de las fuerzas triunfadoras; y dejándose gustar más de su calidad de español que de su condición de obispo católico, pidió el 28 de mayo al general Sucre que le extendiera pasaporte, así como a su prima hermana, doña María de la Salud Labarta y Villavicencio, al hijo de ésta, Presbítero don Juan José Díaz, que le servía de Secretario de Gobierno, y a sus familiares y criados. Sucre, en cortés nota, respondiéndole que, fiel a los tratados celebrados con Aymerich después de la batalla, concedería el pasaporte. Empero, le añadió que «S. I. permitirá que luego pueda hacerle algunas observaciones sobre los términos de su marcha». ¿Se presentaron tales observaciones?

El 16 del siguiente mes entró en Quito el Libertador, después de haber obtenido la rendición de la belicosa e hidalga Pasto. (1) Aclamó-le la ciudad cual merecía «el Angel de la paz y de la libertad colombiana»; y desde entonces le profesó el amor filial y el respeto agradecido que jamás desmintió en el decurso de la Historia. Bolívar, sobreponiéndose con la acostumbrada magnanimidad a los rencores de la guerra, hizo con el Obispo Santander lo que antes había realizado con Monseñor Jiménez de Enciso: le convenció de su deber de demorar en su diócesis y le ofreció dispensar «el más generoso amparo

(1) A Ibarra fueron a recibirle, comisionados por el Cabildo eclesiástico, los canónigos Miranda y Pérez de Anda.

y protección», según dice el mismo Prelado en nota de 2 de julio. Por desgracia, el Libertador tenía necesidad de pasar a Guayaquil, cuya indecisión por entrar en la Gran Colombia le inquietaba hondamente; y se alejó en breve, sin arreglar de manera definitiva la situación del Jefe de la diócesis.

Quedó en Quito, como Intendente, el mismo glorioso y joven vencedor en Pichincha (frisaba apenas con los veintisiete años), quien no supo ahogar su antipatía contra el Pastor del Obispado. Era Sucre varón religioso; y, en diversas ocasiones acreditó con heroicidad su devoción a Jesús-Hostia, doblando ante él la rodilla en medio de las balas enemigas. (1) Mas, educado entre el ruido de las armas, no había meditado en el papel que el obispo católico ejerce en su grey, a pesar de sus imperfecciones y flaquezas; y no vislumbró la alteza de los motivos espirituales y aun patrióticos que impulsaban a Bolívar a reclamar la permanencia del Ilmo. señor Santander y Villavicencio.

El 1º de julio pasó a éste una comunicación acerca del juramento de fidelidad a la República y del empréstito ordenado por el Libertador, para cuyo prorrateo entre el Clero había comisionado el Capitulo diocesano a los canónigos Joaquín Pérez de Anda e Isidoro Camacho.

Respondió el Obispo al día siguiente que estaba dispuesto a prestar el juramento prevenido, de acuerdo con la Ley Fundamental; pero con tres condiciones, o sea: que se lo recibiera en la Capilla de su Palacio a presencia de las personas

(1) Véase el opúsculo «Los sentimientos religiosos de Sucre», por el Excmo. y Rmo. señor doctor don Manuel María Pólit Laso, dignísimo Arzobispo que fue de Quito.

que diputase el Intendente para constancia del acto; que se olvidase lo pasado, a fin de que a nadie se pudiera reconvenir por sus opiniones políticas, ni recargar contribuciones a causa de ellas; y que, en fin, tanto a él como a los suyos, se les reputara como ciudadanos colombianos. En cuanto a la distribución del impuesto, representó el Ilmo. señor Santander que los comisionados antes indicados la habían practicado arbitrariamente, como medida o represalia políticas, sin tomar en cuenta la justicia distributiva, que exigía proporción de las asignaciones con los bienes. (1)

Indignése Sucre con tales notas, y desde aquel día hizo cuanto pudo para salir del Obispo y obtener al efecto la aquiescencia de Bolívar. El 21 de julio escribía al general Santander, en términos desentonados que, aunque disculpables por el carácter acaso íntimo de la carta, no corresponden a la grandeza del Héroe:

«Los quiteños son buenos hombres, pero amigos de empleos... tal vez los alucina el Obispo... Ese tal Obispo no tiene amistad con ningún oficial nuestro y ha tenido muchas relaciones con los Jefes de los Gobiernos del Perú: sus ideas, pues, no se deben ocultar mucho. Yo no sé por qué el Libertador me recomendó conservar

(1) El Obispo, después de esta comunicación, formó en junta de otros comisionados de su confianza, los Dres. Nicolás de Arteta y Mariano Batallas, nuevo plan de distribución del empréstito, plan que causó profundo disgusto al general Sucre. Este, en oficio de 29 de julio, reprendió acremente al Ilmo. señor Santander por su parcialidad en favor de los enemigos de la independencia americana. El primer plan de empréstito montó 55.529 pesos; y el segundo, o sea el formulado por el Obispo, ascendió a 43.908 pesos. Los Dres. Pérez de Anda y Camacho pasaron al Gral. Sucre un oficio de queja contra el Obispo acusándole de que, en la formación del segundo plan, se les había considerado sólo como miembros consultivos de la Comisión y no se habíau escuchado sus observaciones. [Véanse los importantes documentos publicados por el Sr. Alfredo Flores y Camaño, en *El Debate* de 27 de mayo de 1930].

a este Padre tan godo, tan avaro y tan sanguinario; decidido él por nosotros nos sería útil, pero tan enemigo es tanto más perjudicial. Hasta ahora he podido mantener buena armonía con él, pero mañana romperé y muy duro, porque no es posible sufrir sin ser un sote la imprudencia de rebajar en el empréstito la cuota asignada a los clérigos godos hasta reducirlos a la tercera y quinta parte de lo señalado, y subirlo en una mitad a los patriotas. Mañana voy a contestarle para decirle cuantos son cinco; y si el Libertador se molesta, buen provecho. He hecho el sacrificio de servir la Intendencia por obedecer; pero no seré tan loco que la sirva con un enemigo tan poderoso en nuestro seno . . . ».

Bolívar, que consideraba a Sucre como la única persona adecuada en esas circunstancias para el ejercicio de la Intendencia, acabó por condescender con él y por ordenar, en nota del 17 de Julio, que si el Obispo no juraba pura y simplemente la Carta de Cúcuta se le diera pasaporte, porque no podía «permitir la menor alteración en las leyes, ni hacer exenciones en favor de ninguna persona».

Además, algunos clérigos de Quito (tristísima revelación de su decadencia moral) tenían ya fatigado al Libertador con quejas contra el Ilmo. Sr. Santander y Villavicencio. En carta al Vicepresidente Santander, de 3 de agosto, Bolívar se expresaba así:

« . . . toda la gente de corona y cerquillo de Quito ha estado sumamente disgustada conmigo porque no había echado al Obispo que les es muy odioso. Uno de ellos me ha escrito un anónimo lleno de injurias personales a mí por esta misma causa: últimamente el Cabildo eclesiástico de aquella ciudad de Quito le ha dirigido una representación al Coronel Sucre diciéndole que hiciese dimitir al Obispo y que si no dimitía, ellos ejercerían las funciones episcopales de hecho. Yo he cedido porque nada me importa que haya o no obispos, puesto que los interesados no lo quieren . . . ».

Esta última expresión, de sentido harto equívoco, e incongruente con toda su política religiosa, nos parece fruto exclusivo del amargo desengaño que las rencillas eclesiásticas de Quito habían causado en el alma del Libertador.

Los sentimientos de Sucre eran, por contraste, muy diversos; y bien se advertía que, a pesar de las fórmulas relativamente urbanas de las notas oficiales, tenía el propósito de expulsar al Obispo, por fas o por nefas. En carta de 29 de julio el futuro Mariscal de Ayacucho decía al Vicepresidente:

«Yo creo cada día más perjudicial al Ilustrísimo. No le he querido aún tomar el juramento de la Constitución porque no se llame a colombiano, y que en tanto pueda el Gobierno tratarlo como extranjero y como enemigo, y que se le haga usar del pasaporte que me pidió, y que le conseguí muy luégo que llegué aquí, con cuyo paso estuvo muy contento el pueblo».

La única contestación del Ilmo. Santander al oficio de Sucre en que le comunicaba el parecer del Libertador, fue solicitar nuevamente pasaporte, implorando eso sí que se le dejara el tiempo necesario para que su sobrino y secretario convaleciese o muriese, pues se hallaba gravemente enfermo. Al día siguiente, 31 de julio, envióle Sucre el pasaporte; y el 1º de agosto, el coronel Eusebio Borrero, secretario del Intendente, pasó al palacio episcopal a apercibir al enfermo que satisficiera los dos mil pesos que le correspondían en el empréstito, a lo cual respondió el Prelado que no debía ser comprendido en él su sobrino, por tener ya pasaporte para dejar el país.

El mismo 31 de julio transmitió Sucre al Cabildo Eclesiástico la nueva solicitud de pasaporte

que le había dirigido el Obispo; y la mayoría de la porción republicana del Cuerpo, compuesta por los canónigos Maximiliano Coronel, Calixto de Miranda y Joaquín Pérez de Anda, apresuróse al día siguiente a asumir el gobierno de la diócesis, en virtud de la separación del Pastor, y a delegarlo, para que lo ejerciera en calidad de Vicario Capitular, al Maestrescuela doctor Calixto de Miranda. De seguida, los canónigos participaron la elección de Vicario al general Intendente, lo cual equivalía a reconocer tácitamente la sucesión del Ecuador en el patronazgo español. Sucre, al otorgar el pase, felicitó al Cabildo «por la justicia que ha hecho a las luces y virtudes del señor Miranda».

Merece advertirse que el canónigo don Estanislao Guzmán, que figura como buen patriota en la *Representación* del Procurador Núñez del Arco, no quiso participar en la junta capitular indicada: prueba evidente de desacuerdo entre los miembros del Cabildo que habían aceptado sin reserva el nuevo régimen. Con mayor razón rehusaron adherirse a tan violento como írrito proceder los canónigos Arteta y Batallas, fieles partidarios de la Monarquía.

El 2 de agosto, el Cabildo mandó tocar las cien lúgubres campanadas con que se suele anunciar la vacancia de un obispado: se repetía la dolorosa escena del año 12 con el Ilmo. señor Cuero y Caicedo. El Cabildo, prejuzgando el fallo del Papa, violaba los Cánones e introducía el cisma en la diócesis, por secundar los propósitos del Poder civil. ¡De cuán distinta manera procedió el Cabildo Eclesiástico de Caracas, después de la salida del Ilmo. Arzobispo Coll y Cárax! A pesar de todos los anticánónicos apre-

mios del Poder Civil, no se avino a declarar la vacancia y esperó que la Santa Sede le transfiriera a otra diócesis o que muriera aquel respetabilísimo Prelado.

Oigamos cómo juzga la declaratoria el sabio historiador de Colombia don José Manuel Groot:

«Fue un atentado del Cabildo, si no se ha de decir que todos esos canónigos ignoraban las disposiciones del derecho, pues era evidente que la causa alegada para declarar devuelta la jurisdicción del Obispo a su cabildo, no era de las que el derecho determina, pues que ni había muerto, ni había sido depuesto canónicamente, ni había tenido renuncia admitida por el Papa, ni había sido trasladado a otra Iglesia, ni se había ausentado voluntariamente a lejanas tierras sin dejar vicario general, ni había sido censurado y declarado *nominatim*, denunciado por autoridad competente; ni había caído en demencia, ni había sido reducido a prisión por los herejes...». (1)

El Ilmo. señor Santander y Villavicencio había nombrado el día precedente a la declaratoria de vacancia, para gobernador del Obispado, al doctor José Manuel Flórez, en virtud de renuncia del doctor Nicolás de Arteta, que ejercía la Vicaría general. Arteta excusóse de aquel cargo, porque «su genio tímido y apocado era incompatible con el ejercicio de la jurisdicción en un tiempo tan borrascoso», según dice el propio Obispo en su *Exposición al Rey*.

La elección del benemérito doctor Flórez honra al señor Santander, quien asevera en la misma *Exposición* que la hizo estudiadamente, para que el Gobierno civil no la desechase, «ni la Iglesia de Quito quedase despedazada con el horro-

(1) Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada. Tomo III. págs 184 85.

roso cisma que hoy la dilacera». Flórez se distinguió desde muy temprano como acendrado patriota; y era «buen jurisconsulto, de edad pro-
vecta y de buena vida y costumbres», como expresa acertadamente el Obispo. Mas, el Cabildo estaba ya empecinado en la injustificable declaración de vacancia; y Sucre había dado el desacertado paso de aprobar tan precipitada e inconveniente medida. Surgió así violento pleito de competencia que acibaró a la Iglesia de Quito, perturbó la conciencia de los fieles y fue ocasión de envenenados rencores eclesiásticos.

El 2 de agosto nombró el General Sucre (tar-
dió expediente) una comisión de Canonistas, compuesta por los doctores Bernardo Ignacio de León, José Fernández Salvador, José Félix Valdivieso, Salvador Ortega y José María Arteta, para que le asesorara respecto de la validez del nombramiento hecho por el Cabildo diocesano. Los canonistas no eran eclesiásticos, ni teólogos, sino jurisconsultos que gozaban de fama de probidad, pero que, educados en el regalismo, carecían del profundo y delicadísimo sentido de las cosas eclesiásticas. La intromisión de los letrados civiles en el gobierno de la Iglesia continuaba como en la Colonia.

Si el Gobierno hubiese buscado sinceramente la paz de las almas, el nuevo paso que dió el Obispo habría puesto término inmediato a los conflictos nacientes. El 6 de aquel mes se presentaron ante Sucre los alcaldes de la ciudad para comunicarle que el Pastor deseaba jurar la Constitución sin reserva, ni límite algunos. Mas, el General se limitó a contestar que al Cabildo no le correspondía interponer su valimiento por el Prelado; y que éste se dirigiera deréchamente

al Gobierno. Al día siguiente, el señor Santander, a pesar de tan agria respuesta, envió a Sucre noble y decoroso oficio en el cual manifestó que, a fin de atender a las lastimeras solicitudes de su grey y de precaver las funestas consecuencias de un cisma—muchas de las cuales se sentían ya, con todo de no haber salido aun de la ciudad y de haber nombrado legítimo gobernador del Obispado—, se hallaba dispuesto a prestar «lisa y claramente» el juramento de la Constitución de Colombia.

Sucre respondióle complaciéndose de la resolución, porque revelaba que había comprendido la justicia de la Causa de la Libertad; mas, al mismo tiempo, reprendió de manera amarga al Prelado por la frase relativa al cisma y trocó malamente su significado. Decía a este respecto que, «no sólo un cisma, pero ni un sueño de faltar a nuestras obligaciones cristianas ha ocurrido en Quito»; y prometía que, en ejercicio de la Intendencia, sabría cumplir con sus deberes hacia la Religión. Por último, anunciábale Sucre que le daría contestación definitiva tan pronto como se evacuaran las consultas hechas para salvar la dignidad del Gobierno.

El 9 se reunió la Junta de canonistas. A pretexto de que la indicada nota del Obispo no era sincera, pues nadie había mostrado interés por él, y de que su administración desacordaba con las máximas del Evangelio, dictaminó en el sentido de que se consultase al Ejecutivo, sin perjuicio de que pudiera ejecutarse la expulsión del malaventurado Pastor por desafecto al Gobierno. Además de esta opinión, Sucre pidió también dictamen a la Corte Superior acerca de si el Obispo podía continuar en el despacho de los

asuntos eclesiásticos, como lo hacía aún, y si por la petición de pasaporte, había o nó renunciado de hecho o de derecho la Silla episcopal.

Empero, las consultas no eran sino simple artería para dar barniz de legalidad a la expulsión, ya que el general Sucre la tenía resuelta de antemano. El 6 de agosto, escribiendo al general Santander, decía el Intendente:

«Es cierto que en general todos se disgustaron aquí por la protección que el Libertador ofreció en público al Obispo, que está detestado en el Departamento, porque es a todas luces un mal hombre; y creo que S. E. penetrado luego del aborrecimiento que tienen en el país a S. I. me dijo luego que le diera pasaporte si no juraba lisa y llanamente la Constitución, lo cual es claro porque las condiciones del Obispo no quieren decir nada. La fortuna que yo no las acepté ni dije nada sobre ellas hasta que vino la respuesta del Libertador a la consulta que le hice. Por tanto, cualquiera que sea la contestación que usted dé a la consulta que dirijo sobre el negocio, debo detenerla hasta que en vista de las copias y de todo lo ocurrido, usted me diga definitivamente su resolución. . . . Yo estoy contento que este padre se vaya porque es a lo sumo malo. Él peleó con Aymerich, riñó con Murgeon y conmigo las ha querido tener que saber; sufro que es imposible hacerlo más. He pasado copias de todos los documentos al Libertador que creo aprobará todo y mañana le diré en el correo que si su intención es que no se vaya un Obispo de Colombia, mande éste a Popayán, no a Caracas, y venga aquí aunque sea el de Popayán, que al fin tiene más educación y más talento que éste y se prestará al Gobierno para ayudarlo. . . . ».

«. . . . Quedándose este Ilustrísimo será nueva razón para que yo repita mis solicitudes de no ser Intendente. . . . ».

Inútil era, pues, que el Obispo se sometiese: entre él y Sucre, pocos habían de preferir al primero. Mas, el Obispo, pese a todos sus defectos personales, representaba el Orden espiritual, y,

con su ida, ese orden quedaba violentamente herido y trastornado.

Acordada ya la separación del Prelado, permaneció éste todavía en Quito algunos meses, reclamando sus rentas para cubrir los gastos que exigía el viaje y cuidando de la salud del clérigo su sobrino. El 6 de octubre, Sucre pudo ya escribir al general Santander:

«Se fue el Obispo, y gracias a Dios que estamos libres de tan mal bicho. Dios quiera llevárselo a España, o al Cielo, si fuese mejor».

Lentamente se hizo el viaje hasta Guayaquil. Y el prevenido Intendente se encendía en ira cuando alguna de las autoridades del tránsito permitía que el Prelado se detuviese algo más de lo acostumbrado, para atender al sobrino, que al fin murió. A Riobamba le dirigió Sucre carta descortés en que le decía que imitaría la conducta de Montes con el Ilmo. señor Cuero, si quería aún burlarse de sus disposiciones. (1)

Ese deplorable incidente, con que se abre la Historia Eclesiástica de la Independencia, no puede imputarse solamente, según es fácil colegir, a las condiciones personales del Ilmo. señor don Leonardo Santander y Villavicencio (2) y a

(1) El Juez Político de Riobamba, sin duda compadecido por la amargura del Obispo ante la inminencia de la muerte del Sr. Díaz, sobrino suyo, permitió que aquel permaneciese algunos días en la ciudad.

Con tal motivo, Sucre le ordenó que, sin alegaciones de ningún género, cumpliera lo dispuesto respecto del Prelado y aun le amenazó que, de no hacerlo tendría que emplear en él «la fuerza que ahora tiene a su disposición». Sólo que el Obispo enfermara, le decía en otra nota, podrá suspender la marcha; si el enfermo fuere algún miembro de su familia, quedará allí, pero el Obispo continuará su viaje. Verdaderamente, para Monseñor Santander no se escribieron las reglas de la urbanidad, menos las de la caridad cristiana.

(2) El Ilmo. señor Jiménez de Enciso escribió al general Santander, en carta de 22 de agosto de aquel año, las siguientes expresiones

su falta de blandura y flexibilidad para tratar con el nuevo gobierno: fue también resultado sombrío de las ideas regalistas de los conductores del país naciente y de la calidad de funcionarios públicos que los intérpretes del patronazgo español, atribuían a obispos y beneficiados. Comenzó entonces la prolongada cadena de conflictos a que dió origen el juramento constitucional, tomado de la *Constitución civil del Clero* francés.

El Obispo se trasladó a la Habana, de acuerdo con las disposiciones reales; y desde allí dirigió formidable representación a Fernando VII, libelo infamatorio contra Quito, en el cual, a su decir, eran contadísimos los individuos partidarios de la Monarquía.

Los bienes de Monseñor Santander fueron confiscados, después de haberse oído por el general Intendente el voto de la Corte y de los famosos canonistas, todos ellos contaminados de cesarismo religioso. Violáronse en la confiscación las Capitulaciones firmadas con Aymerich, según las cuales los españoles que no quisieran morar en Colombia podían exigir pasaporte y abandonar el país, sin pena alguna. Con Monseñor Santander se extremó en todo la medida.

Hecha la paz con España, aquella pena tuvo reparación tardía y parcial, después de haber manchado la reputación de nuestros hombres

acerca de la conducta del Prelado de Quito, las cuales sirven hasta cierto punto de excusa al general Sucre: «Siento la conducta poco prudente que ha observado mi hermano el señor Obispo de Quito, sólo por las malas consecuencias que traen estos disgustos, sino también porque el bien espiritual de su rebaño le imponía imperiosamente el que se portase con más condescendencia; mas no es extraño se haya disgustado con los Jefes de Colombia, cuando lo mismo le sucedió con los de España y en especial con el General Mourgeon cuyas diferencias, a que dieron motivo el haberle pedido cinco caballos, fueron bastante ruidosas». [Archivo Santander, tomo IX].

públicos, a los cuales se les imputaron fraudes y vergonzosos escamoteos de los bienes del Prelado.

La confiscación fue confirmada y aprobada por la Corte Suprema de Colombia, en sentencia dictada en Bogotá el 5 de junio de 1827. Ya para entonces el Obispo había obtenido en propiedad la diócesis de Jaca.

Aun durante su permanencia en Quito, los canónigos habían pretendido tomar por sí y ante sí algunas providencias graves, prescindiendo de la única autoridad legítima, el Papa. El 2 de julio acordó el Cabildo proveer las sillas vacantes; mas, al día siguiente, el Obispo, juntamente con los canónigos Arteta y Batallas, se opuso a la elección y surgió empate, que debía dirimirlo, según los Cánones, el Metropolitano de Lima. Ocurrió entonces al Intendente la parte del Cabildo que más ardiente partidaria se mostraba de la causa de la libertad política; y Sucre consultó el caso al doctor Ortega Sotomayor. Este opinó que mientras se celebrara el arreglo provisional dispuesto por el Congreso de Cúcuta, o el Concordato definitivo con la Santa Sede, sólo se podían proveer interinamente las vacantes.

No contento con este dictamen, el Gral. Sucre se dirigió al Poder Ejecutivo, quien remitió el asunto al examen del Cabildo eclesiástico de Bogotá. Hé aquí como Groot habla de la solución de ese enredadísimo incidente, sin conocer su origen:

«Puesto el negocio en discusión, el doctor Estévez opinó que el Provisor que hubiese sido electo en Lima por el capítulo sedevacante, debería ser el juez de la competencia. Los señores Burgos y Rocha fueron del mismo dictamen. El doctor Plata expuso que, para resolverse la

cuestión era preciso saber cuál era el estado del gobierno eclesiástico de Lima, porque si existía el arzobispo, aun cuando estuviera ausente, los recursos debían ir a él. El doctor Guerra dijo, que por el oficio del general Sucre, no se podía saber si en Lima había o nó verdadera sede, vacante, porque pudiera acontecer que el arzobispo se hallara en la misma diócesis; que hubiera seguido en el partido republicano, o que se hubiese apartado de él: que en el primer caso debían dirigirse a él las competencias de Quito, en cualquiera parte donde se hallase, y que en el segundo se llevasen al capítulo o al provisor que hubiera elegido. Este dictamen fue seguido por el doctor Caicedo. El doctor Rosillo, después de multitud de citas y consideraciones, dijo que en el informe se propusiera ser muy conveniente para allanar todas las dificultades y prevenir todo escrúpulo, que tanto el obispo de Quito como el cabildo, mientras se solicita que aquella sea silla separada de la de Lima, se comprometan, nombrando por árbitro perpetuo al prelado o cabildo de la metropolitana de Santa Fe de Bogotá; y en los recursos de apelación, a los de Cartagena y Santamarta. Así se determinó y se pone con el acta al gobierno. Era aquel tiempo el de las chapucerías eclesiásticas y todo se pretendía componer con la epiqueya. . . .» (1)

La única consecuencia práctica de este conflicto entre el Obispo y el Cabildo fue mover al Gobierno de Colombia a solicitar la erección de la Iglesia de Quito en Metropolitana, separándola de la de Lima. Desde 1822 dataron, pues, las gestiones entabladas con tal fin. La erección constó entre las principales instrucciones y recomendaciones a los diversos comisionados que Colombia envió ante la Silla Apostólica.

El general Sucre tomó providencias análogas a las empleadas contra el Ilmo. señor Santander, respecto de la persona y bienes de otros eclesiásticos. Confiscáronse también las propiedades del canónigo Magistral don Francisco Rodríguez

[1] Obra citada, tomo III, pág. 204.

Soto, que se hallaba en España desde hacía algunos años y cuya generosa actuación en defensa del Clero patriota en 1812 era título para trato más hidalgo. Bolívar adjudicó al mismo Vencedor en Pichincha dichos bienes, que montaron diez y seis mil pesos. (1) Quince años después, la legislatura de 1837, reconociendo paladinamente que la conducta de Soto había sido leal, mandó pagarle el valor de aquellos bienes.

No faltó a la verdad el Ilmo. Sr. Santander cuando afirmó que antes de su salida se palpaban ya las consecuencias del pleito de jurisdicción entre los doctores Flórez y Miranda, nombrados respectivamente para gobernador del Obispado y Vicario capitular, por el Prelado y el Cabildo

(1) La actitud de los jefes colombianos contra el Magistral Rodríguez Soto y la adjudicación de sus propiedades al Vencedor en Pichincha son hechos que empujaron a quienes en ellos intervinieron. La circunstancia de que, a pesar de la ausencia del Magistral y de estar en el ápice de su violencia las pasiones contra los españoles, todos rehusaran atestiguar en perjuicio de aquel, son pruebas de la circunspección del noble canónigo. Permítasenos citar un párrafo de la carta de 11 de diciembre de 1822 dirigida por el Coronel Eusebio Borrero a Sucre:

«En el negocio del Magistral Soto no se ha dado un paso. Hoy me ha dicho el señor Miranda que nadie quiere declarar contra dicho Soto, y que absolutamente no puede seguirse la información. El caso es que el señor Miranda fue íntimo amigo de Soto, y sostuvieron juntos el partido de los Moutúfares, y hasta ahora conserva por él sentimientos de mucha amistad. Los únicos que pudieran declarar y que saben cosas particulares de lo que Soto trabajó por el Gobierno español en la entrada de Montes son: Ante, Pineda y los demás bochiucheros; pero como estos están de malas con el señor Aguirre, y por otra parte Carlos Moutúfar estuvo mezclado con Soto en aquellas intrigas, no tenemos cómo allanar este inconveniente. Dígame Ud. si quiere que yo le hable a Ante, que es mi amigo, y a los demás para que declaren, y que yo dé estos pasos; pues veo que de otro modo nada se hace, porque la cosa anda entre muy amigos de Soto, que sostuvieron un mismo partido y que aun conservan entre sí estas consideraciones. Barba se ha presentado pidiendo se le reciba una información del patriotismo de Soto, y el primer testigo que cita es el señor Guillermo Valdivieso; ahora voy a verlo sobre eso. Fuera lo mejor que el gobierno diera un corte, fundado solamente en la disposición del Poder Ejecutivo».

Misericordias de la Patria naciente!

eclesiástico. Mayores habrían sido aun las amarguras de la diócesis, las colisiones entre las dos autoridades y la división del clero, si el doctor Flórez no hubiese procurado con exquisita prudencia y santa mesura, mitigar aquellas consecuencias.

Conviene releer la breve relación que hace el Continuator de Ascaray respecto de aquel conflicto:

«... resultó un trastorno en los asuntos eclesiásticos. Unos obedecían sólo al Dr. Flórez, otros al Obispo Miranda, otros a la vez a los dos, y otros querían sustraerse de ambas autoridades. El Sr. Miranda hizo un concurso, concedió licencias, dió dispensas, y ejerció en fin la Autoridad Eclesiástica en toda su plenitud, mientras que el Dr. Flórez ni aun quería que se revelase las facultades y poderes que le había dejado el Obispo. Algunos escrupulosos recibían una gracia del Sr. Miranda, y pasaban a pedir la confirmación del Sr. Flórez, de modo que a pasos largos íbamos camiuo a un cisina. Las disputas que se suscitaron sobre este asunto, se hicieron de tanta trascendencia que los curas empezaron a abandonar sus curatos, los sacerdotes a no querer administrar sacramentos, los casados que habían necesitado dispensas a separarse de sus mujeres, y los descontentos a nulitar sus matrimonios: en suma, llegaron las dudas al extremo de que las gentes para oír misa o confesarse averiguaban primero de cuál autoridad había recibido aquel sacerdote sus licencias, decidiendo cada uno la cuestión magistralmente al lado de sus inclinaciones, hasta que el Dr. Flórez ocurrió al Papa, (1) quien aprobó todo lo hecho por él, y por el Sr. Miranda, para que así se aquietaran las conciencias, y mandó que el Cabildo Eclesiástico eligiera un Gobernador del Obispado, no queriendo proveer la Mitra en otro sujeto». (2)

(1) Como más adelante se dirá, columbramos que la decisión la dió, no el Papa directamente, sino Monseñor Muzi, Vicario Apostólico de Chile.

(2) *Serie cronológica de los Obispos de Quito* por don Bartolomé Donoso. Anales de la Universidad de Quito, N° 68.

Tal fue el amargo fruto de la declaración de vacancia del Obispado, hecha por clérigos frívolos a instigación del nuevo Patrono, que se mostraba mucho menos respetuoso de los Cánones que el general Montes!

II. EL GOBIERNO DEL DOCTOR CALIXTO DE MIRANDA

Casi tres años gobernó la diócesis el señor Miranda, hasta que vino la decisión que indica el Continuator de Ascaray. Preciso es, pues, relatar siquiera sea someramente los hechos más importantes de aquel gobierno, a nuestro parecer, ilegítimo y anticánónico. Mas, digamos previamente algunas palabras sobre el célebre eclesiástico a quien los canónigos patriotas, urgidos por el preclaro Sucre, confirieron la administración del Obispado.

El doctor Miranda había nacido en Ibarra poco después de mediado el siglo XVIII, en el seno de hidalga y pudiente familia. Sus padres fueron don Ramón de Miranda y doña Rosa Suárez de Figueroa y su abuelo materno, el general don Antonio Suárez. Tenía estrecho parentesco con dos ilustres sacerdotes coloniales: el Ilmo. fray Bartolomé García O. P., promotor del Colegio de San Fernando y más tarde Obispo de Puerto Rico y el P. Raimundo de Santacruz S. J., misionero y mártir en nuestro Oriente.

Hizo Miranda brillantes estudios en la Universidad de Santo Tomás, donde se graduó de doctor en ambos derechos en 1774, e inmediatamente entró en el estado eclesiástico. Dos años más tarde, cumplida la práctica jurídica en el estudio del doctor Ramón de Ibarra, graduóse de

abogado; y a poco recibió el sacramento del Orden, una vez que, con la debida licencia, se fundó en beneficio suyo pingüe capellanía con el contado libre de cuantiosas haciendas de Imbabura que dejó a doña Rosa Suárez su segundo esposo, el capitán don José Arboleda. En el juicio de fundación, certificó el fiscal doctor Francisco de Escobar y Mendoza, que «la buena conducta, arregladas costumbres y suficiencia literaria (del Dr. Miranda) hacen esperar que en el estado eclesiástico desempeñará con utilidad de la Iglesia sus obligaciones». Tuvo, además, Miranda otras capellanías, por lo cual el Obispo Santander ponderó en la *Representación* al Rey tantas veces nombrada, la opulencia de su rival.

En el sacerdocio, ejerció cargos de trascendencia como los de promotor fiscal y vicario general de la diócesis en tiempo de los Ilmos. Obispos Díaz de la Madrid y Alvarez Cortés, adquiriendo notable experiencia de los negocios religiosos. Cuando el primer grito de nuestra independencia, tenía Miranda, según anotamos oportunamente, el alto cargo de Canónigo Maestrescuela de Quito.

Desde los primeros días de la nueva era, fue uno de los más ardientes promotores de la causa de la libertad. Perseguido con encono durante largos años, la batalla de Pichincha inició para él la época de la liberación y del triunfo. Así, en su equívoca posición de Vicario Capitulár se propuso, ante todo, ser el brazo derecho del nuevo régimen. En carta de 7 de agosto de 1822, dirigida al Libertador, expresaba su programa en estos términos:

«... si hasta aquí he sido un colombiano cual sabe V. E. en adelante seré uno de los que más concurran a la

consolidación del gobierno de Colombia y a la inmortalización del invicto y glorioso fundador de esta gran República».

Al efecto, no titubeó en tomar sobre sí la responsabilidad de graves medidas, no siempre acordes con las instituciones canónicas. Conforme al decreto del Libertador expedido el 28 de junio en Quito prometió «colocar en los beneficios a los eclesiásticos que como yo, dice él mismo, han sido inflexibles y han padecido por destruir al gobierno español», «reprobando por el contrario a los idólatras del gobierno tiránico». Pretendió aún, para dispensar recompensas a los buenos patriotas, que se viese la forma de anular el último concurso practicado por el Ilmo. señor Santander.

Prestó el Vicario eficacísimo apoyo al Gobierno para compeler a los eclesiásticos al juramento constitucional, so pena de graves sanciones, y particularmente del extrañamiento. Entre los sacerdotes a quienes mandó requerir para que lo emitieran, con intimación de destierro, se contaron los presbíteros Orejuela, Pérez, Pazays, Constain, Peñafiel, Benavides y el P. fray Domingo Aguirre O. P. Hasta los frailes, que no se contaban propiamente en el número de los funcionarios asimilados del Estado, tenían que pasar por las horcas caudinas del juramento.

Numerosos religiosos y clérigos fueron asimismo perseguidos con venia del Vicario, que procedió aun a la separación de los curas realistas. Hasta el 28 de noviembre del año indicado, habían sido excluidos de sus beneficios y reemplazados con excusadores, once párrocos propietarios, que franca o embozadamente profesaban sentimientos monárquicos. Con la misma ame-

naza de privación de sus cargos, cooperó Miranda a los repetidos levantamientos de empréstitos, ordenados por el Libertador para la prosecución de las guerras de la independencia. Sobre el Clero ecuatoriano todo pesó, principalmente el costo de las campañas conducentes a la consolidación de la libertad: el Cabildo y la clerecía de Quito, además de erogar dócilmente las contribuciones forzosas, acreditaron la ejemplaridad de su patriotismo con donativos voluntarios, entre otros el solicitado para el sustento de cuatrocientos milicianos, que sustituyeron a la tropa veterana movilizada para castigar la rebelión de Pasto.

Diversos fondos eclesiásticos, entre otros los que tenía en su poder el P. Comisario de las Casas Santas de Jerusalem, fueron destinados por orden del Vicario, al sostenimiento del Estado, con cargo de devolución. (1)

El empréstito que ordenó en marzo de 1823 el general Sucre gravó especialmente de dura manera, sobre el esquilmo clerico de la diócesis. Tocáronle en la división 33.333 pesos, ingente suma en aquellos tiempos; y como varios párrocos no satisficieron la prorrata respectiva, fueron excluidos de sus beneficios. Pocos meses más tarde, en julio, el Libertador solicitó «donativo necesario» para sufragar las expensas de nueva expedición contra los insurgentes de Pasto; donativo que, después de reiterados reclamos del Vicario Capitular, se redujo a siete mil pesos. Cada uno de los miembros del Cabildo debía erogar, durante algún tiempo, 355 pesos men-

(1) Los dineros entregados por el referido Comisario ascendieron a 335 pesos y los de un depósito sagrado montaron 1817 pesos.

suales. En 1824, época en que suplía a Miranda el doctor Flórez, el Libertador ordenó otro préstamo, que el general Morales distribuyó con excesiva desigualdad, por lo cual sobrevinieron reclamaciones.

No era el gobierno central el único que imponía gravámenes al Clero, sino aun las Municipalidades exhaustas por la guerra. El señor Miranda tuvo que hacer eficaces gestiones ante los Ayuntamientos de Latacunga e Ibarra para la exención de indebidos tributos a los sacerdotes.

El territorio de Pasto, perteneciente aun a la diócesis de Quito, padeció como el que más en lo religioso, a consecuencia de las medidas gubernativas exigidas por la pacificación. Numerosos curas fueron perseguidos o expulsados, entre ellos los Presbíteros Pedro José Sañudo, Martín Burbano, Manuel María Urrutia y Angel María Bucheli; y, una vez salidos del país, Miranda inició el proceso de vacancia de los curatos correspondientes. Aun las religiosas se mostraron allí adversas al régimen republicano. El Vicario Eclesiástico, don Aurelio Rosero, envió algunas de ellas a otros lugares, para evitar que ejerciesen dañoso influjo entre los facciosos: conducta que mereció la aprobación del anciano, pero fogosísimo Vicario Capitular de Quito. Probablemente por esta misma causa, Miranda se vió obligado en marzo de 1824 a ordenar que las monjas concepcionistas de Pasto se trasladaran al convento de Ibarra.

Gravísimos problemas tuvo que afrontar y resolver el señor Miranda en cuanto a la sucesión del viejo patronazgo español. Uno de los primeros fue, sin duda alguna, el del conocimiento de las apelaciones de los juicios eclesiásticos inicia-

dos en Quito. Como no había dejado de ser esta diócesis sufragánea del Arzobispado de Lima, tocaba al Prelado de esa capital dicho conocimiento y resolución; mas, Miranda creyó conveniente consultar a la Corte de Justicia, de acuerdo con el parecer de uno de los canonistas más tachados de regalismo, Van Espen. El decreto de 6 de octubre, según el cual podía avocar el estudio de las apelaciones la diócesis más próxima, vino a dar solución a ese problema, solución dudosa en cuanto a su legitimidad, pero más o menos satisfactoria para las ideas y corruptelas de la época.

Miranda opinaba, personalmente, que la República no podía ejercer, sin previo convenio con la Santa Sede, el Patronato. Mas, para manifestar su deferencia y armonía al Poder civil, procedió siempre con la anuencia de éste.

Las sillas vacantes del Coro de Quito no fueron provistas sino con posterioridad a la expedición de la ley de Patronato. Seguramente entonces el Gobierno ascendió al mismo Vicario Capítular al Deanato de esta diócesis, que no se había podido proveer desde el fallecimiento del Señor Sotomayor y Unda, a pesar de que en el Reglamento provisional de beneficios de 1º de enero de 1822 se fijó, como antes vimos, la manera de proceder a los nombramientos de beneficiados.

No fue plausible en algunos aspectos la solución que dió a los problemas eclesiásticos el impetuoso Vicario. Entre ellos merece particular mención, por la gravedad de sus consecuencias, el relativo a la autoridad competente sobre los Institutos monásticos, una vez rotos los vínculos políticos con España. En oficio de 24 de setiem-

bre de 1822 sentó Miranda la peregrina tesis de que

«el generalato de su Orden (escribe a los franciscanos) no ejercía otra potestad que la episcopal sobre sus Comunidades religiosas, concedida por el Sumo Pontífice en razón a privilegio o exención. No existiendo, como no existe hoy el tal generalato en el territorio de nuestra Serenísima República, es visto que el ejercicio de dicha potestad episcopal se ha devuelto al Ordinario eclesiástico en su respectivo distrito».

Debían, por tanto, los frailes ocurrir al Juzgado del Vicario, mientras no dispusiese otra cosa el Sumo Pontífice, a postulación, dice, del Supremo Gobierno de la República, para todos los negocios concernientes a los respectivos Institutos.

Si el Vicario se refería solamente a la incomunicación transitoria de esos Institutos con los Generales, la intervención de los Ordinarios eclesiásticos debía considerarse únicamente como mal menor, dentro del desorden que en el régimen de los claustros había sobrevenido en fuerza de ella. Empero, si se pretendía sostener, como cree el P. Compte, que los Generales habían perdido su jurisdicción, la doctrina del Dr. Miranda era de todo en todo anticanónica y nociva para los intereses monásticos.

«Acaso, dice el referido autor de los *Varones Ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*, el simple cambio de gobierno civil y de su forma impedía que los Prelados generales siguieran ejerciendo sobre sus súbditos de América sus derechos y que cumplieran con ellos sus deberes?» (1)

Inadmisible era, por tanto, en principio, la tesis sostenida por Miranda, ora porque existían

(1) Tomo II, pág. 313.

los Generales de las Ordenes, ora porque, aun sin existir éstos, la inspección de las comunidades respectivas, nunca podía recaer *ipso jure* en los Ordinarios. Las circunstancias, empero, excusaban a veces tal inspección y supervigilancia, y la Santa Sede no vaciló en autorizarla, y aun más, en imponerla posteriormente. Monseñor Lasso de la Vega escribía en 1825 al Papa a este respecto:

«Ya comienza por aquí a florecer la concordia entre los religiosos....; mientras que en otras partes perseveran las disensiones, particularmente en Quito, donde sometidos los Regulares al Ordinario Eclesiástico, por disposición política, hay que deplorar la inobservancia de las sanciones canónicas». (1)

Otro factor hacía menos dañina la intromisión del Ordinario, y era que los mismos Institutos pasaban en Europa por grave crisis interna: sus Generales tenían que atender en primer término a la recomposición de la observancia y a la nueva extensión de sus casas y obras en el Continente europeo, para luégo consagrar sus esfuerzos al refloreamiento de las de otras partes. Las órdenes de los Superiores generales llegaban a América raras veces y tardíamente; y esta circunstancia fomentó, cual ningún otro factor, el aseglaramiento y la indisciplina de los claustros.

(1) Carta de 18 de noviembre. En carta de 19 de marzo de 1823 indicaba el mismo Obispo de Mérida el camino que, a su juicio debía excogitarse provisionalmente para bien de los claustros: «En cuanto a los otros religiosos, decía, sus casos y causas no reconocidos ya a los Vicarios de España, los mismos Provinciales tengan todas las facultades, reservado a los Ordinarios con dos Adjuntos de los Padres Antiguos, el juicio de nulidad de los Capítulos, y de injusticia cualquiera que sea notoria, y manifiesta, dándose no obstante, cuanto antes sea posible, noticia al General de toda la Orden». (Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida, etc. Pontificado del Ilmo. Señor Lazo de la Vega, pág. 68).

Fundado en su doctrina, Miranda intervino en la vida interna de nuestras comunidades, ora para obtener que no se eligieran religiosos realistas como prelados, ora para corregir extravíos de algunos frailes, que vivían libremente fuera de sus conventos. (1) En nota pasada al Intendente coronel Aguirre, el 13 de noviembre del 22, Miranda justificó la indignación de aquel contra los religiosos mercedarios, quienes, a pesar de las prevenciones de Sucre y del mismo Vicario Capitular, habían nombrado a algunos frailes partidarios del Rey para cargos de importancia, y ofreció gestionar para que no se repitiese tal «atentado». Objeto particular de la censura del Coronel Aguirre era la designación de Comendador de Portoviejo hecha en el P. fray Cecilio Cifuentes, «el mayor godo de esa religión».

El celo de Miranda en la persecución de los frailes realistas excedió a veces al de la misma autoridad civil. Tal cosa ocurrió, por ejemplo, con motivo de haber separado del curato de Pujilí al religioso franciscano P. fray José Manuel López, uno de los más aferrados realistas, quien para purgar esa tacha había hecho donativos patrióticos. El Intendente mantuvo al fraile en su beneficio, y Miranda tuvo que ceder, limitándose a dar queja al Vicepresidente de la República.

(1) Con el fin de morigerar a los frailes y obtener que respetasen las órdenes de los propios prelados, dispuso Miranda el 7 de setiembre de 1823 que el Vicario de Riobamba exigiera a los religiosos residentes en el cantón la patente de sus superiores con expresión del objeto a que estuviesen destinados; y que, si no la presentaran, los arrestara y entregara a los superiores locales respectivos, para su remisión a los provinciales. Dióse esa disposición por haber habilitado dicho Vicario a dos frailes agustinos, que vagaban en el territorio de su jurisdicción, sin sujeción alguna a sus prelados. Era el gran mal del tiempo: la ruptura de los vínculos monásticos por buen número de frailes.

Tomó el Vicario especialísimo interés en contener la divulgación de libros prohibidos, que continuaba con excesiva libertad e inmenso daño de las almas en este Departamento. Empeñóse sobre todo en impedir la venta del libro *Catecismo de la ley natural* de Volney, que el doctor Vicente Espantoso había importado. Miranda no tuvo tropiezos en esta labor; mientras que en 1826 el Intendente Murgueytio, a petición del doctor Luis de Saá, tristemente célebre por su regalismo, mandó al Gobernador del Obispado que retirase el edicto prohibitivo de ciertos libros, expedido por el antiguo Santo Oficio. Saá arguyó, en abono de su actitud, que dicha prohibición no podía hacerse sin anuencia del Gobierno, una vez extinguido aquel Tribunal. Mas, la recta aplicación de la ley de 1821, habría exigido que el Poder civil no se limitara a ordenar el retiro de los edictos, sino que, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, dictara él mismo la prohibición. Por contraste, la conducta del Gobierno a este propósito fue casi siempre la de impedir el ejercicio del derecho de la autoridad eclesiástica, sin cumplir el suyo propio. La segunda intención encerrada en dicha ley, se comprende así a primera vista.

Aunque casi todo el período de la guerra de la Emancipación, Miranda había estado oculto, conocía cuán profundamente había penetrado la inmoralidad en el Clero; y quiso corregir el mal, si bien el tiempo no era propicio para reforma tan honda como trascendental. En julio de 1823 se dirigió al Vicario de Riobamba, ordenándole que conminara con excomunión a los clérigos que comparecieran con indecencia al Santuario, «calzados de botas, con esclavinas en lugar de

manteos, y con cachuchas por sombreros, sin llevar divisa alguna que los distinga de los legos, volviéndose histriones». Mandó, además, que no se habilitara a aquellos clérigos afeminados y muelles, mientras no presentasen certificado de vestir decentemente y de que sabían «rezar el breviario, celebrar dignamente el santo sacrificio de la misa y administrar sacramentos». Menguada ciencia para un sacerdote!

De nada habrían valido estas medidas, si no hubiese comenzado por la base: la rehabilitación de los Seminarios. Miranda, desde el principio de su gobierno, puso mano firme en ella; pero tropezó con gravísimas dificultades. En mayo del 23 nombró para profesor de teología moral del Seminario de San Luis al doctor José María Freile, «sujeto de mi entera satisfacción por su patriotismo, literatura y costumbres buenas». Empero, meses después se ausentó violentamente aquel sacerdote y se procedió a otro nombramiento. El 27 de enero del siguiente año designó rector, por renuncia del doctor Prudencio Báscones, al doctor José Barba y Borja, que había ocupado el cargo de Vicerrector, y, en lugar de éste, al doctor Apolinario Domínguez. Los nuevos dignatarios tampoco pudieron alcanzar cosa alguna en orden a la reforma del plantel, a causa del decreto ejecutivo que concedía al Poder civil derecho de intervenir en la designación del personal y organización de los Seminarios.

En oficio de 21 de abril de 1824 opúsose el Vicario a que se privara al Ordinario de su jurisdicción sobre el «San Luis», fundado y dotado exclusivamente por el santo Obispo, gloria purísima de la Colonia, don fray Luis López de So-

lís, a cuyos sucesores correspondía el patronato, conforme a las disposiciones del Concilio de Trento. No fue oído el Vicario, pues el gobierno alegó que no podía suspender el cumplimiento de las leyes. En 1825, la junta provincial encargada del fomento de los estudios nombró para rector de aquel Instituto al doctor José Isidoro Camacho. Este benemérito eclesiástico se empeñó en la restauración del brillo del plantel, en la medida compatible con las embarazadoras leyes del ramo, con las ingerencias gubernativas y con el desorden del plan de estudios, que había acortado sobremanera el curso del latín. Sin embargo, no se logró reforma definitiva y radical. Los mejores pedagogos y hombres de ciencia se negaron a servir las principales cátedras: tal cosa ocurrió con los doctores José de Jesús Clavijo y Manuel Cobo, nombrados sucesivamente para Vicerrectores en 1826. Al año siguiente, el Intendente Murgueytio, se quejaba de que el establecimiento era «el depósito de la corrupción, de los vicios y de otros execrables crímenes», ocasionados por la debilidad de las sanciones. Extraña queja, porque el mismo Poder civil estorbaba todo proyecto conducente al reflorecimiento de la disciplina. El Intendente Valdivieso había ordenado poco antes que la clase de derecho canónico no se tuviese en el Seminario, sino en la Universidad, para que concurriesen también los alumnos del San Fernando. Y como el Rector del primero manifestase los inconvenientes de la traslación continua de los seminaristas al claustro universitario, el Intendente se limitó a pedir que se redoblara el celo a fin de impedir desvíos.

Propuso también Miranda que, para el esta-

blecimiento del Colegio de Ordenandos, se adjudicase la cantidad de 67 mil pesos de la masa de censos reconocidos en las Casas de la extinguida Compañía de Jesús; y que se entregara la parte del antiguo edificio de aquella que no había sido ocupada por los colegiales de «San Luis» y por el arsenal de guerra. De este modo la Casa de Ordenandos habría estado junto al Colegio Seminario y al Templo de la Compañía.

El Colegio no pasó, empero, de simple proyecto. El tiempo no era propicio para la fundación de un Seminario Mayor digno de este nombre. Por eso, el mismo señor Miranda cambió de parecer pocos meses después y pidió al Intendente doctor José Félix Valdivieso, que destinase la parte del Seminario de San Luis contigua al templo para residencia de los PP. de San Camilo.

La Congregación de Padres de la Buena Muerte, vulgarmente llamada de los Camilos, había ocupado poco después de la expulsión de los Jesuitas, la casa y templo de éstos. Mas, extinguida la Congregación a la muerte del P. José Romero, el Rey adjudicó la casa y templo indicados al Colegio Seminario. En junio de 1824 llegaron los PP. Francisco Zea y José Elorza para restaurar el Instituto desaparecido y formalizar noviciado. La ciudad, dice el mismo doctor Miranda, «ha levantado el grito con los más vivos clamores porque se restablezcan dichos PP.», considerando «no sólo la utilidad, sino también la necesidad que tiene al presente de estos PP. porque los religiosos por lo general han abandonado sus obligaciones....». El Gobierno accedió a esta providencia; y Quito pudo aprovechar los servicios espirituales que el Insti-

tuto de los Camilos, si bien deficiente en el número, le prestó por algunos años. El P. Elorza, especialmente, fue largo tiempo el mejor guía espiritual de los fieles quiteños.

Con anuencia del Dr. Flórez, otra parte de la antigua casa del Seminario se destinó a la fundación del primer esbozo de Escuela Normal, en que se empeñó, por orden del Gobierno central, el doctor Valdivieso.

Anheloso de contribuir al progreso de la instrucción primaria, apoyó Miranda eficazmente la orden ejecutiva que renovó la real cédula colonial, en cuya virtud los conventos de religiosos debían sostener sendas escuelas de primeras letras. No sólo los Institutos de varones, sino también los de mujeres, fundaron o reabrieron tales planteles.

Desde los primeros días de su gobierno, tomó a pechos el activo Vicario la reorganización de las misiones en diversas zonas de la diócesis. Al efecto, el 9 de setiembre de 1822 pidió al Intendente se restableciesen los estipendios que el gobierno español otorgaba a los curas de montaña, principalmente a los de Esmeraldas, sección careciente de auxilios espirituales. Exigió también que se construyeran iglesias parroquiales en los sitios de Embarcadero y Bolaniguas, a donde debían trasladarse las poblaciones de Mindo y Cocaniguas, para facilitar la construcción del camino de Quito a Esmeraldas.

No pudo Miranda atender, como anhelaba, al reflorecimiento de las misiones orientales, por la escasez de sacerdotes: no los había, según dijo el 25 de setiembre de 1823, ni para las montañas cercanas a Quito. Mas, por lo menos, procuró que no faltasen curas en Avila y Archidona.

Miranda sostuvo que por haber «desertado» de la diócesis de Maynas el obispo titular don fray Hipólito Sánchez Rangel, le correspondía la administración eclesiástica de las provincias de Avila, Archidona y Napo; y que el Pbro. don Bruno de la Guardia, que sustituía a aquel, no podía «representar la persona de un obispo que no existe en los términos de su obispado, sino en la Europa, cuyo gobierno español no reconocen ya las Repúblicas Colombiana, Peruana, ni otras de América». (1) Doctrina que semejaba a aquella en virtud de la cual el Cabildo de Quito declaró vacante la silla del Ilmo. señor Santander.

Como Mainas se había reincorporado, a raíz de la independencia, a la diócesis y departamento de Quito, de acuerdo con los límites territoriales de la Real Audiencia, el señor Miranda hizo, empero, obra de estadista previsor al ejercer jurisdicción sobre aquella diócesis. Sus actos, írritos tal vez desde el punto de vista canónico, se fundaron en móviles patrióticos. (2)

El discutido gobierno del Vicario Capitular fue, pues, por circunstancias propias del tiempo, más bien de carácter político que eclesiástico, aunque no le faltasen iniciativas felices demostradoras de sus altas cualidades y experiencia.

(1) Don Bruno de la Guardia, cuya jurisdicción desconocía Miranda, había sido nombrado por el Ilmo. señor Sánchez Rangel, ministro asistente suyo; y esta designación fue confirmada por Fernando VII en el año de 1824.

(2) Análogos motivos de fadole patriótica y de engrandecimiento nacional, moviéronle a solicitar del Intendente de Quito en 1823, que se agregara a la diócesis de Cuenca la provincia de Piura. Esta había pertenecido antes al Obispado de Quito; mas, a causa de la distancia, fue incorporada al de Trujillo. Creado el de Cuenca, debía volver a su jurisdicción por una especie de derecho de postliminio, al decir del señor Miranda.

Sin la insanable rémora que a todos sus planes puso el bastardo origen de su Vicaría, Miranda habría podido hacer mucho en favor de la Iglesia: para ello le sobraban energía y decisión.

III. LA PROPAGANDA IRRELIGIOSA

Tuvo el doctor Miranda que deplorar durante su prelación la aparición de dos llagas de orden espiritual, que venían a agravar la confusión en el oscuro cuadro religioso de la diócesis: la predicación protestante y las logias masónicas.

«Se puede asegurar, escribía en 1838 el docto teólogo don Joaquín Miguel de Araujo, que en el año de 24 fue la época en que se abrió, en nuestro Ecuador, la funesta Caja de Pandora, de donde salieron tantos males, que no acabarán de lamentar nuestros descendientes». (1)

A fines de aquel año, en efecto, vino a Quito, el primer comisionado de las Sociedades Bíblicas Británicas, con objeto de establecer una institución similar entre nosotros; y de aquí pasó a Bogotá, donde, según hemos indicado en el capítulo precedente, tuvo la satisfacción de aprovechar, para su dañina obra, la corta ciencia de los teólogos granadinos. (2) James Thompson,

(1) Disertación sobre la lectura de la Biblia en Lengua vulgar, con breves notas.

(2) Thompson llegó a nuestra patria después de larga labor en América, donde estaba desde el 6 de octubre de 1818, en que había desembarcado en Buenos Aires, como delegado de la *British and Foreign School Society*, para la extensión del método de Lancaster. La enseñanza era anzuelo y capa de la propaganda de biblias de marca protestante. La primera escuela se abrió en el convento de los franciscanos de aquella ciudad; y el método logró tanta fama en poco tiempo que la sociedad fundada por Thompson para propagarlo, llegó a tener bajo su dirección cosa de cien planteles. De Buenos Aires pasó Thompson a Montevideo, y luego a Chile, a solicitud de O'Higgins. En 1822 llamó a Lima San Martín; y para la fundación de su escuela le entregó el convento de Santo Tomás, de los Domi-

ladino propagandista, procuró ocultar con maña su condición de protestante y patentizar sólo su interés por la difusión de la Sagrada Escritura. Cayeron, aquí como allá, en el ardid numerosos sacerdotes; y Thompson tuvo, a su paso por Ambato, el orgullo de convertir (afortunadamente, de manera muy precaria) en auxiliar suyo a uno de los mejores clérigos del Ecuador, el mismo doctor Araujo, cuyas palabras acabamos de oír.

El ilustre teólogo relata que, no habiendo llegado aun al Ecuador la Encíclica de 3 de mayo de 1824, en que se prohibían las versiones vulgares emanadas de la Sociedad Bíblica británica, comparó para definir su conducta, en compañía del P. Maestro fray Antonio Pastor de la Orden agustiniana, la versión que le presentó Thompson con el texto del P. Scio y lo encontró conforme. Asáltóle la duda sobre la falta de notas; mas del estudio del breve de Pío VI dirigido a Monseñor Martini, arzobispo de Florencia, le pareció lógico deducir que la existencia de notas

nicos, expulsando al efecto a sus propietarios. Los conventos disminuyen, dijo el mismo Thompson, para que las escuelas aumenten. De Lima se trasladó a Guayaquil, donde reanudó, sin el embozo de la propaganda lancasteriana, su labor en pro de la lectura de la Biblia. En tres días, cuenta él, vendió 600 ejemplares del Nuevo Testamento, y concluida su gestión, siguió al interior de la República, alojándose en casas de los gobernadores y en algún convento. En Quito permaneció tres semanas. [Véase el interesantísimo artículo del muy docto jesuita e historiador P. Constantino Bayle: La propaganda protestante en la América Española. *Razón y Fe*. Junio de 1923]. Ninguno de los propagandistas protestantes que han venido a América ha tenido la influencia y laboriosidad de Thompson; toda su vida fue constante trabajo en pro de su ideal. Por eso se le ha llamado, si bien exageradamente, por uno de sus correligionarios, uno de los forjadores de América: one of the makers of south America. De esta siguió a Méjico y de allí a Europa. Menéndez Pelayo nos habla de su propaganda en España hacia 1845, año en que fundó «La Sociedad Evangélica Española de Edimburgo». [Historia de los Heterodoxos Españoles, Tomo III, págs 660 y sgts.]

era simple recomendación pontificia, mas no condición esencial. Hecho este estudio, Araujo predicó en Ambato en favor del Nuevo Testamento de Thompson, añadiendo eso sí sabios consejos respecto a su lectura.

Por contraste, el Clero de Riobamba, alarmóse con la divulgación harto barata del Nuevo Testamento de Thompson, «temiendo sin duda, añade Araujo, que saliese cara, o porque estuviese alterado y corrompido el sagrado texto, o porque, bajo esta yerba tan saludable, estuviese escondida la serpiente tortuosa». Araujo tuvo entonces que escribir una exposición de la sana doctrina sobre tan delicada materia.

Ligero fue el procedimiento del doctor Araujo, quien se vió obligado a depurar su criterio a la vuelta de pocos días. Otros sacerdotes columbraron con mayor precisión el fin de la propaganda bíblica inglesa y anduvieron más cautos. En Cuenca, el P. Solano movió al doctor Landa para que publicara una circular ordenando recoger las Biblias; y el mismo doctor Landa se dirigió al Vicario Capitular de Quito, insinuándole que hiciera otro tanto. Desde Popayán, el Obispo Jiménez de Enciso y el doctor Mosquera, futuro Arzobispo de Bogotá, censuraron el procedimiento de Araujo. Aquella lección fue dura, pero provechosa.

En la venida del segundo propagandista, el «amable, sincero y modesto ministro» Lucas Matews (son palabras del doctor Araujo), nadie se llamó a engaño. Por otra parte, la Sociedad Bíblica se había quitado la máscara: en las nuevas ediciones de la Biblia, suprimió diversos libros y versículos, tenidos como auténticos por la Iglesia, lo cual hizo abrir los ojos a todos.

La propaganda siguió entonces rumbo contrario: los pastores vinieron de Bogotá, donde los Obispos apacentaban ya el rebaño con mayor vigilancia que en 1825.

En el año que acabamos de citar se estableció en Quito una logia masónica, (1) la primera sin duda que contempló asombrada esta cristiana ciudad, o por lo menos la primera que adquirió tintes peligrosos. Lugar de sus citas y sesiones fue, según escribe el P. Compte, (2) el local del antiguo colegio de San Luis, frente a la actual Universidad; y su órgano el *Noticiero de Quito*. Entraron en la Logia, organizada sin duda por alguno de los Capitanes de Colombia, numerosos personajes que más tarde hubieron de arrepentirse de haber dado su nombre a aquella misteriosa sociedad, que bajo el enigma de sus símbolos y el secreto de sus funciones, oculta el mortífero veneno de la irreligiosidad y del laicismo. Hombres como el doctor Pedro José de Arteta, que ampararon con su ilustre patrocinio la reacción espiritual de la aristocracia quiteña en 1868, no vacilaron por ligereza de juventud, en afiliarse a la flamante masonería quiteña. Según dice el P. Solano, Arteta fue orador de la Logia. (3)

Salieron a la palestra, para impugnar la temeraria e imprudente labor de *El Noticiero de Quito* el ilustrado fraile franciscano P. Manuel Herrera y el doctor Vicente Alvarez y Torres, quienes fundaron a ese efecto *El Espectador*.

[1] Sobre las logias masónicas en la Antigua Metrópoli, véase Menéndez Pelayo: *Historia de los Heterodoxos*. Tomo III, 1ª ed., pág. 88.

[2] Obra citada. Tomo II, págs. 386 y 392.

[3] Cartas de Fr. Vicente Solano al doctor José María Laso, pág. 61.

Tan recio fue el ataque contra los novadores que, perdidos y amostazados, acudieron al torpe medio de sustraerse la imprenta en que este periódico aparecía. (1)

Mas, si cesó la labor de prensa, no así la indignación social que sobrepasó a veces la medida y provocó manifestaciones inconvenientes. El P. fray Juan España, de la Orden de la Merced, predicó violento sermón sobre los peligros que corría la religión en Colombia, sermón tanto más autorizado cuanto que el referido religioso era hartamente conocido por la firmeza de su amor a la independencia. En la *Representación* al Rey escrita por don Ramón Núñez del Arco, el nombre del P. España va seguido de los calificativos, de «criollo, insurgente, seductor: tribuno feroz». Después del triunfo de Montes, tuvo que buscar un lugar de refugio para evitar persecuciones. La voz de patriotas de su talla, tenía por tanto que producir inquietud en el gobierno: acababa de dictarse la ley de patronato y los sacerdotes conscientes de sus responsabilidades no podían menos de levantar su protesta contra la intromisión del Poder civil en el Santuario.

(1) Don Pedro Moncayo [a quien, por desgracia, no es posible creer a ciegas] dice en su obra *El Ecuador de 1825 a 1875*: «Para dar pábulo a su carácter inquieto [Flores] declaró la guerra a los cristianos viejos, porque se ocupaban de su conducta nada circunspecta para el puesto que desempeñaba. Flores, unido a los masones Quijano, Diago y otros, estableció un periódico, titulado EL NOTICIOSITO, chistoso, agudo y lleno de ingenio que ponía muy abajo a la aristocracia del país....»

Los viejos cristianos establecieron un periódico para combatir EL NOTICIOSITO y le dieron el título de EL PENSADOR QUITAÑO. En ese periódico se hablaba de las playas de Porto-Cabello y otras frioleras parecidas que hirieron la susceptibilidad de D. Juan José, a tal punto, que hizo asaltar la imprenta de los católicos, romper la prensa y arrojar los tipos a la calle pública, precisamente la más pública, la calle del Comercio, que sale de la plaza de Armas hasta la plazuela de San Agustín....» (Págs. 2 y 3).

El doctor Valdivieso, jurisconsulto y político que fue también andando el tiempo leal defensor de su fe en la tribuna parlamentaria, estaba a la sazón de Intendente y airado contra el predicador, le redujo a prisión y puso en causa ante el Vicario Miranda. Propúsose recurso de fuerza y subió el asunto a la Corte Superior, donde el P. España encontró defensores. El mismo Dr. Valdivieso, escribiendo al general Santander, auguraba mal resultado al juicio, porque en la Corte había «agentes tan fanáticos como el predicador»; pero se consolaba con que la prisión del fraile había producido los mejores efectos, pues «ha infundido juicio a todos los predicadores». (1)

Por su parte, el general Flores atribuyó toda la responsabilidad de la situación religiosa de Quito al ya mencionado doctor Alvarez. En carta de 6 del mes de octubre, dirigida al mismo Vicepresidente, le decía:

«... estos Alvarez son los más crueles enemigos de todo gobierno: en una causa que se sigue en la Intendencia contra un predicador sedicioso, han tomado tanto interés los Alvarez en favor del fraile, que la Corte de Justicia está vacilando: mandaron a Guayaquil a imprimir el sermón, pero yo le escribí a Castillo para que impidiese la impresión de un discurso tan lleno de insultos al Gobierno y particularmente a Ud. porque dice: que las sospechas que se tienen del Papa no es otra cosa que un ardid para la destrucción de la religión. En fin, los Alvarez han retrasado a la milicia de los ejercicios doctrinales, han regado la voz de que viene a Colombia un numeroso ejército español, que empezando por el Libertador y Ud. todos los magistrados son herejes y que las elecciones son nulas, porque no van todos los clérigos, es decir Senadores y Representantes...».

(1) Archivo Santander. Carta de 6 de octubre. Tomo XIII, pág. 204.

«Mandaré observar los consejos y reglas que Ud. me da para con los fanáticos. Yo no temo al clero de Quito, sino a los Alvarez porque son sediciosos. El clero se está manifestando bien, y lo mismo los frailes. Los mercenarios han dado a la prensa un papel impugnando el papel del fraile España: el papel es muy liberal, y va a escandalizar cuando lo vean los fanáticos. (1) El convento de San Francisco me ha convidado desde ayer a una comida que se dió. Los frailes me hicieron manifestaciones agradables, asegurándome que no predicarían sermón alguno sin que tuviera un párrafo de tolerancia escrito por mí: esto me parece mucho en un pueblo tan fanático como éste». (2)

Esta carta, frívola e insidiosa, en que verosímilmente no todo es verdad, revela el hondo malestar religioso de Quito. La defensa de los derechos eclesiásticos se convertía, al decir de los gobiernos cuando menos, en sedición, y provocaba disidencias en los mismos claustros, ora porque muchos frailes tenían viciadas sus ideas, ora porque tal vez se había faltado a la forma y traspasado las lindes de la moderación y de la prudencia. Para recuperar el favor del Patrono, religiosos y clérigos le hacían carantoñas, se excusaban en condescendencias y cobardías, y querían entregar al elegante y cortesano general Flores las funciones de la censura. . . . El *impro-*

(1) Seguramente se refiere esta carta a uno o varios escritos que, por aquella época, publicó el P. fray José Bravo Zurita, elocuente predicador mercedario que celebró en el púlpito las glorias de Pichincha y Ayacucho. El P. Bravo, «modelo de los ministros de probidad», según el general Flores, defendió doctrinas erróneas sobre tolerancia civil y otras materias dogmáticas, en polémica con el doctor Joaquín Miguel de Araujo. El P. Bravo, afortunadamente, limpió más tarde su criterio, retractó de modo expreso sus errores y se convirtió en 1843 en defensor de la más acendrada ortodoxia.

El P. Bravo atribuyó en su retractación los errores de su juventud, a obra de orgullo y aun de corrupción.

(2) Archivo Santander. Tomo XIII, pág. 302.

matur eclesiástico era reemplazado por la licencia del bizarro Vencedor de Pasto ...

El doctor Valdivieso mostraba demasiada confianza en las medidas de rigor, cuando, sin que mejorara la situación religiosa del país, se atrevía a decir que las medidas tomadas contra el P. España, habían infundido juicio en los demás predicadores. A pesar de ellas, o quizás por ellas, en febrero de 1828, el P. fray Agustín Enríquez O. M., pronunció otro sermón, que asimismo fue reputado contrario a los intereses del gobierno; y el Intendente mandó que se le privara de la guardianía de San Diego. El Gobierno usurpaba abiertamente las funciones de prelado y obispo!! (1)

IV. GOBIERNO DEL DR. JOSÉ MANUEL FLÓREZ

El doctor Calixto de Miranda comenzó a sentir, casi a raíz de su misma elección, muy vivas inquietudes por la incomunicación con Roma y por la general duda sobre la validez de su título de Vicario Capitular. Por esta causa, anhelaba

(1) A los peligros que corría la religión en el Ecuador, habría que añadir algo referente a los daños morales que causaba la desatentada conducta de muchos soldados de Colombia y el ir y venir de tropas acostumbradas al libertinaje. Oigamos a don Pedro Fermín Cevallos, tan docto como libre de preocupaciones religiosas: «Un acento e idiotismos distintos de los suyos, fanfarronadas agudas, pero sin término, licencias ruidosas, tarquinadas y toda clase de inmundicias, una arrogancia opresora para con todos; les hizo saber (a los pueblos ecuatorianos) por primera vez que había en la tierra otra especie de gente diversa en hábitos, costumbres, y hasta lenguaje.... Los hombres timoratos y de religiosa moralidad creían ver introducida la corrupción entre las familias, y aun pensaban que la antigua presidencia iba a inficionarse de herejía, porque observaban que ni jefes, ni oficiales, ni soldados oían misa ni rezaban, cuando ellos, en lugar de arengas y proclamas, al principiar los combates, se confortaban con rezos y oraciones: la patria, a su juicio, andaba a pasos largos camino del infierno....» Resúmen. Tomo IV, pág. 22.

que Colombia acreditara alguna embajada ante la Silla Apostólica, por medio de la cual pudiera hacer llegar su voz al Sumo Pontífice. El 7 de setiembre de 1822 mandó que se hiciesen públicas oraciones por el buen éxito de la Legación nombrada ya; y apenas supo la llegada a Chile del Vicario Apostólico Monseñor Muzi, se apresuró noblemente a dirigirle, con fecha 7 de junio de 1824, una nota en que le revelaba la angustia y zozobra con que ejercía el cargo y le imploraba normas de bien obrar. A esta súplica y a la consulta que envió a Roma el señor Flórez se debió, sin duda, el desenlace feliz, aunque tardío, del pleito de competencia entre los dos gobernadores del Obispado.

Algunos de los más ardientes partidarios de Miranda le habían vuelto las espaldas, convirtiéndose en propagandistas de la nulidad canónica de su título de Vicario Capítular. Entre los miembros del Cabildo que le eligió, ninguno le fue más leal al principio que el arcediano doctor Maximiliano Coronel, antiguo Canciller de la Universidad, y «hombre rico y avaro», al decir del mismo Miranda. Mas, en marzo del año a que nos referimos, se hizo un robo al Arcediano en la Catedral, para cuyo descubrimiento exigió que se entredijera el templo; y como el Vicario se negara justamente a emplear por motivo baladí tan grave medida, Coronel se vengó discutiéndole la legitimidad de su nombramiento. Formóse un proceso, que subió ante el Supremo Gobierno para su definitiva resolución.

En julio, Miranda encargó—aparentemente, sólo por enfermedad—la administración eclesiástica al doctor José Manuel Flórez; y el 13 de mayo de 1825, por renuncia de aquel, eligió el

Cabildo Vicario Capitular propietario de la diócesis al mismo señor Flórez, con lo cual vinieron a juntarse en él los dos títulos. Su carácter quedaba, pues, al cabo de tres largos años de tormenta, reconocido por todos.

Ocupaba a la sazón el doctor Flórez el cargo de canónigo tesorero del Coro de Quito. Los juicios de sus contemporáneos están acordes en proclamar que era varón de notables partes intelectuales, virtuosísimo y prudente. Educado en el seno de hogar patricio, el del Marqués de Miraflores, abrazó muy temprano (dispensándosele el impedimento de ilegitimidad) la carrera eclesiástica; y en ella sobresalió por la piedad y austeridad de costumbres. Patriota de corazón, no hizo de su civismo plataforma de ascensos, como muchos de sus compañeros de sacerdocio. Se mantuvo más bien en grata penumbra, dedicado a servicios de ardua labor y fatigosa responsabilidad, como los de Capellán de Monjas, cuestor de la beatificación de la excelsa Mariana de Jesús y director del Beaterio. En otra época había sido Rector de la Universidad de Santo Tomás (1810) y del Seminario de San Luis y ejercido otros empleos de importancia.

No sólo brilló el doctor Flórez como sacerdote, sino como hombre de letras y cronista de nuestro pasado: fue relator de las glorias del Seminario quiteño y el benedictino cronólogo de los obispos de América. Su labor ha sido ilustrada por el eruditísimo investigador y académico don Juan de Dios Navas. (1)

Flórez, más piadoso que Miranda, aunque quizás menos diestro que él en el tejemaneje de la

(1) Véase: Una serie cronológica de los Obispos de América.

administración eclesiástica propiamente dicha, caracterizóse por el celo con que, en beneficio espiritual de los fieles, procuró vencer las graves dificultades que se oponían a la acción de la Iglesia. Entre los menesteres del culto, faltaban los recursos más indispensables: aun las parroquias urbanas carecían de manual litúrgico para la administración de los sacramentos! Incomunicada la Iglesia con Roma, empobrecida por las guerras y exacciones frecuentes, agostada por el rigorismo jansenista, la penuria moral del Santuario iba a par de la miseria material. (1)

En tales circunstancias, llegó a Quito una noticia que pudo debilitar en las almas flacas y pesimistas la fe en la Santa Sede, cuya palabra de claridad y orden, en medio del caos religioso de la época, se esperaba con ansia de naufrago en medio de mar proceloso: nos referimos a la Encíclica de 24 de setiembre de 1824. La Encíclica había venido a Colombia transcrita en el periódico *El Constitucional*, uno de los órganos de los liberales españoles emigrados a Londres.

Felizmente el acto pontificio no tuvo grave repercusión en los Departamentos del Sur, ora porque muchos sospecharon que no tenía autenticidad, ora porque no circuló sino en contados ejemplares y bajo capa, a virtud de la promesa que el doctor Flórez había hecho el 6 de agosto de que cuidaría que en esta diócesis no se divulgaran documentos atribuidos a la Silla Romana, sin el pase gubernativo.

El Gobierno de Bogotá temió que, a pretexto

(1) Contrastaba la pobreza de la Iglesia con la riqueza de algunos clérigos, que excitaba la envidia y la codicia de gentes perversas. En aquella época fue asesinado el Dr. Pedro José Ezziñas, por un sargento que quiso hurtarle dinero.

de la Encíclica se perturbara la paz, por lo cual se dirigió a las autoridades eclesiásticas, pidiéndoles extraordinaria vigilancia. El doctor Flórez volvió a escribir al Secretario de Relaciones Exteriores don Pedro Gual, reiterando su ofrecimiento de prevenir cualquier atentado contra el orden público con aquel pretexto.

Otro problema tuvo que afrontar a poco el sereno y humildísimo Gobernador eclesiástico: el de la abolición de los conventillos, ordenada nuevamente por la legislatura de 1826.

El Intendente Murgueytio hizo más dura tan violenta medida con su vehemencia y falta de respeto de las formas legales. Había ordenado el Legislador de Cúcuta que el Ordinario Eclesiástico pasase al Gobierno razón del número de religiosos y de los bienes de los conventillos, a fin de que éste resolviera cuáles debían ser suprimidos y cuales nó. El doctor Flórez pidió dicha razón a los superiores de las diversas Comunidades; y como no la obtuvo con la prontitud deseada, Murgueytio le acusó de que su morosidad era, en gran parte, responsable de los movimientos de protesta ocurridos en Imbabura. Flórez rechazó tamaña recriminación, y manifestó altivamente, una vez por todas, que tenía como norma obedecer la ley sin dar cabida a que se violentase la jurisdicción eclesiástica.

El 13 de junio dispuso Murgueytio que, por no haber practicado Flórez las diligencias de calificación de los conventos, procediesen los gobernadores de Imbabura y Chimborazo a la clausura de los de su jurisdicción, con anuencia de los respectivos Vicarios foráneos. Es preciso anotar que el Intendente, al dar la orden indica-

da, no sólo quebrantó la ley de 1821 y pasó sobre la autoridad eclesiástica, sino que pretendió la rebelión de los Vicarios foráneos—faltos de toda calidad para intervenir en tales negocios—contra el gobernador del Obispado: en suma, la actitud temeraria de Murgueytio constituyó verdadera subversión de los órdenes religioso y civil a un mismo tiempo.

La autoridad de Imbabura no necesitaba ya tal mandato, porque con la misma vehemencia de su superior, había cerrado *motu proprio* el convento de dominicanos de Ibarra. La excesiva prisa del coronel Basilio Palacios Urquijo dió lugar a que el pueblo de Imbabura se levantara amenazador; y en la fecha citada fue menester enviar cien infantes en auxilio del gobernador, para prevenir cualquier perturbación.

Los superiores procedieron entre tanto con apresuramiento a recoger a los frailes que ejercían coadjutorías en las parroquias, a fin de congregar en los conventillos, por lo menos precaria y aparentemente, el número prescrito por la ley y burlar así la disolución. Mas, con tal método quedaron muchas parroquias extensas sin los auxiliares necesarios. Para impedir ese mal y evitar que la ley se frustrara por tan hábil recurso, Murgueytio dispuso, usurpando una vez más la jurisdicción eclesiástica, que los religiosos coadjutores no debían reputarse conventuales.

A medida que le llegaban las razones pedidas a los superiores de los Institutos religiosos, evacuó el doctor Flórez los informes sobre diversos conventillos, informes que versaban no sólo acerca del número de religiosos, sino sobre las rentas de cada una de las casas y la suficiencia

de ellas para el sostenimiento del respectivo personal. (1)

Formáronse largos expedientes respecto de cada uno de esos conventos; pero casi todos fueron vanos, porque Murgueytio, prevenido por apasionados consejeros, se cerró a la banda y no quiso oír alegación alguna, concitándose de ese modo animadversión casi general. Seguramente se refirió Bolívar a las quejas a que dió lugar esa conducta del Intendente, cuando en carta de 8 de octubre de 1826, datada en Ibarra, escribió al general Santander: «Murgueytio es un miserable que no puede servir de Intendente en ninguna parte». (2)

¿Ni cómo había de proceder de otra manera si a su lado estaba, en calidad de fiscal, uno de los más empecinados jacobinos de la época, el

(1) El 19 de julio manifestó Flórez al Intendente que tenía por bastantes las rentas de la Recolección Mercedaria, porque si en 1809 se habían podido mantener con ellas 28 individuos, indudablemente alcanzaban para el sostenimiento de los 20 que había a la sazón. Expuso también con justicia que, si bien los réditos de los principales acensuados en favor de los conventillos franciscanos de San Buenaventura, San Diego y Pomasqui, no eran por sí solos suficientes para la vida de ocho religiosos y de la gente de servicio, como la Orden se había fundado sin patrimonio y se había sostenido siempre de las limosnas de los fieles pordioseadas por los mismos frailes, debían conservarse aquellas casas. Por otra parte, con el objeto de que no fuesen carga pública, el Convento principal auxiliaba a dichos conventillos, principalmente al de Pomasqui, lugar de convalecencia para los religiosos enfermos. Además, el número de coristas se había reducido, en virtud de la ley del 7 de marzo; por lo cual, si antes se mantenían decorosamente tales institutos, era natural que ahora tuviesen mayor desahogo. Alegó, en fin, el doctor Flórez los servicios que prestaban los conventos menores indicados, al pueblo cristiano de esta Capital; y concluyó pidiendo que no se los suprimiera.

En nota de 4 de julio informó que debía conservarse asimismo el conventillo franciscano de Ibarra, pues tenía el número preciso de frailes y las rentas necesarias; y el 28 del mismo mes transmitió a Murgueytio las diligencias probatorias de que tampoco podían caer bajo la ley de 1821 la Recolección dominicana de Quito y el conventillo de la propia orden en Imbabura.

(2) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 259.

doctor Luis de Saá; y si fue asesor en todas las diligencias y expedientes relativos a los conventillos, otro jurisconsulto de elevada inteligencia y saber, pero no menos sospechoso por sus ideas, el doctor Ramón Miño?

Para eludir la extinción y confiscación de los bienes acudieron los religiosos a diversos expedientes, a más de los ya señalados: los de San Francisco quitaron la separación que, de antiguo, había entre el colegio de San Buenaventura y el Convento máximo, a fin de que no se consideraran como dos casas y conventos distintos. Nada de esto sirvió, empero: el célebre colegio fue reputado como conventillo y suprimido. Alumnos y profesores tuvieron que salir precipitadamente de él.

No se dieron por vencidos los frailes; y elevaron queja al Ministerio de lo Interior, quien dispuso que informara nuevamente el Jefe de los Departamentos del Sur, previa consulta a la Corte Superior. Esta opinó el 2 de agosto de 1827 en el sentido de que el Colegio y el convento máximo formaban un solo cuerpo; y en la misma forma dictaminó el Concejo de Quito. El proceso no había llegado a estudiarse por el Ministerio, cuando el decreto de supresión de los conventillos fue derogado por el Libertador.

Este, en efecto, palpó los gravísimos inconvenientes que, para la paz y la armonía de la República, había traído la clausura de los conventos; ora porque algunos de ellos, a pesar de los desvíos de los frailes, prestaban servicios a la religión y al país; ora porque, dictada la supresión sin anuencia de la Santa Sede, era anticanónica y usurpadora de la legítima jurisdicción eclesiástica.

Al llegar a Quito, de regreso del Perú, pudo Bolívar descubrir que una de las causas de la inquietud de estos Departamentos y de las protestas contra el gobierno colombiano era el embrollo religioso. En carta fechada en Ibarra el 8 de octubre de 1826 decía al Gral. Santander:

«Aquí... la superstición tiene profundas raíces y por lo mismo ve con horror los papeles del norte. Los masones y la reforma de conventillos, causan horror en este país. En una palabra, cuanto hace el norte, le parece malo. Sus diputados son vistos como renegados perversos que no han defendido sus derechos e intereses...». (1)

El mismo Vicepresidente, legalista contumaz, se había dado cuenta meses antes de la profunda zozobra originada por la extinción de los conventillos.

«Me dicen que en los Departamentos del Sur (escribía a Bolívar el 19 de julio de aquel año) ha habido sus movimientos por la supresión de algunos conventos menores: lo temí así del influjo de los Padres y se lo advierto al Congreso. Pero la Constitución manda ejecutar las leyes después de que ambas Cámaras insistan en lo que una vez han aprobado. Aquí el Ejecutivo no tiene poder de impedir el mal de una ley, y es preciso sufrirla, sea buena o mala». (2)

Por esos mismos días se advirtió en otro incidente, que el pueblo del Departamento del Ecuador no estaba satisfecho con el curso de las cosas religiosas. Reunida la sociedad de Quito para deliberar acerca de la situación política acordó proclamar, como ya había hecho el Guayas, la Constitución Boliviana y la dictadura del Libertador, arbitrio extremo sin el cual se juzgaba ya imposible la conservación de la Gran Colombia.

(1) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 258.

(2) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 80.

Quisieron entonces muchos ciudadanos que se hiciese constar expresamente cuán necesario era, a su juicio, el remedio del vacío que, en orden a religión, había en la Carta fundamental de Cúcuta y en la misma Constitución Boliviana; mas, su voz quedó ahogada por la de la covachuela y de los letrados, saturados todos de regalismo.

El doctor José Félix Valdivieso, que ejercía a la sazón la Intendencia, se opuso a la declaratoria solicitada por los vecinos de la Capital. En carta de 6 de setiembre se quejaba a Santander en estos términos:

«Quiera el Cielo que no sea éste un principio de nuestras desgracias. Hoy mismo lo he temido altamente, pues en la discusión de los puntos del acta, a pretexto de reasumir la soberanía, los buenos eclesiásticos han desarrollado el germen fatal de sus aspiraciones, se ha ostentado el fanatismo, y hemos visto que las pretensiones del clero están en absoluta contradicción con los intereses del pueblo....» (1)

Y el general Flores decía por su parte al mismo Vicepresidente:

«En el acto de proclamarse al Libertador pidieron cuatro Canónigos que se pusiera en el acta la protesta de que la religión católica sería la del Estado. Pero algunos ciudadanos, entre ellos el doctor Salvador, Presidente de la Corte, los rebatieron fuertemente hasta hacerlos ceder». (2)

Los estragos de la libertad de imprenta, que Bolívar vislumbraba en el orden político, invadían ya la esfera religiosa; pues es imposible romper la trabazón orgánica de las consecuencias de un principio y de los varios órdenes de la vida, e impedir que roto el dique, el torrente

(1) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 144.

(2) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 147.

asolador inunde todos los campos contiguos. La lógica es más fuerte que todas las utopías: la licencia de pensamiento que, excedida la valla, amontonaba ruinas en Colombia, principiaba también a engendrar en el Ecuador frutos de maldición aun en lo eclesiástico y espiritual.

El pueblo sentía desafecto por las autoridades, por su conducta nada prudente en materias religiosas. El mismo Bolívar, después de exponer el concepto que le merecía la actitud de Murgueytio, añadía en la carta antes mencionada: «Flores se ha hecho odioso por los masones y por amigo de Valdivieso. . . .». En realidad, aquel denodado militar había tenido, aquí como en Cuenca, la debilidad de favorecer a los miembros de la Logia y despertar susceptibilidades y resentimientos, a causa de su actitud ambigua en lo tocante a las cosas eclesiásticas.

En el año de 1827 comenzáronse a sentir las manifestaciones de otro grave mal religioso: la falta de clero. Ya fuese por las incertidumbres de la guerra; ya por la decadencia de los seminarios y acefalía de las diócesis, que obligaba a los ordenandos a trasladarse a obispos distantes (Popayán o Lima) para recibir el gran Sacramento; ya por el cambio de régimen familiar, muy pocos alcanzaron el presbiterado en el último quinquenio. Al concurso promovido en los primeros meses de dicho año, sólo se presentaron once sacerdotes, ninguno de los cuales quiso aceptar curatos de montaña, los más difíciles y menos remunerados. Compeler por la fuerza al cumplimiento del deber de residencia, era nugatorio a juicio del doctor Flórez; y por esto fueron desapareciendo paulatinamente aquellas parroquias, con notorio

menoscabo de la evangelización de las regiones occidental y oriental. El Gobierno civil no pagaba los estipendios concedidos por la ley a dichos curas; y si éstos se sujetaban a la residencia, vivían en atroz miseria. En 1824 presentóse casi desnudo el cura de Intag, don Francisco Quirola, ante el doctor Flórez, por falta de pago de sus salarios. Algunos frailes acudían a veces a suplir la falta de clérigos seculares; pero no siempre era regular su conducta.

Poco más de dos años duró apenas la tranquilidad que proporcionó a la diócesis el gobierno del Dr. Flórez. El 3 de julio de 1827, según el libro de los PP. Camilos, o el 4, según otros documentos, murió tan piadosamente como había vivido el indicado Gobernador eclesiástico. Asistieronle dos de los virtuosos frailes de aquella Orden: los PP. Mariano Hidalgo y José Elorza.

Varón manso y apacible, pero no exento de energía y de altivez para tratar con el Poder civil despreciador de la disciplina de la Iglesia, dejó en su breve gobierno huella luminosa de evangélica bondad, realzada por amplia cultura. Virtud y ciencia: tal será el lema con que pasará a la Historia tan modesto sacerdote, enemigo de toda rencilla eclesiástica, siervo de su deber hasta el sacrificio.

V. MIRANDA ASUME NUEVAMENTE EL GOBIERNO ECLESIÁSTICO.

El. ILMO. SEÑOR LASSO DE LA VEGA.

Durante la última enfermedad del Sr. Flórez, sustituyóle en el Gobierno eclesiástico el doctor Nicolás Joaquín de Arteta, vicario general del

Ilmo. señor Santander y uno de los más austeros y doctos sacerdotes de aquella época. El 7 de julio eligió el Cabildo Vicario capitular del Obispado al mismo doctor Calixto de Miranda, que había sido nombrado por su Santidad para Obispo de Cuenca.

Llegadas las bulas, trasladóse el ya anciano aunque todavía enérgico sacerdote a Popayán, para recibir de manos del Ilmo. señor Jiménez de Enciso la unción episcopal. Vuelto a Quito, el Cabildo alcanzó que el Ilmo. Sr. Miranda continuase como gobernador de este obispado, a pesar de las instancias de las autoridades y clero de Cuenca, que le urgían para que pasase a reorganizar esa desventurada diócesis, siempre dividida en facciones clericales excesivamente enconadas. El general Ignacio Torres se empeñó de manera particular en que el Ilmo. señor Miranda fuese a ejercer su cargo en la sede del obispado; y como no lo hiciera, a la muerte del Prelado, el nuevo prefecto del Azuay general Vicente González, pretendió que la testamentaria devolviese las rentas percibidas por aquel, sin residir materialmente en la diócesis, que administró desde Quito.

Durante este segundo período de gobierno, procuró el Ilmo. señor Miranda, con aquel encendido celo patriótico que tanto le enaltecía, la reorganización de las misiones de Oriente y Occidente. Proveyó los curatos de Avila, Aguarico y Canelos, con el Pbro. Gregorio Velasco y los PP. fray José María González O. M. y Pablo Sevilla O. P., respectivamente; y cuidó asimismo de que en las parroquias de Occidente no faltasen algunos operarios, si bien no todos fueron dignos de tan alta confianza y evangélica responsabili-

dad. El misionero llevaba, a pesar de sus extravíos, la Cruz del Redentor a tan olvidadas como lejanas tierras; mantenía en ellas la adorable Presencia Real como fuente inexhausta de gracias y bendiciones, y derramaba el agua del bautismo en la cabeza de muchos niños y adultos, aumentando el número de los miembros de la Iglesia y de la civilización cristiana.

El 8 de marzo de 1829 murió en el Señor el Ilmo. doctor Miranda, dejando desoladas a la vez las diócesis de Quito y Cuenca. La consagración episcopal no había sido otra cosa que la señal de su partida para la eternidad.

En el intervalo entre la muerte del Ilmo. Sr. Miranda y la llegada del Ilmo. señor Lasso de la Vega gobernaron sucesivamente la diócesis de Quito el canónigo Tesorero doctor Pedro Antonio Torres y el Deán doctor Nicolás Joaquín de Arteta. Éste se hizo cargo del gobierno eclesiástico, por renuncia de Torres, el 5 de setiembre.

Conjeturamos que se suscitaron reclamos respecto al ejercicio de la Vicaría Capitular por el doctor Torres, clérigo popayanejo que alcanzó celebridad por haber servido de capellán a Bolívar, quien le honró con altos cargos, entre otros el deanato de la Iglesia del Cuzco. (1) Torres, hombre de elevada inteligencia y de estudio, ocupa muchas páginas de nuestra historia eclesiástica, como luégo veremos; y aunque aquí se vió obligado a renunciar la mitra, alcanzó obispar en su patria. Su condición de ilegítimo, esa

[1] El 30 de Junio de 1826, Bolívar calificó a Torres de «eclesiástico muy respetable por su buena moral, y muy útil por sus extensos conocimientos, ciencias y bellas artes». (Carta al prefecto del Cuzco).

«obscuridad impenetrable que cubrió con denso velo su origen» (como escribió él mismo), y ciertas sospechas sobre sus ideas, fueron parte indudablemente para que la Santa Sede no quisiese por mucho tiempo premiar con el episcopado los servicios eclesiásticos de aquel sacerdote.

El 7 de diciembre del mismo año entró triunfalmente en esta ciudad como Obispo titular, el Ilmo. señor doctor Rafael Lasso de la Vega, prelado que había sido de la diócesis de Mérida, según vimos en el capítulo anterior. La traslación implicaba ascenso y galardón, porque se esperaba que Quito, conforme a los anhelos del Libertador, sería enaltecida bien pronto con la categoría de arzobispado.

Referimos anteriormente cuán noble, eficaz y apostólica había sido la labor del Ilmo. señor Lasso de la Vega. Permítasenos completar con algunos datos más su noticia biográfica, para que se renueve en gloria merecida el recuerdo del santo prelado, cuyos despojos mortales guarda con filial afecto nuestra Catedral Metropolitana.

Nació el piadosísimo Obispo en Santiago de Veraguas (actual República de Panamá), el 21 de octubre de 1774; e hizo sus estudios en el Colegio del Rosario, el más célebre que había en Bogotá. Si bien no se distinguió nunca en letras humanas, sobresalió por la solidez del juicio y la alta serenidad y prudencia de espíritu. En 1792 recibió el Sacramento del Orden y luego entró a servir la parroquia de Funza. Sucesivamente ocupó los cargos de canónigo doctoral de Bogotá y chantre de Panamá; y en 1816 fue honrado por Fernando VII con el obispado de Mérida de Maracaibo. Valióle esta promoción así sus

dotes sacerdotales, como su adhesión a la causa de la monarquía, que coordinó con la limpieza de las ideas en cuanto a las relaciones entre la Iglesia y el Poder civil, limpieza muy rara en esa época, cesarista cual ninguna.

Difícil fue su gobierno episcopal: el tiempo no aparecía propicio para el tranquilo desenvolvimiento del ministerio pastoral o para la ejecución ordenada y eficaz de obras de celo religioso. Todo y todos estaban pendientes de la guerra. Su diócesis se dividió no sólo en partidos, sino en secciones territoriales francamente enemigas entre sí. Mérida era republicana; Maracaibo se caracterizaba, en cambio, por su apego al Rey. El Ilmo. señor Lasso de la Vega no guardó la imparcialidad a que estaba obligado: antes bien contribuyó con donativos pecuniarios al sostenimiento del ejército; y dictó órdenes terminantes para que sus clérigos lo apoyasen eficazmente y le siguiesen, so pena de suspensión. «Hubiera emigrado, dice él mismo, y al principio decía emigraran los Párrocos, mientras... existían pueblos de mi obispado bajo el Gobierno español».

Mas, «jurada la Constitución por el Rey católico, la soberanía volvió a la fuente de que salió, a saber el consentimiento y disposición de los ciudadanos. Volvió a los españoles; ¿por qué no a nosotros?». He aquí, en las propias palabras del Obispo, la causa política, inexacta acaso desde el punto de vista teológico, de la metamorfosis de sus ideas que sucedió inmediatamente a la sublevación de Riego y al restablecimiento de la Carta de Cádiz.

Hubo otro motivo más profundo todavía para esa transformación, tan oportuna como prove-

chosa a la causa de la República: las leyes anti-religiosas que los liberales españoles comenzaron a dictar después de aquel restablecimiento. «Horrorizan los decretos que cada día de allí salen, decía el Ilmo. señor Lasso. A la verdad no aprobados por esta América, ni que los aprobará....».

A partir de 1820, el Obispo de Mérida comienza, pues, a abandonar su antigua bandera: el movimiento de Maracaibo, ocurrido el 28 de enero del siguiente año, acabó por decidir su actitud. El gobernador de la ciudad prohibióle que saliese de su casa y aun que se presentara al balcón. En vez de tomar medidas violentas, contestó el Obispo prudentemente que estaba dispuesto a servir al país con el mismo amor que hasta allí, sin ingerirse en las cosas políticas. Se le ofreció pasaporte, mas no hizo uso de él; y como no se insistiera en su salida, el buen prelado pasó con armas y bagajes al nuevo régimen. El orden religioso de Colombia estaba de plácemes.

Prevenido luego para que compareciera ante el Congreso, púsose en camino; y al llegar a Trujillo supo que al día siguiente entraría en la ciudad el Libertador. Escribióle el Obispo que le recibirla a la puerta del templo; y Bolívar, con suma cortesanía, aceptó los honores episcopales y trató a Monseñor Lasso con afectuosa urbanidad y profundo respeto hacia su sagrado carácter. Desde entonces fue aquel el más fervoroso amigo del Genio de la Libertad americana. Habíase mudado; pero esto, decía él mismo, en su Exposición de 1823, no es cosa indigna del hombre. Hizole en todo caso con suma corrección y delicadeza, sin miras humanas, y con fruto

inmenso para la desafortunada Iglesia colombiana.

De sus trabajos apostólicos desde 1821 ya hemos hablado someramente: vimos cómo elegido representante al congreso de Cúcuta, había iniciado enérgica defensa de los derechos religiosos, sin perjuicio de mantener enhiesta en sus manos la bandera del país. Un solo error tuvo allí: el referente a la religión de Estado. Su abstención provino de motivos, no de orden político, sino religioso; y aunque equivocados, muy sinceros y respetables en todo caso. Fuera de aquel paso discutible, necesario a su juicio para conservar intacta la independencia de la Iglesia, sus demás actos merecen no sólo alabanza, sino agradecida admiración de la Historia.

Fue Monseñor Lasso implacable enemigo de todas las leyes cesaristas que en aquella época se dictaron para reducir a la Iglesia a peligrosa impotencia; el primer obispo colombiano que entró en relaciones directas con la Santa Sede, a fin de informarle de la desolación religiosa y urgirle a poner inmediato remedio a la acefalía de las diócesis; el tenaz adversario, en fin, de la masonería naciente. Lástima que no tuviese mejores dotes de literatura y ciencia: con ellas, habría podido ser no sólo el más asiduo y leal campeón de los derechos de la sociedad espiritual, sino también el apologista vencedor de las herejías administrativas, que tan temprano socavaron las bases de Colombia.

Las luchas de Monseñor Lasso de la Vega por la libertad moral del Episcopado colombiano no terminaron con la traslación a Quito. La misma bula de su institución fue motivo de agrias divergencias con el Poder civil. El 9 de

julio de 1829, el Ejecutivo dió el pase a dicho documento y ordenó que el Obispo prestara el juramento constitucional en Bogotá, ante el Consejo de Ministros. Pero el decreto relativo al pase manifestó una vez más el malévoló espíritu regalista que predominaba en el gabinete colombiano y que el mismo Bolívar no lograba ahogar en ocasiones.

Prevínose en dicho decreto que de la fórmula del juramento, venida de Roma, se suprimieran diversas expresiones consideradas como lesivas de los derechos del Estado: por ejemplo, la de «defender contra todo hombre las regalías de San Pedro» y las relativas al deber de practicar cada cuatro años la visita *ad limina* e informar al Santo Padre del estado material y formal de la Iglesia y de cualquier impedimento que tuviera el Obispo, etc. Dispúsose, en conclusión, que el juramento se prestara pura y simplemente, en los términos del decreto de 24 de enero de 1828.

Contestó el Obispo, que el decreto significaba desconocimiento de los derechos del Vicario de Cristo y aparecía como lección doctrinal a éste, dada de la manera más importuna e irrespetuosa. Añadió, además, que el juramento debía prestarlo exclusivamente en manos del Comisionado Apostólico; y que ya lo había emitido ante el Auxiliar del Obispado en términos convenientes y compatibles a la vez con los derechos de Dios y del César, «*salvo in omnibus jure Reipublicæ debito*».

Sin embargo, modesto y prudente siempre, condescendió en repetir el juramento ante el Consejo de Ministros el 15 de octubre. Preguntado ese día por el doctor José Manuel Restrepo si juraba «sostener y defender las instituciones

que ahora tiene Colombia y las que en adelante se diesen por la representación nacional», respondió: *sí juro en cuanto debo*. Dióse por satisfecho el Gobierno; y como para amenguar la importancia de su derrota, añadió en nota que «juró no usurpar la soberanía, derechos y prerrogativas de la República, y obedecer y cumplir las leyes, órdenes y disposiciones del Gobierno». Como esta adición no está firmada por Monseñor Lasso, es lógico deducir que se la puso sin su aquiescencia y que no refleja, consiguientemente, la verdad de lo acaecido.

Aun en Quito se pretendió exigirle más de lo que permitía su dignidad episcopal, bien mantenida y respetada por el propio Prelado. El 29 de enero de 1830 se dirigió el Ministro Osorio al Ilmo. señor Lasso, para decirle que el Gobierno había recibido con sentimiento informes de que en la toma de posesión de su silla episcopal había desconocido las regalías nacionales, al prescindir del ceremonial antiguo según el cual debió pasar directamente del templo a presentarse al Prefecto como Vicepatrono. Censurábasele también que no hubiese remitido ternas para los curatos, conducta que evidenciaba su oposición a las leyes.

El Obispo expuso en respuesta que estaba resuelto a cumplir antes con Dios que con los hombres. Ofreció, sin embargo, proceder armónicamente con el Prefecto; y exigió, en cambio, que se guardaran las consideraciones debidas a su carácter episcopal.

Con estas quejas y discusiones inoportunas, saludaba al nuevo Prelado el Prefecto del Sur, Gral. Juan José Flores, atestiguando así que su criterio estaba inficionado, como el de todos los

estadistas contemporáneos, por el virus del regalismo.

Por contraste, Bolívar auguró en los más nobles términos la excelencia de la labor episcopal de Monseñor Lasso. En carta fechada en Quito el 7 de abril de 1829 le decía:

«La piedad de V. S. Ilma. hará mucho bien a estos feligreses, que claman por tener un obispo digno de llamarse príncipe de la Iglesia y sobre todo padre de los pobres. Aquí la caridad está abandonada por falta de buenos ejemplos; pero les he dicho a todos que en viniendo V. S. Ilma. no habrá un miserable que no reciba algún alivio, un buen cristiano que no se edifique al contemplar los buenos ejemplos de su pastor. Tal es la justa opinión que he concebido de V. S. Ilma....» (1)

Quede para el capítulo siguiente la relación de los hechos principales del corto gobierno episcopal del venerable anciano.

VI. LA ACCIÓN DE LA IGLESIA

Durante todo el período colombiano, fue el clero una de las primordiales fuerzas políticas: los cargos de representantes a los Congresos de Bogotá se confiaban casi siempre a altos miembros del sacerdocio del Sur: Guerrero, Marcos, Chiriboga, Carrión, Clavijo, Orellana, Peñafiel, etc. Esa elección provenía ora de la influencia de que disponía el clero como factor de índole religiosa, ora de su prestancia intelectual.

Su preeminencia en el orden de la inteligencia y de los estudios, se demuestra asimismo en la unanimidad con que se confería aún al personal eclesiástico cargos directivos en los Cuerpos do-

[1] Cartas del Libertador. Colección publicada por el Dr. Vicente Lecuna. Tomo VIII, pág. 283.

centes: el doctor Carrión y Valdivieso, más tarde Obispo de Botren, fue elegido rector de la Universidad de Quito en 1825; y el Intendente del Sur recibió con aplauso ese nombramiento, porque Carrión era «sujeto digno de las más grandes consideraciones, y que con el distinguido amor que profesa a la literatura, contraerá sus desvelos a llenar de gloria a los hijos del Ecuador». El Canónigo Pérez de Anda ocupaba el oficio de Canciller de la misma Universidad, en que enseñaban con brillo religiosos dominicanos, como fray Antonio Ortiz y fray José Falconí, y clérigos como el doctor Apolinario Rodríguez, etc.

En 1827 se organizó la Academia de Emulación; y de ella fueron nombrados miembros los canónigos Nicolás Joaquín de Arteta y Francisco León de Aguirre; el doctor José de Jesús Clavijo, los PP. fray Manuel Herrera O. M., Pedro Albán y Manuel Pérez, de la Merced; fray Antonio Ortiz O. P., rector del «San Fernando», y el doctor José Parreño. Se confió la presidencia al canónigo chantre de la Metropolitana Dr. Arteta, antiguo rector (1819) también de la Universidad y varón renombrado así por la virtud como por la ciencia. Ya se habían olvidado sus opiniones realistas!

El «San Fernando» estuvo en este período bajo la dirección de religiosos dominicanos tan notables como los PP. Maestro fray Francisco Martínez y fray Antonio Ortiz, presentado de cátedra. Entre los profesores sobresalió especialmente fray José Falconí, lector de artes y antiguo catedrático de teología en la Universidad. El P. Ortiz había sido uno de los más fogosos patriotas entre los dominicanos; y el conocimiento que

tenía el gobierno de su amor a las nuevas instituciones fue parte para que se permitiera la enseñanza a otros religiosos menos adictos a ellas. En 1825, el Intendente advertía al P. Ortiz que sólo por la confianza que tenía en la fuerza difusiva de su civismo, podía consentir que continuara como profesor de filosofía el P. Lector fray Joaquín López.

Los cambios trienales de organización del Colegio eran fatales para la buena disciplina del plantel: en 1830, los alumnos pidieron la separación del nuevo rector, fray Mariano de Paredes, ex-Provincial de la Orden, sin duda por el merecido crédito que había alcanzado en su período el P. fray Antonio Ortiz.

No menos irregular era la disciplina del colegio de San Luis, sobre cuya desorganización hemos hablado ya. A pesar de la labor de rectores tan fuertes como los Dres. Pedro Antonio Torres y José Miguel de Carrión, nunca alcanzó estado que le hiciese digno de apellidarse seminario. En 1830 el cuerpo de profesores no podía ser más competente, dada la época y la ruina total de los estudios en estos países: el doctor Apolinario Rodríguez enseñaba Teología; el doctor José García Parreño y el P. fray Manuel Pérez eran profesores de filosofía; y los señores Ventura Proaño y José Vázquez maestros de latinidad. Empero, la ilustración de los maestros no constituye el único factor de formación de la juventud. El Estado entrometíase en la vida del plantel, coartaba las providencias que sus legítimos superiores pretendían emplear para la corrección de los escándalos de los estudiantes, y consideraba al Seminario como cualquier otro establecimiento docente: la formación del clero se hacía,

pues, inasequible con tales intromisiones. Cuanto ordenaban los directores eclesiásticos y el Prelado, era objeto de discusión y examen por el Poder civil. Donde debía haber plena unidad para la perfección de la disciplina y del orden internos, reinaba la anarquía. Como resultado de este desconcierto de los estudios eclesiásticos, a partir de 1822 comenzó a decaer más y más la competencia y moralidad del clero y el número de sus miembros.

Sin embargo, nunca faltaron varones eminentes, superiores tal vez a los de los países circunvecinos. En Quito, gozaban de merecida celebridad el doctor Nicolás Joaquín de Arteta, ilustradísimo en ambos derechos; el doctor José de Jesús Clavijo, que poco después de secularizado entró con justo título al Capítulo Catedral y que era uno de los mejores oradores y teólogos de la ciudad; el doctor José Chica, muy renombrado por la entereza con que defendía el tesoro de la verdad; el doctor José Isidoro Camacho, ex-rector de la Universidad; el doctor José Miguel de Carrión, en quien tendremos que ocuparnos a menudo; el Presbítero don Manuel Castelar, excelente predicador como Chica y Clavijo; y el doctor Joaquín Miguel de Araujo, que merece lugar preferente en esta enumeración.

La fama teológica del doctor Araujo pasó las fronteras de la patria: fue consultor de varones tan respetables como el Obispo de Popayán señor Jiménez de Enciso y el doctor Manuel José Mosquera, arzobispo más tarde de Bogotá. Sus conocimientos literarios le merecieron la cordia amistad de Olmedo y Vivero; y su saber en diversos ramos la admiración y el aprecio del país

todo, que le hizo representante suyo en los Congresos nacionales.

No obstante haber sido realista ardiente y pertinaz, el nuevo gobierno le respetó: fuera del empréstito forzoso de 1822 no experimentó vejamen alguno; y pronto pudo reconciliarse sinceramente con el flamante régimen.

Ya hemos estudiado la actuación de Araujo en 1824, cuando se inició en el Ecuador la propaganda protestante. Fue uno de los pocos sacerdotes que en aquella época tempestuosa y brava, cuando el ruido de las armas impedía los amenos ejercicios de las letras y las labores del apostolado, se consagró en medio de austera pobreza, a la meditación religiosa y a la defensa de los derechos de la Iglesia.

Se han perdido muchos de sus escritos. Nada conocemos de la *Impugnación* de la nota del señor Funes sobre la tolerancia; nada tampoco del *Anti-Lacunza*, refutación de las doctrinas milenaristas, que difundió el célebre jesuita chileno, P. Manuel Lacunza (1731-1801). Apenas nos es dable columbrar algo de la *Diatriba del Anti-Lacunza* por las cartas del Dr. Mosquera, cartas que aprovechó, aunque incompletamente, en la biografía de Araujo, el eminente publicista católico don Juan León Mera. El doctor Mosquera manifestó a su docto corresponsal que sus argumentos contra el milenarismo le habían convencido «así en globo», lo cual revela que no todos eran suficientemente poderosos para confutar las doctrinas de Lacunza.

Muy notable impresión causó en aquella época el opúsculo sobre la *Facilidad de Ordenar*, que Araujo escribió con el fin de evitar un mal ya inveterado en la Iglesia de América, o sea la

extraordinaria liberalidad con que los Obispos prodigaban el Sacramento del Orden. Dícese que la censura se dirigía, en especial, contra el Ilmo. señor Jiménez de Enciso, Obispo de Popayán, (1) quien se defendió «victoriosamente» en opinión del P. Solano, cuya autoridad desde luego no es definitiva en este asunto por el encono que tenía contra el sabio ecuatoriano. En su libelo intitulado *Trabajo perdido* afirmó que «este eclesiástico era un pobre hombre, que cuan-

(1) Conjeturamos que antes de publicar su folleto, Araujo aconsejó privadamente al Ilmo. señor Jiménez sobre la inconveniencia de aquella extremada prisa con que se conferían las órdenes, especialmente a sujetos indignos que iban del Ecuador, donde, como hemos dicho, no había por entonces obispo alguno. El 21 de noviembre de 1825, escribía el doctor Mosquera a Araujo:

«Después de cerrada entregué al Obispo la carta que U. le escribe. Me habló luego de su contenido, diciéndome, que sus Prelados responderían a Dios: que S. I. había vuelto dos sin ordenarlos porque supo en tiempo su indignidad; que tiene aquí dos frailes sin quererlos ordenar; y que otro a quien tampoco quiso admitir fue a dar a Mérida. Después de todo digo a U. en confianza, que nuestro Obispo es condescendiente, pues aquí ha ordenado algunos diocesanos muy *idiotas y corrompidos*. Qué dolor! lo peor es que no veo el remedio, si Dios no lo envía: la abominación de la desolación se ha plantado en el lugar santo con estos nuevos sacerdotes sin letras, sin educación, sin modales, y hasta sin la más pequeña vocación. Me lisonjeo en pensar con U. en materia tan delicada; y le doy mil gracias por lo que predicó en el Sermón del Novo».

El tiempo era singularmente difícil y el doctor Araujo hacía, acaso, mal en no advertir la complejidad de las circunstancias. El Ilmo. señor Jiménez en abril de 1823, contestando a los que le acusaban de preferir a los clérigos realistas, dijo: «No me hallo en el lugar de hacer preferencias entre unos y otros, pues sin embargo de los que he ordenado desde mi regreso no tengo suficientes eclesiásticos para llenar las vacantes, y así es que además de las que hay en Antioquia, en lo demás del Obispado aun todavía tengo seis sin curas, porque no hay clérigo alguno que pueda enviar ...»

No cabía, pues, en justicia echar toda la responsabilidad sobre los hombros del Obispo, con quien tanto contendió la familia Mosquera, hasta el punto de que, acibarado, pidió pasaporte al gobierno granadino. El doctor Mosquera fue muchas veces apasionado censor de su prelado. Años después escribió imprudentemente: «qué mal hizo Bolívar en dejar ese hombre». La Historia no aceptará el parecer del futuro Arzobispo de Bogotá: sin la labor episcopal de Jiménez de Enciso, ¿qué habría sido de la inmensa región que desde Antioquia en Nueva Granada se extiende hasta el Azuay en el Ecuador?

do más podría llamarse un mediano teólogo. El ignoraba los sistemas de escuela, que son necesarios para constituir un profundo teólogo.

Tuvo Araujo la suerte providencial de depurar sus ideas en época de atroz confusión espiritual, hasta el punto de servir de guía seguro a los sacerdotes y fieles, no sólo de nuestra patria, sino aun del Exterior. Las doctrinas jansenistas se habían propagado tanto, que hombres de grande ilustración no acertaban a distinguir lo verdadero de lo falso. El mismo Ilmo. doctor Mosquera, a quien venimos citando, había leído las obras del Obispo Grégoire, que llevaron a su espíritu profunda incertidumbre. Grégoire, «verdadero papa del clero constitucional», como le llama Pierre de la Gorce, (1) había escrito contra Voltaire; y esto bastó a Mosquera para juzgar que era «Obispo católico». Ciertamente las costumbres del célebre clérigo juramentado fueron austeras; pero sus rígidos procedimientos, impregnados de jansenismo, y sus ideas regalistas reflejaron fielmente el carácter de su época, desconfiada y recelosa de la influencia pontificia.

El doctor Mosquera envió a Araujo el 6 de enero de 1825 copia de dos capítulos de una obra de Grégoire sobre los Milenarios y los Cordólicas. En cuanto al segundo le decía:

«...quiero que U. me alumbre con su dictamen no sólo en la parte del culto del Corazón de Jesús, sino en la que critica la devoción del Rosario, escapulario, etc.... Si el Grégoire no fuese un Obispo católico, que se ha expresado tan claramente contra Voltaire y demás impíos, y que se lastima de la falta de estudio en ciencias eclesiásticas en la Francia, habría despreciado la crítica

(1) Obra citada, tomo IV, pág. 306.

de estas devociones; pero el crédito de sus luces me ha hecho desear un voto que me fije, y éste sólo U. me lo puede dar. Sáqueme pues U., mi querido amigo, de esta duda. Después de haber escrito a U. mi primera carta, he leído de nuevo el artículo *cordicoles*, y he hallado que el mismo Grégoire se conforma con la concesión del rezo hecho por el P. Pío 6º, considerando el corazón como el lugar de la residencia del alma, y así el culto se dirige siempre a J. C. y no a una parte de su cuerpo considerada separadamente; pero con todo espero el voto de U. ».

Importantísima es esta carta para conocer cuán atrasada andaba la teología americana y cuán profunda era todavía la huella del jansenismo, muerto en toda Europa. El rigorismo de la Escuela de Port-Royal despojó las manifestaciones de piedad de todos los aspectos que hablan a los sentidos y aun al corazón: hasta la devoción a la Sma. Virgen fue proscrita por él. ¿No decía Sainte-Beuve que «la predestinación mata la intercesión?» (1)

El culto al Sagrado Corazón de Jesús había sido aprobado solemnemente por el Papa Clemente XIII, que estableció fiesta especial en 1765, es decir, apenas dos años antes de que los Jesuitas, principales propagadores de esa devoción, fuesen expulsados de América. Opusieron a ella protestantes, enciclopedistas y jansenistas unidos; y fueron los últimos quienes dieron a los partidarios de la devoción naciente el sobrenombre de *cordicolas* (a que hacía alusión Monseñor Mosquera), acusándoles de llevar al pueblo cristiano al materialismo, (2) porque rendían a parte de la humanidad de Cristo culto de

(1) Pourrat. *La Spiritualité chrétienne*. Tomo IV, pág. 45.

(2) Pourrat. *Obra citada*, Tomo IV, pág. 445.

latría. (1) La Iglesia se proponía, ante todo, honrar el amor de Cristo hacia los hombres, simbolizado en su Divino Corazón. No era el órgano vital propiamente el objeto del culto, sino el mismo Salvador, en sus manifestaciones de inmensa caridad hacia sus redimidos.

El doctor Araujo esclareció los involuntarios prejuicios jansenistas que el buen criterio del prelado granadino había tratado de desvanecer por sus solas luces. En carta de 21 de febrero de 1825 escribía a Araujo:

«...la de U. de 2 del corriente que he recibido ayer, ha causado en mi corazón una alegría singular por mil motivos. Las sensatas reflexiones de U. sobre los reparos extravagantes de Grégoire: la fausta noticia de que Ud. se dedica a escribir una obra, que desde luego formará la opinión para evitar tropelías y perpetuidad de abusos: sus finas expresiones hacia mí; todo ésto me ha renovado en un grado superior el deseo que me ha asistido siempre de volver a ver a U. algunos días, para conferenciar a la larga... A más de las citas que U. me hace el favor de apuntar sobre escapularios, etc., he tenido un gran consuelo con leer la regla 22, art. 14 cap. 2º de primo Decalogi praecepto, en la Teología del piadoso Natal Alexandro. Dios ha querido hacerme conocer bien claramente el espíritu de la Iglesia en este punto, y que Ud. fuera en ello, como en todo, mi principal guía».

Hemos querido reproducir estas extensas cartas para que se conozca la profunda influencia que ejerció el sabio sacerdote quiteño, uno de los pocos que alcanzaron a reformar sus estudios teológicos, separando, como el oro de la escoria, la verdadera doctrina de la enseñada como tal

[1] Esa oposición se manifestó sobre todo en el célebre Sínodo de Pistoya [1786], donde prevalecieron las doctrinas jansenistas de Tamburini, asaz difundidas en América.

por varones piadosos, pero contaminados de rigorismo o de individualismo místico.

Las cartas transcritas permiten conjeturar que en Quito se olvidó menos que en el resto de Colombia, la devoción seductora del Sagrado Corazón de Jesús. (1) A partir de 1830 empezaron a organizarse cofradías en numerosas iglesias, para el mejor fomento de ese culto tan propio del alma cristiana, que se nutre y fortalece con el amor de Cristo, sintetizado en su divino Corazón.

En el párrafo inmediato hablaremos también del papel trascendental que incumbió a Araujo en la censura del primer libro condenado por la

(1) El Dr. Manuel María Pólit, Redactor y editor responsable a la sazón de *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, publicó en el N.º 1.º de esa Revista, su *Breve Reseña Histórica de la devoción al Santísimo Corazón de Jesús en la República del Ecuador*. En ella dice: «Es probable que, por los años de 1816, se publicaran en Quito [que después de su primer grito de independencia en 1809, había recaído en poder de España], las letras apostólicas que en forma de Breve expidió Pío VII, a ruego del Rey D. Fernando VII, extendiendo a todos sus dominios el culto del Corazón Santísimo de Jesús, y ordenando que celebrasen todas las iglesias, con rito de segunda clase, el Viernes siguiente a la octava de Corpus, el oficio y misa ya concedidos a otros reinos. No sabemos hasta qué punto se cumplieran los mandatos pontificio y real. . . .». Las cartas de Monseñor Mosquera nos parecen prueba irrecusable de que no se cumplieron y de que ni siquiera llegó a Quito el susodicho Breve. De otro modo, ¿cómo imaginar que un alumno del Seminario en 1820 lo hubiese ignorado y que hubiera tenido necesidad de acudir después, para solucionar sus dificultades, al mismo Rector de aquel año? Preferir el dictamen de Grégoire al del Papa habría sido inexcusable.

Probablemente no se conoció tampoco la bula *Auctorem fidei* de 28 de agosto de 1794, en que Pío VI, después de condenar los errores del Sínodo de Pistoya, declaró que el culto del Sagrado Corazón, «comprendido como lo quiere la Iglesia, no es de ninguna manera peligroso para la piedad». (*La Spiritualité chrétienne*, por P. Pourrat. IV. Les Temps Modernes. Pág. 447).

La bula a que se refiere el artículo de Monseñor Pólit fue expedida por Pío VII el 7 de diciembre de 1815 y obtuvo el pase regio en Madrid el 17 de abril de 1816. (Véase: Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas, dispuesta, anotada e ilustrada, por el P. Francisco Javier Hernández de la Compañía de Jesús. Tomo II, pág. 543).

Iglesia entre nosotros, obra de otro insigne sacerdote, el P. Solano, cuyo rigorismo le llevó a sostener doctrinas peligrosas sobre la predestinación.

La Iglesia ecuatoriana, desmedrada y maltrecha por la guerra, empobrecida por las exacciones, continuaba su acción social de caridad, en cuanto lo permitían las circunstancias. Ella, por medio de los religiosos Betlemitas, cuidaba de los Hospitales, en cuyas juntas administrativas presidía un sacerdote respetable. Ella intervenía en el gobierno de las otras casas de caridad, hospicios, etc.; ella organizaba aun la recepción y administración de la vacuna y cooperaba largamente a los rudimentarios servicios sociales de aquel tiempo.

La Mitra practicaba asiduamente el ministerio de la limosna y protegía con largueza a los pobres y abandonados. En suma, en la medida facultada por la inopia de los recursos morales y materiales, la Iglesia ecuatoriana representaba a Cristo, fundador divino del amor entre los hombres.

VII. LA DIÓCESIS DE CUENCA

Las grandes transformaciones políticas suelen producir, por la unidad fundamental de los fenómenos humanos, interdependientes y solidarios siempre, conmociones religiosas o eclesiásticas. El espíritu de rebelión, de indisciplina, trascendía de lo civil a lo espiritual. No en vano soplaban por todo el mundo vientos de liberalismo, que, sin que nadie lo advirtiese tal vez, penetraban en el Santuario y trastornaban el orden eclesiástico.

Una vez adherido el Azuay al régimen colom-

biano, el nuevo gobierno procuró que la administración eclesiástica pasase de las manos del clérigo realista doctor Mariano Isidro Crespo, a las de un sacerdote que contribuyera al afianzamiento de la República.

Dióle fácilmente gusto el Cabildo; y, deponiendo a Crespo, nombró Provisor al doctor Juan Aguilar Cubillús, a cuya elección concedió inmediatamente el pase el Intendente del Sur. Mas, la Corte Superior de Cuenca, en virtud sin duda de recurso de fuerza, suspendió la ejecución de las órdenes del gobierno; y el doctor Crespo siguió algún tiempo más en el ejercicio de su cargo, refrenando sus sentimientos para no patentizar su ninguna inclinación al nuevo sistema político, según aseveraba el general Torres.

Después de nueva insistencia del gobierno, entró al fin al ejercicio del Provisorato el doctor Aguilar Cubillús; sacerdote anciano, pero celoso en el servicio de la religión y de la patria. El mismo general Torres, en su informe de 27 de noviembre de 1824, dice que el doctor Aguilar, desde

«que fue elevado al sacerdocio ha empleado toda su vida en doctrinar las feligresías que se le han encargado, logrando rápidos progresos en la enseñanza de los indígenas y del culto divino. Nada tiene suyo, porque con mano liberal ha socorrido oportunamente las necesidades que afligían a sus parroquianos. Es muy conocida su vida penitente y virtuosa a la faz del público; ha servido de un modo interesante al Gobierno de Colombia, prestando con actividad, a pesar de su edad octogenaria, cuantos recursos han estado a su alcance».

El gobierno republicano empleó en Cuenca, como represalia, las mismas medidas que antes habían arbitrado los agentes de la monarquía.

Varios eclesiásticos españoles fueron echados del país; y los criollos que habían seguido el partido del Rey, experimentaron larga persecución o postergación. Entre los expulsados más respetables, así por sus dotes de inteligencia como por sus virtudes, estuvo el Deán doctor Fausto de Sodupe, vizcaíno, que había sido cura de la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves en Bogotá y Canónigo de Cuenca desde 1804. En esta diócesis ocupó lugar preeminente «por su doctrina y virtud», según escribe Monseñor Pólit; y su «palabra y su voto eran de mucho peso en el Cabildo». (1) Trajo una imprenta para difundir la verdad, acto que demuestra su celo religioso, tan raro en aquella época.

A pesar de que Sodupe se mantuvo «con dignidad alejado del nuevo orden de cosas», el general Tomás de Heres ordenó su expulsión en noviembre de 1822; y el general Torres justificó la conducta de aquel, manifestando que la «detestable conducta» del Deán, «enemigo acérrimo de nuestra causa, dió motivo para su destierro». Ejecutado éste, se confiscaron los bienes del sacerdote español y se adjudicaron al Estado. Igual suerte corrió el Presbítero Núñez Gago.

En nota de 14 de febrero de 1823 mandó el Libertador tomar medidas contra los Presbíteros Felipe Ordóñez, cura de Saraguro, José Andrés Gonzaga, etc.

Los cargos de los clérigos expulsados no fueron declarados vacantes por lo pronto; y sólo se proveyeron una vez que lo autorizó la ley de Patronato.

[1] Véase: *Los Deanes de Cuenca*, en *Revista Católica de la diócesis de Cuenca*, Nos 8 y 9.

Entre los frailes expatriados hay que mencionar a los dominicanos fray Mariano Rodas y Antonio Arteaga, al P. fray José María Molineros, franciscano, etc. Aquellos, del mismo modo que otros sacerdotes y las religiosas de la Concepción de Cuenca, trabajaban por la restauración de la monarquía. Algunos regulares y clérigos obtuvieron venia para permanecer en la diócesis, a cambio de gruesas contribuciones.

Pasados, empero, los primeros momentos en que, ora la necesidad de la represión, ora las pasiones naturales en toda guerra, hacían excusables las violentas medidas del gobierno republicano, volvió parte de los sacerdotes confinados o desterrados. Entre ellos merece especialísima cita el doctor Andrés Villamagán, que con tanta ciencia había regentado anteriormente el Seminario de Cuenca (1819-1822).

Poco a poco casi todos los sacerdotes de la diócesis fueron adhiriéndose sinceramente a la República, ya por convencimiento de la conveniencia del cambio de régimen, ya por anhelo de prebendas y promociones, ya ganados por la sagacidad con que trataron las cosas eclesiásticas algunas autoridades, entre ellas el general Ignacio Torres. En 1825, éste pudo informar, por ejemplo, que el doctor Villamagán era «sincero amante de las instituciones de Colombia. Ha hecho todos los servicios que han estado a su alcance. Su moral es irrepreensible, posee buenos conocimientos científicos y es útil en todo sentido a sus semejantes».

Empero, si desde ese punto de vista mejoraba la situación eclesiástica, las largas divergencias originadas por la separación del doctor Crespo del Provisorato, la privación de sus parroquias a

los legítimos propietarios y otros sucesos, trajeron a la diócesis días de incertidumbre y confusión espiritual, muy semejantes a los que había experimentado su hermana, la de Quito.

El clero conguense contribuyó también, generosamente, a las expensas de la guerra con el Perú o de la campaña de Pasto. El doctor Aguilar Cubillús se encargó de hacer efectivos, con enérgicas disposiciones, los cuantiosos empréstitos ordenados por el Libertador para esos objetos. El Clero, tanto por haber sido realista en esa diócesis, como por sus mejores recursos, era el más gravado de todos los elementos sociales. Así, de trece mil pesos asignados a los cuatro cantones de la provincia del Azuay y repartidos por el Ayuntamiento el 22 de marzo de 1823, tocaron a los eclesiásticos cuatro mil, es decir tanto como al cantón Cuenca íntegro.

En 1824, el general Salom pasó circular a todos los curas de la diócesis para que reanimasen el espíritu cívico de las masas. Aquellos se apresuraron a contestar en los más nobles términos, ofreciendo decidido apoyo; y se comprometieron gustosos a satisfacer los mil pesos mensuales que se les señalaron por el general Torres. El Cabildo accedió complacido, a su vez, a la entrega ordenada por el propio general de todo el producto existente de algunos ramos eclesiásticos.

En medio de tan penosas dificultades, era imposible que la enseñanza eclesiástica y la labor de los Seminarios fuesen intensas y eficaces. Desde 1822 se agravó la intervención del Estado en el plantel. Como a consecuencia de sus enfermedades, el doctor Villamagán no podía atender debidamente al rectorado, y como inspirara desconfianza su actitud política, el Gobierno se em-

peñó en removerle de su destino; y mientras el general Sucre recomendaba para reemplazarle al doctor Miguel Custodio Vintimilla, el Libertador nombraba al doctor Landa y Ramírez.

En 1824, el Colegio pasó por época de terrible crisis. El Intendente del Sur escribió con fecha de 22 de julio al Vicerrector, manifestándole que había recibido orden de desarraigar los intolerables abusos introducidos en el plantel, abusos que habían sido denunciados al Vicepresidente de la República por algún genio turbulento y cizañero. Pidióle, en conclusión, que se contrajera con mayor eficacia a la mejora del Instituto.

Sin embargo, en abril del siguiente año, el mismo Intendente, en nota dirigida al Rector, le felicitó por los adelantos del colegio, «que rivaliza, decía, en sus frutos con los que cuentan largos años de duración».

La labor del doctor Landa fue, en efecto, sumamente activa y enérgica. A su entusiasmo se debió la fundación de nuevas cátedras y la mejora de la enseñanza en otras. El general Torres aseveraba en su informe ya citado de 1824:

«su desprendimiento llega al extremo de no quedarse aun con lo preciso de sus rentas para distribuir las en la dotación de las cátedras del Colegio Seminario, de que es Rector; en el pago de una maestra que enseña las primeras letras a las jóvenes pobres, y en subvenir a las necesidades del Estado y a la indigencia de sus semejantes; posee conocimientos literarios y por decirlo de una vez, es hombre útil y necesario a la República y a la Iglesia.

Los Dres. Miguel Rodríguez y Manuel Arévalo habían sido nombrados para profesores de derecho canónico y civil, respectivamente, en el mencionado Colegio. Rodríguez, más tarde Deán del coro conguense, era peruano de naci-

miento y había sido traído por el Ilmo. señor Quintián para profesor de filosofía, y el Ilmo. señor Cortázar le confió la cátedra de Cánones. Sus notables virtudes y talentos le hicieron merecedor posteriormente del Rectorado del Colegio (1835-38) y de otros altos cargos eclesiásticos.

El Gobierno, emulando el celo del doctor Landa, buscó otros colaboradores para fomentar el progreso intelectual de Cuenca: en el mismo año de 1824 envió a esa ciudad al P. fray Sebastián Mora Berbeo, director general de escuelas normales del Sur, con el plausible fin de que se empeñase en la fundación de planteles primarios, tan escasos en todo el país.

La administración del Seminario por parte del ilustre, aunque apasionado clérigo argentino, fue objeto a veces de críticas, no destituidas de fundamento. Culpósele de arbitrariedad en la enfitesis de dos de los inmuebles del plantel, las haciendas de Léntag y Sulupalí, hecha durante el período, harto largo, de su rectorado (1822 a 1830). (1) Su genio político, su amistad con el Libertador, su promoción al Deanato a raíz de la visita de felicitación que hizo a aquel en Lima después de Ayacucho, su carácter amigo de sembrar disensiones, acarrearónle la enemistad de muchos elementos de Cuenca, incluyéndose entre ellos algunos sacerdotes.

Esa enemistad culminó, por decirlo así, en 1826. El 26 de mayo de ese año, en todo desgraciado para el Sur, ocurrió en Cuenca un motín. Reunióse la muchedumbre en el barrio

(1) Este negocio, según nos informa el Dr. Crespo Toral, fue en realidad desastroso. Hecho a favor de un político de influencia, más tarde trajo la ruina de los bienes del Seminario, en términos de obtener éste sólo \$1. 24 000 por haciendas de cosa de \$1. 400.000 de valor.

de la Merced, según relata Torres; y prorrumpió en mueras a la masonería (1) y vivas a la religión. Acudieron el Intendente y pocos hombres armados; y a los primeros disparos al aire, la multitud atemorizada se dispersó. Como se echara a mala parte esa manifestación, el general Torres trató de descubrir su origen y finalidad verdaderos; y hecha la indagación,

«nada resultó más que *exceso de catolicismo* que generalmente profesa este pueblo y que por este principio se había propuesto contener el progreso de la reunión masónica, que tal vez no existe, pero sin invadir a nadie como lo convence el hecho de que ninguno tuvo arma alguna ofensiva».

Culpóse ese movimiento al doctor Landa; y aprovecharon tal coyuntura algunas autoridades y sus rivales para malquistarle con el Gobierno. Persuadieron, en efecto, al general Pérez que Landa era enemigo del Libertador, porque no había participado en la asamblea en que se proclamó la Dictadura del Genio. Pérez ordenó entonces la confinación del Deán.

A poco trasladóse a Cuenca el general Flores y efectuó detallada investigación de los acontecimientos, para procurar la paz de la ciudad, en la cual los asuntos eclesiásticos tomaban carácter de extremada acritud. Como resultado de ese examen detenido de antecedentes y responsabilidades, escribió al general Santander el 29 de octubre:

«Tanto el origen de las desavenencias, como los sucesos posteriores han provenido: 1º de principios religio-

(1) En el progreso de la masonería cuencana, desaparecida afortunadamente poco después, tuvieron parte poderosa algunos emigrados peruanos. Como la masonería era mal vista por Bolívar en el Perú, sus secuaces se trasladaban a Colombia.

sos, 2º del primer acto popular. . . . Es un laberinto saber el grado de intervención que tuvieron en las desavenencias los señores Landa y Tamariz, porque ambos generalmente aseguran que todo lo obrado fue de ellos exclusivamente, no de segundas personas; pero no me ha sido fácil hallar en la opinión pública lo que debe hacerse. Aunque el general Torres discurre que ni Tamariz, ni Landa son perjudiciales yéndose Barreto, yo opino que ninguno de los dos debe volver aquí. Parece que la mayoría está por el doctor Landa y que sus amigos suspiran por su vuelta. . . . Los amigos del doctor Landa aseguran que sin él, va a perderse el colegio y la educación pública porque es amante de la ilustración y porque la formará con sus rentas; pero a mi modo de ver esta consideración es muy pequeña respecto de los poderosos enemigos que se ha creado, y de los disturbios que va a padecer con su vuelta el orden público. . . . Los enemigos de Landa no son solamente los masones como se ha dicho: hay hombres respetables que le hacen frente y que le están forjando acusaciones para su vuelta. En el clero son sus rivales Peñafiel, Crespo, Veintemilla, Beltrán, y en los particulares muchos, siendo Rada el que más lo detesta. La masonería ha dejado de propagarse en el país y toda ella le es contraria. El señor Veintemilla me ha dicho que si el doctor Landa vive en Cuenca, no faltarán puñales para rasgarle el corazón. Mi opinión definitiva es que sacando de Cuenca a Tamariz, Landa, Barreto y la tropa, ganará este país la tranquilidad que ha perdido». (1)

El doctor Andrés Beltrán de los Ríos, uno de los eclesiásticos citados en la carta anterior de Flores, escribía por su parte al general Santander:

«extraídos Tamariz y Landa, según las medidas de S. E. el Libertador, será (el pueblo) perpetuamente tranquilo y dócil. . . .» En 1831, dirigiéndose al Congreso ecuatoriano, volvía Beltrán a expresar la misma idea: «Mientras el señor Landa permanezca en Cuenca, no habrá tranquilidad jamás».

(1) Archivo Santander, Tomo XV, pág. 366.

Hemos querido citar estos documentos para que se pueda apreciar, de manera cabal, el grado de virulencia a que habían llegado las ponzoñosas enemistades del clero de Cuenca, y la profunda inquietud que el establecimiento de la masonería había traído en la apacible ciudad azuaya.

Entre los méritos del Dr. Landa ha de contarse también el haber comprendido, a pesar de la inseguridad de las ideas, propia del tiempo, que la masonería constituía peligro real e inmediato para la paz religiosa del país; y haber procurado detener la propagación de las sociedades secretas, fruto letal de la licencia de costumbres engendrada por la Guerra Magna. Aquella oposición a la masonería redime, en parte, al doctor Landa de su adhesión a las malhadadas fórmulas regalistas.

La supresión de los Conventos Menores en 1826 no pudo menos de traer, en pueblo tan hondamente adherido a los claustros, suma intranquilidad y disgusto contra el gobierno central. (1) Cumpliéndose esa orden en momentos de zozobra, cuando comenzaba la más grave, la final crisis de Colombia con la rebelión de Venezuela: los departamentos del Sur debían ser los que más

(1) El coronel Tomás de Heres, comandante general del Azuay, se empeñó en 1822 en la ejecución de la ley del año anterior expedida en Cúcuta sobre conventillos. El vicario capitular Aguilar Cubillús exigió, al efecto, informes jurados a los superiores locales de los conventos acerca del número de religiosos que había en ellos; y evacuados, ordenó Heres la supresión del de San Agustín. La Corte Superior de Cuenca aceptó el recurso de protección interpuesto por los religiosos, y se suspendió dicha orden. En cuanto al conventillo de la Merced, Heres diferió la supresión bajo apercibimiento de que «los ocho religiosos que la ley exige han de vivir bajo de clausura, y haciendo vida común y de que el mismo Convento pondrá una Escuela, en la inteligencia de que el Gobierno estará a la mira del cumplimiento de esta resolución». (Cuenca en Pichiocha, por Alfonso María Borrero, pág. 383).

padeciesen a consecuencia de la política de Santander y sus secuaces, encaminada a disolver la unión de los tres países. El Azuay, objeto de la ambición peruana, fue el centro de todas las vicisitudes y tormentas que comienzan con la sublevación de la Tercera División y terminan en el Portete de Tarqui. La Iglesia, durante ese período, cooperó dócil y abnegadamente a la defensa nacional, suministrando cuantos recursos se le pidieron.

Casi todos los conventos cuencanos estaban desorganizados y lo mismo ocurría con los de Loja: dominicanos, agustinos y mercedarios residían en su mayor parte fuera de la ciudad o de su convento; y, según decía el general Torres en su informe del año 24, ningún individuo de las dos primeras órdenes nombradas había prestado servicios a la República. Los Franciscanos, en cambio, patriotas convencidos y leales en su mayoría, cumplían mejor sus deberes conventuales. Entre los más adictos al nuevo orden, figuraban con honra los PP. Vicente Solano, Narciso Segura y Manuel Pazmiño, residentes en Cuenca.

La supresión de los conventillos no podía causar, por la razón indicada, daños de grande trascendencia en el orden religioso: indudablemente, para la vida espiritual de Cuenca eran entonces más útiles algunos doctos sacerdotes seculares, que habían podido preservarse de la general disolución de costumbres y de la gangrena rigo-rista.

La elección del Ilmo. Dr. Calixto de Miranda pudo abrir para la diócesis de Cuenca un período de relativo sosiego; mas, como hemos referido anteriormente, el Obispo prefirió demorar en Quito, para desde allí servir a ambas diócesis.

Durante los cortos meses decurridos desde la consagración episcopal hasta la muerte, hizo sus veces en Cuenca, como gobernador eclesiástico, el doctor Landa y Ramírez, quien tomó posesión de la Silla, a nombre de su mandante, el 28 de julio de 1828. Para la visita de la parte del Obispado situada en la costa, comisionó el Ilmo. señor Miranda al doctor José Antonio Marcos.

El breve gobierno del señor Miranda se señaló por un suceso triste, que vino sin embargo a redundar más tarde en honra de la Iglesia: nos referimos a la prohibición del libro de fray Vicente Solano: *La predestinación y reprobación de los hombres, según el sentido genuino de las Escrituras y la razón*, publicado precisamente en el año de 1828.

Seguía el eminente polígrafo en ese estudio las doctrinas de Escoto; y, exagerando los principios de San Agustín, restringía el papel de la libertad humana en la obra de la salvación. Su máxima fundamental era ésta: «los predestinados son los que Dios determinó criar en el estado de inocencia; y los réprobos los que no se incluyeron en este decreto»; máxima que confundía la presciencia divina con la predeterminación fatalista de los actos humanos, y de la cual se deducían sombrías y desalentadoras consecuencias.

El doctor José Chica, promotor fiscal del Obispado de Quito, fue el primero en alarmarse con tan graves teorías que podían ahogar la esperanza en las almas y llevarlas a tétrico fatalismo, ruinoso para las costumbres. En virtud de su denuncia, el Ilmo. Sr. Miranda diputó para la censura canónica al doctor Joaquín Miguel de Araujo, quien emitió su dictamen con ilustrada discreción, reconociendo el mérito del buen reli-

gioso, uno de los más sabios de sus compatriotas en ese período:

«No es el autor, decía Araujo, de aquellos hombres superficiales que desfloran algo los libros y se ponen a escribir inmaduramente: ha estudiado su asunto, lo ha estudiado fuertemente: ha leído con aplicación; presenta por lo común su modo de pensar con claridad y método; lo exorna con un estilo fácil, en no sé qué admirar más, o la habilidad y facundia del escritor, o las riquezas de nuestra lengua, que se presta con propiedad a las materias más abstractas. El talento vivo, perspicaz brilla en todo el discurso de la obra». (1)

El Ilmo. señor Miranda, en fuerza del dictamen del teólogo quiteño, prohibió la obra y mandó recoger los ejemplares que se hallaban a la venta. El P. Solano se sometió con docilidad; mas, se creyó autorizado para contestar al informe del Dr. Chica y poner reparos al dictamen del Dr. Araujo en otro opúsculo que llamó *El Baturrillo o Censura Crítico-teológica por don Veremundo Farfulla, analizada y reducida a su verdadero punto por el fraile V. S.* (1829). Estudio es éste de mucha erudición, pero en él faltó el P. Solano a las reglas de la disciplina y caridad cristianas, zahiriendo con su habitual acrimonia a sus impugnadores. «Tonta y pesada» y «miserable» le pareció la censura de Araujo; sin embargo, fue confirmada por el más alto tribunal de la tierra, el Soberano Pontificado. Aún contra el Ilmo. señor Miranda disparó tardíamente los dardos de su enojo el renombrado escritor azuayo, imputándole haberse arrogado

(1) Elogio desmesurado, sin duda, porque el opúsculo, que tiene pretensiones de poner luz en tan arduo asunto, es sobremanera oscuro e inadecuado para el pueblo. Tanta era la oscuridad, que dió asidero para creer que el autor sostenía la doctrina de que la ilegitimidad de nacimiento era signo de reprobación.

prerrogativas inherentes a la Santa Sede y dejado sorprender «por personas poco versadas en materias teológicas, o que quisieron poner en acción mezquinas pasiones». (1)

El Ilmo. P. fray José Manuel Plaza, Obispo de Cuenca, levantó a petición del P. Solano, por auto de 22 de julio de 1853, la prohibición diocesana, «tanto por la experiencia que tenemos de su celo y doctrina sana, como también por parecernos que el enunciado cuaderno nada tiene contrario a los dogmas católicos, ni a las buenas costumbres». Muy poco precio, en verdad, poseía la decisión del ejemplar y santo misionero, que careció de tiempo para ser profundo teólogo. La Santa Sede, cuatro años más tarde, o sea el 5 de marzo de 1857 puso en el Índice el libro del P. Solano; y éste se sometió rendidamente, como cumplía a su inteligencia y a su virtud. Aquella heroica conducta honra en alto grado su esclarecida memoria.

El preclaro fraile achacó sus errores a obra de juventud: más acertadamente habría podido imputar al mal ambiente de la época, como tantas veces hemos advertido. De las Universidades y cátedras no se habían podido desterrar aun las doctrinas de Jansenio. La disolución de costumbres se pretendía corregir, no con el acceso a las fuentes de la santidad y de la Gracia, sino con frío y desecante rigorismo, que en vez de impulsar a las almas a la unión con Dios, las separaba de El, enflaqueciéndolas espiritualmente. De la teología agustiniana se había sacado, deformándola arteramente, una doctrina fatalista que con-

(1) Véase el escrito del P. Solano intitulado *Un acto de justicia* publicado en 1853 con motivo de la rehabilitación del libro por el Ilmo. P. Plaza.



R. P. fray Vicente Solano,
de la Orden Seráfica,
Integérrimo defensor de la Iglesia.

tribufía asimismo a ahogar el vuelo de los corazones, a adormecerlos en torpe quietud o a sumirlos, lo que es peor, en tétrico pesimismo. De ese fondo teológico, oculto tal vez en la subconsciencia del alma, brotó la obra del P. Solano.

No fueron Chica y Araujo los únicos que refutaron los juveniles errores doctrinarios del celebrísimo fraile cuencano, sino también otros personajes, entre los cuales debemos nombrar a su hermano de hábito, el P. fray Manuel Herrera, a la sazón provincial de su Orden y maestro años antes del mismo P. Solano. Contentóse el P. Herrera con enviar su impugnación al autor en forma de carta, como aconsejaba la fraternidad monástica. El P. Herrera fue uno de los teólogos más notables de su generación; y en toda circunstancia se manifestó defensor enérgico de la ortodoxia.

El opúsculo discutido salió de las prensas que había confiado a Solano el general Torres, munífico promotor de la cultura cuencana. En esa misma imprenta apareció en 1828 *El Eco del Azuay*, primer periódico que, en esas hidalgas tierras, se daba a luz para honra de las letras nacionales:

«...el benemérito señor general Ignacio Torres, escribió el P. Solano, puso a mi disposición su imprenta para que sostuviese un periódico "El Eco del Azuay", bajo la expresa condición de que algunas de sus columnas ocupasen puntos religiosos. Así se verificó, y he tenido el dulce placer de servir a la religión, a la patria y a los sentimientos piadosos de mi Mecenaz». (1)

En *El Eco del Azuay*, donde colaboró también el ilustre hacendista don Francisco Eugenio Ta-

(1) Obras del P. Solano. Tomo II, pág. 378.

mariz, brilló de manera extraordinaria la ciencia del infatigable y eruditísimo escritor franciscano. Allí discurrió con rara amenidad y certero juicio sobre las más variadas e interesantes materias; como religión, ciencias naturales, política y literatura. Sorprende, en verdad, que en época tan turbulenta y difícil, cuando el aislamiento de América obstaba a la adquisición de obras nuevas que mantuviesen al hombre de saber al corriente de los progresos de la cultura y del flujo y reflujo de las ideas, el P. Solano estuviese al día en cuanto a conocimientos científicos y literarios.

Sus ideas políticas, favorables a un Poder fuerte y aun a la constitución de una monarquía americana, presidida por el Libertador, fueron objeto de detenidos y divergentes comentarios en Colombia entera. Y si bien Bolívar no estuviese en todo de acuerdo con su manera de presentar y resolver el problema político, apreció en lo que valía la competencia del docto fraile:

«Le remito un papel, decía Bolívar a uno de sus amigos, que ha dado en Cuenca, según dicen, un fraile de talento, y que nos acaban de enviar de allí. Me parece bien exacto y juicioso, lo mismo que La Alforja, que le he enviado al Gral. Páez, solamente porque no han remitido sino dos números, el cual es también redactado por el mismo fraile». (1)

Honra inmarcesible de la Iglesia de Cuenca y del P. Solano es, sin duda, que el periodismo naciese a su sombra; y no pobre de ciencia, ni mendigo de doctrina, sino rico en letras amenas y limpio de errores religiosos. El P. Solano, en quien tendremos que ocuparnos a menudo, fun-

[1] «Cartas del Libertador», colección de Lecuna. Tomo VIII. págs. 340 y sgts.

dó en los dos últimos años del período colombiano, otros periódicos, como «La Alforja» y «El Telescopio», destinados a combatir la expedición del general Lamar contra el Sur de Colombia. (1)

La reacción del patriotismo exigió cuantioso empréstito interno y el clero contribuyó larga y generosamente. Hubo, sin duda, excepciones; mas, la mayoría de los sacerdotes y religiosos cumplió con solicitud su deber cívico.

El doctor Landa y Ramírez, que tenía el doble carácter de Rector del Seminario y de gobernador de la diócesis por el Ilmo. señor Miranda, ejerció abnegadamente su misión de paz en aquellas circunstancias: cuando las tropas del coronel peruano Raullet entraron a la ciudad casi abandonada, Landa se interpuso entre ambos contendientes y consiguió que cesara el combate y se firmara honrosa capitulación para el atacante.

Con aquel acto puede decirse que se cerró el gobierno pastoral del doctor Landa: pocos días después moría el Ilmo. señor Miranda y volvía la diócesis a esa larga vacancia, de la cual en realidad no había salido, ya que el Obispo la administró de lejos y por interpuesta persona. El Cabildo eligió, si no estamos equivocados, Vicario capitular al doctor José María Riofrío y Valdivieso, virtuosísimo sacerdote lojano. Mas, este prelado pasó casi todo el año de 1830 en la ciudad de Loja; por lo cual el general Arturo Sandes, prefecto del Azuay, exigió el 16 de diciembre de aquel mismo año al Cabildo eclesiástico, que pasara un oficio al Vicario, instán-

[1] Véase el *Prólogo* del Dr. Antonio Borrero a las Obras del P. Solano.

dole a trasladarse a Cuenca en el término de la distancia. Su presencia era absolutamente necesaria; porque en la ciudad, sede de la diócesis, continuaban las disensiones eclesiásticas y las rencillas entre algunos clérigos y las autoridades civiles. El 6 de mayo de aquel año escribía el general Flores a Bolívar:

«En el Azuay han continuado los disgustos entre González, Landa y Borrero; y según me escriben todos, el primero ha perdido su opinión. Por este correo, he recibido una representación de los cuencanos, pidiendo la remoción de González. Yo no he querido decretarla, y me he limitado a llamar a mi cuartel general los tres contendores, a fin de ver si puedo reconciliarlos y evitar de este modo los escándalos que se preparan». (1)

El P. Solano dispersó su admirable actividad de intrépido defensor de la causa de la Ortodoxia en cien luchas, a veces agrias y desapiadadas, en que dió y recibió recios mandobles. Prefirió, por decirlo así, entre los métodos de la estrategia doctrinal, el sistema de guerrillas, demostrativo de la ductilidad de su entendimiento, pero inferior en eficacia a esos combates campales en que se reduce definitivamente a la impotencia al enemigo de la Verdad. A la otra parte de la diócesis cuencana, a esa que besaba el mar, pertenecía por el nacimiento, según ya hemos indicado, aunque no por el ejercicio directo del apostolado, el mayor de los apologistas americanos de aquella época, el que libró esos combates campales para arrancar de las manos del adversario las armas con que en el campo de la legislación y de la política pretendía a cada paso,

(1) Memorias del general O'Leary. Tomo IV, págs. 256 y sgs. Documentos para la Historia, publicados por la Academia Nacional de Historia del Ecuador. 1922, pág. lvilj.

con encubierta malicia, mutilar la acción de la Iglesia y desconocer su preeminencia espiritual. Hablamos del Arcediano de Lima, Dr. José Ignacio Moreno, miembro esclarecido de una familia que se inmortalizó en el siglo XIX por su inquebrantable adhesión al Pontificado, como lo acreditan los insignes nombres de dos sobrinos de aquél: el Dr. Gabriel García Moreno y el Arzobispo primado de España, Cardenal Juan Ignacio Moreno y Maisonnave, contemporáneo y admirador de nuestro Presidente, a quien estimuló en sus gloriosas empresas en pro de la emancipación de la Sociedad espiritual.

El Dr. José Ignacio Moreno era ya conocido en América, antes de 1831, por sus célebres *Cartas Peruanas* en que, con acopio de sana doctrina, volvió a enseñar a sus contemporáneos buena parte de la Apologética y de la moral católicas, para preservarles de los peligros que amenazaban la fe y las costumbres en estos países niños. Empero, en ese año dió a luz otro libro de más momento y necesidad: el *Ensayo sobre la Supremacía del Papa, especialmente con respecto a la Institución de los Obispos*, obra en que trituró toda la sabia y pesada máquina del regalismo y episcopalismo, aún dueños del Continente y enemigos de que Roma y los nuevos gobiernos se diesen abrazo de filial amor.

Urgentísima era aquella empresa de esclarecer los derechos supremos del Pontificado contra audaces sofistas que, sin dejar de apellidarse católicos y antes bien mostrando artificiosa reverencia por el dogma, reducían a irrisorios términos la extensión del primado. Su fin no era otro que «desorganizar la Iglesia haciéndola excéntrica, por la gran ley que ellos tanto ponderan de

la necesidad y que Mr. de Pradt halla también en la distancia de las iglesias de América». (1) Aun el Clero yacía en ignominiosa ignorancia. Pereira, Kaunitz, Choiseul, Tanucci, Urquijo, etc., y sobre todo de Pradt y Villanueva eran los maestros de América; y a su amparo, nuestros rezagados episcopalistas pretendían que, prescindiendo de Roma, los Gobiernos compudiesen a los metropolitanos a instituir obispos propios, formando así minúsculas Iglesias nacionales. Moreno, a la luz de la Historia y de la Teología, desvaneció todos los sofismas, penetrando hasta en los últimos reductos en que el error se parapetaba para pervertir el criterio americano.

Como el cáncer episcopalista era continental, continental fue también el beneficio de la obra del docto sacerdote guayaquileño. Varios países, entre ellos Chile y Argentina, se apresuraron a reproducirla y propagarla, a fin de poner coto a las pretensiones de los políticos y evitar que América se lanzase al cisma, seducido por el espejismo de la decantada restauración de la primitiva disciplina eclesiástica, de que tanto hablaban los pequeños Césares de esa época turbia.

Se ha dicho que Moreno tomó de Bergier los materiales para sus *Cartas Peruanas* y de Bolgeni para el *Ensayo*. (2) En la segunda parte de éste, impresa en 1836, confiesa él mismo haber utilizado a menudo el *Discurso sobre la confirmación de los Obispos* del sabio Cardenal Inguanzo. Empero, Moreno había escrito anticipadamente:

(1) Tomo II, pág. 255.

(2) Pablo Herrera. *Antología de Prosistas ecuatorianos*. Tomo II, pág. 1.

«No aspiramos al mérito de originalidad en este escrito. La instrucción y provecho de nuestros conciudadanos en un punto, en que el error los precipitaría en el mayor de todos los males, pesa infinitamente más en nuestro concepto, que la vana gloria de decirles cosas nuevas.... Nos hemos aprovechado pues de lo mejor que hemos hallado escrito sobre la materia, tomando no sólo los pensamientos sino también las palabras y frases de otros, cuando nos han parecido inmejorables para instruir y convencer a nuestros lectores, sin perjuicio de añadir reflexiones, que son fruto de nuestro estudio y meditación». (1)

Más que el mérito literario de su obra, debe apreciarse la oportunidad y trascendencia de su iniciativa y la repercusión de su enseñanza, verdadera revelación para América, adormecida aún en los brazos del intonso regalismo.

Moreno, Solano, Araujo: tres nombres con los cuales el Ecuador comparecerá gloriosamente en la historia eclesiástica de la primera mitad del siglo pasado! Ningún país americano puede emularle en aquella época en el celo por la defensa de los derechos pontificios.

VIII. LOS CLAUSTROS DE 1822 A 1830

Vimos ya cómo la disciplina monástica, harto débil durante la época colonial, se quebrantó más y más por la guerra de la emancipación ecuatoriana. Obtenida la victoria y establecido el régimen republicano, no sólo no mejoró el orden interior de los claustros, sino que se empobreció espiritualmente la vida religiosa.

El cambio de sistema político originó sólo la inversión de los papeles: la hegemonía pasó a los religiosos patriotas.

El Gral. Sucre ordenó a todos los institutos

(1) Tomo I del *Ensayo*. VI.

que proveyesen los cargos sólo con «religiosos americanos de notorio, decidido y anteriormente conocido patriotismo». Tal mandato, a la vez que rompía definitivamente con la alternativa, introducía profunda perturbación en las relaciones conventuales; y privaba a las Ordenes del concurso de algunos frailes beneméritos, por el mero hecho de haber sido partidarios del Rey. La ya inveterada inopia de buenos prelados se agravó por esta causa. La enseñanza perdió asimismo muchos maestros renombrados.

Más rencorosos que la misma autoridad civil, los frailes encarecían el rigor de las medidas tomadas por ésta. El Gral. Sucre, al dictar la disposición referida, aclaró que podían tener voto en los capítulos y definitorios todos los frailes que los componían según las Constituciones. Empero, en San Francisco fue excluído el P. Baydal, español de nacimiento y el más antiguo de los provinciales, quien por esta causa era, *de jure*, miembro de aquellos cuerpos, originándose así nulidades sin cuento, tardíamente saneadas por el Ordinario de Quito.

La mencionada orden de Sucre obligaba a los frailes a escudriñar la historia de sus cohermanos, estableciéndose de ese modo la más odiosa inquisición a nombre de la Patria. Obligaba, además, a repetir elecciones cuando las desaprobaban los intendentes, a pesar de que el mismo Ordinario eclesiástico velaba ya sobradamente para que no obtuvieran nombramiento alguno los religiosos realistas.

Cada elección era, pues, objeto de doble examen: el del Vicario Capitular de Quito y el del Intendente del Sur. Y el Vicario, en su afán de complacer al Poder Civil y de cooperar a la

defensa del flamante régimen democrático, subordinaba su juicio al del Intendente. Electo el P. Murgueytio, provincial de la Orden de Menores en Setiembre de 1822, el buen señor Miranda, no obstante que en su concepto concurrían en aquel «cuantas cualidades pueden apetecerse», ordenó que se le diese posesión del cargo, «si el Sr. Intendente del Departamento no lo conceptuase perjudicial al sistema de nuestra independencia».

Sucre y sus sucesores usaron largamente del derecho de veto conferido por el usurpado Patronato, disminuyendo sin embargo, a veces, por compromisos personales o por cambio de criterio, el rigor del primitivo mandato de exclusión. Satisfzose el glorioso Vencedor de Pichincha en algunos casos con que el fraile nombrado manifestase su adhesión al nuevo orden de cosas, «porque la patria quiere hijos amantes y no enemigos ansiosos de su ruina».

A partir de 1820 cesa en el Ecuador la comunicación de las Ordenes con los Superiores generales y, particularmente, con los comisarios españoles que representaban a aquellos. Dicha incomunicación, funestísima en todo sentido, puso al Vicario Capitular Dr. Miranda, según indicamos oportunamente, en el caso de declarar que la potestad de los Superiores había recaído en el Ordinario. Esta doctrina, errónea en principio, salvaba en la práctica algunas dificultades y sobre todo daba a los Institutos monásticos autoridad fiscalizadora, acaso más vigilante y severa que los propios y condescendientes provinciales, elegidos principalmente por su «afabilidad», como lo declararon de manera expresa

los capitulares dominicanos en repetidas ocasiones.

Los frailes no sólo toleraron tan anómala situación, de forzado y peligroso aislamiento, antes pretendieron hacer del rechazo de los mandatos impartidos por los prelados españoles punto de honra cívica. En el capítulo celebrado por la Orden Mercedaria en octubre de 1825, su Presidente Fray Pedro Bou, tuvo la audacia de proclamar que, separada la República de la Península, ningún religioso podía faltar a sus deberes de buen patriota presentando breves de los prelados españoles; y que debían aceptarse únicamente los rescriptos pontificios, y ésto cuando tuvieran pase! La infracción de la disciplina religiosa se cohonestaba por móviles patrióticos en apariencia.

De tan larga incomunicación con los centros de la vida monástica y de las violentas luchas originadas por el cambio de sistema político, no podían menos de derivarse nuevas menguas de la observancia. Las elecciones capitulares eran a menudo teatro de graves escándalos; por lo cual—lo recordará el lector—el Obispo de Mérida escribió justamente al Papa que las rencillas domésticas de los frailes tenían en el Ecuador mayor violencia que en las demás regiones de la Gran Colombia.

Asistía a las elecciones para evitar los «lances de disgusto» algún personaje de cuenta, como representante de la Intendencia Departamental; pero así y todo, ordinariamente ofrecían incidentes desagradables. Espectáculo raro era un capítulo tranquilo, como el mercedario de 1822, que aplaudió el Gral. Sucre, cual muestra de unión y fraternidad, o el franciscano de 1828,

contrastante con el del siguiente año, en que varios capitulares ofendieron al Visitador, impudiéndole hechos deshonrosos.

La vida común estaba deshecha. En algunos conventos había desaparecido aún el rezo ritual colectivo. El capítulo mercedario de 1828 mandó que los Comendadores tratasen con paternal amor a sus conventuales, a fin de que tuviesen título para obligarles a la oración en común. La atracción personal pretendía sustituir a la disciplina alterada.

Noble tentativa de restaurar la vida común hizo el capítulo dominicano de dicho año, presidido por el Provincial Dr. fray José Mantilla. Al efecto, ordenó a los priores que en sus respectivos conventos restableciesen los refectorios colectivos; y les prohibió que diesen a ningún religioso semanas en dinero, so pena de quedar suspensos de su oficio. Meses después el Consejo de la Provincia rechazó la solicitud de varios regulares conducente a la derogación de aquella acertada providencia.

Vana era, sin embargo, dicha medida, mientras con quebranto del voto de pobreza y del espíritu de comunidad, se mantuviese en otras formas el peculio personal de los religiosos y éstos poseyeran plena libertad económica. Contrastaba, en ocasiones, el desahogo de algunos frailes con la estrechez pecuniaria de sus conventos, debido a las exacciones fiscales, al abandono de los fundos durante la guerra, y a la negligencia de los superiores en la vigilancia de los religiosos que administraban tales predios con harto desaliño y olvido del procomún.

Las adquisiciones recaían en la comunidad a la muerte de los frailes propietarios. Era, por lo

menos, el reconocimiento tardío, pero necesario, del vínculo indisoluble que liga al fraile con su Orden; vínculo que, mal comprendido, dió origen en nuestro Código sustantivo a la institución desdichada de la muerte civil. Mas, la cuantía de algunos espolios excitó la codicia fiscal; y una ley colombiana de 1824 arrebató a las Ordenes religiosas, en beneficio de la caja del Estado, la mitad de aquellos, privando así a éstas de buena parte de sus ingresos excepcionales, con que aminoraban de tiempo en tiempo su inopia habitual.

Gran número de religiosos ocupábase en servir coadjutorías o capellanías bien remuneradas; pero sin provecho para el Instituto a que pertenecía. Por esto la Orden franciscana vióse en el caso de disponer que los PP. Coadjutores o capellanes pagasen una pensión a sus conventos, ya que «no consultan servir a su madre la religión, sino a su propia comodidad».

La independendencia económica de los frailes, que ejercían cargos fuera de sus conventos, no era lo más grave, sino la soledad moral en que vivían, génesis de frecuentes caídas. La relajación fue en gran parte fruto de esa libertad desenfrenada de que gozaban los religiosos en parroquias y coadjutorías, a donde no llegaba la inspección espiritual de sus superiores.

Análoga licencia caracterizaba la vida de los Conventillos; lo cual fue parte para que el legislador de 1821 y 1826 los suprimiera. Ya vimos cuánto hicieron la autoridad eclesiástica y los superiores de las Ordenes para impedir la disolución de sus casas menores; y cómo sus esfuerzos escollaron en la terca inflexibilidad de los Intendentes de Colombia.

Dos años incompletos duró la supresión de los Conventillos: el decreto de Bolívar de 10 de julio de 1828 los restableció, con excepción de aquellos cuyos bienes se habían aplicado a la instrucción pública. Como los del Convento Mercedario de Ibarra fueron destinados a la creación del Colegio «San Basilio» de la misma ciudad, el Libertador adjudicó este Instituto a la misma Orden. El P. fray Cecilio Cifuentes, ya rehabilitado de la tacha de realismo, fue benemérito rector del Plantel.

El recuerdo de la relativa abundancia de religiosos durante la época colonial; la excesiva prisa con que se ordenaban (hubo vez en que un fraile obtuvo el presbiterado antes de los 21 años); el escándalo, real o artificioso, que causaba en muchas almas el triste espectáculo de la relajación; la facilidad de las secularizaciones, aun de individuos que habían dado lustre a su Orden; y, seguramente, el jacobinismo antirreligioso que ya comenzaba a germinar en estos países, fueron otras tantas razones del decreto por el cual se prohibió la admisión al noviciado antes de los 25 años de edad.

En poco tiempo, aquella medida cesarista causó graves males en los Institutos monásticos: los noviciados, harto disminuídos desde 1822 (en la célebre Recolección Mercedaria del Tejar no había siquiera maestros en dicho año), quedaron cerrados y desapareció en ellos la enseñanza. Muchos frailes proveyos, perdido el aliciente del magisterio, que les daba honras y recompensas, olvidaron, a su vez, la ciencia y la lectura.

Con razón en el definitorio de 28 de febrero de 1831 los frailes mercedarios expusieron que, a partir de la Independencia, los estudios habían

experimentado «alteración notabilísima». Esa Orden se preocupó desde 1828 del mejoramiento de la cultura de sus súbditos, especialmente en su aspecto espiritual; y al efecto ordenó que el maestro de novicios viviese con ellos en el noviciado y que el Regente de Estudios diera a todos semanalmente los puntos de Moral. Mas, nada de esto fue parte a remediar el mal.

A pesar de las recomendaciones que, para corregir el menoscabo de la regularidad y buen orden de la enseñanza, hizo el capítulo dominicano de 1824, cuatro años después estaban vacantes varias cátedras, antes siempre provistas y ambicionadas: las de Teología Moral y de Artes en el Convento Máximo, la de Vísperas de Teología en el «San Fernando» y la de Prima en el Convento de N. S. de la Peña de Francia. No se nombró tampoco Maestro de estudiantes del mismo Convento Máximo. El coristado estaba probablemente vacío.

La situación en las otras Ordenes era igualmente desoladora. El definitorio franciscano de 19 de abril de 1824 quiso poner término al deplorable «atraso en que se halla la Religión proveniente de la ignorancia de la juventud del Noviciado», causada en parte por la ligereza con que se admitían novicios sin que precediese el examen de latinidad. Para ese fin dispuso aquel Cuerpo que los Provinciales se abstuviesen de dar, sin ese requisito previo, la patente de noviciado; y para prevenir que se eludiera esta disposición, a pretexto de que en la Orden aprendían los jóvenes la gramática latina, el definitorio se vió en el duro caso de observar que «jamás ha habido uno que en ella hubiese aprovechado, sino la hubiere aprendido en el siglo».

Los guardianes que no recibiesen el examen a los postulantes, debían perder derecho a sufragar en los Capítulos.

Como para acreditar la justicia de esta medida, al día siguiente fueron examinados varios coristas que pretendían obtener el presbiterado; y todos merecieron unánime rechazo, porque no conocían suficientemente la lengua latina, la lengua de la Iglesia.

En San Agustín las cosas andaban de peor manera. Allí escaseaba no sólo la suficiencia de los alumnos, sino aun su número y el de los maestros. Pero quien se escandalice de tal estado, debe recordar la total ruina de los estudios en los Institutos seculares. El cáncer de la instrucción era general, como proveniente de causas asimismo generales.

Principio de reacción, si bien débil, fue en el campo de los estudios el decreto del Libertador por el cual se permitió de nuevo la recepción de novicios antes de la tardía edad, artera y arbitrariamente fijada por el Legislador de 1826. «Con esa acertada providencia, escribió el definitorio Mercedario de 29 de febrero de 1831, los estudios van tomando algún impulso en los claustros».

La supremacía intelectual de los Institutos religiosos, aún así decaídos y desorganizados, la reconoció Bolívar al disponer en 1829 que en los Conventos Máximos pudieran los jóvenes seguir válidamente los cursos necesarios para optar grados.

Victoriosa la República en Pichincha, no cesaron los sacrificios económicos de los religiosos en pro de ella. Al contrario, para la continuación de la lucha en el Perú, se exigieron a los Institu-

tos monásticos cuantiosos empréstitos, que les constreñían a enajenar por vil precio propiedades valiosas. Los inmuebles estaban ordinariamente mal administrados por frailes negligentes.

La devoción de la Madre de Dios continuaba lozana, como en la Colonia, en las iglesias servidas por las Ordenes: el culto externo era mantenido dignamente, no obstante los ahogos pecuniarios en que vivían los Claustros: quizás se pretendía sustituir hasta cierto punto con la pompa de las ceremonias y con la brillantez de la plegaria colectiva, la deficiencia de la oración personal, en que, confiado y amante, habla el hombre con Dios. ¿Cómo había de florecer la oración personal, cuando la Eucaristía no iluminaba sino rara vez las almas? Todavía el rigorismo semijansenista hacía estragos en la espiritualidad ecuatoriana.

Una de las más hermosas disposiciones de las Ordenes en este período, encaminadas a fortalecer la vida interior de sus súbditos, fue la expedida en 1822 por el Capítulo de la Merced, para que ningún fraile saliese del claustro en los días de exposición del Santísimo. La Recolectión del Tejar era uno de los mejores focos de piedad, si no el más intenso, con que se honraba Quito.

La sed de apostolado no se había apagado en buen número de frailes. En 1829 concedióse merecidamente al P. fray José Manuel Plaza, prefecto de la misión franciscana en el Ucayali, todas las exenciones y preeminencias correspondientes a los PP. Provinciales, por haberse consagrado con ejemplar tesón, durante más de 30 años, a la evangelización de los infieles. Entre los religiosos dominicanos merecen especial mención el P. fray Mariano Freire, apóstol de indios

y negros en los predios que la Orden tenía en el Chota; (1) el P. fray Antonio Granja, a quien el capítulo de 1824 presentó para el nombramiento de Predicador General, por su largo ministerio de misión en los Obrajes de Riobamba, valiéndose del propio idioma de los indios; el P. fray Leandro Fierro, que entró al Oriente en época en que estaba fresco el recuerdo del asesinato perpetrado (1828) por los záparos de Sinchichicta en las personas del Dr. José Gabriel Erazo, cura de Archidona, del Gobernador del Napo, etc. El apostolado urbano, la cotidiana labor de evangelizar las almas, a quienes los cuidados de la civilización moderna hacen olvidar las verdades morales más necesarias para la vida humana, era también atendido por algunos buenos frailes en todas las Ordenes.

El apostolado intelectual de la Iglesia no es menos necesario que las obras de celo en las sociedades contemporáneas. Secularizado el P. fray José de Jesús Clavijo, que por largos años había sido docto regente de estudios en la Orden Mercedaria y había mantenido en ella el afán por la cultura, recogió su herencia el Dr. fray Manuel Pérez, irremplazable profesor de filosofía en su Convento y en la Universidad de Quito. En derredor de aquel célebre fraile, otros compañeros suyos difundían el saber, con el esplendor permitido por las circunstancias. El P. Pedro Albán, Doctor en derecho canónico, miembro de la Academia de Emulación, era uno de los más reputados matemáticos y profesores de retórica. Su pasión por la lectura le llevó a aceptar el

(1) Apuntes proporcionados por el R. P. Jerves O. P.

cargo de bibliotecario público, para promover los estudios aun fuera de su Orden.

En San Agustín, uno de los varones más notables por su ciencia y virtud, era el P. fray Antonio Pástor, amigo y consejero del gran teólogo Dr. Joaquín Miguel de Araujo. En la Universidad de Popayán, recientemente fundada, daba lustre a la Orden como profesor de teología el P. fray Manuel García de Granda, muy luego Provincial.

Los franciscanos tenían, entre otros, dos nombres especialmente respetables: el del P. fray Vicente Solano, que en las diversas cátedras que había servido desde muy joven, en el Colegio de San Buenaventura, dejó imborrables huellas de luz; y el P. fray Manuel Herrera, cuyo magisterio teológico y su regencia de estudios fueron sobre modo proficuos para la juventud franciscana. En 1829, el P. Herrera mereció ser exaltado al Provincialato, cargo en que reveló delicadeza de conciencia muy rara en esa época de zozobra para los claustros.

La Orden docente por excelencia a la sazón, o sea la de Predicadores, contaba con numerosos individuos que la honraban con su saber. Enumeraremos sólo tres, que por entonces figuraban entre los primeros por su largo y acreditado magisterio: el P. Maestro fray Francisco Martínez, por muchos años Rector del Colegio San Fernando y Regente de Estudios del Convento Máximo en 1828; el P. fray José Falconí, profesor de filosofía y rector de la Universidad de Quito, uno de los más asiduos propagandistas del método de Lancaster; y el P. fray Antonio Ortiz, maestro de teología y rector del mismo Instituto de San Fernando, muy considerado por

sus luces y, a la par, por su patriotismo, como ya hemos indicado. El P. fray Felipe Molina fue el creador de la enseñanza de filosofía en el Colegio «San Bernardo» de Loja; y su brillante actuación mereció justo aplauso del Rector del plantel, el benemérito sacerdote Dr. Joaquín Añasco. (1)

Las necesidades de la defensa de la Patria privaron a las Ordenes del concurso de algunos religiosos útiles que, empecinados en sus sentimientos realistas, hubieron de padecer destierros o persecuciones. Algunos de esos frailes honraron a su país fuera de él: así, el P. maestro fray Manuel Rodríguez, mercedario, ejerció en este período el cargo de Provincial en La Habana.

Mutatis mutandis, la situación de los claustros al terminar el período colombiano era casi idéntica a la que reseñamos en el anterior. Desapareció la alternativa, origen de rencillas y escándalos conventuales; apaciguáronse algún tanto las pasiones políticas encendidas por la Guerra Magna; pero quedaron subsistentes las demás causas que engendraban la relajación: la espiritualidad rigorista, la intromisión indebida del Poder civil, la incomunicación con los superiores europeos, la falta de formación intelectual y moral profundas, la práctica abolición del voto de pobreza, el servicio de religiosos en parroquias rurales y la estrechez económica. Algunas de estas causas se agravaron aún más: la ruina de los estudios ahogaba toda esperanza de pronta reacción.

(1) Véase: *La Provincia Dominicana en El Ecuador en cien años de Independencia*. Ese estudio es del docto P. Alfonso Jerves O. P.

PARTE SEGUNDA

PERIODO FLOREANO

INTRODUCCION

La fundación de la República del Ecuador coincide con el gran movimiento de libertad que se desenvuelve en derredor de 1830; movimiento casi universal, aunque sus orígenes, tendencias y aspectos fundamentales sean harto diversos, y aun contrarios, en los países que lo experimentan.

1830 significa en la historia el ocaso de los regímenes absolutos, la iniciación de los gobiernos constitucionales, el apogeo del liberalismo.

«Desde el punto de vista estrictamente religioso, dice Mourret, es en Francia con la escuela Menesiana, el despertamiento del catolicismo liberal; en Alemania, con el problema de los matrimonios mixtos, el prelude del Kulturkampf; en Inglaterra, con el movimiento de Oxford, el principio, aun mal orientado, lleno de equívocos, del retorno de nobles almas al catolicismo; en Polonia, en Bélgica, en Irlanda, la ardiente campaña, aquí triunfante, allá brutalmente contrarrestada, de los católicos en pro de la libertad de su fe». (1)

(1) Histoire générale de l' Eglise. Tome VIII, pág. 120.

En suma, aquella fecha en el aspecto religioso no tiene significación uniforme, caracteres semejantes. La proclamación de la libertad aprovecha unas veces directamente a la Iglesia, y aun se hace en nombre de ella, como en Bélgica y Polonia. En otras, es arma contra la sociedad espiritual, o, por lo menos, contra sus antiguas vinculaciones y posiciones políticas. Mas, en definitiva y a la larga, el movimiento, no obstante ambigüedades y peligros, viene a serle benéfico por algunos conceptos.

En efecto, la abolición del absolutismo político constituye la señal de agonía del regalismo. Lacordaire decía muy bien que no era la religión católica la que moría, como juzgaban espíritus escépticos o medrosos, sino «la religión galicana, nacida en París el 19 de marzo de 1682 en los brazos de Luis XIV y de Mme. de Maintenon, y muerta en su centésimo cuadragésimo octavo año de edad, el 28 de julio de 1830». (1)

Es ley de los extravíos humanos que la aparición de uno sea el prenuncio del eclipse de otro: la filiación entre los errores no ha impedido el parricidio. El liberalismo, que no es sino la idolatría de la libertad, hija de Cristo, había de devorar los últimos restos del regalismo. Más tarde, el socialismo haría lo propio con su progenitor: la doctrina liberal.

Sin embargo, en América pretendióse durante mucho tiempo armonizar liberalismo y regalismo, autonomía política con cesarismo religioso, para mantener atadas las manos de la

(1) Véase: *Histoire religieuse de France*, por Georges Goyau, pág. 566.

Iglesia y obtener que ella, sin disfrutar de las garantías, experimentase sólo los riesgos de la libertad.

En estas páginas se verá cómo, mientras en todas partes estaba ya derruido el viejo edificio regalista, entre nosotros se industriaban los políticos para conservarlo cual cosa nueva y sagrada, contrariando todas las leyes de la gravedad, que rigen así en lo físico como en lo moral, y aun para darle el carácter de base esencial de la República, de inherencia de la Soberanía civil.

La Iglesia ecuatoriana, promotora de la libertad política de la Patria, no recibía en recompensa del Poder público sino la servidumbre, y ésto a título de protección y patrocinio. Oprobioso estado, que debía durar aun más de treinta años!!

CAPITULO I

Primera Presidencia del general Flores

I. PRIMEROS PROBLEMAS. LA CONSTITUYENTE

Parecía sino de la Iglesia de Quito que cada período de su historia se abriese con un escándalo político-religioso. El incidente de 1830 tuvo felizmente menor resonancia y repercusiones menos graves que el de ocho años antes.

Consumada la separación del Ecuador, entre cuyas concausas estuvo el problema religioso, (1) o sea la desconfianza que en el Sur inspiraba la actitud de muchos estadistas del Centro respecto de la Iglesia; el 28 de junio dispuso el Secretario General del Gral. Flores que todas las autoridades y empleados dependientes del Prefecto del Ecuador prestasen juramento solemne de adhesión al pronunciamiento y de lealtad al Gobierno constituido.

Ya hemos dicho que el Patronato, hijo de un criterio cesarista receloso de la libertad eclesiástica, había considerado al Clero como cuerpo político, como mera pieza del rodaje administrativo. De acuerdo con este concepto, el Prefecto

(1) Véase nuestro estudio: *Causas y antecedentes de la separación del Ecuador*, en el N^o 30-32 del Boletín de la Academia Nacional de Historia. 1930.

no vaciló en ordenar el 6 de Julio que el Obispo, el Cabildo Eclesiástico y el Clero emitiesen el referido juramento. El Ilmo. Sr. Lasso de la Vega, siempre atento a conciliar el respeto de la doctrina con la justa obediencia a la autoridad, no vaciló en concurrir el día 14 a la prestación de aquella promesa sagrada. Mas, dejó constancia en el acta de que lo hacía «para buen ejemplo» y sólo «en cuanto podía y debía».

Irritóse el Prefecto con aquella discreta reserva; y en la misma fecha escribió al Obispo que había visto «con no poco dolor» las restricciones «nada conformes a la sinceridad con que debió prestarse a un acto tan serio y religioso», en circunstancias en que «todos los colombianos del Sur debemos propender a la unión y a la obediencia al Gobierno constituido». Pidióle, en conclusión, que reparase ese ejemplo «bastante desagradable» reiterando el juramento sin condiciones.

Contestó el Obispo con aquella noble inflexibilidad propia de su carácter y de su amor a la Iglesia, que era preciso «llevar la religión por delante»; frase con que quiso patentizar la preeminencia de lo espiritual sobre los intereses temporales. «Me hubiera excusado, añadía, porque sin grave error no se puede decir que mi autoridad depende de la suya; y así lo hice sólo por buen ejemplo. Para qué entrar en tantas cuestiones?»

Únicamente el espíritu meticoloso del rancio regalismo colombiano podía dar importancia a asunto de tan poco momento. Pero el Prefecto no se dió a partido, y el 5 de Agosto insistió el Secretario en que el Obispo prestase el juramento «lisa y llanamente». El Obispo respondió con entereza que las palabras «en cuanto podía y

debía» le eran «imprescindibles»; y en oficio del 19 justificó más extensamente su negativa, fundada en su independencia del Prefecto, en la aceptación de igual fórmula por el Gobierno Central y en el temor de que el juramento incondicional fuese motivo de desunión en la Diócesis, ya que Pasto, parte de ella, se había incorporado al Centro.

«Mi amor a la sinceridad y la obligación de mi ministerio, decía en su estilo oscuro, me disculparán en todo, si es que alguna expresión se juzgue mal sonante; no siendo mi ánimo ofender a nadie; ni que se impute callar cuando debo hacerlo, y que también fuera de nosotros se me tilde de preocupación, adulación o ignorancia».

Al fin, ante tan gallarda fortaleza, unida a delicadísima cortesanía, optó el Prefecto por guardar silencio. El buen Obispo, aleccionado por esta nueva experiencia, decidió trabajar, ¡ay cuán en vano!, para que la Constituyente del Ecuador derogase la ley de Patronato, génesis de tan odiosos episodios.

El 14 de Agosto de 1830 se instaló en Riobamba la Asamblea, que debía elaborar la Carta Política del *Ecuador en Colombia*. Inauguróse cristianamente concurriendo los diputados presentes, con el Gral. Juan José Flores, a la Iglesia Matriz, donde se cantó solemne misa para implorar la luz del Espíritu Santo.

De los 21 diputados electos—7 por cada Departamento—cinco eran sacerdotes: el Dr. Nicolás Joaquín de Arteta, Deán y Vicario General de la Diócesis de Quito, representaba a Imbabura, los Dres. José María de Landa y Ramírez y Mariano Vintimilla a Cuenca; y los Dres. Manuel García Moreno y Cayetano Ramírez Fita a

Manabí. El Sr. Arteta, uno de los eclesiásticos más notables con que se honraba el país, fue elegido Vicepresidente, en competencia con el insigne poeta Dr. Dn. José Joaquín Olmedo.

El Dr. Ramírez pidió dos días después el nombramiento de una Comisión Eclesiástica, necesaria a su juicio para la defensa y arreglo de los intereses de la Iglesia. Mas, el Presidente Dr. José Fernández Salvador manifestó que aquellos no peligraban, porque pueblo y magistrados «adoraban» la religión, «sin que se pretendiese alterar nada sobre ella». Olmedo zanjó el debate ofreciendo que se constituiría la comisión cuando ocurriera algún asunto eclesiástico.

El 25 leyóse un oficio del Ilmo. Sr. Lasso de la Vega en que felicitaba a la Asamblea por su instalación y pedía la derogatoria del Patronato; solicitud que, a poco, fue corroborada por otra del Cabildo Eclesiástico de Quito. Don Vicente Ramón Roca, terco regalista, manifestó que no tocaba al Congreso discutir sobre la materia; mas, el General Matheu con apoyo de Olmedo, propuso que se agradeciera al Prelado y se le dijera que se tendría presente su reclamo cuando se estudiara la Carta Política.

Al discutir el artículo sobre la religión del Estado, surgió el problema del patronato, involucrándose así lastimosamente dos asuntos distintos. El Dr. Mariano Vintimilla solicitó que la primera parte dijera: «La Religión Católica, apostólica, romana, es exclusivamente la del Estado», y así se aprobó. La segunda parte suscitó, agrega el acta, «detenida discusión acerca del Patronato que se atribuía el Gobierno». El Deán de Cuenca, Dr. Landa y Ramírez, tuvo entonces la audacia de proponer la siguiente fór-

mula: «Es un deber del Gobierno, en ejercicio del Patronato, protegerla con exclusión de cualquier otra». El deber resultaba así condicional, subordinado al goce del patronato. Si éste desaparecía, la protección no se debía tampoco.

El Dr. Ramírez Fita sostuvo la verdadera doctrina, o sea que el patronato no era derecho inmanente a la soberanía, sino concesión de la silla apostólica; y que, por lo mismo, no cabía convertirlo en imperativo constitucional. Mas, para escándalo del congreso y de la historia, lo que opinaba un clérigo, lo desvirtuaba frívolamente otro. Dn. Manuel García Moreno, hermano del excelso Magistrado que treinta años después libertaría a la Iglesia de la servidumbre patronal, sostuvo el traspaso a la soberanía popular del derecho conferido a la soberanía real; tanto más, añadió, que el actual Gobierno instará para que se celebre un Concordato.

Rebatió el Dr. Vintimilla la doctrina de la sucesión, por tratarse de privilegio especial otorgado a los Reyes de España; pero la totalidad de los Diputados, salvo Arteta, Ramírez y Vintimilla, adoptó la fórmula semicismática y atentatoria de los derechos de la Iglesia presentada por el Deán de Cuenca. Ningún diputado seglar habló: el debate fue entre clérigos, más o menos imbuidos de regalismo.

La redacción definitiva del art. 7º modificó de manera sustancial—acaso sin pretenderlo—la fórmula propuesta por Vintimilla. Con el fin seguramente de evitar repetición de palabras, quedó concebido a la postre así: «La religión católica, apostólica, romana es la del Estado. El Gobierno, en ejercicio del Patronato, debe protegerla, con exclusión de cualquiera otra». Se

quitó, pues, la palabra «exclusivamente» del primer miembro del artículo, dándose a sospechar que la religión católica era la del Estado, aunque no la exclusiva en la República; y que la exclusión de que hablaba el segundo miembro, sólo se refería al deber del Gobierno de protegerla en ejercicio del patronato. Cabía, pues, entender que el Estado tenía religión oficial protegida, pero que admitía pluralidad de cultos sin asistencia gubernativa. La ambigüedad desaparece, sin embargo, examinando el contexto de otros artículos y recordando las discusiones que ellos originaron.

Al estudiar el derecho segundo concedido a los ecuatorianos en el art. 10, o sea la libertad de publicar sus opiniones, los Dres. Vintimilla y Ramírez observaron que, de acuerdo con el 7º, se debía no sólo castigar, sino prevenir, la publicación de escritos contra la religión del Estado. Olmedo quiso que este punto quedara para el título de garantías; mas, el Presidente de la Asamblea manifestó que, en su concepto, si se debía atender a la prevención del mal y pidió que después de la palabra «opiniones» se añadiese «conforme a la ley», agregación que fue aprobada unánimemente.

Vintimilla propuso también la declaratoria expresa de que los no católicos serían incapaces para ejercer destinos públicos; empero, el Dr. Fernández Salvador indicó que eso se desprendía del mismo artículo que consagraba la religión del Estado, y que no era menester adición explícita. La carta de 1830 aceptaba, pues, tácitamente el mismo principio del Pacto del Año Doce y de la Constitución de 1869; si bien él, en nuestro concepto, era excesiva ampliación

del precepto de la religión oficial, que obligaba a todos los ciudadanos a respetarla, pero que no permitía la indagación del pensamiento individual para restringir derechos cívicos. Afortunadamente aquel principio era inofensivo dada la unanimidad de la creencia católica en el país; y los pocos espíritus que, si confesaban su fe, no concordaban en todos los puntos doctrinarios con sus conciudadanos, no tuvieron obstáculo alguno para ascender a los más altos puestos, y aún a la primera magistratura, como lo acreditan los nombres de Roca-fuerte, de Olmedo, de los Miños, Saa, &.

Declarado el patronato institución constitucional, derecho consustancial con la Soberanía, era ya intempestiva la discusión de las solicitudes del Obispo y Cabildo Eclesiástico de Quito, de que antes hicimos mención. Así, la Constituyente no se atrevió a tocar la ley de 1824; ley que, por otra parte, pertenecía al Derecho Público de la Federación colombiana, y no podía modificarse por uno solo de los Estados que pretendían integrarla. Hízose, sin embargo, tal o cual variación de detalle en el texto de aquella ley.

El Dr. Ramírez propuso que la elección de Obispos correspondiera a la legislatura y no al consejo de Estado a propuesta en terna del Ejecutivo, como se pretendió en el proyecto de Constitución, en pugna con la ley de Patronato. Roca opinó, empero, que dicha ley debía ajustarse a la Carta política y no ésta a aquella. Y Ramírez, a quien hemos aplaudido por su sana doctrina respecto a la intransferencia del patronato real, sostuvo su fórmula con argumentos que mostraban cuán arraigado estaba en el ele-

mento eclesiástico el criterio episcopalista y febroniano. «Para conciliar mejor la doctrina de que al Clero y al pueblo correspondía el nombramiento de Obispos, dijo, debía hacerse su elección por el Congreso». Y el Presidente opinó que, al someter a la aprobación del Congreso el nombramiento hecho por el Consejo de Estado, no se desatendía la doctrina de Ramírez. Toda la Asamblea, con excepción de éste y de Vintimilla, estuvo por lo propuesto en el proyecto constitucional.

En otros puntos anduvo más afortunado el Dr. Ramírez. Como al Consejo de Estado incumbía conocer de importantísimos asuntos religioso-políticos, era natural que uno de sus miembros fuese eclesiástico y así lo pidió el referido Diputado por Manabí. Aprobada la Carta, fue elegido Consejero el mismo Deán de Quito Dr. Artaeta, en competencia con su colega de coro Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso.

Para hacer efectiva la protección de los intereses religiosos nacionales, presentó Vintimilla un proyecto prohibitivo de la introducción de libros opuestos al dogma. El mismo autor y su colega por el Azuay, Dr. Landa, lo sostuvieron ilustradamente y rebatieron las objeciones del Dr. Francisco Marcos, quien creía que algunas disposiciones dejaban ancha puerta a la arbitrariedad de los Ordinarios. El proyecto no logró la conclusión de sus trámites y quedó diferido.

La Asamblea reconoció justicieramente el ministerio de caridad que los párrocos, con algunas excepciones, ejercían en favor de los olvidados indios; y les constituyó, por expresa disposición

constitucional, en tutores y padres de éstos. (1) Para hacer práctica la defensa de la envilecida raza, discutió una ley en que se dió al clero rural funciones correspondientes a ese ministerio; y, a la vez, se puso dique a los abusos en que podían incurrir los propios curas. Tampoco llegó a pasar esa ley al Ejecutivo para su sanción constitucional.

En suma, la primera Asamblea del Ecuador nada innovó en la situación de la Iglesia; mas, al incluir el Patronato en la categoría de institución constitucional, puso obstáculo insuperable para la celebración de todo Concordato y colocó al Poder Espiritual, aparentemente honrado y protegido por el Gobierno, en situación política humillante. La Iglesia quedaba incorporada en el Estado: de soberana descendía a esclava, aunque con disfraz de libre y *sui juris*. ¡Escarnio doblemente doloroso!

II. LABOR EPISCOPAL DEL ILMO. SR. LASSO DE LA VEGA.

Aun antes de llegar a Quito, el celoso y abnegado Pastor se preocupó ya del bien espiritual de su grey. Desde La Venta, en el límite al Norte de la vasta diócesis, dirigió el 22 de Noviembre de 1829 su primera carta, ardiente exhortación a la paz en todos sus aspectos cristianos.

Recomendó anticipadamente al Vicario Dr. Arteta que preparase la visita pastoral, enviando a los pueblos misioneros de las diversas Ordenes

(1) Nuestro juicio difiere, pues, del emitido por el Dr. Pedro Fermín Cevallos en su *Resumen*, acerca del Art. 68 de la 1ª Constitución. Véase tomo V, pág. 13.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
Rafael Lasso de la Vega,
Obispo de Mérida y de Quito.

religiosas. Y apenas descansó de las arduas fatigas de su largo y penoso viaje por tierra de Bogotá a Quito, dispuso el 31 de Dcbre. la inmediata apertura de la visita canónica, que inició el 7 del siguiente mes y llevó a cabo con juvenil rapidez, como si no le pesaran sus 66 años. Aquel hombre apostólico no escatimaba inmolación alguna en servicio de las almas.

Antes de dejar la sede de su diócesis comunicó prudente y amistosamente su resolución de practicar la visita canónica al Prefecto de Quito; y ésto dió ocasión al Gral. Sáenz para aleccionar al Prelado sobre el cumplimiento de sus deberes: «...aguardo, le decía, que V. S. I. con el celo que le distingue, se conduzca conforme a los saludables principios de las Leyes que nos gobiernan, y en consecuencia se sirva participarme los resultados de tan grandiosa obra».

Ciertamente, aparece grandiosa ante la historia aquella peregrinación de caridad del Pastor, a través de su diócesis, desde Quito hasta las remotas parroquias de la actual Provincia de Bolívar, y de allí hasta Pasto, Tumaco y Barba-coas. Sólo los curatos de montaña fueron visitados por comisión. Después de largos años de orfandad de la diócesis, aquel contacto inmediato del Obispo con los fieles y el clero, falto de supervigilancia y fiscalización severa, fue fecundo en bienes. En todas partes el pueblo recompensó con espléndidas demostraciones de júbilo y amor el sacrificio de su Prelado.

En Riobamba y en Pasto, confirió órdenes; y en esta última ciudad llevó a feliz término el 25 de noviembre de 1830 la fundación canónica del Oratorio de San Felipe Neri, promovida por el respetable y santo sacerdote P. Francisco de la

Villota. (1) Aquel Instituto mereció del Obispo un donativo de cinco mil pesos de sus rentas. Se había propuesto Monseñor Lasso establecer varios Oratorios de S. Felipe, para la corrección del Clero; y al efecto obtuvo facultades especialísimas del Papa (27 de setiembre de 1830).

Ocho meses, largos para un anciano, cortisimos para los menesteres de su cargo, meses de azarosos viajes y sinsabores, duró la visita del Obispo. A Quito llegó precisamente en días en que era necesaria su intervención como mediador entre Urdaneta y Flores para evitar la guerra civil. Nobilísima y digna de un ministro de Cristo es la nota que dirigió el 29 de enero de 1831 al primero de dichos generales, que trajo el encargo de restaurar el régimen unitario de la Gran Colombia, bajo el mando del Libertador.

En los mismos días en que Bolívar, desengañado y abrumado de dolor y de oprobio, tomaba el camino de Santa Marta, debieron de llegarle y servirle de lenitivo las cartas en que la sociedad quiteña con el Gral. Flores a la cabeza y el Obispo Lasso, colaborador admirable de su obra gigantesca en favor de la Iglesia, le invitaron a morar en Quito, en medio del amor unánime del pueblo ecuatoriano. Y cuando ocurrió la muerte del Genio, el Obispo lloró su temprana pérdida y elevó a Cristo dolorida plegaria en las solemnes exequias que se celebraron el 17 de marzo de 1831, y en las que hizo merecido elogio de su épica labor el docto sacerdote José de Jesús Clavijo.

La Santa Sede no privó al Obispo de las am-

(1) Desde Quito, el 27 de enero anterior, había revocado la autorización del Dr. Pedro Antonio Torres para que se dedicase el Instituto a S. Camilo de Lelis, y ordenado que fuese Oratorio felipeuse.

plias facultades que había tenido en Mérida: antes le confirió otras de orden excepcional, de las cuales hizo uso prudentísimo. El 15 de septiembre de 1829, dióle la de erigir cofradías, solicitada por el mismo Prelado con el fin de extender la piedad de los fieles, aridecida por el rigorismo jansenista. El Ejecutivo puso el pase a la bula indicada el 7 de enero de 1831; y en esa virtud Monseñor Lasso de la Vega estableció canónicamente las de Nuestra Señora de Dolores y de San Pedro en la Catedral de Quito, la de San José en los dos Cármenes de esta misma ciudad, la de Jesús del Río en Pasto y la de Nuestra Señora de las Lajas (7 y 19 de enero y 3 de febrero, respectivamente).

Las trabas patronales restringían a cada instante la actividad del Prelado. El 14 de marzo, el Ministro Dr. José Félix Valdivieso manifestóle que, al conferir el exequátur a la bula de Pío VIII, no había querido el Gobierno desentenderse de la ley 25, título 4^o libro 1^o de las Municipales, que exigía el asenso del Patrono para la erección y la presentación previa de los estatutos de las cofradías, y aun daba pretexto a la autoridad civil para privar a los prelados del derecho, eminentemente espiritual, de visitarlas y presidir sus reuniones.

Al día siguiente, con la acostumbrada prontitud, contestó el Obispo que la indicada ley municipal era una de esas disposiciones que la piedad de los fieles había puesto en desuso; por lo cual Quito no contaba con una sola cofradía establecida conforme a ella. Empero, ofreció cumplir con la arrumbada disposición real cuando se expidiesen estatutos y se tratase de bienes; e imploró, en cambio, que no se llevara más ade-

lante la intervención gubernativa. Terminó el Obispo su nota con estas palabras que revelan la excelsitud de su alma inflamada en celo divino:

«Qué sensible es en un Gobierno liberal católico como el nuestro verse impedido el Prelado, cuando quiere obrar por aquellos que sólo deben protegerle! No les detiene la notoria culpabilidad de que alegando que a ellos les toca, nada han hecho en muchos años. Pudiera citar ejemplos, pero callaré llorando a mis solas, que aun las mismas hechuras de mi autoridad se me convierten en contra, sin otro fruto que entorpecerse: vuelva el orden, y que tomen algún arreglo, negocios que debieran continuamente celarse para que el fervor espiritual no desmaye, y se pierda del todo, quedándonos solamente la memoria de lo que antes fueron las más frequentadas y apreciadas devociones piadosas. Mucho se corrompe la moral con la falta de semejantes estímulos. Dispénseme, pues, V. S. si me he alargado. El depósito de la fe y el sostenimiento de las buenas costumbres me devoran».

En carta de 3 de octubre de 1829, cuyo pase fue expedido por el Presidente Flores el 19 de enero de 1831, concedióle el Papa la gracia de otorgar hasta veinte secularizaciones en determinadas condiciones, que tocaba fijar al mismo Obispo. Estas condiciones fueron justamente rigurosas: retiro de 40 días en los conventos, observancia de vida común, confesión general, consulta jurada de dos teólogos y razón asimismo jurada de haber adquirido los pretendientes sus bienes con licencia de los superiores y no durante sus prelacías. Monseñor Lasso no alcanzó a conferir dicha gracia sino a dos religiosos de la Orden Agustiniiana.

Pío VIII tuvo para el Obispo de Quito la misma predilección que había merecido de sus predecesores; y no vaciló en confiarle, a solicitud suya, en carta de 26 de abril de 1830, visada por el Ejecutivo el 23 de marzo de 1831, la co-

misión de nombrar prelados de las casas regulares antes dependientes de Lima, y la de intervenir como Delegado Apostólico en el gobierno doméstico de ellas, siempre que lo exigiese la necesidad y no se menoscabara la observancia de los respectivos Estatutos.

En fuerza de esa autorización, eligió el Ilmo. Sr. Lasso al P. José de Elorza, prepósito de la Casa de Clérigos de San Camilo de Lelis, y prefecto al P. Juan Manuel Mancero. El P. Elorza era uno de los religiosos más respetables y piadosos de Quito y tuvo la suerte de cerrar los ojos del mismo Monseñor Lasso de la Vega. Respecto de Camilos y Betlemitas el Obispo recibió además otros poderes, en carta de 27 de Stbre. de 1830.

En breve de la misma fecha diputó Pío VIII al Obispo para la restauración de la disciplina en todos los Institutos religiosos, de acuerdo con sus Constituciones y tomando el parecer de frailes probos y virtuosos. Para este fin concedióle facultad de designar Vicarios Provinciales, de dar honras y grados a los religiosos beneméritos, de sanear profesiones de novicios y nulidades causadas por la ilegítima intervención del Poder Civil en las elecciones conventuales, etc. Esta prudentísima subsanación de tantas irregularidades como se habían cometido desde las luchas por la independencia, hecha con el consejo ilustrado de los mejores frailes de cada Orden, llevó a los claustros mayor concordia fraterna, y sosiego espiritual a las conciencias delicadas de algunos de sus miembros.

La más preciosa y necesaria de las atribuciones de que le invistió la Santa Sede (carta de 3 de octubre de 1829) fue la de instituir canónica-

mente a los sacerdotes designados por la Potestad Secular para los beneficios eclesiásticos, con tal que tuviesen las cualidades requeridas y que en el título nada se dijera del nombramiento civil. Casi ninguno de los párrocos, canónigos y dignidades había sido instituido hasta entonces válidamente; de manera que la revalidación restituyó la paz al Clero y al pueblo. La conducta del Prelado mereció expresa aprobación de Pío VIII, en nota de 21 de septiembre de 1830.

En ese mismo áureo documento, el Papa, a petición del Obispo, saneó todos los actos de los Vicarios capitulares que se habían sucedido desde la independencia, especialmente los del Dr. Pedro Antonio Torres relativos a dispensas matrimoniales.

Una sola cosa no alcanzó del Papa el Ilmo. Sr. Lasso: la erección de Quito en Iglesia Metropolitana, solicitada «no por honor, sino por las perturbaciones en la jurisdicción eclesiástica». Pío VIII contestóle en carta de 1^o de febrero de 1830 que proveería oportunamente acerca de ella; mas, para evitar dichas perturbaciones, permitió que se pudiese apelar de la sentencia del Ordinario propio al más vecino, que si ésta fuese conforme con la de aquél, causase efecto de cosa juzgada, y de lo contrario, se recurriese a otro, también próximo, hasta obtener dos sentencias conformes.

Obispo de la paz pudo llamarse a Lasso de la Vega, por el ejercicio afortunado de tantas gracias en favor de la tranquilidad de la Iglesia y del país. Mas, también fue el Obispo de las Misiones.

Para promoverlas eficazmente y darles carácter permanente y orgánico, propuso a la Orden

Dominicana que permitiese la erección en Colegio de Misiones de la Recolectión de N. S. de la Peña de Francia. El Consejo de Provincia de dicha Orden, presidido por el Provincial fray José Mantilla, accedió dócil y gustosamente a complacer al Prelado y a secundar sus «laudables y santos fines»; pues, «a más de ser un deber sagrado de la Religión, era igualmente un establecimiento piadoso en aumento del cristianismo...». Por otra parte, la Orden juzgó que con la erección volvería la Recoleta a su «primitivo fervor de observancia».

Asimismo, el Convento franciscano de Pomasqui fue constituido por el Obispo en Colegio de *propaganda fide*, con el beneplácito del Definitorio.

Empeñóse viva y eficazmente en la beatificación de la excelsa Virgen quiteña Mariana de Jesús; y ordenó al efecto la traducción de la vida escrita en italiano, por el sacerdote José Francisco Clavera. Su entusiasmo se acrecentó seguramente con las estimuladoras noticias que, acerca del desenvolvimiento del proceso canónico, recibió el Prelado en carta de 9 de octubre de 1830 dirigida por el R. P. Ildefonso José de la Peña, S. J. procurador sustituto del Gral. de la Compañía de Jesús. El P. de la Peña había pedido el 22 de marzo de 1828 que se examinara la validez de dicho proceso; y la Sagrada Congregación, oídas las observaciones del Promotor de la fe, P. Virgilio Pescetelli, declaró afirmativamente, y el Papa León XII aprobó esa respuesta cuatro días después. El 29 de mayo de 1829 dió su dictamen el referido Promotor y el Procurador lo pasó a su abogado para que lo contestara. Este y el Gral. de la Compañía co-

menzaron a desconfiar del buen éxito de la causa; mas el P. de la Peña, oído el parecer de los médicos, que declararon estar prontos a defender la autenticidad de los dos milagros, opinó que sería imprudencia no seguir adelante. En su testamento, Monseñor Lasso dejó un legado para subvenir a las expensas de la beatificación.

Inmensa ubiquidad la de ese anciano venerable que, en menos de un año y medio de actividad, había ejecutado obras que otro no habría realizado en muchos años, según expresó la *Gaceta de Gobierno*. No le faltaron continuas amarguras. La indisciplina del clero, fomentada por los recursos de fuerza, anuló gran parte de sus iniciativas. Monseñor Manuel José Mosquera escribía desde Popayán al Dr. Rufino Cuervo el 6 de julio de 1830: «Hasta la gente de Iglesia está embochinada en Quito. El Sr. Lasso se ve solo, etc.»

Por desgracia, la muerte vino a sorprenderle el 6 de abril de 1831, en medio de tantos y tan evangélicos afanes. Hombre superior a su tiempo, que logró triunfar aun sobre los prejuicios regalistas de que estaba imbuida la educación clerical, juntó por raro don de lo Alto, firmeza y mansedumbre, prudencia y energía, maleabilidad admirable en sus relaciones civiles y heroica fortaleza doctrinal.

El Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos y Arzobispo de Calcedonia, Luis Frayza, lamentó, a nombre del Papa, en carta dirigida al Dr. Arteta el 8 de febrero de 1832, la muerte de aquel «óptimo Obispo de Quito, cuya religión, piedad y todas las virtudes pastorales, principalmente la obediencia a la Silla Apostólica de San Pedro, eran notorias a su Santidad».

El Ilmo. Sr. Lasso nombró ejecutor de su última voluntad al eminente deán de Quito, que había sido su colaborador y Vicario, el Dr. Nicolás Joaquín de Arteta, «adornado—como expresó al designarle para Provisor—de virtud, literatura, juicio, prudencia y desinterés para regir y gobernar nuestra jurisdicción eclesiástica». Y el Cabildo tuvo la cordura de conferirle el 12 de abril el cargo de Vicario Capitular.

El 24 de enero de 1832, Gregorio XVI comunicó al Dr. Arteta todas las facultades que la Santa Sede había otorgado al Ilmo. Sr. Lasso de la Vega.

Sobre la tumba de éste, el Fisco hizo de las suyas. Apoderóse, a pretexto de espolios, de sus pocos bienes, sin perdonar ni aun su paupérrimo mueblaje. De esta manera no hubo con que costear la traslación de los criados del Obispo, ni atender a sus mandas. La voluntad del santo Prelado quedó frustrada por la rapacidad fiscal. (1)

III. LOS CONGRESOS DE 1831, 32 Y 33

La Legislatura de 1831 se instaló el 20 de septiembre, presidida por el Dr. José Modesto Lareta. A ella concurrieron siete sacerdotes, a saber: por Pichincha, los Dres. Cayetano Ramírez Fita y José Parreño; por Manabí, el Dr. Manuel García Moreno; por Cuenca, los Dres. José Peñafiel y Julián Antonio Alvarez; por Loja, el Dr. José María Riofrío, y por Pasto

(1) Para escribir este párrafo nos ha servido en gran manera el hermoso estudio del Pbro. Dr. Juan de Dios Navas E.: *el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Mérida y de Quito*. Quito, 1931.

el Dr. Nicolás J. de Arteta. Este último no fue calificado, porque había ejercido al tiempo de la elección el cargo de Consejero de Estado, y se retiró de la asamblea.

En la memoria que presentó a la Legislatura precióse el Ministerio de Gobierno de haber procurado el sostenimiento de la Religión en su mayor pureza; y reclamó la reforma de algunos puntos de la ley de Patronato, por el cambio de las circunstancias en que se expidió. Nadie se atrevía ya, empero, a reclamar la derogatoria de tal ley, una vez que el Patronato era institución fundamental del Estado.

Uno de los primeros asuntos de orden eclesiástico en que se ocupó el Congreso fue el de la provisión del Obispado de Quito. El Ejecutivo, a propuesta en terna del Consejo de Estado, compuesta por los Dres. Nicolás Joaquín de Arteta, Joaquín Miguel de Araujo y José Miguel de Carrión, eligió al primero de tan notables varones; y solicitó, de acuerdo con la Carta Política, la aprobación legislativa. Mas, el Congreso la difirió, aduciendo que, para no exponerse a un desaire, era prudente esperar el reconocimiento de la Santa Sede, o por lo menos la reunión del Congreso de Plenipotenciarios de la Gran Colombia, en cuyo mantenimiento aún se soñaba, a fin de que cada uno de los Estados tuviese representación en Roma y pudiera tratar directamente con ella. Opúsose también otra fútil razón de orden legal, la de que la propuesta se había hecho antes de ocho meses de la vacancia del obispado.

El Ejecutivo insistió en que se confirmara la elección, en fuerza de las graves necesidades de la Iglesia quiteña; pero el Congreso se negó ro-

tundamente, a pesar de los esfuerzos del Encargado del Ministerio y del Dr. Julián Antonio Alvarez.

Un año apenas llevaba el país de vida independiente y ya los ahogúos del Erario ponían en apremios al Gobierno. ¿Qué remedios excogitaría el Congreso? El más fácil de todos era el de disponer de parte de la renta decimal, aunque perteneciese a la Iglesia. Don Francisco Eugenio Tamariz, regalista como buen español de esa época, pidió que se suspendiera la provisión de todas las vacantes en las Catedrales, mientras durara la penosa situación fiscal. El Vicepresidente del Congreso y Diputado por Popayán, Dn. José Cornelio Valencia y los Dres. García Moreno y Alvarez sostuvieron que no cabía privar al Clero de sus derechos, ni disponer de ingresos eclesiásticos; y por lo pronto pudo evitarse aquella invasión en campo propio del Poder Espiritual.

Mas, en sesión de 17 de octubre, el Ministro de Gobierno presentó un memorándum, en el cual indicó las medidas que a su juicio debían adoptarse para conjurar la inopia del Tesoro; y entre ellas constó la suspensión de las provisiones de vacantes eclesiásticas. En consecuencia de esta excitativa, comenzó a discutirse un proyecto conducente a restablecer el decreto de 28 de abril de 1826 que fijó el número de prebendas de los Coros de Quito, Cuenca y Popayán, decreto derogado por el Libertador el 18 de julio de 1828, en fuerza del descontento originado. Tamariz, autor del proyecto, empeñado en arbitrar recursos aun con perjuicio de la Iglesia, defendió su idea; combatiéndola, en cambio, Ramírez. En la segunda discusión, el Diputado Dr.

Pedro Manuel Quiñones probó nuevamente que la medida propuesta era injusta; mas, en la tercera, la mayoría del Cuerpo (sólo negaron sus votos Ramírez, Alvarez y Riofrío) estuvo por la aprobación del decreto. Además, sin respetar el dominio eclesiástico sobre los diezmos, acordó que se prohibiera al Ejecutivo proveer vacantes hasta la Legislatura próxima. El bueno del Patrono, para remediar su situación, acudía al arbitrio de despojar a la Iglesia de sus derechos.

Con el mismo título de urgencias de la Hacienda, cohonestó el Congreso la disposición ejecutiva por la cual se había aplicado al Tesoro el noveno decimal del Cura de Ciudad Vieja de Guayaquil, cuya devolución reclamaba el Cabildo de Cuenca. Los congresos ecuatorianos, sin venia de la Iglesia, no vacilaban en disponer libremente, como los de Colombia, acerca de diezmos y en reducir la porción, cada vez más limitada, que se asignaba a aquella de su propia renta.

Quien se proponga rastrear el espíritu de aquellas Legislaturas, encontrará que frecuentemente tomaban la fisonomía de Sínodos, mas no para estimular la acción de la Sociedad Espiritual, ni reivindicar sus libertades legítimas, antes para mutilarlas. La del 31 se ocupó extensamente en otros asuntos peculiares a la Iglesia: autoridad a quien competía el nombramiento de asistentes para los concursos en sede vacante; aprobación del reciente de Cuenca; término en que debían posesionarse de sus cargos los «empleados» eclesiásticos y civiles, capellanías, etc. El legislador civil se apropiaba de los negocios mixtos y aun de los meramente espirituales, sin beneplácito de la Silla Apostólica.

La cultura pública se fomentaba a costa de la

Iglesia. La Legislatura, en efecto, aprobó un decreto (8 de Nvbre.) por el cual se asignaron los emolumentos de las Sacristanías Mayores de Guayaquil y Riobamba al sostenimiento de cátedras de idiomas y dibujo, y de latinidad respectivamente.

Tamariz, en su afán de buscar rentas nuevas para el empobrecido Erario, propuso el aumento del impuesto sobre los indios de la Provincia del Guayas. El Dr. Ramírez fue el primero en defender a esa desventurada raza de la nueva carga que se quería imponerla.

Entre los privilegios del Clero había figurado, en todos los siglos cristianos, la exención de contribuciones; exención, empero, que no se conciliaba con la índole de los pueblos modernos. Como dijo el Vicepresidente don José Cornelio Valencia, el fuero y la inmunidad eclesiásticos, tan respetables en principio, no debían ya extenderse a los bienes. No era oportuno que el Clero apareciese como casta privilegiada en medio de una sociedad cuyas cargas económicas van creciendo de día en día. Ese vestigio feudal en el siglo ebrio de igualdad habría sido injustificable y servido de título de acusación contra la Iglesia de Cristo. Así, a pesar de los argumentos de Alvarez, Peñafiel, etc., el Congreso aprobó la nueva contribución personal, que proyectó la comisión de Hacienda presidida por el hábil arbitrista Tamariz.

La sociedad de entonces, rutinaria y soñolienta en su incipencia, preocupábase con exceso de solicitud de todos los asuntos conventuales. La vida claustral estaba abierta a la publicidad; y los Congresos descendían frecuentemente a intervenir en minucias de índole doméstica para

las Ordenes. En la Legislatura del 31 hubo varios de esos casos de indiscreta participación en negocios que no tenían aspecto alguno civil: ya se exhorta al Vicario Capitular de Quito que otorgue a una religiosa licencia de traslación a convento de fuera del país, ya se recomienda el mérito de un fraile patriota para algún beneficio curado, etc.

Trató, en fin, el Congreso de un asunto en que estaban interesadas muchas Instituciones religiosas: el de la rebaja del interés de los censos, que pesaban gravemente sobre la empobrecida agricultura nacional; mas, nada se llegó a resolver al respecto. El parecer de los sacerdotes que concurrían a la Legislatura, se dividió en éste, como en muchos otros asuntos.

Al Congreso de 1832 (que comenzó sus funciones el 25 de septiembre) asistieron los mismos sacerdotes que al anterior, con excepción de los Dres. Ramírez Fita y García Moreno. En cambio entró el Dr. J. Bernardo Arias Blanco.

Un acaecimiento memorable había ocurrido entre las dos Legislaturas: nos referimos a la llegada de la Constitución Apostólica de 5 de agosto de 1831, en que Gregorio XVI, confirmando declaraciones de sus predecesores, fijó su conducta para con los Gobiernos nuevos, en estas admirables palabras:

«...cuando la Santa Sede trata de negocios eclesiásticos con Gobiernos temporales, cuyo dominio se halla en estado de contestación o disputa, no entiende reconocer sino el *hecho*, prescindiendo de toda disquisición sobre el *derecho*, y con el solo objeto de que no se retarden por consideraciones puramente temporales, políticas o mundanas, las providencias del ministerio apostólico dirigidas a la salvación de las almas».

Gregorio XVI era aquel mismo Cardenal Capellari que, bajo el Pontificado de León XII, había presentado a la Congregación de Negocios Eclesiásticos extraordinarios el memorial de 2 de diciembre de 1826, en que desvaneció para siempre, con estupenda energía, todos los argumentos en contra de la provisión de obispos para América y decidió a la Santa Sede a tomar actitud definitiva, aun a riesgo de despertar la indignación de España.

La importancia extraordinaria de esta declaración resalta a primera vista. Según ella, la Santa Sede proveería en adelante libremente a todos los asuntos religiosos de los países americanos, sin reserva u obstáculo relativos a la condición jurídica de sus gobiernos; y aquella provisión no dependería ya de circunstancias extraordinarias como el ascendiente de Bolívar, la estabilidad política en estos puebios, o la habilidad de sus agentes. Ninguna consideración temporal habría de restringir el desenvolvimiento de la acción pontificia.

«Las iglesias que se hallan vacantes o que vacaren en lo sucesivo, escribió Tejada en carta a Monseñor Lasso de la Vega—que ya descansaba en el Señor—serán provistas oportunamente de Obispos propietarios; las demás necesidades espirituales de los fieles serán prontamente remediadas; y nuestras relaciones con la Santa Sede serán en lo sucesivo tan públicas y francas como deben serlo las de toda familia cristiana con su padre común el Vicario de Jesucristo».

No era, pues, menester esperar el reconocimiento oficial de la Santa Sede para proponerle la designación de obispos propietarios, como había juzgado la Legislatura de 1831. En efecto, el Presidente Flores, estimulado por la apos-

tólica decisión de Gregorio XVI, manifestó al Congreso el 4 de noviembre que había llegado el caso de presentar a S. S. el nombramiento del Ilmo. Sr. Arteta, a fin de que le instituyera canónicamente como Obispo de Quito; y aquel Cuerpo aprobó tal determinación. Con el mismo acicate, la Comisión Eclesiástica formuló aun un proyecto relativo a impetrar también la provisión del Obispado de Cuenca, para el cual había sido propuesto años antes el Ilmo. Sr. Garaicoa.

En consecuencia, el 12 del referido mes, el Rvmo. Sr. Arteta prestó ante el Gral. Flores el juramento constitucional como Obispo electo. En la mente de todos estaba, empero, que para obtener la preconización era preciso tener en Roma agente capaz de impulsarla con la urgencia que reclamaban las necesidades espirituales de la Iglesia quiteña. El Presidente de la República pidió al Congreso que acordara los medios de entablar relaciones con la Silla Apostólica; mas, como el país carecía de los recursos indispensables al sostenimiento de Legación propia, la Comisión eclesiástica opinó que, por medio de los Plenipotenciarios nombrados para arreglar los problemas existentes con el Centro de la Gran Colombia, debía solicitarse que el mismo Ministro granadino residente en Roma, se encargara de las gestiones concernientes a los negocios espirituales del Ecuador. Juzgó, además, la Comisión que nuestro Gobierno estaba obligado a contribuir proporcionalmente a los gastos de la Legación de entrambos países.

El Ejecutivo, que aun pretendía la incorporación del Cauca a nuestra Patria, manifestó al Congreso la inconveniencia de confiar en conjunto nuestros negocios al Plenipotenciario co-

mún; porque los intereses eclesiásticos del Ecuador podían estar en contradicción con los de Nueva Granada. Propuso, consiguientemente, que se dejase a su juicio conferir instrucciones al Plenipotenciario de Nueva Granada o nombrar un Ministro de su confianza. Hízolo así el Congreso; y usando de la libertad de acción concedida, se sirvió el Gral. Flores del mismo don Ignacio Tejada para obtener la preconización del Ilmo. Sr. Arteta. La oposición de intereses entre dos de las Secciones de la antigua Colombia (Nueva Granada y Ecuador) era por aquellos días, en ciertos aspectos religiosos, indudable y aguda.

Nada innovó el Congreso del 32 acerca de lo resuelto por el precedente en cuanto al número de prebendas. En consecuencia, so capa de economía fiscal, de 18 canónigos que debía tener el Coro de Quito, apenas había diez. La diferencia importaba considerable ahorro para el Estado, a costa de la Iglesia.

En cuanto a diezmos, esa Legislatura anduvo más discreta; y ordenó la devolución al Coro de Cuenca del noveno decimal asignado antes al Cura de Ciudad Vieja de Guayaquil, que había aplicado el Ejecutivo al Tesoro para mitigar su insolvencia.

La pobreza fiscal obligaba a los legisladores a buscar por medios discutibles el adelanto de la instrucción pública. Así, ese Congreso impuso, sin darse a punto fijo cuenta del motivo, a los Conventos de San Agustín y La Merced de Riobamba la obligación de sostener sendas cátedras de segunda enseñanza o de pagar determinadas sumas para los maestros que las dictaren (Decreto de 1^o de octubre).

Asimismo, si bien devolvió a los Conventos menores establecidos en Ibarra las rentas aplicadas al Colegio «San Basilio», les constriñó a costear Cátedras de instrucción media. (1)

El único diputado que se opuso a la devolución de los bienes fue don Francisco Eugenio Tamariz, en quien—como ya hemos visto—la pasión por el arreglo de la Hacienda Nacional y el prejuicio cesarista ofuscaban el espíritu de justicia.

A veces, las mismas Instituciones religiosas—quizás por inconsciente apego a las formas regalistas, o sólo por prevenir conflictos—daban margen a intrusiones legislativas en campo eclesiástico. Los Prelados de San Francisco y La Merced pidieron al Congreso que resolviera si el Cabildo había o nó sucedido en las facultades que el Ilmo. Sr. Lasso tuvo sobre los regulares. Seguramente no había llegado aun la bula pontificia antes indicada en que se conferían al Sr. Arteta todas las atribuciones del Obispo. Mas, ¿qué título tenía el Congreso para tan irreverente participación en negocios ajenos a su competencia?

El Coronel Tamariz propuso, al discutirse la ley de elecciones, que fuesen excluidos del derecho de representación los prefectos, gobernadores y prelados eclesiásticos. Esta segunda parte habría sido notoria conculcación de la justicia, y así lo estimó el Congreso. Las desmedidas reformas propuestas por aquel iracundo tribuno fueron parte poderosa para que la opinión le mirase desde entonces con recelo, a pesar de

(1) El Guardián del convento de San Francisco había ofrecido espontáneamente crear la cátedra respectiva.

sus altas prendas y notoria competencia hacendaria.

Los diputados sacerdotes no escatimaban esfuerzos en pro de la instrucción pública, especialmente de las provincias a las cuales representaban. En 1831, el Dr. Manuel García Moreno afanóse por la promoción de la cultura popular de Manabí; en 1832, el Dr. Julián Antonio Alvarez, pidió la creación de Universidad en Cuenca; y en fuerza de sus reclamos, la Legislatura recomendó al Ejecutivo que erigiese el Colegio Seminario en centro de enseñanza superior. Es preciso anotar, sin embargo, que aquella medida habría sido contraproducente para los verdaderos intereses eclesiásticos, a causa de los notorios inconvenientes de la reunión de alumnos de diferentes edad y espíritu y de opuesta finalidad en su carrera.

La Legislatura tantas veces mencionada de 1832 discutió un proyecto de ley de estudios. En ella, el legislador civil invadió una vez más el campo eclesiástico, al disponer acerca de la enseñanza de historia sagrada y de la Iglesia y aún señalar textos. Ningún clérigo intervino en este debate, ni esclareció los verdaderos principios.

Al Congreso del siguiente año concurrieron, como a los precedentes, algunos sacerdotes; y, entre ellos, dos que habían de honrar la mitra: los Dres. José Miguel Carrión y Valdivieso y José María Riofrío y Valdivieso. Los otros eran los Sres. Andrés Beltrán de los Ríos, José Antonio Marcos, Bernardo Arias Blanco y José Peñafiel. El Dr. Carrión tuvo algunos votos para la Vicepresidencia del Cuerpo.

Fue ése el primero de los Congresos políticos

del flamante país. Se había eclipsado en parte el astro del Gral. Flores; y la oposición, destemplada y destructora, examinaba prevenidamente todos los actos gubernativos. Un varón inglés de notable inteligencia, maestro de filosofía de Bentham en la Universidad de Quito, el Coronel Hall, (1) aleccionaba a los jóvenes quiteños en liberalismo, pretendiendo trasplantar súbitamente a estas tierras nuevas el espíritu de libertad de países dotados de larga y respetabilísima tradición constitucional. (2)

(1) Hall era irreligioso, [se lo tildaba de masón militante, según J. L. R. Historia. I, pág. 278], y se permitió en algunas ocasiones censuras contra el catolicismo y sus ministros. A él se refieren las siguientes palabras del Dr. Joaquín Miguel de Araujo en su *Disertación*: «Aquel Señor hablaba con la mayor libertad, por no decir con la mayor desvergüenza, de los puntos más graves de la Religión, aun en los estrados de las mujeres, y es muy probable que se haya burlado de los hábitos monásticos, porque éste es el lugar común de sus sátiras y sarcasmos. ¿Quién hubiera pensado? En su muerte trágica, sólo un saco carmelítico fue el que cubrió la desnudez de su cuerpo, colgado en un madero. . . .»—«Las Monjas del Carmen, dice don Pedro Moncayo, sabedoras de ese escarnio, mandaron una mortaja por respeto al pudor público». [Ob. cit. pág. 86].

(2) En carta dirigida por Jeremías Bentham al almirante Mordvinoff, de Petersburgo, el 9 de julio de 1830 desde Londres, le decía: «El General Santander, como lo he sabido por él y por otras fuentes, el General Santander, digo, cuando desempeñó aquel cargo, hizo todo lo que pudo por difundir mis obras en el territorio del Estado, uno de cuyos miembros más distinguidos e influyentes era; y de tal modo lo hizo que después Bolívar la emprendió contra ellas. Bolívar, como es natural y aun inevitable en el hombre, se ha corrompido en el poder, y, después de haber hourado muchísimo por varios años el título de Libertador que asumió, ahora se ha convertido—ay!—en tirano de su país.

Un tiempo mantuyimos correspondencia él y yo, y, gracias a una recomendación mía, elevó al coronelato a un hombre muy inteligente, de nombre HALL, un inglés que ha sido Teniente en el Ejército de Inglaterra. Pero, debido a la oposición que se ha levantado contra él—Bolívar—en varias secciones, alguien ha mencionado alguna de mis obras, y esta ha sido la causa para que creyese indispensable dictar recientemente un Edicto, previniendo, no sé bajo qué sanciones, que nadie pueda leer ninguna de ellas. Esto es para enorgullecarme, pues realizarlo no será tan fácil como ordenarlo, porque tengo en compañía con un libreto de Paris—Bogsange Freres—cosa de 40.000 volúmenes de mis obras. . . . traducidas al español y vendi-

A la sombra de Bentham nació, pues, y dió sus primeros pasos el liberalismo ecuatoriano: liberalismo, por consiguiente, utilitarista que, por falta de consistencia filosófica, se desvanecía en el gobierno. Ha sido mal de nuestra política, que la mayoría—tal vez la totalidad de los hombres de Estado—fuese liberal en la oposición; y conservadora, autoritaria mejor dicho, cuando ha llegado al Poder. Inconsecuencia funesta que revela la frívola versatilidad de nuestros políticos, su desamor de las ideas puras, y la falta de perseverancia en realizarlas. Hase tenido siempre doble medida: la úna para juzgar a las administraciones, cuando no se ha participado en ellas; la ótra para juzgarse a sí propio, cuando ha sido ya ocasión propicia de llevar a cabo en el gobierno los programas ideales concebidos en días de oposición o de lucha.

Un hombre de genio, modelado en el troquel de los liberales españoles, vino a robustecer la propaganda de Hall: Rocafuerte, de cuyas ideas religiosas hablaremos luégo. En su elección se personificó por decirlo así la labor de la juventud que redactó *El Quiteño Libre*, juventud que más tarde había de dispersarse por todos los campos políticos.

Bien conocido es el episodio de las facultades extraordinarias, y no es menester recordarlo en sus detalles. Baste decir que el mensaje del Ejecutivo y la memoria del ministerio de lo Interior habían afirmado que el país gozaba de tranquilidad. Mas, cuatro días después de instalado el Congreso, el Gobierno solicitó el otorgamiento

das con destino a la América Española». Esta carta está publicada, en inglés, en el tomo XVIII del Archivo Santauder, pág. 248. La versión es de nuestro inteligente amigo don Luis Alfonso Ortiz Bilbao.

de aquellas facultades, alegando perturbación del orden, solicitud que pareció a muchos contradictoria con los antecedentes, y, por ende, infundada. Alegó el Ejecutivo que mensaje y memoria se habían impreso con mucha anticipación; y que el tono agrio y percuciente de la prensa delataba la inminencia de la revolución.

En el vehemente debate a que dió lugar la petición, se dividieron los eclesiásticos concurrentes a la junta: Marcos, Beltrán, Peñafiel y Arias—no sabemos si por «aspirantes a ascensos y dignidades», como creía Roca fuerte, o por respeto del principio de autoridad, a que su misma condición sagrada debía inclinarles—, estuvieron en pro del otorgamiento de los poderes excepcionales. Por contraste, el Dr. José Miguel de Carrión, varón eminente, pero de genio irascible y tenaz, fue el que con mayor desenfado y violencia lo combatió. Triunfaron los amigos del Poder; y Roca fuerte, que no había asistido a la sesión, lanzó rugiente protesta. Carrión se separó simultáneamente, de hecho, protestando también en términos menos airados, pero sobremodo enérgicos. El Congreso movido por Tamariz y Roca acordó tardíamente la destitución, después de haberle conminado para que volviese a concurrir. La actitud del Dr. Carrión no impidió que la Cámara le honrase a poco aprobando el nombramiento para Arcediano de Quito que el Ejecutivo le había discernido. Testimonio admirable de la caballerosidad del Congreso y del Gobierno!

Hemos visto que a todas las legislaturas de este período habían concurrido algunos respetables sacerdotes, los cuales componían casi siempre como un tercio del total de representantes.

Esta fuerza política—acaso excesiva y originada en el mismo Patronato—de que disponía el Clero, sirvió de pretexto para que algunos pretendiesen introducir en el proyecto de reformas constitucionales de 1833 un artículo por el cual los célibes—y por consiguiente los eclesiásticos—no podían ser miembros del Senado. También se propuso que los feligreses no tuvieran derecho de designar a sus párrocos como electores. Mas, ninguna de las reformas logró su fin.

La ley de Patronato continuaba como cadena de la Iglesia y génesis de conflictos entre Ejecutivo y legislaturas. El Gral. Flores, en virtud de la gravedad de las necesidades espirituales de la diócesis de Quito, había concedido el pase a la bula de Gregorio XVI en que transmitió al Vicario Dr. Arteta las gracias y facultades conferidas al Ilmo. Sr. Lasso de la Vega, y autorizado para que se la cumpliera. Mas, el Congreso juzgó que a él, y no al Gobierno, le incumbía el otorgamiento del pase; (1) y lo dió al fin, a pesar de la oposición de las Comisiones Eclesiástica y de Legislación del Senado (Roca, Tamariz, Marcos y Torres), las cuales propusieron el diferimiento con fútiles pretextos. El Presidente del Congreso, Dr. Francisco Marcos, pretendiendo mostrar más celo que la Silla Apostólica en favor de las Ordenes Religiosas, censuró las atribuciones a ellas referentes conferidas a dichos Prelados. ¡Bien sabía el Papa que no eran sino

[1] El Ministro San Miguel en nota de 26 de Nvbre. de 1833 al Prefecto del Departamento de Quito, dijo a este respecto: «El Congreso le ha dado el Pase que previene la ley del Patronato para que esta porción del pueblo ecuatoriano que se gloria de ser católico, apostólico romano, logre de los bienes inestimables que le ha prodigado el Santo Padre, abriéndole los tesoros de la Iglesia sin necesidad de ocurrir a Roma por dispensas y subsanaciones».

mal menor, por la desorganización de los Institutos religiosos aún en Europa!!

El mismo recelo medroso de la intervención pontificia indujo al Vicepresidente del Congreso, D. Vicente Ramón Roca--apoyado, como era de esperarse, por Tamariz y Letamendi--a proponer que el Gobierno, en el momento en que supiese que algún eclesiástico había ocurrido al Vicario de Cristo por la subsanación del beneficio recibido, declarara vacante tal beneficio y obligara al favorecido a reintegrar los sueldos percibidos. Aprobóse con sin igual ligereza esta idea irreverente mediante la cual se quiso impedir la comunicación del Clero con el Pontificado, y sustituir la autoridad gubernativa a la papal, única competente en negocios de índole netamente religiosa. Medida inútil, además, en la diócesis de Quito; porque, ¿con qué objeto había de acudirse a la Silla Apostólica, cuando el mismo Prelado tenía atribuciones para sanear cualquier irregularidad en la concesión del beneficio? Mas, en la diócesis de Cuenca, aquella orden cismática era desapiadada para el pobre y envilecido Clero. Y, sin embargo, ninguno de los diputados que a él pertenecían se opuso a la proposición de Roca, hombre de sinceras ideas religiosas, pero falto de estudios y contaminado de la epidemia de la época: el regalismo.

La ley de 8 de noviembre de 1833, reformatoria de la de enseñanza pública, mandó que en ningún plantel se defendiese proposición contraria a la fe católica; y obligó a todos los estudiantes de facultad mayor a asistir durante un año a la cátedra de fundamentos de religión que debía haber en la misma Universidad.

La legislatura continuó, al hilo de las ante-

riores, disponiendo a sabor de las cosas eclesiásticas. Nuevamente se legisló acerca de la recaudación e inversión de los diezmos: atribuyóse de plano el Gobierno el tercio (antes era sólo un noveno) a título de león, seguramente; porque su carácter de patrono le obligaba a dar de lo suyo, no a atribuirse parte de lo de la Iglesia. Los otros dos tercios debían distribuirse, a su vez, en tres porciones: una para el Obispo y su Seminario; ótra para el Capítulo; y la tercera, para diversos menesteres. Las rentas de las vacantes menores habían de repartirse entre las sillas llenas; y las de las vacantes mayores, entre el Estado, al cual incumbía la mitad, la fábrica y los Capitulares. El Fisco ampliaba desmedidamente su tercio con cualquier pretexto; y ésto, cuando las necesidades de la Hacienda no le compellan a poner su mano en buena parte de lo demás.

Como Ejecutivo y legislaturas proveían ordinariamente a su arbitrio los beneficios, sin atención al mérito, la del 33 trató de poner diques a la arbitrariedad, disponiendo que se prefiriera a los párrocos más antiguos. El mismo Dr. Carrión y Valdivieso fue partidario de esta medida sobremanera rígida; a pesar de que la antigüedad no puede, ni debe ser, en Iglesia bien gobernada, el primer título, menos el único, para las promociones canónicas.

Estas eran frecuente motivo de humillación para la Iglesia. Ante Congresos y Gobiernos se presentaban a menudo largos alegatos de méritos para las dignidades y prebendas. Eclesiásticos y frailes se dirigían a las legislaturas pidiéndoles que intercedieran ante el Ejecutivo, a fin de que les colocase en tal o cual beneficio pin-

güe. Entre tanto el verdadero mérito quedaba pospuesto y oscurecido, por falta de protectores desinteresados que le sacasen discretamente a luz.

Volvióse en este año a disponer que obligara el Ejecutivo a todos los conventillos de Ibarra a sostener la enseñanza de la materia que se les designara, so pena de que, si dentro de un año no lo hicieran, volviesen sus temporalidades al Colegio de San Basilio. El Ejecutivo pretendió con esta oportunidad, echar mano por vez primera, en favor de la enseñanza pública, de los bienes legados a la Iglesia de Ibarra con fines especialísimos de cultura religiosa, por don Martín Sánchez; y la Cámara le dió fácil autorización para tal objeto.

La Legislatura de 1833 ejecutó un acto de reparación al declarar que el secuestro de los bienes del Canónigo Magistral de Quito, don Francisco Rodríguez Soto, ejecutado por orden del Libertador en beneficio del Gral. Sucre, no debía subsistir; porque no había existido la causa en que se fundó, o sea la infidencia a la República. Echóse así sobre la conducta de los magistrados que intervinieron en la confiscación grave tacha, que sólo se excusa por las pasiones que suscitó el movimiento de la independencia.

Otro acto de parcial reparación fue el Decreto de 18 de octubre, por el cual se derogó la ley que suspendió la provisión de sillas en las Catedrales.

Los dos Congresos de 1832 y 33 merecen el nombre de sociales. Fueron los primeros en considerar la desventurada condición de los indios, defendidos hasta entonces sólo por la Iglesia, aunque muchos de sus miembros olvidasen tam-

bién a veces sus deberes y convirtiesen a aquéllos en instrumentos de lucro. Fruto de los ideales cristianos fue la ley de 30 de setiembre de 1833, en que se remediaron algunas de las terribles consecuencias del malhadado concertaje; y se prohibió la ominosa pena de azotes y la de prisión como medio de obtener el concurso de los indios a las doctrinas y demás obligaciones religiosas. En consecuencia, según dijo de manera expresa la ley, quedó sólo la «persuasión evangélica», harto insuficiente, empero, para reunir a indios rehacios y dispersos por nuestras inmensas serranías. Mas, entre el azote o la prisión y la espontánea concurrencia del indio al catecismo, ¿no quedan, por ventura, muchos arbitrios de atracción y suave constreñimiento, para cuya ejecución el Estado cristiano debería prestar eficaz apoyo a la Iglesia?

Los párrocos recibieron de la misma ley una obligación que la caridad hizo grata: la de promover la instrucción de los indios. Y en efecto, en donde era posible, creáronse escuelas al rededor de la iglesia parroquial, para echar la primera semilla de la enseñanza popular. Casi todos los planteles primarios de la época eran de carácter particular, y estaban en manos del Clero, como veremos más tarde.

Impúsose también a los párrocos el deber de explicar en quichua la ley, única forma de hacer que ésta llegara a conocimiento de la mísera y envilecida raza cuyo mejoramiento se pretendía. (1)

[1] Como curiosidad apuntamos que el salario anual del indio era según testimonio del Coronel José Miguel González, en su folleto *Ligera Relación*...., el de 18 pesos, pagados en su mayor parte

Mientras en ese punto el Legislador se manifestaba justamente preocupado de sus responsabilidades sociales y cristianas, en otros se atenía a un individualismo liberal, sumamente nocivo. Así, por decreto de 1º de octubre, el Congreso, de acuerdo con las ideas en boga, concedió libertad en la fijación del tipo de interés, estimulando la usura y olvidando las disposiciones canónicas.

El Congreso del 33 expidió una ley de imprenta (7 de octubre) en la que, si bien se penó la publicación de escritos contra el dogma y la de los obscenos, nada se dijo de los impresos respecto a los demás asuntos a que se extiende el magisterio de la Iglesia. No se admitió tampoco la censura previa de los Ordinarios, salvo para los «libros sagrados», a pesar de las observaciones del canónigo Marcos, refutadas por uno de los varones que iniciaron la gran reacción religiosa de 1868, el Dr. Pedro José de Arteta. Sanción, no prevención; respeto del dogma, licencia en lo demás: hé aquí las fórmulas del regalismo liberal en aquellos tiempos.

En suma, los tres Congresos del primer período del Gral. Flores tuvieron el mismo espíritu: todos ellos se inclinaron reverentes ante la parte dogmática de la doctrina católica; pero todos también se introdujeron con juvenil frivolidad en el Santuario y dispusieron desarrebozadamente de los asuntos eclesiásticos. Todos se presentan ante la historia con análogo semblante político-religioso. José II no hubiera repudiado la paternidad de aquellos hijos tardíos de su espíritu.

Los órdenes espiritual y temporal se confun-

en efectos a precios recargadísimos, y de esos se descontaban $3\frac{1}{2}$ de tributo para el Estado. González fue acaso el primero que criticó el hoy llamado «feudalismo» ecuatoriano.

dían y amalgamaban desatentadamente. Y la confusión no era obra de la Iglesia, ni imputable a fuerza alguna suya: todo lo contrario, nacía de la participación insidiosa del Poder Temporal en negocios netamente religiosos, de disciplina interior de la Sociedad de las almas.

Cuán pocos advertían los peligros, miserias y fealdades de esa situación caótica, en que la conciencia cristiana estaba a merced del Gobierno civil, en que el espíritu no podía respirar tranquilo las auras de la libertad. La misma Iglesia, atada secularmente a la cadena, había llegado como a habituarse a élla y a extrañar que no se la apretasen más y más al cuello . . .

IV. OJEADA GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA IGLESIA EN LA PRIMERA PRESIDENCIA DEL GRAL. FLORES.

Conocidos los antecedentes del Gral. Flores, era de temer que diese alas a las fuerzas de descomposición religiosa que bullían en la Gran Colombia. Ya vimos como en 1824 había patrocinado con ligereza singular, propia de su juventud, tan brillante en otros aspectos, cierta propaganda dañina y aun la constitución de sociedad masónicas. Mas, llegado a la primera Magistratura, atento a conquistarse las simpatías públicas, no quiso repetir los antiguos devaneos y su conducta fue más sagaz, prudente y respetuosa de los asuntos sagrados.

Tenía, por otra parte, a su lado hombres que, como el Dr. José Félix Valdivieso, si bien no estaban aun del todo exentos de resabios regalistas, procuraban de día en día depurar sus ideas y llegar a la plena luz de la verdad. La adminis-

tración fue, consiguientemente, cristiana en lo esencial, con aquel sentimentalismo individualista propio del tiempo.

Indudable influjo ejerció, no sólo en lo que se refería directamente a la Iglesia, sino aun en la dirección general de los negocios político-religiosos, la amistad del Presidente con el Vicario y luego Obispo de Quito, Dr. Arteta, ligado a la esposa de aquél por estrechos lazos de parentesco. Gracias a estos factores aquella dirección fue, por lo común, tan atinada y prudente como lo permitían las circunstancias, las ideas y, sobre todo, los férreos moldes del Patronato.

Empeñóse Flores en que la Mitra de Quito fuese provista con rapidez, valiéndose, al efecto, como ya indicamos, del mismo benemérito Plenipotenciario granadino en Roma, señor Tejada. Tan bien acogidas fueron sus gestiones que el 29 de julio de 1833, el Dr. Nicolás Joaquín de Arteta obtuvo la preconización. El Cabildo entrególe la administración eclesiástica inmediatamente, en virtud del consabido decreto ejecutivo de *ruega y encargo*.

Entre tanto, la diócesis de Cuenca continuó abrumada de dolor y de vergüenza por las disidencias eclesiásticas. Al Dr. Riofrío, que tanto demoró en trasladarse a la sede de la Vicaría Capitular, sucedió el doctor Andrés Beltrán de los Ríos, muy decidido amigo del General Flores. Clérigo inteligente, pero apasionado, no logró conciliar los ánimos; y a poco un deudor fallido, Hilario Neira, propúsole querrela por simonía ante el Cabildo eclesiástico (setiembre de 1831).

Pretendió Beltrán que no se admitiera el libelo; y como el Capítulo no le escuchara, recusó a

los Canónigos Mexía, Ochoa y Rodríguez y propuso recurso de fuerza ante la Corte de Apelaciones. Y cual si esto no fuese obstante, ocurrió al Congreso, para evitar la deposición canónica. El Cabildo no se amedrentó por los recursos y después de suspenderle del oficio, dictó orden de prisión contra Beltrán en su propia casa. Este formuló nuevos recursos y reclamación ante el Congreso; pero los legisladores se negaron a conocer del asunto, por haber ya la Corte avocado su estudio.

Mientras se ventilaban aquellos pleitos, el Dr. Riofrío tornó a ejercer la gobernación eclesiástica; y, en ausencia suya, le reemplazó el Dr. José Mariano Plaza. Empeñóse el Gral. Flores en que se repusiera a Beltrán en la Vicaría; mas no lo logró. Aun las religiosas concepcionistas de Cuenca solicitaron que se excluyera al Dr. Beltrán de la capellanía: por doquiera, aquel eclesiástico patriota despertaba rivalidades y pasiones.

Los nombramientos eclesiásticos eran fruto las más veces de afectos e intereses personales, o (lo repetiremos) de humillantes solicitudes. Sin embargo, en ocasiones se imponía la justicia. Bello testimonio de rectitud fué, según observamos ya, en este período el nombramiento para arcediano de Quito del Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso: presentada la respectiva terna, el Ejecutivo designó a Carrión, que no pasaba por adicto a la persona del Gral. Flores. Y el Congreso del 33, al cual lanzó aquel violentísima renuncia con motivo del otorgamiento de las facultades extraordinarias, no vaciló en aprobar la designación gubernativa.

El Gral. Flores impuso a menudo su voluntad

en los claustros, suavizando eso sí con la forma urbana y amistosa la violencia de la medida. Frecuentes fueron las negativas de pase a determinadas elecciones, ya por consideraciones personales, ya por razones políticas. Esas nocivas intervenciones gubernativas eran fuente de acres disensiones monásticas. Con razón fray Manuel Herrera O. M. pretendió, aunque en vano, poner coto durante su provincialato a aquella ilícita ingerencia civil en la vida doméstica de las Ordenes.

El *exequátur* a los breves pontificios fue a veces objeto de impertinentes reservas o de cismáticos rechazos. La supremacía del Pontificado quedaba así prácticamente negada por el absolutismo de nuestros gobiernos pseudo-democráticos.

La acción de la Iglesia en pro de la cultura patria robusteciéndose en este período, en vez de experimentar mengua alguna. El mismo organismo directivo de la instrucción pública estuvo largo tiempo presidido por un miembro del Cabildo Eclesiástico de Quito, el Dr. Pedro Antonio Torres, que impulsó con afán el progreso del ramo. Gracias a su iniciativa y esfuerzo se establecieron en 1832 (17 de diciembre) las academias de matemáticas y de historia del país en la Universidad.

La academia de Derecho Práctico fue dirigida, en el trienio de 1830 a 32, por el propio Deán y Vicario Capitular de Quito, doctor Nicolás Joaquín de Arteta, abogado de renombre, que no desdeñaba en dedicar parte de su tiempo a los estudios jurídico-civiles.

El rectorado de la Universidad Central se confió en 1834 (20 de diciembre) a otro sacer-

dote eximio: el Dr. José García Parreño, quien durante largos años había sido maestro de filosofía y cánones en el mismo plantel y de teología en el Seminario de San Luis. En la Facultad de Teología continuaban enseñando varios sacerdotes beneméritos.

En Cuenca, el virtuoso canónigo Dr. José Mejía mereció que en 1833 se le nombrase para Presidente de la Subdirección de Estudios, cargo en que acreditó su celo por la educación popular.

El Seminario conquense, único plantel de segunda enseñanza en que satisfacía su sed de saber la juventud de la diócesis toda, se hallaba bajo la dirección del Dr. José Antonio Marcos, a quien hemos visto defender a menudo los intereses de la Iglesia en los Congresos. El Rector precedente, Dr. José María de Landa y Ramírez, fue expulsado del país en dicho año por el Gral. Flores. Y en su expulsión debieron de tener parte, así el temperamento político y cizañero del inteligentísimo Deán, como las disidencias eclesiásticas que desasosegaban aquella diócesis.

El Colegio Seminario de Guayaquil fue destinado, por Decreto Ejecutivo de 1º de julio de 1831, a la enseñanza primaria, agregándosele algunas cátedras de instrucción media. Entre los fondos del Colegio se señalaron 400 pesos de vacantes del Cabildo Eclesiástico. Si la Iglesia no sacrificaba sus entradas, era imposible el fomento de la cultura nacional.

Continuó en este período la intervención ilegítima y perniciosa del Poder Civil en los Seminarios: la formación del Clero fue así debilitándose más y más. La Iglesia no podía hacer por sí sola ningún nombramiento, ni disponer acerca de la disciplina interna del plantel, ni designar

textos para la enseñanza. El Poder Civil, amo omnipotente y receloso, exigía con celo suspicaz y prevenido el mantenimiento de prerrogativas que él mismo se había arteramente arrogado.

A pretexto de fomentar el adelanto nacional, se tomaban providencias nocivas a los Seminarios: entre éstas señalaremos la concesión por decreto ejecutivo de 16 de enero de 1833, de becas a niños indios en los Seminarios de Quito y Cuenca y en el San Fernando, durante un cuatrienio, hasta que la penuria fiscal obligó al Estado a suspender su disfrute. Mas, según el Ilmo. Sr. Arteta, los indios galardonados con ellas, carecían de la debida pureza de costumbres y mostraban desde muy temprano afición a la embriaguez como sus ascendientes, razón por la cual eran ineptos para el ingreso en la carrera eclesiástica, fin propio de los Seminarios.

La instrucción primaria no se desvió del ideal religioso. De acuerdo, ora con el plan general de estudios colombiano, ora con la disposición ejecutiva que acabamos de mencionar, la religión debía ser materia rigurosa de enseñanza en las escuelas fiscales y en las particulares, más numerosas y concurridas que aquellas. Los párrocos velaban para que la dieran los maestros, o en su defecto, la daban ellos mismos. En la instrucción media, harto caótica por entonces, no se prescindía tampoco de la enseñanza religiosa. Por contraste, en la superior, si bien se rendía culto teórico a la verdad católica de conformidad con el decreto Legislativo de 8 de noviembre del año ya citado, profesores más o menos imbuidos de ideas perniciosas, llevaban a la juventud a beber en las más impuras fuentes. Ya hemos visto cómo Bentham, por medio de Hall,

continuó de maestro de Moral en la Universidad. El regalismo dominaba en el derecho público general y eclesiástico; y la filosofía rousseauiana y liberal fomentaba la rebelión política, la demagogia revolucionaria.

Comenzó en este período el proceso de secularización de los hospitales, dirigidos hasta entonces por los frailes Betlemitas, quienes se vieron en la necesidad de reclamar que se les diera pasaporte para volver al Perú, o que se les devolviesen íntegramente las facultades administrativas que tenían en el Hospital de Quito. El Dr. José Fernández Salvador, Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, nombró en los últimos meses de 1830 un administrador civil, cuyo manejo, según dijo la Comisión de Negocios Eclesiásticos, había sido perjudicial para el servicio de aquella Casa.

La Iglesia, no sólo compartía las arduas responsabilidades del Poder Legislativo, en país nuevo, que oscilaba tristemente entre el cesarismo gubernativo y la demagogia revolucionaria, por falta de severa moral política, cimentada en los principios religiosos; sino que participaba también en la vigilancia de las funciones ejecutivas mediante el Consejero Eclesiástico de Estado, cargo que lo ejercieron sucesivamente los Dres. Arteta, Araujo y Torres. Aquella intervención, si bien daba a la Iglesia poderoso ascendiente, era también parte para que a veces se la baldonara e hiciese aparecer como cortesana del Poder Público.

Políticamente, el Clero no formaba un solo bloque orgánico, como ha podido colegirse por lo ocurrido en 1833 con motivo de las facultades extraordinarias. En el año anterior, el clérigo

don Cayetano Ramírez Fita fue uno de los pocos que se opusieron a la concesión de renta vitalicia al hijo primogénito del Gral. Flores, adoptado por el país. Sin embargo, a causa de los vínculos que creaba el Patronato, la mayoría de clérigos y frailes se inclinaba en favor del Poder y trataba de bienquistarle con la opinión pública.

Las costumbres clericales en nada mejoraron ni se hizo cosa alguna para reformarlas. El Poder Público se veía en el caso de intervenir de vez en cuando para evitar abusos del Clero y exacciones a los fieles, aun a pretexto de administración de sacramentos (circular de 27 de marzo de 1833). Mas, sus intervenciones eran origen de nuevos atropellos del orden espiritual. Así, la Iglesia vivió entre dos males: el aseglaramiento, la mundanería de muchos de sus miembros, y la ingerencia ilegítima del Poder Civil para remediar esos extravíos, causados, en gran parte, por la falta de libertad en que le había dejado el Patrono.

Dar origen al escándalo, reduciendo a la impotencia a la jerarquía eclesiástica; y atropellar luego los derechos y ámbito propios de ésta, para corregir tales escándalos, ¿no era la más oprobiosa de las inconsecuencias?

CAPITULO II

Presidencia de Don Vicente Rocafuerte

I. DON VICENTE ROCAFUERTE

El incendio cívico a que dió origen o pretexto la concesión de las facultades extraordinarias en 1833 tuvo inopinado y sorprendente resultado: el triunfo moral del Presidente contra quien se habían dirigido los dardos envenenados de la oposición liberal, presidida por don Vicente Rocafuerte; y, a la vez, la exaltación al Poder de este mismo patricio, no en brazos de la revolución, sino en alas de la estrategia política de Flores. De los campos de la domeñada insurrección pasó el «primer diputado por Pichincha» a la Suprema Magistratura, mientras sus antiguos amigos iban al destierro o quedaban entregados al olvido.

¿Quién era, desde el punto de vista religioso, el nuevo Magistrado?

Nacido en Guayaquil en 1783, Rocafuerte hizo sus estudios en colegios de Madrid y París, en época en que la instrucción pública era arsenal de guerra contra la Iglesia. Si bien debió de herir poderosamente su imaginación juvenil el grandioso espectáculo de la restauración oficial del culto católico en Francia, merced al Concor-

dato; la descomposición moral y religiosa de los liceos, «donde el barniz cristiano disimula apenas la ausencia de convicciones sinceras y aún las manifestaciones de descorazonadora impiedad», (1) desvaneció sin duda muy pronto aquella impresión. Su espíritu quedó como desacordado y dividido por la influencia de las fuerzas contrapuestas que presiden la iniciación del proteico siglo XIX.

En 1812, el ardiente joven fue elegido diputado por la provincia natal a las Cortes de España. Dos años después llega a Madrid, donde su genio ávido de novedades y reformas liberales encuentra ambiente adecuado. En las Cortes se vincula al partido reformista, contrae amistad con los diputados mexicanos, ya conocidos por la audacia de sus ideas, y, sobre todo, entra en estrechísimas relaciones de fraternidad intelectual con los jefes del naciente liberalismo español, los Argüelles, los Villanuevas, etc. La dispersión de las doctrinas fragmentarias del representante guayaquileño se acrecienta, en vez de disminuir, con los nuevos factores que actúan sobre él.

Terminadas las Cortes, Rocafuerte robustece el caudal de sus conocimientos en el gran libro de los viajes. En Francia, vuelve a soñar con las ideas de libertad que agitan a ese país; en Roma, el principio democrático habla a su espíritu en mil lenguas diversas:

«hasta en las catacumbas— escribe— percibía en los huesos de los mártires, de esos primeros héroes del cristianismo, ese perfume de santidad y de virtud, esa esencia de abnegación evangélica, que comunicada a las futu-

(1) *Mainage*. Les mouvements de la jeunesse catholique française au XIX siècle (pág. 34).

ras generaciones había de hacer triunfar la democracia, aboliendo la esclavitud, introduciendo la igualdad de derechos entre los hombres; y brotando del mismo seno de la religión, hermanada a la filosofía, esos raudales de luz, que tanto realzan el brillo de la moderna civilización». (1)

Todo en Roma seduce su alma, todo «eleva los sentimientos, inspira amor a Dios, entusiasmo por el estudio de las ciencias y gusto por las bellas artes». (2) Su genio cristiano logra vencer aún vulgares preocupaciones contra el «romañismo».

En los siguientes años continúa la vida de estudios y de viajes que le permitía su pingüe fortuna. Y en 1820 le vemos en La Habana, empeñado en escribir en favor de la independencia. Allí, entra en

«una sociedad muy secreta, que estaba en correspondencia activa con otra de Caracas, y que presidía el mismo Dr. J. Fernández Madrid, muy conocido entre nosotros por sus virtudes, sus distinguidos talentos, sincero patriotismo: él me hizo el honor de iniciarme en los misterios de esta patriótica asociación...» (3)

Esta le envía a Madrid, a donde llega en agosto del propio año; y otra vez entra «en contacto con los diputados liberales de la Península y los de la América». (4) Después, de breve permanencia en la misma Habana y en Estados Unidos, pasa a México, para propagar la idea de emancipación. Este país le acoge como hijo adoptivo y le honra con importantes comisiones.

Coronado Iturbide, Rocafuerte se afilió al partido enemigo del Imperio. Las logias, divididas

(1) Rocafuerte a la Nación, ed. de 1908, pág. 255.

(2) id. pág. 256.

(3) id. pág. 262.

(4) id. pág. 263.

en escocesas y yorkinas, tuvieron parte activa en las luchas que encendió el nuevo régimen. Las escocesas comisionaron a Rocafuerte para que fuese a los Estados Unidos a recabar que no se reconociese a Iturbide, cuya inminente caída auguró y preparó. (1) Obtenido el objeto de su encargo, ocupóse en escribir libros ora respecto de México, a fin de aguijonear la revolución contra el Imperio, ora a favor del sistema popular y representativo establecido en Colombia, y en traducir para las Escuelas Lancasterianas, el curso de Filosofía Moral de Mr. Allen, extractado de la Biblia. (2) ¿Fue esta obra el principio de su iniciación en el libre examen protestante?

En 1824 partió Rocafuerte a Inglaterra, en unión del General Michelena, uno de los fundadores y jefes de la Logia Escocesa «El Sol». Tenía esta comisión dos objetos principales: negociar el reconocimiento de México por la Gran Bretaña y un empréstito de diez y seis millones de pesos. Aquella gestión, que se coronó con admirable éxito, dió oportunidad a nuestro ilustre compatriota para reanudar las apretadas relaciones de amistad y de doctrina, formadas en 1814 con Canga Argüelles y sobre todo con el canónigo Joaquín Lorenzo Villanueva, de quien podemos decir que Rocafuerte fue, a la vez, discípulo, colaborador y mecenas.

Era el maestro varón de edad y partes literarias mayores que Rocafuerte: nacido en 1757, había sido sucesivamente jansenista, consultor y panegirista del Santo Oficio, adulador del Poder Monárquico, liberal y enemigo de la Inquisición

(1) Rocafuerte a la Nación, pág. 269.

(2) id. pág. 271.

en las Cortes de Cádiz, semiprotestante, adversario implacable del Pontificado y cuasi hereje; empero, acabó en la hora postrera por reconciliarse con el Catolicismo. Rocafuerte, en fuerza de asiduo trato con hombre de tantas letras y de tan pernicioso influjo, llegó a asemejarse en algunos de los rasgos de su fisonomía moral; y sus vacilaciones y cambios ideológicos se explican en buena parte, por el ascendiente de aquel rencoroso eclesiástico, símbolo de lo que fue considerable fracción del clero en esa éra anárquica y tétrica.

Vimos en el capítulo III de la Parte Primera cómo de las prensas de Ackerman en Londres salía multitud de catecismos y folletos destinados, so capa de fomentar la ilustración popular, a encizañar a esos países con Roma y a inquietar la antes tranquila fe del Continente Americano. El autor de esta iniciativa fue—sorpréndase el lector—un prócer ecuatoriano: el propio Rocafuerte. Oigámosle:

«Convencido de que la inteligencia y la virtud son los verdaderos elementos de libertad, y que no pueden ser libres los pueblos que carecen de ciertos conocimientos que se han generalizado ya en las masas populares de Europa, y para suplir, en algún modo, la falta de primitiva educación que hay en América, me ocurrió la idea de hacer imprimir catecismos de moral, de geografía, de aritmética, de agricultura, etc., etc., etc. y se la comuniqué al Sr. Ackerman, con quien tuve amistad desde que llegué a Londres: él la aprobó y la puso en ejecución con ventaja suya y con mayor provecho para América». (1)

Entre los libros que el fogoso liberal guayaquileño hizo imprimir merecen mencionarse, especialmente, dos: (2) la *Teología Natural* de Paley,

(1) Rocafuerte a la Nación, pág. 290.

(2) id. pág. 291.

obra traducida por el clérigo Villanueva, y la *Vida Literaria* del mismo escritor español.

«El Canónigo Villanueva, dice Menéndez Pelayo, que por algún tiempo pareció estar a dos dedos del protestantismo, si es que no penetró en él aquejado por la miseria, tradujo la *Teología Moral*, de Paley, y los *Ensayos* de Gurney, y se puso a sueldo de la Sociedad Bíblica para trasladar al catalán... el *Nuevo Testamento*. Después imprimió su *Vida Literaria*, libro de infantil vanidad, y a la par verdadero libelo contra el Papa y la Curia romana». (1)

Rocafuerte en aquella época se contagió sin duda más y más de las malhadadas doctrinas protestantes que Villanueva difundía como recurso de *pauze lucrando*. El que pagaba tal labor era, sin duda, más responsable que quien la hacía apremiado por el hambre.

La colaboración entre Villanueva, Canga Argüelles y Rocafuerte siguió aún más adelante; «Entablé, dice este último, un periódico muy instructivo, con el título de *Ocios de unos Emigrados Españoles en Londres*, que redactaron los Sres. José Canga Argüelles, D. J. L. Villanueva y el señor Mendivil». (2) Y Canga Argüelles llegó a tal solidaridad de ideas con nuestro compatriota, que no tuvo empacho en terminar las *Cartas a un americano sobre las ventajas de los Gobiernos Republicanos Federativos*, que éste había empezado con el propósito de que Colombia, como medio de prolongar su penosa existencia, cambiase el sistema unitario por el federal.

A su regreso, Rocafuerte encontró a México en brazos de la revolución. Las logias, acremen-

(1) Heterodoxos Tomo III, pág. 527.

(2) A la Nación, pág. 291.

te divididas entre sí, dirigían todos los sucesos. Muchos miembros de las Escocesas, con Ramos Arispe (íntimo amigo de Rocafuerte) a la cabeza, inscribiéronse en las de York, donde dominaba con secreto y habilísimo influjo el Embajador norteamericano Poinsett. Es verosímil conjeturar que Rocafuerte abandonase también la política conservadora de las sociedades escocesas, para matricularse en las yorkinas más avanzadas en ideas.

La revolución de Bustamante puso término a la considerable influencia que Rocafuerte había ejercido en México. «Afianzado Bustamante, escribe aquél, en la fuerza brutal de las bayonetas y en el poderoso influjo que le prestaba el Clero, desde que había nombrado a seis Obispos con cuantiosas rentas, se creía invencible en el alcázar de su tiranía». (1) Rocafuerte censuró la política de Bustamante en lo tocante a la colonización de las regiones limítrofes con los Estados Unidos y publicó su célebre *Ensayo sobre tolerancia religiosa*, que le valió grave conflicto con la Autoridad Eclesiástica robustecida por el Gobierno.

No tememos equivocarnos al afirmar que ya desde entonces Rocafuerte propugnaba la tolerancia en su aspecto dogmático, es decir la absoluta libertad de conciencia. Pero, mañosamente, con el fin de evitar que cayesen sobre él violentas tempestades, suavizó su doctrina limitándola a la tolerancia civil.

«La intolerancia religiosa, dice, el despotismo de las autoridades, el desgreño de la hacienda pública y las continuas revoluciones de Méjico, los incomodaban mucho

(1) A la Nación, pág. 299.

(a los colonos) y daban motivo a reiteradas quejas. Las circunstancias de aquel tiempo exigían que se tratase la cuestión de la tolerancia religiosa, bajo el mero aspecto político y no teológico, como un medio de colonización y un estímulo de orden civil, de paz y de progreso: yo emprendí tan útilísimo trabajo, excitado por el ilustrado patriotismo de varias notabilidades mejicanas y lo publiqué con el título de «Ensayo sobre tolerancia religiosa». (1)

Denunciado el folleto y preso el autor, se siguió el juicio. Mas, el jurado le absolvió y el escritor, según cuenta él mismo, fue sacado en triunfo de la casa consistorial. (2)

Nuevo encarcelamiento le mereció la publicación, en asocio de varios periodistas mejicanos, de *El Fénix de la Libertad*. Al fin, cansado de tantas fatigas dejó México para venir a la patria nativa, al mismo tiempo que triunfaba allá la reacción contra Bustamante y se enseñoreaba de nuevo la Logia de York.

Apenas llegado al Ecuador en febrero de 1833 acaudilló el poderoso movimiento civilista, que trajo el incendio de que hemos hablado al comenzar, y, por fuerzas imprevistas, la exaltación gubernativa de Rocafuerte, a costa de su humillación ante Flores y de la bancarrota de sus procedimientos políticos de primera hora.

Cristiano, sí, pero liberal y semiprotestante cual Villanueva, tal fue Rocafuerte. Como en México, buscaría la manera de no alarmar excesivamente las conciencias timoratas; pero el heterodoxo aparecería en él muy a menudo, a pesar de todos los reclamos de la política. Y así le veremos fluctuando entre el deber constitucional

[1] A la Nación, pág. 301.

[2] Véase también Pedro Fermín Cevallos: *Resumen*, tomo V, pág. 122.

de proteger la religión del Estado y los prejuicios de su educación; entre su fe nativa, que resurgía a veces, y sus ideas postizas. Política ambigua y vacilante en el orden religioso: he allí la consecuencia de tal irresolución en reformador tan admirable como enérgico y decidido, en hombre tan moral como lleno de caridad para con los desvalidos.

II. EL GOBIERNO INTERINO

Durante el período de la guerra civil, el Clero ecuatoriano dividióse profundamente. Muchos de sus miembros se abanderizaron al movimiento del Dr. José Félix Valdivieso. Así, en el acta en que el 25 de agosto de 1834, Cuenca desconoció la autoridad del Gral. Flores, encontramos los nombres de algunos clérigos notables, que no vacilaron en tomar partido en aquellas acerbas circunstancias, con menoscabo del alto magisterio de serena imparcialidad que a la Iglesia incumbe en las luchas intestinas. Entre esos clérigos hemos de mencionar a los Dres. José Mariano Plaza, Bernardino de Alvear, José Matías Orellana, José Fermín Villavicencio, fray Miguel Betancourt, fray Camilo Ayerbe, etc.

Aquella intervención engendraba, por natural consecuencia, pleitos y escándalos eclesiásticos: en esa misma acta se denigró a los diputados del Azuay que votaron por las facultades extraordinarias, entre los cuales, como recordará el lector, estaban algunos clérigos. Por eso la malaventurada diócesis era semillero de rencillas.

Triunfante Rocafuerte, no vaciló en poner por su propia autoridad la mano en los asuntos ecle-

siásticos. Sin título justificativo suficiente adjudicó al Estado los bienes del convento de dominicanos de Guayaquil, introduciendo así nuevos factores de desunión en momentos en que era necesaria la pacificación del país.

En el decreto de elecciones, expedido el 18 de febrero de 1835, ordenó que no pudieran ser ni electores, ni diputados, los eclesiásticos con jurisdicción, los cabildos y los párrocos. El clero venía a quedar en condiciones de notoria inferioridad respecto de los demás ciudadanos.

Para cohonestar tales providencias, a la sombra del mismo Jefe Supremo, comenzó *El Ecuatoriano del Guayas* (1) agria campaña antirreligiosa y anticlerical. En los Nos. 70 y 71, de manera especial, se sustentaron doctrinas evidentemente erróneas y nocivas para el orden social: libertad de conciencia, necesidad de que la religión estuviese separada del gobierno, exclusión del clero de la vida cívica, reforma de regu-

(1) Destruye, en su Historia de la Prensa de Guayaquil, Tomo I, pág. 53, dice: «...no pocos de los artículos de *El Ecuatoriano* fueron escritos por el mismo señor Rocafuerte, y...entre los redactores, figuraron don José de la Cruz Correa, el doctor José Mascote (en 1836) y don Antonio José de Irisarri, llegado en 1830 a Guayaquil».

Lo curioso es que, *El Ecuatoriano del Guayas*, que aparecía desde noviembre de 1833, había comenzado sus labores con artículos contra Rocafuerte y hasta contra sus proyectos anticlericales y opuestos a la unidad religiosa. «Resentimientos vergonzosos de familia y una presuntuosa vanidad, escribió el periódico, hicieron creer a este sujeto (Rocafuerte) que él era el llamado a disponer del destino del Estado, y que todo debía plegar a su absoluta voluntad. Desde ese instante, brindó su protección a todos los enemigos del Gobierno, y dispuso de las cosas como sujetas ya a su albedrío; y en el momento trazó el atrevido plan de regenerar el Estado, tal cual se figuró en su acalorada fantasía. Desde la cuesta de Angus hasta las faldas del Pichincha, no se hablaba ya más que de montañas rusas, caminos de hierro, coches de vapor, navegación a Europa en quince días, órgano para poner a los indios en contacto con la Divinidad, libertad de cultos y otras cosas con que estaban atónitos los hombres y los pueblos...».

lares por la sola autoridad civil, intervención de ésta en la disciplina eclesiástica. Todas aquellas doctrinas, muy caras al Jefe Supremo, fueron sostenidas por él eficaz y ardientemente en diversas circunstancias de nuestra vida política; por lo cual no es temerario columbrar que Roca fuerte patrocinó esa dañina difusión de doctrinas deietéreas, expuestas en forma sofística y engañosa. Así, *El Ecuatoriano del Guayas*, confundiendo problemas, hablaba de separación entre la *religión y el Gobierno*, dejando transflorar que reputaba a aquella innecesaria en la vida nacional; a pesar de que verosímilmente lo que el frívolo y desatinado escritor quería sostener era la separación entre la Iglesia y el Estado, separación admitida por la Silla Apostólica en algunos países para la concordia cívica y el bien mismo de la Sociedad espiritual.

El clero de Cuenca alarmóse con la nociva propaganda del periódico oficial; y determinó que se editara una hoja periódica donde se confutasen aquellas máximas, que tan inquietos traían a los ecuatorianos. Por su parte, el Provisor de la Diócesis, Dr. Mariano Vintimilla, elegido en febrero de 1835 por renuncia del Dr. José María Riofrío y a pesar de la protesta del Dr. Beltrán de los Ríos, que continuaba empeñado en alegar nulidad de cualquiera elección, porque aún se creía legítimo Vicario; el Provisor, decimos, nombró respetable Comisión de teólogos y canonistas para que dictaminase acerca de las publicaciones de *El Ecuatoriano del Guayas*. La comisión compúsose de los Dres. Andrés Villamagán, Julián Antonio Alvarez, Manuel Cortázar, José Mejía, Evaristo Nieto y fray Vicente Solano.

El 25 de mayo de dicho año apareció el *Semanario Eclesiástico*, órgano de los intereses religiosos azuayos. Su principal redactor fué el P. Solano, avezado ya a las luchas de las ideas y a la defensa integérrima de la verdad. El periódico debía ser *religioso, político y literario*, pero sin entrar jamás «en cuestiones puramente de partido que dividan a los gobiernos americanos». Y en efecto en los pocos números que alcanzaron a editarse, el *Semanario* no se ocupó en asunto alguno de carácter meramente político, si se exceptúa la presentación, en forma mesurada y discreta, de la candidatura del Gral. Ignacio Torres para la Presidencia de la República.

En el primer número del *Semanario* publicóse, bajo el rubro de la *Religión Vindicada*, el dictamen de la Comisión referida, que señaló a la consideración del Provisor varias proposiciones erróneas y heréticas. Concluía el informe aconsejando a la autoridad eclesiástica que prohibiese «la circulación de los papeles en que se encuentra una doctrina tan contraria a las buenas costumbres, y a la religión santa que profesamos». Con fecha 4 de mayo, el Dr. Vintimilla fulminó excomunión mayor contra todos los que leyesen o retuviesen en su poder los Nos. 70 y 71 de *El Ecuatoriano del Guayas*. El P. Solano, en ese y en los dos números sucesivos del *Semanario*, confutó vigorosamente por su parte, ora en broma, ora en serio, los errores del periódico guayaquileño.

La censura canónica, empero, fue a nuestro parecer, medida tardía y nugatoria, porque sólo afectó a dos números de *El Ecuatoriano del Guayas*, indudablemente arrumbados ya, como todas las gacetas atrasadas, en los polvorientos

rincones de los archivos; y porque permitió al periódico irreverente continuar sin embozo su malhadada propaganda.

Sin embargo, la cosquillosa susceptibilidad del cesarismo ecuatoriano se indignó con la providencia del Vicario conquense; y el Prefecto del Departamento del Guayas, don Vicente Ramón Roca, impidió la publicación de la censura y la fijación de los edictos respectivos en las puertas de las iglesias. Oigamos a Roca respecto de los motivos de su actitud:

«No fue poca la angustia de la Prefectura al prospecto del nuevo género de conflictos a que le reducía la precipitación del Sr. Vicario Capitular del Obispado. Altamente penetrada la Prefectura de que era uno de sus primeros deberes hacer respetar la autoridad eclesiástica, preveía el desprecio en que había de caer la censura, los escándalos que habían de seguirse, y el embarazo en que había de hallarse. No menos obligada al sostenimiento del legítimo gobierno, tampoco podía dejar de conocer que la censura era un arma para sus enemigos, un medio para que lo desconceptuasen ante una plebe ignorante y recientemente conmovida; una causa, en fin, de esa misma anarquía que la religión y el Estado deploran igualmente». (Nota de 3 de junio al Ministro general).

Como ya hemos advertido, era Roca arrebatado regalista, pero sinceramente creyente. En la misma nota que acabamos de citar, se descubre esa amalgama de doctrinas: en efecto, de ella se sirvió para rectificar muchas de las opiniones de *El Ecuatoriano del Guayas*, y, al mismo tiempo, para sostener unas cuantas proposiciones netamente galicanas. Al concluir su oficio, el Prefecto pidió severo castigo contra la infracción de las leyes cometidas, a su parecer, por el Vicario; castigo que, en su concepto, lo exigían «la dignidad de la soberanía nacional, las prerro-

gativas del patronato, la armonía que debe reinar entre las autoridades civil y eclesiástica, el respeto de las armas de la Iglesia, y el orden y tranquilidad de los pueblos».

«El señor Rocafuerte—dice don Pedro Fermín Cevallos—por estas medidas lanzó contra la autoridad eclesiástica un rayo, que no resolución». (1) En efecto, apenas leída la nota del Prefecto, el Jefe Supremo ordenó, por medio del Secretario general, Coronel José Miguel González, que se obligara al Vicario Capítular a suspender la «escandalosa y arbitraria censura», que se le reemplazara en su destino y se le extrañara, dentro del perentorio término de ocho días. En cuanto a los canonistas y teólogos que «a manera de inquisidores han abierto dictamen sobre este particular», mandó que se abstuvieran en adelante de

«cometer hecho tan atentatorio de las libertades públicas, tan contrario a los principios sólidos de la moral evangélica, tan opuesto a las disposiciones vigentes, al derecho de patronato que reside en la nación, a los cánones, y, en fin, a la disciplina de la Iglesia».

Además, como el Vicario había pedido al clero una contribución para el sostenimiento del periódico, dispuso Rocafuerte que se suspendiese—so pena de fuerte multa—el cobro de la cuota y se la devolviera, porque tal medida «sobre ser ilegal desde su origen, sería un desafuero a la autoridad civil». (2)

Sumamente peregrinos son los fundamentos del decreto de Rocafuerte y revelan ostensiblemente cuán desviado estaba el criterio respecto

(1) Resumen. Tomo V, pág. 269.

(2) Véase la Historia de la Prensa de Guayaquil, por Camilo Desfruge. Tomo I, pág. 52.

de disciplina eclesiástica. Podía, en efecto, sostenerse que la censura era medida excesiva atendidas las circunstancias; mas nunca que se oponía a la ley de imprenta y a la disciplina de la Iglesia. Las publicaciones impías o irreligiosas ofendían, a la vez, la ley de la Iglesia y la ley del Estado. Como infracción contra esta última, caían bajo la jurisdicción del jurado, para la imposición de las sanciones respectivas; como lesivas del orden espiritual, la autoridad eclesiástica, dentro de su propio campo, podía castigar a su autor, separándolo de la comunidad de los creyentes, mediante la censura. ¿En qué menoscababa esta medida, de índole meramente espiritual, la competencia del Poder Civil?

Oigamos ahora al propio Rocafuerte. En carta de 12 de junio, fechada en Ambato, decía al Gral. Flores:

«Convencido de que en el estado de revolución en que se halla el país, la energía del Gobierno puede sólo salvarlo, he tomado fuertes providencias, para disipar el nublado, que se estaba formando en Cuenca; descubierto el plan de que intentaban revolucionar el país con pretexto de religión, para cuyo efecto han publicado ya dos números de un periódico sedicioso, titulado *Semanario Eclesiástico*, he mandado a Cuenca al Ayudante García para que haga salir en el acto mismo del Ecuador al Padre Solano editor del dicho periódico incendiario, y a los Sres. Miguel Malo y Dr. Salazar agentes confidenciales del Sr. Valdivieso, y encargados de hacer circular en el Azuay *La Voz del Ecuador*. En el correo anterior fue la orden para expulsar del país al Provisor que tuvo la osadía de fulminar una excomunión contra el editor del N^o 70 del Ecuatoriano, sin previo juicio de jurados, sin calificación alguna, y sin consentimiento de la autoridad civil. Como estas fuertes medidas pueden causar algún motivo, el Coronel Martínez ha salido de Riobamba para Cuenca con una buena escolta para ponerse a la cabeza de los 60 hombres de caballería que hay en el Azuay....

Más vale prevenir los crímenes y hacerlos evitar que tener que castigarlos. Algunos Diputados de Cuenca que estaban de acuerdo con los Editores del revolucionario *Semanario Eclesiástico*, están rabiando con la severidad de estas providencias, y repitiendo que yo soy muy duro para mandar, y que yo no convengo en las presentes circunstancias. Ellos han visto sus planes frustrados, y no se conforman con la firmeza y actividad del Ministerio.

Muy pocos en el Ecuador aprobaron la violenta medida del Dictador, que atropellaba los fueros del Santuario con desmesurada prisa e irreverencia. En cambio, de Nueva Granada le llegaron voces de aplauso y enhorabuena. El Gral. Santander le prodigaba encomios por su política liberal, como si el primer deber de un gobernante no fuese amparar la libertad de la Iglesia y respetar los fueros de la conciencia religiosa!!

Aun el Gral. José María Obando, el hombre de la montaña de Berruecos, tan enemigo de Rocafuerte, no vaciló en escribir a Santander estas memorables palabras, en carta datada en Pasto el 8 de julio de 1835:

«Me está gustando Rocafuerte. Al Provisor y eclesiásticos de Cuenca que redactaban *El Semanario Eclesiástico*, y por cuya expatriación hubo su poblada sin poder el Prefecto remediarlo, mandó al Coronel Martínez con un Escuadrón, y los hizo salir sin que ningún vocinglero tartufo se ofreciera al martirio. Rocafuerte va a dar en tierra con la frailada, etc.; y soy de opinión que nosotros guardemos silencio en nuestros papeles públicos, para que no advierta que hace una precipitud. Si lo consigue, bueno; y si no, *se echa encima ese enorme monstruo*. Con sólo la palabra y la comparación podemos sacar ventaja de lo que ellos hacen y nosotros no hemos hecho». (1)

La Constituyente, que afortunadamente acababa de reunirse cuando ocurrieron estos hechos,

(1) Pérez y Soto. *El Crimen de Berruecos*. Tomo I, pág. 278.

desaprobó la actitud cesarista de Rocafuerte; y mandó, con el solo voto negativo del diputado Monsalve, que regresara a Cuenca el Provisor y continuase en el ejercicio de sus funciones, hasta que fuese acusado y juzgado según las leyes. Más grave fue aun la decisión respecto del destierro del insigne religioso que había sido alma del *Semanario Eclesiástico*, de fray Vicente Solano. El mismo Vicepresidente de la Asamblea, Dr. Pedro José de Arteta, formuló la siguiente proposición, que mereció unánime apoyo:

«Que no resultando complicidad alguna contra el expresado religioso, ni por delitos políticos, ni por otros comunes; y siendo al mismo tiempo notorio que ha sido un amigo fiel del Gobierno legítimo, se le mande restituir a Cuenca inmediatamente y se le ponga en el pleno goce de sus derechos».

El resultado político, digámoslo así, de este penoso episodio con que se inauguró el gobierno de Rocafuerte fue, en suma, una victoria para la Iglesia. Siguióse causa contra el Provisor, por mandato del Gobierno y de acuerdo con el parecer de la Constituyente; mas aun este último arbitrio fue a poco abandonado. El Dr. Vintimilla vino a Quito y entró en relaciones estrechas con el Presidente y se trocó en amigo de él. El 2 de septiembre escribía Rocafuerte al Gral. Flores:

«El Provisor de Cuenca está aquí muy contento y satisfecho del Gobierno, pues hemos cortado su causa, y vuelve a su Diócesis con todos los honores que tenía. Por el correo de hoy he recibido una carta muy amistosa del Gral. Santander en la que me dice que todos los patriotas granadinos, amantes de la libertad, han aprobado la conducta enérgica y decisiva del Gobierno en el negocio del Provisor de Cuenca.» Y siete días más tarde le añadía: «...ha vuelto a su Diócesis (Vintimilla) lleno de gratitud por la buena acogida que le hemos hecho....».

Otro escándalo eclesiástico iba a acibarar aquel precario triunfo de la Iglesia azuaya. Al salir de Cuenca, el 26 de junio, para el destierro, el Dr. Vintimilla había designado gobernador eclesiástico al Dr. Pío Arteaga. Mas, como el Gobierno ordenó, según vimos ya, que el Provisor fuese reemplazado, el Cabildo pretendió artificiosamente coordinar el acatamiento de la orden ejecutiva con el respeto de los derechos del Sr. Vintimilla, e hizo el 4 de julio «de un modo aparente» el nombramiento de Vicario Capítular en el mismo doctor Arteaga; nombramiento que obtuvo el pase del Ejecutivo. Esta conducta débil e imprudente ocasionó nuevas divergencias en la asendereada diócesis.

Vuelto a Cuenca el Dr. Vintimilla, se dividieron las opiniones. Algunos clérigos sostuvieron que el Dr. Arteaga debía continuar como Vicario, pues había cesado canónicamente el Dr. Vintimilla; y otros, los más, juzgaron que éste no había perdido su cargo por la salida de la sede de la Diócesis. Subió al Gobierno civil el asunto; y Rocafuerte que, como hemos visto, había hecho ya amistad con Vintimilla, no vaciló en contradecirse y en sostener firmemente los derechos de éste. En su resolución de 10 de noviembre confesó que Vintimilla no había tenido «impedimento canónico que le pudiese privar de sus actos jurisdiccionales», lo cual equivalía a reconocer franca, aunque tardíamente, que la orden de sustituirle en la Vicaría había constituido injustificable atropello de la jurisdicción eclesiástica. Sin embargo de esta declaración, «como el Presidente está altamente decidido a proteger con sus providencias y ejemplo la inviolabilidad de los cánones y la inmunidad y privilegios de la

Iglesia», se abstuvo de fallar y volvió a remitir el negocio al examen del Cabildo Eclesiástico.

Escandalosas disidencias se sucedieron a esta inhibición aparente del Ejecutivo; y decimos aparente, porque bien claro se advertía, tanto por aquella decisión como por otros actos, que apoyaba a Vintimilla contra Arteaga. Los Dres. Julián Antonio Alvarez y José Peñafiel, clérigos vehementísimos a quienes hemos visto en las Legislaturas ocupando asiento principal, impugnaron el derecho de Vintimilla a la Vicaría en su libelo intitulado *Defensa de la Iglesia de Cuenca en las actuales agitaciones*. Respondiéronles otros curas, encabezados por el del Sagrario, Dr. Lucas Iglesias, en el envenenado folleto: *Contestación al Papel intitulado Defensa &c.* Mas, Alvarez y Peñafiel volvieron a publicar una *Confutación* y los otros su *Reconvención Razonada*.

Vergonzosa y humillante fue la polémica de parte y parte; pues no hesitaron los contendores en echar a la publicidad hechos que debían recatarse celosamente para que no fuesen pasto de la maledicencia. Empero, lo que más llamó la atención es el desenfado con que Alvarez, uno de los canonistas que habían dictaminado en la consulta del Provisor sobre las doctrinas de *El Ecuatoriano del Guayas*, sostuvo que Vintimilla había usurpado, al expedir la censura, la competencia del jurado de imprenta y que, por ende, fue legal el extrañamiento del Vicario. Miserias a que daba lugar la situación de las cosas religiosas en esa época oprobiosa para la Iglesia!

Por largo tiempo continuaron las acerbas prolongaciones de la medida dictatorial de Rocafuerte. En los últimos días de diciembre de 1836,

el Cabildo Eclesiástico de Cuenca se reunió para elegir gobernador eclesiástico, de acuerdo con la decisión del Obispo de Quito, mientras se decidiera el problema de la propiedad de la Vicaría; mas hubo empate. En esta virtud, el Ilmo. Sr. Arteta resolvió que el mismo Dr. Vintimilla continuase interinamente hasta dicha decisión; y el Gobierno dió el pase a este nombramiento provisional el 25 de enero del 37.

Continuaron, con todo, las reclamaciones y disensiones; y en octubre de aquel año, Alvarez, Peñafiel y el Pbro. José Antonio Benavides exigieron del Ejecutivo orden para que Vintimilla se abstudiese de practicar la visita de la diócesis. Rocafuerte desechó el reclamo, fundándose en que aquél era legítimo Vicario, reconocido por la Legislatura y el Obispo de Quito. Los rebeldes clérigos no se dieron a partido y pidieron revocatoria de lo resuelto por el Gobierno; mas, éste el 29 de Nvbre., en enérgica y bien meditada resolución, declaró que no había lugar al recurso, esclareciendo definitiva y luminosamente la legitimidad del título con que ejercía la Vicaría el Dr. Vintimilla. Triunfó la justicia, pero no el amor: la diócesis quedó, como antes, despedazada en bandos, a cuya formación no era completamente extraño el carácter del mismo Provisor.

Otras ramificaciones tuvo ese doloroso episodio. El Ejecutivo, bien fuese por excesivo apego a las quisquillas regalistas, o por otras causas, negó el pase a un breve pontificio en que se concedían gracias al Vicario; y éste se vió forzado a reclamar contra tal providencia ante la Legislatura de 1837. Por fortuna, este Cuerpo, reconociendo asimismo que Vintimilla era legítimo Vi-

cario, ordenó que se concediera el exequátur solicitado.

Entre los canónigos que habían sostenido firmemente el derecho de Vintimilla figuraba en primer término el Dr. Andrés Villamagán. Con el objeto de privarle de voto en el Cabildo y de procurar así el triunfo del partido enemigo del Provisor, denuncióse al Presidente que el notable teólogo, entonces enfermo y ausente, no había prestado el juramento prevenido por la Constitución de 1835. Rocafuerte cayó en los lazos de la intriga y ordenó que Villamagán lo emitiera inmediatamente; y por más que éste adujo buenas razones en abono de su conducta, el Presidente insistió en su providencia. Al fin, acudió Villamagán a la legislatura de 1837, ante la cual renovó su alegación de que la Constituyente no exigía el juramento individual de los canónigos, sino el colectivo del Cuerpo, alegación que fue aceptada, y, en consecuencia, se le eximió de ese deber.

Es muy significativa la doctrina que sostuvo Villamagán ante el Congreso: «Un canónigo por sí solo, decía, no es funcionario público, sino el Cuerpo o Cabildo en quien reside la jurisdicción, y de aquí es que sólo el Cuerpo que está revestido de ese carácter, está obligado con los que lo componen o están presentes al tiempo de la jura». Aun los mejores canonistas no advertían la posición humillante que tenía el clero según la ley de Patronato, y se fundaban en ella para su defensa personal!

Retrocedamos en nuestra narración. El 20 de abril de 1835 entró en Quito el Jefe Supremo Rocafuerte, en medio de espontáneas manifestaciones de enhorabuena de parte de la sociedad.

No quiso rehuir el saludo de la Iglesia; y, apenas llegado, concurrió a la Catedral, donde se entonó el *Te Deum Laudamus*. La República estaba de plácemes por la exaltación de aquel insigne prócer, cuyas faltas no fueron sino sombras que dieron resalto a los fulgores de sus admirables cualidades. La Iglesia se asoció a aquella manifestación y no vaciló en prestar el palacio episcopal, a fin de que en él diera el Gral. Flores espléndido banquete al nuevo Magistrado.

En la proclama del día siguiente renovó Rocafuerte los sentimientos que ya había expresado en la del 3 de julio del año anterior, al invitar a la reconciliación mutua de los ecuatorianos. Oigamos el lenguaje religioso del eminente patriota:

«La Divina Providencia se ha dignado traerme en medio de vosotros, y yo me aprovecho de tan favorable ocasión para manifestaros que nunca me he desviado de los principios de la moral y de la civilización, y que siempre he sido fiel al culto del honor, de la patria y de la libertad.... Soy cristiano y sé perdonar a mis enemigos, me propongo seguir el noble ejemplo de moderación y generosidad que nos ha dado el ilustre vencedor en Miñarica.... Echemos en olvido lo pasado, y animados de un verdadero espíritu de concordia y de fraternidad, sólo pensemos en arrancar variados frutos a la feracidad de la tierra, en abrir caminos, en dar impulso al comercio, fomentar la minería, aumentar la riqueza nacional y abrir en la República nuevas fuentes de gloria y prosperidad....».

La Iglesia, a pesar de que el Presidente no siempre le guardó el respeto y la benevolencia merecidos, había de prestar a ese patriótico programa todo el apoyo de su fuerza moral.

Casi un mes más tarde, el 14 de mayo, llegó

asimismo a Quito, el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Nicolás Joaquín de Arteta, después de haber recibido la consagración episcopal en Popayán, de manos del Ilmo. Sr. Jiménez de Enciso, el 25 de marzo. La recepción que le hizo el pueblo de Quito fue jubilosa: las calles que atravesó el manso e hidalgo Prelado estuvieron alfombradas de flores. Aquí y allí se escucharon conciertos musicales, con que el genio artístico de su ciudad natal le festejó alborozado. El Jefe Supremo y su Ministro González asistieron al ágape preparado por la Iglesia y la familia en homenaje de respetuoso amor al ínclito Obispo. La diócesis de Quito presentaba, pues, faz muy distinta de aquella que tenía su dolorida hermana, la de Cuenca.

La recepción hecha en Quito al Ilmo. Sr. Arteta compensó con creces la manera con que se le trató en el Norte de la Diócesis, en Pasto, por razones de política internacional. Hé aquí lo que a Santander decía Obando, aunque no merezca plena fe su palabra:

«El Obispo de Miñarica ha manejádose aquí muy bien, sea por política, o sea porque no ha encontrado los materiales que querían disponer. Los pastusos se han manejado con él casi de un modo terco e impolítico: yo esperaba manifestaciones de aquellas del fanatismo, y ni siquiera lo han salido a recibir: esto está muy bueno... Ha contribuido poderosamente la importante noticia del Obispado... Crea Ud., mi General, que la idea de Obispado en Pasto es una batalla general y decisiva: ¡por el amor de Dios! que se dé el Decreto; que elijan un Obispo como Racines, como Vázquez (Rafael María) o Afanador (Pascual), saquen un hombre bien calculado y están para siempre remachadas las puertas del Sur....» (1)

[1] Antes del viaje del Ilmo. señor Arteta, el mismo Obando había escrito a Santander: «El Obispo de Quito viene a consagrarse: hará su oficio de trabajar por la dinastía goda de Quito: este flanco terrible tenemos descubierto. Sólo puede cubrirse con la peregrina

III. LA CONSTITUYENTE DE 1835

El 22 de junio de 1835 se instaló en Ambato la segunda Constituyente ecuatoriana. Los anhelos de Rocafuerte se habían cumplido: ni un solo sacerdote ocupaba asiento en aquel Cuerpo, presidido por el insigne poeta que acababa de cantar la victoria de Miñarica.

Mas, esta Convención en que la Iglesia no estuvo representada, iba a ser prueba viva de la unanimidad del sentimiento e ideal religiosos en el país. A pesar de que la había precedido larga propaganda anticlerical, los legisladores se mostraron mucho más respetuosos de la tradición católica que los de cinco años antes.

El mismo Rocafuerte vino a agregar la voz oficial a aquella intempestiva difusión de ideas exóticas. Con la franqueza de quien «sólo teme a Dios», expuso el vehemente tribuno de 1833 las razones por las cuales creía imposible la consolidación del régimen democrático en el país; y explicó a la par el contraste que existía entre las instituciones artificialmente liberales y la realidad política:

idea del Obispado de Pasto, que es un poderoso contrafuego....». Y en otra ocasión: «El decreto de Obispado de Pasto corta para siempre los únicos lazos de lana que tiemplan esta provincia con Quito».

Es curioso que dos de esos hombres «bien calculados» viniesen a residir en el Ecuador y aquí se les honrase con altos cargos. El Dr. Rafael M. Vázquez fue rector del Colegio de Latacunga y tuvo notables empleos eclesiásticos, muy merecidos por cierto. El Dr. Fernando Racines, ex franciscano, se comprometió en la revolución de 1840, y vino a nuestra patria, donde en seguida se le nombró para canónigo de Guayaquil. Triunfante Obando, se regresó a Nueva Granada, y el Congreso de 1851 le hizo Obispo de Antioquia, pero la S. S. le negó la institución. Se le tuvo por liberal. Véase: *Diccionario Biográfico del Cauca*, por Arboleda.

«La Constitución del año 30 que se trata de reformar, o de anular según convenga, dijo, presenta raras anomalías. Al lado de las declaraciones de la soberanía del pueblo, de la creación de un cuerpo legislativo, de la distribución de los poderes, de la libertad de imprenta, y otras semejantes, que son puramente democráticas, están la intolerancia de otros cultos fuera del romano, el reconocimiento de los fueros privilegiados, el pupilaje de los indígenas y el *statu quo* de los establecimientos eclesiásticos y monacales, que han consagrado nuestras leyes. ¿Puede existir la democracia en medio de tales contradicciones y en un país escaso de población, y cuando ésta se compone de elementos heterogéneos?».

Muy cierta era la antinomia que advertía el genial magistrado entre la ley y el hecho políticos, calcada aquélla de las Cartas de países donde la costumbre de libertad había precedido a la libertad escrita, cimentada en la base secular de la tradición constitucional. Mas, ¿en qué perjudicaba la unidad religiosa a la consolidación de la doctrina democrática? Por ventura, ¿no era la unanimidad de la fe el único vínculo de fusión espiritual de tantos elementos heterogéneos como coexistían en nuestra Patria? ¿No había, acaso, establecido Chile régimen cívico adecuado a su índole peculiar, sin herir la fe del país y antes bien valiéndose de ella para la educación nacional?

Contradictorio era, pues, el Mensaje del Presidente-sociólogo. ¿No recordaba él mismo, poco después, como ejemplo digno de seguirse que «Solón no dió a los atenienses las mejores leyes, sino las adecuadas a su población, moral y luces?». ¿Qué reclamaba la condición del país, sino el robustecimiento de las fuerzas religiosas que habían dado a la nación su fisonomía tradicional, su contextura orgánica, su vital unidad?

Juzgaba Rocafuerte que el mayor bien para el país era la paz; y se preguntaba a sí propio: ¿Cómo conservar la paz sin estar preparado a la guerra?

«De aquí resulta, añadía, la necesidad de un ejército; pero un ejército no puede mantenerse sin rentas públicas; no puede haber rentas públicas sin trabajo productivo, ni trabajo productivo sin inteligencia y costumbres buenas, ni inteligencia y costumbres sin religión, de donde se deduce que todos los bienes pasivos de la sociedad sacan su noble origen del mismo Cielo».

¿En qué pueblo latino y de tradición católica se ha visto el estupendo milagro de que la desunión religiosa, la libertad de cultos, sea por sí sola factor de paz, de mejoramiento de costumbres, de incremento de la cultura?

Penetraba luego en la médula de *nuestro* problema religioso y señalaba el Presidente algunas de las necesidades que reclamaba la condición de la Iglesia:

«La reforma del clero, la pureza de sus costumbres, la dignidad del culto, la educación de los sacerdotes, la abolición de ciertos abusos, la extinción de tantos días de fiesta, que entorpecen el desenvolvimiento de la riqueza pública, deben ocupar la atención de los legisladores. En los fastos de la historia, la reforma religiosa ha precedido siempre a la política. Los Ministros del altar son los verdaderos maestros de la moral pública, los que deben enseñar al pueblo la importancia del trabajo, y grabar en sus almas con el sello de la Religión la santidad del juramento, que es la base de la legislación y la garantía de los pactos sociales».

Mezcla de bueno y de malo, de pensamientos felices de reacción nacional y de insinuaciones inconvenientes para los mismos fines que perseguía: hé aquí lo que fue el primer Mensaje de Rocafuerte. Ciertas eran muchas de las necesi-

dades que él enunciaba: el Clero yacía en absoluta postración moral, por obra y gracia del mismo abyecto régimen patronal, del que ninguno de los políticos se atrevía a prescindir; el culto, especialmente en las poblaciones rurales, se entremezclaba con prácticas de grosera materialidad y añejos y bastos simbolismos que, atrayendo excesivamente la imaginación de las gentes sencillas, hacían olvidar a menudo el profundo valor de la liturgia sagrada. Las fiestas sobrabundaban y ofrecían ocasión de vergonzosas bacanales en el campo, entre los envilecidos indios. Sin embargo, la enmienda de tales males no era de la incumbencia del Poder civil. Este podía representar a la Santa Sede, reclamar de ella providencias enérgicas y prestarle generoso auxilio para su ejecución. Mas, ¿de dónde le venía la competencia para hacer por sí propio la reforma, como pedía Rocafuerte, secundando las ideas emitidas por el célebre *Ecuatoriano del Guayas*? Por otra parte, ¿estaba resuelto el Poder Civil a realizar las innovaciones indispensables en el régimen de las relaciones entre las dos Sociedades, a fin de que la reforma pudiera ser asequible, y, alcanzada, se mantuviese? ¿Daría a la Iglesia la independencia anhelada? ¿Se proponía, tal vez, renunciar al ejercicio de perenne y envilecedora tutela sobre el clero, por medio del Patronato? ¿Pensaba en borrar del Código procesal los recursos de fuerza con que se hacían nugatorias las providencias de los Prelados contra los clérigos díscolos o escandalosos?

No ignoró Rocafuerte la necesidad de la reforma eclesiástica; pero malogró sus afanes, por no entender cómo había de iniciarse y llevarse a fe-

liz término. Sus prejuicios contra el «romanismo» fueron parte poderosa para hacerle olvidar los medios eficaces de realizarla.

Ocupóse ante todo la Asamblea en la elaboración de la Carta Política. Como la de Cúcuta y la de 1830, ábrese «en el nombre de Dios, Creador y Supremo Legislador del Universo». El artículo 13, relativo a la religión del Estado fue concebido desde el principio en términos irreprochables: «La Religión de la República del Ecuador es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra. Es un deber de los Poderes Políticos el conservarla y protegerla». En la redacción definitiva cambióse algún tanto el inciso último, debilitando su energía original. «Los poderes políticos están obligados a protegerla y hacerla respetar». Mas, ambas fórmulas eran ampliamente satisfactorias para la conciencia religiosa de la Nación.

El diputado por Pichincha doctor José María Salazar pidió entonces—ya don Manuel Zambrano lo había hecho al tratar de las bases de la Constitución—que se dejase constancia en ésta de que la religión católica era «la única verdadera». Tal adición dió lugar a largo debate; y la mayoría del Cuerpo rehusó aceptarla. Salvaron sus votos los dos representantes ya designados, los Dres. José María Laso y Ramón de la Barrera y don Francisco de Aguirre, diputados todos asimismo del Departamento de Quito. Don José María Pareja aclaró que había estado por la negativa sólo «en fuerza de que las palabras que se querían agregar al artículo, formaban una redundancia o pleonismo, según lo había expresado en otra ocasión un Diputado».

No olvidó la Carta de distribuir entre los Po-

deres Públicos las atribuciones patronales, como en los anteriores Estatutos Supremos; mas, no hizo expresamente del Patronato una institución constitucional, ni menos requisito *sine qua non* para proteger la religión de la República. La fórmula, simple y llana, empleada por la Asamblea, dejaba abierto el camino para cualquier arreglo leal y respetuoso con la Silla Apostólica sobre el mismo Patronato.

La Constituyente mostró prudencia, admirable para aquel tiempo, en todos los negocios que concernían a la Iglesia; y aun dió lecciones de acatamiento de la jurisdicción espiritual a los mismos que debían empeñarse preferentemente en mantenerla intacta.

Así, el Vicario Capitular de Cuenca, presentó ante la Asamblea una queja contra el Deán de aquella Iglesia, por abuso simoníaco en la concesión de dispensas matrimoniales. El Dr. Landa ejercía estos derechos en virtud de antigua delegación del Ilmo. Sr. Miranda. La Comisión Eclesiástica, compuesta por los diputados Laso, Salazar, Falconí y Campos y en que prevalecía el criterio del primero, canonista tan eximio en ciencia como en probidad, opinó que el Poder Constituyente no podía asumir jurisdicción, por tratarse de asunto puramente espiritual y del que debía conocer la autoridad eclesiástica competente. El Cuerpo se adhirió a dicho parecer, lo cual no fue parte para que cesaran las rivalidades y disensiones de los dos clérigos.

La Junta de Beneficencia de Quito había provisto con un secular la cátedra de filosofía del Convictorio de S. Fernando, violando los privilegios de que gozaba la Orden dominicana, como fundadora del Plantel. Fue ese el primer paso

en orden a la secularización del Colegio, en que soñaba el Presidente Rocafuerte. Empero, la Comisión de Educación Pública, respetuosa de la justicia como la Eclesiástica, dictaminó en el sentido de que se debía revocar esa providencia y sacar a concurso la cátedra, admitiendo en él a religiosos dominicanos, conforme a las disposiciones legales.

Si la Constituyente no agravó la situación de la Iglesia, tampoco pudo innovar en su favor. El Obispo de Quito y su Cabildo pidiéronle que derogara la ley de 18 de Octubre de 1833 acerca de diezmos y restableciera la distribución colonial de ellos. Mas, ora fuese por falta de tiempo, ora por no poner mano en asunto tan espinoso, o por no agravar la situación de la Hacienda, que extraía pingües entradas de la renta eclesiástica, no hizo reforma alguna en ese sentido.

También en otros asuntos delicados mostró la Asamblea igual circunspección. Tratábase en aquellos días de la erección del Obispado de Pasto, que el Gobierno granadino impulsaba con afán particular, sobre todo por móviles de política internacional. (1) La Santa Sede, deseosa de conciliar, en lo posible, los intereses de los dos países, que mostraban igual anhelo por retener a Pasto, se dirigió al Obispo de Quito, manifestándole su deseo de que se llegara a una

(1) Ya en 1832, el Ministro de lo Interior de Nueva Granada, señor Pereira, había pretendido que «el Gobierno del Ecuador se comprometiese a interponer su autoridad con el Prelado Diocesano de Quito, a fin de que delegara en el de Popayán el Gobierno eclesiástico de toda la parte de la diócesis que políticamente pertenecía a Nueva Granada; quedando en consecuencia el producto de los diezmos en favor de los Prebendados de la Catedral de Popayán». Cevallos; Resumen, Tomo V, pág. 73.

transacción entre los Gobiernos sobre la erección del Obispado.

Las comisiones diplomática y eclesiástica recomendaron que el Gobierno apresurase el viaje a Bogotá del Plenipotenciario nombrado, y le diese suficiente autorización para terminar de modo definitivo ése y los demás puntos de discrepancia; y que, mientras tanto, protestara solemnemente «contra la política misteriosa y simulada que el Gobierno granadino ha observado con respecto al nuestro, indicando la extrañeza que ella ha producido». Este mesurado informe, en que por ningún concepto se pretendió poner obstáculos a la creación de la diócesis de Pasto, fue aprobado unánimemente por la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Arteta, que ardía en celo por la cultura pública y, especialmente, por la educación cabal del Clero, dirigió a la Constituyente una representación sobre el deplorable estado del Colegio de San Luis,

«que casi ha tocado, decía, en el extremo de su extinción. Privado de sus rentas y deteriorada su casa por haber servido de cuartel de tropas y el refectorio de coliseo, sin arbitrios para refaccionarla, no han podido en el año pasado recogerse sus alumnos».

En el Seminario no había propiamente cátedra alguna: los mismos profesores de la Universidad enseñaban a los alumnos de aquel plantel. Por esto, el Dr. José García Parreño, benemérito rector del último establecimiento, expresó en el informe que el Obispo acompañó a su representación:

«desde que las cátedras del Seminario Conciliar de esta ciudad, se hallan incorporadas en la Universidad Central, la educación de los seminaristas ha dependido exclusivamente del buen arreglo y organización de los catedráticos universitarios».

Los Seminarios son los grandes focos que alimentan la llama religiosa. Si ese foco languidecía, ¿qué podía esperarse para la renovación espiritual del país?

Nada definitivo y eficaz acordó en este punto la Asamblea. Su Vicepresidente, el Dr. Pedro José de Arteta, hermano del propio Obispo, tuvo la peregrina idea de proponer la refundición del «San Luis» y del «San Fernando», planteles de origen y finalidad diversos, que no cabía amalgamar sin graves inconvenientes y sin violar los derechos de la Iglesia y de la Orden Dominicana. Mas, todas estas medidas quedaron relegadas al olvido. Era tan hondo el malestar de la instrucción pública, que ni siquiera pagaba el Estado las becas que debía costear en el «San Fernando». A sus alumnos, se les construyó tal cual vez a servir en la guarda de la ciudad, con mengua de la moralidad y ruina de los estudios, según informaba el P. fray Francisco Martínez, último rector dominicano.

La Asamblea aprobó la fundación del Colegio de niñas «Santa María del Socorro», en el edificio y con las rentas del «Beaterio». El Ilmo. Sr. Arteta no había vacilado en acceder a la petición del Presidente, siempre que se conservara, siquiera en parte, el objeto de la primitiva obra pía: propuso, pues, y obtuvo aparentemente que se mantuviesen en ella diez beatas y que el sobrante de las entradas se aplicase al sostenimiento del Colegio. El Capellán del Beaterio exigió a la Constituyente que las temporalidades de la casa quedasen a su cargo, a fin de evitar su traslación al Estado, medida peligrosa indudablemente: ya inquietaba, en efecto, a muchos la perspectiva de la secularización de algunos Ins-

titutos que el Presidente proyectaba, para realizar con rentas eclesiásticas lo que no permitía la inopia fiscal. La Convención, desviándose de la línea de justicia que había presidido sus labores, desechó la petición del Capellán y confió a la prudencia del Ejecutivo el modo de asegurar las entradas de la casa. El lobo quedaba encargado de la custodia de la presa

La Asamblea votó subsidios y otras ventajas en favor de los Cármenes; y de acuerdo con las importantes insinuaciones de la Junta Administradora del Hospital de Quito (que componían, entre otros, los presbíteros Clavijo y Castelar), encomendó a los religiosos betlemitas todos los servicios. Suprimiéndose, consiguientemente, el personal seglar, a trueque de satisfacer a los 6 frailes lo necesario para su alimentación y vestuario. Fue ésta una de las últimas tentativas que se hicieron para mantener en la dirección del Instituto a la Orden que tan admirables servicios había prestado durante la Colonia.

La Constituyente discutió un proyecto para que los empleados civiles y eclesiásticos—nuevamente la odiosa asimilación!—pagasen anualidades, medias anatas, etc.; así como otro, prohibitivo de abusos de párrocos y diezmeros contra los indios, medida necesaria para reprimir a los eclesiásticos que infringían la ley de caridad de su excelso ministerio, en perjuicio de la porción social más desvalida. Esos clérigos codiciosos, ¿iban a recordar de la imagen viviente de Cristo, de los pobres?

Por último, concedió amnistía a los eclesiásticos que habían participado en los últimos sucesos políticos, entre los cuales se contaban algunos eminentes, como el Dr. José Miguel de

Carrión y Valdivieso. Aun durante las reuniones de la Asamblea habían sido apresados el Provincial de S. Agustín y el P. Carvajal, en unión de varios civiles y de una señorita Orejuela. Roca-fuerte, en eso de contener revoluciones, no tenía piedad ni del sexo débil.

Todavía no habían comprendido todos los miembros del Clero su deber de mantenerse por encima de las luchas meramente políticas, para ejercer con serena eficacia su apostolado de amor y paz. El patronato le constreñía a ser corporación política, por fas o por nefas. (1) Unos pocos, que tenían la frente más alta que los demás, no vacilaban a veces, con peligro de su carrera y con riesgo de ajar la dignidad de su ministerio y de ofender los derechos del Poder legítimo —*non est potestas nisi a Deo*— en prestar apoyo a la oposición, y cosa más inexcusable, a los movimientos subversivos. Así la Iglesia aparecía a menudo dividida políticamente, con menoscabo de su influencia espiritual y de la concordia y solidaridad fraternas.

El 8 de agosto dió la Constituyente posesión al nuevo Presidente, que lo fue el mismo insigne Jefe Supremo. Según la fórmula constitucional, Rocafuerte juró *a Dios y por los Santos Evangelios* que observaría y protegería la religión del Estado. Y en el breve y cristiano discurso, que siguió al juramento, prometió que se empeñaría en que la Religión tuviese «el esplendor que corresponde a su celestial origen».

Vamos a juzgarle de acuerdo con esta promesa sagrada.

(1) En el informe del Dr. Víctor F. de San Miguel, Ministro de lo Interior en 1833, dice: «El clero secular y regular han dado pruebas clásicas de su misión y respeto al Gobierno del Estado».

IV. POLÍTICA RELIGIOSA DE ROCAFUERTE

Falsearía los hechos quien dijese que el gran estadista, llevado de sus prejuicios contra el Pontificado—prejuicios hijos del siglo en que vió la luz primera—no procuró apoyar la acción externa de la Sociedad de las almas.

A pesar de esas prevenciones esterilizadoras, a pesar de su odio contra «tantos clérigos fanáticos y avarientos» contra los cuales pedía también la ley del alfange, (1) necesaria para contener a leguleyos ignorantes y agiotistas desvergonzados; su genio cristiano le hizo comprender la necesidad de sostener y auxiliar al Poder espiritual, eminentemente indispensable en todos los tiempos y países.

Su obra administrativa en el orden religioso no fue, pues, la de un racionalista indiferente o menospreciador de las fuerzas sobrenaturales. (2) Por el contrario, desde el principio de su gobierno constitucional nos place admirarle por el «loable celo» (son palabras del Ilmo. Sr. Arteta) con que decidió atender «al ornato de los templos, erección de cementerios, arreglo de derechos y doctrina cristiana». Y el Obispo de Quito, en correspondencia de la excitativa gubernamental, ofreció en nota de 29 de octubre de 1835 dirigir circulares para la consecución de esos desiderata.

Mas ¿qué vale el templo si el sacerdote no trae a él a Cristo y no mantiene su Presencia Real,

(1) Carta al Gral. Flores de 27 de abril de 1836.

(2) Lo reconocen muchos notables escritores liberales, entre otros don Isaac J. Barrera en su *Rocafuerte*, pág. 128; y el autor de *Teorías políticas de Rocafuerte*, Dr. J. M. Velasco Ibarra.

permaneciendo en la parroquia? Por esto, en la célebre Circular a los Provisores de las diócesis fechada el 26 de agosto de 1836, el Ministro don Manuel López y Escobar, a nombre del Presidente, pidióles que conminasen el inmediato retorno a todos los párrocos que habían abandonado sus feligresías.

No contento con ello, el 11 de julio de 1838 dispuso que no se admitiese en los concursos a ningún eclesiástico que hubiera faltado al deber de residencia en los anteriores curatos. Tal medida era eficacísima en época en que, sobre los apremios de orden espiritual, prevalecían en la conciencia del clero los estímulos materiales y económicos. El Patronato había bastardeado las almas.

Cooperó Rocafuerte con afán a las plausibles medidas que el Ilmo. Sr. Arteta había tomado para remediar, siquiera parcialmente, la falta de preparación del Clero. Entre esas medidas debemos mencionar las conferencias morales periódicas en el Colegio de San Buenaventura. Rocafuerte coincidió con el piadoso Prelado, en que a los clérigos reprobados en los concursos se les constringiera a asistir por seis meses a dichas conferencias y al estudio personal de las materias correspondientes, antes de admitírseles a nuevas oposiciones.

No se apartó el Presidente de la conducta de sus predecesores en cuanto a la intervención en asuntos disciplinarios regidos por la ley de Patronato. El Ilmo. Sr. Arteta veíase en el caso de consultar con el Poder Público puntos de mero detalle, como la fijación del tiempo en que debían llenarse las vacantes de curatos. El espíritu metódico, acostumbrado a deleitarse en minucias

de José II, parecía trasplantado a nuestra Patria: el cesarismo tiene la misma fisonomía en todos los climas!!

Cualesquiera que fuesen sus ideas íntimas, Rocafuerte siguió en sus actos exteriores mostrándose gobernante católico; y tuvo su capellán, el presbítero don Esteban Sáenz de Viteri. Asimismo, procuró que el ejército no careciera de sacerdotes que le recordasen la doctrina de Cristo, fuente de abnegación y disciplina. En alguna ocasión en que al Regimiento de Lanceros faltó la acostumbrada misa dominical, lo advirtió seguidamente al Obispo a fin de que pusiera remedio. Las fiestas de tabla eran solemnizadas con su asistencia; y cuando en mayo de 1837, la Corte Superior de Quito olvidó concurrir a uno de esos actos religiosos reglamentarios, el primer Magistrado reprendió severamente tal negligencia.

Hermosísima fue la enseñanza que en el discurso de inauguración del Colegio Militar, el 7 de julio de 1838, dió el ilustre patricio. Después de aconsejar al ejército que no fuese cuerpo deliberante, le dijo:

«No os dejéis nunca seducir por el brillo de la filosofía irreligiosa, que es tan común entre los militares irreflexivos y entregados a los vicios. . . . Consultad los anales de la vida de Washington, el héroe de virtud republicana, que os debéis proponer por modelo, y os convenceréis de que el sentimiento religioso se mezclaba en todas sus acciones, y realzaba el esplendor del alma privilegiada que había recibido del Cielo. Turena, Bayard, el Cid, Gonzalo de Córdoba, don Juan de Austria y otros tantos héroes, son otras tantas pruebas de que la religión no es incompatible con el verdadero valor; al contrario, ella protege con sus seráficas alas a los varones esforzados, los inflama en amor patrio, exalta su entusiasmo, sublima su valor y los conduce a la inmortalidad».

Partidario de la tolerancia de las otras religiones cristianas, Rocafuerte no fue precursor del racionalismo o liberalismo irreligioso ecuatoriano.

En la circular ya mencionada de 6 de agosto de 1836, dirigida a los Provisores de Quito y Cuenca, manifestó precisamente el Jefe de la Nación cuán perniciosos efectos podía causar la libertad desenfrenada en el orden de las almas:

«El Poder Ejecutivo, dice, ha llegado a saber con bastante escándalo, que algunos de los libros prohibidos por las leyes vigentes circulan en manos de los ciudadanos; y como semejantes libros no pueden dejar de corromper sus corazones y relajar sus costumbres, porque todos ellos tienden a establecer la impiedad y destruir la moral evangélica, y deseando S. E. evitar por cuantos medios estén a su alcance que se propague el contagio de un mal que ha sido tan funesto en todos los tiempos... me manda prevenir a UU...despliegue...todo su celo y actividad para descubrir, por los medios legalmente permitidos, donde quieran que existan todos aquellos que están prohibidos, por las leyes actuales de la República, y los recoja dando cuenta al Gobierno...».

Aquella saludable medida quedaba, empero, deslustrada con la limitación a los libros prohibidos por las «actuales leyes», en vez de extenderse, para evitar dudas, a todos los comprendidos en el Índice de la Iglesia. La prohibición era, a juicio del cesarismo eclesiástico creado por el Patronato, medida de orden civil; y las contiendas entre los dos Poderes, respecto a los libros que debían o no incurrir en ella, hacían a menudo inoficiosa la labor de los Prelados para contener la propaganda de ideas socialmente dañinas o lesivas de la religión del Estado.

En otras disposiciones de Rocafuerte encontramos, igualmente, sospechosa vaguedad de espíritu. El art. 12 de la ley de enseñanza pública

expedida por el General Flores el 8 de noviembre de 1833, había dicho con deslumbradora precisión: «En ningún acto de la Universidad o de cualquier otra casa de estudios se defenderá proposición ninguna contraria a la religión católica romana». Por contraste, la fórmula del art. 60 del Decreto Orgánico dictado ejecutivamente el 20 de febrero de 1836, era harto vituperable: «En ningún certamen se defenderán materias ni proposiciones contrarias a las leyes de la República ni a la moral religiosa y decencia pública». Las doctrinas condenadas por la Iglesia, si no se oponían a la moral religiosa, podían ser lícitamente enseñadas a pesar del carácter oficial de la religión católica.

Este mismo decreto (art. 120) declaró que la Constitución del «San Luis» y del «San Fernando» eran «parte del plan de estudios». Implicaba ese artículo un principio de secularización de ambos planteles; los cuales, no obstante su evidente origen eclesiástico, entraban a componer el organismo docente del Estado. (1)

En hecho de verdad, el malaventurado Colegio de San Luis no merecía el nombre de Seminario, porque en él disponía a su capricho el Poder Civil. Ya antes del Decreto Orgánico, Rocafuerte había confiado al benemérito juriconsulto Dr. José Fernández Salvador, la reorganización del Seminario; y este prohombre se limitó a componer «un extracto bien hecho» de la constitución de San Carlos Borromeo, según indicó el Ilmo. Sr. Arteta al Ministro de lo Interior el 4 de enero de 1836. Si el Colegio queda

(1) Véase nuestro estudio: *La Instrucción pública en el Ecuador de 1830 a 1930*, pág. 5.

como Seminario, decía el Obispo, debe sujetarse al Prelado y éste cuidará de formular el Estatuto en los términos más convenientes.

El Poder Ejecutivo concedía el pase a los nombramientos de profesores y Jefes del Establecimiento; las rentas de éste formaban un solo cuerpo con las de los demás planteles y eran administradas por un colector nombrado por el Estado. ¿Quién podía aceptar la dirección teniendo que servir a dos señores: el Gobierno y el Obispo? Para éste eran, empero, todas las amarguras e inquietudes que suscitaba situación tan anómala como inestable.

La ilegítima intervención del Gobierno causó la ruina económica del Seminario. En 1837 varios de los profesores, y principalmente el benemérito doctor Matías Paz, viéronse en la dura necesidad de presentar sus renunciaciones por estar mal y tardíamente pagados; y el Gobierno las aceptó, en vez de mejorar los emolumentos y de asegurar su pago puntual. El Obispo formuló su protesta ante el Gobierno en severos términos:

«Es verdaderamente sensible, dijo en nota de 25 de setiembre, que cuando el Seminario iba progresando en las ciencias eclesiásticas y en el arreglo de costumbres, se turbe este orden con la supresión de cátedras o variación de profesores. Los actos literarios que ofrecieron al público los estudiantes de teología en todos sus ramos, acreditan la necesidad de que continúen en la misma forma. De lo contrario no tendremos un clero ilustrado y de probidad». (1)

(1) Con mucha justicia, pues, el sabio autor de *Los Intereses Católicos en América*, doctor José Ignacio Víctor Eyzaguirre, pudo escribir:

«El Presidente Rocafuerte, entrometiéndose en los seminarios eclesiásticos, secularizando su enseñanza, dando en ésta intervención a la universidad, cuando jamás podrá legalmente depender sino de los obispos a quienes la confió la Iglesia y a quienes la confía la

El Reglamento de Instrucción Pública expedido el 9 de agosto de 1838 reconoció que tocaba a los Obispos reformar los estatutos de los Seminarios Conciliares, pero siempre con la aprobación del Poder Ejecutivo. Con todo de que al fin del período constitucional se declaró que aquellos Institutos estaban sujetos a los Diocesanos, tal reconocimiento fue harto precario y nugatorio. El absolutismo no era capaz de desprenderse definitivamente de aquella «preciosa regalía».

Cosa semejante ocurría con el Seminario de Cuenca, aunque en éste la mayor cuantía y el mejor arreglo de las rentas hacían menos difícil la situación. No hubo en él tanto vaivén de maestros y rectores como en Quito. El General Morales, Ministro de Gobierno de Rocafuerte, privó de su cátedra de gramática latina al presbítero Dr. José Ignacio Merchán; privación que, como luego veremos, fue objeto de justo reclamo ante el Congreso de 1837.

Observamos ya que antes de la Asamblea de 1835 había comenzado el proceso de la secularización del Colegio «San Fernando». El segun-

naturaleza misma de la institución, dió un golpe mortal a la más bella de las fundaciones eclesiásticas y que mayores esperanzas hacía concebir a todos los buenos católicos. Esta disposición, cuyas tendencias en todas partes son educar clérigos que simpaticeen con los enemigos de la religión y hagan traición a los intereses de esta cuando se encuentren en oposición con la manera de ver de los gobernantes, fue seguida de otra que arrebató a la Iglesia su colegio de San Fernando de Quito, cuyas escuelas dirigían los PP. dominicos con beneficio público. Aunque el pensamiento del gobierno fue secularizar la enseñanza en este establecimiento, confiando a los seglares las escuelas que dirigían los eclesiásticos, en países donde nada subsiste y los hombres que mandan se cambian cada día, ningún plan es estable y aquel no fue tampoco de larga duración. He visto cerrado el colegio de San Fernando, y en sus vastos salones no se oía como en otro tiempo la doctrina de los sabios, ni en sus patios se reunía una juventud ansiosa de instrucción». (Tomo segundo, págs. 15 y 16).

do paso, en la vía dolorosa de la expoliación, fue el decreto orgánico de 20 de febrero de 1836, por el cual—según dijimos también—quedó incorporada la constitución del Convictorio en el plan general de estudios y el Estado asumió la administración de sus rentas por medio de un colector. El Prior del Convento Máximo de Sto. Domingo, fray Felipe Molina, reclamó contra aquella disposición que violaba el derecho de propiedad de la Orden sobre los bienes del Colegio. Mas, la solicitud misma del Prior dió asidero a Rocafuerte para dictar el decreto de 25 de los citados mes y año, en cuya virtud se consumó la secularización largamente meditada. Livianos son los argumentos con que el Presidente quiso cohonestar la medida indicada, en perjuicio de la Orden que había fundado y mantenido el plantel durante centuria y media. (1) El poder de modificar el Estatuto que se reservó el Rey en cédula de 21 de Dcbre. de 1694, poder que según el Decreto, residía también en el Ejecutivo, ¿le daba, por ventura, título para arrebatarlo a los legítimos propietarios?

Pretendió Rocafuerte que los religiosos dominicanos entregasen mansamente las rentas todas del Instituto y compelió al P. fray Francisco Martínez, último rector, a que descubriese el paradero de ellas. Como no lo consiguiera, apeló a medios indirectos y hasta indecorosos a fin de lograr ese esclarecimiento; y el 21 de Nvbre.

(1) El atraso del Colegio y lo anticuado de sus métodos pedagógicos eran indudables. En 1833, el Gobierno comisionó al Director Gral. de Estudios para que lo visitara, e informó que la decadencia provenía «de que sus Estatutos no están en consonancia con las instituciones liberales y el plan general de Estudios». El Ejecutivo encargó al mismo Director que, en asocio del Rector, formulara otro estatuto.

mandó el Gobierno, a petición del Director Gral. de Estudios, Dr. José Fdez. Salvador, que el Provincial explicase por qué los 20.500 pesos impuestos a censo sobre el Obraje de Peguchi en favor del Colegio (1) vinieron a reducirse a 13.300; y por qué, diciéndose perdida la diferencia, los Dominicanos cobraban para sí los réditos de 4.000 pesos de dicha imposición. Ordenó asimismo al Provincial que obligase al P. Martínez a presentar sus cuentas e inventarios de recepción y a exigir las de sus predecesores, ya que la comunidad entregó sólo poquísimos muebles.

Adujo el Provincial buenas razones para justificar el que hubiesen pasado a constituir crédito directo de la Orden y no del «San Fernando» los indicados cuatro mil pesos de diferencia; y como al Gobierno no le pareciesen convincentes, insistió nuevamente en nota de 18 de Dcbr. en que el P. Martínez presentara su cuenta. ¿Llegó a formularla?

Hechas las reformas que exigía el Plantel, expedido el nuevo Estatuto, donde se dió más amplia cabida a las prácticas de piedad que a la instrucción religiosa (una sola vez por semana), reabrióse solemnemente el 2 de octubre de 1837, después de la invocación de las luces del Espíritu divino.

El Presidente quiso exponer con tal motivo sus ideas sobre educación. En el discurso de estilo, se advierten principios nuevos para nuestro medio. Antes que nadie entre nosotros columbró la necesidad de la cultura corporal, de las ciencias físico-matemáticas y de los idiomas moder-

(1) En esa suma se comprendían 6.400 pesos fundados por el Ilmo. fray Bartolomé García para la dotación de 4 becas.

nos, sin perjuicio de las humanidades clásicas, para la formación cabal de la juventud. Al hablar de las bases esenciales de la educación, proclamó sin ambages que debía cimentarse sobre dos grandes amores: Religión y Patria.

Empero, excediendo manifiestamente su papel, el Presidente se propuso trazar nuevos derroteros a la enseñanza de filosofía, hartamente inconexas a la sazón; y lo hizo de muy mala manera, atestiguando así nuevamente la falta de sistema y enlace lógico de sus propios principios. «Por la primera vez, dijo, se presentará en nuestras aulas la Filosofía Escocesa, ostentando su mágico influjo en el descubrimiento de la verdad, renunciando a los penosos métodos de raciocinar ...».

Como en otra obra hemos indicado, (1) la introducción de la Filosofía de Reid y Smith, presentada en veste española por un gran amigo del propio Rocafuerte, el Dr. José Joaquín de Mora, si no bien absoluto, era mal menor en aquellas circunstancias: el espiritualismo imperfecto e impreciso de la Escuela Escocesa significaba reacción contra la filosofía sensualista y materialista que se estudiaba en todas partes, desde fines del siglo anterior.

Mas,—y en esto consiste el error fundamental de Rocafuerte—en el mismo discurso recomendó la más peregrina amalgama filosófica, olvidando lo que acababa de insinuar:

«El mérito de la Filosofía inglesa en nada disminuye el brillo de los títulos que nos presenta la Francia en las obras de Dumarsais, del Abate Desbrosses, Condillac, Destutt de Tracy y otros ideólogos. De todos nos apro-

(1) *García Moreno y la Instrucción Pública*, pág. 9.

vecharemos para lograr el cultivo y progresos de la razón».

¿Qué fruto podía sacar la juventud de aquella abigarrada mezcla de espiritualismo y sensualismo?

Habló luego el insigne Magistrado de la filosofía moral, y aconsejó—¿cómo no había de hacerlo?—el libro de Paley, cuya traducción había obtenido, según recordará el lector, del canónigo Villanueva. El mismo Varón que con tanto afán había ordenado la inquisición de libros prohibidos, se atrevía a recomendar uno de índole claramente protestante!

Por fortuna, la filosofía no iba a ser enseñada por seculares, sino por religioso docto, el P. Maestro fray Manuel Pérez. Secularizado el Colegio, la docencia pasó de unos frailes a otros. . . . (1)

Secularizó asimismo Rocafuerte la escuela de niñas llamada del Beaterio. El Obispo de Quito había accedido, como ya indicamos, a la fundación del Colegio siempre que de algún modo se mantuviese el primitivo objeto del Instituto. Mas, a poco, olvidada la condición, tuvieron que dejar la casa las desventuradas beatas que allí vivían. El Obispo manifestó que la permanencia de unas cuantas mujeres honestas serviría eficazmente para la buena marcha del Colegio; con todo, nada se hizo para complacer al meritisimo Prelado. Sus concesiones se recompensaban con atropellos.

[1] El Colegio tuvo pasajero período de esplendor. En ese mismo año cursó filosofía el que había de ser veinte años después gran reformador de la Iglesia y de la instrucción pública, don Gabriel García Moreno, becado por Rocafuerte. Sus compañeros fueron don Francisco Santistevan Rocafuerte, don Pedro Pérez Pareja, don Francisco Santur, don Mariano Aguilera y don Modesto Jaramillo.

Debió sin duda de haber vacíos y quizás notorios descuidos en la vigilancia de las alumnas, cuando el Ilmo. Sr. Arteta en oficio de 14 de junio de 1836, dirigido al Ministro de lo Interior, vióse obligado a representar la falta que hacían las mujeres recogidas en el Beaterio, y a pedir que se conservara por lo menos a algunas de ellas para los oficios domésticos, sin perjuicio del internado de niñas. A fin de facilitar este arreglo, ofreció el Prelado adjudicar algunas rentas de obras pías.

Rocafuerte se denegó a escuchar, según barruntamos, los tímidos reparos del Obispo. En el Estatuto dictado el 12 de febrero de 1838, en que se confirió carácter nacional al colegio «Santa María del Socorro», nada hace vislumbrar el mantenimiento, siquiera fuese parcial, del primitivo fin. Cuán difícil y peligroso era, empero, la coordinación de objetos tan diversos, sobre todo si las mujeres recogidas habían sido antes personas de liviano vivir, como puede transflorarse por el mensaje de Rocafuerte al Congreso de 1837: «La casa del Beaterio, escribió el fogoso estadista, que era el asilo del vicio arrepentido» se ha convertido «en la mansión de la inocencia, de la modestia y de las gracias».

Aquella edad de oro del Colegio duró bien poco. A raíz de la terminación del período de Rocafuerte, en mayo de 1839, el Obispo Arteta pretendió manifestar al Presidente—aunque luego decidió no enviar el oficio—que la instrucción era deficiente. De nada sirve, decía, que aprendan francés, «si no se cuida de la enseñanza religiosa, ni ejercitan a las niñas a leer con sentido los libros del propio idioma, ignoran enteramente la ortografía ni saben poner una carta». El

incidente con Wheelwright debió de arrebatarse gran parte del crédito que tuvo el plantel en los primeros días.

El 19 de agosto de 1836 expidió el Gobierno un decreto por el cual mandó que, en el preciso término de tres meses, se abriesen escuelas en todos los conventos de varones de Quito y en el monasterio de la Concepción. Impidió asimismo que los religiosos dominicanos cerrasen el plantel de primeras letras del portal de «San Fernando», a causa de la privación de las rentas de este último Instituto. La orden gubernativa era en buena parte innecesaria, porque casi todas las Ordenes habían sostenido siempre con espontaneidad de celo sus planteles propios. Aun las religiosas de Santa Catalina, respecto de las cuales nada se había ordenado, costeaban enseñanza de niñas. La escuela de las Conceptas, en cuyo progreso se empeñó el Obispo de Quito con decisivo interés, llegó a ser una de las mejores de la Capital.

Todos los nuevos planteles debían adoptar el sistema lancasteriano, entonces en gran boga, como si no fuese mero arbitrio pedagógico en escuelas de escaso personal docente. Un clérigo, el Dr. Juan José Paredes, experto en la materia, fue comisionado por Rocafuerte para difundir el referido método de enseñanza.

La falta de maestros competentes obligó sin duda a Rocafuerte a acudir a un norteamericano protestante, llegado a Quito (1) algún tiempo

(1) Según don Pedro Moncayo (Ob. cit., pág. 152), Rocafuerte «Llamó para regentarlo y dirigirlo al Sr. Wheelwright, un educacionista de mucha reputación en Chile, donde había establecido algunos Colegios para niñas con gran éxito y aprobación de la opinión pública».

antes y con quien el apasionado mandatario estableció estrecha vinculación de afecto. Llamábase Isaac Guillermo Wheelwright. No contento con darle cátedras principalísimas en la Escuela de Niñas del Beaterio (gramática castellana, aritmética y geografía), confióle la supervigilancia de los planteles primarios de Quito y la formación pedagógica de las maestras, especialmente en la metodología lancasteriana.

El cuáker, que contaba con la benevolencia presidencial, no quiso o no supo guardar los deberes de la hospitalidad y de la política, como expresó acertadamente el Dr. Joaquín Miguel de Araujo; y empezó a tomar medidas pedagógicas sospechosas y a dar otros pasos que inquietaron la delicadísima conciencia religiosa del país.

Vínole a Rocafuerte, probablemente inducido por Wheelwright, la manía pedagógica de recomendar la lectura de la Biblia a los niños. El Obispo, que quería coordinar a todo trance la cortesanía de su carácter con el respeto de los derechos de la Iglesia, manifestó el 14 de junio de 1836 al Ministro de lo Interior que el Concilio de Trento desautorizaba el uso de Biblias en Lengua vulgar sin notas o sin auxilio de algún expositor católico; y pidió que se ocurriese por el Catecismo de Fleury reimpresso en Guayaquil. Sin embargo, consintió en que de las Biblias depositadas en la Tesorería del Estado se desglosaran los Libros Sapienciales y las Epístolas, a fin de que, bajo la dirección de los Dres. José Chica y Matías Paz se encuadernasen y se dierran luego a los niños «con la cautela correspondiente». ¿Qué papel podían desempeñar en manos de inexpertos niños esos luminosos focos de difícil sabiduría?

En los primeros días de 1838 el audaz e inteligente cuáquero publicó un papelucho intitulado *Cuatro palabras a los sabios*, encaminado a sostener el derecho de interpretación individual de la Biblia; derecho derivado del principio de universal sacerdocio que propugna el protestantismo luterano. Simultáneamente, el profesor del Beaterio hizo circular aún entre las niñas unas historietas que tenían el mismo intento de inducir al subjetivismo religioso.

Justamente alarmado el Obispo, se vió en la dura necesidad de iniciar información sumaria sobre la conducta de Wheelwright; y en fuerza de los datos que ella ofrecía, se dirigió el 8 de febrero al Ministro de lo Interior para exponerle cuán opuesto al principio constitucional de la religión del Estado, era confiar a los enemigos de ella la educación de la niñez, en esa edad que tiene «la flexibilidad de la cera para recibir las impresiones y la solidez del bronce para retenerlas». A modo de prueba, remitió el Prelado varias de las publicaciones que habían visto la luz sobre la hoja *Cuatro palabras a los sabios*.

Algunos sacerdotes y frailes doctos habían, en efecto, refutado las doctrinas de Wheelwright. El Dr. Joaquín Miguel de Araujo, cuya dolorosa experiencia era acicate de celo, el Dr. José Jesús Clavijo, (1) el P. fray Manuel Herrera, el Dr. Romo, etc., con mayor o menor destreza literaria, pero todos con solidez de ciencia, apedazaron la harto liviana del protestante americano. A estos contendores del Norteamericano había abierto camino, con enérgico dictamen, el

(1) Puede leerse su escrito *Examen del folleto titulado cuatro palabras a los sabios*, en la *Antología de Prosistas Ecuatorianos*, Tomo II, pág. 235.

ilustrado Promotor Fiscal del Obispado Dr. José Chica.

«La disputa con aquel inglés es una nonada, porque sus papeles son fruslerías», escribía el P. Solano al indicado P. Herrera. «He visto dos escritos contra él y he hecho el juicio de que el autor que se titula *individuo del Cabildo de Quito* carece de todos los requisitos de un escritor; y sobre todo su estilo es muy lánguido y pesado. Mejor es la contestación al *público*. En fin es más tolerable que haya quienes digan verdades en mal castellano, que herejías en buen estilo. Aunque es verdad que Wheelwright, como extranjero, no puede manejar con brillantez nuestro idioma». (1)

En su respuesta de 14 de febrero el inteligente Ministro González manifestó que, según la misma información remitida, Wheelwright no había *dogmatizado*, sino que había expuesto en privado sus opiniones religiosas y que, consiguientemente, no se había apartado de los derechos conferidos a los extranjeros por la ley de 22 de agosto de 1821. Añadió, empero, que el Presidente

«así como se halla resuelto a sostener en cumplimiento de sus deberes la religión santa que profesamos, y a no permitir que ella sufra la menor mengua, no encuentra tampoco por ahora un motivo plausible para que esta causa pueda llevarse adelante, debiendo por tanto cortarse en el estado en que se halla».

Mandó, además, que Wheelwright se abstuviese de difundir impresos de las Sociedades Bíblicas y cuidara de recogerlas; y que la Dirección General de Estudios ejerciera asidua vigilancia a fin de «que de ninguna manera se alteren ni perviertan los principios de la religión del Estado». Por último, pidió al Obispo que «corri-

(1) Carta perteneciente al archivo del que fue eminente director de la Academia Ecuatoriana Dr. Carlos R. Tobar.

giera» al Promotor Fiscal, quien con «falso celo» había formulado «irreflexivo parecer» sobre aquel asunto, previniéndole que no publicara, sin licencia de su Prelado, ningún documento oficial. Las prensas de Quito recibieron orden ejecutiva de no editar cosa alguna sobre el incidente. La polémica quedó terminada *manu militari*.

Olvidemos ya este penoso incidente, en que Rocafuerte navegó entre las olas turbias de la indecisión y del compromiso, para recordar glorias más auténticas suyas.

El 20 de diciembre de 1836, nombró el Presidente para Encargado de Negocios en Francia y España y ante la Santa Sede al meritisimo republico y ex-Vicepresidente Dr. José Modesto Larrea. (1) Es verdad que se le dieron instrucciones excesivamente circunscritas, pues Larrea no pensaba trasladarse en persona a Roma; mas, de todos modos el solo nombramiento era testimonio fehaciente de respeto a la Silla Apostólica y confesión de la necesidad de entrar en relaciones con ella.

Las instrucciones se limitaban a encargarle que solicitara reducción de días de fiesta y otorgamiento de «facultades omnímodas» a los obispos en punto a matrimonios, secularizaciones y dispensas de todas clases.

En febrero de 1838, comunicó Larrea al Gobierno que había gestionado y obtenido desde París la gracia pontificia de la disminución de días festivos, numerosas antaño. Rocafuerte escribió directamente al Papa para apremiarle a la dispensación de aquel favor, el 9 de enero de

(1) Véase el estudio intitulado *El Primer Concordato Ecuatoriano*, por Julio Tobar Donoso, en las *Memorias de la Academia Ecuatoriana*, Entrega 12ª (enero 1932).

aquel mismo año; pero la reducción estaba ya concedida por Bula de 15 de diciembre del anterior, que sólo hace mención de la solicitud del Ilmo. Sr. Arteta, transmitida por Monseñor Baluffi.

Las fiestas de precepto quedaron reducidas, aparte de los Domingos, a la Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus Christi y Navidad del Señor; a la Purificación, Anunciación, Asunción y Natividad y Concepción de la Santísima Virgen, a la de San Pedro y San Pablo y conmemoración de todos los Santos. De su parte, el Ilmo. Sr. Arteta, en virtud de privilegio singular del Pontificado, dispensó por diez años a los campesinos de la misa y obligación de no ocuparse en trabajos serviles, en las fiestas de la Ascensión del Señor, Purificación y Concepción de la Madre de Dios y de Todos los Santos. Rocafuerte vió así fácil y plenamente realizado uno de los puntos del programa de reforma religiosa enunciado en 1835. Había contado con la autoridad legítima; y ésta, en justa correspondencia, no vaciló en atender las súplicas del Ecuador.

Otra felicísima gestión del Dr. Larrea fue la del reconocimiento del Ecuador por la Santa Sede. Al llegar a Guayaquil, de regreso de Francia, el 13 de febrero de 1839, dió nuestro Enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores «la plausible noticia de la decidida disposición de la Santa Sede a reconocer explícitamente la independencia y soberanía del Gobierno del Ecuador», disposición—decía—garantizada por el Cardenal Secretario. Larrea felicitó al Ejecutivo por ese acto no sólo honroso sino necesario, «para que la milicia papal que existe en el Ecu-

dor vea con más respeto el Gobierno de quien depende». El reconocimiento llegó, en efecto, a la vuelta de poco tiempo, con general júbilo de los ecuatorianos todos: de los únos, por móviles religiosos; de los ótros, por motivos de orden político e intereses gubernamentales.

Como se ve, paulatinamente la Cancillería ecuatoriana dió mayor extensión al encargo diplomático del Sr. Larrea. Este se ocupó también en las primeras gestiones conducentes a la división de la diócesis de Cuenca, erección de la de Guayaquil y nombramiento de los respectivos Prelados. Para estos pasos valióse como apoderado del que había de ser muy luégo nuestro Encargado oficial de Negocios, don Fernando de Lorenzana, quien a la sazón servía a Nueva Granada. Hombre bienquisto en Roma, Lorenzana hizo cuanto pudo, durante largos años, en beneficio de los intereses religiosos del Ecuador, obteniendo apenas irrisorias recompensas por sus útiles labores.

Por algún tiempo, todo parecía favorecer los planes político-religiosos de Rocafuerte. Al mejor éxito de sus anhelos, vino a contribuir el envío de la primera Internunciatura a Nueva Granada, con jurisdicción sobre nuestra Patria. Monseñor Cayetano Baluffi, Obispo de Bañorea, futuro Cardenal, varón inteligente, culto y hábil, recibido con ceremoniosa frialdad en Nueva Granada, se dirigió el 21 de abril de 1837 a Rocafuerte, comunicándole el carácter de que estaba investido y pidiéndole que «se dignase de emplear sus valiosísimos oficios en beneficio de la religión católica, que fue siempre el mejor apoyo de todo gobierno».

Apresuróse nuestro Presidente a contestar (23

de mayo) a Baluffi en términos lisonjeros, felicitándose por la nueva prueba de paternal benevolencia dada por Gregorio XVI a estas Repúblicas con la designación del Delegado, y ofreciendo su concurso para «la difusión de la moral evangélica».

«Intérprete, dijo al terminar, de los sentimientos que animan al pueblo que tengo el honor de presidir, y de su fiel adhesión a la Santa Sede, me congratulo de tener esta ocasión de transmitirlos a V. S. I. para que elevados al conocimiento de su Santidad, colmen de alegría su alma piadosa y merezcan su bendición apostólica....».

Monseñor Baluffi gestionó, con celeridad muy del gusto del Magistrado ecuatoriano, la reducción de los días festivos; aprobó la Confraternidad de Beneficencia de S. Juan de Dios; concedió benévolamente numerosas secularizaciones, ciñéndose empero de modo irrestricto a las exigencias canónicas; y atendió, como veremos luégo, no sólo con ejemplar cortesanía sino con verdadera simpatía para el Ecuador y su gobierno, las diversas solicitudes que se le hicieron durante el período en que nos ocupamos.

Anhelo antiguo del pueblo y de los Poderes públicos, desde la iniciación de la era republicana, había sido la erección del obispado de Guayaquil, desprendiéndolo de la vasta diócesis de Cuenca. En 1836 volvió a preocupar el problema a la Nación. Con todo, Rocafuerte no mostró prisa alguna, según se deduce de la carta al Gral. Flores fechada el 19 de octubre de ese año, que merece transcribirse por muchas razones:

«Yo estoy también muy deseoso de complacer al Canónigo Torres, es hombre de luces, de conocimientos, y eclesiástico despreocupado; mi intención es nombrarle, es decir proponerle para Obispo de Cuenca. en el caso de

que Garaicoa renunciase la mitra, pero como éste insiste en que se reclame del Gobierno de Bogotá los dos mil pesos que mandó a Roma para sus bulas, las que quizás vendrán de un momento a otro, por los reclamos que hemos hecho de esa cantidad, y de la que se apropió el señor Vargas encargado de Negocios en Roma de la Nueva Granada, será casi imposible proponer en este Congreso a nuestro amigo Torres para el Obispado de Cuenca.

«En cuanto al de Guayaquil es preciso erigirlo primero, y esto pide tiempo; este negocio requiere mucha circunspección, primeramente porque hemos de tratar de preparar el país a una abolición de diezmos, sin la cual no podrá nunca adelantar nuestra agricultura. ¿Creería U. que por los datos que hemos recogido, los diezmos han extraído de la agricultura diez millones de pesos aproximadamente en el término de 36 años? A la reforma de los diezmos sigue la disminución de las rentas de los Obispos, que son excesivas, comparadas al estado de pobreza y miseria del país.

«Nunca tendríamos paz ni progresos de civilización si tuviéramos tres Obispos con 12 a 15.000 pesos anuales. La imprevisión del Gobierno de México que en el año 31 nombró a seis obispos con rentas más cuantiosas que el Ejecutivo, ha sido causa de la guerra de religión que se suscitó en el año 34 y demás calamidades que hemos presenciado. El único clérigo que está al alcance de las ideas del siglo y puede ser útil al país y a la religión es el Canónigo Torres, y me alegraré que sea Obispo cuanto antes, pero después de haber arreglado el importante asunto de los diezmos, y de las rentas episcopales». (1)

(1) Notoriamente exagerado era el encomio del Dr. Torres, varón inteligente y de extenso saber en algunos ramos. El propio Rocafuerte se encargó de desmentirse, ponderando con justicia el mérito de otros eclesiásticos. El 31 de octubre de 1838, con motivo de la muerte del Dr. José de Jesús Clavijo, escribía al Gral. Flores: «Tengo el dolor de anunciar a U. que antes de ayer expiró el Canónigo Clavijo. Su muerte es muy sensible, porque era de los pocos sacerdotes instruidos, que hacen honor al país». En sus famosos libelos *A la Nación*, publicados en 1843, encomió asimismo a varios sacerdotes. Del Obispo de Botren, su compañero de protesta en 1833, escribió: «El benemérito Dr. Carrión Diputado por Loja, actual Obispo de Botren, patriota enérgico, dotado de virtud y talento, siguió mi opinión...». Al hablar de los maestros del General Flores, dice: «Con este digno y apreciable religioso (el P. fray Pedro Albán, de la Orden de la Merced) aprendió también los primeros elementos de

A poco, empero, cambió el Presidente de parecer; y sin exigir el previo arreglo del problema de los diezmos, fantásticamente exagerado por él, nombró—, una vez acordada la erección de la diócesis de Guayaquil por el Congreso de 1837— a los Sres. Francisco Javier de Garaicoa y Pedro Antonio Torres para Obispos de aquella ciudad y de Cuenca, respectivamente.

De seguida, Rocafuerte ordenó a los electos que prestasen el juramento requerido por la ley de Patronato. Como Garaicoa no quisiese emitirlo mientras el Papa no hiciese la erección canónica, el Gobierno, que miraba el Patronato, como «una de sus más preciosas prerrogativas», dispuso que el benemérito sacerdote guayaquileño, lo prestara *sin réplica*.

Obtenida la aquiescencia del Senado el 25 de abril, el Ministro González suplicó al Cardenal Lambruschini, Secretario de Estado, que accediera a la división de la diócesis y a la presentación simultánea de los Obispos para ambas secciones. Además, el mismo día encareció al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nueva Granada que recomendara a su Ministro en Roma (éralo aún el Sr. Tejada) la interposición de

geografía... Este nuevo gramático, geógrafo y literato a la violeta, quiso después adquirir algunas noticias de aritmética, de geometría y de física; y se puso bajo la dirección del Rector de la Universidad de Quito, el distinguido Dr. Parreño, hombre de ciencia, pero nada cortesano, adicto a los estudios serios y demasiado severo en la indagación de la verdad para congeniar con el mayor enemigo de ella». ¿Y quién podía negar la ciencia del Obispo de Quito, la de Araujo, la de Solano? ¿Y por qué no se pensó para el Obispado en el gran defensor de los intereses eclesiásticos, en el sabio guayaquileño, Dr. José Ignacio Moreno, Arcediano del Coro de Lima, ni en alguna de cuyas disertaciones en favor de la religión y de la Iglesia quería perder el Ilmo. Sr. Arteta, según escribió al Arzobispo de aquella Metrópoli, Dr. Jorge de Benavente, el 7 de octubre de 1835?

sus buenos oficios, a fin de que fuesen instituidos ambos candidatos.

En autógrafa para el propio Pontífice Gregorio XVI, fechada también el 25 de abril, explicó Rocafuerte las razones que le movían a impetrar la partición del obispado de Cuenca, ya reclamada por Bolívar muchos años antes. Así lo exigían, en su concepto, las dificultades que tenía el obispo para administrar la parte costanera de su diócesis, la diversidad de climas, lo intransitable de los caminos, etc. Las afirmaciones del Presidente iban robustecidas con documentos fehacientes, inclusive la carta geográfica del territorio diocesano. Como bien decía el Presidente, ninguno de los cinco obispos conquenses había podido practicar la visita sino en pequeña parte de su jurisdicción.

Para estimular a la Santa Sede al pronto despacho de tan apremiante como justo reclamo, Rocafuerte manifestó que la benevolencia con que Ella había atendido las peticiones de Nueva Granada, suscitaban «en el pueblo del Ecuador la más grande confianza de que sus necesidades espirituales hallarán igualmente en la paternal solicitud de V. B. una tan benigna acogida que no puede menos sino acelerarles el remedio». Y el estadista liberal, que rompía en ocasiones en agrias declamaciones contra Roma, no vaciló en suscribir «vuestro muy humilde y obsecuente hijo».

El 3 del siguiente mayo, el mismo Ministro Coronel González escribió directamente a Tejada para empeñarle en la división de la Diócesis.

«El Presidente, le decía, considera de vital importancia que las mitras se den a personas que, como Torres y Garaicoa, gozan de una reputación sin tacha y que por

sus acreditados talentos y anhelo por la conservación de la religión le inspiran la confianza de corresponder a sus patrióticos y piadosos deseos».

El 15 de febrero de 1838, Gregorio XVI premió las gestiones de Rocafuerte con la erección canónica de la diócesis de Guayaquil y comisionó al Obispo de Quito para la ejecución de la Bula. A poco fue preconizado el Ilmo. Sr. Garraicoa, digno de honrar su frente con la mitra.

El 10 de abril anterior, Larrea comunicó de París que Lorenzana decía haber dificultades, relativas a la persona, para la institución del Deán Dr. Torres. A fin de vencerlas, el 4 de septiembre volvió Rocafuerte a escribir al Papa, enalteciendo la personalidad del candidato, «representante del patriotismo y gloria» de la época bolivariana. Me fijé en él, añadía, por ser

«el eclesiástico más capaz por su ilustrada prudencia y espíritu conciliador de gobernar la santa Iglesia de Cuenca, y de hacer desaparecer el estado deplorable de cisma y de relajación en que se halla después de haber permanecido 20 años en la más lamentable orfandad».

Encomió, por último, los servicios que Torres había prestado a las Iglesias de Cuzco y Quito, como Deán, Rector de Seminarios y Vicario General; y se permitió insinuar que la envidia de otros aspirantes era la causa retardadora de la institución.

En noviembre fueron nuevas insistencias a Lorenzana y al Cardenal Secretario. En carta a éste último tornó el Gral. Daste a encarecer los merecimientos de Torres; y expuso la extrañeza del Gobierno porque no se tomase en debida cuenta, así la larga viudez de la Iglesia cuencana, como el anhelo del Poder Público en pro de ella.

No pudo lograr Rocafuerte, en su período, el

término de aquel episodio. La carta del mismo Magistrado a Flores que hemos trasladado poco ha, deja vislumbrar el porqué de las dificultades y temores de Roma. Torres pasaba por *eclesiástico despreocupado*. . . .

La postergación del nombramiento de éste no fue parte a retraer a Rocafuerte del envío de la solicitud para la erección de la Iglesia quiteña en metropolitana, solicitud datada el 10 de diciembre de 1838. Aquella carta lleva esta terminación: «Con sentimientos de la más profunda veneración, tengo la honra de suscribirme de V. B. el más fiel y obediente hijo». ¿Era dicha fórmula mero rito protocolario, desnudo de sinceridad?

En agosto llegaron las bulas y comenzó el Obispo electo a ejercer su autoridad; y, a mediados de octubre, el Ilmo. Sr. Garaicoa, «varón verdaderamente apostólico», (1) según decía el Ministro González en admirable nota de enhorabuena, recibió la unción episcopal de manos del Ilmo. Sr. Arteta. En car-

(1) El Ilmo. señor Garaicoa había nacido en Guayaquil el 10 de enero de 1775, en el seno de nobilísima familia. Hizo estudios en su ciudad natal y en Quito. Graduóse en teología, en 1798, en la Universidad de Santo Tomás, en la cual fue luego profesor de filosofía. Recibió las órdenes sagradas en Cuenca, de manos del severo Obispo Carrión y Marfil y pronto se le confirieron elevados cargos: la sacristanía mayor de Loja, el curato de Yahuachi, de la parroquia de San Alejo y el de Matriz de Guayaquil, etc.

Para recibir la consagración, según dice una hoja de aquella época, se preparó con penitencia de diez días. Su entrada en Guayaquil fue triunfal, como correspondía a varón de su talla moral e intelectual y a su largo apostolado social y patriótico. (Véase: Camilo Destruge. *Album Biográfico*; y sobre todo los interesantes *Apuntes para la Historia de la Diócesis de Guayaquil*, publicados por el Rmo. Sr. Cgo. Dr. José María Navarro Jijón en el *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas*, N.º III, apuntes que rectifican varios de los datos de Destruge y especialmente la fecha del nacimiento.)

Pertenecía el Obispo a una familia que sobresalía, entre todas las del Puerto, por su amor a la Patria y por su culto a la persona del Libertador, que le premió justamente proponiéndole para la diócesis de Guayaquil.

ta de 17 de ese mismo mes, Rocafuerte escribió a Flores:

«El domingo se consagró Garaicoa, la función de iglesia estuvo magnífica, concurrió un gentío inmenso; como fui su padrino, le di ese día un convite, al que asistieron los Obispos, los Canónigos, los Provinciales de los Conventos y algunos clérigos; de modo que el palacio se convirtió en la imagen de un Concilio».

Deseoso de complacer al primer pastor de la diócesis de Guayaquil, Rocafuerte le prometió que solicitaría de la Legislatura el restablecimiento del Seminario fundado por el Ilmo. Sr. Cortázar; y así lo hizo. Por decreto de 18 de febrero de 1839, aquella mandó entregar al Sr. Garaicoa la casa del plantel y todas sus pertenencias; y reconoció que el «San Ignacio» debía estar bajo la inspección del Diocesano.

La benevolencia y prontitud con que la Santa Sede atendió a la división de la diócesis de Cuenca, no fue parte para evitar que el regalismo de Rocafuerte interviniese sin título alguno en asuntos relativos a la vida económica de los dos obispados. Por decreto de 15 de noviembre de 1838, el Presidente, ejecutando y en parte excediendo lo dispuesto por la ley de 17 de abril del año anterior, determinó que sólo hubiese seis canónigos en cada uno de los Cabildos; y dictó gravísimas disposiciones sobre diezmos, las cuales, por ser de notoria incumbencia legislativa, acordó someter al conocimiento del próximo Congreso. Según el art. 3º de dicho decreto, el ramo de diezmos se convertía en impuesto fiscal; los remates debían verificarse en las Tesorerías de Hacienda, como cualquier otro gravamen del Estado. Los sueldos de los obispos se pagarían en adelante por el Tesoro Público.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
Francisco Javier de Garalcoa,
Primer Obispo de Guayaquil y segundo
Arzobispo de Quito.

El Cabildo de Cuenca, aceptando con humildad regalista la parte fundamental del decreto ejecutivo, hizo en nota de 12 de diciembre siguientes, observaciones de detalle sobre tales o cuales vacíos. En efecto, se había atendido en el decreto los cargos de importancia; pero el Patrono nada decía acerca del personal secundario de las Iglesias catedrales, necesario para el buen servicio del culto, como los capellanes de coro, acólitos, etc. Rocafuerte, accedió en parte a los deseos de la mencionada Corporación conquense, asignó cuatro mil pesos para los objetos indicados y destinó cinco mil más a la fábrica de la Catedral de Guayaquil.

Dijimos ya que Rocafuerte no vislumbró cuáles eran los medios conducentes a la reforma radical de la situación monástica. La misma apelación al Poder Legislativo para que conjurase ese humillante estado de los claustros, revela que no llegó a entender la verdadera faz de tan espinoso problema. Mas, la Historia sería parcial si no aplaudiese un acto suyo, eficacísimo, no para extirpar definitivamente el mal, sino para mitigarlo.

Referímonos a la nota de 1º de mayo de 1838, en que pidió al Ilmo. Internuncio Sr. Baluffi, que confíriese al Obispo de Quito la facultad de nombrar visitadores de todas las Ordenes y aun del Monasterio de Santa Catalina, respecto del cual juzgaba que debía cerrarse o pasar a la jurisdicción del Ordinario. Propuso, además, el Gobierno que la duración del cargo de los Visitadores fuese prolongada; porque de lo contrario, decía, «miran su autoridad como efímera y prevalecen las intrigas» de las facciones monásticas dominantes.

Monseñor Baluffi encomió en su respuesta de 5 de junio el celo del Gobierno y accedió en principio a la medida; pero manifestó que, si bien estaba autorizado para delegar sus facultades, el delegado no podía transferirlos a su vez. En tal virtud pidió al Ilmo. Sr. Arteta le indicase las personas merecedoras de ese alto cargo, a fin de enviarles directamente los nombramientos.

Cumplió el Obispo de Quito con la rapidez requerida el encargo del Internuncio; y éste en breve de 7 de agosto del mismo año, designó para Visitadores, por un trienio, del monasterio de Santa Catalina y de las Ordenes Dominicana, Franciscana, Agustiniiana, Mercedaria y Betlemita, respectivamente, al Dr. Manuel Orejuela, a los PP. fray José Joaquín Becerra O. P., fray Narciso Segura O. M., fray Antonio Pástor O. A. y fray Mariano Bravo de Borja y al Dr. Pedro Bou.

Rocafuerte no alcanzó a ver en su período la iniciación de la visita. A pesar de las observaciones del Ilmo. Sr. Arteta, sometió el breve al exequátur del Congreso. El meticuloso regalismo de los gobiernos ponía treguas a los mejores proyectos de reacción religiosa.

Comenzó en tiempo de Rocafuerte la presión gubernamental sobre Obispos y Delegados Apostólicos, para la secularización de regulares, medio fácil de extinguir paulatinamente los claustros a pretexto de relajación, sin hacer nada o casi nada para curarla. Se solicitaban por tan livianos motivos y era tanta la versatilidad de los religiosos, que muchos después de haber alcanzado el breve permanecieron en la Orden, como los PP. mercedarios José Dávalos, Mariano Auz, Benigno Larrea y Vicente Ruiz. Todos ellos

prestaron después servicios a su Instituto; y los dos primeros abrazaron dócil y santamente la reforma en 1870.

Rocafuerte ejerció, al hilo de su predecesor, el derecho de veto de los nombramientos conventuales, a título de *pase*. Empero, la objeción fue siempre por motivos elevados, no por simples prejuicios o intereses políticos.

La concesión del exequátur o pase fue reputada por los cesaristas como una de las primeras y más esenciales facultades del Patrono. Rocafuerte obró como todos en este punto; (1) y, como todos también, trató de impedir la comunicación directa de la Iglesia con Roma. El Estado se convertía en intermediario obligado entre los fieles y la Santa Sede y sus representantes.

Aun en las postrimerías de su azarosa y brillante administración, vemos al Presidente suspender el pase a un rescripto de Monseñor Baluffi, por el cual erigía, a petición del Dr. Miguel Valdivieso, cura de la Matriz de Loja, la cofradía del S. Corazón de Jesús en esa ciudad: Valdivieso no había solicitado la gracia por medio del Gobierno-Pontífice!!

Si Rocafuerte prestó apoyo a la acción externa de la Iglesia, exigió también el auxilio de ella para la defensa de la paz y el refrenamiento de la anarquía, como lo hizo especialmente en nota de 14 de marzo de 1838, ante una de las perversas sublevaciones militares. La Iglesia rodeó a Rocafuerte y empleó toda la eficacia de su cooperación para el retorno de la pública tranquilidad. Las Ordenes religiosas, no obstante las

(1) Véase el acertado juicio del R. P. Le Gouhir S. J. [J. L. R.] acerca de la política religiosa de Rocafuerte en su *Historia de la República del Ecuador*, Tomo I, pág. 313.

dictatoriales providencias con que a veces ofendió a algunos de sus miembros, guardaron admirable compostura política, cómo lo reconoció en el mensaje de 1839.

Luces y sombras: tal debió ser el título de este parágrafo. La intervención de Rocafuerte en el orden eclesiástico no sigue la línea recta, ni ofrece orientación segura. Sus grandes ideas quedaron estériles, por falta de conocimiento de los recursos que la Iglesia posee para el reflorecimiento de las sociedades, cuando se respeta su divina libertad. Política de vacilaciones la suya: un día le vemos llamarse hijo fidelísimo de la Iglesia; y, al siguiente, apoyar a los perturbadores de la fe. Lástima grande encontrar aquella femenil volteriedad en el varón más ilustre de cuantos gobernaron el país hasta 1859! (1)

V. LEGISLATURA DE 1837

Abrióse el Congreso extraordinario de 1837 el 3 de enero, y el 15 la Legislatura ordinaria. Dos sacerdotes, los Arcedianos de los Coros de Quito

1) Este parágrafo y otros posteriores servirán para demostrar cuán errado anduvo el Dr. Antonio Borrero C., al afirmar en su *Refutación* al libro del P. Berthe (pág. 45) que «Rocafuerte, lejos de tener alma de sectario y de haber procurado introducir el protestantismo en el Ecuador, tuvo alma de católico, y procuró fomentar el catolicismo de la manera más eficaz».

Mucho más exacto es lo que dice el meritisimo promotor de los estudios históricos en nuestra patria, don Jacinto Jijón y Caamaño, en su libro *Política Conservadora*, Tomo I, pág. 281: «Rocafuerte es un católico *sui generis*: en materias de dogma, no muy versado; su continuo trato con protestantes, su ilustración con tintes de enciclopedismo hicieron de él cristiano un tanto heterodoxo; pero no tenía animadversión alguna contra la Iglesia, antes se consideró uno de sus fieles y la respetó. Estaba imbuido de cesarismo, y el celo que sintió por el principio de autoridad, lo extendió a las pretendidas regalias del Patronato. Como gobernante, protegió al Catolicismo, por lo cual le indignó la corrupción del Clero y buscó cómo corregirlo, poniéndose de acuerdo con la Santa Sede».

y de Cuenca honraban el Senado, como representantes de las Provincias de Pichincha y Azuay: los Dres. José Miguel de Carrión y Valdivieso y Miguel Rodríguez. Manabí envió como diputado suyo, al Dr. Evaristo Nieto, benemérito individuo del Coro de Cuenca. A la Legislatura de 1839 concurrió, además, el Dr. Manuel Orejuela, canónigo de la Catedral de Quito.

Muy parco estuvo Rocafuerte, en lo tocante a asuntos eclesiásticos, en sus mensajes a la Legislatura del 37. Previó agria oposición y no quiso encenderla más hiriendo los sentimientos religiosos del país. Aquellas piezas son los mejores monumentos de su gloria como estadista.

Sin embargo de la medida del Ejecutivo en sus mensajes, la Legislatura ocupóse largamente en negocios de orden eclesiástico, algunos beneficios para la abatida condición de la Sociedad Espiritual, como la división del obispado de Cuenca. Esta división y la consiguiente erección de la diócesis de Guayaquil eran problemas que, en países donde ambas Potestades se reconocen mutuamente su soberanía, los resuelve de modo libre e independiente la Iglesia. Mas, el Patronato hacía imprescindible que la erección civil precediese a la canónica, so pena de dar origen a insanables conflictos.

Sin grave oposición pasó en ambas Cámaras la ley respectiva, que lleva fecha de 17 de marzo. El Dr. Pedro José de Arteta, pidió en el Senado la adición de un artículo, que salvaba en gran parte el principio del respeto a la Silla Apostólica:

*El Poder Ejecutivo dirigirá a su Santidad las peticiones convenientes para que acceda a la erección del nuevo Obispado de Guayaquil, acompañándole los documentos

respectivos que acrediten la necesidad de esta medida, y el que cada una de las diócesis quedará con rentas bastantes para sostener sus gastos con el decoro correspondiente».

Sancionada la ley, el Gobierno consultó para la aprobación del Senado los nombramientos de obispos de Guayaquil y Cuenca conferidos en favor de los Dres. Francisco Javier de Garaicoa y Pedro Antonio Torres, Deán de Quito. El Dr. José Miguel de Carrión, intrépido defensor de los fueros de la Sociedad Espiritual, sostuvo con insistencia que no debían hacerse los nombramientos ni las presentaciones respectivas a la Santa Sede, mientras ésta no confirmara la erección del nuevo obispado. Manifestó, además, que parecía anómalo proponer al Ilmo. Sr. Garaicoa para obispo de Guayaquil, estando pendiente la presentación del mismo para el obispado de Cuenca, hecha por el Libertador.

Replicáronle el Presidente del Senado Gral. Flores y el Ministro de lo Interior: sostuvo el primero que los derechos de la Santa Sede quedaban intactos con la presentación simultánea de la solicitud de división y nombramiento de obispos; y el segundo, que no habiendo Garaicoa prestado el juramento prevenido por la ley de Patronato, ni entrado al gobierno de la diócesis de Cuenca, durante ocho años, la antigua proposición del Libertador no era óbice para la nueva. Otros senadores defendieron igualmente la doctrina del Gral. Flores, fundada en el mero tenor de la ley de Patronato; mas, tan graves parecieron las nuevas razones del Dr. Carrión que el Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Marcos, propuso con unánime beneplácito que se comunicasen al Ejecutivo las reflexiones emitidas, a fin de que,

si lo juzgare conveniente, presentara a Torres para Guayaquil y a Garaicoa para Cuenca.

El Ejecutivo mantuvo su criterio. Afirmóse en éste con la rotunda negativa del señor Garaicoa a aceptar otra diócesis que la de su lugar natal, donde residía y cuidaba a su familia. El Congreso no insistió en su parecer; y, creyendo conciliar la urgencia de la erección con los principios canónicos, aprobó una moción de don Diego Noboa, por la cual se insinuó al Poder Ejecutivo que no obligase a los Obispos electos a posesionarse de las respectivas diócesis, mientras no se recibiera la ratificación de la Silla Apostólica. Opusieronse los senadores Roca y Arteta, porque la ley de Patronato, génesis de todo atropello de la disciplina eclesiástica, disponía lo contrario; y el Senado tuvo que contradecirse y renunciar a aquella medida conciliatoria. Aprobáronse, en consecuencia, los nombramientos de los Obispos, con la sola oposición de los Senadores Carrión y Pallares. El Dr. Carrión presentó luego luminoso voto razonado, en que reveló una vez más la entereza de su adhesión a la Silla Apostólica y el anhelo de que no se festinaran los negocios eclesiásticos. La Historia, empero, no podrá aprobar la resistencia del ilustre Arcediano de Quito a la división misma: si bien la inopia del Tesoro y la constante inclinación del Estado a apropiarse de las rentas eclesiásticas, desatendiendo intereses vitales de la Iglesia, hacían difícil e inseguro el mantenimiento económico de la diócesis de Guayaquil, no era menos evidente la impostergable necesidad de la erección, por las razones sintéticamente expuestas en la parte motiva del decreto respectivo. El obispado debía existir, aunque no tuvie-

se rentas suficientes para sostener numeroso y selecto senado episcopal. La honrosa miseria de la diócesis sería parte para más meritorio apostolado....

Aunque la erección del obispado de Guayaquil se hizo previniendo el juicio de la Silla Apostólica, fue en todo caso testimonio de celo por los intereses espirituales de aquella considerable sección del territorio patrio. Mas, los legisladores, excediendo notoriamente su competencia, discutieron un proyecto por el cual se fijó en seis el número de prebendas de los Coros de Cuenca y Guayaquil. Con tal ley se privó de la necesaria libertad al Pontificado para disponer acerca de punto esencial en la vida de una diócesis. Sólo los senadores Carrión y Arteta salvaron su voto acerca de esa medida que invadía, inescrupulosamente, el campo del legislador eclesiástico. También en el Coro de Quito se pretendió suprimir algunos cargos, con mengua de la eficacia del servicio de esta Iglesia, y a pesar de que se quería honrarla con el brillante título de metropolitana. El Ejecutivo, haciendo pie en aquella ley, nombró el 26 de diciembre de 1838 los seis canónigos que debía haber en las diócesis de Cuenca y Guayaquil. (1)

La ley de 17 de abril de 1837, en que se efectuaron los arreglos relativos a Coros de Guayaquil y Cuenca y se erigió en metropolitana la Iglesia de Quito, tuvo otras disposiciones trascendentales que no podemos callar. De acuerdo

(1) Fueron los Sres. Miguel Rodríguez, José Bou, Manuel Cortázar, José Torres, Fermín Villavicencio y José Aguirre los de Guayaquil; y José María Landu, Bernardino Alvear, Andrés Villamagán, José Antonio Arévalo, Matías Orellana y Antonio Merchán, los de Cuenca, siendo respectivamente Deán, Arcediano, Doctoral, Pealenciario, racionero y medio racionero.

con las ideas del propio Presidente de la República, expresadas en la famosa carta de 19 de octubre de 1836 dirigida al Gral. Flores, el Legislador secularizó el diezmo de la diócesis de Guayaquil, mandó que se recaudara por las tesorías de Hacienda y que los emolumentos de obispos y canónigos se determinaran en el presupuesto fiscal. El Estado, pues, no contento con retener el tercio del diezmo, echó mano de la renta íntegra, convirtiéndola en impuesto civil, con gravísimo perjuicio para la autonomía de la Iglesia y evidente expoliación de sus rentas. No habríamos vacilado en calificar de sacrílega dicha expoliación, si en ella no hubiese sido parte la deplorable confusión de los dos Ordenes, peculiar de esa época.

El Legislador del 37 pretendió asimismo eximir del diezmo a muchas plantaciones. ¿Por qué el Estado no negociaba un acuerdo con la Iglesia sobre tan delicados puntos, si quería aliviar la agricultura patria, en vez de intervenir en el ámbito privativo del Poder Espiritual? El Obispo de Quito y su Cabildo dirigieron con este motivo larga y discreta solicitud a la Legislatura, ponderándole el menoscabo que habría causado a la diócesis de Quito aquella medida. El diezmo, según dicho documento, quedaba reducido a cuarenta mil pesos; y deducidos el tercio que se reservaba el gobierno y las demás rebajas acostumbradas, apenas sobraba al rededor de ocho mil para el sostenimiento de diez y ocho individuos del Cabildo. Los legisladores que a todo trance anhelaban llevar adelante la exención del diezmo en favor de determinados productos, debieron de trabajar, a no dudarlo, para que se

redujera el número de individuos del Coro fijado por la Bula de erección de la diócesis.

Al mismo tiempo que la Legislatura de 1837 privaba al Clero del galardón de los ascensos con la disminución de las sillas de canónigos, dió a éstos beneficio trascendental: el de la jubilación con la mitad de la renta, los dos tercios de ella, o con la totalidad, según hubiesen servido treinta, treinta y cinco o cuarenta años, respectivamente. Este derecho fue concedido a petición de los Arcedianos de Quito y Cuenca.

En otros asuntos relacionados con la Iglesia, anduvo el Congreso más escrupuloso: repuso en su cátedra de latinidad del Seminario de Cuenca al Dr. Merchán, indebidamente privado de ella por el Ministro Morales; resolvió de modo definitivo que, a costa del Fisco, se satisficiera el valor de los bienes confiscados al célebre Magistral Rodríguez Soto y donados al Mariscal de Ayacucho; y, en fin, aunque por razones de mera solidaridad entre los Estados americanos, dictaminó que los eclesiásticos pertenecientes a otros países podían conservar en el nuestro el goce de las capellanías durante su vida. En este punto, el Congreso se manifestó aun más severo que el Obispo de Quito, quien había pedido que las capellanías fundadas en su diócesis perteneciesen exclusivamente a sacerdotes de ella, con lo cual quedaban privados de sus derechos los clérigos que, en virtud de la separación del obispado de Pasto, no integraban ya el Clero quiteño.

A solicitud del P. Elorza, el Congreso declaró fiesta de Tabla la de la Sma. Trinidad, que anualmente se celebraba en la iglesia de los PP. Camilos (la actual Compañía); y, por insinuación

de don Tomás de Carcelén, síndico de la Cofradía del Viático establecida en la Iglesia Matriz de Quito, dió igual carácter a la festividad de Cuasimodo.

La secularización del Colegio de San Fernando fue objeto de largos debates en ambas Cámaras. La de Diputados pidió dictamen a la Comisión de Instrucción Pública, compuesta por el Presbítero Dr. Evaristo Nieto y los Sres. Ramón Aguirre y Atanasio Carrión; y ésta informó que dicha providencia era legal, por haberla autorizado previamente la Constituyente de 1835. Sin embargo, la Comisión sostuvo que los PP. Dominicanos conservaban derecho para servir como catedráticos del plantel, siempre que su enseñanza estuviera de acuerdo con el reglamento general de la materia. Pretendió, pues, aquel dictamen conciliar intereses incompatibles y servir a dos señores: el Gobierno y la Orden atropellada.

Como reclamase contra el decreto de secularización el Provincial de los Dominicanos, la Comisión de Instrucción Pública volvió a opinar en el sentido de que se estuviese a lo resuelto por la misma Constituyente; o sea, que se sacasen a concurso las Cátedras, admitiéndose en él toda clase de personas. Este informe, en que evidentemente se eludía toda afirmación categórica, fue rechazado por la Cámara.

El Diputado Pareja defendió desenfadadamente el decreto ejecutivo; y tuvo la osadía de aseverar que, obligados con voto los Dominicanos a defender las doctrinas del Angélico, opuestas a las luces del siglo, especialmente en lo atañadero a física y astronomía, carecían de competencia para educar a la juventud. El Dr. Nieto, al impugnar esas temerarias afirmaciones, precisó su

informe sobre el derecho de la Orden Dominicana, y sostuvo gallardamente la perdurabilidad de las doctrinas filosóficas esenciales del gran Doctor de Aquino, las únicas a que se refería el voto de aquella Religión eximia. «Sólo la ignorancia, añadió sagaz y oportunamente, ha podido sujetar a los Padres de Santo Domingo a las doctrinas de Santo Tomás en cuanto a la Física general y a la Astronomía». (1)

Nada valieron las juiciosas reflexiones del sacerdote azuayo. A pesar de que, respetando el derecho de la Orden, se le podía constreñir a enseñar con mayor eficacia y criterio moderno las ciencias físico-matemáticas, la Cámara de Diputados aprobó la secularización; y como observara que el Senado tardaba en seguir sus pasos, le instó para que cuanto antes acogiera también la dictatorial medida de Rocafuerte.

La Comisión de lo Interior reconoció en el Senado que los Dominicanos eran «acreedores en todos tiempos a la gratitud pública, porque desprendiéndose de una parte considerable de sus rentas abrieron un nuevo canal a la educación de la juventud». Pero, agregó: «la civilización del siglo demanda hoy un nuevo plan para el expresado colegio; plan que no estará de acuerdo con la enseñanza que allí ha existido». En consecuencia, opinó que debía aceptarse el decreto ejecutivo. Sólo el Dr. José Miguel de Carrión, siempre valeroso en la defensa de los derechos de la Iglesia, tuvo la entereza de emitir

(1) Recordará el lector que, según dijo Cevallos (Resumen, tomo V. pág. 309), en el «San Fernando» se enseñaba aun el sistema de Tolomeo sobre el movimiento solar. Véase nuestro *García Moreno y la Instrucción pública*, pág. 8.

opuesto parecer. (1) ¿No se podían adoptar nuevos programas y métodos, conservando la Orden la propiedad del Instituto por ella fundado y sostenido?

Dijimos alguna vez que el Legislador se había disfrazado de monacillo para dictar la célebre ley de funerales de 1837, cuyos autores fueron Martínez Pallares y Tola. (2) Pero debemos reformar nuestro criterio; porque fueron, sin duda, los monacillos, diestros en minucias de iglesia, los que se vistieron del ropaje del Legislador. Evidentísimo que éste debe intervenir a veces, para reprimir excesivas manifestaciones suntuarias en la pompa fúnebre, propicias a las rivalidades de vanidad. Sin embargo, disponer sobre el número de ceras en los templos, dobles de campanas, etc. era muy propio del genio de José II, el Rey-Sacristán.

Entremos ya a hablar de otras medidas más discutibles y delicadas: las referentes a regulares.

El Coronel Antonio España, Senador por Imbabura, apoyado por el de Chimborazo, don Ambrosio Dávalos, presentó un proyecto conducente al restablecimiento de la ley de 28 de julio de 1821 sobre supresión de conventos menores. No tuvo tiempo la Legislatura para terminar la discusión de aquella medida con que se iniciaba la reacción en favor de las leyes antirreligiosas de la Gran Colombia; mas, sí alcanzó a expedir un decreto por el cual restableció el de 4 de mar-

(1) Véase: *El Obispo de Botren, Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso*, por Julio Tobar Donoso. Pág. 25.

(2) *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado ecuatoriano. Resumen Histórico*. Pág. 4.

zo de 1826, relativo a la edad para la profesión de regulares.

Promotor de esa restauración de ley odiosa en extremo, abolida por el Libertador a causa de los perjuicios que irrogó a los institutos religiosos, fue el diputado por Cuenca don Atanasio Carrión. Cohonestóla con el especioso pretexto de conservar en su vigor la moral y disciplina monásticas, e impedir que estos «benéficos establecimientos» fuesen nocivos a la República. Mas, la postergación del ingreso a las Ordenes hasta los 26 años, no tenía otro fin que extinguirlas paulatinamente; porque las vocaciones religiosas difícilmente pueden conservarse, sin asiduo cultivo en los mismos institutos, hasta la edad tardía fijada en la ley. Desde José II, los legisladores de muchos países no establecieron esa reforma sino con el oculto designio de destruir las instituciones monásticas, a pretexto o nó de relajación. «La ortiga que ha de escocer mucho ha de escocer presto; y el que ha de ser buen religioso lo ha de comenzar a ser de joven», dice Juan Baustista Weiss en su magna Historia Universal. (1)

Ninguna observación se hizo en la Cámara de Diputados sobre el proyecto, y no consta tampoco que alguien votase negativamente. En la Cámara del Senado, sólo los ilustres representantes de Quito, Dres. José Miguel de Carrión y Pedro José de Arteta se opusieron a aquella medida hipócrita y artera, que trataba de aprovechar la relajación (2) para suprimir las Ordenes religiosas.

(1) Tomo XVI, pág. 242.

(2) Si la relajación se mantenía, ¿qué importaba que se admitiesen novicios más o menos tarde? ¿El diferimiento de la pro-

El Vicepresidente del Senado, Dr. Francisco Marcos, siempre atento a desplegar las velas de su regalismo, pretendió que se añadiera al proyecto un artículo por el cual fuese indispensable para la admisión de regulares y aun para abrazar el estado eclesiástico en el clero secular, el consentimiento de los gobernadores de provincia; aquiescencia que no debía negarse en el caso de constar el allanamiento de los padres y la capacidad literaria del postulante. Aprobóse fácilmente esa temeraria intrusión en el orden espiritual; mas, luégo se la omitió, sin duda para ahogar la excitación pública que iba creciendo con tales medidas, no exentas de segundas intenciones sectarias.

La Legislatura conoció del decreto ejecutivo de 28 de mayo de 1836, dictado por Rocafuerte con el fin de aliviar gravámenes que pesaban sobre la agricultura nacional. Estableció el decreto que los censos podían redimirse trasladando los capitales al Tesoro Público, el que se obligaba a pagar a los censualistas el interés anual del 3% en dinero. Esta medida, muy ventajosa para los grandes propietarios del país y aun para la Hacienda Nacional, que convertía su antigua deuda interna en obligaciones de menor interés, perjudicaba en gran manera a muchas obras pías, a las Iglesias y a los conventos poseedores de capitales a censo. Por esta causa, la medida fue muy mal recibida por el Clero. Oigamos lo que el

fesión religiosa habla de impedir que los miembros gangrenados de las Ordenes contagiasen el mal a los novicios, adolescentes o adultos? El decreto, digámoslo de paso, no se cumplió en ningún Convento, salvo el Máximo de la Merced, y en éste únicamente por un tiempo. En el de la Recolectión sí se admitían novicios, a pretexto de misiones.

mismo Rocafuerte escribía al General Flores el primero de junio de aquel año:

«Por el adjunto decreto que acompaño a usted, verá que todos los documentos de acreencia directa e indirecta se considerarán en lo sucesivo como dinero para la redención de capitales. Como esta medida es de vital importancia para la agricultura, antes de tomarla he consultado la opinión de los hombres más influyentes del país... todos... aprobaron el decreto en la forma que tiene. Todos los propietarios están contentísimos con esta resolución, sólo los frailes y clérigos están algo disgustados, pero se consuelan con el establecimiento de un montepío que voy a establecer y que ellos podrán manejar....».

La oposición continuó efectivamente hasta la Legislatura; y en ella el Dr. Carrión se hizo eco del disfavor con que el Clero había mirado la iniciativa gubernamental relativa a la redención de censos, iniciativa ciertamente necesaria para dar al dominio territorial, régimen compatible con la índole de la sociedad contemporánea. Las trabas a la propiedad, la inenajenabilidad de las tierras, los gravámenes irredimibles y perpetuos eran residuo de otros tiempos, quizá más felices, pero menos urgidos por el factor económico.

Carrión consideraba la redención de los censos como medida adecuada para favorecer a los potentados, estéril respecto de las clases desvalidas de la sociedad, perjudicial a las instituciones eclesiásticas, quienes sacaban de los censos sus únicas fuentes de ingreso, en país falto de asociaciones bancarias y de empleos beneficiosos para los pequeños capitales. «... Yo no cerraré las iglesias, no introduciré el hambre en las vírgenes, huérfanos y enfermos, no disminuiré el culto público, no desalentaré al sacerdocio, ni aumentaré los gravámenes de la Hacienda sin la más pequeña utilidad», dijo el ilustre Arcediano de

Quito con su inflamada, aunque incorrecta elocuencia.

La Legislatura, compuesta de grandes terratenientes, desaprobó casi todos los decretos fiscales de Rocafuerte, pero no el de la redención de censos. La Iglesia quedó económicamente malparada con la reducción de sus entradas; e intranquilos los mismos censatarios, por haberse hecho la redención sin anuencia de la Santa Sede. Veinticinco años más tarde vino el Concordato a sosegar las conciencias y a regularizar las consecuencias del decreto de Rocafuerte.

No obstante haber sido Carrión el diputado que combatió con mayor energía y desenfado los decretos fiscales de 10 de febrero y 28 de mayo de 1836 expedidos por Rocafuerte y su célebre Ministro de Hacienda, Coronel don Francisco Eugenio Tamariz, no quiso hacerse cómplice de la desapiadada campaña de odio con que se abrumó y vilipendió a este ilustre hacendista. Carrión, Fernández Salvador y Martínez Pallas fueron los únicos que se negaron a castigar a Tamariz con la privación de los derechos cívicos por haber intentado salvar al país de la bancarrota económica. La Iglesia, por medio del Arce diácono de Quito, demostró que, si bien combatía franca y decididamente las medidas que le perjudicaban, sabía apreciar el mérito de sus adversarios y mantener la serenidad de su magisterio en medio de las tormentas políticas.

La Legislatura de 1837, que había dado testimonios brillantes de respeto al culto católico quedó, empero, en la memoria de los ecuatorianos marcada con el sello de una especie de irreligiosidad. El 17 de mayo de aquel mismo año, el

General Flores escribía al Gral. Santander, mentor de nuestros políticos:

«Por aquí todo sigue regularmente, aunque no falten quejas contra el Congreso, que lo suponen irreligioso, en razón de haber restablecido el decreto de Colombia que fija la edad de 25 años para ser religiosos... Lo peor que aquí tenemos es que el fanatismo cuenta con las masas, y hay poca gente que oponerle. Sin embargo no le temo, porque a todo estoy resuelto, menos a contradecir en mis principios». (1)

La mayor parte, decimos mal, la totalidad de los senadores y diputados habría rechazado, no obstante, la tacha de irreligiosidad como injusta y deshonrosa. Tan adentro había penetrado el regalismo en el espíritu de nuestros estadistas, que no advertían que sus ideas partían límites con la heterodoxia, y que sus medidas podían juzgarse como reveladoras de jacobinismo, tanto más dañino cuanto más embozado y artero. A la par de Rocafuerte, los legisladores de su tiempo no alcanzaron a columbrar los verdaderos caminos de la reforma religiosa; y desconocedores de los sabios arbitrios con que la Iglesia levanta y transforma las almas, se limitaron a atacar los síntomas del mal, o a destruir las instituciones que la lepra de la relajación había deformado. Y como el pueblo, a pesar de los errores y miserias de esas instituciones, les mantenía su adhesión y afecto; y como ellas mismas prestaban evidentes servicios, cuanto se hacía en contra suya, lo tomaba como signo de irreligión.

(1) Archivo Santander. Tomo XXIII.

VI. LEGISLATURA DEL 39

Hemos visto en anteriores parágrafos como don Vicente Rocafuerte observó en lo religioso, durante su fecunda administración, conducta imprecisa, fluctuante, que por ningún concepto correspondía a hombre de tan clara y fuerte personalidad. Mas, al fin de su período constitucional, al saludar con el mensaje de estilo a la Legislatura de 1839, aquel Varón insigne quiso, con notoria inoportunidad, transparentar algo más su verdadero ideario; y esbozó un programa de acción político-religiosa, que había de ser vademécum de los legisladores por largos años.

No aplaudirá la Historia que el gran estadista escogiese el último día de su combatido gobierno para hacer aquel desentonado alarde de ideas exóticas, a pesar de que aún le ligaba la promesa jurada de sostener la religión católica, oficial en el Estado. Si no supiésemos cuán sincera amistad le ligaba al Gral. Flores, sucesor suyo, habríamos sospechado que pretendió llenar de obstáculos el camino que éste había de recorrer. Por otra parte, el mismo ilustre General andaba también por aquellos días no menos empeñado en aparecer enemigo del fanatismo e iniciador de reformas trascendentales.

Nada hemos de decir acerca del juicio que emitió Rocafuerte sobre los caracteres del sentimiento religioso en aquella época, caracteres a los cuales imputaba en buena parte el atraso de la ilustración general. Muy cierto que la religión, por falta de estudios apologeticos serios en las clases ricas y por total ignorancia en las desvalidas, se reducía, a menudo, a prácticas exteriores y no penetraba, como fuerza de bien obrar, en

los senos profundos de la conciencia. Cierto también que, mientras el espíritu languidecía en la tibieza y el ideal cristiano se agostaba en los corazones, se pretendía sosegar escrúpulos con el mero uso de los medios, útiles sí, pero secundarios en la economía de la vida espiritual (escapularios, romerías, bulas de cruzada, etc.) a que se refería el Presidente.

Indudable era, consiguientemente, que el sentimiento religioso debía purificarse y convertirse en energía moral poderosa para que desapareciese ese divorcio, tan frecuente entonces, entre el pensamiento y la vida, entre el ideal y las costumbres. Mas, ¿cómo conciliar el llamamiento de Rocafuerte a religiosidad más profunda y sincera con sus intempestivas exigencias de la tolerancia de cultos? ¿Por ventura ha sido ésta, en algún país latino y católico, medio de robustecimiento de las convicciones cristianas?

El varonil estadista quería a todo trance impulsar la colonización; y consideraba requisito esencial la libertad religiosa. Para sostenerla apeló al ejemplo de otros países y a consideraciones que, por probar demasiado, nada probaban. Como tantas veces se ha demostrado, el colono busca paz, caminos, tranquilidad en el ejercicio del dominio, garantías personales; pero no reclama templos ni capillas para su culto. El país no negaba a ningún extranjero la tolerancia civil, el respeto a la eminente dignidad del hombre y del cristiano, propio de la moderna civilización; mas, establecer la pluralidad de cultos en la ley, anticipándose a la necesidad y a la costumbre, no era sino modo artificioso de fomentar la anarquía, de debilitar los frágiles cimientos de la nacionalidad, de introducir nue-

vos gérmenes de desorden en país donde bullían las fuerzas de desintegración social. (1)

No agradecerá, pues, la Historia a Rocafuerte por ese que creyó esfuerzo de patriotismo en bien de la prosperidad de la República. Cincuenta años más tarde (permítasenos emplear un testimonio del cual nos hemos servido en otros estudios), el Dr. Wolf, ex-jesuita que cayó a pesar de su sabiduría científica en triste apostasía, dijo que, piénsese lo que se quiera respecto de la libertad de cultos en principio, el país no la necesitaba.... (2)

Grave era la insinuación de Rocafuerte; mas, por lo pronto no podía traducirse en hechos a consecuencia de la dificultad de modificar la Constitución. Mucho mayor trascendencia práctica tenían, por lo mismo, las *Reformas* que, en el capítulo así intitulado del mensaje, proponía defendadamente. Eran las siguientes: reducción del Coro de Quito y de las rentas de los obispos; traslación de la masa entera de diezmos al Estado, como ya se hacía con los de la diócesis de Guayaquil; determinación del número de sacerdotes que la República debía sostener, para que todos sus habitantes pudiesen gozar de la instrucción moral; abolición del fuero eclesiástico; modificación de aranceles parroquiales; extinción legal y paulatina de las Comunidades religiosas; supresión de conventos menores y aplicación de sus bienes a la enseñanza pública; creación de

(1) Belisario Quevedo, malgrado filósofo de nuestra historia, ha escrito: «La religión era uno de los pocos lazos de la nacionalidad ecuatoriana.... El catolicismo es una fuerza de cohesión política. Los caracteres sociológicos de nuestra patria son aún, y con mayor razón eran antes, los que la Europa tenía en la Edad Media....». *Sociología política y moral*, pág. 54.

(2) *Geografía y Geología del Ecuador*, pág. 539.

una Junta de vigilancia de los bienes de los regulares. Todo esto se proponía (sorprende la ingenuidad del Presidente) en bien de los mismos frailes, para evitar que el país—¡el nuestro!— presenciara las sangrientas escenas de 1792 en Francia y de 1834 en España....!!

El mensaje no pudo menos de herir los sentimientos religiosos de la Nación. Aun a la Legislatura llegó la voz de protesta de la ciudadanía. Entre los mejores documentos que entonces se escribieron merece mencionarse una representación del Clero de la provincia actual de Tungurahua, cuya primera firma es la del Cura de Píllaro don Juan José Roca; pero que seguramente fue escrita por el sabio teólogo Dr. Joaquín Miguel de Araujo, quien la suscribió también.

¿Cómo no había de alarmarse el país todo, si en aquel programa se encuentra el esbozo de muchas de las medidas antirreligiosas tomadas por el liberalismo setenta años más tarde? Las mismas leyes de Cultos y de Beneficencia, expedidas en 1904 y 1908, están contenidas en germen en aquel insidioso documento.

De acuerdo con las ideas y hasta con los términos empleados en el mensaje, presentóse al Senado—acaso por el propio Presidente—un proyecto de ley sobre reforma de regulares, que partía del principio enunciado en el considerando redactado por el Dr. Salvador, o sea que

«no es necesario ni conviene a la Nación que en los conventos de regulares se admita mayor número del que pueden mantenerse con sus rentas, para propender en lo posible a establecer la vida común».

Principio evidentísimo era éste, que pudo y debió mover al Estado a gestionar ante la Silla Apostólica la reforma; mas no a pretender reali-

zarla por su sola autoridad, ni con los meros recursos de la política.

En el curso del debate fueron presentándose sugerencias mucho más graves y nocivas. Así, aún el mesurado y respetuoso Dr. Salvador propuso que se cerrara inmediatamente el noviciado de los PP. de San Camilo, o Casa de Agonizantes, abierto sin autorización legal; y esta iniciativa dió asidero para que don Vicente Ramón Roca, cuyo impaciente regalismo ya conocemos, insinuara la clausura de todos los noviciados por cuatro años, medida que se aprobó ligeramente con el solo voto negativo de los senadores Carrión, Rodríguez y Galecio. Roca pidió también que las casas y rentas de los conventos menores donde fuese imposible la vida común, se aplicasen a la enseñanza, idea que encontró acogida en el Senado, mas nó en la Cámara de Diputados.

Indecorosos incidentes provocados ante la misma Legislatura por ciertos frailes daban origen a nuevos proyectos. Algunos mercedarios, presididos por el P. José Dávalos, dirigieron al Senado solicitud de amarga queja contra el Provincial de la Orden fray Juan Ferrín y contra el Obispo de Quito, por haber puesto dificultades a la ejecución del rescripto del Internuncio Baluffi sobre su secularización, y pidieron la supresión de los conventillos. Alegaban los frailes que la oposición del Obispo de Quito sólo se fundaba en la inconveniencia de la disminución de los religiosos en determinados conventos; y por esta causa, el Senado determinó en el art. 1º de la ley en que nos ocupamos, que

«sea cualquiera el número de regulares que se estime deban existir en los conventos con arreglo a sus rentas,

el que disminuya este número, no será embarazo para que hagan uso del indulto de secularización....».

Este artículo, como fácilmente se colige, estaba en abierta pugna con el considerando antes citado; y demuestra que el verdadero propósito de la ley no era promover la vida común, sino allanar los caminos a las secularizaciones de religiosos, destruir a troche y moche las instituciones monásticas.

Por el resultado de la primera discusión en la junta de dos de marzo (13 votos afirmativos contra 10 negativos) se temió un momento que la ley no fuese aprobada en la Cámara de Diputados. Mas, el General Flores, que acababa de pasar de la curul legislativa a la Presidencia de la República, empeñóse decisivamente en que no se deshiciera la obra comenzada por el Senado. Oigamos cómo se expresaba el 7 del mismo mes, en carta al General Santander:

«Aquí nos tiene usted luchando con el fanatismo religioso. La ley sobre reformas de regulares de que hablé a usted en mis cartas anteriores, pasó felizmente en la Cámara del Senado. Mas, desgraciadamente le anuncio que será rechazada en la de Representantes. Yo he hablado con algunos diputados, y según los escrúpulos de conciencia que les noto, desconfío del éxito que antes me prometía, aunque no por esto pierdo la esperanza de conseguir algo a fuerza de tesón y aun de compromisos. Confidencialmente le diré a usted que pienso dirigirme al Papa solicitando la Bula de secularización de todos los Conventos y anunciándole que si él no interviene en la exclaustración de los regulares, la potestad civil procederá de hecho. No sé si esto baste a decidir el ánimo del Papa; y desearía que Usted y los buenos granadinos me sugieran privadamente los medios que yo debo emplear para dar cabo a la empresa única que puede hacer la dicha de este país. Yo tengo bastante fortaleza para hacer la reforma por mí mismo, pero carezco de autoriza-

ción legal, y claro es que el Congreso no me la concederá....» (1)

Si bien en la Cámara de Diputados había hombres escrupulosos, a quienes repugnaba el mezquino papel de reformadores eclesiásticos y que aun no tomaban gusto por la fruta del cercado ajeno; algunos de sus miembros superaban en pasión regalista y en confusión de ideas a los del Senado. Allí estaba el Dr. Ramón Miño, jurisconsulto eminente, pero cuyas doctrinas peregrinas llamaban ya la atención de toda la sociedad; allí también el Dr. Pío Bravo, varón docto que tampoco perdía ocasión de probar su cesarismo.

Miño, con apoyo del diputado Pareja—cuya audacia ya hemos vislumbrado en el debate relativo a la secularización del «San Fernando»—propuso que todos los bienes de los religiosos se administrasen por medio de ecónomos, designados por la respectiva Comunidad, y no por el Superior de ella solamente. Las cuentas de los ecónomos debían someterse a la aprobación del Diocesano, a fin de que éste las pasase, con su informe, a conocimiento del Ejecutivo. A éste, a su vez, correspondía transmitir las a la Legislatura. Triple engranaje para asunto de tan poco momento!

Sugirió igualmente el referido jurisconsulto que los Gobernadores visitasen cada seis meses los conventos para cerciorarse del cumplimiento de la ley de 8 de marzo de 1826 sobre profesiones; y que los religiosos, que no tuviesen congrua, pudieran secularizarse a título de misión. Pero el mismo renombrado jurista comprendió que el

(1) Archivo Santander, Tomo XXIV, pág. 91.

Estado carecía de facultad para tan ignominiosa y despótica intrusión en los asuntos conventuales; y añadió al fin de la ley un artículo por el cual el Diocesano debía ocurrir a la Santa Sede por la autorización necesaria, si no la tuviere, para llevar a ejecución los arreglos que se le encomendaban con el propósito de introducir la vida común.

De la Cámara de Diputados volvió, pues, el proyecto muy agravado a la de Senadores; por lo cual este último Cuerpo se vió en el caso de rechazar algunas de las reformas introducidas por Miño. Pudo surgir conflicto entre las Cámaras; pero aquel diputado obtuvo que, en atención a la premura del tiempo, pasaran únicamente al Ejecutivo los artículos que habían sido aprobados por ambas.

En consecuencia, sólo a causa de la inminencia de la conclusión del período legislativo y de las disidencias entre las Cámaras, fue la *ley de Reforma de Regulares* menos dañina y radical de lo que pensaron sus autores. (1)

Varias de las medidas comprendidas en la ley

(1) Aquella comprendió, en suma, disposiciones relativas a los siguientes puntos: cumplimiento forzoso de los rescriptos de secularización expedidos por la Delegación Apostólica y otorgamiento de fáciles medios para llevar las condiciones canónicas que exigía la relajación de los votos; deber de los frailes que no fuesen curas o coadjutores de recogerse inmediatamente a sus conventos; mantenimiento estricto en todos ellos del número legal de religiosos; prohibición de enajenar bienes monásticos sin permiso del Congreso y de arrendarlos a los regulares de la Orden respectiva; obligación de los prelados de someter sus cuentas al Diocesano; supervigilancia por los gobernadores, en unión del Prelado respectivo, de la ejecución del art. 5º de la ley de 4 de marzo de 1826; facultad del Diocesano para asignar de los bienes de los Conventos mayores las rentas necesarias a los conventillos o, en su defecto, para destinar los ingresos de uno o más de éstos a otro de la misma Orden, consultando la necesidad que tuvieran las poblaciones del servicio de religiosos; y en fin, reglamentación e inspección de los estudios teológicos de los aspirantes a órdenes.

eran indudablemente necesarias al buen orden y restauración de la disciplina de los claustros; y la Iglesia las habría tomado sin necesidad de la intervención del Estado, si dentro del régimen patronal hubiese sido soberana de sus destinos, persona *sui juris*. Mas, la Sociedad espiritual, incorporada en el Estado, carecía de libertad y autonomía. La mayor parte de esos males, que el Legislador civil pretendía en vano curar eran efecto insanable del caos que existía en las relaciones entre los dos Poderes, de la servidumbre eclesiástica, de la despótica acción del Cesarismo en el orden religioso.

Anhele—no sabremos decir si leal o hipócrita—del Legislador temporal, era el restablecimiento de la vida común, como si ésta pudiese conseguirse con la coacción del Poder Público. Flor de la vida religiosa, manifestación suprema de solidaridad fraterna, testimonio fehaciente de poderosa espiritualidad, la vida común no brotaría sino de la restauración profunda del ideal monástico, del reflorecimiento del espíritu evangélico en los claustros ecuatorianos.

«Casi treinta años habrían de decurrir, escribimos en otro lugar, para que la reforma de regulares, sueño dorado de los legisladores del 39, se cumpliera. Y esa profunda innovación, que transformó radicalmente la faz religiosa del país....., debía ser el fruto del Concordato, es decir de la concordancia de los dos Poderes en la ardua labor que suponía la recomposición de los claustros. El patronato, cadena de hierro que sujetaba los brazos de la Iglesia y le impedía el ejercicio de sus iniciativas para la depuración de las costumbres monacales, no podía traer jamás resultados beneficiosos al país; y mientras él ri-

giese era inútil soñar en que se implantase la reforma: mantener la causa y pretender curar sus efectos, era pernicioso absurdo o inconsecuencia incomprensible. . . .» (1)

Así, esas leyes, en vez de remediar el mal lo empeoraron, torciendo el criterio de la sociedad, acostumbriéndola a la intervención del Estado en el orden espiritual.

El Padre Solano levantó como siempre su voz contra la apellidada *reforma de regulares*. En sus Observaciones sobre el Proyecto de ley del Senado, reproducido en el Tomo II de sus Obras, estudió serenamente los argumentos con que se propugnaban las medidas contenidas en aquél; y descubrió las intenciones que se encubrían bajo el nombre de reforma.

«Sin embargo se dirá: aquí no se trata de extinguir los Cuerpos regulares, sino de reformarlos para que vivan santamente, y vayan al Cielo. La obra es muy caritativa; pero no viene al caso. Nadie puede mejorar un establecimiento, si no tiene vocación para ello. De aquí es que, en el Diccionario de la potestad civil, *reformar y destruir* son verbos sinónimos». «El proyecto de ley, añade al concluir, es un atentado contra la disciplina de la Iglesia; los Regulares se oponen por esto, y no por vivir a sus anchas, como falsamente se ha propalado para hacerlos odiosos. Muchos de ellos suspiran por una saludable reforma. Sí: saludable, siempre que venga de las manos que deben plantear este grandioso edificio».

Consumado el hecho, dictada la ley, volvió el atleta de la buena causa a tomar la pluma para escribir *Los derechos de la Verdad vindicados contra un escrito anónimo intitulado Al Público*. Allí pulverizó una vez más las pueriles razones de los endiosadores del absolutismo religioso,

[1] *El Obispo de Botren*, pág. 31.

trasplantado a estos países en nombre del Patronato, arma enherbolada que, en pleno siglo XIX, el siglo de la libertad, blandían hombres atrasados espiritualmente una centuria. En ese escrito, el P. Solano anunció el triunfo inminente de la Iglesia y la ruptura de las enmohecidas cadenas regalistas.

«Dios no permite los males, sino para sacar bienes, dijo; y uno de éstos es que las revoluciones del siglo XIX van a esclarecer los legítimos derechos de la Iglesia, usurpados tantos siglos hace por los soberanos... Los jurisconsultos de todas las naciones, con muy poca excepción, no han visto en la persona del soberano, si no un poder colocado sobre el trono y el altar; un segundo Papa, y a veces el primero. Estas viejas preocupaciones se han pulverizado en medio de las revoluciones y de la libertad de imprenta, por manera que en Francia ya no hay verdadero católico que no mire con horror las libertades, las regalías y los cuatro arts. de la Asamblea del Clero de 1682. Todo el clero francés se ha convertido en ultramontano, dice De Pradt; y yo añado: ha hecho muy bien. Así que la Iglesia, triunfante de la oposición de sus enemigos, entonará justamente: *Salutem ex inimicis nostris...*».

No se satisfizo el Legislador con las medidas relativas a las secularizaciones que contenía la ley de 17 de abril de 1839. Mientras el Senado discutía aquélla, la Cámara de Diputados estudió otro proyecto, presentado por la Comisión Eclesiástica, en que se establecieron nuevas facilidades para obtener dicha gracia o la de nulidad de profesión. Según él, cualquier demora de parte de las Curias en el trámite del juicio absolutamente gratuito de nulidad o secularización, debía considerarse como denegación de justicia y prestaba mérito para recurso de fuerza.

Con las dos leyes que hemos indicado se fomentaron las secularizaciones, a pesar de la ope-

sición de Monseñor Arteta, fundada en gravísimas razones que veremos oportunamente. Disminuía el número de frailes con la relajación expeditiva de los votos; pero aumentaba simultáneamente el de clérigos corrompidos. ¿Y quién pensaba en la reforma eclesiástica general? El Estado no se interesaba en ella, porque el Clero Secular no tenía riquezas, de las cuales pudiese apropiarse el empobrecido Erario!

Legislatura tan aficionada a disponer sobre cosas eclesiásticas, debía ser, y fue en efecto, muy celosa en el ejercicio del derecho de *pase*. La Comisión eclesiástica del Senado, presidida por el eminente Obispo electo para la coadjutoría de Quito, dictaminó que se lo otorgase a la Bula Pontificia sobre reducción de los días festivos. Mas, como estaba dirigida a Monseñor Arteta, pretendieron algunos senadores que no había sido solicitada por el Poder Ejecutivo; y con este solo pretexto, Tola, Martínez Pallares y Roca pidieron que no se lo concediese. Por fortuna triunfaron los razonamientos de Carrión, Arteta y Salvador. La Cámara de Diputados lo otorgó de plano, sin debate alguno.

El senador por el Guayas don Angel Tola, trató también de que se rehusara el exequátur al rescripto del Delegado Apostólico en que nombraba Visitadores para los conventos de ambos sexos, a título de que Monseñor Baluffi no había enviado credenciales, ni copia de las facultades pontificias de que estaba investido. Roca, el tozudo regalista Roca, fue del mismo criterio. Maravilla la actitud de aquellos senadores, quienes no podían ignorar que era el propio Presidente de la República el que había solicitado el

rescripto y reconocido la alta calidad con que Monseñor Baluffi lo había expedido!

Al fin, después de largas divagaciones, acabó el Senado por devolver al Ejecutivo el rescripto, para que él concediera el pase, pues no versaba sobre puntos de disciplina general. La Cámara de Diputados aprobó la resolución de la Colegisladora, disponiendo eso sí que, hecha la visita, el Ejecutivo diese cuenta a la Legislatura. Esta moción presentada por un regalista y un clérigo, el Dr. Orejuela, ¿a qué otra cosa podía conducir sino a que sirvieran de pasto de la maledicencia los asuntos conventuales? El Ejecutivo, a quien era imputable aquella dilación, puso entonces el pase, como se lo había pedido el Ilmo. Sr. Arteta antes del Congreso.

Mayores y más graves discusiones ocasionó el de la Bula de erección del obispado de Guayaquil. El Senado procedió en esta vez con suma discreción, pues concedió el exequátur simple y llanamente; pero, en la Cámara de Diputados, la Comisión Eclesiástica compuesta por Nieto, Miño y otros, opinó que no debía extenderse a dos partes de la Bula: aquella en que se mantenía a la Iglesia de Lima como Metropolitana, y la que unía el Deanato a la Cura de almas de la Matriz de Guayaquil.

El Senado, respetando la decisión pontificia en todas sus partes, insistió en el otorgamiento del pase a la bula íntegra; y se limitó a recomendar al Ejecutivo que solicitara, por medio del Delegado Apostólico, la pronta erección de la Iglesia Catedral de Quito en Metropolitana. La Cámara de Diputados tornó, sin embargo, a mantener su criterio, salvando únicamente su voto el Dr. Orejuela; mientras Miño y Bravo,

con tesón digno de mejor causa, daban nuevas lecciones al Papa sobre Cánones . . . Tras largas insistencias de una y otra parte, aceptó el Senado el pase condicional, a fin de que la Bula pudiera ejecutarse siquiera parcialmente.

Hemos visto cómo las legislaturas y el Ejecutivo negaban su venia a las bulas o breves pontificios no solicitados por intermedio del Gobierno, a pesar de que el Estado carecía de agente diplomático ante la Silla Apostólica. A fin de poner término a tan anómalo criterio y facilitar la obtención de los beneficios papales, el Dr. José Fernández Salvador tuvo la feliz idea de presentar un proyecto de ley, por el cual se facultaba al Ejecutivo para otorgar el pase a las bulas de pura gracia, aunque se hubieran alcanzado sin su mediación, mientras no acreditara representante en Roma. El proyecto fue aprobado por ambas Cámaras, pero no obtuvo la sanción presidencial.

Mas, si en aquella iniciativa hemos de encomiar sin reserva al eminente jurisconsulto y sincerísimo creyente Dr. Salvador, no podemos aplaudirle del mismo modo por su proyecto contra los abusos de la palabra divina. Recordemos ante todo el origen de esa despótica medida.

El 21 de febrero de aquel año, el P. fray Vicente Solano, uno de los pocos eclesiásticos que se daban cuenta de la oprobiosa condición de la Iglesia, pronunció en Cuenca un discurso en que ponderó los daños causados a ella con la secularización de diezmos y traslación de censos y capellanías a la Hacienda Pública. El Gobernador de la Provincia se dirigió inmediatamente al del Obispado para que prohibiera tales pláticas, en las cuales, dijo,

se habían difundido doctrinas ofensivas al Gobierno.

El P. Solano se defendió con energía de la tacha de subversión; y manifestó que no había atacado la Constitución, ni las leyes. Mas, sometido el asunto al Consejo de Gobierno, mandó exhortar al Vicario Capítular de Cuenca para que corrigiera al P. Solano,

«haciéndole entender que la materia de censos y diezmos de que se ocupó en el púlpito es meramente temporal y sujeta a la exclusiva inspección de las autoridades civiles y políticas.... y que ejecutó un acto no menos subversivo que inmoral y escandaloso, abusando indignamente de la Cátedra del Espíritu Santo....».

Si alguna imprudencia había cometido el ilustrado fraile, bien castigado quedó con aquel lenguaje indecoroso que a causa de ella se empleaba. Sin embargo, el regalismo no se pagó con la reprensión; y el Gobierno exigió la promulgación de alguna ley para reprimir excesos de los predicadores.

Los miembros de la Comisión de Legislación, a cuyo examen pasó el asunto, no lograron acordar entre sí. Fernández Salvador y Martínez Pallares opinaron que debía dictarse nueva ley al respecto; mientras Torres y Rodríguez conceptuaron que el Código Penal contenía ya sanciones bastantes contra los referidos abusos.

El mismo Dr. Salvador se encargó de redactar el proyecto respectivo, cuyo fundamento era asegurar la paz pública:

«Si es necesario extirpar los elementos de la discordia civil, conviene más que todo impedir que sus teas se agiten en la tribuna del Santuario, destinada a inculcar el precepto de la caridad, en que reposa toda la doctrina del Divino Maestro».

El orador sagrado que convierte la cátedra del Espíritu Santo en tribuna política es digno de las sanciones canónicas; mas ¿quién, sino la misma autoridad eclesiástica, podrá ser juez del predicador? El Poder Civil propendía a apellidar subversión del orden y censura de los actos gubernativos, todo discurso en que se esclarecía la doctrina católica sobre el fin del Estado y sobre la jurisdicción indirecta de la Iglesia. Cuando los gobiernos regalistas invadían el campo propio de la Iglesia, el orador sagrado tenía derecho a defender la competencia y el magisterio eclesiásticos. ¿Por qué se ha de calificar de sedición el restablecimiento del semblante alterado de la verdad?

El Dr. José Miguel de Carrión, con la autoridad que le confería su condición de obispo electo, censuró la actitud del Dr. Fernández Salvador; y éste, herido en lo más íntimo de su alma porque se tildase su conducta cuando con tanta nobleza confesaba siempre su fe, quiso defenderse de las acusaciones que suscitaba el proyecto:

«Se ha procurado hacerme sospechoso en la fe, por haber defendido la regalía, por haber sostenido que tres reales cédulas ejecutorias de otras tantas Bulas Apostólicas, ordenaban la supresión de los conventillos, donde ocho religiosos de continua resistencia, no guardasen los Estatutos de su Orden, y que convenía estorbar los abusos del púlpito. ¿Se oponen estas doctrinas a las verdades católicas? ¿Es creíble que estando acusados de oscurantistas, nos esforcemos a justificar esta crítica? Los Congresos de Colombia y de la Nueva Granada, que decretaron la abolición de los Conventos menores, son reos de impiedad? ¿El Consejo de Castilla que en 1619 pidió al Rey Felipe III que pusiese límite en el número de conventos y de religiosos y que no se permitiese profesar hasta la edad de veinte años; las Cortes de 1650, que pidieron otro tanto; el virtuoso Dr. Diego de Saavedra que

escribió en el propio sentido, son tachables de filosofismo? Ah! muy vanos son los conatos del partido en impresionar al vulgo contra mi creencia católica. Profeso de veras todos los dogmas de la Iglesia Católica Romana, sin que ningún género de duda turbe mi fe sincera: en mi edad han callado todas las pasiones que conducen al error, y debo al Cielo la fortuna de no haber escandalizado al público en el vigor de mi juventud con una conducta desarreglada, pero las cuestiones político-religiosas demandan mucho tino, y para librarne de calumnia, pido que el proyecto quede sobre la mesa».

El Dr. Carrión manifestó que no había pretendido deslustrar la reputación religiosa del Dr. Salvador, pues estaba bien convencido de su catolicismo; pero añadió que jamás podía consentir en que se limitase el papel del predicador a la enseñanza de la letra del Evangelio, mutilando la verdad católica.

Aquel penoso incidente fue parte para revelar la hondura y virulencia de la llaga que devoraba a la Iglesia ecuatoriana. Aun los católicos que pertenecían a la aristocracia de la virtud como el Dr. Fernández Salvador, no acertaban a renunciar a los prejuicios regalistas. Mejor dicho, éstos se habían arraigado tanto en el alma por la tradición y la enseñanza, que nadie creía faltar a sus deberes religiosos al defender, como derechos naturales del Poder temporal, las regalías con que el viejo absolutismo había restringido el magisterio eclesiástico. Salvo honrosísimas excepciones, los jurisconsultos y canonistas juzgaban presuntuosamente que la jurisdicción de la Iglesia se circunscribía a lo espiritual, que no se extendía a los asuntos mixtos. Todo el inmenso campo de su disciplina externa recaía, por tanto, bajo la soberanía del Poder civil. La ignorancia general respecto del verdadero ámbito de cada

una de las Potestades y de la naturaleza de sus relaciones, hacía disculpables, por lo mismo, la ilegítima intervención de la Autoridad Secular en el dominio privativo de la Espiritual.

Dada la tercera discusión, pasó el proyecto a la Cámara de Diputados. Mas, ésta no tuvo tiempo para conocerlo y quedó arrumbado en el olvido.

¿Qué asunto más propio del Poder Eclesiástico que la fijación de derechos para los actos espirituales en que intervienen sus Ministros? Sin embargo, por insinuación de Rocafuerte en su mensaje, y a pretexto de que no se repitiera la usurpación de funciones que, según el criterio reinante, habían cometido el Cabildo y Vicario Capitular de Cuenca al modificar el arancel colonial sin la venia del Poder Civil, el Senado acordó que la Comisión Eclesiástica formara uno nuevo. Hízolo, en efecto, con notoria prudencia y conocimiento de causa; mas, la Cámara de Diputados entró en bizantinas discusiones y mezquinos regateos. Otra vez el Legislador hacía de monacillo, y el monacillo se levantaba contra la autoridad de la Iglesia! Por fortuna, el Senado insistió en su parecer y la Cámara de Diputados lo aceptó a la postre, conciliándose en mucho los intereses de la parte más desvalida de la sociedad con el deber cristiano de sostenimiento del Clero parroquial. Con todo, la autoridad eclesiástica no fue oficialmente consultada en materia en que, por lo menos, debía ser oída.

De acuerdo con las ideas emitidas por Rocafuerte, presentóse también en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que disponía nuevamente sobre los Coros de las Catedrales; y extendiendo a las diócesis de Quito y Cuenca lo

ya ejecutado ilegítimamente en Guayaquil, secularizaba de manera definitiva el diezmo, a fin de que el Estado cubriese con rentas comunes el presupuesto eclesiástico.

Alarmóse el Clero con aquella medida; y los Prelados y Cabildos pidieron que, respetando la condición eclesiástica del diezmo, se mantuviese el régimen tradicional, harto favorable ya al Estado, pero que no sacrificaba por completo los intereses de la Iglesia, ni humillaba en tanto grado al Clero, haciéndolo más y más dependiente del Poder Civil.

La Cámara de Diputados, la más timorata al parecer según la carta de Flores que citamos antes, patrocinó la iniciativa de Rocafuerte. Sus jefes, Miño y Bravo, sostenían en esta materia ideas tan atrevidas como aquella de que el Poder Civil podía dispensar a los ciudadanos aún de la obligación eclesiástica de satisfacer primicias y diezmos. Con tal principio, ¿cómo habían de reparar en inciuir este último ingreso en el presupuesto público?

El Senado volvió a discrepar de la Colegisladora, más por rivalidad con ella que por respeto de los intereses eclesiásticos. Y desentendiéndose del proyecto que se tramitaba en la otra Cámara, elaboró y conoció uno suyo; en el cual, si se hacían ciertos arreglos sobre la renta decimal, se ordenaba al menos impetrar la venia de la Santa Sede, como lo propuso el Dr. Pedro José de Arteta.

Acordó también el Senado, a insinuación de Roca y del Ilmo. Sr. Carrión, que de los dos tercios de la renta decimal restantes a la Iglesia, se dedujera el diez por ciento en favor del Estado, para que con él sostuviese la legación en

Roma. Como observó el Ilmo. Sr. Arteta, con este proyecto duplicábase la cuota que se reservaba el Fisco, pero no quedaban esclavizados los Ministros del Altar.

Discutidos simultáneamente los dos proyectos sobre coros y diezmos en las Cámaras de origen, se verificó lo que ya vislumbrará el lector: o sea que el Senado negó el proyecto de Diputados y éstos el de aquél. Vinieron luégo insistencias de cada una de las Cámaras para forzar la aprobación del suyo y alegaciones de inconstitucionalidad en tales insistencias. Al fin, ambos quedaron archivados; mas, la Cámara de Diputados, optó por autorizar al Ejecutivo para que, sin que obstaran los decretos legislativos sobre la materia, pudiera arreglar los coros de las catedrales y organizar el ramo de diezmos. El Senado negó igualmente tan ilegal autorización, con la cual se daba ancho campo para que prosiguiera la arbitrariedad del Poder Ejecutivo en asunto tan grave como delicado.

Si en los asuntos en que acabamos de ocuparnos, el Congreso del 39 no mereció bien de la Iglesia; tuvo algunos actos plausibles, como la devolución al obispo de Guayaquil del Colegio «San Ignacio», y la orden de que se pagasen los intereses de los capitales que habían pertenecido a ese Instituto; medidas que Monseñor Garaicoa había solicitado con piadoso tesón tanto a Rocafuerte como a la Legislatura. La Cámara de Diputados se negó a acoger el proyecto del Dr. Bravo, relativo a la abolición de las cuartas episcopales, medida recomendada por el mismo Presidente Rocafuerte y apoyada por el clérigo de la diócesis de Cuenca y representante de Manabí don Evaristo Nieto, contra el parecer del Dr. Ore-

juela. Muchos de los diputados, entre ellos los regalistas Miño y Pareja, sostuvieron la incompetencia de la Legislatura para disponer sobre ese asunto; porque no constaba que el gravamen de las cuartas fuese de origen meramente civil. La Cámara de Senadores negó también un proyecto similar.

En apariencia, la ley de 27 marzo de 1839 relativa a la introducción y libre circulación de libros no prohibidos por las leyes, revelaba celo en pro de los intereses religiosos del pueblo ecuatoriano. Mas, su designio oculto fue abrir ancha puerta a la difusión de obras que no estuvieren en el *Índice Civil*. Referiase, en efecto, esa ley a la de 22 de agosto de 1821, que declaró asunto propio de la jurisdicción secular la prohibición de libros. Podían, pues, circular libremente cualesquiera publicaciones contrarias a la disciplina de la Iglesia, porque no caían bajo la sanción de la ley de Cúcuta. Aun las heréticas, si la autoridad civil rehusaba prohibirlas expresamente, tenían derecho a andar en toda mano.

Miño y Letamendi sostuvieron en la Cámara de Diputados que la censura de libros incumbía exclusivamente a la autoridad civil. Sin embargo, en la ley se permitió la introducción y circulación de todos los impresos no comprendidos en las prohibiciones vigentes o en las que hiciere en adelante el Poder Ejecutivo, de *acuerdo con la autoridad eclesiástica*. Salvóse, pues, en parte a lo menos, el derecho de la Iglesia; mas, si el Ejecutivo no quería prohibir un libro, resultaba vano cualquier esfuerzo del Poder Espiritual para oponerse a su difusión. El P. Solano escribía al Dr. Laso el 20 de enero de 1841:

«verdaderamente fue una infamia el tal decreto, propio para descatolizar el Ecuador». (1)

Tiempos miserables aquellos en que los legisladores civiles no tenían rubor de penetrar en el huerto cerrado de la Iglesia! Como otros Congresos, el de 39 se atrevió a recomendar a los prelados la promoción de tales o cuales eclesiásticos a determinados cargos, el despacho de exclaustraciones, etc. poniendo inhábil mano, sin escrúpulo ni pudor alguno, en asuntos de extrema delicadeza. Una monja había salido del claustro violentamente, incurriendo en censura. El Presidente Flores llevado de su tema de estimular secularizaciones, la depositó en una casa, a pesar de que el Ilmo. Sr. Arteta reclamaba que se restituyese al monasterio, para que pudiese procederse a la relajación de los votos en forma canónica. El Senado, a petición de la expresada religiosa, acordó insinuar al Ilmo. Sr. Arteta que resolviese con prontitud el apremiante reclamo de la impaciente exclaustrada. Justamente indignado, el obispo de Quito escribió con este motivo al Delegado Apostólico que el Poder Ejecutivo «se cree absoluto aun para los asuntos puramente eclesiásticos».

El 23 de enero de 1839, el General Daste, a nombre de Rocafuerte, transmitió al Senado la propuesta que el Ilmo. Sr. Arteta hacía para que se nombrase auxiliar suyo al Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso, pues las enfermedades le impedían llenar sus deberes de manera cabal. Aquella corporación, por unanimidad de sufragios, accedió a la petición del benemérito obispo de Quito y dió a la Iglesia ecuatoriana nuevo

(1) Cartas, pág. 20.

Prelado, digno por todo concepto de llegar a la cumbre del sacerdocio. El Dr. Carrión, que, según hemos dicho, concurría al Senado, hizo cuanto estuvo en su poder para impedir aquella designación; y, una vez efectuada, se empeñó vivamente en que se le admitiera su renuncia. El incidente con el venerable y austero patricio Dr. José Fernández Salvador fue parte poderosa para impulsarle a insistir en ella. La situación caótica y sombría de la Iglesia no permitía a los sacerdotes apostólicos desplegar las alas de su celo.

Hemos visto cuán anómala era la situación de la diócesis de Cuenca y cómo la Santa Sede, en virtud de denuncias graves, se resistía a admitir la presentación del Dr. Pedro Antonio Torres para obispo titular. El Senado, ahora fuese con el sincero pero irrealizable designio de mejorar tan lamentable estado y de dar término a escandalosas rencillas y pleitos de competencia; ahora solamente por imponer su criterio regalista, ordenó, en virtud de moción de don Vicente Ramón Roca, que el Ejecutivo estimulara al obispo electo de Cuenca a que, previo el juramento de estilo, se trasladase inmediatamente a su obispado y asumiese la administración. El Patrono no desdeñaba patrocinar, previniendo la decisión de la Santa Sede, el gobierno plenamente anticánónico de un simple electo, sin vínculo alguno legítimo con la diócesis. El gobierno de los electos fue, como dice el Ilmo. Sr. Crescente Errázuriz, eminente historiador chileno, «uno de los mayores abusos cometidos por los Reyes de España a título de patronato, (1) abuso de todos los días

[1] No es, pues, exacto lo que asèvera a este respecto, como ya indicamos, el sabio Dr. José Ignacio Moreno; o sea que Roma asintió al ejercicio de la jurisdicción episcopal por los electos.

y cuya existencia negó, sin embargo, la Corte en ocasiones con la mayor impudencia al soberano Pontífice que presentaba contra él sus justas quejas». (1) Ese atropello se renovaba en pleno siglo XIX, en época en que ejercía el Pontificado varón tan enemigo de los torpes lazos regalistas como Gregorio XVI!

Tal fue, en suma, la Legislatura del 39—la más regalista y audaz del período floreano—, en que intervinieron decisivamente personajes de fe arraigada, pero cuya ciencia canónica, bebida en impuras fuentes, había torcido su criterio en orden a las relaciones entre los dos Poderes y a su respectivo fuero.

El regalismo pretendía aún armonizar sus extravíos con la profesión de catolicismo; pero en el fondo no hacía otra cosa que desbrozar el campo para la obra demoledora del liberalismo contemporáneo, de tal modo y con eficacia tanta que aquél puede conceptuarse como padre de éste. Al desconocer la jurisdicción de la Iglesia sobre los asuntos mixtos y al restringir la supremacía de lo espiritual, preparaba el camino a la negación vergonzante o desenfadada.

En su viaje a Guayaquil pudo Rocafuerte darse ya cuenta cabal del pernicioso resultado de su mensaje y de la obra políptico-religiosa de la Legislatura de 1839, que ofrecía graves peligros para lo venidero. El 5 de marzo de aquel mismo año escribió a su amigo, el General Flores:

«Diré a Usted de paso que en los pueblos he observado la mejor disposición en favor de usted y de la nueva administración... mas, en medio de esta general opinión, noto que hay personas muy desconfiadas del porvenir, y

[1] *Los orígenes de la Iglesia chilena* (1540-1603), pág. 255.

que están influidas por algunas personas de la Capital interesadas en diseminar calumnias, como verbigracia, que los bienes de los Conventos menores están ya repartidos entre la familia de los Artetas, que hay un proyecto para que se establezca el divorcio, otro para expulsar de la República a todos los Regulares, y para que en un día se les dé el golpe, como se hizo con los Jesuitas; en fin, mil patrañas. . . . ».

Muchos de estos decires eran en verdad fruto de la fantasía del pueblo, harto inclinado a la maledicencia política; mas, nadie podía desconocer que había sobrados fundamentos para *desconfiar del porvenir*.

CAPITULO III

Segunda administración del General Flores

Política de vacilaciones, denominamos la de Rocafuerte en el orden religioso. Política de condescendencias, hemos de apellidar la del Gral. Flores en su segunda administración, porque atento siempre a imitar a Rocafuerte y a los gobiernos granadinos, y a no malquistarse tampoco con los elementos religiosos, su conducta fue en extremo oscilante y tornadiza, sin criterio fijo. Sus colaboradores, especialmente el Dr. Luis de Saá, sobrepasaron en audacia de ideas a los Ministros de culto de Rocafuerte.

Ya vimos que, según testimonio del nada prevenido Obispo de Quito, el Gobierno del Gral. Flores se juzgaba poseedor de poderes absolutos en el orden religioso. Empero, las intemperancias del cesarismo fueron parcialmente mitigadas, en éste como en el primer período presidencial, con la suavidad de las formas, propia del primer Magistrado. La Iglesia, cortesana del Poder público, olvidaba a veces la dureza esencial de su condición con la acariciadora blandura de los procedimientos gubernativos y los halagos de fáciles promociones.

Estudiemos uno a uno los principales aspectos de la labor político-eclesiástica del egregio fundador de la República, en su segunda Presidencia.

I. RELACIONES CON LA SANTA SEDE Y SUS REPRESENTANTES

El 19 de febrero de 1839, se dirigió por vez primera al Papa Gregorio XVI el Gral. Flores, con el objeto de ofrecerle, ceremoniosamente, su alta consideración; mas, el Dr. Saá, inhábil para labores que exijan maleabilidad y aviso, mezcló desatinadamente en la carta nueva recomendación de los méritos del Dr. Pedro Antonio Torres y la petición de que se desechasen los «sinistros» informes enviados contra el candidato. Dió así a entender que la carta sólo tenía como fin obtener la pronta institución del electo.

Un mes después, el 27 de marzo, volvió a escribir nuestro Gobierno al Papa sobre el asunto del obispado de Cuenca. Sirvióse en esta ocasión, como intermediario, de don Fernando de Lorenzana, a quien el Dr. Larrea, antes de regresar a la Patria, había encomendado la gestión de nuestros negocios en Roma. Esa malaventurada nota, en que Saá vació todas sus ideas episcopalistas y su terco y basto regalismo, tendía a demostrar—a Gregorio XVI!—que, habiéndose sustituido los reyes al pueblo y clero en el derecho de elegir obispos, cuya mera confirmación tocaba al Papa, eran los gobiernos los únicos llamados a vigilar para que la elección recayera en sujetos dignos. Por consiguiente, practicada por el nuestro la indagación sobre la idoneidad del electo, no podía el Pontífice rever los actos de aquel, ni proceder á inquisiciones clandestinas de ningún género.

Amenazóse irrespetuosa y cándidamente al Papa con volver a la antigua disciplina, caso de que se rechazara lo pedido; y, después de im-

pertinentes y fatigosas citas de canonistas para aleccionar a la Silla Romana, concluyó el Presidente manifestando su esperanza de que Su Santidad no le

«causará el desconsuelo de abrir una controversia que será perniciosísima a la Iglesia y al Estado. Esta República no ha de consentir que se disminuya un ápice de las regalías que gozaron los monarcas españoles: pues hay bastante ilustración para distinguir con Gerson el dogma de la disciplina. Ruego por tanto se confirme la presentación del Dr. Torres...».

Saá, por su parte, dijo a Lorenzana que el Presidente estaba

«resuelto a sostener el nombramiento que su ilustre antecesor hizo y la representación nacional aprobó, de la persona del Sr. Torres para obispo de Cuenca, sobre cuya institución el honor nacional y el suyo propio le impiden recibir otra contestación que no contenga el despacho de las bulas».

¿Llegó Lorenzana a presentar a Gregorio XVI, que había iniciado vigorosa reacción en pro de los derechos pontificios, aquella rústica y tardía defensa del regalismo episcopaliano?

Sólo la inexperiencia pudo permitir que Saá redactase tan indiscreta nota, palmaria muestra de la inhabilidad de nuestra Cancillería en esa época. No hacía muchos años que el Dr. José Ignacio Moreno había publicado su *Ensayo*; y en él, para prevenir estos pasos desacertados, había recordado cómo la Santa Sede negóse a instituir a eclesiásticos propuestos por grandes Monarcas, como Luis XIV, Napoleón I, etc., sin que éstos se atreviesen a invocar la decantada restauración de la *antigua disciplina*.

Parecía que nuestro Gobierno no tenía otro tema que la institución inmediata de Torres. Sin

perjuicio de la comisión a Lorenzana, encargó a don Pedro Gual, Ministro ante S. M. Británica que gestionase la preconización, retardada (decía Saá) por las calumnias de los *émulos*, a pesar de las circunstancias de la diócesis de Cuenca. El Ministro granadino ante la Santa Sede, Gral. José Hilario López, recibió además igual encargo. ¡Triple comisión, que probaba la impaciencia de nuestro Gobierno y su predilección por el enigmático candidato!

En marzo de 1841, el Ministro Marcos volvió a insistir ante el Cardenal Secretario, pero no ya con los imprudentes y cismáticos apremios de su irreverente predecesor. A su vez, el Vicepresidente de la República, don Francisco de Aguirre, escribió al Papa sobre aquel motivo en respetuosos términos; y comisionó al Dr. Pedro María Moure (1) para que le informase del estado de paz y prosperidad de la República y desvaneciese «las pérfidas acusaciones» contra el llamado ya obispo electo de Cuenca. (2) El 28 de setiembre siguiente el propio Vicepresidente tornó a reclamar respetuosamente la institución, acompañando al efecto solicitud del clero conguense.

Entre tanto, la multiplicidad de agentes, en

(1) Este fue nombrado en 1844 nuestro Cónsul en Roma. Si nos atenemos a los datos del *Diccionario Biográfico del antiguo Departamento del Cauca*, publicado por D. Gustavo Arboleda, el Dr. Moure, que vino a Quito como adjunto de la legación granadina precedida por el Dr. Rufino Cuervo, era hermano del Dr. Pedro Antonio Torres, como hijos ambos del español Mateo Fernández de Moure. Moure era legítimo. Torres había sido criado como expósito por una familia Torres Montehermoso y luego en el monasterio de la Encarnación de Popayán, de donde le sacó su padre al contraer matrimonio con doña Juana Sánchez y Caldas, quien hizo oficios de madre para con él.

(2) El Dr. Moure cumplió satisfactoriamente su encargo y contribuyó a obtener la institución del Dr. Torres, según comunicó a nuestra Cancillería, el 8 de febrero de 1843.

vez de aligerar la negociación, la embarazaba. El 28 de noviembre de 1839, Lorenzana solicitó a nuestra Cancillería que precisara inequívocamente su posición ante la Santa Sede, y ponderó la inconveniencia de que hubiese dos comisionados para un mismo objeto. No conocía seguramente el joven diplomático que el Dr. Gual tenía idéntico encargo.

Dos meses antes de esta nota, el 16 de setiembre, como previniendo en parte los deseos de Lorenzana, nuestro Gobierno le había nombrado oficialmente Encargado de negocios en Roma, pero sin retirar la comisión al Gral. López. Este —no sabemos si por prejuicios sectarios, o si por paisanaje o amistad— dió al asunto «importancia solemne», que Lorenzana había tratado de evitar. (1) Cuesta mayor dificultad deshacer lo mal hecho, decía aquél, que acabar una operación bien comenzada.

Lorenzana no pudo encargarse inmediatamente de nuestra Legación, porque le era menester permiso de Nueva Granada, a cuyo servicio estaba. Además, había pedido al Gobierno del Ecuador que se le enviasen algunos fondos para atender a los múltiples compromisos que le imponía su nuevo carácter. Obtenida seguramente la licencia, el 10 de marzo de 1840, presentó al Sumo Pontífice sus credenciales. El establecimiento de la Legación causó en el alma de Gregorio XVI verdadera y paternal complacencia. La gestión de Lorenzana, empero, no produjo abundantes frutos, ora por las ausencias del agente en servicio de Nueva Granada, ora por

(1) Nota de 10 de marzo de 1840.

que nuestro Gobierno no le dió sino encargos especiales.

El más difícil de éstos fue, sin duda, el de la institución del Dr. Torres, a causa de la ilegitimidad de éste y de los informes que fueron del Ecuador; y porque algunos actos del mismo candidato ponían estorbos al otorgamiento del beneficio. En la ya mencionada nota de 28 de Nvbre. de 1839 comunicó Lorenzana que la Curia Romana estaba muy lejos de disminuir sus prevenções contra Torres. Este, con sobra de imprudencia, había declarado poco antes (25 de febrero) que sólo «por sus deseos de conciliar su respeto al Poder legítimamente constituido con su sumisión a la Silla Apostólica, *después de los obstáculos que ésta tuvo presentes para no promoverlo*», había creído «*más conveniente esperar las Bulas y no asumir inmediatamente la jurisdicción de la diócesis de Cuenca*», como se lo pidió el Gobierno. (1) La Santa Sede juzgó que tales palabras revelaban por lo menos ignorancia de las prescripciones canónicas; porque, si no se hubiesen presentado dichos obstáculos, Torres

(1) Conviene leer el resto de la nota, para que se conozcan profundamente las ideas del Clero en esa época. «La Providencia, decía, que vela sobre la paz de los pueblos y la concordia entre las sublimes autoridades (sic), me inspiró este pensamiento. Tal vez si precipitaba mis pasos resultaría un comprometimiento entre este Estado y la Corte de Roma. Si nuestro Gobierno quería sostener su elección y el Santo Padre negaba absolutamente el despacho de las Bulas, las consecuencias no podían ser gratas. Esto que parecía verosímil, lo avisa el Sr. Encargado de Negocios Modesto Larrea.... y el efecto de la impresión que causaron en el espíritu de S. Sd. infames calumnias de aspirantes que cubren perversas intenciones con el aparente velo del bien de la Iglesia y del pueblo. No debo, pues, pasar a mi encomendada Diócesis antes de justificar mi conducta ante el Solio Pontificio, desvanecer atroces imposturas.... Esto lo exige mi honor, el de mi patria, el decoro de nuestro Gabinete y el respeto tan necesario que no se tendría a un pastor degradado con el concepto de mal sacerdote, de prototipo de impiedad. Espero que S. E. aprobará, por ahora, mi justa excusa a su orden....».

se habría encargado prematura e ilegítimamente de la expresada diócesis.

Sin embargo, tanta fue la insistencia del Gobierno ecuatoriano y tan grave el peligro de que éste, por sus ideas episcopalianas, (1) se lanzase a una medida anticanónica, que la Santa Sede, desde marzo de 1840, comenzó a manifestar menor oposición al nombramiento del Dr. Torres; y, al fin, casi tres años después—el 27 de enero de 1843—fue preconizado. Mas, tan pronto como el Deán regresó de Venezuela, a donde partió para representar al país en la exhumación de los restos del Libertador, presentó la excusa del obispado. Barruntamos que fue impuesta por la Santa Sede.

Flores no quiso renunciar a la satisfacción de que su amigo obispase; y así, a riesgo de dilatar la provisión de la infortunada diócesis, pidió en mayo de 1844 al Papa que desechara la negativa de aquél. Añadía la nota que Torres, después de larga resistencia, había accedido a recibir la consagración, siempre que S. S. la estimase necesaria. El Pontífice aceptó, empero, la excusa. Torres no debía ser obispo sino en su patria—Nueva Granada—, donde las cosas religiosas iban de peor manera que en el Ecuador, según afirma el P. Solano.

(1) En el número de 24 de octubre de 1840, de «La Balanza», Irisarri escribía: «...debemos dar las gracias a nuestro ultramontano de Morlaquia por habernos proporcionado la ocasión de demostrar lo que tanto conviene saber en América que *no es herejía, sino doctrina ortodoxa, que el nombramiento de los Obispos, que no son del Estado Romano, corresponde a los pueblos, o a las autoridades del país en que se hallan las iglesias; y que si el Papa se negase a dar a estos Obispos la institución canónica, debiéndosela los Metropolitanos, o los más antiguos Obispos de la nación. Nosotros no podemos ser más cristianos que los cristianos....*». La misma *Balanza* subrayó aquellas expresiones.

Más fecunda que la gestión directa de nuestro Gobierno con Roma, fue la llevada a cabo por intermedio del Delegado Apostólico residente en Bogotá, a pesar de haber comenzado con malos augurios.

Apenas posesionado el Gral. Flores, se apresuró Monseñor Baluffi a felicitarle y ofrecerle sus servicios (nota de 6 de marzo). Agradeció el Gral. esa manifestación de cortesía, en términos nada cordiales; y le expresó que, así como aborrecía el fanatismo, «sabría derramar los bienes que haya menester la Iglesia ecuatoriana y que estén en mis facultades dispensarle».

Tan destemplada carta, muy a propósito para bienquistarse con el Gobierno granadino, disgustó a la mayoría nacional; pero, sobre todo, a su propio autor, cortesano y gentil cual ninguno. Por esto el 9 de abril, escribió al Gral. Santander la siguiente carta reveladora del influjo que éste ejercía en nuestro Presidente:

«En el correo próximo enviaré la carta para el Señor Baluffi, como usted me lo indica. Ojalá que pudiera hacerlo en el presente, pues temo se desagrada con la carta semioficial en que contesté su felicitación. Usted la verá en la Gaceta y conocerá que no fue escrita para complacer al príncipe de los fanáticos. Créame usted, mi querido compadre, que estoy resuelto a marchar imperturbable por la senda que me he trazado. No desconozco que tendré dificultades que vencer, porque el fanatismo tiene aquí raíces muy profundas....».

Y en posdata le añadía:

«He improvisado la carta adjunta para el señor Baluffi; tenga usted la bondad de leerla, pegarla y hacer de ella lo que convenga».

Nuestra política religiosa comenzaba a ser tributaria de la de Nueva Granada, con notorio perjuicio y deshonra para el Ecuador.

La palabra «fanatismo»—tan dúctil en la lengua de los políticos—surge en todas las cartas de Flores a Santander. En la de 21 de mayo siguiente le decía:

«No tenga usted cuidado por los progresos que haga aquí el fanatismo. Aunque en esta capital con especialidad, hay muchos fanáticos, yo tengo la bastante energía para contener los progresos y aún para hacerles retrogradar y sucumbir. Si por conducto de Baluffi pretendiere establecer sociedades católicas, pronto serán disueltas».

Los planes de Flores no pudieron cumplirse; porque Baluffi no se propuso trasplantar a nuestra patria las referidas sociedades católicas, que la condición del tiempo hizo estériles y aun contraproducentes en Nueva Granada, si hemos de creer en el testimonio, no siempre del todo justiciero y desapasionado, de Monseñor Manuel José Mosquera, Arzobispo de Bogotá.

El Delegado Apostólico, desentendiéndose de las destemplanzas del Gral. Flores, se dedicó a servir con afán los intereses eclesiásticos ecuatorianos; y el mismo Gobierno se valió de él, con prescindencia de Lorenzana, para conseguir gracias y solicitar el despacho de asuntos de importancia. Por medio de Baluffi fue a Roma la presentación del Ilmo. Sr. José Miguel de Carrión para obispo auxiliar de Quito y la recomendación oficial de que no se aceptara la excusa; presentación rápidamente acogida por la Silla Apostólica.

El Delegado llevó asimismo a consideración del Papa la bien meditada solicitud de 12 de agosto de 1839, dirigida por el Gral. Flores para que se erigiera en metropolitana la diócesis de Quito. Como escribió Monseñor Baluffi, la creación del Arzobispado era «bien real» y honra

merecida por la Iglesia quiteña. Por desgracia, la actitud religiosa de nuestro Gobierno no podía menos de retraer a la Silla Apostólica del otorgamiento de aquel beneficio.

Otros asuntos importantes tramitáronse por órgano de Monseñor Baluffi; la confirmación del nombramiento de Vicario General castrense en favor del Deán de Cuenca, doctor José M^a de Landa y Ramírez, conferido por el Gobierno sin autoridad suficiente; la prórroga de la facultad concedida al Vicario de la misma diócesis de publicar la Bula de Cruzada; y, en fin, la designación de las dignidades del Coro de Guayaquil, que, según la bula de erección, debía hacerse por concurso y que, en vista de las dificultades de tal requisito, el Presidente efectuó directa e irritantemente. Este último asunto no alcanzó a despacharlo Monseñor Baluffi, harto combatido ya aun por algunos miembros del Clero granadino.

El azaroso problema de las secularizaciones fue objeto de divergencias entre nuestro Gobierno y el Delegado, si bien éste allanó con su prudencia muchos de los inconvenientes. El Ejecutivo—especialmente, el mismo Gral. Flores—se dedicó a «animar» a todos los frailes para que solicitaran la secularización, con el fin, ya previsto por el Congreso, de extinguir las familias religiosas; y exigió a Baluffi que otorgara el beneficio, sin condición alguna fuera de la congrua, y sin subordinar la ejecución del rescripto a los prelados diocesano o regular (notas de marzo 19 y abril 9 de 1839). El religioso que pedía la relajación de sus votos constituía en la mayoría de los casos, según decía Saá, un elemento perturbador de la paz de los claustros; pero muy a menudo la solicitud era fruto de momentáneos

resentimientos. Acceder a ella fácilmente habría equivalido a contribuir, de manera deliberada, a la disolución de las Ordenes. Por su parte, el obispo Arteta miraba con disgusto que los secularizados entrasen al clero secular; y urgía al Delegado para que no concediera la gracia y le librara de discordar con el Gobierno (nota de abril 10).

El Sr. Baluffi, deseoso de mostrar su benevolencia para con nuestro Gobierno y de complacerle en cuanto fuese posible, accedió a ejecutar por sí mismo, o sea sin contar con los Obispos, los rescriptos de secularización; pero exigió siempre que hubiese motivos graves y canónicos para otorgarla, y, además, congrua estable. Por ésta entendía, no la mera posibilidad de sostenerse con el ministerio eclesiástico, sino suficiente patrimonio o beneficio seguro. El Delegado rechazó, en consecuencia, numerosas solicitudes de relajación de votos, *oportune et importune* apoyadas por el Gobierno.

Tan discreta fue en todo lo concerniente al Ecuador la actuación de Baluffi y tantos los beneficios que prestó la Delegación, que el Gral. Flores, olvidando sin duda sus antiguas preveniciones, pidió el 24 de septiembre de 1842, al sucesor de aquel, Monseñor Nicolás Savo, que «viniese a residir en Quito, a fin de obviar las dificultades inherentes a la distancia». ¿Quién hubiera creído que nuestro Gobierno llamase al «Príncipe de los fanáticos?».

La Delegación del Ilmo. señor Baluffi salió de Bogotá con dirección a Roma el 23 de junio de aquel año. (1) El 25 se encargó de ella Monse-

(1) Epistolario del Dr. Rufino Cuervo. Tomo II. Carta del Dr. Mariano Ospina.

ñor Savo, quien en nota de julio 20, comunicó a nuestro Gobierno su nombramiento. El Inter-nuncio interino no tenía carácter episcopal, ni las altas prendas de su predecesor.

II. RELACIONES POLÍTICO-RELIGIOSAS CON NUEVA GRANADA.

Con la lectura del párrafo anterior se habrá columbrado, a no dudarlo, el ascendiente que ejercía en nuestros negocios de carácter político-eclesiástico el Gral. don Francisco de Paula Santander, caudillo del liberalismo granadino. Veamos ahora otras proyecciones de esa influencia malhadada, que soportó mansamente el Gobierno ecuatoriano, a riesgo de deshacer en lo religioso, aquello que con tanta vehemencia anhelaba en lo político: la reintegración de Pasto.

Suprimidos nuevamente los conventillos de Pasto, previa la venia del Obispo de Popayán, por la legislatura granadina de 1839, sobrevinieron con tal motivo, o más bien pretexto, graves disturbios y alzamientos del pueblo pastuso, encariñado con los frailes, si bien muchos de éstos, en vez de servirle como modelos, le eran ocasión funesta de escándalo. El Gobierno de Nueva Granada solicitó la cooperación del nuestro para debelar aquellos movimientos. Dióselo generosamente el Ecuador, por medio del agente confidencial en Pasto, Coronel don José del Carmen López, a quien en nota de 4 de septiembre, tributó cordiales gracias el Gral. don Pedro A. Herrán, Comandante en Jefe del ejército granadino.

Como algunos de los sañudos frailes que enardecían la rebelión eran ecuatorianos, el Prelado

de Quito diputó al Deán Dr. Pedro Antonio Torres, obispo electo de Cuenca, a fin de que practicara la visita canónica de Pasto y excogitara adecuadas providencias para contribuir a la pacificación espiritual de esa belicosa provincia. El Dr. Torres procedió enérgicamente en el cumplimiento de su comisión; y llegó a fulminar excomunión contra dos religiosos, los PP. Leandro Fierro y Lorenzo Crespo. Varios de esos frailes ecuatorianos que ejercían prelacías, habían tenido la audacia de apoderarse de los bienes de los conventos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de Nueva Granada pidió, por otra parte, a nuestro Gobierno que comunicase a los provinciales de las Ordenes religiosas establecidas en esta República la supresión de los conventillos, para que llamaran a los frailes que los componían. Perjudicialísima era esta medida, ora porque se aumentaban los religiosos nocivos, cuando con tanto empeño fomentaba el Poder Ejecutivo la secularización de los residentes en el país y la abolición misma de las Ordenes; ora porque el retiro de los frailes implicaba menoscabo de nuestro influjo en el Sur de Nueva Granada, a cuya anexión se propendía.

No hacía tres meses (17 de julio de 1839) que el Ministro Dr. Saá había dirigido a Gual una nota en la que imputó buena parte de nuestros males al excesivo número de frailes; y, sin embargo, cuando por congraciarse con Nueva Granada era menester tolerar la sobreabundancia de regulares, nuestro Gobierno no tenía empacho en hacerlo con notoria inconsecuencia.

A la nota de la Cancillería granadina contestó la del Ecuador (30 de julio) que se creía con de-

recho a ciertas reclamaciones, las cuales se formularían en época más oportuna! Y el Gral. Flores decía en carta privada de 31 del mismo mes al Gral. Santander que, al disponer que los Provinciales llamasen a los regulares de Pasto, había dado la «última prueba» de aprecio al Gobierno y pueblo granadinos:

«Usted comprenderá, le añadía, que con esta disposición vamos a aumentar aquí el número de frailes, con lo cual reforzamos el fanatismo religioso que yo combato con todas mis fuerzas».

Muy a pechos tomó el Gobierno la ejecución de esa medida. Al Provincial de San Francisco, que guardó silencio en cuanto al cumplimiento del mandato, le suspendió en su cargo. Ordenó también poner en causa a los religiosos desobedientes, que persistieron en demorar en Pasto, comunicaron su retiro al pueblo, le inflamaron nuevamente en ira y provocaron otro sangriento motín, refrenado en Buesaco.

El «poderoso contrafuego» del obispado de Pasto, tan ambicionado antes por Obando, se estableció al fin. En 1840 fue instituido auxiliar de Popayán con residencia en aquella ciudad, Monseñor Mateo González Rubio, titular de Lambesa. Nuestro Gobierno instruyó tardíamente a don Pedro Carbo, Encargado de negocios en Bogotá (marzo 24 de aquel año), para exigir de la administración granadina que solicitase el retorno de la jurisdicción espiritual sobre Pasto al Diocesano de Quito. Medida intempestiva, porque el hecho era ya insubsanable.

A poco, se encendió otra vez la guerra civil en Nueva Granada. Obando, personaje tristemente célebre que cambiaba de bandera como de disfraz, cuando convenía a sus sombríos intereses,

apareció en la proclama de 16 de julio de 1840 como «protector de la Religión del Crucificado». ¡Blasfemia horrenda! El Gobierno de Bogotá vióse en la necesidad de restablecer los conventillos, para sosegar la excitación popular; y lo mismo hizo Obando, a fin de conservar la adhesión de los frailes y del pueblo.

Vino entonces la triunfal y decisiva intervención de Flores en la guerra civil de Nueva Granada, a virtud de esperanzas que satisfacían antiguos y gloriosos ensueños del insigne General. Aun Rocafuerte, tan discreto y mesurado en ambiciones territoriales, fue de parecer que no se negasen los auxilios solicitados; porque, a su juicio, la causa era americana:

«los intereses del Gobierno constitucional de Nueva Granada y los del Ecuador se verían comprometidos, dijo, con el triunfo del fanatismo y la superstición». (1)

Esa intervención pudo dar fundamento para que, por lo pronto, se creyesen innecesarios los reclamos de gabinete sobre el cercenamiento de la jurisdicción eclesiástica de Pasto al obispado de Quito. En efecto, el 4 de mayo de 1841, esa ciudad se agregó provisionalmente al Ecuador; y en el acta firmó el Clero todo. A su cabeza iba el Dr. Pedro José Sañudo, cura rector, bien conocido por sus antiguas ideas realistas.

Aun durante la campaña, en que tan brillante parte tuvo nuestro Presidente, algunas autoridades trabajaban por medio de la Legación granadina en Quito, encomendada a un preclaro católico, el Dr. Rufino Cuervo, para que viniesen otra vez al Ecuador los frailes que, como Fierro, López, etc., después de permanecer breve espa-

(1) Carta a Flores de 12 de febrero de 1840.

cio en los conventos quiteños, se incorporaron al ejército como capellanes, a trueque de retornar a Pasto, donde tenían ancha cabida. (1)

Apenas Flores regresó a la patria y se olvidaron las promesas granadinas, el Arzobispo de Bogotá, Monseñor Mosquera, incorporó los conventos menores restablecidos en Pasto a la jurisdicción de Popayán. Mas, sólo en mayo de 1843, nuestro Gobierno reclamó, por intermedio del Delegado Apostólico, contra el decreto del Arzobispado bogotano. Nuevamente llegaban tarde las protestas del Ecuador! ¿Y con qué autoridad reclamaba el Gobierno, si desde 1839 su periódico *La Balanza* había ponderado la conveniencia de esa medida?. En el N^o 1^o de dicho órgano, Irisarri dijo:

«¿Pero por qué existe, después de la independencia de estos Estados, esa comunidad de intereses religiosos o conventuales, entre provincias de Repúblicas independientes? Semejante anomalía no puede dejar de traer inconvenientes de mucha consideración. Estos frailes, a cuál de las dos Legislaturas están sujetas? ¿Será a las dos al mismo tiempo? ¿Será sólo a la de la Nueva Granada, a quien corresponde el territorio? *Así parece que debe ser. ¿Y por qué entonces, no se destruye la comunidad de intereses ecuatorianos en la provincia religiosa, que no puede estar sujeta al Ecuador?*». (2)

Hemos examinado el problema de la jurisdicción espiritual sobre Pasto desde el punto de vista de las aspiraciones del Gobierno del Gral. Flores. En el aspecto más elevado, el del interés de las almas, la creación del obispado

(1) Véanse las cartas de Juan Barreda a Cuervo, en el Tomo II del Epistolario, especialmente las de 5 y 12 de enero y 30 de marzo de 1841.

(2) Véase el artículo: *La Revolución de Pasto*.

no podía ser más necesaria y urgente. En cuanto a la jurisdicción sobre los conventos de Pasto, la medida del Arzobispado de Bogotá no era imprescindible, sino mera táctica para fortalecer el dominio territorial de Nueva Granada. Los conventos no ganaban, antes perdían a ojos vista con el recurso lejano y tardío a los Superiores de dicha Capital.

El verdadero fin de esa medida lo expresó, y con imprudente desenfado, el Sr. Obispo de Popayán en su réplica al P. Solano:

«...perteneciendo los religiosos que en ellos (los conventos) había a las casas grandes de Quito, que están en un Estado totalmente diferente e independiente de la Nueva Granada, en donde se hallaban situadas las haciendas, censos y demás derechos que tenían, no era regular ni posible que estos bienes y derechos quedasen sujetos a los conventos extranjeros de Quito, ni que esta riqueza saliese del Estado de la Nueva Granada para fomentar y enriquecer al Ecuador».

Hemos aludido a la polémica del Obispo de Popayán con el insigne fraile cuencano; y es preciso decir algunas palabras sobre ella. Monseñor Jiménez, cuya labor en defensa de la Iglesia hemos aplaudido en otros capítulos, patrocinó la supresión de los conventos menores de Pasto y la aplicación de sus bienes a las misiones de Mocoa, en vista de la importancia del fin a que ellos se dedicaban. Mas, no columbró que, como le dijo el P. Solano, el problema discutido no era precisamente el de la conveniencia de las supresiones, sino el de la autoridad que debía hacerlas. La venia de Monseñor Jiménez no salvaba la incompetencia del legislador civil. Sólo la Santa Sede podía suprimir legítimamente los conventos, a falta de los Superiores Generales de las Ordenes religiosas.

El P. Solano no quiso guardar silencio sobre la intervención del Obispo de Popayán, sin duda por la resonancia moral de la medida llevada a cabo en Nueva Granada; y escribió los artículos *El Desengaño*, *Dialoguito entre un pastor y el señor Obispo de Popayán*, *Juicio imparcial*, etc. No pretendemos excusarle por esa manifestación excesiva de celo, tanto más inconveniente cuanto que la forma de sus escritos fue en ésta, como en muchas otras ocasiones, por demás acerba. Las circunstancias de los prelados eran tan difíciles, tan apremiante la reforma monástica y tan evidentes los desvíos de los regulares, que no cabía agravar dichas circunstancias con polémica pública sobre esos vidriosos asuntos. (1) Hizo, pues, mal a nuestro parecer el docto franciscano al debilitar la autoridad moral de monseñor Jiménez con su implacable censura; y procedió peor este último al rebatirle, porque el P. Solano tenía, en principio, la razón. Monseñor Mosquera escribió por esto el 24 de octubre de 1839 al Dr. Cuervo:

«El Padre Solano de Cuenca, fraile franciscano de luces y de talento, ha cogido por delante al señor Jiménez como verá usted por los papeles que le remito, que son de él. He sentido que el señor Jiménez haya contestado trabando polémica, porque sin duda eso se quiere Solano

[1] He aquí lo que dijo Monseñor Jiménez al mismo P. Solano: «...ya que V. P. es tan adherido al rigorismo de los Cánones, sin hacerse cargo, ni de las circunstancias de los tiempos, ni de la prudencia que debemos usar los Prelados, para no romper la buena armonía con la autoridad civil, de que se seguirían mayores males y más fatales consecuencias: ¿no sería bueno que hubiese reflexionado que al menos, yo debía defender la conducta del Gobierno, y hacer ver de todos modos que de ninguna suerte se atacaba a la religión con el decreto legislativo sobre la supresión de los conventos, y aplicación de sus rentas para las misiones y educación pública, y de esta suerte quitarles el pretexto de religión de que se valieron los facciosos de Pasto? Por último, todas mis intenciones han sido las más rectas...».

para cogerle de lleno. El fraile es hombre que vale; lo mejor de todo el clero secular y regular del Ecuador en cuanto a luces y de una lengua algo suelta. Quién sabe cuántos disgustos va a darle a nuestro Obispo».

Replicóle en efecto, cogiéndole de lleno el P. Solano en su *Contestación a la Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Popayán*, en que destruyó por completo las débiles razones con que el buen Prelado pretendía cohonestar su flaqueza.

Largo tiempo resonaron los ecos de aquella polémica, que debió ser de casa adentro y no echada a la pública maledicencia. Irisarri, a quien vamos a encontrar en el parágrafo siguiente, convirtiéndose en defensor del Prelado popaya-nejo, por enemiga contra el fraile cuencano. La muerte de Monseñor Jiménez (13 de febrero de 1841), puso término a ese penoso debate.

III. PROPAGANDA ANTICLERICAL Y REPERCUSIONES DE ELLA EN LA POLÍTICA.

La labor del Congreso de 1839 engendró en muchos católicos ecuatorianos el sentimiento de desconfianza del porvenir, según confesión del propio Rocafuerte. La medrosa susceptibilidad del pueblo comenzó, en efecto, a entrever que había algún plan antirreligioso o, por lo menos, anticlerical, en los hombres que ejercían el Poder; y muchos sucesos y actos venían a corroborar aquella sospecha. La oscilación de la política daba lugar a todo género de conjeturas, que mantenían la inquietud popular.

El Gobierno, por su parte, veía a menudo en la predicación, suspicazmente examinada, un ataque a sus derechos y a los intereses del Poder Temporal, que se consideraba como

absoluto y omnipotente en las materias mixtas. El 23 de julio de 1839, el Dr. Saá escribió al Obispo de Quito que

«Muchos clérigos seculares y regulares conducidos por el espíritu de una inconcebible malignidad excitaban la rebelión en la República suponiendo atrevidamente que el Gobierno trabaja en destruir la religión santa que profesamos, cuando sus anhelos no se dirigen sino a conservarla en la pureza y perfección con que la estableció su divino fundador. En los púlpitos y en el interior de las casas se ocupan incesantemente en alucinar las conciencias, con esta negra y perversa calumnia, y el resorte no puede ser más adecuado a su infame propósito....».

El Ministro pidió, en consecuencia, al Prelado que corrigiera ese abuso y diese instrucción en el mismo sentido a los superiores de los regulares. Indicó, por su parte, que el Gobierno se proponía librar órdenes inmediatas a las autoridades para que aprehendiesen y juzgasen a todos los que, a pretexto de religión, expresaran conceptos alarmistas.

El Obispo contestó muy acertadamente que

«es hacer agravio al P. E. el suponer que siempre que se exhorta a que se sostenga la religión católica y la moral del Evangelio.... es atacar a aquella autoridad o excitar sediciones; y cualquiera providencia que se tomase contra los predicadores, conmovería la sensibilidad del pueblo....».

Excusable habría sido ese derroche de energía si hubiese constado que los predicadores traspasaban efectivamente las lindes de su sagrado ministerio. Mas, un caso de aquellos mismos días reveló cuán excesiva era la suspicacia del Poder, y el afán temeroso con que espulgaba los discursos del Clero para descubrir si había algún ataque a sus fueros.

Un prebendado de Cuenca, el Dr. José Antonio Merchán, había dicho que «las puertas del infierno no prevalecerán contra el rebaño de Jesucristo, que el filosofismo quiere cautivar bajo el poder temporal». Frase tan inocente y general, que no implicaba alusión directa a la política interna del país, sirvió para que el atrabiliario y pertinaz regalista Dr. Saá mandase poner en causa al canónigo, a título que «esas máximas absurdas» de independencia atacaban la ley suprema del Estado. (1) El cesarismo religioso de nuestros abuelos llegaba al extremo de negar la autonomía soberana de la Iglesia dentro de su esfera propia; y tocaba rebato por cualquier principio que, aun de lejos, pudiera menoscabar el derecho absoluto que se arrogaba el Estado.

Rocafuerte, desde esa especie de principado independiente en que había convertido la gobernación de Guayaquil, estimulaba la labor del Ministerio. Y no contento con que de vez en cuando, en algunos órganos de la prensa, se denostase al Clero o a las Ordenes religiosas, creó con venia del General Flores un periódico oficial, *La Balanza*, y lo puso bajo la dirección de un extranjero ilustre, habilísimo escritor, que por largos años anduvo peregrinando en América del Sur con varia fortuna: don Antonio José de Irisarri, celeberrimo guatemalteco. Iba éste a par de Rocafuerte, en audacia de ideas político-religiosas, en animadversión contra la Silla Apostólica y en episcopalismo. No se pagó con ser el defensor denodado del General Flores, respecto de la aleve calumnia de participación en el asesinato del Mariscal de Ayacucho; sino que

[1] *Gaceta del Ecuador*, N^o 300.

intervino desatentadamente en la política interior de nuestra patria, sin guardar esa reserva respetuosa que toca al extranjero en los asuntos domésticos del lugar donde mora.

He aquí las razones que movieron a Rocafuerte a crear *La Balanza* en octubre de 1839, como periódico oficial:

«La imprenta bien manejada contribuirá mucho a sostener al gobierno y no puede usted encontrar mejor defensor que Irisarri; de Quito le escriben anónimos amenazándole de que lo pasará muy mal en el Ecuador, si escribe a favor del gobierno, lo que prueba el miedo que tienen a su pluma, pero Irisarri es hombre de armas tomar y es impertérrito en sus resoluciones, y será de muchísima utilidad al actual Gobierno. . . . Como los clérigos de Cuenca, de acuerdo con los de aquí y de Quito, son los que más trabajan contra el gobierno y los que más han intrigado así en las elecciones, bien merecen que les arranque la máscara de hipocresía que los cubre, y que reciban unos buenos latigazos por la imprenta. Olmedo es de la misma opinión que yo en este particular». (1)

En el N^o 4^o inició Irisarri la campaña contra el Clero de Cuenca, por su intervención, imprudente y excesiva, en los certámenes electorales. Y en vez de censurar tales excesos, atacó el principio mismo, el derecho del sacerdote a participar en la vida pública, a pretexto de su elevado papel. ¿Por qué el Ministro de Cristo, manteniéndose fuera y sobre los partidos, no ha de ejercer sus derechos cívicos, como cualquier otro ciudadano?

Aun a riesgo de empequeñecer la figura de Rocafuerte, es menester reproducir aquí una parte de su carta fechada el 4 del mismo marzo:

«Este mes comienza Irisarri a escribir *La Balanza* por su cuenta; hemos convenido, en que está en libertad de

(1) Carta de 23 de octubre de 1839.

escribir algunos artículos criticando, si fuere necesario, las operaciones del Gobierno, en materias de poca importancia, para después defenderlo, con mayor vigor, en asuntos de vital trascendencia y teniendo mayor apariencia de imparcialidad y desprendimiento. Nos hemos abonado, arreglándonos a la nota del Ministro, al número de 400 ejemplares....».

Fue, pues, oficial la labor que emprendió Irisarri en contra del Clero regular ecuatoriano y del Pontificado, enunciando peligrosas ideas en orden a disciplina eclesiástica. Para el «fecundo y volteriano escritor guatemalteco» (1) los conventos constituían una desviación del pensamiento de Cristo, cuya religión se conservó en toda su pureza mientras no existieron los frailes. Vivía Irisarri en el siglo XIX, pero su ideario era de dos siglos atrás: todavía, cuando el mundo entero se inclinaba ante el Poder espiritual del Pontificado, se atrevía a defender las llamadas libertades de las Iglesias galicana y española y a baldonar al Papa, apellidándole «pescador de propinas, pescador de coronas». Tamaña injuria en pueblo tan cristiano como el nuestro, no podía menos de fomentar contra el Gobierno que pagaba tan execrable propaganda, ardientes pasiones.

El Obispo de Guayaquil reconvino privadamente a Rocafuerte por tan bastos y desatinados denuestos contra el Papa, Cristo de la Tierra; y el arbitrario Gobernador se limitó a contestar que el P. Solano tenía la culpa. Referíase sin duda aquel a las vehementes e inflamadas *Cartas Ecuatorianas* con que el ilustrado fraile rebatía

(1) Son palabras del esclarecido Arzobispo de Quito, Monseñor Manuel María Pólit Laso, sabio anotador de las cartas del P. Solano.

las perniciosas doctrinas del escritor guatemalteco. Lástima grande que el efecto de aquellos documentos, en que la verdad brilla sin sombras, se malograra en buena parte por la excesiva dureza de la forma. La pluma de Solano aparece allí envenenada por el odio, a semejanza de la de Irisarri, y henchida de personalismos, como en otra ocasión se lo reprochó su docto y ortodoxo corresponsal, el Dr. José María Laso. La tolerancia cristiana era aún planta exótica en las letras ecuatorianas y en el servicio de la fe! El escritor azuayo descendía, por desapoderada inclinación al estilo semijocoso, a imperdonables indignidades, que debilitaban su fuerza moral.

«El viejo no quedará callado, ni yo tampoco—decía Solano en marzo 30 de 1842—, mientras Dios me diere un poco de salud, tinta, papel, y tres dedos y algunos reales; pues no se necesita otra cosa para confundir a este jumento».

Casi por tres años se prolongó aquella acerba polémica entre Irisarri y el P. Solano, entre *don Cartucho* y *fray Molondro de Morlaquia*, como recíprocamente se denominaban. Aparte de otros escritos menores, fueron diez y nueve las cáusticas y aceradas cartas del polígrafo azuayo, en que trató no sólo de asuntos de religión, sino de literatura e historia. Irisarri dió a luz después de *La Balanza*, destrozada por la tremenda dialéctica de Solano, *El Correo Semanal*, donde nuevamente demostró su ingenio nacido para más altas cosas y su habilidad sofística. «La pluma de Irisarri, decía Rocafuerte, es para un gobierno una lanza, que vale por un regimiento de lanceros». Por fortuna, en el orden religioso (en el literario dábale quince y raya Irisarri) el P. Solano valía por lo menos otro tanto. La Iglesia

ecuatoriana no quedó vencida, ni humillada. Y habría salido plenamente triunfadora, si a la luz de la verdad, se hubiera añadido el esplendor de la caridad y la simpatía difusiva de la mansedumbre.

Otros escritores menores, entre ellos el integérrimo Dr. José María Laso, impugnaron también las temerarias diatribas de Irisarri. El Gobierno hizo lo posible, apelando a halagos y ofrecimientos de prebendas, para que alguno de esos escritores suspendiera los fuegos contra el periodista oficial; y adquirió una de las imprentas en que *fray Molondro* imprimía sus fogosas e ilustradas epístolas.

Irisarri y Rocafuerte anduvieron muy acordes en sus ideas político-religiosas por aquellos días, especialmente en sus impertinentes ataques contra el Pontificado. A propósito de no sabemos que asunto relativo a contribuciones, dirigió el segundo en los primeros días de 1840 una agría carta al Consejo de Gobierno en que agravió, con iracundia indigna de su alta posición, a la Silla Apostólica, a pesar de la impotencia en que a ésta había dejado el regalismo, aun para disponer respecto de los asuntos meramente espirituales.

«El romanismo existe en Roma, decía, enteramente incompatible con la moral verdadera de los pueblos, con las instituciones republicanas, y con las reformas que exige la libertad que hemos jurado sostener. . . Si desde ahora el Gobierno no adopta una política prudente, firme y vigorosa, para contener las aspiraciones del clero y reducirlo a la órbita que le prescribe el Evangelio, impidiendo toda nociva comunicación con Roma y toda tentativa de parte de los muy Rdos. Obispos y discretos provisosores para sustraerse de las leyes civiles del país y sujetarse a las de Roma en punto a contribuciones, corre-

mos el eminente riesgo de complicar las cuestiones políticas y financieras con las espirituales y religiosas, y de que se renueven entre nosotros las sangrientas escenas que han afligido a México y a Centro América».

Si alguna falta había cometido el Clero, o si era preciso reformar el régimen colonial de los impuestos relativos a las Corporaciones eclesiásticas, debía haberse denunciado discretamente a la Silla Apostólica y procurado la enmienda. Mas, ¿por qué zaherir al «hombre de Roma», como con vulgar frase se calificaba al Pontificado?

No fue escrita, sin duda alguna, aquella nota para ver la pública luz; pero divulgada al principio clandestinamente y luego en una de las apasionadas cartas del P. Solano a Irisarri, causó un incendio. Eco de las disputas de aquellos días y de la fermentación de las pasiones, fue la veheméntísima carta que, con fecha 12 de febrero de 1840, envió Rocafuerte a Flores. A riesgo de hacer aún más pesada nuestra historia, es preciso que reproduzcamos aquí documentos de esa índole, que aclaran la psicología religiosa del período:

«En cuanto a la circulación de mi nota entre los fanáticos de Quito, nada se me da; al remitirla al Gobierno, preví todo lo que ha sucedido, porque conozco que entre nosotros no hay secreto alguno, que no hay en todas las oficinas un hombre que desempeñe fielmente su destino; porque Valdivieso y otros están acechando mis movimientos para desacreditarme, pero tiempo vendrá en que esos miserables y rastreros manejos salgan a luz y me proporcionen la ocasión de probar que el país está mucho más atrasado en principios de honor, de política y de moral, de lo que yo he expuesto al público en mis comunicaciones oficiales. El Oficial Mayor de la Secretaría de Estado, a que pertenece este asunto, que ha franqueado una copia de esta nota, ha cometido una falta que merece un

severo castigo; las ideas contenidas en mi nota son las más exactas y las que siguen todos los hombres algo instruidos, que conocen la marcha de los negocios públicos y están penetrados de la importancia de no consentir nunca que haya dos autoridades en la República, una en Roma y otra en Quito, tratándose sobre todo de asuntos muy temporales, como son los que hacen relación al pago de contribuciones. Le aseguro que lejos de enfadarme porque me hagan pasar por hereje, me lleno de ufana complacencia y les agradezco la circulación de esa noticia, porque hereje en el vocabulario del siglo 19 significa hombre ilustrado, que no sigue el vulgar sendero de añejas preocupaciones y cuya razón despejada es superior a los errores, que un Clero astuto sabe cubrir del manto del egoísmo religioso, para engañar a los pueblos y sacar de su credulidad el dinero que necesitan. Mientras más repitan que soy un grandísimo *herejote*, tanto más honor me hacen, pues es lo mismo que decir que en medio de tanta ignorancia y de tanta superstición no falta un verdadero ecuatoriano que sostenga con desinterés y firmeza los principios del siglo y que impertérrito campeón de la libertad racional, considerada bajo todos sus aspectos, se ha desdeñado cubrirse con la máscara de la hipocresía que siempre está de moda entre los fanáticos y esclavos de Roma. La aura popular no conmueve ya mi sensibilidad, ha perdido ese suave aroma, que en los primeros años de la vida, tanto me halagaba.

La propaganda anticlerical de Irisarri y de algunos escritores de escalera abajo; la labor de Rocafuerte en Guayaquil; la conducta no siempre hábil del gobernador de Cuenca, General González, contra quien promovieron acusaciones los presbíteros Domingo Urigüen y Matías Orellana; las temerarias imprudencias de Saá, unidas a los recuerdos de la Legislatura de 1839, acabaron por crear en el país un principio de guerra religiosa. El primer efecto de esta sobrecitación de los ánimos fue la intervención de buena parte del Clero en las elecciones de aquel período.

Ya en noviembre de 1839 escribió el Presidente Flores al General Santander, quejándose de que las elecciones habían sido turbulentas, en virtud de la agitación proveniente de los negocios político-religiosos:

«Las elecciones, le decía, fueron un poco borrascosas, porque los fanáticos se pronunciaron contra el gobierno, pero felizmente hemos tenido una mayoría....».

Y en enero 21 del siguiente año, el Gral. Flores—que avizoraba el nacimiento de un conflicto por la manera con que su Gobierno conducía aquellos asuntos y se industriaba, angustiado, por conciliar las contrapuestas voluntades de los ecuatorianos—, escribía al mismo Santander:

«...Lo que sí me disgustó... es que los llamados liberales provocaron la causa del fanatismo religioso, para hacer odioso al gobierno por las reformas filosóficas en que se había empeñado. Triste cosa es por cierto que entre nosotros sea incompatible el liberalismo y el fanatismo religiosos, el liberalismo y cierta aristocracia. Afortunadamente no han triunfado los fanáticos, quienes han sufrido un triste desengaño....».

Los Obispos de Quito y Guayaquil no dejaron de sancionar a los eclesiásticos culpables de haber ejercido influencia desmedida en las asambleas primarias. Mas, como la prensa oficial y semioficial persistía en sus ataques al Clero y como subsistían las demás concausas de la exacerbación del sentimiento religioso, algunos clérigos continuaron su labor de oposición al Gobierno. El 18 de febrero de 1840 dijo Rocafuerte a Flores:

«Fray Molondro de Morlaquia, Villamagán y Veintimilla, están trabajando en Cuenca en contra de usted y de todos los que sostienen su administración, y el pretexto de que se valen para ocultar sus pérfidas intenciones,

es el despotismo que dicen está ejerciendo el General González. Ellos tienen con los fanáticos de aquí una activa comunicación, y por los pasos que están dando y que no ceso de observar, veo que están llenos de esperanzas de que triunfe la revolución de Pasto, y que de rechazo venga acá....».

El movimiento de oposición culminó en los comicios de Senadores y Diputados a la Legislatura de 1841. Tanto el Ministerio como el gobernador Rocafuerte se inquietaron por los resultados de las elecciones; y el segundo, posponiendo prejuicios, se resignó a solicitar el concurso de Monseñor Garaicoa; con quien meses antes había discutido pedantescamente sobre asuntos espirituales.

Leamos dos cartas del celeberrimo Presidente, que le presentan en actitudes antípodas:

18 de marzo de 1840:

«El señor Obispo, según dicen, está muy bravo conmigo: él se empeñó en que yo prohibiese la circulación de los santos evangelios sin notas ni comentarios y como la ley de la materia de 27 de marzo de 1835, no los prohíbe, no he podido acceder a su solicitud. En una segunda nota bastante templada volvió a insistir y yo le contesté insistiendo en la negativa: mi contestación es sumamente suave y moderada en el modo, pero muy enérgica en los argumentos que prueban la mentecatez de semejante prohibición eclesiástica. Es probable que mande todo al Ejecutivo y entonces veremos lo que dice el Consejo de Estado; mi nota es muy larga; tiene más de cuatro pliegos: si mi primera sobre el romanismo le hizo tanta mella, ¿qué dirá de ésta, cuando vea la claridad con que desvanezco los argumentos, que me hace el Ilmo. Señor?».

26 de agosto del mismo año:

«Como las elecciones son por ahora el asunto de mayor importancia... fuí anoche a ver al Sr. Obispo, le hice una reseña del estado político en que estamos y de la necesidad de su cooperación, que yo imploraba, con el

objeto de afianzar la paz interior; le encontré muy amable y me prometió trabajar de acuerdo con el Gobierno para que la elección sea acertada y a satisfacción de todos los hombres sensatos y así casi puedo asegurar a U. que ganaremos las elecciones».

El Gobierno triunfó en todo el país, excepto en dos provincias. Rocafuerte, inhábil para barruntar lo porvenir, escribió al General Flores el 11 de noviembre:

«poco importa que hayamos perdido las elecciones de Quito y de Imbabura: tenemos en el Senado una mayoría considerable....».

Un acontecimiento inesperado desvaneció el optimismo del gran Magistrado: la nulidad de las elecciones de la Provincia del Azuay, declarada por la Legislatura de 1841. Aun antes de que se reuniese, comenzaron los trabajos para conseguir dicha anulación. El 19 de diciembre de 1840 el P. Solano escribía a su asiduo corresponsal, el Dr. Laso:

«Tengo un empeño grande para con usted; y es que haga lo posible con los amigos, para que se anulen en el Congreso las elecciones de senadores y diputados de Cuenca. La representación, bien documentada, ya fue allá....Anuladas las elecciones de Cuenca, quedaban excluidos Rocafuerte y otros pillos, y ya ve U. que con esto se adelantaría mucho. Aquí hay un regular partido de oposición y éste me suplica le hable a usted sobre esta materia».

La prueba de la nulidad de la elección se tramitó—cosa reprobable en extremo—ante la Curia de Cuenca; no en odio al General Flores, porque el Provisor Vintimilla era partidario suyo, sino por encono contra Tamariz y Rocafuerte, elegidos Senadores. Debió de influir asimismo la rivalidad existente entre el Provisor y uno de los diputados electos, el clérigo doctor José Pe-

ñaíel, quien con tenacidad asombrosa, digna de causa más noble, perseguía la deposición del Vicario.

Promotor de la información fue el prebendado doctor José Antonio Merchán, uno de cuyos sermones había sido, según dijimos, temerariamente baldonado como subversivo por el Ministro Saá. Tan abundante fue la prueba de la coacción empleada en las elecciones y de los otros motivos alegados para reclamar la nulidad, que ambas Cámaras la declararon, a pesar de su benevolencia hacia el Gobierno.

A esa brevísima y abortada legislatura concurrieron varios eclesiásticos: Ramírez Fita, hombre enigma, a quien miraba con antipatía Roca-fuerte, y los doctores José Peñaíel, Manuel García Moreno y Juan Antonio Hidalgo. Este último, varón docto y virtuoso, ejerció desde entonces eficaz y benéfica influencia en las legislaturas.

La invalidación de las elecciones de Cuenca y la disolución del Congreso de 1841 prepararon el camino a la famosa Constituyente de 1843 y a la tercera presidencia del Gral. Flores, a virtud de circunstancias conocidas que no nos toca por ahora estudiar. Baste haber dejado constancia de que, por primera vez, la religión influyó en el derrotero de la política; no tanto porque aquella quisiera propiamente salir de su órbita, sino más bien porque ésta pretendía invadir el campo de la primera. Habíase herido con inexcusables e intempestivas reformas el alma del pueblo; y éste, sirviéndose a veces de resortes irregulares y reprochables, reparaba las ofensas e impedía los progresos del mal. La labor de defensa excedía los límites de la prudencia y de la justicia y

causaba enconos, que la caridad cristiana debió evitar. Los tiempos no eran propicios para las efusiones del amor.

IV. LA DIÓCESIS DE CUENCA

A pesar de que, como indicamos oportunamente, Rocafuerte, enmendando desaciertos, declaró—de manera irrefutable—legítimo el título con que ejercía el Dr. Mariano Vintimilla la Vicaría de la diócesis de Cuenca, continuaron en este cuatrienio las acibaradas disputas sobre su derecho. El Clero, desgarrada su unidad en facciones encontradas, daba el escándalo de odios intestinos, cuando debía ser ejemplo de disciplina, de solidaridad, de amor recíproco! ¿Cómo podía proceder de otro modo un Cuerpo, cuya gran mayoría o estaba sumida en la relajación o era apenas superficialmente virtuosa?

Los eclesiásticos enemigos del Provisor, eclesiásticos «díscolos» en frase del Obispo de Quito, acudían a toda clase de medios anticanónicos para obtener su exclusión de la Vicaría. En mayo de 1839 se dirigieron al Presidente de la República, so color de restituir la paz a la diócesis, para que instara al llamado obispo electo, Dr. Pedro Antonio Torres, a que fuera a administrarla. Sabían muy bien cuán grata era al Gral. Flores cualquier petición que se encaminara a honrar a su amigo predilecto, el referido Deán de Quito. (1)

(1) La elección del Dr. Torres—valga esta ocasión para indicarlo—había sido muy censurada, desde el punto de vista legal, por su calidad de granadino. Aunque la ley de Patronato decía que podían obispar los *colombianos*, muchos creían que esa disposición estaba fácilmente modificada y que sólo podían serlo los *ecuatorianos*. *La Balanza* censuró esta interpretación en 1840, refutando a *El Popular* (Nº 15).

El Gobierno que o no entendía de Derecho canónico, o lo había bebido en fuentes cenagosas, no había esperado que esa parte del Clero azuayo le pidiese su intervención. En efecto, en febrero de aquel año, pocos días después de la posesión del Gral. Flores, urgió a Torres para que se trasladara a Cuenca sin esperar la institución canónica. ¿A qué este requisito, si el Dr. Saá, en su trasnochado regalismo, creía investidos a los gobiernos del derecho de designar obispos a nombre del pueblo, según la decantada *disciplina primitiva* de la Iglesia, de cuya *restauración* hablaban todos los rezagados episcopalistas americanos? La *Gaceta del Ecuador* escribió a este respecto:

«El Sr. Torres tiene derecho incontestable para gobernar la iglesia de Cuenca conforme a la ley de patronato que reconoce este derecho en los electos...».

El Dr. Torres se manifestó prudente; mas no por respeto a las instituciones canónicas, sino para evitar conflictos entre la Iglesia y el Estado. Como ya vimos, la nota del Deán al Gobierno, fechada el 25 de aquellos mismos mes y año, fue parte para que la Santa Sede se afirmara en su propósito de no instituirle; pues revelaba que, sin los obstáculos presentados por ella, el electo habría asumido la administración eclesiástica aun antes de la consagración episcopal.

Dos años después (mayo de 1841), como tardasen las bulas de Torres, otra porción del Clero diocesano de Cuenca recomendó por su parte al Gobierno que se nombrara para obispo al Ilmo. Sr. Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso, ya preconizado Auxiliar de Quito; y que, entre tanto, se le encargara la administración eclesiástica. El Vicario Vintimilla, deseoso sin

duda de dar descanso a su espíritu quebrantado por amargas rencillas, apoyó dicha petición y se allanó noblemente a que dicho obispo ejerciera la administración espiritual de su diócesis, cuyas desventuras ponderó con justicia.

A pesar de que ningún personaje merecía ceñir mitra tanto como el Ilmo. Sr. Carrión, la solicitud a que aludimos, en cuanto a la jurisdicción obispal de Cuenca, era tan anómala desde el punto de vista canónico como la incitación del Gobierno al Dr. Torres. En odio a Vintimilla, antes que por móviles estrictamente legítimos, otros clérigos a quienes sedujo el Gobernador Tamariz, según testimonio del P. Solano, se opusieron a los deseos de aquél, aunque reconociendo los eximios méritos del candidato. El Ministerio rechazó al fin la insinuación, por constituir trastorno de la disciplina eclesiástica. ¿Por qué, entonces, había urgido a Torres para que aparara el manejo episcopal de Cuenca? Explícase fácilmente este contraste, porque Saá había dejado ya el Ministerio de Gobierno; y éste se hallaba en manos más delicadas en el trato de los asuntos de las almas.

El Prelado de Quito aceptó también de buen grado, en beneficio de la acibarada diócesis hermana, que Carrión fuese nombrado Obispo titular de Cuenca. Empero, por aquellos días, la Santa Sede comenzó a mirar con menor disgusto la institución de Torres y acabó por consentir en ella, según advertimos oportunamente. Vino entonces la excusa del electo, excusa cuyo carácter —voluntario o forzado— no hemos podido descubrir por entero. «El obispado del Dr. Torres,

escribía el P. Solano, me parece una cosa de pantomima». (1)

No lo era en realidad, pues las bulas llegaron efectivamente, sin que muchos se alegraran por la nueva. El mismo P. Solano afirmaba en carta de 4 de noviembre de 1843:

«Los antiguos decían: *más vale un Obispo arriano, que una Sede vacante católica*; y en este sentido sería deseable la venida del Sr. Torres. Pero creo que el Obispo, y la Sede vacante, se van por el mismo carril».

Exageraciones aparte, el Sr. Torres no era el llamado a esa honra en nuestra Patria, donde había eclesiásticos como Carrión, como Solano, etc. cuya claridad de origen y pureza de doctrina a todos constaba. Quedóse el ilustrado sacerdote, cultivador asiduo de la literatura y de las bellas artes, celoso del adelanto de los estudios, para honrar su frente con mitra en Nueva Granada, país en el cual el Clero era inferior al nuestro, y Torres podía servir mejor que en esta República.

De tiempo en tiempo, curas y vecinos disgustados contra Vintimilla trabajaban por su suspensión y volvían a poner en tela de juicio la

(1) El obispado del señor Torres se volvió asunto de partido y, por lo mismo, objeto de violentas discusiones y sañudas polémicas. Publicáronse sangrientos libelos de parte y parte. P. B. en un artículo publicado con el título de «El Patronato» insultó al P. Solano (a quien se le tenía por jefe de la oposición al Dr. Torres), apellidándole tibur literario. P. B. decía: «Debe también saber su reverencia que aunque él crea como otros individuos, que no se puede servir a la Religión sin sacrificios, y que por eso haya elegido por víctima al Sr. Dr. Pedro Antonio Torres, no conseguirá fácilmente su intento, pues este señor será Obispo de Cuenca, por más empeño que tomen en contrariar su preconización los enemigos de su mérito y los de las regalías de la Nación». *La Balanza* reprodujo este artículo, acompañado de otro que lleva por cabeza: *La resurrección de fray Molondro*, uno de los más ignominiosos ataques al P. Solano.

legitimidad de su oficio. Así, en febrero de 1842 el Consejo de Gobierno se vió en el caso de rechazar la solicitud de algunos vecinos y párrocos de Cuenca para que se declarara nulo el concurso promovido por el Vicario, a pretexto de carencia de jurisdicción. Y una vez más mandó apercibir que no se presentase solicitud alguna en ese sentido; orden estéril en diócesis donde los odios clericales señoreaban a sus anchas.

En las amarguras de la diócesis tenía parte el genio turbulento del Provisor; el cual, si bien aconsejado en muchos negocios por el P. Solano (asaz apasionado también), en ótros procedía según su leal saber y entender, no siempre prudente y escrupuloso. Uno de los más tenaces adversarios de Vintimilla, el Dr. Julián Antonio Alvarez, se presentó en 1840 a concurso para obtener la Silla Doctoral de Cuenca. Pero el Gobernador eclesiástico, Dr. Lucas Iglesias, amigo del Provisor entonces en visita, se resistió a que se confiriera a aquel esa dignidad, alegando doble fundamento: haberse omitido la intervención del Prelado en la oposición de acuerdo con el art. 25 de la ley de Patronato, y no merecer Alvarez la promoción a causa de su negligencia en la cura de almas.

No era, en verdad, muy laudable la conducta del candidato; mas, ¡cuán cristiano habría sido que Vintimilla aceptase el ascenso de su adversario y que, sobre todo, no fundase su resistencia en una ley que la Iglesia debía desconocer! El Consejo de Estado declaró válida la oposición, ora porque no eran sólidas las razones legales del Prelado, ora porque Alvarez desvaneció las acusaciones sobre su proceder pastoral; y el Gobierno le extendió el nombramiento.

Riñó también Vintimilla con el Gobernador González en 1839; y el Gobierno le estimuló a que guardara armonía con la Potestad Civil, la cual, por desgracia, era casi siempre la más necesitada de vallas, para que no invadiera el ámbito de la autoridad espiritual.

Pleito eclesiástico sobremanera humillante, fue el de Vintimilla con el Deán Landa. Empezaron las divergencias entre esos clérigos igualmente cizañeros y apasionados, por el nombramiento de Vicario General castrense, otorgado al segundo por el Gral. Flores, nombramiento que tropezó con agria discusión desde el primer día. En abril o mayo de aquel año apareció un folleto, obra probablemente del P. Solano, en que se sostenía la nulidad del indicado título; y, en consecuencia, el Vicario capitular negósele oficialmente. El Consejo de Gobierno vióse en el caso de mandar que Vicario y Deán se guardasen consideraciones; pero dejó al segundo «con el título *sine re*» (según escribió el mismo P. Solano), (1) deshaciendo así la muestra indebida de predilección que le había dado el Gobierno.

Poco después, vulgar asunto de precedencia encendió más aun la enemistad entre los dos rivales. Al tomar posesión de la protonotaría titular en el Coro catedralicio, Vintimilla despojó de su asiento al Deán, quien recurrió al Gobierno. El Consejo resolvió el primero de julio, previa consulta al Obispo y al Promotor Fiscal de Quito, que el Protonotario ocupara asiento después de los canónigos, dando plena razón al Dr. Landa. Este, no contento con su triunfo, siguió estimu-

(1) Cartas pág. 54.

lando odios contra Vintimilla y trabajando con Tamariz por la destitución. (1)

Hemos mencionado a Tamariz y es preciso referir siquiera a grandes rasgos las polémicas por él promovidas, ya en su condición de ciudadano, ya como gobernador del Azuay; cargo en que sucedió al Gral. González y fue émulo en celo patriótico e imitador, a la par, de los desmanes de su colega de Guayaquil, Rocafuerte, genio afín al suyo.

Ya vimos cuán destemplado había sido en 1837 el cambio de hojas volantes y libelos entre Tamariz y Solano. En uno de los números de *La Balanza* editado en 1840, Irisarri creyó de buena táctica hacer mención del último escrito publicado en aquella ocasión por Tamariz contra el sabio fraile con el título *Una Bomba*, escrito que éste no había podido contestar. La chismografía, tan abundante en pueblos pequeños, llevó a Tamariz la noticia de que el P. Solano se proponía excusar su demora en la respuesta; y sin más lanzó contra él un papelucho que llevaba por cabeza los versos de Iriarte: «Y pudo tanto aquello en la gente aldeana, que el esquilón pasó por una gran campana». En esta hoja el ilustre Ministro de Rocafuerte, picó al P. Solano acusándole de soberbio y provocador.

No era el religioso azuayo hombre para soportar mansamente injurias. Herido con justicia publicó en Quito el papel intitulado *Al muy ilustre joven don F. E. T.*, suscrito con las iniciales del autor. El vehemente Tamariz acusó el enérgico escrito ante los jurados de Quito y Cuenca, obteniendo decisiones contrapuestas. En la Ca-

(1) Solano. Cartas pág. 71.

pital, donde defendió a Solano su ilustrado y fiel amigo Dr. José María Laso, declaróse que no había lugar a formación de causa, ya que en ninguna parte se mencionaba al acusador. En Cuenca fallóse en sentido contrario.

Enfermedades y ocupaciones de Solano impidieron que esa polémica estéril y personalista se prolongase en demasía. Empero, en ánimos prevenidos, cualquier incidente sirve para reencender las pasiones adormecidas. Tamariz no perdía ocasión de intervenir en asuntos eclesiásticos, a pesar de que su carácter de Visitador de tesorías debía alejarle de tan vidriosos problemas. Con motivo de la solicitud de Vintimilla y parte del Clero azuayo para que asumiese el Ilmo. Sr. Carrión el gobierno eclesiástico de Cuenca, Tamariz juntóse a la fracción disidente, para trabajar en contra de aquel Prelado y del Vicario Capítular; y comprometió a algunos clérigos a fin de que suscribieran una contrapetición al Gobierno civil. El P. Solano lanzó entonces contra el cesarista español la hoja intitulada: *La intriga descubierta* y otras semejantes.

Cuando aun no morían los ecos de este duelo, nombrado ya Tamariz Gobernador del Azuay, ocurrió otro episodio más grave que los anteriores. Referimos antes que el Vicario Vintimilla pidió en abril de 1842 al Delegado Apostólico, prórroga por diez o doce años de la gracia concedida en 1837 (1) de publicar la Bula de Cruzada y la del privilegio de comer carne, y de destinar el rendimiento al Oratorio de San Felipe Neri. El Gobierno corroboró la solicitud; pero

(1) En 1839, el Gobierno exigió al Vicario que consignase en la Tesorería Fiscal, como depósito, el producto de las Bulas de Cruzada. Había, pues, tendencia manifiesta a hacer de él arbitrio fiscal.

suplicó a Monseñor Baluffi que aplicase el producto del expendio de las Bulas al sostenimiento de las misiones. El Delegado, armonizando ambas peticiones, autorizó a Vintimilla para recoger las limosnas acostumbradas e invertir las en las misiones, excepto la parte correspondiente a la Sede Apostólica.

Tamariz era regalista y arbitrista: doble título para que viera con malos ojos la percepción de esos fondos por la autoridad eclesiástica. A pretexto de que, restablecida la facultad colonial de publicar las bulas, recobraban también su vigencia las antiguas disposiciones fiscales sobre recaudación del producto, mandó que la Tesorería del Estado se entendiese en ella y que Vintimilla entregara a esa Oficina todos los títulos. En cuanto a la cuota que correspondía a la Santa Sede, el Gobernador se atrevió a sostener que ni «los ecuatorianos, ni el Tesoro nacional de esta República, pueden pagar tributo a un príncipe extranjero...» (nota de 20 de septiembre de 1842). Tamariz aprovechó, pues, la gracia pontificia para desconocer los derechos del Papado! El título de príncipe extranjero dado al Vicario de Cristo era muy común en boca de todos los regalistas a lo De Pradt y Villanueva, cuyas doctrinas seguía el Gobernador.

Replicó victoriosamente Vintimilla dos días después, en admirable nota, modelo de luminosa dialéctica, demostrando de manera incontrastable que los gobiernos posteriores a la emancipación no habían sucedido a los monarcas españoles en la gracia; y que ésta ni siquiera había podido obtenerse durante largos años. Alcanzada ahora, la autoridad eclesiástica debía atenerse exclusivamente a la disposición papal, cuyo pase

se expidió sin reserva ni cambio algunos. Esa nota fue sin duda obra del P. Solano: allí está vivo y patente su celo por la defensa del primado pontificio, tan olvidado en esa época sombría.

Vencido el Gobernador, acudió al efugio de devolver a Vintimilla el oficio, para que quitase las expresiones ofensivas «a la soberanía nacional, a los derechos del Gobierno y a la dignidad y decoro de la autoridad que ejerzo en esta Provincia». Mas, Vintimilla pidió a Tamariz que determinara cuáles eran esas expresiones ofensivas y cuál la ley que le autorizaba para obligar al Prelado, «que no es subalterno del Sr. Gobernador de la Provincia», a suprimir palabras de sus notas oficiales.

Comprendió Tamariz su incompetencia para trabar polémica con el acerado canonista que se abroquelaba tras el Vicario; y se limitó a exigir el cumplimiento de su orden. Con todo, dió cuenta de lo acaecido al Gobierno, tratando de justificar su actitud y de explicar la expresión temeraria empleada respecto del Soberano Pontífice.

«Padre es, decía, y Pastor Universal de los fieles de toda la cristiandad, con cuyo carácter le reconocemos y veneramos en lo espiritual; pero como la plata y el oro son de este mundo material, el Príncipe extranjero no debe ser obedecido sobre esas cosas, sino en cuanto lo permitan las leyes de la Nación».

El benemérito hacendista no conocía la extensión del dominio indirecto de la Iglesia sobre las cosas temporales conexas con lo espiritual (del cual no son sino dependencia o complemento), a pesar de haberla recordado no hacía muchos años el sabio Dr. José Ignacio Moreno.

El Gobierno, por medio de Saá—¿qué otro

podía ser?—mandó que Vintimilla observase mayor circunspección y aprobó en todas sus partes la conducta del Gobernador azuayo (6 de noviembre).

El Vicario presentó contra éste acusación ante el Consejo de Gobierno por las frases injuriosas vertidas en un oficio publicado en el N^o 462 de *La Gaceta*; mas, dicho Cuerpo la rechazó, a pretexto de que el Ejecutivo había atendido solamente al fondo del asunto y no a tales frases, las cuales no privaban al Prelado de su buena reputación. Para que Vintimilla no persistiese en sus reclamos el Gobierno mandó publicar este fallo, a título de satisfacción.

El P. Solano editó una hoja *Aventuras de la Bula de Cruzada en Cuenca*, en que zahirió la actitud de Tamariz; y éste hizo acusar tal publicación con el Agente Fiscal Dr. Rivera, tachándola de subversiva. En vez de amedrentarse, el integérrimo fraile dió a luz las *Aventuras del papel intitulado Aventuras*. Contestó el Gobernador con unas *Observaciones* en que, a pretexto de defenderse, volvió a caer en los errores anteriores. El P. Solano correspondió a este ataque con las *Observaciones rápidas sobre otras así llamadas por el Sr. F. E. T.* y con otros impresos más, que durante largo tiempo, mantuvieron en tensión los ánimos.

Tan grave llegó a ser la situación del franciscano por la inquina del Gobernador, que decidió ponerse a cubierto de sus venganzas.

«Pienso salir de Cuenca, decía al Dr. Laso en carta de 7 de diciembre de 1842, porque el brutal godo me ha declarado una guerra, y todo su empeño es desterrarme, ya

que no ha podido abatirme con sus tontos y groseros libelos....». (1)

No lo hizo sin embargo; y publicó en 1843 contra su iracundo contendor el opúsculo *Las Bombas de mi compadre*, «demasiado personalista, según escribe el eminente anotador de las Cartas al referido Dr. Laso, pero indudablemente uno de los más salados de su fácil pluma, que mezclaba con tanto donaire la crítica religiosa, política y literaria». (2)

En marzo del expresado año, el Vicario hubo de exponer al Gobierno lo irrisorio del producto de las Bulas, desde que el expendio corría a cargo del Fisco, con notorio perjuicio para las misiones. El Ministerio no quiso resignarse a confesar su error, y mantuvo la forma ilegal y anticánónica de recaudación. Las gracias espirituales eran administradas por el Tesoro Público!...

El regalismo no sólo dominaba a sus anchas en cuanto a rentas eclesiásticas, sino en el terreno de la educación clerical, en los Seminarios. En efecto, el Gobierno, si bien respetó y aplaudió la reelección del celoso y benemérito Rector Cgo. Andrés Villamagán, no siempre observó conducta escrupulosa en otros nombramientos. El del Dr. José Antonio Rodríguez Parra para profesor de derecho público, por ejemplo, fue objetado tanto por el Rector como por el Vicario Capitular, a causa de las ideas sospechosas del ilustrado jurisconsulto. Mas, el Director Gral. del ramo adujo que en la oposición tenía parte la enemistad y no el celo por la pureza de la doctrina, y que el Seminario no era ya Instituto conciliar, sino simple casa de estudios.

(1) Cartas pág. 78.

(2) Cartas pág. 79. [nota].

Asimismo, privó el Gobierno al Vicario del derecho de fijar edictos para la oposición a las cátedras de teología, derecho canónico, filosofía, etc. alegando que sólo podía intervenir en la enseñanza especial de los seminaristas, cuando los hubiere. Según el criterio del Poder Civil, correspondía esa facultad al Rector y Junta directiva de gobierno. El Seminario, en efecto, no existía sino en el nombre: no había alumnos internos, ni clausura. Por esa causa, a pesar de que el Dr. Villamagán se opuso tenazmente a toda ingerencia gubernamental, la Dirección de Estudios pretendió a menudo tener supervigilancia sobre el establecimiento, cuyo carácter mixto constituía grave anomalía, perjudicial para la Iglesia y el Estado. Los estudios superiores eran diminutos: no había cátedras de los derechos internacional ni natural, ni de economía política y ciencia legislativa.

El Seminario estaba en plena decadencia, en su parte material. El Presidente dispuso que se suspendiera la renta del personal directivo para atender la refacción del Plantel, orden que no llegó a cumplirse. (1) Y el Gral. Flores, a solicitud del Director General de Estudios Dr. José Fernández Salvador, accedió a reembolsar la cantidad que el Gobierno español había tomado de los fondos del Colegio, a fin de que éste se conformara a lo dispuesto por el Concilio de Trento. ¿Se realizó la reparación?

El Vicario Vintimilla procuró cultivar, sin perjuicio de los derechos de la Iglesia, buenas relaciones con el Poder central, aun tomando sobre

(1) El Vico rector y el P. de Sala ofrecieron sus sueldos con ese objeto.

sí onerosas cargas. Como se habían recibido graves denuncias relativas a extorsiones a los indios, cometidas por el Cura del Valle en la Provincia de Loja, el Gobierno ordenó en 1840 al Provisor que visitara esa parroquia. Pensó Vintimilla en hacerlo por medio de procurador; mas la excusa del Dr. José M^a Riofrío, le puso en el caso de practicarla en persona, con verdadera abnegación, satisfaciendo con las medidas que excogitó los deseos gubernativos.

El mal formado Clero, no se prestaba a asumir espontáneamente la actitud heroica que le correspondía en ciertas circunstancias. Cuando se presentó por vez primera la fiebre amarilla, clérigos y frailes para los cuales «más valía su vida que el socorro de los fieles», se negaron a ir a las parroquias atacadas por el flagelo. Propuesto el recurso de fuerza, el Vicario Vintimilla acudió al Gobierno para que sostuviese su autoridad; pero éste contestó que, no pudiéndose coartar el ejercicio de ese derecho, acudiese a la persuasión....! Buen resorte en aquellos tiempos!

El Dr. Vintimilla apoyó con eficacia las misiones de Gualaquiza. Hizo ordenar al efecto algunos jóvenes y, gracias al empeño de éstos, logró reducir a los salvajes a poblado. No contento con atenderles en la parte espiritual, enviéles herramientas para sus labores, adelantándose así a los métodos modernos de evangelización y civilización. Y todo eso sin apoyo del Poder Civil, que en 1839 negó pequeñísimos auxilios a los eclesiásticos seculares que penetraban en la selva a difundir el Evangelio.

Para afianzar su apostolado insinuó al Gobierno que obtuviese de alguna de las Ordenes la

conversión en colegio de misiones del respectivo conventillo cuencano. El Ministerio se dirigió en este sentido a los institutos monásticos; pero no sabemos que diese resultados dicha iniciativa. Tampoco la había dado en 1839.

Si bien no podía Vintimilla excogitar medida alguna fundamental en orden a la reforma del Clero, procuró que, por lo menos, no empeorase su condición moral. No faltaban anualmente los ejercicios espirituales, dados por hombres austeros como el P. Solano, anhelosos de la enmienda de las costumbres sacerdotales.

Algunos eclesiásticos y religiosos iluminaban con sus virtudes aquella época, tenebrosa no tanto por los asaltos de la impiedad, cuanto porque la fe no trascendía a la vida. Entre todos era el más notable el P. Solano, que multiplicaba su actividad en el púlpito y el confesario y la polémica. Su fama se hizo continental, ora porque el Padre avizoraba, para refutarlas, las infracciones de la ortodoxia católica en otros países, a causa de las repercusiones que podían tener en el nuestro; ora porque de lejanas tierras se le pedía el concurso de su invencible pluma. De Lima se le comprometió, probablemente por el Ilmo. Sr. Arrieta, para que replicara el último libro del célebre liberal peruano Vidaurre, muerto antes de que el Padre pudiese imprimir su opúsculo.

Cuenca fue en aquellos años el baluarte de la ortodoxia. Con esto tiene bastante para su gloria la Iglesia azuaya, a pesar de tantas miserias a que dió origen su larga viudez.

V. LA DIÓCESIS DE GUAYAQUIL

El Ilmo. Sr. Arteta, comisionado por la Santa Sede para la erección canónica de la diócesis de Guayaquil, diputó al Canónigo del Coro de Quito Dr. José Guerrero a fin de que le representara en ese acto trascendental. Trató el Gobierno del Gral. Flores—que sentía una especie de voluptuosidad al poner su mano en los asuntos eclesiásticos—de que, para economizar gastos, se diese la comisión a un sacerdote del nuevo obispado; pero Monseñor Arteta manifestó que su deber era cumplir exactamente con lo dispuesto en la bula de erección. En abril del siguiente año evacuó Guerrero su encargo, a entera satisfacción del virtuosísimo prelado quiteño.

Graves incidencias esperaban al venerable señor Garaicoa. Uno de sus primeros actos fue convocar el concurso para proveer las canongías y formar así el Senado episcopal. Practicadas las oposiciones, el Gobierno, empeñado en desempolvar las leyes españolas para atar con ellas las alas de la Iglesia, mandó que se repitiesen esos actos, por haberse cumplido sólo la bula respectiva de Benedicto XIII con menosprecio de la ley 7^a del Libro 1^o Título 6^o de la Recopilación de Indias.

El Obispo alegó que la bula de erección le mandaba observar lo dispuesto por el Concilio de Trento y no las leyes españolas, ni las prescripciones del Patronato, y se resistió a esa inútil dilatoria. Afortunadamente, el Gobierno acabó por condescender con el suave y benemérito Pastor de Guayaquil, fundándose en que, por ser la diócesis de reciente creación, podía estar dispensada de la regla. Acató, pues, los justos

escrúpulos del Prelado y nombró Canónigos a los Dres. Manuel Aguirre y Manuel Ríos.

A poco, surgió nuevo y más grave conflicto. La vida de la Iglesia no parecía sino larga cadena de pleitos y escándalos promovidos por la terca imposición del Poder Civil. El 28 de marzo de 1842 nombró el Gral. Flores Deán de Guayaquil al Pbro. Cayetano Ramírez Fita, Cura de Montecristi, por quien tuvo siempre predilección. Reclamó seguidamente el Ilmo. Sr. Garaicoa porque, según la bula de erección del obispado, el Deanato debía recaer *ipso jure* en el Cura de la Iglesia Matriz, una vez nombrado por concurso.

Contestó el Gobierno que había pensado maduramente en el texto de la bula indicada, antes de proceder al nombramiento; y que se había decidido a otorgarlo recordando que el Senado de 1839 accedió a la designación del Dr. Miguel Rodríguez, sin el requisito del concurso. El escaso clero de la diócesis, añadía, no puede proporcionar opositores para las sillas del Coro, pues prefiere las rentas de los curatos; y ningún copositor habría aventajado a Ramírez Fita.

«V. S. I., decía pedantescamente al terminar, descanse en el celo cristiano y patriótico del Gobierno; y persuádase que todas las disposiciones concernientes a esa iglesia serán precedidas de un examen maduro, y se encaminarán al mejor fin». (Nota de 13 de abril).

Como consecuencia, la parroquia matriz quedó sin proveer largo tiempo, porque el Obispo no se avino a atropellar las disposiciones pontificias.

Dos días después, alegando la misma imposibilidad del concurso, acordó el Gobierno—supremo distribuidor de los cargos eclesiásticos—lle-

nar directamente las canongías teologal y penitenciaria con los Sres. José Chica y Luis José González, quienes, sin duda por la ilegitimidad del nombramiento, se excusaron de aceptar el beneficio. Monseñor Garaicoa, para desmentir tácitamente al Gobierno promovió concurso, a fin de llenar la silla de penitenciario, y en él triunfó el Dr. Mariano Viteri.

Sin coro completo y legítimamente ocupado; sin sacerdotes suficientes para atender las necesidades de las almas, la situación de la diócesis naciente debía de lastimar el corazón paternal del Prelado. Amargura espantosa vino muy luego a añadirse a esa desolación: la primera y terrible aparición en setiembre de 1842 de la fiebre amarilla, importada del puerto de Veragua. No sabemos el número total de pérdidas que causó la epidemia en la diócesis; pero, según indicaciones del Gobernador, sólo en 26 días, a partir del 1º de octubre, murieron 326 personas, ilustres muchas de ellas por diversos conceptos. En noviembre fallecieron 782 individuos. Guayaquil contaba entonces 18.000 habitantes.

Dos hombres sobresalieron en aquellas circunstancias: Rocafuerte y Monseñor Garaicoa, genio de la organización y de la ubicuidad el primero, (1) genio de la caridad cristiana el segundo. Desplegó el Gobernador sus admirables dotes en el arreglo de la asistencia pública; el segundo las suyas en remediar necesidades espirituales y materiales, en reemplazar a los sacerdotes que fallecían, en consolar dolores, hasta contagiarse él mismo—víctima de su celo—del

(1) Don Juan León Mera, en su *García Moreno*, pág. 146, dice y con razón que Rocafuerte «en esa terrible epidemia se mostró imitador de San Carlos Borromeo; fue admirable».

horrendo mal. Ambos se hicieron merecedores, por nuevo título, de la inmortalidad, en la mejor de sus formas: aquella que se conquista por el ejercicio heroico de la beneficencia cristiana. (1)

(2) Veintidós sacerdotes perecieron con la peste: la anemia espiritual de la diócesis volvióse

(1) Don Camilo Destruge en su *Album Biográfico*, al tratar del Ilmo. señor Garaicoa, trae la siguiente cita respecto de su admirable intervención en tales circunstancias:

«Vióse entonces a un anciano vestido de morado con la cruz pectoral pendiente de su cuello, recorrer la ciudad, penetrar en los más apartados suburbios, entrar en las habitaciones del rico y del pobre, consolar, socorrer, bendecir. No tenía reposo: auxiliaba al moribundo y le alentaba; rezaba por el muerto, socorría a la viuda y cuidaba al huérfano.... Era más que un padre para los habitantes; era un apóstol. Nadie ha olvidado, ni podrá olvidar jamás al dignísimo Obispo de Guayaquil, quien, durante esa época terrible, fue el Ángel de la Caridad. La muerte respetó al venerable Prelado, y pasó él a través de la apestada población, purificado por el aroma de su virtud....»

Por su parte, el doctor José Ignacio Víctor Eyzaguirre escribe en *Los Intereses Católicos en América*:

«Estas epidemias dieron lugar algunas veces a los actos más heroicos de caridad que edificaron no solamente a sus vecinos sino a cuantos llegaron a conocerlos. El cólera morbo hacía estragos y los pocos sacerdotes que habitaban entonces en el recinto de la ciudad, no bastaban ni aun para confesar a los moribundos. El obispo Garaicoa había permanecido todo el día cerca de éstos, y cuando fatigado acababa de recogerse para descansar un momento después de media noche, le llaman de nuevo para socorrer a un colérico. El obispo en ese momento se sentía también atacado del cólera y había hecho llamar a un facultativo para que le aplicase algún remedio. A pesar de esto, sabiendo que no había sacerdote que auxiliara a aquel enfermo, se esforzó para vestirse y se hizo conducir por sus criados hasta su mismo lecho, donde le auxilió y suministró los consuelos de la religión. Mas un esfuerzo semejante agravó el mal del prelado hasta el extremo de desesperar los facultativos de su curación. La providencia salvó la vida del pastor que no rehusó morir por sus ovejas, y la caridad verdaderamente heroica del señor obispo Garaicoa añadió una nueva página muy brillante a los fastos de la Iglesia católica» [Tomo II, pág. 3].

Eyzaguirre recogió estos datos personalmente pocos años después de los hechos.

(2) Uno de los pocos sacerdotes que se prestó en esas terribles circunstancias a sustituir a los muertos, fue el P. fray Leandro Fierro O. P., antiguo misionero en el Oriente. Con ese hecho compensó, y con creces, muchas de sus faltas.

profunda e irreparable. Si antes Monseñor Garaicoa había sido harto más liberal que el Obispo de Quito en conceder secularizaciones (1) y ordenaciones; las circunstancias debieron de ponerle en el caso de emplear mayor condescendencia. Y aun así, la situación eclesiástica fue ensombreciéndose de día en día.

La suma escasez de clero que en todo tiempo hubo en la diócesis, puede explicar cómo Monseñor Garaicoa tuvo en calidad de secretario a su propio hermano político, el célebre Dr. Luis Fernando Vivero, varón de altos merecimientos y saber canónico, ya que había hecho estudios teológicos, recibido tonsura clerical en su juventud y servido como Rector en el Seminario «S. Ignacio»; pero de ideas harto sospechosas en materia de religión. En 1827 había dado a luz sus *Lecciones de Política*, donde, como dice el sabio arzobispo de Quito Monseñor Pólit, campean «los principios erróneos de Rousseau sobre la sociedad y la soberanía; no faltan resabios de protestantismo, y las máximas liberales de la filosofía irreligiosa, se invocan y exponen en todos los capítulos, de suerte que bien puede el Dr. Vivero ser considerado como uno de los fundadores del liberalismo ecuatoriano». (2) Teníasele por deísta, además, y por lo mismo, su cargo en la Curia guayaquileña debió de ser objeto de escándalo y de censura para el Prelado. El Dr. Vivero fue uno de los primeros atacados con la fiebre amarilla y la rapidez de su muerte le impidió reconciliarse con la Iglesia.

(1) «...es más fácil conseguir aquí la secularización que en Quito», decía Rocafuerte a Flores, en carta de 29 de julio de 1840, para pedirle que intercediera a fin de que se enviara a Guayaquil el proceso de un religioso, seguido ante el Ilmo. Sr. Arteta.

(2) Cartas del P. Solano.—Nota de la pág. 74.

Por falta de documentos, ignoramos la labor del Ilmo. Sr. Garaicoa en orden a la defensa de los sanos principios, ya combatidos con arrogancia en Guayaquil. Las cartas del P. Solano sólo manifiestan que, según indicamos ya, el Prelado reconvino particularmente a Rocafuerte, bajo cuyo patrocinio hacía Irisarri su maligna propaganda, por los temerarios desvíos doctrinales de éste. Mas, ¿bastaba la reconvención privada? ¿Habría tolerado, por otra parte el iracundo Gobernador, que el Obispo desvaneciese los errores del escritor guatemalteco?

«Crea U., decía el P. Solano al Dr. Laso, que nada han de hacer en Guayaquil contra las blasfemias que él (Irisarri) profiere denigrando al Papa. Todos tiemblan, amigo mío, y sólo se contentan los Obispos con hablar como lo hacía Bossuet, de quien dice el Conde de Maistre que siempre esperaba una ocasión favorable para no comprometer su persona. ¡Qué tal debilidad de grande hombre!».

Vimos también cómo revistiéndose de energía, el Pastor había pedido una y otra vez al ex-Presidente que prohibiese la circulación de los Evangelios sin notas. Rocafuerte, inclinado al libre examen protestante, se denegó a esa medida fundada en la ley y en las necesidades nacionales. La carta a Flores de 18 de marzo de 1840, ya citada, demuestra la convicción de su subjetivismo religioso y el encono con que miraba la prohibición de la Iglesia.

En los últimos días de 1842, cuando terminaba aquella gobernación por otros aspectos tan admirable y fecunda, anduvo Rocafuerte ocupado en establecer un panteón protestante, idea prematura y que era ya, hasta cierto punto, un paso hacia la libertad de cultos, a pesar del número insignificante de disidentes. Dijose enton-

ces que el Gobernador tenía la extravagante idea de hacerlo bendecir por sacerdote católico, a falta sin duda de pastor de la otra religión. Con tal motivo, el P. Solano, apasionado adversario de aquel gran estadista, escribía:

«El proyecto de Rocafuerte acerca del panteón protestante bendito por un sacerdote católico, es una de las cosas propias de su cabeza. El sacerdote que bendijera quedaría excomulgado, porque nos está prohibido comunicar *in sacris*, como dicen, con los herejes. Yo creo que el Obispo de Guayaquil no consentirá, y si lo consiente, me río de él. Es razonable que haya un lugar destinado para sepultar los cadáveres de los herejes; y si quisiesen bendición, que lo hagan sus ministros». (1)

Asiento e instrumento de un alma inmortal, libre y responsable, el cuerpo de todo hombre merece sepultura decorosa en cualquier país culto. Por este aspecto, la iniciativa de Rocafuerte no podía reprocharse, ya que tampoco era conveniente que en un mismo cementerio—prolongación del templo—estuviesen reunidos católicos y protestantes. Cementerio común es lo mismo que iglesia común: absurdo inadmisibles, incomprendible anomalía. Sólo el laicismo moderno ha pretendido la promiscuidad de los muertos en el informe hacinamiento del cementerio general.

En 1841 perdió la diócesis de Guayaquil al varón insigne que le había dado tanta gloria en país extraño: el Dr. José Ignacio Moreno, Arce-diano de Lima, cuyo intrépido y brillante apostolado e incontrastable defensa de los derechos de la Iglesia hemos admirado en otros capítulos de este ensayo. Olmedo, el P. Solano y otros rindieron a su memoria el pleitohomenaje que debía la patria a aquel sabio apologista, que con-

(1) Cartas, pág. 80.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
 José Miguel Carrión y Valdivieso,
 Obispo de Botrán y Auxillar de Quito.

tribuyó en alto grado a restaurar en la América regalista la devoción al jefe visible de la Iglesia católica. Cuánto debe lamentar la historia que el Obispo Quintián Ponte, por favorecer a clérigo de otra nación, pospusiera a Moreno y le extrañase en cierto modo para siempre!

VI. DIÓCESIS DE QUITO

Como en otro capítulo referiremos la vasta labor episcopal del Ilmo. Prelado de Quito, doctor Nicolás de Arteta, en el actual nos limitaremos a presentar algunos datos sobre la acción externa e influencia de la Iglesia quiteña y sus relaciones con el Poder Civil.

Abrese este período con un hecho que, a no impedirlo la Carta de 1843, habría producido opimos frutos: la elección para obispo auxiliar de Quito del intrépido adalid de la ortodoxia en aquella época, el Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso. Según ya indicamos, el Ilmo. Sr. Arteta, sobrecargado de años y de enfermedades, pidió al Gobierno que obtuviera de la Legislatura de 1839 el nombramiento de un coadjutor para que le ayudase a llevar el peso del episcopado.

Rocafuerte, posponiendo prejuicios, apoyó noblemente aquella solicitud; y el General Daste, en oficio de 23 de enero de dicho año, dijo:

«...es en extremo justa la solicitud del Reverendo Obispo, pues que a nadie se oculta que su estado sumamente valetudinario no le permite llenar, como lo deseaba, los deberes que le impone su virtuoso corazón, y que no podía hacerse una elección más acertada para auxiliar... que en el respetable Arcediano de esta Iglesia Catedral, que tanto se distingue por sus luces y su acendrada probidad».

Elegido unánimemente por sus colegas del Senado, el Ilmo. Sr. Carrión presentó su excusa una y otra vez, ya ante el mismo Congreso, ya ante el Poder Ejecutivo. Mas, ambos se la rechazaron juzgando que, como expresó el segundo, harían «enorme perjuicio a la Iglesia» si accediesen a ella.

El General Flores, Petronio político, que gustó siempre del cristiano placer de perdonar a sus adversarios, y que a la sazón había hecho amistad con el Dr. Carrión, burló todos los recursos que éste empleó a fin de evitar el obispado, gracia llena de ponderosas responsabilidades y trágicas amarguras para hombres de su conciencia y celo por la libertad del Cuerpo Místico de Cristo. Gran mérito fue el del Obispo titular de Quito y del Gral. Flores, que elevaron a ese varón austero y fuerte, agrio de genio, rígido en procedimientos, pero lleno de apostólica entereza en el servicio de la Verdad.

Entre los Ilmos. Arteta y Carrión había, en efecto, agudos contrastes. Tímido el primero, procuraba cuidadosamente que no se le presentase ocasión de discordar con los gobiernos cesaristas. Manso y apacible, enemigo de los ademanes solemnes, acostumbrado acaso a los métodos episcopales del coloniaje, no pudo ser baluarte de la ortodoxia frente al regalismo decadente y rancio. Fogoso y apasionado, aborrecedor de la blandura y maleabilidad, cáustico y acerado en ocasiones, estuvo preparado Carrión por algunas de las condiciones de su espíritu para la resistencia integérrima de la tesis católica, aunque le faltó el genio de la caridad y de la simpatía para cautivar en pro de la doctrina las almas de los adversarios. Unidos los dos prela-

dos, contrapesándose y completándose mutuamente, pudieron haber hecho gobierno provechísimo a la Iglesia. Por desgracia, esa misma diversidad de caracteres y la diferencia de conceptos sobre la situación eclesiástica y sus deberes episcopales, hizo surgir pronto el conflicto que puso término a las risueñas esperanzas con que los creyentes saludaron la elección del Arce-diano de Quito.

Casi dos años después de la elección, llegaron a Quito las bulas de institución como obispo auxiliar de Quito y titular de Botrén para el Dr. Carrión y Valdivieso, bulas fechadas el 27 de abril de 1840. El 3 de febrero de 1842, el Gral. Flores subsanó noblemente las dificultades que, en su ausencia, el Gobierno había opuesto al otorgamiento del pase; y lo expidió, manifestando su deseo de que el electo se consagrara cuanto antes. El 8 de mayo de aquel año se efectuó solemnemente la consagración; y el mismo Gral. se complació en rendir homenaje a su antiguo adversario, encomiando sus méritos y los servicios que había prestado a la República en su cargo de consejero de Estado.

«En el presente cuatrenio constitucional, dijo el Presidente, el señor Carrión ha sido uno de los más firmes apoyos de mi administración y una de las primeras columnas de mi Patria».

Carrión, en efecto, había servido con acrisolado patriotismo y desinterés, el cargo de Consejero de Estado, desde que a principios de la administración, se excusó de proseguir el doctor Pedro Antonio Torres, obispo electo de Cuenca, que lo había desempeñado igualmente con integridad y elevada inteligencia de las necesidades nacionales. El clero, por medio de tan claros

varones cooperaba a la dirección acertada de los negocios públicos.

El Gobierno, que sacaba partido de la influencia de la Iglesia para apaciguar las continuas excitaciones populares, correspondía a menudo este concurso, en forma digna de franco aplauso. En numerosas ocasiones, apoyó decididamente al Obispo de Quito para que pudiera exigir de clérigos rebeldes la discutida contribución llamada cuarta episcopal, y para que se cumpliesen sus mandatos.

Merece también encomio el fortalecimiento de la autoridad en lo referente a la visita de los regulares, ocasión de tantas divergencias entre los frailes y los dos prelados, según referiremos extensamente en otro capítulo. Por desgracia, no siempre fue uniforme esa actitud del Gobierno; y a veces, ya por compromisos personales, ya por excesiva prisa en sus resoluciones, puso obstáculo a la realización plena de los propósitos que se perseguían con la visita.

Honró el Ejecutivo el sentimiento religioso nacional, manteniendo el capellán de gobierno, cargo que tuvo el canónigo doctor Ramón España de Segovia, y confiando elevadas comisiones a miembros notables del Clero, como la que dió en 1843 al Dr. Torres, para representar al Ecuador en la exhumación y traslación de los restos del Libertador. Mas, en otras ocasiones, por no columbrar tal vez la elevadísima dignidad del cargo episcopal, se atrevió a mandar al Prelado como a simple funcionario público, como ocurrió cuando el General Flores volvía, lleno de glorias y esperanzas, de la campaña de Pasto. El Gobierno ordenó al Obispo que saliese al encuentro del vencedor, para formar cortejo, cual si fuese

miembro de una oficina administrativa. Y así era en efecto: el Patronato, permítasenos repetirlo una vez más, degradó al clero hasta considerarlo como piececilla del rodaje político.

La administración económica de los Seminarios permaneció sujeta en este período, en virtud de inconvenientísima disposición de Rocafuerte, a la supervigilancia del Estado. Las rentas de esos planteles estaban confundidas con las demás del ramo de instrucción pública. El Obispo reclamó contra este funesto desvío de las disposiciones tridentinas; pero no se le atendió.

Introducíase el gobierno sin pudor ni reverencia en asuntos delicadísimos en que sólo la Iglesia debía entender, como la capacidad de acólitos y frailes para la recepción de órdenes sagradas. Frecuentemente iban en este sentido imprudentes recomendaciones gubernativas, en apoyo de pretensiones desmedidas de los aspirantes al sacerdocio. Y el Prelado debía ceder en ocasiones, en fuerza de las circunstancias, fiado en promesas de las autoridades conventuales, que Dios sabe si se cumplirían. Tan relajada estaba la disciplina! (1)

El Poder público escuchó a veces las justas reclamaciones de ilustres sacerdotes y prelados respecto a la situación de la enseñanza pública. Por la mísera condición del Erario subsistían en

(1) El ilustre escritor don Juan León Mera, en su *Garca Moreno* (pág. 192) cuenta el siguiente caso: «Y así como en la Edad Media en Europa, cuando la autoridad secular había usurpado a la Iglesia el derecho de las investiduras, se vió no pocas veces la renta de las comunidades religiosas traspasada a gente lega, que en ocasiones ni aun pertenecía a la comunión católica; así también se vió y toleró entre nosotros que un pariente político del Gral. Flores, no obstante pertenecer al foro, que no a la clerecía, disfrutase renta de canónigo en la catedral de Quito....». ¿Fue cierto tal atropello de la independencia eclesiástica?

muchos lugares, como Ambato, escuelas mixtas, semillero de inmoralidad en países y razas donde los estímulos sexuales se presentan muy temprano. El insigne teólogo doctor Joaquín Miguel de Araujo censuró los desórdenes que ocasionaba la promiscuidad de niños y niñas, y el gobierno dióle razón y aún ofreció poner remedio. Por desgracia, éste consistía en invertir, en la renovación del ramo escolar, los fondos de los conventillos, medida para la cual no tenía autoridad legítima.

Afanóse la administración en que se cumplieran ciertas leyes, que a menudo resultaban nugatorias, porque faltaba audacia para penetrar en el campo eclesiástico. Nos referimos especialmente a la ley sobre aplicación de capellanías a la enseñanza, dictada por uno de los congresos colombianos. (1)

Asimismo, tomó a pechos conseguir que todos los conventos sostuviesen escuelas, conforme a antiguas disposiciones legislativas. Con todo, no siempre fueron prudentes ni legales los medios que al efecto emplearon las autoridades subalternas. Como las circunstancias de algunos conventos impedían el sostenimiento de sendas escuelas, el gobierno acordó benévolamente que en algunos lugares se uniesen todas las casas religiosas para costear el mantenimiento de un solo plantel. La instrucción pública florecía así, gracias al concurso, voluntario o forzado, de la Iglesia.

Ejerció el Ministerio severa vigilancia sobre el cobro de derechos parroquiales, fijados arbitra-

(1) En 1840, pidióse al obispo que asignase al Colegio «San Fernando» las posesías antes por el prebendado don Antonio Bernal.

riamente por la Legislatura de 1839, es decir sin anuencia de la autoridad eclesiástica. En junio del mismo año, el Obispo quejóse al Delegado Apostólico del rigor con que se ejecutaba aquella ley que invadió el campo del legislador espiritual. Ciertos eran, empero, los excesos de algunos párrocos, cuidadosos más de sí mismos que del bien de las almas.

Tuvo la Iglesia quiteña el dolor de dos pérdidas. De índole material e histórica la una: la de la iglesia de Guápulo, incendiada el 6 de julio de 1839. Consumió el fuego la imagen celeberrima, gemela de la del Quinche, ante cuyas plantas se habían postrado tantas generaciones devotas, en unánime y ardiente comunión de fe; el suntuoso tabernáculo, los paramentos y riquísimas alhajas que la piedad de los siglos había ido acopiando para embellecer la sacra imagen y el templo. Imputó el gobierno responsabilidad al anciano cura, Olafz de Quintana, quien después de haber autorizado una fiesta prohibida por la ley y convertida por los indios en verdadera bacanal, se negó a dar las llaves a los que acudieron a prestar oportuno socorro. El Ilmo. Sr. Arteta tomó a pechos, con su acostumbrada magnificencia, la reposición de las alhajas, sirviéndose de artistas franceses, contratados por intermedio del Gral. Andrés Santa Cruz. Trabajóse el nuevo retablo bajo la dirección del Deán Dr. Pedro Antonio Torres; y a fines de 1841, el Obispo pudo ya bendecir el nuevo altar mayor. (1)

La otra pérdida—de índole intelectual—fue la del venerable y doctísimo teólogo doctor Joaquín

[1] *Guápulo y su Santuario*, por el Pbro. Dr. Juan de Dios Navas E., pág. 317.

Miguel de Araujo, ocurrida en Ambato el 13 de febrero de 1841, en medio del sentimiento de todos sus amigos y admiradores y del pueblo cristiano, que rendía justo tributo de veneración a sus eminentes virtudes y servicios apostólicos. Ya hemos tenido ocasión de ensalzar la pureza de doctrina del piadoso sacerdote, luz y guía de numerosos eclesiásticos de dentro y fuera del país. Su rectorado en el Seminario de San Luis fue especialmente fecundo y de indelebles recuerdos. (1) Teólogo sabio, no dejó pasar sin la refutación debida los errores de sus contemporáneos. Humilde y desprendido, murió en heroica pobreza, después de haber servido altos cargos y merecido la honra de ser candidato al obispado de Quito, junto con varones de la talla de Arteta y Carrión.

[1] Oigamos lo que escribía el Arzobispo Mosquera, de Bogotá, el 27 de Oct. de 1841, al Ministro de Nueva Granada en Quito, Dr. Rufino Cuervo: «Cuánto he sentido a mi viejo amigo Araujo! Desde que era mi rector, en 1820, me franqueó su amistad, que nunca desmintió, y que ha sellado en su muerte con un presente digno de tan piadoso sacerdote. Doy a usted las más expresivas gracias por haberse encargado de ese legado, que siendo preciosísimo para mí, se hace recomendable también viniendo por su mano». (Tomo II del Epistolario).

CAPITULO IV

La Constituyente de 1843

I. LA CONSTITUCIÓN

El genio del Gral. Flores comunicaba su maleabilidad a los acontecimientos políticos, y lograba enderezar en su provecho aun las reacciones que engendraban los errores gubernativos.

Disuelto el Congreso ordinario de 1841 y convocado en vano el extraordinario en el siguiente año, diestros agentes del Primer Magistrado, como el Gobernador de Cuenca don Francisco Eugenio Tamariz, promovieron peticiones, a fin de que se prefiriese la reunión de una Constituyente para restablecer el orden legal, ya que no había representación azuaya. Aceptado el arbitrio por el Gobierno, se abrió luego el período electoral.

La convocatoria de la Convención aparecía, en parte a lo menos, como represalia contra la exclusión en 1841 de los senadores y diputados cuencanos, exclusión originada por móviles en los cuales no estuvo enteramente extraño el sentimiento religioso. Por lo mismo, la convocatoria vino a constituir propicia ocasión de un desquite de carácter político-eclesiástico.

Hombres como Rocafuerte y Tamariz, no ne-

cesitaban que nadie les estimulase en su labor encaminada a aclimatar el liberalismo religioso en el invernáculo del regalismo; mas, díjose entonces que el primer Encargado de Negocios de España, don Luis de Potestad, se había constituido en patrono y acicateador de esa empresa, tan intempestiva como riesgosa.

«Me dicen—escribía el P. Solano—que el español Potestad ha influido mucho en todas estas medidas; y lo creo, porque los españoles de ogaño, a más de la irreligión que los anima, están irritados contra la América, y quisieran verla ardiendo en discordias. ¿Y puede haber mejor arbitrio para esto que atacar la religión?».

La primera manifestación de la existencia de un plan anticlerical fue el decreto de elecciones, expedido el 21 de octubre de 1842. El art. 24 de éste privó, en forma velada y artera, a los clérigos del derecho de representación en la Constituyente. «No pueden ser convencionales...., expresaba, los ciudadanos a quienes no pueden conferirse empleos civiles, militares o de hacienda».

La rapidez con que todo se festinaba, impidió que el país reclamase eficazmente contra esa *capitis diminutio* del Clero; y muchos no se dieron siquiera cuenta de la medida. Las listas ministeriales triunfaron en todas partes. El Azuay volvió a encomendar su representación a los varones que dos años antes encendieron el enojo popular: Rocafuerte, Tamariz, el Gral. Guerra, añadiéndoseles otros personajes sospechosos en ideas, como el Dr. Ramón Miño.

Exageraba sin duda el esclarecido P. Solano, cuando escribió que en la Convención no pasarían de ocho los católicos. (1) Salvo uno o dos

(1) Cartas, pág. 83.

casos de excepción, ningún diputado habría rehusado ese honroso calificativo. La fe no había experimentado mengua en ningún espíritu; pero la doctrina de los más estaba llena de inconscientes mutilaciones. Se distinguía meticulosamente el campo del dogma del de la disciplina eclesiástica; y acerca de ésta se difundían, con la ingenuidad y pasión de presumida ignorancia, las más peregrinas teorías. Cristianos y católicos todos, pero regalistas: hé ahí lo que habían sido hasta entonces nuestros patricios. Mas, en 1843, esa madre fecunda de errores—el regalismo—iba a dar un paso hacia la tolerancia religiosa en brazos del liberalismo, que comenzaba a seducir las almas de algunos jóvenes con el espejismo de sus quimeras y negaciones, preñadas de peligros. Se comprobó así una vez más que el regalismo del siglo XVIII había venido, como escribe Fernández Almagro en *Orígenes del Régimen Constitucional en España* «a allanar el camino que en el siglo XIX recorrería el Estado liberal, con más frecuencia embozado y tímido que descubierto y valeroso». (1)

El 15 de enero de 1843, se instaló en Quito la Asamblea, bajo la presidencia de don Francisco de Aguirre, Vicepresidente de la República durante la segunda administración del Gral. Flores. Sin pérdida de tiempo, designóse una comisión para que, tomando en cuenta las ideas de reforma constitucional contenidas en el mensaje del Ejecutivo, acordara las bases conforme a las cuales se había de proceder a ella. Formaron dicha comisión diputados de todas las tendencias: moderados como Valdivieso (don José Félix),

(1) Cartas, pág. 108.

don Francisco de Aguirre y don José Fernández Salvador; audaces como Saá, Marcos y Miño; hombres de menos personalidad como Wright, Martínez Pallares y Gortaire. Esto no obstante, todos—excepción hecha del doctor Miño, que la creyó contraria a los tratados públicos vigentes—convinieron en que la base referente a la religión del Estado se redactase así: «La religión de la República del Ecuador es la católica, apostólica, romana, *con exclusión de cualquiera otra*. Los Poderes Públicos están obligados a protegerla y hacerla respetar en uso del Patronato». Esta fórmula fue unánimemente aprobada por la Asamblea. Irreprochable en su primera parte, en la segunda restablecía el error de la Constitución de 1830, en cuanto condicionaba el cumplimiento del deber de respeto y protección al ejercicio del Patronato, a pesar de que tal error había sido enmendado en 1835.

Mas, el diputado doctor Carlos Tamayo propuso en la junta de 28 de enero que, en lugar de las palabras subrayadas, se pusiera «con exclusión de todo otro culto público». Fundóse el orador en que «la religión consistía en sentimientos de los que ningún hombre, ni ninguna autoridad podía juzgar». De tan errónea como superficial definición, que desviaba el debate, fácil era sacar conclusiones peligrosas. Nadie, sin embargo, refutó esa moción; y la enmienda quedó aceptada frívolamente. En la sesión del 15 de febrero se declaró inalterable la base.

Ante la debilidad o incompetencia de la Asamblea, tomó bríos Rocafuerte; y con su elocuencia tonante y desafiadora propuso el 22 del mismo mes que el artículo dijese solamente: «Es un deber del gobierno proteger a los ecuatorianos en

el ejercicio de la religión católica, apostólica, romana», o «la religión del Estado es la cristiana». Desahogaba el ex Presidente, sin duda, su espíritu semiprotestante al propugnar esta reforma; pero en su discurso fundóse ostensiblemente, antes que en consideraciones teóricas, en necesidades de carácter práctico, mal meditadas por él: la de colonizar el país y repoblar la diezmada provincia del Guayas, después del pavoroso flagelo que acababa de devastarla, arrebatando tres mil ciudadanos útiles. Para atraer a algunos incautos, recordó que en Roma, cabeza de la catolicidad, había libertad de conciencia, «el derecho más sagrado que el hombre tiene sobre la tierra».

El ex-Vicepresidente de la República, don Francisco de Aguirre—varón mesurado que había contribuido, en ausencia de Flores, a moderar la audacia de sus Ministros—ponderó los peligros y extemporaneidad de la proposición de Rocafuerte, ya que la base estaba definitivamente aceptada. Sostuvo las mismas ideas el diputado por Loja don Agustín Riofrio Peralta. Mas, el general don Antonio de la Guerra y el Dr. José María Rodríguez Parra (el profesor del Seminario cuencano, cuyas ideas peligrosas inquietaban al Provisor Vintimilla) se atrevieron a sostener que hablar en la Carta Política de religión equivalía a profanarla y que era superfluo el apoyo de la ley.

Todos estos errores fueron docta y triunfalmente rebatidos por el Dr. José Félix Valdivieso, cuya desconfianza respecto de Rocafuerte había crecido con los años. En el Ecuador, dijo el notable estadista, no hay religión dominante, sino una sola, la cual es la verdadera y por lo mismo

exclusiva de cualquier otra. Con pleno conocimiento de la doctrina y deslumbradora diafanidad, distinguió la tolerancia civil de la religiosa: la primera existía de hecho en el país, porque a nadie se le inquietaba en su conciencia; la segunda, en cambio, significaba indiferencia y sería funesta para los intereses nacionales.

«Próximo a terminar la carrera de mi vida—añadió al concluir su sabio discurso—, no quiero dejar a mis hijos el patrimonio funesto de la irreligiosidad, no quiero legar a la posteridad tan grave mal, ni ser cómplice de las desgracias públicas».

Lenguaje digno de un político cristiano!

La Constituyente no aceptó la revisión pedida por Rocafuerte, porque la base estaba ya aprobada. Pero no faltaron voces aisladas—las de los diputados Miño, Tamariz, Ponte y España—que insistieron en la necesidad de amplia tolerancia religiosa; y, consiguientemente, abogaron porque se suprimieran las palabras «con exclusión de todo otro culto público».

Salvóse, pues, el país de la tolerancia pública de las sectas, mas nó de la admisión del culto privado, culto que, sin examen prolijo, quedó permitido a tontas y a locas, casi sorpresivamente, por el texto constitucional. Nadie en la Constituyente barruntó los dañinos efectos de esta permisión, ni alcanzó a sospechar la imposibilidad de deslindar el culto privado del público de las religiones.

Culto privado no es, en efecto, lo mismo que culto secreto, íntimo, silencioso, en el recinto sagrado del hogar, sin repercusión social alguna. Dentro de la denominación de culto privado se comprenden a las veces prácticas que, realizadas dentro del domicilio del disidente, para reducido

grupo de personas amigas, alcanzan resonancia y escándalo exteriores. La propaganda no necesita siempre, para su eficacia plena, de manifiesta publicidad en la calle o el templo. (1) En ocasiones, son más provechosos los resortes personales, que se ejercitan sin aparato ni solemnidad, pero que no obstante se divulgan y conocen. En tales casos, lo privado tiene proyecciones públicas, consecuencias sociales, respecto de las cuales un Estado católico, *en principio*, no puede permanecer indiferente. Si del culto meramente secreto se hubiese tratado, la disposición habría sido superflua. (2) Buscábase ante todo con la reforma constitucional, la preparación del espíritu del pueblo para la tolerancia plena del error; y ese efecto pedagógico era precisamente la parte más nociva de la innovación.

Pocos días después de la emocionante sesión en que los diputados católicos de un pueblo esencialmente católico, abrieron las ventanas de la patria a la tolerancia religiosa, Rocafuerte hirió de nuevo el sentimiento nacional al pedir que se declarase inhábiles para el ejercicio de las funciones legislativas a los Ministros del culto. Ultrajada la religión, debían serlo también sus

(1) Recuérdese el caso de Wheelwright, a quien a pesar de la famosa ley de 1821 se le había permitido la propaganda protestante. Téngase presente asimismo la defensa que de aquel hizo el Gobierno de Rocafuerte.

(2) «La Constitución era ambigua, dice J. Jijón y Caamaño; la aclaratoria no fue incorporada, en ella, como una ley. por lo cual los términos «no público» se prestaban a múltiples interpretaciones, poco más o menos latas según el criterio personal, lo que era grave peligro para la integridad de la fe; mas, si por privado se entendía lo que los Convencionales dijeron entender, que así lo comprendió el Ilmo. Arteta, esto es, libertad para los disidentes para practicar reservadamente su culto, con tal que no propalen sus errores, cumplida esta condición, el riesgo de menoscabar la fe era ilusorio». Política Conservadora, Tomo I, pág. 288).

principales defensores. Y así como Tamayo para fundar su fórmula había partido del sentimentalismo religioso, Rocafuerte valiéndose de otros sofismas, viejos por añadidura, como que no eran sino repetición de los proferidos en las Cortes de Cádiz por el Conde de Toreno. (1)

«El mundo social—afirmó—sólo se contrae a los objetos terrestres, y el mundo religioso a los intereses del cielo; de aquí nace la necesidad de separarlos, separación... en la que se funda la razón de no confundir las funciones del legislador con las de Ministros del altar».

¡Cómo si el sacerdote dejara de ser hombre y ciudadano, y no pudiera servir de consuno los intereses religiosos y los cívicos, uniendo con áureos lazos de amor su fe y su patria, su Dios y su bandera!

Tamariz corroboró—con artero respeto por el Clero—las extraviadas ideas del ex-Presidente; y Valdivieso tornó a medir sus armas con ellos, demostrando la injusticia fundamental de la exclusión, los dañosos efectos que había causado en otros países, y la conveniencia particularísima de que ese Cuerpo estuviera representado en nuestras asambleas legislativas, ya que el Patronato mezclaba imprudentemente los asuntos civiles con los eclesiásticos.

Nada valieron los poderosos argumentos del patricio lojano. La Constituyente, como se había previsto desde antes de su reunión, votó la incapacidad del Clero y dejó así funesto precedente en la historia de nuestra esclavitud política. Pidióse más tarde que no se incluyera en la inhabilidad a los obispos; pero la prevenida Asamblea rehusó desdeñosamente estudiar el

[1] Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos*. Tomo III, pág. 467.

asunto y aprobó de manera tácita la susodicha inclusión.

Los verdaderos católicos se estremecieron de dolor (1) al conocer las reformas introducidas por desatinados novadores. Si bien el regalismo había amortiguado la sensibilidad espiritual de una parte de la aristocracia de la inteligencia, el pueblo conservaba, como hemos escrito en otro lugar, (2) la virginidad de su fe; y ése era el primer ataque directo a la conciencia católica. La unidad religiosa nunca había padecido eclipse: no existía fundamento para que se estableciese la tolerancia. Esta aparecía no como la consagración en la ley de la costumbre, como el reconocimiento de un hecho consumado, sino como invitación artificiosa al establecimiento de las sectas, a título y pretexto de colonizar. El ensueño de un estadista, hartamente utópico en país turbulento como pocos, desprovisto de caminos y donde la vida humana tenía graves riesgos—recuérdese la epidemia de fiebre amarilla de 1842—; ese ensueño fue parte para que se abriese la exclusiva del error y se le pusiesen señuelos, como medio de atracción y conquista, en la misma Carta.

Antes de que ésta fuese aprobada, no faltaron escritores que advirtieron a la Constituyente y al país todo los peligros de la novedad que arteramente se introducía. El P. Solano fundó el periódico *La Luz* para combatir las reformas, pero no halló eco en la Asamblea. Uno de sus escritos fue acusado como subversivo, en virtud de orden expresa del Gobierno. El Tribunal le absolvió.

[1] En Cuenca, el ejército quiso rebelarse. Algunos soldados lloraron de pesar en el momento del juramento.

[2] *El Obispo de Botren*, pág. 46.

ya que el docto fraile no había hecho otra cosa que esclarecer la sana doctrina sobre la tolerancia.

«Es una equivocación, decía, persuadirse que habiendo tolerancia vendrán a establecerse extranjeros útiles... Tengamos un gobierno firme, un gobierno verdaderamente filantrópico, un gobierno, en fin, que haga felices a nacionales y extranjeros, y entonces veremos como vienen hombres útiles a vivir con nosotros, sin necesidad de tanta charla sobre tolerancia. Esta es una verdad confirmada por la experiencia...».

Respecto de la sustancia misma del problema, el Padre afirmaba con clarividencia singular:

«Cuando en una nación hay sectas introducidas a la fuerza, el soberano las tolera por no causar mayores males; pero en un pueblo en que no las hay, tampoco debe haber tolerancia, pues no hay objeto sobre que ella recaiga». (1)

El Clero de Cuenca fue el primero que, sancionada la Constitución, protestó contra la innovación y exigió una declaratoria que tranquilizara la República. Siguióle el de Quito, con los Obispos titular y coadjutor y el Cabildo eclesiástico. En esta petición, ofrecieron los firmantes no prestar el juramento constitucional, aunque «experimentasen las últimas calamidades». Por el Obispo de Guayaquil representó su abogado y consejero, el doctor José María Laso, en igual sentido. Todo el pueblo apoyó decididamente aquellas reclamaciones, las cuales, al principio, se perdieron en el vacío.

No obstante, como comenzara a sobresaltarse el país por la falta de acogida de sus solicitudes y a organizarse verdadera borrasca religiosa, la Asamblea nombró una Comisión que las estudia-

(1) Obras, Tomo IV, pág. 233.

ra y aprobó luégo el informe presentado por ésta, informe que se estimó indebidamente como aclaración del pensamiento de la Carta Política en materia religiosa. La llamada «Aclaratoria» decía así:

«El art. 69 de la Constitución no altera en manera alguna la Religión Católica, Apostólica, Romana, que como única verdadera, es la Religión de la República; y a su virtud, se declara subsistente la Ley de 17 de setiembre de 1821, en la parte que extinguiendo el Tribunal del Santo Oficio, declaró haber reasumido los RR. Arzobispos... la jurisdicción eclesiástica y puramente espiritual, para conocer en las causas de fe, que se sigan contra los católicos romanos nacidos en el Ecuador, contra sus hijos, y contra los que habiendo venido a estos países se hayan hecho inscribir en los registros parroquiales, obligando a los extranjeros de diversa creencia a respetar el culto de la religión apostólica, romana». (1)

(1) Para darse cuenta cabal de la deslealtad de esta declaratoria, es preciso recordar los Arts. de la ley de 17 de setiembre de 1821, mutilados en aquella:

«Art. 19—Se extingue para siempre el tribunal de la inquisición, llamado también *santo oficio*, jamás podrá restablecerse y sus bienes e rentas se aplicarán al aumento de los fondos públicos.

Art. 29—En consecuencia, se declara haber reasumido los reverendos arzobispos y obispos o sus vicarios, la jurisdicción eclesiástica, y puramente espiritual, de que los había privado el establecimiento de la inquisición para conocer en las causas de fe con arreglo a los cánones y derecho común eclesiástico, y para imponer a los reos las penas establecidas por la potestad de la iglesia, salvos siempre a los acusados los recursos de fuerza a los tribunales civiles con arreglo a las leyes.

Art. 39—El seguimiento de tales causas tendrá exclusivamente lugar con los católicos romanos nacidos en Colombia; con sus hijos y con los que, habiendo venido de otros países, se hayan hecho inscribir en los registros parroquiales de los mismos católicos; mas no con los extranjeros que vengan a establecerse temporal o perpetuamente, ni con sus descendientes, los que no podrán ser de modo alguno molestados acerca de sus creencias, debiendo sí respetar el culto y la religión católica, romana. En caso de cualquiera contravención los prelados u ordinarios eclesiásticos darán parte a los jueces respectivos para que pongan el remedio conveniente.

Art. 49 En todos los negocios y causas relativas a la disciplina externa de la iglesia, como prohibición de libros y otras semejantes, se conservarán íntegras e ilesas las prerrogativas de la potestad civil,

La Convención declaró, además, que debía observarse el Capítulo del Código Penal relativo a delitos contra el Culto.

En lo que se refiere al Art. 36, que privaba al Clero del derecho pasivo de sufragio, el informe se limitó a sostener que la Constituyente «había obrado dentro del círculo de sus atribuciones». En este punto, pues, no empleó ardid alguno y sostuvo tercamente lo hecho.

La declaratoria no se dió en forma de ley, ni siquiera de acuerdo. No pudo, pues, tomarse como interpretación auténtica del texto constitucional. Era acto sin valor legal, simple manifestación de la manera como explicaban y justificaban su obra los imprudentes convencionales. El Dr. Ramón Miño—quien pasaba ya como heterodoxo, pero que era jurisconsulto probo y leal—manifestó expresamente que la Asamblea no poseía facultad alguna para interpretar la Constitución, ni fijar su sentido, menos para hacerlo contrariando el claro tenor del Art. 6º ya aprobado. Por otra parte, la mención de la ley colombiana de 17 de septiembre de 1821, ley considerada en su época como verdadera concesión a la libertad de cultos y que se daba por vigente, en vez de ser motivo de tranquilidad para los

lo mismo que todas aquellas que corresponden al supremo gobierno en calidad de tal y como a protector de la Iglesia de Colombia».

Véase, pues, que en virtud de la expresada ley sólo quedaron bajo la jurisdicción de los Ordinarios, los católicos nacidos en Colombia, sus hijos y los extranjeros inscritos en los registros parroquiales de los mismos católicos. Con no inscribirse en tales registros, los extranjeros de cualquier creencia estaban exentos de dicha jurisdicción y podían profesar, privada y públicamente, el culto que les pluguiera, con la única reserva de respetar la religión católica. La ley de 1821 era, pues, más liberal y favorable a la tolerancia que la Constitución de 1843; y sin embargo la Asamblea de este año pretendió sosegar los escrúpulos de conciencia de los católicos con la invocación de aquella.

espíritus, debió desasosegarlos más y más, pues implicaba arteria; arteria tanto más reprehensible cuanto que se trataba de asunto esencialmente delicado y respetable. Y así lo comprendieron los espíritus sagaces.

Oigamos cómo juzgaba la declaratoria el Ministro francés en Quito, M. de Mendeville, en carta íntima dirigida el 18 de abril de 1843 al Dr. Rufino Cuervo, antiguo representante de Nueva Granada, carta que traducimos del francés:

«La unanimidad de votos que le han elevado (al Gral. Flores) a este puesto, es una prueba inequívoca de la necesidad de paz y de estabilidad, que impresiona a todos los espíritus, y es de creer que este deseo general será favorecido por las nuevas instituciones que la Convención acaba de dar a la Nación. Sin embargo, la nueva Constitución ha estado a punto de ser ocasión y pretexto de perturbaciones. Lesionada la influencia del partido del clero, (1) por la privación de una parte de sus derechos civiles, su exclusión de la representación nacional, y por el paso dado hacia la tolerancia con la autorización de ejercer en privado cualquier culto, se conmovieron ese mismo partido y los numerosos adherentes con que cuenta en las masas y aun en la parte alta de la sociedad. Felizmente la energía desplegada por la autoridad, y tal vez más aun la indolencia natural en este pueblo, han prevenido la explosión y salvado al país de una crisis que podía llegar a serle fatal. Con todo, para satisfacer a lo menos en apariencia (2) las exigencias del Clero, la

(1) Hablar de un «partido del clero» en esa época nos parece absolutamente erróneo. Entonces no había sino dos partidos: el liberal u opositorista y el florentino o bolivariano. Distingúense únicamente por la mayor o menor suma de poderes que concedían a la autoridad pública. Muy bien dice Jijón y Caamaño en su libro *Política Conservadora*, Tomo I, pág. 283: «Esta división no era religiosa; las regalías viciosas del Patronato eran celosamente cuidadas por ambos grupos; verdad que, entre los damagogos, se advertía, frecuentemente, el deseo de servirse de ellas como arma para oprimir al Catolicismo en beneficio de las sectas protestant-s, del deísmo, indiferentismo, etc.»

(2) Somos nosotros los que subrayamos.

Convención se vió obligada a dar una explicación sobre el artículo de la Constitución relativo a la religión, y aunque su declaración sea de hecho un nuevo triunfo para el espíritu de tolerancia, cuya acción ha sido más claramente fijada, ha servido para restablecer la calma y obtener del Clero su adhesión jurada a la Constitución». (1)

La declaratoria fue el opio que adormeció la conciencia de muchos. Gran parte del clero dióse por satisfecha y prestó el juramento constitucional. Los Ilmos. Sres. Arteta y Garaicoa y el provisor Vintimilla de Cuenca lo emitieron igualmente. Sólo un prelado permaneció fiel a su palabra y resuelto a sobrellevar «las últimas calamidades», como había prometido: el Ilmo. Sr. Carrión, al cual siguieron no pocos canónigos, eclesiásticos y frailes.

En abono de los «juramentados», debe decirse que aun varones a quienes inflamaba el celo por la ortodoxia, como el Dr. José María Laso, no vieron ya otro recurso dentro del malhadado y rígido sistema del Patronato. El P. Solano imputaba— a nuestro entender desacertadamente— la culpa de todo lo que ocurría e iba a sobrevenir, al erróneo contenido de las representaciones dirigidas a la Constituyente:

«Me ha sido muy sensible, escribía al mencionado Dr. Laso, la noticia del juramento, pero ya no hay remedio, por el mal ejemplo de los Obispos, que pidieron la declaratoria, en vez de haber pedido netamente la abolición del artículo sobre tolerancia privada. La petición de declaratoria dió lugar a enfarragar con la ley de 15 de abril del año... (2), que no viene al caso».

Monseñor Arteta creyó conveniente explicar

[1] Epistolario del Dr. Cuervo. Tomo III.

[2] Debió decir 17 de septiembre de 1821. La abolición, aprobada la Carta, era ya imposible; lo que importaba es que la declaratoria fuera en forma de ley y suficientemente explícita.

su conducta y publicó el 24 de abril una pastoral, que la maledicencia atribuyó a su hermano el Dr. Pedro José, uno de los diputados a la Convención. En ella dijo el docto y piadoso pastor:

«... nuestro corazón se ha llenado de gozo al ver el celo que habéis manifestado por conservar intacta la Santa Religión que profesamos, y ha participado íntimamente de la tribulación que sentísteis al creer que el Art. 6º de la Nueva Constitución abría campo para que se introdujese la libertad de cultos y corrupción de la moral cristiana. Esta fue la opinión de los teólogos y canonistas del clero secular y regular que convoqué el viernes santo por la angustia del tiempo, porque sólo en el día siguiente se podría usar del derecho de petición a la Convención Constituyente, antes de que se nos obligara al juramento que debía emitirse en el primer día de pascua. (1) Así es que se logró que la Convención Nacional expidiese una prudente y sabia resolución para calmar nuestras conciencias. Sí, amados diocesanos, ella sirve para explicar el art. citado dando a conocer que lejos de proteger la tolerancia que justamente teníamos, refrenda y corrobora la ley que autoriza a los prelados para conocer en causas de fe, como lo hacía el extinguido tribunal de la inquisición, sin otros límites que de no inquietar en este punto a los extranjeros en su creencia privada, con tal de que no propalen sus errores, para evitar el escándalo y seducción: lo cual es conforme al derecho de gentes, o internacional, a los tratados públicos celebrados con otras potencias, aun por la monarquía española antes de nuestra independencia, y a lo que se halla establecido en la misma Corte Romana. La licitud de estos pactos está probada con la doctrina del sabio y piadoso Arcediano de Lima el Dr. Ignacio Moreno, ecuatoriano de nacimiento, que ha sido el apologista de la Religión en nuestras Américas, cuyas obras han sido aprobadas y aplaudidas por el Santo Padre.

Con tan sólidos fundamentos, ¿qué duda podía quedar a las personas más timoratas para jurar la Constitución,

(1) Lo dicho basta para comprender cómo se estrechó por los Poderes Públicos la conciencia de los fieles, sin dar siquiera tiempo para madura reflexión sobre el juramento constitucional.

que, sancionada antes de nuestras representaciones, ya no podía variarse? Los que con acrimonia maligna pretenden introducir un cisma entre su legítimo Pastor y su fiel rebaño y causar turbaciones en el Estado con papeles sediciosos y conventículos alarmantes, cometen un delito muy atroz y de irreparables consecuencias....».

Mucho más expresiva es la siguiente nota del mismo Prelado a uno de sus párrocos:

«Sancionada la Constitución y jurada por el Cuerpo Constituyente y por el Presidente de la República, no podía esperarse mejor éxito de nuestras representaciones que el que propuso la comisión y se adoptó por la Cámara. Por tanto no tuve embarazo de jurarla después de haber consultado con personas sensatas. La Constitución de Colombia ni aún expresó la religión que se profesaba y con todo se adoptó y juró. (1) El Sr. Moreno sabio apologista de nuestra religión conviene en la proposición siguiente: «Ningún gobierno o poder legislativo puede privar a los hombres de la libertad de adorar a Dios, según lo dicta la conciencia de cada uno, bien que ésta sea recta o errónea; mientras que este hombre tribute a Dios la adoración, o culto que ha escogido en lo interior de su entendimiento y corazón, o también por ritos exteriores en el secreto de su casa con los domésticos que sigan la misma opinión, siempre que se evite el escándalo o seducción». Y añade: «Esta es la única tolerancia que puede tener la ley o el gobierno con los disidentes en punto a religión; y con ella debe contentarse el que quiera habitar en medio de un pueblo que profesa distinta religión, etc.» Véase la Memoria política del Sr. Egaña reimpressa y adicionada en Lima en 1828. Con la independencia de las Américas vienen extranjeros en calidad de Ministros, Cónsules y otros, según los pactos con diversas naciones, y a éstos no se les puede impedir su culto privado, porque se violaría el derecho de gentes o internacional y sólo se les exige que respeten la religión del Estado. Mas, a los ecuatorianos o connaturalizados en la República se les obliga a que sigan la religión cató-

(1) Ciertamente el ejemplo de Monseñor Lasso de la Vega en 1821 era gravísimo precedente, por tratarse de varón tan austero como celoso de la integridad de la fe.

lica, y aun se ha restituido a los Obispos y a sus vicarios la facultad para supervigilar sobre esto: ¿podía esperarse más? Debemos pedir a Dios el don de consejo en tan delicadas circunstancias».

Sea cualquiera el valor filosófico de estas razones, es indudable que a los prelados faltó oportunidad en la acción para prevenir el mal y esclarecer las perniciosas consecuencias de la reforma, sagacidad y destreza para gestionar una aclaración satisfactoria que mitigase la exaltación popular, fortaleza, en fin, para resistirse, una vez consumado el error, al juramento de la Carta, corruptela oprobiosa dentro de un régimen infamante y rastrero. El regalismo, acostumbrando al Clero a besar la mano que le humillaba, disminuía la intrepidez en la defensa de la Verdad.

II. RESULTADOS RELIGIOSOS DE LA CARTA POLÍTICA

La negativa a la prestación del juramento, de acuerdo con las costumbres regalistas, significaba, *ipso jure*, para el Clero—funcionario público—la enemistad del Poder, la suspensión en la carrera eclesiástica, y, en fin, la proscripción; porque a ésta se asemeja el vivir en el suelo materno de la patria sin derechos cívicos.

Casi no había, pues, necesidad de que el Obispo de Quito consultase al Ejecutivo la línea de conducta que debía observarse con los eclesiásticos no juramentados. Hízolo, sin embargo, Monseñor Arteta; y el General Flores, para lavarse las manos, remitió el examen del riesgoso problema a la Constituyente. Esta nombró una comisión compuesta por sus elementos más medurados y justicieros—Aguirre, Valdivieso, Fer-

nández Salvador—, la cual dictaminó que se diese a la fracción del Clero renuente al juramento el plazo de dos meses para determinarse a él; y que, si no lo hiciese dentro de tal lapso, perdiese los derechos políticos.

La mayoría de ese Cuerpo empeñada ya en su error, rechazó el informe; y decidió después de otro más terminante, emitido por nueva comisión, que si los clérigos no lo pronunciaban inmediatamente, se les tuviera como extranjeros, sujetos no a los beneficios, sino a las cargas del Estado, y que perdiesen sus destinos. Inútiles resultaron los esfuerzos de juriconsulto tan renombrado, como el Dr. José Fernández Salvador, quien demostró que era innecesaria la exigencia del juramento, para que los ciudadanos estuviesen sometidos a la Constitución. El Dr. Pedro José de Arteta, hermano del Obispo, y los Sres. Marcos, Miño y Saá se encargaron en mala hora de refutar aquellas razones que, por desgracia, estaban en contradicción con el texto de la ley. El Dr. Valdivieso expuso a su vez:

«Se ha hecho resonar mucho en esta Sala la voz de tolerancia universal, y sólo se niega esta tolerancia a los ecuatorianos que no han jurado la constitución, pretendiendo que sean de peor condición que los extranjeros, mahometanos y judíos, que pueden vivir entre nosotros al abrigo de las leyes».

Sobresaltóse el alma delicada y paternal del Ilmo. Sr. Arteta con aquella decisión; y pidió al Ejecutivo (26 de mayo) hiciese la debida distinción entre los eclesiásticos que habían procedido por espíritu revolucionario, y quienes se habían negado al juramento por celo religioso, y «que quedarían incongruos y expuestos a la mayor

miseria, con notable desdoro de su sagrado carácter».

Diffícil era en la práctica tal discrimen de intenciones; y por eso, a no dudarlo, el Ejecutivo guardó silencio. En tal virtud, el 6 del siguiente mes ordenó Monseñor Arteta a todos los Vicarios que exigieran a los párrocos juramento incondicional, y que le transmitieran los nombres de los que lo rehusasen. Diéronse a partido muchos clérigos ante la amenaza y el riesgo de permanecer incongruos. Otros pretendieron jurar con restricciones y reservas. El canónigo de Quito, Dr. Antonio Iturralde que andando los años fue Obispo de Ibarra, creyó satisfacer asimismo su conciencia jurando «en los términos en que aprobaría Su Santidad su juramento». A nadie, sin embargo, sirvieron las reticencias; porque se mandó prestarlo nuevamente en forma simple y llana.

No faltaron espíritus escrupulosos y enteros que afrontaron, en seguimiento del Obispo de Botrén, todas las consecuencias de su resistencia. Ya en junio principió el Obispo de Quito a inquietarse por la escasez de sacerdotes para llenar las vacantes y desempeñar el ministerio parroquial.

«Lo mismo acontece, añadió, con las capellanías de Monasterios y es un clamor general de las religiosas de que se quedarán privadas de Ministros idóneos».

Todas las plazas que quedaban vacías se proveyeron, pues, exclusivamente con sacerdotes juramentados. En cuanto a los beneficios de que disfrutaban los eclesiásticos remisos, el Gobierno y el Obispo hicieron cuanto les fue posible, magnánimamente, para diferir la declaratoria de vacancia, no obstante la insistencia de la

Comisión permanente del Senado en exigir el juramento o las sanciones de la omisión. Rehusó también el Presidente considerar la resistencia como delito sujeto al Poder Judicial, según pretendió el Consejo de Gobierno.

El 1.º de julio de 1843, Monseñor Arteta comunicó al Cabildo Eclesiástico que, a pesar de sus reclamos, el Gobierno había decretado la destitución del Arcediano y Auxiliar suyo, Sr. Carrión. Con todo, ni aun entonces se cumplieron las formalidades canónicas de la privación del beneficio. Mas, como en virtud del Patronato, el Obispo de Botrén ya no era Arcediano, en enero siguiente salió de Quito, para residir en su ciudad natal. Su viaje fue ovación ininterrumpida, plebiscito triunfal de reverencia a uno de los varones más austeros del episcopado ecuatoriano. El Ilmo. Sr. Arteta extrañó sobremanera que su Coadjutor no le pidiese la venia para aquel paso, si justificable en el aspecto civil, no así en el canónico, ni en el de las relaciones de amistad y disciplina; pues, el Patronato no podía por sí solo privar de los beneficios eclesiásticos. Aun desde Loja discordó Carrión en ocasiones con el Prelado. En 1844 confirió órdenes a religiosos dominicanos que llevaron patente de su Provincial, paso acerbamente murmurado por sus enemigos y reprochado, no sin fundamento, por el Ilmo. Sr. Arteta. Carrión se vió obligado a defenderse en un folleto, que vió la luz, el año siguiente.

El Encargado de la Delegación Apostólica Sr. Savo, advirtió a los prelados que incurriesen en graves sanciones, si declarasen vacantes los beneficios y los proveyesen sin sujeción a los cánones. Nuevas torturas para el valetudinario Obispo! Acudió éste entonces (23 de mayo de 1844)

al Gobierno para que le pusiese a cubierto de tal conminación y diese cuenta de todo lo ocurrido a la Silla Apostólica. Mas, el Ejecutivo, en decreto de 20 de agosto inmediato, resolvió definitivamente, de acuerdo con la ley de Patronato y la doctrina de canonistas adúladores de la omnipotencia del Poder Civil, la vacancia de los cargos de todos los eclesiásticos que, notificados con esa providencia, no prestaren en el acto el juramento. Ordenó asimismo la provisión inmediata de las Sillas que, por tal causa, quedaren vacías; y, en fin, el nombramiento de curas excusadores para las parroquias cuyos propietarios incurrieren en igual sanción. Estos debían ser reputados extranjeros, según lo resuelto por la Constituyente. (1)

Autorizó esa decisión final un joven de brillantes dotes, que a la vuelta de poco iba a ser uno de nuestros mejores estadistas católicos: el Dr. Benigno Malo, quien, nombrado Subsecretario de lo Interior, hacía las veces del Ministro titular. La doctrina del Gobierno, saturada del veneno regalista, era lógica desde el punto de vista legal, pero introducía la más profunda perturbación en la disciplina canónica. Nacían estas colisiones de la imposición del juramento, desusada en casi todos los países, por más avezados que estuviesen a las tradiciones del indecoroso galicanismo. En nuestra patria, dióse por otra parte

(1) El Ilmo. Sr. Arteta, con el fin de favorecer a los curas no juramentados, se negó a dar cuenta al Gobierno de haber puesto excusadores y a remitir la lista pedida. Adujo al efecto que ese nombramiento era facultad privativa del Prelado, según la misma ley de Patronato. El Gobierno, en nota de 26 de setiembre de 1843, manifestó que la ley indicada hablaba de curas interinos y no de excusadores, e insistió en que se pusiera en su conocimiento la nómina de los excusadores.

a la imposición carácter mucho más rígido, sin permitir esas fórmulas elásticas que salvan los fueros de la conciencia. Así, en Chile el juramento fue durante largos años obligatorio; pero, cuando en la Constitución había algo que hiriese la doctrina católica, se permitía que los Obispos y el Clero añadiesen justas reservas. Era allí usual la fórmula: «juro respetar la Constitución y las leyes, sin perjuicio de mis deberes como Obispo católico», o «sin perjuicio de las leyes divinas y eclesiásticas». (1) El cesarismo de esa época no alcanzó a columbrar, menos a respetar las delicadezas de las almas, los justos escrúpulos de las conciencias timoratas. La Iglesia con su resistencia comunicaba a los pueblos el amor de la verdadera libertad; y se convertía en antemural contra el despotismo.

El primer efecto de la Constitución de 1843, — en la cual contrasta ese ensayo de liberalismo respecto de los extranjeros, con los excesivos poderes que en lo político se atribuyen al Estado oficial—fue la formación de dos cleros: uno que, por convencimiento de la licitud del juramento, o, simplemente, por obediencia generosa a los prelados, se había decidido a prestarlo; y otro, más pequeño en número, que entre la defensa de la tesis católica y el deber de sumisión a la autoridad episcopal, prefirió la primera; y, en represalia, fue excluido de la ciudadanía ecuatoriana y expuesto a la privación efectiva de los beneficios canónicos.

De esta rivalidad entre los dos Cleros nacieron escandalosas disensiones, que agravaron el oscuro cuadro de la relajación eclesiástica. Si a los

(1) Roberto Peragallo; *Iglesia y Estado*, pág. 93 y sgts.

partidarios del juramento faltó estudio y entereza, en los otros no abundó la sumisión, ni la caridad.

Una vez decidido por los prelados la prestación del juramento, al Clero incumbía el acatamiento y el silencio, so pena de agravar la situación religiosa con la desunión y la indisciplina. Dada la complejidad del problema y de las circunstancias, ésa era la única actitud lícita para los católicos, y especialmente para los eclesiásticos, cuya responsabilidad cesa con la obediencia a los legítimos pastores. Estos darían cuenta ante Dios y ante el Papa por la solución del intrincado y temeroso asunto, discutido con exceso de prisa y pasión.

La polémica iniciada antes de la expedición de la Carta Política, continuó después de ella, con la virulencia y el encono propios de la época, infringiendo esa ley de prudente reserva que a todos los católicos imponían los intereses eclesiásticos. El 8 de junio apareció el folleto intitulado *Cortas reflexiones sobre el juramento de obediencia a la Constitución dada en Quito en 1843*, opúsculo de copiosa doctrina que lleva las firmas del Obispo de Botrán, del canónigo Tesorero de Quito y rector del Seminario Dr. Manuel Orejuela; de los sacerdotes José Antonio Alarcón, Agustín Ceferino Enríquez de León, Dr. Antonio Martínez, vicerrector de aquel Instituto, y Jerónimo Velasco y del R. P. fray José Bravo, mercedario.

Dicho folleto fue réplica indirecta de dos hojas que, firmadas respectivamente con los seudónimos de *Un católico observador* y *Un individuo del Cabildo Eclesiástico*, habían aparecido el 25 de abril y el 2 de mayo anteriores. Atribuyóse

el primero al R. P. fray Pedro Albán, de la Orden de la Merced, religioso docto, amigo del general Flores. Respecto del segundo, se dijo que no era obra de ningún clérigo, sino de un abogado capitalino. También el Presidente de la República quiso lucir su ingenio en una publicación que lleva por título *Defensa del Art. 6º de la Constitución*. Todos estos escritos pretendieron sostener una cosa indefendible: que la Carta no había autorizado el culto privado de las sectas.

En el campo contrario vió también la luz, a más de los artículos del P. Solano, otro del P. Bravo ya nombrado; y el Dr. Joaquín Jaramillo, sacerdote que se había distinguido como defensor de la ortodoxia, refutó, a su vez, el opúsculo del Ilmo. señor Carrión y sus compañeros.

Las *Cortas reflexiones* fueron la publicación menos reprochable, ya por el conocimiento profundo de los principios, ya por la serenidad y mesura de la forma. Nada podía objetarse en cuanto a la primera parte del folleto, aquella en que los autores demuestran la inconveniencia e inoportunidad, no de tolerar un mal preexistente, sino de abrir la puerta de la Patria a prosélitos de otras religiones sin necesidad alguna. «Pudiendo conservarnos sanos siguiendo las máximas de la Higiene, ¿por qué, decían, hemos de buscar los males, para recurrir después a las reglas de la Terapéutica y Clínica en pos de un resultado contingente?». El estudio del artículo 6º está hecho de manera incontrovertible.

Menos clara y convincente era la parte por decirlo así práctica del opúsculo, aquella en que se trata de la licitud del juramento de obediencia.

cia. El simple examen de este punto constituía por sí solo franco desafío al Prelado y desautorización de su conducta ante los fieles; mucho más cuanto que los doctos autores de las *Cortas Reflexiones*, acababan por declarar ilícito todo juramento que envuelve «aún ocultísimamente alguna cosa contra la religión cristiana». Aunque no lo pretendieran el Obispo de Botrén y sus compañeros, las *Cortas reflexiones* echaban por los suelos el ascendiente del Ilmo. señor Arteta y de los otros Prelados, cuya conducta era ya objeto de acerba murmuración. La ilicitud del juramento se presentaba en el folleto como cosa enteramente comprobada, cuando por lo menos aparecía dudosa; y siendo el asunto tan delicado y oscuro, la circunspección de su estado les imponía no discutirlo públicamente, menos aun en ese momento de zozobra nacional y subversión contra ambas autoridades.

En Cuenca, el P. Solano continuó escribiendo respecto del juramento; y sus escritos pusieron en peligro la tranquilidad pública, por lo cual se vió en el caso de retirarse a Loja. Privado de la prensa, había recurrido a la palabra hablada y a la circulación de manuscritos respecto de la tolerancia, uno de los cuales disgustó sobremanera al Vicario Capítular Dr. Vintimilla, quien amenazó con excomunión al que lo leyere. Por doquiera la división causaba ruinas, cuando más necesaria era la concordia.

Tan destemplada fue la oposición entre los dos cleros, tan agria la polémica, que Obispos y sacerdotes volvieron sus ojos, en busca de luz, hacia el Delegado Apostólico y los prelados de otros países, para sosegar su conciencia y la de los fieles. Por desgracia, la Delegación Apostó-

lica estaba en manos juveniles, no dotadas de la suficiente pericia para resolver problema de tanta hondura y trascendencia; y en cuanto al episcopado de las naciones hermanas, sobre no tener autoridad y jurisdicción para dictaminar en el asunto, era indudablemente inferior al nuestro. Con mucha razón escribió el P. Solano:

«No sé con qué obispos habrá querido consultarse el señor Carrión: si fuese con los de Nueva Granada, parece que debía ahorrar este trabajo, porque allá también van las cosas peores que acá».

Monseñor Savo contestó con precipitación a las primeras consultas. Más tarde logró formarse idea cabal de la compleja urdimbre del problema; pero ya no pudo desembrollarla, ni evitar las funestas consecuencias de su solución legal.

En su primera carta, se limitó a manifestar que, dado el carácter restrictivo de todo juramento, el de la Constitución no era ilícito:

«La resolución dada por la Convención no recae sobre la representación que se hizo por el Clero. Se pedía que se hiciese exclusión del culto privado, y la contestación ha sido genérica, porque nada ha tocado a la petición. El que no tenga un mal resultado el juramento prestado se deberá más bien a los términos del artículo; pues de la exclusión que él hace de otro culto público no se sigue que quede incluido el privado, mucho menos en materia de juramento, el cual recae siempre sobre lo positivo y lícito».

En la contestación al Provisor de Cuenca insistió Savo en el mismo criterio:

«Según mi parecer, escribió, el Art. 6º no podía retraer de dicho juramento, pues jurando la exclusión de otro culto público, no es consecuencia que se siga el privado; y jurando una cosa lícita, no se extiende el juramento a la ilícita, porque en nuestro caso no existe; y porque no puede ser materia de juramento, por no poder ser Dios

testigo en tales cosas, como usted bien sabe. ¿No se está, pues, declarando y añadiendo incisos en las leyes continuamente? ¿Y por qué es esto? Porque se encuentran vacíos. Un vacío hay en el Art. 6º, pero éste no se puede llenar con el culto privado hasta que no se decrete.... Yo no dudo que el Art. 6º haya sido puesto con malicia; pero él no llena el fin de los perversos».

Al mismo tiempo que circulaban estas notas, se publicó otra del Ministro del Ecuador en Nueva Granada, Dr. Marcos Espinel, en la cual comunicó que el Señor Savo había declarado que

«no hallaba motivo ni razón para que el Art. 6º sobre culto público fuese una amenaza a la santidad de nuestra sagrada religión, proclamada en el Código del Ecuador, como la única, la dominante y la exclusiva».

Esta nota no reflejó seguramente con diafanidad el pensamiento del señor Savo, al cual se le dió desmesurada comprensión: de la aprobación del juramento se pasaba ya a la del artículo constitucional mismo, cosa abiertamente inconveniente.

Una consulta del Ilmo. señor Carrión ilustró el criterio del Delegado Apostólico respecto de las consecuencias, tal vez no entrevistas por él, de la negativa al juramento constitucional; y entonces vino una comunicación de diverso sabor que las precedentes:

«A la fecha habrá recibido ya mi carta en la que manifestaba mi opinión acerca del juramento: si estaba por la afirmativa, por los que debían jurar, no lo estoy por el juramento individual, obligando de este modo a muchos para que juren lo que no entienden, y para que juren lo que no tienen precisión para ello. Del juramento individual se ha seguido la inícua medida del Gobierno, despojando a los beneficiados de su posesión canónica, obtenida en tiempo hábil, cumpliendo con las condiciones de entonces. ¿Y a esta medida se ha prestado el señor Obis-

po? O está enteramente trastornado, o teme más a los hombres que a Dios. Yo espero que la justicia del Presidente no permitirá estos excesos. . . .».

Más tarde, según dicen algunos documentos de la época, llegó Monseñor Savo a aprobar expresamente la actitud del Ilmo. señor Carrión y que hubiese acudido al Papa para aquietar su espíritu. Por desgracia, parece que Gregorio XVI no recibió noticia alguna del conflicto memorable, porque se interceptó la correspondencia del Clero. Dos años largos de prueba y zozobra religiosas tuvo, por lo mismo, que soportar el país, sin que nada acallase la tormenta, ni remediase la discordia eclesiástica.

El juicio tardío del Pontificado fue, empero, desfavorable a la solución que los Prelados dieron al problema. El Ilmo. señor Arteta encontró dificultades para la concesión del palio por haberlo prestado. En 1846, el antiguo Delegado Apostólico Monseñor Baluffi, quien a la sazón ejercía el cargo de Secretario de la Congregación de Obispos y regulares, aplaudió en carta al Obispo de Botrén su conducta:

«Mucho me ha complacido al saber la firmeza ejemplar que U. ha tenido en el asunto de juramento; y de U. no podía prometerme otra cosa por conocer muy bien su carácter y sus virtudes. Los dignos eclesiásticos que han seguido el ejemplo de U. merecen alabanzas. Leí con placer el escrito del P. Solano que U. tuvo la bondad de acompañar: él cada día se hace más acreedor al aprecio de cuantos aman la religión por usar de sus talentos y de su saber en la mejor forma con que pueda ocuparse en la defensa de los sagrados derechos de la Iglesia».

Desapareció la Carta del 43 y no terminaron ni las mutuas recriminaciones, ni las escandalosas polémicas. En 1847 se atacaba todavía al piadoso y suave Obispo de Quito; y *El Monitor*

Eclesiástico, órgano de la Diócesis, se veía en el caso de defenderle. En Cuenca, tierra fecunda entonces para los pleitos eclesiásticos, Vintimilla y Solano publicaron durante largo tiempo artículos de mutua diatriba.

III. OTROS ACTOS DE LA CONVENCION

Por la pérdida de varios libros de las actas de la célebre Asamblea, el historiador se ve en la imposibilidad de formar concepto cabal de la labor político-religiosa de dicho Cuerpo. Contentarémonos, pues, con breves noticias sobre algunos de sus actos.

Uno de los primeros problemas en que tuvo que ocuparse la Constituyente, fue el de la libre estipulación del tipo de interés en los contratos civiles y mercantiles. La comisión primera de Hacienda, formada por Rocafuerte, Saá, Tamariz, Salvador (don Luis), Santistevan y Letamendi, juzgó que la restricción de la libertad era «contraria a las verdades de la economía política y muy perjudicial al fomento del comercio». Prevalecía entonces en la ciencia el pernicioso y anárquico liberalismo de la Escuela de Manchester, para el cual el espontáneo juego de los intereses constituía la suprema panacea del orden económico.

La Iglesia, que, a través de su gloriosa historia, ha sido constante defensora del débil y enemiga del individualismo, levantó inmediatamente su voz contra la permisión de la usura. En las solicitudes que el Clero dirigió a la Asamblea para que expidiera la aclaratoria acerca del famoso Art. 6º, pidió también la derogación del

decreto que acababa de autorizar la libertad en el señalamiento del tipo de interés.

La Convención limitóse a contestar que la ley de 22 de marzo «no formaba parte de la Constitución»; verdad de Perogrullo con la cual pretendió desvanecer el argumento de quienes se resistían a jurar la Carta, porque ella prescribía el respeto de todas las leyes como deber fundamental del ciudadano.

La Iglesia apareció, pues, en 1843 como portavoz del espíritu de solidaridad cristiana entre los hombres, y como adversaria del capitalismo naciente en el Ecuador al amparo de la libertad económica, defendida y patrocinada por próceres del liberalismo político como Rocafuerte, Saá y Tamariz.

Tela de Penélope era el arreglo de los diezmos y coros de las Catedrales. Si bien la Asamblea desechó un proyecto de reorganización radical del ingreso eclesiástico, en que se creaban juntas cantonales de recaudación e inspección; declaró vigente la ley de 18 de octubre de 1833, y conservó el número de sillas (seis) de los Coros fijado por la de 17 de abril de 1837, quedando como canónigos supernumerarios los que ocupaban los asientos suprimidos. De ningún momento era la nueva ley; pero la Asamblea aprovechó esta coyuntura para deducir de la cuota que en el diezmo de cada diócesis correspondía a los partícipes eclesiásticos, mil pesos en beneficio de los Hospitales de elefancíacos, que estaban en pleno abandono. Reclamó el Obispo de Guayaquil por esa distracción de la renta decimal; mas no fue oído. La Comisión primera de Hacienda alegó para el rechazo, que el Prelado de Quito nada había objetado, a pesar de que, con su acostum-

brada munificencia, daba ya anualmente de sus rentas personales otros mil pesos para el sostenimiento del Hospicio de Quito.

En dicha ley, se erigió nuevamente en Metropolitana la Iglesia de Quito, anhelo plausible de Congresos, gobiernos y pueblo que tardaba en realizarse. ¿La conducta del Gobierno en lo atañadero a la provisión de la diócesis de Cuenca, podía propiciar a la Santa Sede e inclinarse a la concesión de ese beneficio?

Varios de los diputados presentaron un proyecto de reformas a la ley de Patronato; mas la Asamblea no quiso ocuparse en él. Dadas las circunstancias, ningún interés tenía la modificación de disposiciones secundarias, cuando el espíritu regalista que animaba a esa institución permanecía intangible. En dicho proyecto se ordenaba que, en el término de seis meses, se enviase un Plenipotenciario a Roma para negociar el Concordato previsto desde 1824; desiderátum inasequible, pues sólo se trataba de obtener la confirmación pontificia de las decantadas prerrogativas patronales.

El Ejecutivo, que andaba muy deseoso de acreditar una Legación ante la Silla Apostólica con el concurso pecuniario del Clero, pidió autorización a la Constituyente; y ésta, previo informe favorable de la Comisión Diplomática, la otorgó de buen grado, habida cuenta de la impostergable necesidad de la representación.

Mientras se daba esa prueba de benevolencia y respeto a la Santa Sede, la Asamblea ejecutaba otros actos que no parecían inspirados en iguales sentimientos. Rechazada la noble solicitud que el Ejecutivo le dirigió, a fin de que de la renta decimal otorgara al Obispo de Botrén una

renta de cuatro mil pesos para el sostenimiento decoroso de su rango—rechazo fundado en la riqueza del enérgico prelado—, Tamariz aprovechó esa nueva ocasión para desahogar su regalismo, agravado por antiguo encono contra aquél. Pidió, pues, que se recogiesen todos los breves pontificios, a los cuales se había concedido el pase contra leyes expresas, entre ellos el de institución del referido Obispo; y que, en adelante, se cuidase con mayor afán de excluir del exequá-tur todas las expresiones de la Curia Romana desconocedoras de las regalías nacionales.

Los diputados Valdivieso (José Félix) y Aguirre le replicaron con su acostumbrada pericia y elevado espíritu religioso; y el segundo, que por haber sido Jefe del Poder Ejecutivo estaba bien instruido de la paternal actitud de la Santa Sede en pro de nuestra Patria, declaró que la conducta observada por aquella había sido siempre prudente y generosa. La Asamblea complació a Tamariz en la segunda parte de la proposición y desechó la primera, que habría obligado al Gobierno a odioso e irreverente examen de los actos pontificios.

No fue, empero, la Asamblea muy quisquillosa en cuanto a la concesión del pase en los asuntos de su incumbencia. Los religiosos franciscanos que, a la sazón, se oponían tenazmente a la visita canónica iniciada a nombre del Obispo de Quito por el Ilmo. Sr. Carrión, acudieron a la Constituyente para que hiciese respetar supuestas exenciones monásticas. Sostenían los impudentes frailes la nulidad del rescripto pontificio de 3 de octubre de 1838, que autorizó al Ilmo. Sr. Arteta para excogitar los medios conducentes a la reforma; porque se lo había impetrado

(innoble ofensa de la verdad) a ocultas del Gobierno y no tenía aún el pase del Congreso.

La respetable Comisión Eclesiástica de la Asamblea, compuesta por los Sres. Dr. José Fdez. Salvador, Pío de Escudero y Miguel Valdivieso, dictaminó, en largo y luminoso informe, que se concediese el exequátur; y manifestó su sorpresa por la actitud de la Orden Franciscana.

La petición de los frailes dió lugar a que la Comisión examinara la anómala situación de las Ordenes en ese lúgubre período de la disolución monástica.

«¿De quién dependerán, pues (se preguntaba), las comunidades regulares del Ecuador? No de la potestad civil, por razón de fuero eclesiástico; no de los Obispos, a causa de las exenciones; no de los prelados generales porque desaparecieron; tampoco de la autoridad pontificia, porque a la enorme distancia que los separa, se añade que si viene algún mandato de Roma se apuran los recursos para dejarlo burlado. Son de consiguiente los monasterios unas pequeñas repúblicas enclavadas en ótra, y del todo independientes, si se ha de pensar como los religiosos opuestos a la reforma. Ni es otro el fin de tantas agitaciones, que seguir el curso progresivo de la relación . . . ».

Evidentísima era esa especie de usurpada soberanía de los aseglarados claustros de la época; pero no en cuanto al Poder secular, que intervenía en los nombramientos prelatios y estimulaba toda rebeldía con el mantenimiento de los recursos de fuerza. Precisamente, en ese contraste entre la orgullosa autonomía frente a la jerarquía eclesiástica y la rastrera dependencia respecto de la autoridad civil, estribaba la dificultad de la reforma. Esta suponía, a la vez, el restablecimiento cabal de la disciplina y la renuncia de parte de los gobiernos a su nociva

intervención en la vida doméstica de los Institutos religiosos. El papel de la Potestad secular debía limitarse a apoyar y robustecer la acción del reformador legítimo.

Rocafuerte y Martínez Pallares pidieron que el asunto pasase al Ejecutivo, para que él viera si concedía o nó el exequátur. Mas, la Asamblea no quiso prestarse a ese mezquino juego, resolvió que el asunto le competía y otorgó el pase, poniendo así coto al vergonzoso reclamo.

Vimos en el capítulo anterior que el Gobierno había designado por sí y ante sí deán de Guayaquil; cargo que, según la bula de institución del obispado, correspondía al cura de la Matriz de esa ciudad, a cuyo nombramiento debía procederse previo concurso. El Obispo, obligado a ceñirse a las disposiciones pontificias, no había querido, a su vez, proveer dicho curato y consultó al Papa.

La Asamblea no se resignó a esperar la resolución de la Silla Apostólica y aprobó el dictamen de la Comisión Eclesiástica; o sea que el Obispo, suspendiendo la provisión de la parroquia Matriz, la confiase interinamente al Deán hasta que llegara dicha decisión. ¡Lamentable prurito de prevenir los fallos pontificios y de violentar la conciencia de los Prelados!

Pretensión constante del regalismo fue intervenir en la vida de los Seminarios y darles carácter mixto, a fin de justificar dicha ingerencia. La Asamblea, con excesiva prisa, incluyó en esa categoría a los Colegios de Riobamba e Ibarra; mas, con mejor estudio, declaró posteriormente (ley de 17 de junio) que el «San Felipe» era Seminario Conciliar, pues ese sello había querido conferirle su fundador, el Presbítero don José

Veloz. Dicho reconocimiento fue incompleto, pues el Prelado debía someter el reglamento del Instituto a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Con todo de ser idéntica la situación jurídica del Seminario «San Diego» de Ibarra, no fue posible alcanzar respecto de él igual declaratoria. Pero la Comisión de instrucción pública desechó la solicitud del Municipio de Ibarra relativa a que fuese seglar el rector, con lo cual se habría infringido claramente la voluntad de don Martín Sánchez, donante de los bienes del plantel.

Cuenca, encabezada por el Vicario Vintimilla, pidió a la Constituyente que nombrase para obispo de esa Diócesis al Ilmo. Sr. Carrión.

«Elegid... un prelado, decía la solicitud, que reúna las cualidades que pide el Apóstol San Pablo; y si nos permitís que indiquemos nuestros deseos, os diremos que el Ilmo. Sr. Dr. José Miguel Carrión, Obispo de Botrán y Auxiliar de Quito, nos parece el más digno, no sólo por sus luces y talentos, sino también por sus virtudes y respetabilidad».

¡Cuán bello elogio de un sacerdote en esos tiempos de abyección eclesiástica!

La Asamblea negó la petición, porque en aquellos mismos días se recibió un anuncio de la institución del Dr. Torres, anuncio falso, fundado en comunicación de un agente mexicano que decía haber visto la bula respectiva en 1842. La institución verdadera se había hecho ya, en el propio mes de enero de 43; mas de ella no podía aun tener noticia el Gobierno ecuatoriano.

Los enemigos del Provisor, siempre tenaces en sus odios y en sus anticanónicos reclamos al Poder Secular, representaron a la Constituyente la nulidad de las funciones de aquél. Vintimilla contestó «que sus esfuerzos para reformar las

costumbres de los querellosos, son la única causa de la queja». La Comisión eclesiástica desechó el pérfido reclamo y la Asamblea aprobó su dictamen.

Vintimilla tuvo otra satisfacción más, aunque parcial. El conflicto con Tamariz movió a la Constituyente a ocuparse en el expendio de las bulas de Cruzada; y si bien declaró la cesación de los antiguos tribunales del ramo, opinó que las limosnas debían ser recogidas por tesorero especial, nombrado de acuerdo con el Diocesano, para que desapareciese el temor de distracción por el Estado. No había, pues, sido infundada la oposición del Provisor de Cuenca a la entrega de las bulas a la Tesorería Fiscal. La decisión equivalía a reconocer que el asunto era por lo menos mixto, no meramente civil, como juzgaba el prevenido regalista español.

Correspondió a la Municipalidad de Loja (a la cual apoyó la Comisaría General de Cruzada), la honra singular de iniciativa trascendental, digna de los aplausos de la historia: la petición del restablecimiento de la excelsa Compañía de Jesús, cuyo vacío sentían la educación, las misiones, las almas abandonadas. Esa solicitud iba a ser punto de partida de gestiones que, si por lo pronto, no dieron el resultado apetecido, no quedaron estériles. En el mundo del espíritu, en el orden de las ideas, al par que en el de la materia, nada se pierde!

La Comisión Eclesiástica opinó laudablemente porque se accediera al deseo del Ayuntamiento lojano, firme en su propósito desde 1816. Mas, la Asamblea, según parece, temió ocuparse en asunto de «tan ardua naturaleza» y lo remitió al

examen de la Comisión permanente del Senado, creada por la Constitución.

Tal fue, en sustancia, la obra de la Convención celeberrima de 1843, obra que aparece como verdadero mosaico de tendencias ideológicas. En el viejo tronco del regalismo, ya roído por el tiempo, se injertó tímidamente y a traición, el liberalismo religioso y económico, un liberalismo semi-devoto aún, que no se atrevía a negar la sustancia de la fe tradicional, pero que trataba a todo trance de limitar la órbita de la Iglesia.

Apenas terminada la Asamblea, gran parte del Ecuador pidió ótra que enmendara los daños ocasionados por aquélla. La Iglesia, que ni aun herida se convierte en artífice de anarquía, opúsose a esa medida. Mas, a poco, comenzó la obra secreta de la rebelión a minar las bases del Gobierno. Al motivo económico (el nuevo impuesto personal) y al político (la reelección del Gral. Flores y la fuerte organización de los Poderes Públicos), vino a añadirse como concausa de la crisis el famoso Art. 6º.

CAPITULO V

Tercer período del Gral. Flores

INTRODUCCIÓN

Cuando la labor de la Constituyente de 1843 hacía presagiar la agravación del estado de las cosas religiosas, la política ecuatoriana tomó súbitamente, por una de esas reacciones providenciales tan frecuentes en nuestra historia, no esperada dirección. Muy luego comenzó a advertirse benéfico espíritu nuevo, criterio muy diverso de aquel que había presidido la actitud de los prohombres del país en lo tocante a los negocios eclesiásticos.

Un historiador que mirase superficialmente los sucesos, se inclinaría a considerar el cambio de rumbo—cambio parcial sin duda—como simple estrategia para sosegar al pueblo ecuatoriano. Mas, el instinto de conservación, si bien podía poner término a los errores gubernativos, no era suficiente para imprimir a la acción oficial nuevos derroteros.

Dos hombres habían desaparecido de la arena política; dos hombres que ejercieron influencia desmedida en la segunda administración del Gral. Flores en cuanto a las cosas religiosas: uno de fuera, el Gral. Santander, había muerto; el otro, de casa adentro, don Vicente Rocafuerte,

se había alejado del país, rompiendo estruendosamente con su amigo y echando sobre él, en sangrientos libelos, la culpa de todas las desventuras nacionales. El gobierno debió de sentirse más libre para imprimir sello propio en todos sus actos.

La política de Nueva Granada adquiría también al mismo tiempo orientación diferente de la de antaño; orientación que, por la fuerza de las circunstancias, había de repercutir en la nuestra, tan entrelazada con aquella, obligando a los estadistas ecuatorianos a imitar la medida con que allende el Carchí se manejaban—precariamente por desgracia—, los asuntos relativos a lo espiritual.

Empero, ninguno de estos hechos habría bastado para dar origen a ese espíritu nuevo, si no hubiera surgido un varón que lo encarnase. Fué el doctor Benigno Malo que, por licencia indefinida otorgada al Ministro titular, doctor José Modesto Larrea, hubo de ejercer la Secretaría de Gobierno.

Frisaba apenas el doctor Malo con los treinta y seis años; y era, por lo mismo, más joven que el Gral. Flores, a quien antes había combatido. Sin embargo, logró con la lealtad de su carácter y su alteza de procedimientos gubernamentales, decisivo ascendiente sobre el Primer Magistrado, quien secundó eficaz y noblemente las aspiraciones de su Ministro.

Trajo éste al Gobierno celo patriótico y afán en pro del adelanto nacional, semejantes al de Rocafuerte y realzados por la serenidad de un alma verdaderamente cristiana, por sincera y perseverante adhesión a las formas republicanas y por acendrada austeridad cívica. No fue hom-

bre de partido, sino estadista católico de excel-sos ideales, que transplantó a este país, todavía en brazos del valetudinario regalismo, el espíritu del renacimiento espiritualista francés. Había en él mucho del genio incomparable de García Moreno, sin sus excesos. ¿Por qué no llamarle, aún en el orden religioso, precursor suyo?

¡Cuán agudo contraste entre los ministros más influyentes de los dos últimos períodos del General Flores! Envejecido el septuagenario Dr. Saá en las artimañas del cesarismo colonial, acostumbrado como la mayoría de los juristas a fari-saico legalismo, no desperdiciaba ocasión de robustecer los derechos del Estado en perjuicio de la Iglesia. Nacido Malo cuando por doquiera no se oían sino himnos de fe en la libertad, quería robustecer la independencia a que la Sociedad Espiritual tiene derecho por institución divina, romper sus ignominiosas cadenas legales y vigorizar las débiles fuerzas religiosas del Ecuador con la introducción de nueva savia. El uno representaba en pleno siglo XIX las tendencias ya incomprensibles del XVIII; el otro, adelantándose a su tiempo como los hombres geniales, simbolizaba la reacción espiritualista de treinta años después.

I. TRASCENDENTALES INICIATIVAS

Casi no encontramos en este período las des-templanzas gubernativas de lenguaje que reprochamos en el anterior. El fanatismo, sentimiento reprochable cuando realmente constituye deformación o exageración del concepto religioso, no aparece ya a menudo en los labios del Primer Magistrado.

Por el contrario, en nota de 19 de abril de 1843, dirigida al Vicario Capitular de Cuenca, tal vez con el designio de desacerbar los ánimos, expresó el Gobierno su firme propósito de no «omitir medio alguno» para proteger y sostener la religión católica, apostólica, romana, «única verdadera que profesamos».

Consecuente con este criterio, el 15 del siguiente mes comunicó respetuosamente el Gral. Flores su reelección al Sumo Pontífice, ofreciéndole su concurso para el desenvolvimiento religioso nacional. Aprovechó el Presidente esta ocasión para insistir inoportunamente en la erección de la arquidiócesis y en la promoción del Ilmo. Sr. Arteta, harto difícil mientras estuviese viva la memoria de la crisis sobrevenida por el Art. 6º de la Carta.

No se satisfizo Malo con que en Roma estuviese un agente secundario, si diligente y hábil, no del todo conocedor de los negocios político-eclesiásticos del Ecuador, ni bastantemente libre

para dedicar a éstos la atención preferente que merecían. En julio, alcanzada la anuencia de la Asamblea, solicitó el Ministro a la Comisión permanente del Senado permiso para acreditar ante la Santa Sede una Legación, compuesta por don Roberto Ascásubi, en calidad de Encargado de Negocios, y por el Sr. Adolfo Klinger y Serrano como Secretario. La Comisión otorgó su venia el 28 del mismo mes; pero Ascásubi se excusó de servir el cargo y quedó fallida la bella idea de enviar un mensajero directo de filial dilección al Papa. Continuó, pues, Lorenzana representándonos en Roma con la decisión que le permitía su cargo de Secretario de la Legación granadina. El hizo las gestiones que, según hemos dicho, resultaron estériles para el rechazo de la excusa del Obispo electo de Cuenca, Dr. Pedro Antonio Torres. Otras labores de nuestro Agente, como la encaminada a lograr la disyunción del Deanato y cura de almas de Guayaquil, obtuvieron en cambio la conclusión favorable que apetecía el Gobierno.

Tuvimos también en Roma durante este período un Cónsul, al cual se le dieron comisiones diplomático-religiosas: el Dr. Pedro María Moure, ya conocido por el lector.

El estado—incipiente en algunos aspectos, caótico o ruinoso en otros—de la instrucción pública, dió lugar a importantísima insinuación de Malo, fruto de su amor a la Iglesia y de su anhelo por el mejoramiento de la cultura nacional. Nos referimos a su iniciativa de enviar algunos jóvenes a San Sulpicio, con el propósito de que se preparasen allí a servir a la educación del Clero y de la juventud ecuatoriana en general. El 9 de julio de 1843 pidió a los Prelados que viesen

la manera de conseguir quinientos pesos anuales para costear la permanencia de aquellos.

«V. S. I.—les decía—conoce mejor que nadie la necesidad clamorosa de fomentar los Seminarios, planteles de virtud y de luces, en una época sobre todo, en que la libertad de escribir y de obrar, es un elemento de las sociedades modernas, y en que la incredulidad, cual otro Proteo, toma todas las formas para seducir espíritus superficiales».

«Cuánto no ganarían la Iglesia y el Estado, si adoptando V. S. I. la medida que propone el Gobierno, coadyuvara a remitir algunos de nuestros jóvenes a la Patria de Bossuet y de Fenelon, de Chateaubriand y de Lamartine, de Bergier y de Frayssinous: allí respirando esa atmósfera de conocimientos, aprendiendo el arte de enseñar, comparando lo defectuoso de nuestros métodos con lo perfecto de aquéllos, vendrían a ser diestros institutores que transportasen a nuestros colegios la ciencia de la educación».

Tan hermosa nota movió al Obispo de Guayaquil a ofrecer la suma de doscientos cincuenta pesos anuales para la realización del plausible fin que perseguía el Gobierno. Seguramente otros Prelados y hombres de iglesia apoyaron en igual forma la idea. Mas, aquél tuvo ya en mayo del año siguiente los fondos necesarios; y al agradecer la generosa cooperación de Monseñor Garaicoa, la aceptó solamente por una vez. Cuando se daban los pasos indispensables en orden a la ejecución, sobrevino la guerra civil que derribó al Gobierno, y la insinuación de Malo quedó olvidada. Quince años más tarde se realizaría en otra forma y por muy distintos personajes....

Culminación del regalismo en el siglo XVIII había sido la expulsión de la estúpida Compañía de Jesús, vanguardia del Pontificado. El restablecimiento de ella equivalía, por lo mismo, a la muerte del ya decrepito error, a su definitiva

derrota en la política de estos países. Malo que, mientras estuviese vigente la ley de Patronato, no podía menos que cumplirla como gobernante, quiso sin embargo asestar al espíritu cesarista herida radical e insanable con la restauración de ese admirable Instituto.

El 18 de septiembre de 1843, tuvo a honra manifestar a la Comisión Permanente, en nota luminosa por la forma y henchida de patriotismo, que entre los medios de promover el progreso de la instrucción, el adelanto de las ciencias y el reflorecimiento de las misiones, ninguno era más acertado que la nueva venida de los Jesuitas:

«Una voz unísona y general, aseveraba el eminente Subsecretario, se deja oír en toda la República a favor del restablecimiento de dicha Orden; y ciertamente que con ella adelantarían las ciencias y las artes y en ella tendrían un robusto apoyo la moral, la religión y la sociedad. Muy grata es la memoria que ha dejado este Instituto, que siempre el mismo, ni el transcurso de los tiempos, ni las influencias locales lo hacían degenerar, y que colocándose al frente de la educación pública y de las misiones era un Poder civilizador, que ilustraba a los pueblos envejecidos y creaba otros nuevos, en el fondo de los bosques, con sólo enarbolar el estandarte de la Cruz. Desde que se extinguió la Compañía, se perdieron para la Sociedad, para el comercio y para el Mundo culto millares de pueblos que han vuelto a la vida salvaje en las vastas regiones que yacen en el Oriente de los Andes. Para volverlos, pues, al seno de la Nación ecuatoriana, lo mismo que a las tribus errantes, conocidas con el nombre de Colorados, Mangaches, Malaguas y Conuimbis, que vagan en las regiones occidentales, quiere S. E. el Presidente, que la Comisión permanente contraiga todo su celo, sus luces, y su patriotismo a excogitar los medios más eficaces para el mejoramiento de la educación pública y establecimiento de las misiones....».

Transmitida esta nota a los prelados, todos en

competencia de celo se apresuraron a aplaudir el noble y eficaz apoyo que el Gobierno daba a la iniciativa de la Municipalidad de Loja y de la Comisaría Nacional de Cruzada. El Ilmo. Sr. Arteta estimó que el restablecimiento de la Compañía de Jesús era el medio

«más eficaz y plausible para la reforma de costumbres, educación religiosa e ilustrada y progreso de las misiones de las tribus de infieles o neófitos que han retrogradado desde su extinción».

La Comisión Permanente no quiso deferir de pronto a la insinuación gubernativa. Mejor dicho, miróla con la desconfianza que el regalismo había tenido siempre para la creación o reinstalación de Ordenes religiosas. El 25 de dicho mes, después de manifestar que el asunto era de «grave naturaleza», recomendó al Poder Ejecutivo le diese minuciosos informes sobre los fondos con que se pretendía sufragar la trasladación y sostenimiento de los Jesuitas. Tras aparente prudencia se ocultaba la medrosa inquietud del cesarismo por la restauración del mejor antemural del Papado.

El Obispo de Quito expuso, en respuesta a nueva nota del Dr. Malo, que para confiar las misiones a los Jesuitas contaba con las rentas del ramo de Cruzada y las pensiones que se impondrían a los curatos de regulares. Ofreció, además, ceder las cuartas episcopales para las expensas del viaje. Por su parte, el Vicario Capitular de Cuenca prometió abrir una suscripción pública, entregar el ramo de bulas (que producía mil pesos bienales) y la casa de San Felipe Neri y dedicar los proventos de dos parroquias. El Ilmo. Sr. Garaicoa manifestó, en fin, que conforme a la voluntad del Ilmo. Sr. Cortá-

zar, confiaría a la Compañía de Jesús el Seminario de la diócesis, dueño de los intereses de un capital de más de cien mil pesos; y que daría al nuevo Instituto la cuarta parroquial de la Mitra y una parte del diezmo, proporcional a las altas y bajas de los remates. El Dr. Malo observó con justo título a la Comisión permanente que la «munificencia piadosa de los preladados eclesiásticos ha excedido las esperanzas del Gobierno».

El Prebendado del Coro de Quito, Dr. Rafael Maldonado, que ejercía el cargo de Comisario General de Cruzada, expuso de manera incontrovertible, en su preciso informe de 13 de diciembre, las razones patrióticas por las cuales era apremiante necesidad el llamamiento a la Compañía de Jesús, singularmente para entregarle las abandonadas misiones orientales. Ponía de relieve el benemérito eclesiástico que de los sesenta y más pueblos que quedaron a la fecha de la expulsión, sólo restaban cuatro; y que desde ese lúgubre suceso, se habían sucedido en la evangelización frailes y clérigos, españoles y ecuatorianos, sin dejar huella duradera, salvo el glorioso P. Santiago Riofrío, de la ilustre Orden de Predicadores.

Anotó, además, el Comisario de Cruzada que de treinta diputados americanos concurrentes a las Cortes de Cádiz, veintinueve habían pedido la restauración de la gran Milicia Ignaciana. E insinuó, por último, que, sin perjuicio de abrir una contribución general y de otras medidas acertadas, debía gestionarse la recaudación del dinero enviado en 1816 por el Dr. José Veloz para el viaje de los jesuitas, y la conmutación del fin del legado piadoso de don Juan Bar-

ba Cabrera, para aplicarlo al sostenimiento del nuevo Instituto.

La Comisión Permanente, a pesar de las reiteradas solicitudes de los pueblos y de que con los ofrecimientos de los Prelados parecía subsanado el problema de la vida material de la Orden, estudió el asunto con suma lentitud, como temerosa de llegar a término favorable. El 6 de febrero de 1844, dos miembros de ese Cuerpo, los Sres. José María Pareja y Ramón Gortaire, presentaron un proyecto por el cual se autorizaba el establecimiento en Quito, Guayaquil y Loja de sendos colegios de Jesuitas, para las misiones y la enseñanza. Debían ser regidos por prepósitos nombrados conforme a los Estatutos de la Compañía, en cuanto no se opusieren a la ley de Patronato. La administración de las rentas de los colegios correría a cargo de ecónomos, nombrados por la gobernación de la provincia respectiva.

Este proyecto fue aprobado en primera discusión; pero barruntamos que no se lo llevó adelante en buena hora. ¿Habrían los Jesuitas tolerado la intervención del Patrono en la disciplina interior de sus casas?

Malo no se dió a partido por tales dificultades, y con perseverancia ejemplar continuó sus gestiones para la venida. Por medio de la Cancillería peruana y de nuestro Cónsul en Lima, hizo cuanto pudo, a fin de evitar la enajenación de la hacienda llamada «Cañete», ubicada en el Perú. Los religiosos Camilos debían pagar previamente la cantidad de cuarenta mil pesos legada por el ya mencionado Barba Cabrera, Secretario del Santo Oficio en aquella Capital, para la fundación de una casa de esa Orden en Quito.

Nada se obtuvo al respecto; mas, como los otros medios eran suficientes para subvenir al sostenimiento de los religiosos de la Compañía, el Gobierno no se desalentó. En septiembre de 1844 autorizó la apertura de la suscripción general, en medio del fervoroso entusiasmo de la Nación toda; y tres meses después, probablemente cuando se tuvo ya seguridad de la venida de los Jesuitas, Malo acudió una vez más a la largueza de Monseñor Arteta, pidiéndole su concurso personal. El munificentísimo Prelado cedió de su cuota en el ramo de diezmos, mil pesos (febrero del 45), para el viaje.

Días después, sobrevino la revolución celeberrima del 6 de marzo. El país olvidó sus proyectos religiosos para tomar las armas y derrocar al Gral. Flores. La guerra civil ha sido siempre el ocaso de las mejores iniciativas de resurgimiento nacional.

Un año antes, precisamente cuando el Dr. Malo se afanaba por la restauración de la Compañía, Nueva Granada la había recibido con vítores y palmas. Dios había alzado ya el azote de ese país, según frase del Arzobispo Mosquera. En el Ecuador, en cambio, se mantuvo por muchos años. Comenzaba por entonces una especie de alternativa de desgracias entre las dos naciones hermanas; alternativa que sólo cesaba cuando sus gobiernos, solidarios en el error, se ponían de acuerdo para que pesasen simultáneamente sobre ambas repúblicas.

A par de Rocafuerte, Malo hizo hincapié en la colonización de las inmensas regiones aun no pobladas de la Patria. Mas, al revés del preclaro Presidente, quiso que aquel gran desiderátum no fuese obstáculo a la unidad religiosa del país,

ni causa de anarquía espiritual. Sobre las necesidades materiales del progreso está el adelanto moral, vértice de la verdadera civilización.

En admirable carta de 7 de agosto de 1843 dirigida al Dr. José Joaquín de Mora, expuso Malo sus ideales en cuanto a inmigración. Al especificar las condiciones de ésta dijo:

«...como la Constitución del Ecuador prohíbe todo otro culto público que no sea el católico, no deberán venir colonos sino de esta creencia; y tanto por esta razón, cuanto por la analogía del clima, sería conveniente preferir la inmigración de los países meridionales de Europa....».

Con el fin de prevenir conflictos religioso-políticos, el insigne estadista daba extensión menor al artículo constitucional que había contribuido a crear el malestar cívico, augurador de la caída del Gobierno.

II. OTRAS LABORES GUBERNATIVAS

Absurdo habría sido esperar que Malo, apartándose del férreo sistema patronal y de las tradiciones regalistas, pudiese romper con todas las ominosas trabas que se oponían a la libre acción del estadista católico en nuestra patria. El Patronato era ley y había que conformarse con ella. Por otra parte, quizás el mismo joven Ministro debía de tener aún, en esa como subconsciencia del alma, algún dejo del viejo espíritu. En las odres quedan siempre vestigios del olor del primer vino que en ellas se puso. Esta ánfora divina del corazón humano conserva la huella de la doctrina primera que se recibió en la educación; y muchas veces aun los estudios más profundos, no aciertan a borrarla por completo.

El Gobierno continuó, pues, interviniendo excesivamente en la vida de la Iglesia. De acuerdo con las disposiciones de la Constituyente, exigió que el Obispo de Guayaquil diese la institución canónica, así del Deanato como de la parroquia Matriz de esa ciudad, al Dr. Cayetano Ramírez Fita, quedando a éste salvo el derecho para regresar a la de Montecristi en caso de dejar dichos cargos. Opúsose cuanto pudo el Ilmo. señor Garaicoa, que quería ceñir sus actos a las prescripciones eclesiásticas, y, particularmente, a la bula de erección de la diócesis. Mas, deseoso de conciliar el respeto de la autoridad con el acatamiento de las disposiciones pontificias, acabó por convenir en que Ramírez ejerciese de hecho interinamente los dos cargos referidos, sin recibir la institución canónica.

La Santa Sede accedió al comenzar el año 1845, al deseo del Gobierno; y quedó separado el deanato de la cura de almas de la principal parroquia de Guayaquil; y el 13 de agosto siguiente, Ramírez obtuvo la colación del primer cargo. Fortuna la de aquel clérigo: dos gobiernos le patrocinaron ante la Santa Sede con asombrosa tenacidad para altos cargos, atropellando derechos y merecimientos ajenos!

Más larga fue la polémica que sostuvo el Ejecutivo con el Cabildo eclesiástico de Cuenca sobre la provisión de la silla penitenciaria. Pidió aquella Corporación que no se llenara la vacante, ora porque había mayor número de canónigos del fijado por la ley de 22 de mayo de 1843, ora porque quedaban incongruos los demás, cuyas rentas eran exiguas. Respondió el Gobierno que como la referida ley mantenía la silla indicada, no era asunto de su incumbencia impedir la dis-

minución de los emolumentos de las demás (marzo 1^o de 1844).

No se dieron a partido los canónigos de Cuenca; y persistieron en no proveer dicho cargo. En mayo del mismo año, dispuso el Gobierno la convocación del concurso; y el Cabildo presentó nuevas observaciones contra la orden. No obstante que en julio y diciembre insistió una y otra vez el Ministerio en aquella medida y en amenazar con castigos a los renuentes, llegó la revolución de 1845 sin que se hubiese verificado la oposición.

En el aspecto meramente legal tenía razón el Gobierno, tanto más que desde el principio había expuesto su criterio de que los canónigos supernumerarios, o sea los suprimidos por la indicada ley, tendrían derecho preferente, en igualdad de condiciones, para ocupar la penitenciaría del Coro. En cambio, desde el punto de vista económico y moral, la disposición era inconveniente; porque ponía en difícil situación a los miembros del Cabildo, cuyas rentas habían experimentado grave quebranto, con todo de provenir de fuente netamente eclesiástica como el diezmo.

Recordará el lector con cuánta vehemencia había despojado el gobernador de Cuenca, don Francisco Eugenio Tamariz, a la Curia respectiva del expendio de las bulas de Cruzada y de Carnes, y lo había atribuido a la Tesorería fiscal, a pretexto de que todo lo atañadero a rentas era de la incumbencia del Poder secular. El Estado se había hecho bulero sin título alguno!!

El doctor Malo que, andando los tiempos, llegó a ser hijo político del notable financista español, observó que desde la atribución a la Tesorería no se había logrado vender una sola bula,

con notorio perjuicio de las misiones; y devolvió al Diocesano de Cuenca la plenitud de su derecho para recoger las limosnas (26 de diciembre de 1843). Subsanóse así una temeraria intervención de la autoridad civil en campo a todas luces propio de la Potestad Eclesiástica, en que estaba comprometida su jurisdicción indirecta.

Empero, no siempre se observó el mismo criterio. La Comisión permanente del Senado, a la cual llegaron quejas de la conducta de algunos sacerdotes, olvidadizos de su carácter de ministros del Dios-Obrero, y que percibían excesivos derechos parroquiales, se preocupó así de hacer cumplir la ley respectiva de aranceles, como de formular otra, a su juicio, más acertada. Dos clérigos, los Dres. Gabriel de Uriarte y José Antonio Alarcón (coautor éste con el Obispo de Botrén del folleto *Cortas Reflexiones sobre el juramento de la carta de 1843*), elevaron un informe al Obispo sobre la incompetencia del legislador civil, pidiéndole que subsanara tal defecto si se quería que la ley fuese obedecida. La Comisión permanente, a quien se transmitió dicho documento, mandó someter a juicio a los informantes y privarles de sus beneficios por la profanación del campo del legislador civil; y el Gobierno tuvo la debilidad de aceptar la orden de ese alto Cuerpo.

Inició el juicio la Corte Superior de Quito; mas, el fiscal Dr. Manuel Carrión dictaminó que el negocio no era secular, dictamen con el cual se conformó el Ministro Juez Dr. Ignacio Veintemilla. Subió en apelación el proceso al Tribunal Supremo, el cual revocando la decisión del inferior, declaró que el asunto de aranceles parroquiales caía bajo el dominio de la potestad

temporal; y manifestó su extrañeza por la conducta de los Dres. Veintemilla y Carrión que, en agravio del Arca Santa del regalismo, la ley de Patronato, habían considerado el problema como meramente eclesiástico. Componían la Corte Suprema jurisconsultos respetables como los Dres. Joaquín Gutiérrez, Víctor Félix de San Miguel, Miguel Alvarado, Vicente López Merino y el ya harto conocido Dr. Luis de Saá. El Foro era ariete del cesarismo religioso.

El Patronato educaba al Clero para el envilecimiento aun en el interior de los templos. El 23 de agosto de 1843 dictó el Presidente Flores el reglamento de asistencias a las fiestas religiosas, reglamento excesivamente detallista en cuanto a las reverencias y carantoñas que el Estado oficial exigía de su pupila, la Iglesia. Como ejemplo del espíritu ritualista del Estado-monacillo, reproducimos aquí los Arts. 11 y 12:

«Siempre que el Obispo, prebendados y cualesquier otros eclesiásticos tengan que pasar por entre las autoridades harán la venia al Jefe del Estado».

«Cuando pase el Obispo se pondrán de pie todas las autoridades, excepto el Jefe del Estado».

El Patrono se había tornado liturgista!

Casi en vísperas de la revolución, el Dr. Malo pidió a los Prelados que reformaran los anticuados estatutos de los Seminarios, para acomodarlos a las disposiciones del Concilio Tridentino y a las Constituciones de San Carlos Borromeo, único medio de que fuesen verdaderos instrumentos de mejora de la moral pública. Magnífico propósito; pero, ¿estaba resuelto el Gobierno a abandonar su nefasta intervención en esos Institutos, concausa de su postración intelectual y moral?

Continuó también la intromisión civil en la vida claustral, manifestándose especialmente dañosa en las objeciones de carácter político puestas al nombramiento de frailes virtuosos y capaces de implantar la reforma. Uno de los casos más deplorables fue el veto del Gobierno al nombramiento para Vicario provincial de la Orden franciscana, conferido por el Ilmo. Sr. Arteta en favor del P. fray Enrique Mera, cuya «notoria probidad y mérito» enalteció justamente. Aquel religioso, transcurrido pasajero período de distracción mundana, vivía en santos anhelos de mejoramiento moral de los conventos de su Orden, a la cual había servido eficazmente como definidor y guardián de la Recoleta Diegana.

Sin embargo, el Gobierno por medio del doctor Malo, rehusó dar asenso a tan acertado nombramiento,

«porque en circunstancias como la presente, en que por desgracia se hallan tan encendidos los odios y pasiones claustrales, y tan divididos los ánimos religiosos, sería menester en el Superior de ellos más bien que virtud, un tino especial y un carácter conciliador, que poco a poco los restituyese a la paz y a la armonía perdida: sería menester un prelado que prestase su firme y sincero apoyo a las instituciones y no ofreciese a cada paso resistencias indebidas al Gobierno».

Mientras prevaleciese tal criterio, ¿podía esperarse que los gobiernos se preocupasen seriamente de la reforma conventual? García Moreno comenzó, treinta años después, su labor en pro de la renovación de la Orden Franciscana, imponiendo el nombramiento del P. Mera para Provincial. Actitudes diversas, que simbolizan espíritus antagónicos en orden a la reforma monástica.

Malo consideró al Clero como el mejor auxi-

liar de la educación pública; y en nota de 4 de diciembre de 1843 pidió a los Prelados recomendaran a los párrocos la visita frecuente de las escuelas y la información semestral respecto de su estado.

Rentas eclesiásticas servían aun en los pocos planteles seculares con que contaba el país. El Gobierno ordenó al Vicario Capitular de Cuenca que aplicase al Colegio S. Bernardo de Loja todas las capellanías vacantes en la provincia llamada entonces de Flores, hasta que apareciese titular legítimo. La Iglesia no negaba recurso alguno para levantar los estudios de su decadencia general.

La inopia fiscal imponía, además, otra forma de cooperación: el préstamo forzoso en tiempo de guerra. El clero era el primer gravado con esas exacciones. Sólo el de Pichincha pagó al Gobierno provisional en 1845 la suma de 2.500 pesos.

La Iglesia en aquella época siguió políticamente dividida: muchos sacerdotes y párrocos se mantuvieron firmes en el apoyo al Gobierno; otros auxiliaron la rebelión desde sus comienzos en 1843. Pero hubo también algunos, que vislumbraron el verdadero papel de la Sociedad Espiritual en medio de la vida pública y se mantuvieron fuera de las luchas de los partidos.

CAPITULO VI

Los claustros durante el período floreano

(1830-1845)

Miseria en todo sentido. Miseria moral, intelectual y material: ése era el estado de las Ordenes. El período floreano no aportó en este punto ningún principio, ni ideal nuevos. A medida que se prolongaba la incomunicación con Roma, se agravaba también la profunda desorganización y el envilecimiento de los religiosos. Todas las causas de la relajación se mantenían intactas. A veces se pretendía atender un síntoma del mal, curar alguno de sus aspectos purulentos, cubrir la excesiva publicidad de tal o cual de sus vergonzosas revelaciones. Pero el cáncer se reproducía con mayor virulencia, porque nadie conocía su verdadera etiología, o aunque se la conociese, nadie se atrevía a emplear los medios adecuados para su radical extirpación.

I. RUINA MORAL

Miseria moral en primer término; miseria moral cuyas manifestaciones eran anarquía, indisciplina, disensiones, impunidad.

Anarquía. Había frailes, mas no propiamente Ordenes religiosas. Cada individuo era soberano absoluto. Cada convento, verdadero principado independiente de las autoridades legítimas. Cortados los vínculos con los Superiores europeos, éstos no nombraban siquiera los Visitadores, con que antaño mostraban de alguna manera su poder—flaco y desmarrido—sobre los religiosos americanos, en ocasión de los capítulos electorales. Habló alguna vez Roma; pero los frailes estaban prontos a escamotear sus providencias o a burlarlas desenfadadamente con la apelación a los Tribunales Civiles. Entonces se invocaban las Constituciones olvidadas, se exigía el pase o el íntegro acatamiento de las exenciones y privilegios de los regulares. ¡Qué ardid tan hábiles, qué estratagemas tan oportunas para eludir las medidas de reforma, de esa reforma tímida y parcial, en cuya quimérica eficacia algunos creían! La Santa Sede, que conocía cuán descalabada andaba la jerarquía monástica, pretendió si no corregir, por lo menos atenuar la anarquía. ¡Miseria de los Obispos, desventurados de los Obispos que tenían que habérselas con los frailes rebel-

des! Sobre ellos caía también la pesada cadena del recurso de fuerza, para detener su mano y paralizar sus iniciativas, aunque débiles y recelosas. Sobre ellos recaían asimismo la impopularidad (los regulares gobernaban el criterio de la plebe) y las quejas a la Santa Sede. Y ese ariete de guerra contra los prelados—el recurso de fuerza—se empleaba igualmente por los superiores y súbditos de los conventos contra sus provinciales y definitorios. En suma, la autoridad prelatia no tenía de tal sino el nombre. ¡Y cuán poco valía la misma autoridad! ¿No se dió el caso de ascender a ese cargo religiosos pocos años antes reprobados en los exámenes sinodales?

Contrastaba la rebelión de esos frailes respecto de la Santa Sede, de sus representantes y aún de sus propios prelados, con la reverente devoción al Gobierno, del cual recibían apoyo para sus ambiciones electorales. En manos del Poder Civil seguía un poderoso anzuelo para la pesca de la voluntad de los religiosos: el pase a los nombramientos. Y si en ocasiones el veto gubernativo evitó la promoción de religiosos notoriamente indignos de prelaciones, en ótras—permítasenos recordarlo—tuvo mero carácter político y sirvió para trabar útiles tentativas de mejora religiosa.

Nuestros gobiernos, acostumbrados a los plebeyos métodos de administración personalista, tenían sus frailes *favoritos*, como los antiguos reyes. Para ellos recomendaciones, para ellos el amparo de la fuerza, para ellos feimenil benevolencia, aun con estrago de la disciplina monástica!

El Poder civil llegó en algún caso a imponer su criterio en cuanto a designaciones. Así en

1832 declaró que no reconocía como Presidente Prior del Convento Máximo de Santo Domingo, sino al Subprior Padre Villalva. Hízolo (digámoslo a modo de excusa), a pedido de varios frailes, casi siempre divididos en porfiados y turbulentos partidos.

El pase debía seguir a la elección; mas, los Capítulos llevaron en tal cual vez su abyección, hasta anteponerlo. En 1835, procedióse al nombramiento de Prior del mismo Convento Máximo de Quito y el P. Maestro fray Felipe Molina fue reprobado, porque a juicio de los electores era indispensable que precediera el exequátur. Obtenida la aquiescencia gubernamental, el fraile «salíó electo *canónicamente*». ¡Los cánones eran el *plácet* del Poder Civil!

Si éste imponía los nombramientos, ¿por qué no había de pretender intervenir en la vida misma de las Ordenes? En 1839, como vimos oportunamente, suspendió a un provincial que había guardado silencio respecto del mandato de llamar a los religiosos ecuatorianos que tenían conventualidad en Pasto. Los regulares llevaban a Gobiernos y congresos quejas domésticas vergonzosas, rencillas y rivalidades, en vez de presentarlas al Obispo, que las habría atendido con mayor reserva y caridad. Estaban acostumbrados al escándalo, y no se quitaban de malas lenguas....

Indisciplina. Gran número de frailes vivía disperso, casi sin conexión con sus prelados. Fuera de la de Santo Domingo, ninguna Orden conservó en este período el refectorio común. Aun religiosos austeros pasaban buena parte del tiempo, a pretexto o con motivo de enfermedad, fuera de los claustros, o en haciendas propias o

ajenas. Numerosos eran los frailes que se perdían por ejercer cura de almas, como párrocos o coadjutores, sin dependencia económica respecto de la Orden. Cuanto ganaban era a menudo para ellos solos. (1)

En la visita practicada por el Ilmo. Sr. Arteta en 1836 pudo comprobar la negligencia con que, salvo honrosas excepciones, atendían las Religiones sus respectivas parroquias. (2)

Y con qué afán defendían los religiosos sus beneficios curados! Preferíanlos aun a las prelacías dentro de las Ordenes, o si aceptaban éstas, era en cuanto no perjudicaban al ejercicio y goce de aquellos. En vano Monseñor Lasso de la Vega declaró incompatible el desempeño simultáneo de los dos cargos. En 1832 el P. José Manuel López O. M. cura de Licto, se empeñó a pesar de los reclamos de algunos de sus hermanos de religión, en ejercer a la vez el beneficio curado, que exigía residencia en la parroquia, y la definitura. El Gobierno confirmó a la larga la nulidad de la elección de definidor, declarada meses antes por el ya difunto Obispo.

(1) En 1842 el Obispo decidió que los curatos religiosos pagasen a las Ordenes a lo menos las siguientes cuotas en tanto se estableciera el Colegio de Misiones: 500 pesos los curatos dominicanos, 200 los franciscanos y 100 los mercedarios. Las pensiones, en efecto, habían sido más cuantiosas en otro tiempo. Así, los curatos franciscanos de Licto y Pujilí estaban obligados a satisfacer a la Provincia 100 pesos, 80 para el Colegio y la enfermería, 72 de salarios y 100 de ramos capitulares.

(2) En San Pedro de Pelileo, el P. fray Mariano Benítez O. P. dejó satisfecho al Obispo por su excelente conducta, pero éste tuvo que recomendarle que vigilara la de sus coadjutores. En Pujilí, aplaudió «la probidad y laudable régimen» del P. fray Manuel Herrera O. M., quien había mejorado notablemente el templo. En Guamote, perteneciente a los Agustinos, encomió asimismo el porte del Cura Excusador, fray José Arias, y reprendió en cambio la del propietario y sus coadjutores.

Mas, algunos religiosos protestaron escandalosamente por esa decisión y se opusieron a que se reemplazase al incapaz. La tranquilidad de la Provincia seráfica se turbó de manera grave por ese incidente vulgar.

El Gral. Flores, que no quiso excandecer los ánimos con providencias severas, se limitó a encomendar al Provincial de la Orden que excogitase medidas adecuadas para alcanzar la paz. Al fin, los frailes declararon la inhabilidad de López y le reemplazaron legalmente. San Francisco de Asís no se habría reconocido en esos que se apellidaban sus hijos!

Otros religiosos ejercían simultáneamente los cargos, porque así lo exigían sus súbditos, a falta de individuos capaces para desempeñar las prelacías. En 1835, el Provincial de la Orden Agustiniiana P. Maestro fray Carlos Mexía, religioso que atendió con esmero la restauración de los estudios, presentó excusa para continuar en ese cargo por ser cura de Angamarca. Mas, los capitulares se la negaron.

Años después, en 1844, el Gobierno vió también con disgusto que el P. fray José Manuel Vivero, fuese a un tiempo Provincial de la Orden Seráfica y Cura de San Felipe, por exigir ambos oficios residencia material en lugares lejanos uno de otro. Pero ¡cuán poco tenfa que hacer un provincial en esa época de dispersión de los frailes y de relajación de la disciplinal

Numerosísimos eran los regulares que servían como coadjutores en parroquias rurales, aun de las extrañas a las Ordenes. De tiempo en tiempo, algunos Capítulos quisieron limitar la extremada libertad con que se aceptaban coadjutorías, aun sin licencia de los prelados. Así, en 1835, el

Capítulo agustiniano prohibió que se otorgara aquel permiso, sin anuencia del Provincial. Igual disposición se tomó en 1842. Sin embargo, tales órdenes eran pronto objeto de escarnio; y las cosas continuaban como antes. Por eso, el Capítulo de 1840 de la misma Comunidad, resolvió que se diese patente a cualquier religioso que quisiera ser coadjutor, siempre que hiciera oblación a la Provincia de veinticinco pesos. Por un puñado de monedas se dejaba a los frailes vivir a sus anchas!!

Ni era mejor la situación moral de los conventos pequeños, a pesar de que en ellos moraban, o mejor dicho fingían morar, juntos los religiosos. Los mismos prelados de esas casas daban a veces tan irritantes escándalos que llamaban la atención de la sociedad, con estar avezada al mal y aun servirle de cómplice. En 1839, el Prior agustiniano de Ibarra dispuso arbitrariamente de las campanas de su Iglesia; y dió pie para que uno de los próceres del liberalismo, el coronel don Teodoro Gómez de la Torre, Gobernador de la Provincia, dijese al Gobierno que la

«opinión pública rechaza la existencia de esas casas monásticas que exclusivamente se han convertido en habitaciones de los vicios y de la corrupción».

Rocafuerte, en el siguiente mayo, después de informar como Gobernador de Guayaquil, del estado de los conventillos de su sección territorial, pidió al Ejecutivo que no vacilara un momento en suprimirlos.

Dentro de la relajación no podía prosperar la caridad fraterna. Por eso fueron tan frecuentes como agrias las disensiones, especialmente en los períodos electorales. Muchos de los capítulos

degeneraban en vergonzosas comedias, atiborradas de episodios ridículos, que se convertían en abundante pasto para atroz maledicencia.

Pintoresca en extremo, si así puede llamarse una elección llena de incidentes borrascosos, fue la de 1834 en la Orden Mercedaria. Suscitóse contienda entre los sufragantes acerca del derecho que tenía el último Provincial, P. Maestro fray Pedro Albán, para presidir el capítulo, por haber acusaciones contra él. Propúsose el nombramiento de una comisión que conciliara los ánimos; pero hizose imposible el avenimiento y surgió nueva divergencia sobre si cabía presentar acusación en tiempo de Capítulo, con el designio de privar del voto a un elector. Consultado el Gobierno, como medio de terminar el debate, resolvió que no era extemporánea la acusación. Sin embargo, el parecer de Rocafuerte no apaciguó a los prevenidos capitulares, divididos pertinazmente y desde hacía muchos años en dos grandes bandos, cuyos Jefes eran los PP. Ferrín y Albán. (1)

Este renunció entonces generosamente al derecho que, según las constituciones, podía tener para que no se le acusara; y, en efecto, formuláronse varias quejas contra él. Mas, el P. José Bravo se opuso a que se votase sobre ellas, mientras no se acusara también a los demás religiosos contra quienes había motivos semejantes. Renacieron con esto las discusiones, a cual más acalorada; y algunos de los capitulares que seguían al P. Bravo, pretendieron abandonar la

(1) Este, en un informe prolijo enviado en 1843 al Superior de la Orden, dice que algunos frailes se habían propuesto dilatar la elección para que perdiese el Capítulo el derecho de hacerla y pasar al Obispo.

asamblea, tratando de impedirlo los otros, en medio de gran vocerío. Al fin, veinte sufragantes absolvieron al P. Albán y acordaron que volviese a presidir el Capítulo; y luego obtuvieron que regresaran también los frailes del otro partido, que a su vez habían dejado la sala. Parecía terminado el escándalo. Mas, muy luego otros incidentes de poco momento hicieron que quince frailes se saliesen, apellidando nulidad y acogiéndose a la protección del Gobierno. Los 20 que quedaron eligieron Provincial al P. fray Manuel Pérez.

Iniciado el juicio de nulidad ante el Obispo, que creía válida la elección, un grupo de religiosos acudió al recurso de fuerza. El Gobierno zanjó a la larga el debate, negando su asenso al nombramiento del Provincial; y el Obispo eligió en reemplazo al mismo religioso que interinamente había sido nombrado por él para Vicario, el P. Maestro fray Juan Páez, «cuya probidad y mérito le hacen digno de esta confianza». El mismo P. Páez, por orden del Ilmo. señor Arzobispo, designó el definitorio y los prelados locales, evitándose así que volviera a abrirse el período electoral.

Cosa semejante, aunque menos tumultuosa, ocurrió en el Capítulo Franciscano de 1833. Al calificar la idoneidad de los sufragantes, se rechazó a los PP. José Manuel López y José Martínez, porque su jubilación no había sido obtenida legítimamente. Apelaron algunos al Gobierno, quien opinó que debían sufragar todos los PP. que habían estado un mes antes del capítulo en posesión tranquila del derecho de sufragio. Se declaró entonces por mayoría de votos, y oído el respetable parecer de los PP. Herrera y

Toledo, que los mencionados religiosos no se incluían en ese número. No obstante volvióse a consultar al Ejecutivo; y éste, invocando su autoridad de Patrono, decidió definitivamente que los PP. López y Martínez podían votar. El Capítulo se conformó con esta resolución; y después de otro debate semejante sobre la idoneidad del P. Joaquín Martínez, (1) continuó sus trabajos gracias a la intervención pacificadora del Dr. José Miguel de Carrión; y eligió Provincial al P. Matías Veloz. El Obispo electo y Vicario Capitular saneó cualquier nulidad que hubiese tenido la asamblea y sobreseyó el juicio propuesto por el P. Vivero.

El período provincialicio del P. fray José Mantilla en Santo Domingo (1828-1832) fue fecundo en rencillas electorales, cuyos detalles ignoramos. El Capítulo de 1844, que eligió al P. fray Pablo Sevilla dejó tan acibarados a los frailes que se declaró entre los partidos verdadera guerra, según se denunció al Obispo en mayo del siguiente año.

Uno de los más dañosos efectos de la disolución moral de las Ordenes fue la impunidad de públicos extravíos. En el Capítulo agustiniano de 1837 se resolvió «cerrar las coronas» a varios coristas, por continuas faltas de insubordinación en tiempos anteriores. Con todo, el inveterado mal continuó y el Visitador en 1839 ordenó que no se dejasen sin castigo los escándalos, porque ésto era causa de menosprecio para los Institutos monásticos. Dispuso asimismo que si algún corista abandonase el claustro sin las condiciones

(1) Este Padre recusó al Deán y al delegado del Gobierno Dr. Alvarado para que no intervinieran en el Capítulo. En reemplazo de este último fue nombrado, si no estamos errados, el Dr. Carrión.

debidas, quedara inhabilitado de recibir órdenes por cinco años, a fin de evitar la facilidad con que se los absolvía. Sin embargo, en 1841 volvióse a acordar que si los coristas proseguían insubordinados se hiciese lo prescrito cuatro años antes. Con tales estudiantes y con tan tímidas providencias, ¿podía nacer alguna esperanza de reforma?

En 1832, los Capitulares franciscanos prohibieron que los Guardianes volviesen a cometer el «crimen» de admitir novicios expulsados. Con olvido de esta providencia, se aceptó nuevamente en 1845 a un corista, porque pedía perdón de sus excesos.

En 1837 privóse a perpetuidad a un fraile de la Orden Seráfica de todo cargo, por haberse comprobado varias acusaciones que le hicieron los conventuales cuando fue Guardián de Ibarra. Un año después se le nombraba—escándalo inaudito—para maestro de novicios en San Diego! Tales maestros, en vez de servir como modelos y guías de sus discípulos, les eran cómplices y a veces inspiradores de sus faltas. ¿Por ventura, no se había dispuesto en el Capítulo de 1832 que no pudieran ser maestros de novicios los religiosos sin luces o de conducta reprehensible?

La disolución moral de las Congregaciones monásticas era abrumadora. Contrastaba, empero, ese triste y dañino fenómeno con el rigorismo teológico que los frailes enseñaban, en menoscabo de la espiritualidad de los cristianos, alejados de los Sacramentos. El jansenismo estaba todavía vivo y arraigado en las almas.

Aun los frailes virtuosos difundían letales máximas rigoristas, rompiendo así las alas de los

fieles para que no pudieran levantarse a las cimas de la santidad y creando en los débiles desconfianza y desánimo. El P. Solano exigía tan larga y prolija preparación para recibir el Sacramento de la Penitencia, que fue objeto de escándalo y justa murmuración. (1)

Religión sombría y cejijunta la de esa época, que privaba a las almas del sustento sobrenatural de la Eucaristía! Religión de temor, no de amor; religión que, en lugar de reconfortar, enflaquecía el vigor espiritual del creyente; y, en vez de acercarlo a Cristo, le precipitaba en la desesperación.

II. DECADENCIA DE LOS ESTUDIOS

La depresión intelectual fue consecuencia necesaria de la ruina moral de las Ordenes. Los frailes habían sido antaño luz de la patria. Ogaño no brillaban sino con pálidos e intermitentes resplandores. Como resultado lógico del abandono de la enseñanza por los Institutos religiosos, sobrevino la postración de los estudios en toda la República.

(1) En el N^o 19 de las *Tonterías del Dr. Mantequita*, publicado en 1846 para impugnar a su antiguo amigo el doctor Mariano Vintimilla, ex Provisor de Cuenca, dijo el P. Solano: «He notado que los que atacan directa o indirectamente la sana doctrina, me tratan de rigorista. El Obispo de Popayán, me echó esta nota, porque le atacó sus desbarros. El Dr. Mantequita también me imputa rigorismo, porque prediqué, no sé en qué plática, exigiendo seis meses de examen para la confesión. No me acuerdo. Pero si dije, sería con relación a la necesidad del penitente, según la doctrina de los teólogos. Santo Tomás de Villanueva, dice expresamente, que para la confesión de un año no bastan los nueve días de ejercicios. De aquí podemos inferir, que para la confesión de un año se requirieron veinte, o treinta días de examen al menos. ¿Y qué escándalo puede haber si se exigiesen seis meses de examen para una confesión de 20, 30 o 40 años? El escándalo consiste en que estos ignorantes de Taudacatu sean los directores de ejercicios espirituales».

Vimos en la primera parte que las leyes de la Gran Colombia habían causado profunda perturbación en los estudios conventuales; pero que el decreto expedido por el Libertador en 1828, acerca de la edad para la admisión de novicios, originó reacción benéfica, aunque pasajera. En 1837, el Congreso ecuatoriano volvió a desandar en ese campo y ahogó toda esperanza. La Legislatura de 1839 incluyó en el decreto sobre reforma de regulares, disposiciones que, a su juicio, debían traer la restauración del brillo intelectual de los claustros. Mas, esas providencias no se cumplieron al principio sino a regañadientes, sin entusiasmo y perseverancia; y a la postre quedaron olvidadas. El reflorecimiento de la cultura religiosa no dependía de los exámenes universitarios, sino de la recomposición moral de los claustros.

El Ilmo. Sr. Arteta puso todo afán en estimular el mejoramiento de los estudios conventuales. Poco tiempo después de su consagración, el 3 de diciembre de 1835, justamente «deseoso de que los regulares que tanto se distinguían por su dedicación a las ciencias eclesiásticas» recobrasen «su reputación» y fueran «más útiles a los pueblos», ordenó a los Provinciales no permitiesen la recepción de órdenes mayores a sus súbditos, sin «certificado de haber estudiado teología y haber sido examinados en su religión, después de lo cual sufrirán esta prueba en mi presencia». Sabía medida la del docto y amable Pastor. Sin embargo, los frailes se industriaban para eludirla. En 1836, cuatro coristas de la Orden Mercedaria,—la menos decaída intelectualmente—pretendieron sorprender al Arzobispo de Lima y alcanzar de él la ordenación sacerdotal con

letras dimisorias falsas del Obispo de Quito y patentes asimismo fraudulentas del Provincial. Por fortuna el infame engaño no tuvo efecto. El Ilmo. Sr. Arteta decía con este motivo al indicado Arzobispo, que esos jóvenes carecían de «educación y moralidad, sin que haya arbitrio para la reforma que me ha encargado la Silla Romana». En 1838, coristas agustinianos emplearon la misma estratagemia con el Obispo de Trujillo. Los audaces frailes contaban con la facilidad de ordenar, tan general a la sazón en América. Sin duda alguna nuestros Prelados eran más celosos que los de otros países.

Una vez dictados la ley de 17 de abril de 1839 y el Decreto Reglamentario de 1^o de setiembre de 1841 acerca de estudios y exámenes de regulares, se excogitó el arbitrio de conferir patentes a los aspirantes a órdenes, para que fueran a formar conventualidad en lugares donde era menos dificultoso burlar tales disposiciones. En febrero de 1842, Monseñor Arteta pidió al Ministerio de lo Interior impidiese que ocho franciscanos lograsen su intento de aparecer como conventuales de Guayaquil con el designio referido.

El Director General de Estudios Dr. José Fernández Salvador, emulando en celo con el Obispo, dispuso aparte de otras medidas secundarias, que en todo convento donde hubiese noviciado se establecieran cuatro cátedras: una de gramática latina combinada con la castellana, una de filosofía, y dos de teología. Ningún estudiante podía cursar filosofía sin previa aprobación en el examen de latinidad. Anualmente, debían presentar los coristas en la Universidad certámenes de las asignaturas mencionadas, y rendir exámenes ante tribunales compuestos por el pre-

lado doméstico y tres padres graduados en dicho plantel, o, en su falta, por otros tantos religiosos graduados en la Orden. Para la debida seriedad y regularidad de los cursos mandó, en fin, el preclaro jurisconsulto que se llevaran libros de matrículas y exámenes, etc.

Medidas necesarísimas todas esas, porque el desorden de los estudios había llegado a términos casi inverosímiles. Era tal la postración intelectual de los frailes que un maestro en teología fue reprobado en el examen sinodal de oposición al Curato de Pelileo! ¿Qué valor podían tener los títulos con que se pavoneaban los religiosos de aquel tiempo? Todas las Ordenes dictaron providencias para evitar que sus individuos obtuvieran grados sin las condiciones requeridas, como ocurría a menudo. Mas, poco o nada se consiguió. La impunidad, ya lo hemos dicho, servía de acicate al mal.

No dejaron las Comunidades de deplorar de tiempo en tiempo la pérdida de su crédito didáctico y de tomar medidas en orden al resurgimiento de la cultura. Así, en 1831, (abril 14) el Capítulo intermedio de la Orden franciscana acordó que hubiese dos veces a la semana conferencias morales; y que asistieran a ellas todos los religiosos, so pena de suspensión. En 1838 se dispuso que las conferencias semanales fuesen tres.

El Capítulo de 1832, que presidió el P. Vivero, merece especialísima mención por sus magníficas disposiciones en pro de la reforma intelectual del coristado. Mandó, en primer término, que a la recepción de los aspirantes precediera una prueba, en que se acreditara haber hecho estudios latinos correspondientes a la

edad. (1) Ningún corista podía cursar filosofía sin ser examinado acerca de la parte respectiva de latinidad, (2) durante una hora, ante cuatro catedráticos y en presencia del Provincial. Asimismo, para la emisión de los últimos votos era menester examen por religiosos provectoros, acerca de doctrina cristiana, oración mental y la regla. Por último, no debía admitirse a órdenes a los coristas antes de que hubiesen concluido teología escolástica; ni extenderseles patente de confesar, si no hubiesen cursado dos años de teología moral. Los estudiantes quedaron obligados a presentar sus cuestiones en los refectorios en los días señalados, so pena de no abonárseles los años lectivos.

Dispuso, en fin, aquel severo Capítulo que se nombrase un profesor para la esmerada enseñanza de la lengua latina, ya que los estudios habían sido hasta entonces excesivamente someros. En 1833, el P. Herrera, que acababa de descender de su alto cargo de Provincial, aceptó la regencia de estudios; el P. Enrique Mera tomó la cátedra de artes; el P. Manuel Cabezas la de gramática en el Convento Máximo. Todo parecía prometer espléndida reacción intelectual; mas, ¡oh desilusión!, en 1841 (julio 28) el Definitorio, que no podía «mirar con indiferencia la rapidez con que marchamos a la aniquilación de las ciencias literarias por la escasez de catedráticos», acordó que tomasen a su cargo la enseñanza los PP. Jubilados. El Dr. fray Manuel Ortiz se ofreció a servir cualquier cátedra, el P. Ma-

(1) Hasta géneros si el alumno no excedía de 15 años; hasta preláritos, si no pasaba de 16; y hasta el libro IV, si era mayor de esa edad.

(2) El libro IV (seguramente de Nebrija).

riano Carvajal la de gramática, y el P. Manuel Martínez la de teología. Mejoras precarias, intenciones santas que se esfumaban como nubes de estío. Era ya incurable la postración intelectual dentro de la relajación...!! Contribuía al desorden de la enseñanza, el mantenimiento simultáneo de cátedras en varias casas, lo cual hacía imposible reunir en cada una número suficiente de profesores competentes. La Orden Seráfica y la Mercedaria tenían estudios en la Recolectión y el Convento Máximo.

El P. Carlos Mexía, Provincial de San Agustín, estimuló poderosamente en 1835 la reforma de la enseñanza en su Orden. Como ya no había catedráticos, se ofreció él mismo para dictar la de Prima de Teología; y los PP. Manuel Carerra y José Ledesma fueron nombrados profesores de Vísperas y Artes, respectivamente. Muerto un año más tarde el referido Provincial, cayó de nuevo la cultura agustiniana en vergonzoso abatimiento.

El Visitador de 1839, P. fray Antonio Pástor, dióse cabal cuenta del atraso de los estudios y de la falta de religiosos graduados en su Orden; nombró profesor de teología moral al P. José Ribadeneira y ordenó que los frailes asistiesen tres veces por semana a las conferencias. Aquel buen religioso contempló con dolor que los confesonarios en otro tiempo llenos, estaban cerrados!! En 1841, el número de conferencias morales se reducía a dos por semana. En 1845 ya la enseñanza estaba en manos extrañas; el P. José Dávalos, mercedario, era catedrático de Prima de Teología; el Pbro. Dr. Tomás H. Noboa, antiguo fraile dominicano, de Teología, y don José Vázquez, de latinidad. La Orden del gran

San Agustín no tenía maestros, o, si los poseía, no había quien aceptara el sacrificio de enseñar!!

El cambio de profesorado fue parte para atraer al Colegio agustiniano a algunos jóvenes seculares, quienes preferían la enseñanza monástica, aún así decaída, a la del todo en todo insuficiente del Estado.

En la Merced, aunque el hecho de la falsificación de patentes por los coristas para obtener la ordenación en otras diócesis, demuestra que iba paralela a las demás Comunidades en cuanto a indisciplina intelectual, no faltaban varones como los PP. fray Pedro Albán, fray Manuel Pérez y fray Tomás González, etc., que promovían con afán la resurrección de los estudios. Nunca estuvieron allí las cátedras vacías, ni faltaron profesores aun para la enseñanza en otras Ordenes y en los planteles eclesiásticos y nacionales.

En el provincialato del P. Maestro fray Nicolás Jaramillo (1836-1840), la Orden de predicadores preocupóse también de la reforma de la instrucción. En la epístola de estilo que, al iniciar su gobierno, dirigió a sus frailes aquel Prelado, dispuso que en los días lectivos no se permitiera a los estudiantes la salida a la calle. Paso acertadísimo entonces!. Terminado el período, pasó el P. Jaramillo a servir de regente de estudios y catedrático de teología, raro ejemplo de celo por la enseñanza. Las cátedras estaban todas provistas, aunque no siempre bien servidas. Había a lo menos seis maestros: cuatro de teología, uno de artes y otro de gramática. Durante el período del P. Vizcaino y a su iniciativa, se arregló por jóvenes seculares de Quito, don Nicolás Sanz García y don Mariano Vaca, la primorosa biblioteca dominicana, poniéndose

así de nuevo al servicio de la juventud de la Orden tan precioso arsenal. (1) Este arreglo fue compensación parcial de la perniciosa labor de aquel Prelado, a quien se acusó de haber permitido ordenaciones prematuras y de haber descuidado la promoción de la enseñanza.

La decadencia de los estudios era, pues, general e insanable en las cuatro grandes Congregaciones. El exceso del mal, ¿sería por lo menos augurio de la inminencia del remedio?

III. INOPIA

No obstante su riqueza territorial, tan exageradamente ponderada y abultada por el Ministro Saá, las comunidades religiosas estaban en completa inopia.

Fue ésta—sorpréndase el lector—concausa y efecto de la relajación. Concausa, porque no teniendo las Ordenes lo necesario para mantener decentemente la vida común de sus individuos, se veían éstos obligados a buscar por sí mismos la sustentación, con independencia unos de otros, lo cual trajo la ruina moral de muchos. La falta de solidaridad económica engendró el aislamiento espiritual, fuente de dolorosas caídas.

Efecto, porque como nadie velaba por el bien común, las propiedades estaban a menudo defectuosamente administradas. En general, los frailes hacenderos o los administradores extraños no se preocupaban sino de su propio enriquecimiento; y muchas veces el Prelado no cuidaba tampoco de obtener cuentas, ni de velar por el honrado e inteligente manejo de los predios.

(1) Datos del R. P. Alfonso M. Jerves O. P.

Cosa semejante sucedía en los arrendamientos. De este modo fueron todas las Ordenes sobrecargándose de deudas, que las obligaban a vender magníficas haciendas por precios irrisorios. Pactado éste, sobrevenían los reclamos del comprador, que seducía a veces con halagos a los religiosos; y la deuda primitiva quedaba reducida a términos insignificantes.

Añádanse a este factor las exacciones fiscales, los impuestos y empréstitos extraordinarios, la versatilidad de la naturaleza ecuatoriana y las guerras, en que se entraban a saco los fundos; y se habrá dado con la clave de la miseria económica de las Congregaciones religiosas, obstáculo para la reforma, traba de toda iniciativa benéfica, germen de conflictos irremediables y de ingentes escándalos.

A las Ordenes monásticas se acudía en cualquier necesidad pública trascendental. En 1833, era menester solucionar la crisis monetaria, salvar el caos financiero del Estado. Los conventos tuvieron que hacer cuantiosos préstamos de plata labrada. La Orden Mercedaria entregó cuatro arrobas de magníficos tesoros hechos con el blanco metal por hábiles manos coloniales, para que se emplearan en las nuevas monedas nacionales.

En Santo Domingo, llegó a tal extremo la indigencia del Convento Máximo, que en 1845 no se suministraba lo necesario para la subsistencia de los religiosos; por lo cual los PP. de la Consulta se vieron en el caso de destituir al Prior, a cuya impericia o fraude se imputaba tal estado. (1)

(1) Datos del R. P. Jerves O. P.

Los bienes que, a su muerte, dejaban los religiosos debían pasar, según la ley, por iguales partes al Estado y a la Orden. Empero, en la mayoría de los casos, los Gobernadores tomaban la totalidad de los espolios, o si ésto no ocurría, se lo apropiaban para sí inescrupulosos provinciales, según dicen las actas capitulares dominicanas.

El Capítulo agustiniano de 1835 dispuso que no se emprendiesen gastos desproporcionados con la pobreza de los conventos, cuyo estado lastimoso provenía, como consta asimismo de los libros de la Orden, de la frecuente separación de los priores sin hacer entrega inventariada de las pertenencias de aquellos. En 1837 prohibióse asimismo la iniciación de obra alguna, sin licencia provincialicia y defnitorial.

El apuramiento de los recursos llevó a dicha Orden a sacrificar sucesivamente varios inmuebles: Barrancas (1836), Callo y Pintag (1839), Elén de Guano (1845). El precio de Callo (13.500 pesos) fue reducido por dos ocasiones: la una por demanda del comprador, la otra para obtener anticipación en el pago, a causa de la penuria del Convento Máximo. Se perdió, además, el fundo «Pasniac», que el Definitorio entregó en 1840 para el sostenimiento de la cátedra de filosofía en Riobamba, según ley de 1830.

Los ahogúos de las Ordenes nacían en buena parte de los contratos que se hacían con los mismos religiosos. El voto de pobreza era verdadera irrisión. Los Institutos contribuían al enriquecimiento de sus miembros, no éstos al de aquéllos. En medio de cuantiosa riqueza, pade-

ción indigencia, como castigo providencial de sus desvíos.

La Orden franciscana, apartándose de sus tradiciones, había llegado a ser propietaria, si no de haciendas, de otros bienes. Mas, como todas, experimentaba acerbas necesidades materiales. Sus Provinciales tenían que emplear sus propias rentas en beneficio de la Orden y al terminar los respectivos períodos, quedaban acreedores de considerables sumas.

En 1838, el P. Juan José de Terán presentó un manifiesto al Definitorio sobre la ruina moral y económica de la Orden Seráfica; y pidió, entre otras cosas, que se proveyera al decoroso mantenimiento de los religiosos, para que éstos no vagasen por las calles en solicitud de subsistencia. A qué extremos había llegado la penuria de los claustros!

Las comunidades no podían medicinar a los religiosos enfermos; y muchos de ellos se veían en el caso de buscar alojamiento en casas particulares. En varias ocasiones, los Capítulos, Definitorios y Visitadores tomaron providencias para remediar los males que de esa dolorosa circunstancia resultaban.

Relajación, miseria, abatimiento intelectual: triple faz de la profunda decadencia de las Ordenes religiosas, antes tan renombradas y fecundas en nuestra Patria. El historiador católico, que las ve hoy noblemente renovadas y emulando en santidad y apostolado, quisiera narrar sólo glorias, no manchas y extravíos! Mas, su deber es decir toda la verdad.

IV. TENTATIVAS DE REFORMA

Estado, claustros y obispos hicieron esfuerzos —si bien débiles y sin plan preciso—en pro de la reforma monástica.

¿Qué fin tenía el Poder Civil al exigirla, cuando de su intervención, en fuerza de la ley de Patronato, nacían insuperables obstáculos para la restauración de las Instituciones religiosas? El Ilmo. Sr. Arteta, en carta al Delegado Apostólico, fechada el 2 de abril de 1839, decía que ante todo se buscaban «arbitrios para apoderarse de las propiedades de los regulares a pretexto de aplicarlas a la educación». Y el 29 de octubre del mismo año, ratificó ese concepto sereno y justiciero, aseverando que la tendencia era suprimir las familias religiosas para disponer de sus temporalidades contra la voluntad de los pueblos. Una nota de 17 de julio de 1839, dirigida por el Dr. Saá a don Pedro Gual, confirma plenamente el juicio del Ilmo. Sr. Arteta. Esa torcida intención obligaba a muchos a oponerse a las medidas legales de reforma, aunque la estimasen, en principio, necesaria para la moralidad social y la honra de la Iglesia.

Estaba el Gobierno, por su parte, persuadido de su impotencia para alcanzarla, como se desprende de la propia carta de Saá y de la de Flores a Santander, datada el 7 de marzo de aquel año, célebre en la historia de las Comunidades religiosas ecuatorianas. Sin embargo, no vacilaba en poner su mano en asuntos para cuyo arreglo no tenía jurisdicción. Impotente e inepto, hacía risible alarde de su poder!

La ley de 1839 fue, pues, estéril, como toda

providencia en ámbito extraño. Al alma de los frailes descarrados no se llegaba con leyes.

Ni siquiera se cumplieron las disposiciones del referido decreto que podían ejecutarse por medio de la fuerza, como la supresión de conventos pequeños; de esos conventos provincianos, donde hormigueaban los vicios. El Gral. Flores, tan amigo de bienquistarse con los regulares y de usar medidas de conciliación, apeló a los provinciales para que le entregasen espontáneamente sendos conventillos de Quito, a trueque de conservar los demás. Conviniere (aunque sin autoridad canónica) los Prelados de Santo Domingo y San Agustín en ceder las Recolecciones y el de San Francisco el Colegio de San Buenaventura; casas que, según se dijo, debían destinarse a la educación. Mas, el Gobierno dedicó aquellos a cuarteles y éste a Colegio Militar. También el Provincial de la Merced ofreció uno de los conventillos, previo igual compromiso de respetar el dominio de los restantes. (1)

Aquel compromiso del Gral. Flores con los Provinciales volvió, pues, nugatoria la ley de 1839 en la parte referente a los conventos menores. Las otras disposiciones cayeron asimismo paulatinamente en desuso, ahora por inercia general para emprender la temida reforma; ahora por la resistencia tenaz de los religiosos; ahora, en fin, a causa de la oposición popular.

(1) Los religiosos promovieron con ese motivo graves incidentes. Los de la Merced y Santo Domingo elevaron solicitudes de protesta contra los Provinciales a las Cámaras Legislativas. No contentos con esto, los de la primera privaron al Provincial de su silla en el Coro. El Ministro de lo Interior descendió a conferenciar con los frailes para que recogieran sus representaciones y desistieran de sus reclamos. En efecto, logró que lo hicieran los dominicanos, quienes probaron así su volteriedad y ligereza.

A falta de reforma directa, o mejor dicho en virtud de la incompetencia del Poder civil para cortar las ramas secas del árbol secular de las Instituciones monásticas, acudió el Estado a medios tortuosos e hipócritas, como el fomento irrestricto de las secularizaciones, llaga infecta de la vida monástica de aquella época.

No dejaron las comunidades religiosas de tomar por sí mismas algunas providencias conducentes a la restauración, siquiera fuese parcial, de su disciplina y moralidad.

El Capítulo franciscano de 1832 hizo dos prohibiciones igualmente necesarias: la de admitir no sólo hijos de dañado ayuntamiento, sino aun simplemente ilegítimos, a menos que éstos últimos estuviesen adornados de letras y vida ejemplar; y la de que fuesen maestros de novicios los religiosos de poca ciencia o de conducta reprehensible. Dictó también disposiciones terminantes para que se comprobara si todos los predicadores generales tenían las condiciones requeridas por el Estatuto de la Orden.

En 1838 mandó que los Guardianes presentasen mensualmente su cuenta de ingresos y egresos; que todas las alhajas estuviesen bajo la inspección del Provincial y su Definitorio y que se guardase estricta clausura en los conventos pequeños. En 1841 prohibió, en fin, las salidas del noviciado y las transgresiones escandalosas en vestuario y modales.

En la Orden Agustiniana, el Capítulo intermedio de 1835 determinó, además de los puntos ya señalados, que los priores recogiesen a los conventuales dispersos; y que presentasen cuentas a la expiración de sus respectivos períodos. El P. Carlos Mexía contribuyó poderosamente a la re-

forma, a lo menos precaria, del noviciado con el nombramiento del P. Rafael Correa, venerable religioso en quien se ponían siempre los ojos cuando se trataba de obtener la enmienda de la juventud agustiniana.

En 1836 la Orden renunció a la Viceparroquia de Zapotal, por no convenir su conservación al bien espiritual del religioso destinado a servirla. El Capítulo del siguiente año dispuso que se sellaran las patentes de traslación de los frailes de un convento a otro; y que, si no las presentaban, fuesen reducidos a prisión y se diera parte al Provincial. Mandó, en fin, que no entrasen mujeres en los Conventos, a no ser por enfermedad de algún religioso; caso en el cual se debía cuidar que fuesen de edad madura y conducta notoriamente arreglada.

En 1841 se reiteraron estas providencias y se acordó formar un solo cuerpo de las entradas de la Provincia y del Convento Máximo; caudal del que serían depositarios el Provincial, el Prior y otro religioso nombrado por el primero.

La Orden Mercedaria tomó medidas, en el Capítulo de 1837, para evitar que continuaran escandalosos abusos en las jubilaciones de púlpito. En la asamblea de tres años después, decidióse que los frailes no abandonaran sus hábitos en ninguna circunstancia.

Pocos datos tenemos de la Orden Dominicana. Los provinciales, al principiar su gobierno, dirigen epístolas exhortatorias a la observancia regular. Hacíanlo a veces, sin embargo, por mera costumbre, reproduciendo las circulares de alguno de sus predecesores. A tanto llegaba la negligencia de los que debían servir como modelo de sus súbditos!

Merecen honrosa mención los acuerdos dictados en 1834 por el Definitorio Mercedario y en 1840 por el Capítulo Dominicano, para que los religiosos no interviniesen en negocios políticos y menos aun en proyectos de sedición. Las instituciones monásticas, a pesar de sus desvíos, procuraban mantenerse fuera de las facciones que desgarraban a la Patria.

Más eficaces fueron, sin duda, los esfuerzos de los Obispos en pro de la corrección de los regulares y del reflorecimiento de la disciplina.

La Santa Sede, por bulas de 26 de abril y 27 de setiembre de 1830, instituyó al Ilmo. Sr. Lasso de la Vega delegado especial para aquellos fines, según hemos visto en el párrafo 2º del capítulo I de esta segunda parte de nuestro árido ensayo. En pocos meses, el santo Obispo multiplicó su celo para pacificar los claustros, sanear viejas nulidades que atormentaban la conciencia de los religiosos y obtener de éstos que dejaran el pernicioso aislamiento en que vivían.

Muerto el Ilmo. Sr. Lasso, los frailes negaron que al Obispo electo y Vicario Capitular se hubieran transmitido los extensos poderes de aquel. El Gobierno convocó asamblea de teólogos para que resolviera sobre la sucesión; y ella dictaminó que las facultades pontificias habían sido personales. Mas, a poco el Papa honró al venerable Sr. Arteta con iguales atribuciones (24 de enero de 1832); y los religiosos no pudieron ya apelar a tales procedimientos.

El Ilmo. Sr. Arteta procuró que en la soñolienta conciencia de los frailes se despertase alguna inquietud por los peligros que su conducta hacía correr a las Instituciones monásticas. En

nota de 18 de octubre de 1837, decía al Provincial de la Merced:

«Nada perjudica más a la observancia regular que la exclaustación de los religiosos y que es consiguiente a la inmoralidad, de que toman margen los seculares para infamar a las Ordenes religiosas y conspirar a su extinción para aprovecharse de sus temporalidades».

Por esto, pidióle que llamara a todos los miembros de la Orden errantes en los pueblos. El 8 de noviembre del mismo año, escribió asimismo al Superior de la Comunidad dominicana:

«En ningún tiempo deben vigilar más los Prelados la observancia regular que en éste, por la conspiración casi general contra las Ordenes religiosas...»; y le suplicó que contribuyese a la reforma, «recogiendo a los que se mantienen fuera del claustro y evitando los escándalos».

Mostróse infatigable el Obispo en amonestar a los Prelados a que recogieran a los religiosos dispersos; pero su ahinco fue casi siempre inútil. La inmoralidad era más poderosa que la perseverancia del noble Prelado quitense.

Cuando en 1842 iba a comenzar la visita de las Ordenes el Ilmo. Sr. Carrión y Valdivieso, Monseñor Arteta le señaló como principal fin el remedio de la dispersión de los religiosos:

«Uno de los puntos esenciales para la reforma de los regulares es que estos no habiten fuera de los claustros a menos que estén sirviendo en las parroquias en calidad de Curas o de coadjutores; porque se relajan y faltan a los deberes de su profesión. Por esta causa, se previene en el Art. 9º de la ley de 17 de abril de 1839, que se recojan a sus conventos, en el término de la distancia. Sin embargo, continúa este abuso que debe tenerse en consideración en la visita que está V. S. I. desempeñando...».

Monseñor Arteta, débil y pobre de ánimo para algunas cosas, mostróse lleno de admirable en-

tereza para contener las demasías de los religiosos y rechazar a quienes pretendían órdenes, sin haber concluído sus estudios teológicos, ni sostenido el examen en la Universidad, conforme a la ley de 1839.

Pero, sobre todo, merece encomio su tenaz resistencia a las secularizaciones fáciles. (1) Los exclaustrados eran a su juicio una «plaga de langostas, a quienes nada satisface». Oponíase también a aquéllas porque, según expresó al Obispo de Guayaquil en carta de 27 de marzo de 1839,

«con este pábulo crece su inmoralidad, como lo he experimentado y lo acredita el que vino de allá con la compañía que indiqué a usted y que escandaliza con sus intrigas congresales y sus visitas a casas de prostitución».

La nota de 10 de abril siguiente añade otras razones, ya conocidas en parte por el lector:

«Como el Presidente anima a todos los frailes para que ocurran por la secularización y el Congreso dispone que no se impidan, a fin de extinguir estas familias regulares, espero que V. E. no las conceda, porque es apoyar sus designios y ponerme en el caso de discordar con el Gobierno. Los beneficios no alcanzan para los individuos del Clero secular . . . ».

La ley de 1837, que impedía la profesión postergándola hasta los 25 años, y la del 39, que estimulaba y hacía expeditivas las secularizaciones, eran, en concepto del Obispo, dos medidas complementarias, dos anillos de la cadena con que se estrangulaba lentamente a las Ordenes, para obtener su extinción, sin alarma popular.

El escandaloso libelo que algunos religiosos

(1) Algunos frailes, para obtenerlas, abandonaban por su propia autoridad los hábitos, sin previa relajación de los votos.

mercedarios presentaron al Congreso de 1839 y que sirvió de asidero para el decreto que facilitó y festinó las secularizaciones, reafirmó la oposición del Obispo. El 21 de enero de 1840, decía a Monseñor Baluffi:

«De los que pretenden secularizaciones son muy pocos los que no están notados de inmoralidad y algunos levantaron el estandarte de la rebelión con especies muy denigrantes contra el estado de sus comunidades, de que se valió la Legislatura pasada para dictar las providencias que habrá visto V. E. . . . En cuyo supuesto convendría que V. E. me indique las personas a quienes quiera dispensar esta gracia, para que no sean de los que cometieron esta culpa y se evite que reporten premio de ella. El P. España tiene conducta moral; pero haría mucha falta en su religión y actualmente sirve de Secretario del Visitador de la Merced, quien me ha informado que sólo él y el P. Cifuentes son de su confianza, y los demás son inertes o están unidos con los que protegen la relajación y tienen el manejo de las temporalidades, por cuyo medio han adquirido un predominio imponente con que subyugar a sus cohermanos y se ganan el favor de los prepotentes del siglo, que con su espíritu filosófico aspiran a la extinción de los cuerpos monásticos».

La medida más acertada de reforma en este período fue la visita de 1838, solicitada de consuno por Rocafuerte y el Ilmo. Sr. Arteta. Era el verdadero método: el acuerdo entre la Iglesia y el Estado para alcanzar el mejoramiento de la disciplina monástica, mediante la acción directa de la primera, debidamente apoyada por el segundo.

En la nota de 1^o de mayo de aquel año dijo González al Delegado Apostólico:

«El deseo de que se reformen las familias regulares que han decaído demasiado de su primera observancia, obliga al Gobierno del que suscribe a informar al I. S. Inter-nuncio de S. S. que convendría que a las facultades de que está investido el R. Obispo de esta Diócesis para

nombrar Vicarios provinciales y conferir grados, se añadiese la de nombrar Visitadores de todas las religiones y aun del Monasterio de Santa Catalina que ha estado sujeto a los PP. Dominicos. . . . Sobre todo importa autorizar plenamente a estos Visitadores particulares para que sofiquen los partidos que se han formado en cada Orden regular y que son la causa de que los empleos se confíen a los de la facción aunque sean los menos dignos. Para esto es necesario que la duración de los Visitadores sea por un período dilatado; de lo contrario miran esa autoridad como efímera y prevalecen las intrigas de la cabala predominante. Es lo que acredita la experiencia de lo acaecido cuando fue Visitador de San Francisco el P. fray Juan José Vivero, cuyas providencias reformatorias se eludieron luego que cesó su comisión, y aun al mismo tiempo de ella, eligiendo al Provincial, Definidores propios para continuar los abusos. . . . ».

El 7 de agosto de 1838 Monseñor Baluffi expidió un Rescripto designando Visitadores a las personas propuestas por el Ilmo. Sr. Arteta, cuyos nombres indicamos en la página 362.

Como expresó el mismo Sr. Arteta al P. fray Andrés Polo, la comisión era «importantísima para impedir los proyectos de los enemigos de las Ordenes regulares a pretexto de su relajación». Quitar este pretexto fue el propósito sano y leal de aquel Varón; no obstante, se le presentó como enemigo de las Ordenes, que trabajaba por su abolición. El 4 de noviembre de 1839, escribía al Cardenal Sala, prefecto de la Congregación de Regulares, después de defenderse de la queja presentada a la Santa Sede por los PP. Dominicos acerca de la creación de la parroquia de Piquer:

«Por lo que respecta a la supresión de conventos, he sido siempre opuesto; sin embargo no depende de mi arbitrio el impedirlo, por la tendencia de los gobiernos contra los Institutos monásticos a pretexto de la relajación de los que hacen profesión de observarlos. Para remediar

ese mal pedí al Excmo. y Rmo. Sr. Delegado Dr. D. Cayetano Baluffi, que nombrase Visitadores encargados de la reforma como ha realizado....».

Veamos ahora algunos incidentes y resultados de la Visita.

Excusóse el P. Narciso Segura de practicar la de la Orden franciscana, a causa de sus enfermedades; y el Ilmo. Sr. Arteta propuso, para sustituirle al P. fray Manuel Martínez, ex-custodio, que tampoco aceptó la honrosa a la par que grave comisión, perdiéndose así lastimosamente un año y medio. Luego fue designado el P. Definidor fray Mariano Carvajal, que comenzó por ordenar la suspensión del Capítulo. Mas, el Provincial y uno de los definidores reclamaron al Presidente de la República, quien, consultado el parecer del Obispo, ratificó discretamente la medida del Visitador. El Gobierno reprochó en debida forma los términos ofensivos para Monseñor Arteta que el Provincial empleó en su nota. Desanimado el Visitador por aquella primera contradicción y porque el Delegado Apostólico no aprobó algunas de sus medidas, contrarias a las Constituciones de la Orden, renunció seguidamente el cargo; y el Obispo nombró en reemplazo al ex Provincial P. fray Manuel Herrera.

No conocemos en detalle la labor de este doctor religioso. Los documentos que hemos consultado sólo nos hablan de su empeño en favor del establecimiento del colegio de misiones en el convento de Pomasqui, empeño que encomió con entusiasmo el gobierno civil. A fin de preparar un Capítulo tranquilo, pidió al Obispo que subsanara cualquier defecto que tuviesen sus miembros para el ejercicio del sufragio, de acuerdo con las Constituciones de la Orden. Y así la

asamblea de enero de 1840 fue fácil y pacífica; pero eligió como Provincial a un fraile que luego había de entrar en graves conflictos con la Mitra: el P. Francisco Ribadeneira.

Mucho más eficaz fue la actuación del R. P. fray Antonio Pástor, a quien se nombró para Visitador de la Orden Agustiniiana. Era el P. Pástor hombre de doctrina y prudencia, tanto que el Dr. Joaquín Miguel de Araujo, como indicamos en anterior capítulo, no había vacilado en ocasiones difíciles, someter a su autorizado consejo consultas de trascendencia. Sin arredrarse por las dificultades de su encargo, abrió la visita el 27 de abril de 1839, tomando importantísimas providencias de reforma, algunas de las cuales hemos señalado al discurrir sobre la postración de los estudios en esa Orden antaño sabia, y que ogaño se hallaba en verdadera mendicidad intelectual.

Dispuso el P. Pástor que el prior convocara inmediatamente a todos los conventuales para examinar si eran justos los motivos por los cuales algunos se hallaban fuera del claustro; que ningún religioso permaneciese en la calle después de las seis de la noche o en la tarde de los días domingos; que cuando estuviesen enfermos acudieran a sus preladados, a fin de que éstos les hicieran atender por el médico del convento y sólo en caso absolutamente necesario les buscaran alojamiento en casa honesta; que no se detuvieran en el atrio, ni en la portería, a hablar con mujeres; y que no se dejaran sin castigo las faltas graves y públicas. No olvidó tampoco el buen fraile remediar la situación económica, causa del envilecimiento moral de muchos religiosos.

El vestuario monástico era en aquella época

extravagante y caprichoso. El P. Pástor mandó que sus religiosos usasen vestidos y cuellos modestos; porque—decía pintorescamente—en «el hábito negro esas alitas blancas se asemejan a las golillas de los Escribanos y Procuradores».

Nada más necesario en los claustros que la plegaria común, lazo de oro que fomenta la solidaridad fraterna. Comprendiéndolo así el Visitador prescribió que todos los religiosos asistiesen a las horas canónicas, ya que sólo concurría uno, designado alternativamente por semanas.

El Capítulo de 1841, que presidió el mismo Padre, tomó magníficas disposiciones para la restauración de la disciplina, entre ellas la de prohibir que ningún prior viviese fuera del claustro, ni pudiese dar para ello licencia a sus súbditos, a menos de obtener patente del Provincial.

Por desgracia, apenas dejó el P. Pástor de ejercer el cargo de Visitador, no sólo se olvidaron las providencias de reforma, sino que se dictaron contraórdenes terminantes, como la ya indicada en lo relativo a coadjutorías.

La labor del P. Mariano Bravo de Borja, antiguo catedrático en la Universidad, Visitador nombrado para la Orden Mercedaria, nos es más desconocida aún que la del P. Herrera; pero debió de satisfacer plenamente al Ilmo. Sr. Arteta, cuando pidió a la Santa Sede que le honrase con el título y los privilegios de Padre de Provincia, título que llegó a fines de 1845. Sabemos sólo que presidió el Capítulo celebrado el 30 de octubre de 1840, capítulo que, seguramente por la intervención de aquel íntegro religioso, fue modelo de severa tranquilidad.

Infructuosa resultó la comisión dada al P. Maestro fray José Joaquín Becerra, religioso

docto y virtuoso, para la visita de la Orden dominicana. Ya en octubre de 1839, pudo escribir el Obispo al Delegado Apostólico que el Provincial fray Nicolás Jaramillo había impedido secretamente el ejercicio del cargo del Visitador, a quien ni siquiera había dado asiento preferente, no obstante ser subdelegado de la Silla Apostólica (nota de octubre 29). Y un año después, el 6 de octubre de 1840, Monseñor Arteta volvió a informar al Representante Pontificio, que los PP. Dominicanos habían cometido el escándalo de declarar sin jurisdicción al P. Becerra (1) y elegido Presidente del Capítulo al prior del Convento Máximo fray José Antonio Vizcaíno, a quien luego nombraron Provincial. Monseñor Arteta no quiso declarar la nulidad de las elecciones, por no reñir con el Gobierno, el cual, con excesiva prisa, concedió el pase; mas, resolvió admitir la renuncia del Visitador, cuya apatía había estimulado tan deshonrosos procedimientos.

Pequeño fue, en suma, el resultado de la Visita realizada en el bienio de 1839 y 40. La pluralidad de visitadores y su discrepancia de criterio, la circunstancia de ser ellos miembros de las respectivas Ordenes y otras razones que no se ocultan a la perspicacia del lector, privaron a esa medida de la influencia necesaria para la enmienda de los claustros. Las mismas razones movieron a Monseñor Arteta a nombrar en 1842 Visitador General de las Instituciones religiosas al Ilmo. señor Carrión y Valdivieso, llamado por muchos títulos al ejercicio de ese cargo, que requería varón de su temple y fortaleza.

(1) Alegaron—irreverencia suma— que Monseñor Baluffi no les había manifestado el título de su cargo.

Mas, la energía del Visitador no era el único requisito para la fructuosa realización de tal medida. Ella exigía al mismo tiempo el apoyo decisivo del Poder Civil, quien no se resolvía jamás a prestarlo en forma que hiciese nugatorios los esfuerzos de los frailes para detener la mano del Visitador y reducirle a impotencia.

Por falta de ese apoyo, aun la visita del Ilmo. Obispo de Botrén no dió frutos de importancia. El P. Vizcaíno, Provincial de Santo Domingo, se rebeló contra sus providencias; y en San Francisco, el P. fray Francisco Ribadeneira, alma gemela de la de Vizcaíno en rebeldías y quisquillas, puso también toda clase de trabas a las órdenes del Visitador.

Dispuso éste, que el Capítulo próximo a reunirse, se celebrase bajo su presidencia. Mas, el P. Ribadeneira alegó que, conforme a los Estatutos de la Orden, era atribución suya, no alterada por los rescriptos pontificios referentes a la visita, nombrar con el Definitorio el Visitador, para que éste presidiese la asamblea. El Obispo de Botrén manifestó en vano que dichos rescriptos dejaban al arbitrio y prudencia del Diocesano, la elección de los medios conducentes al restablecimiento de la disciplina monástica, y le investían consecuentemente de las más amplias facultades. El Provincial no dió su brazo a torcer; y, en cambio, el Ilmo. señor Carrión tuvo la debilidad de consentir en que el asunto se sometiese a la decisión arbitral de los doctores Ignacio Ochoa y Mariano Miño, nombrados respectivamente por el Obispo y el P. Ribadeneira. Esos abogados resolvieron el 11 de noviembre de 1842 que los rescriptos no comprendían la facultad de presidir el Capítulo provincial, facultad

que, en su concepto, debía expresarse terminantemente, porque alteraba la organización monástica.

Un grupo de religiosos apeló del laudo ante el Ilmo. Sr. Arteta, quien, previa audiencia del Promotor del Obispado, resolvió que su Auxiliar no había podido llevar el asunto a arbitramento, sin contar con la autoridad episcopal; y que, en consecuencia, continuase la visita prescindiendo de tal decisión. El P. Ribadeneira acudió entonces a la artillería pesada del recurso de fuerza; y el Obispo de Botrén, para contrarrestarla, imploró la protección del Gobierno, protección que le fue negada, a pretexto de que el asunto no era de la incumbencia del Poder Civil. En abono de la conducta del Provincial, es preciso decir que aun canonistas defensores de la Silla Apostólica como el P. Solano opinaron, aunque a nuestro juicio erróneamente, que era menester cláusula especial en los rescriptos para suspender el régimen establecido en las Constituciones monásticas.

Al fin, en junio del siguiente año, la Corte Superior dictó fallo enteramente conforme con la opinión de los Obispos principal y auxiliar de Quito; y el primero nombró, con anuencia del Gobierno, para Vicario Provincial al P. fray José Manuel Vivero, uno de los religiosos más severos e ilustrados que la Orden tenía, y para Presidente del Capítulo al P. fray Mariano Carvajal.

No se dió a partido el desenfadado y rebelde fraile Ribadeneira; y sin perjuicio de dirigir a la Constituyente entonces reunida, junto con otros religiosos, insolente memorial para que hiciese observar las exenciones monásticas contra la Silla Apostólica, presentóse en el Capítulo a afir-

mar que, si no se respetaban sus derechos, serían nulos todos los actos de la asamblea; y luégo salióse de ella, dando a entender así que efectivamente era frita. Con todo, los demás capitulares, sometiéndose a la decisión episcopal, ordenaron que continuara el Capítulo, del cual salió electo Provincial el mismo P. Vivero. Desafortunadamente, meses después falleció este benemérito religioso. El Obispo nombró para Vicario Provincial al P. fray Mariano Carvajal.

La visita encomendada al Obispo de Botrén se truncó, cuando mayores esperanzas se ponían en ella, a consecuencia de los penosos episodios a que dió origen la Constituyente de 1843. Los claustros retrocedieron una vez más en el camino de la observancia religiosa. La reforma exigía otros hombres, espíritu y métodos diferentes.

La supervigilancia que los Obispos ejercieron sobre los claustros fue correspondida a veces por éstos con sañudas quejas ante la Santa Sede.

El despojo del colegio San Fernando a la Orden de Predicadores por el arbitrario Rocafuerte motivó, especialmente, agria representación contra el Ilmo. Sr. Arteta, a «cuya debilidad, inacción, falta de vigilancia y abandono de sus propios deberes», imputó el Provincial fray Mariano Benítez la pérdida del Instituto y los proyectos de expropiación de los bienes de las demás Congregaciones monásticas. Pidióse en aquel exagerado documento, fechado el 8 de marzo de 1836, que la Santa Sede nombrase un Vicario Apostólico para que, en vez de los Obispos, tomase a su cuidado el mantenimiento y defensa de los derechos de la Iglesia frente a las pretensiones del Poder Civil, ya que Monseñor

Arteta «callaba y a nada se oponía», por lo cual «era odiado de todos los buenos».

Monseñor Francisco Pomares, empleado en el Vaticano, consideró inasequible el nombramiento de dicho Vicario y más bien sugirió al General de la Orden insinuase a la Santa Sede que escribiera al Ilmo. Sr. Arteta una carta de reprensión por aquel abandono. Esperábase que por ese medio, se podría evitar la proyectada secularización de las parroquias de Pelileo y Patate.

La Santa Sede, según columbramos, pidió informe al Ilmo. Sr. Arteta, quien, en la nota de 4 de noviembre de 1839 dirigida al Cardenal Sala y ya conocida por el lector, desvaneció los malhadados cargos. ¿Hubo, empero, verdadera reprensión? Lo da a entender que sí una carta de 10 de abril de 1838, dirigida por el Superior General de la Orden al Provincial ecuatoriano, carta cuyos términos revelan, a nuestro juicio, ahora el poco valor que los Prelados europeos daban a aquellas representaciones, ahora la duda de que se pudiesen impedir los proyectos contra los regulares, a causa de las sombrías circunstancias del tiempo.

No es posible negar la debilidad de Monseñor Arteta ante las ilegítimas intervenciones del Estado en el orden espiritual; debilidad que, con todo, abultaba en demasía la queja del P. Benítez, y que tenía excusa poderosísima en esa misma amarga condición de las cosas eclesiástico-civiles, dentro del regalismo. Además, en el caso del Colegio «San Fernando», la reclamación del Obispo de Quito habría sido tan estéril como lo fue la que dirigió el Prior dominicano, cuya solicitud dió más bien pie a Rocafuerte para abreviar los trámites de la expoliación.

En carta de 11 de febrero de 1840, enviada al General de la Congregación, el Provincial Jaramillo imitó la conducta de su predecesor; y presentó al Ilmo. señor Arteta, espíritu leal y noble, como aliado de los Presidentes Flores y Rocafuerte para la destrucción de los Institutos monásticos. A qué extremos llegaban las pasiones de los religiosos! La comunicación del P. Jaramillo tuvo origen en la escandalosísima nota de Rocafuerte a Flores, datada el 8 de enero de aquel año, carta que hemos reproducido en el Capítulo III, parágrafo 3º de esta 2ª parte.

También el P. fray Pedro Albán, en informe dirigido al General de la Orden Mercedaria en 1843, quejóse de que el Obispo abusaba de las facultades pontificias conferidas para la reforma de las Ordenes. Referíase sin duda a la intervención de Monseñor Arteta en los sucesos del Capítulo de 1834.

V. LOS INSTITUTOS FEMENINOS

Tampoco mejoró en este período la disciplina de las Congregaciones de mujeres. La influencia de los religiosos, el espíritu de vanidad, el olvido del voto de pobreza, las quijotescas tendencias aristocráticas de la época, habían introducido en los claustros tan profunda alteración, que hacía difícil su reforma.

En la célebre nota que el 1º de mayo de 1838 dirigió, según hemos dicho tantas veces, el Presidente Rocafuerte al Delegado Apostólico, opinó por la secularización del monasterio de Santa Catalina. (1) Añadió el insigne Magistrado que

(1) Véase nuestro libro: *El Obispo de Botrán*, pág. 39.

las temporalidades eran administradas desacertadamente y que las religiosas subalternas carecían de la asistencia necesaria.

Contestó Monseñor Baluffi que el Obispo de Quito podía presentar a un sacerdote digno para conferirle el nombramiento de Visitador de aquel monasterio; y que, si sus investigaciones acreditaran la necesidad de excluirlo de la jurisdicción de los regulares y entregarlo a la del Obispo, podría ejecutarse lo pedido en la forma prescrita por los Cánones.

Nombró, en efecto, el Delegado Apostólico, a propuesta del Ilmo. Sr. Arteta, al doctor Manuel Orejuela, Canónigo de la Catedral de Quito, para la indicada visita; mas, éste tropezó con graves dificultades y experimentó amargos sinsabores.

Mandó el Comisionado Pontificio a unas religiosas que repusieran la custodia vendida sin derecho y que cerraran las ventanas inconvenientes. Disgustóse el Provincial dominicano fray Nicolás Jaramillo y nada hizo para que se cumplieran tan justas medidas.

«Se han conculcado las providencias del Visitador con la mayor audacia, decía el Obispo al Delegado Apostólico el 31 de noviembre de 1840. La tolerancia reagraría su desobediencia y pondría en ridículo la visita». «Sin embargo, he prevenido al Visitador Subdelegado que prefiera los medios de dulzura siempre que basten para la corrección».

El desventurado del Visitador incurrió en el enojo de los religiosos dominicanos, que en las *Denunciaciões* del Capítulo de 1840 le calificaron de *legum ignarus*, juicio prevenido e injustificable.

El Dr. Matías Paz, canónigo asimismo de

Quito, fue nombrado en 1840 para Visitador del monasterio de Santa Clara. Dedicóse, en primer término, aquel benemérito eclesiástico al arreglo de las temporalidades, «considerando que si no se proporcionase la renta alimenticia, era imposible que se contrajesen a las distribuciones espirituales y observancia de la regla». Por desgracia, tropezó también con la resistencia tenaz de los aprovechadores de los bienes conventuales, en perjuicio, según dijo el Obispo al Gobierno, de las religiosas débiles que reclaman secretamente contra las desigualdades económicas introducidas. En consecuencia, el Prelado solicitó auxilio del Poder Civil para ejecutar las providencias expedidas, separar a los sirvientes estimuladores de la insubordinación y obtener la obediencia de la Abadesa, M. Francisca de Santa Margarita.

Exigió a ésta el Obispo la renuncia y nombró en su lugar a Sor Juana de San Joaquín; mas, en vez de acatar aquella las resoluciones de ambos Poderes, continuó haciendo de prelada y aún dirigió queja a la Delegación Apostólica. El Gobierno, afortunadamente, se negó a amparar las rebeldías de la antigua Superiora y la visita pudo continuar con provecho espiritual y material de las demás religiosas.

Los Cármenes y el monasterio de la Concepción de Quito fueron visitados en 1838 por el Ilmo. Sr. Arteta en persona. Descubrió el Obispo que las temporalidades del Carmen Antiguo estaban bien administradas; pero que no había verdadera vida común, por lo cual instó a las religiosas a que la perfeccionaran, entregando a su prelada los socorros que recibían de fuera y absteniéndose del manejo de los bienes renunciados

antes de profesar. Exhortóles también a que las fiestas no se efectuasen por una o más religiosas aisladamente, porque servía de estímulo a las rivalidades y pujas de vanidad.

En el Carmen Moderno mandó que se redujera el número de criadas y se despidiera a las que no practicaban los sacramentos o eran insubordinadas. Además, aplaudió y ordenó el mantenimiento de la laudable reforma ya introducida de hacer los gastos de las rentas comunes, reforma para cuya cabal aplicación las religiosas debían confiar a la prelada cuanto poseyeran. Más o menos iguales fueron las disposiciones tomadas en la visita del monasterio de la Concepción.

En la del convento de Carmelitas de Ibarra, hecha el 2 de agosto del año anterior, el Obispo había ordenado asimismo la restricción del número de criadas, causa de «aumento de gastos que exceden a los socorros que se ministran a las religiosas para su mantención». Falta, pues, a no dudarlo, el refectorio común. Dispuso también que se eligiera un administrador, sin atender al parentesco con las religiosas, que preferían a menudo a sus allegados. Por último, estimulóles para que con renovado ahinco se congregasen a la oración mental y frecuencia de sacramentos; recomendación hecha asimismo instantemente a las monjas de los Cármenes y a las Concepcionistas de Quito. La espiritualidad rigorista era una de las causas más graves, lo repetiremos nuevamente, de la anemia religiosa en todos los Institutos monásticos, incluso de los de mujeres. Las almas, que no podían fortalecerse en la Eucaristía, se distraían de su primitivo fervor y padecían lamentables caídas.

El movimiento en pro de las secularizaciones

llegó también a los conventos de religiosas. En 1839 una monja de Santa Catalina, ya conocida por el lector, María de San Antonio Enríquez, abandonó por su propia autoridad hábito y convento y acogiéndose a la protección del Presidente de la República. El Obispo Arteta no quiso tramitar la causa de la relajación de los votos, mientras no se restituyera al claustro, lo cual se verificó a la postre, en fuerza de porfiadas insistencias del Prelado ante el Gobierno. Con tal motivo, escribió aquel al Delegado Apostólico: «Este ejemplo seguirán otras; porque se les induce a tomar esta medida para facilitar la extinción de las órdenes monásticas».

Muchos de los conventos de mujeres sostenían renombrados planteles de educación, pese a la penuria en que ordinariamente estaban, a consecuencia del desacierto y negligencia en la administración de sus predios. No era ese el menor de los servicios que prestaban a la sociedad en aquella época oscura y triste para la Iglesia ecuatoriana.

Fue célebre entre todas la escuela de la Concepción, objeto de especial apoyo de parte del Ilmo. Sr. Arteta. Las religiosas Catalinas mantuvieron también por largos años, muy afamado, su plantel de primeras letras.

VI. SERVICIOS Y LABORES DE LAS ORDENES. FIGURAS NOTABLES DE ESE PERÍODO.

Proseguían los Institutos monásticos prestando importantes servicios a la enseñanza en todas las regiones del país. Pero aun en este campo, la secularización del colegio San Fernando fue signo indiscutible del menoscabo del poderosísi-

mo ascendiente, del glorioso monopolio mejor dicho que, de hecho, por la excelencia de su saber, habían ejercido los religiosos en la época más necesaria, cuando la iniciativa del Estado nada podía en orden al mantenimiento de la cultura nacional.

Frailes notables enseñaban en diversos Institutos. En la Universidad de Quito, tenía en 1835 la Cátedra de fundamentos de religión y moral el P. Maestro fray Mariano Bravo de Borja, de la Orden Mercedaria; en el «San Fernando», dos años más tarde, comenzó a reflorar el estudio de la filosofía, gracias a la labor docente del P. fray Manuel Pérez, de la misma Orden, quien había enseñado ya largos años en el primer plantel de instrucción superior y en el Seminario.

La escuela de la Merced era la más ordenada y regular con que contaba Quito. En ella se hizo celeberrimo por su competencia didáctica (1) el P. Pdo. fray Mariano Auz, cuyo auxiliar era el P. fray Ramón Hernández. No le iba en zaga la escuela del *Portal de San Fernando*, donde enseñaron sacerdotes dominicanos, hermanos legos como fray Manuel Montanero y Acevedo y aún seculares notables, como don Teodoro Maldonado; pero en 1842 el Provincial Vizcaíno se opuso a que hubiese profesores de esta última clase. Tuvo asimismo en varios períodos merecida fama el plantel de S. Agustín.

Los PP. de la Merced sostuvieron hasta 1833

(1) Por desgracia, era a la sazón uno de los religiosos más inquietos. Encabezaba la oposición al Obispo y pretendía secularización.

el colegio de San Basilio de Ibarra; (1) pero en ese año el Concejo de la ciudad y aún los padres de familia se mostraron adversos a la continuación de dichos religiosos en la enseñanza. Establecido el colegio San Vicente de Latacunga, otro mercedario, el P. fray Vicente Ruiz, fue nombrado para Vicerrector y profesor de teología; y no vaciló en encargarse también de la cátedra de gramática. En el colegio de Riobamba enseñó latinidad el P. fray José Valencia.

Los Padres de San Agustín costeaban el sostenimiento de la clase de filosofía en el colegio de Riobamba. Las escuelas de Cuenca corrían a expensas del convento pequeño de esa Orden, del de Santo Domingo y de los monasterios del Carmen y la Concepción.

En Loja sostenían también escuelas los conventos menores. La de Santo Domingo estuvo dirigida por un fraile meritísimo, el P. José María Espinosa, justamente encomiado por el Capítulo de su Orden en 1840, y más tarde Provincial y reformador de ella.

Muchos religiosos preocupábanse intensamente de la salud de las almas. La Recolectión del Tejar era el más poderoso foco de vida espiritual en Quito. En la casa de ejercicios contigua no faltaban anualmente esas fecundas prácticas de penitencia.

Algunos frailes contraíanse con afán al fomento de las construcciones religiosas y a la mejora de las poblaciones en donde ejercían su actividad. El P. fray Mariano Benítez O. P. fue «be-

(1) Uno de sus mejores profesores fue el P. Tomás González, que enseñó filosofía. También tuvo posteriormente la misma cátedra en el «San Luis» de Quito.

neficientísimo» (1) en su parroquia de Pelileo, cuyo progreso material impulsó con noble perseverancia. El P. fray Pablo Sevilla levantó el templo dominicano de Ambato.

No faltaba la predicación sagrada; y si hemos de atenernos al indicio de las numerosas postulaciones a grados por ejercicio del púlpito, debía de ser éste ocupación favorita y constante de los religiosos. Por desgracia, el contraste entre el pensamiento y la vida de los regulares, era parte a no dudarlo para que se malograra el efecto de su palabra. Sólo en 1844 fueron propuestos para diversos ascensos 19 religiosos, a título de predicadores, en la Orden Dominicana.

Pocas figuras de veras ilustres aparecen en este período. En la Orden Dominicana desaparecieron algunos frailes beneméritos, como los PP. Antonio Ortiz, José Falconí, Manuel Cisneros, Francisco Martínez, etc. En cambio, cuán pocos comenzaban a sobresalir por su ciencia y virtud, en sustitución de aquellos!! Como maestros por cátedra, aunque con gran diversidad de merecimientos, figuraban en 1844 los PP. Mariano Paredes, Nicolás Jaramillo, Felipe Molina, Joaquín López, Domingo Aguirre, José María Gil de Tejada, José Antonio Vizcaíno y Julián María Fajardo. Los Padres Fajardo y Gil de Tejada fueron, en realidad, de los que enseñaron más largo tiempo y con mayor fruto las Ciencias Sagradas en el Convento Máximo de Quito. El P. José Rodríguez principiaba a adquirir celebridad como maestro de gramática; y como profesor de filosofía y teología el P. Lector fray Mariano Rodríguez.

(1) El calificativo, muy justo, es del R. P. Jerves, en sus Apuntes.

En San Francisco continúan su labor Solano, Herrera, Segura, Carvajal, etc. Hacia el fin del período, desaparece el P. Vivero, uno de los más descollantes de aquel tiempo. Fue hermano del ilustrado, aunque no del todo ortodoxo, publicista Dr. Luis Fernando. Una gran figura va surgiendo lentamente en el borroso cuadro de la época: el P. fray Enrique Mera, quien ganó por oposición el título de predicador en 1831 y a poco fue aplaudido profesor de Artes y de Teología. En la Definitura y en la Guardianía de San Diego reveló ejemplar celo en pro de la reforma; por lo cual desde 1845 apareció ya como el religioso más preparado para realizarla.

Ninguna Orden perdió más notables religiosos que la de la Merced, y no sólo por la muerte, sino por las secularizaciones, como la de los PP. Pedro y José Bou y Sánchez, antes provinciales. Ni el hecho de haber recibido honras singulares retenía a los frailes en sus comunidades. Murieron por esa época los PP. Pedro Albán y Manuel Pérez, que tanto habían enaltecido a su Instituto en varios aspectos de la actividad monástica. Al P. Albán sustituyó como maestro el P. Tomás González, uno de los religiosos que mantuvieron el antiguo crédito de la Recolectión del Tejar. El P. fray Mariano Bravo de Borja mereció por su saber y la autoridad de su vida el nombramiento de Visitador de su Orden. El P. José Bravo se distinguió en 1843 como intrépido defensor de la ortodoxia. El P. Tomás Lozada, antiguo Vicerrector y profesor del Seminario de Loja, aparecía ya por su virtud y letras como verdadera esperanza de su Religión.

San Agustín fue perdiendo asimismo sus mejores miembros, como los PP. Provinciales Gar-

cía de Granda y Mexía. Los PP. Antonio Pástor y Rafael Correa tenían fama de verdadera virtud y se hicieron por eso acreedores a cargos de grave responsabilidad. Los PP. Manuel Carrera y José Ledesma fueron beneméritos profesores de teología y filosofía, en tiempo en que sus cohermanos habían abandonado la enseñanza. El segundo mereció que en 1845 le confiara el Obispo la visita de la Orden, según veremos oportunamente.

En suma, si no faltaban varones doctos y respetables, el número de éstos disminuía de día en día; y con ello menguaba el brillo y la influencia de las antiguas comunidades.

Y habría desaparecido casi de raíz, si la robusta e inquebrantable fe del pueblo, no hubiese acertado siempre a hacer el discrimen debido entre el hombre y la institución, entre las flaquezas y desvíos de los religiosos y la santidad y utilidad de las congregaciones monásticas. Por eso no flaqueó jamás en el corazón de nuestra sociedad la firme esperanza de que un día, quizás próximo, volvería a brillar la institución con renovado esplendor: en el crisol de la reforma se separaría la escoria terrena y luciría el oro puro, la parte divina de esos organismos, eminentemente prolíficos y gloriosos en la Iglesia de Cristo. A pesar de que algunos prohombres, como Saá, los creían vecinos a la muerte, en siglo de tan grosero escepticismo, muy pronto—¿qué son veinte años en la vida de las naciones?—probarían su admirable insenescencia, mediante cabal y grandiosa transformación.

CAPITULO VII

El Clero Secular

No obstante que en varias partes de esta obra hemos apuntado algunos datos acerca del estado del clero secular, conviene, a riesgo de repetir lo ya dicho, echar aquí una mirada de conjunto sobre él, para que puedan apreciarse, a plena luz, sus méritos y defectos.

Aunque ciertos indicios autorizarían a creer lo contrario, el clero de esa época no era muy abundante. Según el informe del Ministerio de lo Interior presentado en 1843, había en la República 198 curas beneficiados distribuidos así: 142 en la diócesis de Quito, 36 en la de Cuenca y 20 en la de Guayaquil. Los clérigos con beneficio simple ascendían a 26, 7 y 9 y los sueltos a 58, 39 y 14, respectivamente. En total 351 sacerdotes.

A pesar de su distribución desigual, ese número habría sido tal vez suficiente para satisfacer las necesidades espirituales de un país, cuya población no excedía probablemente de un millón de habitantes, si todo el clero hubiese correspondido, por su ciencia y moralidad, a su augusto ministerio.

Formado en planteles que sólo por escarnio se

denominaban Seminarios, donde el Poder civil ponía a menudo su basta mano, ahora con sanas intenciones, ahora por intonso espíritu regalista, y siempre arbitrariamente, el sacerdocio no tenía la debida preparación intelectual ni moral.

La lengua de la Iglesia se la cultivaba apresuradamente. En 1839 la Dirección de Estudios ordenó que se matriculasen en filosofía algunos estudiantes que no habían cursado latín. El Obispo manifestó que, destinados los Seminarios a educar jóvenes para el estado eclesiástico, el estudio de dicho idioma era de primera necesidad; pero toleró que se ejecutara la orden indicada, a condición de que se llenase el vacío con el aprendizaje nocturno del latín. Medrada preparación sacerdotal, que se sustentaba sobre base tan insegura!

Y la preparación teológica no era mejor. Como expresó el Obispo el 9 de enero de 1841—en nota de queja al Ministerio de lo Interior por las trabas que ponía la Dirección general del ramo al establecimiento de la cátedra de Teología Dogmática en Riobamba, promovido por el benemérito Vicario Dr. José Veloz, y a la de otra en Ibarra, con los fondos legados por dos cristianos caballeros, Sánchez y Cifuentes—, el clero secular y regular se limitaba al estudio de la *Suma de Moral* del P. Larraga, insuficiente por todos conceptos.

«Y aun así, añadía, no se atreven a presentarse a examen para obtener licencias de confesar, y en todas las cuaresmas es necesario franqueárselas por la absoluta falta de ministros habilitados».

La diseminación y multiplicación de las cátedras teológicas no era ciertamente conveniente; y por esto se oponía la Dirección general de es-

tudios, confiada a personaje de tanta valía como el doctor José Fernández Salvador. En vez de aumentar el número de esos esbozos de Seminarios Mayores, debía procurarse la concentración y fusión de todos ellos. Pero el Obispo, que conocía las dificultades y que no era dueño de cambiar el destino de los bienes legados para la creación de cátedras, procuraba mantenerlas, no como bien absoluto, sino relativo, con el objeto de impedir la extinción de los estudios teológicos.

Quisieron los legisladores remediar la decadencia de los estudios clericales; y conforme a costumbre derivada de nuestro carácter, amigo de utopías y violencias, fuéronse al extremo contrario, o sea a exigir de todos los pretendientes a órdenes, un trienio de estudios universitarios. Mas, como el mismo Monseñor Arteta escribía en 1845, la ley de 1839 (1) causó efecto contraproducente, porque

«los aspirantes a ellas han emigrado a otras diócesis para obtenerlas sin más letras comendaticias y son muy pocos los que han cumplido con aquel requisito. De aquí ha provenido que ha disminuido notablemente el número de sacerdotes; en tanto grado que no alcanzan a confesar en el tiempo cuadragesimal y para proveer a las parroquias de coadjutores».

A causa de esta deficiencia, el Obispo disintió con el Dr. Fernández Salvador en cuanto a la prolongación a tres años de los estudios teológicos; y quiso que fuesen sólo dos. En cambio propuso que en los exámenes se procediese con se-

[1] El Art. 20 de la ley de Reforma de Regulares dijo: «Sin haber cursado teología o cánones conforme al plan de estudios, y acreditado esta aptitud de un modo público, fuera de los exámenes de moral práctica y oratoria sagrada, los Obispos no podrán admitir a órdenes mayores a ningún secular».

verdad y que el último se lo diera en la Universidad:

«La experiencia acredita, afirmó, que los dominicos no han adelantado más con la prorrogación de los estudios de su tirocinio o cursos teológicos, que los mercedarios que sólo atienden al progreso de los discípulos».

El asiduo contacto de los seminaristas con los demás jóvenes cursantes en la Universidad era, por otra parte, origen de frecuentes caídas morales y de desviación de ideas, desviación a que contribuía el profesorado, que tenía torcido su criterio respecto de la disciplina eclesiástica. De la Universidad salían los clérigos aptos para inclinar dócilmente la cerviz ante el Estado-Sacristán, a trueque de ascensos y dignidades.

La escasez de profesores eclesiásticos llegó a ser tal, que el Obispo se vió en la necesidad de acudir para la enseñanza de Cánones a seculares, si competentes, no exentos de tacha desde el punto de vista doctrinal. El Dr. Agustín Salazar, jurisconsulto de notable inteligencia y probidad de vida, fue elegido en 1839 catedrático de derecho canónico; pero como la mayoría de los jurisconsultos, estaba imbuido de ideas regalistas. (1)

No es, pues, maravilla que el Clero diese frecuentes escándalos, que muchos de sus miembros se entregaran al vicio en forma inverecunda; y que abandonasen fácil y frecuentemente sus parroquias, dejando solo el Tabernáculo o privando a los feligreses de la Presencia Real en el Sacramento del Amor. Rocafuerte hubo de preocuparse especialmente de corregir el graví-

[1] Más que regalista fue también otro profesor de Cánones, el doctor Ramón Miño. Véase nuestro *García Moreno y la Instrucción Pública*, pág. 190.

simo desorden de la falta de residencia, según advertimos en el Capítulo II, parágrafo IV. El Ilmo. Sr. Arteta, en la visita comenzada en 1836, dictó, asimismo, y muy a menudo, severas providencias con igual fin.

No fueron raras en ese período las acusaciones contra el Clero, promovidas por sus súbditos; y habrían sido más numerosas, si no hubiese existido en el Código procesal el temeroso requisito de la fianza de calumnia. Arbitrio para la impunidad era siempre el recurso de fuerza: a la par de los frailes, los miembros corrompidos del Clero secular, ocurrían a ese expediente y detenían con él la mano del Prelado, que pretendía ejercer la sanción purificadora! La ley de enjuiciamientos civiles fue el sepulcro de la autoridad prelatía. El Obispo no era el sacristán honrado, que dijo el gran fray Luis López de Solís; era el sacristán humillado y vejado por los subalternos y por el Patrono, cómplice y amparador de toda suerte de extravíos clericales.

Las actas de la visita del Ilmo. Sr. Arteta nos presentan un cuadro completo de la situación de la Iglesia en aquella sazón. Junto a grandes faltas, edificantes ejemplos, para consuelo del alma creyente. Prescindiendo de todos aquellos curas contra quienes no hubo acusación, acaso por simple temor de sus feligreses, hallamos a menudo nombres y hechos dignos de recuerdo y gloria. (1)

[1] Párrocos irrepreensibles eran, entre otros, aquel realista fogoso de otros tiempos, el Dr. Francisco Javier Benavides, que servía a Guaranda; el Dr. José María Freile, cura de Riobamba, que años antes había hourado la cátedra de teología en el Seminario de San Luis; el Dr. Nicolás Zambrano, de Yaruquíes; el Pbro. Justo José Arauz, de Cubijtes; el «celoso y vigilante» Dr. Juan José Roca, a quien el Obispo ratificó su plena confianza y exhortó a perseverar

Clero cuya preparación se improvisaba, clero que no se fortificaba a menudo con la Eucaristía, no podía ser desinteresado. Las mismas actas de visita manifiestan que algunos párrocos, no sólo percibían excesivos derechos, por los ministerios en que estaban autorizados a reclamarlos, sino aun por actos que deben ser de todo en todo gratuitos, como el Sacramento de la penitencia. El Poder Civil vióse también impulsado a tomar providencias para contener la avaricia de malos Ministros del Señor y a fijar aranceles; medidas exorbitantes e ilegítimas, pero exigidas a veces por las circunstancias.

Triste es confesar la negligencia con que se atendieron en este período dos grandes santuarios, alcázares de la fe marial, venerados con singular predilección en la Colonia: Guápulo y El Quinche. En 1839, como recordará el lector, sobrevino el gran incendio de Guápulo, en cuyas

«en el santo celo con que mira el culto de Dios y la conservación de su divina casa» en Pillaro; los Dres. Manuel Romo y Felipe Valverde, de San Miguel y San Felipe; el de Tumbaco, don Ramón Barberán y Alvarez, que sin reparar en gastos cuantiosos había enriquecido su iglesia; el de Otavalo Dr. Pedro Valverde, quien dejó satisfecho al Prelado, por su probidad y fervor; el Dr. Juan Antonio Hidalgo, admirable cura de Caranqui desde 1825, cuya devoción y entusiasmo elogió con extraordinario calor y que había introducido asimismo grandes mejoras y abastecido la iglesia con alhajas valiosas; el Dr. Antonio Iturralde, que había creado en su parroquia de San Roque de Quito la piadosa práctica de la Escuela de Cristo; etc. etc. Y son muchos más aquellos cuya labor en tal o cual aspecto encarece y aplaude el Obispo.

Mejoras importantísimas en sus iglesias habían introducido los Presbíteros Francisco Puyol (Cajabamba), Antonio Saá (Quisapincha), José Anselmo Cuesta (Izamba), Tomás Cevallos (Aláquez), Miguel Pío Jaramillo (Mulaló), José M^o. Melo (Alangasí), Pedro José Nieto (Magdalena), Ramón Benítez (Tulcán), Damián Guarderas (Pomasqui) y Ramón de Andrade (Calacalí). Asimismo satisficieron plenamente por su conducta los Dres. Ramón Pizarro (Guanujo), Antonio Yépez (Punfo), Manuel Cevallos (Toacaso) y José Ponce. «devoto y fervoroso» cura de Imantag.

llamas pereció la misma Imagen colonial, que había recibido pleitohomenaje de tres centurias.

Generosísima y admirable fue la labor del Clero parroquial en pro de la instrucción pública. Las actas de la visita del Ilmo. Sr. Arteta parecen las de un Ministro del ramo, en gira de promoción de la cultura nacional. Por doquiera que pasa manda establecer escuelas, mejorar las existentes, corregir su carácter mixto. Gracias a esa labor, el número de escuelas particulares creció considerablemente. En 1841, sobre 170 planteles primarios que tenía la República, 126 eran privados; y casi todos habían surgido junto al templo, como extensión y complemento suyos. La cultura elemental y popular nació a la sombra maternal de la Iglesia. Quien lo niegue, no sabe historia.

Muchas de esas escuelas se sostenían con dineros de Iglesia, con el arrendamiento de los bienes de las cofradías. Otras eran costeadas por el propio párroco: el Dr. Ramón de Andrade y Villavicencio dedicaba a la escuela de Calacalí las primicias de dos haciendas.

Y no eran únicamente los niños de raza blanca los beneficiados con la creación de los planteles elementales, sino también los indios. El Dr. Joaquín Ariza fundó para éstos escuela especial en su parroquia de Alangasí, en 1843. Como en la Diócesis de Quito, en las demás estaba asimismo la educación primaria en manos del Clero. Aun ciudades, entonces descuidadas, como Portoviejo, tenían en calidad de únicos Institutores a sacerdotes, cual el Pbro. Manuel Saona.

Si de la instrucción primaria, ascendemos a la segunda y superior, admiraremos asimismo la vasta y multiforme labor del Clero Ecuatoriano.

El Seminario de San Diego era el único plantel de segunda enseñanza en la Provincia de Imbabura. «Su dirección, lustre y adelantamiento», se debían — dice el acta de visita de 1837— «al celoso y dedicado Vicario Juez Eclesiástico Dr. Pablo Guevara».

El Seminario de San Luis tuvo largo tiempo carácter mixto, o sea era a la vez Colegio de segunda enseñanza. Reconocida su finalidad eclesiástica, el Obispo de Quito confió el rectorado sucesivamente a varones doctos como los Canónigos Dres. José Barba, Manuel Orejuela, (1838) y Francisco Landázuri (1843). En 1836 enseñaban en él hombres de alto saber como el Dr. José Parreño, profesor de dogma; el Dr. Matías Paz, de Sagrada Escritura, el Dr. Joaquín Tobar, de filosofía y el Pbro. Antonio Erazo, de gramática. Un año después, el plantel atravesó largo período de crisis, a causa de la renuncia de los profesores insolutos de sus rentas y de la intervención nociva del Poder Civil.

Llegaba a tal extremo la pobreza del plantel que en 1841 el prelado cedió de sus rentas 3.000 pesos para costear el sostenimiento de la clase de Sagrada Escritura.

En 1843 el Ministro de lo Interior informó a la Constituyente del estado del Seminario en los siguientes términos:

«Estos seminaristas observan estrictamente los estatutos de la casa, en fuerza del celo y loables ejemplos de los superiores y catedráticos: ellos muestran aprovechamiento en las ciencias eclesiásticas, en los estudios filosóficos, en la retórica y en la lengua castellana....con respecto a la latinidad se nota el mismo atraso que en las escuelas de la Universidad».

Clérigos ilustres, como el Deán Torres, eran patronos de las diversas instituciones que se creaban. Hombres y jóvenes que ya se preciaban de liberales como Francisco Montalvo, Javier Endara, etc. eligieron a aquel, protector de la Sociedad Politécnica en 1839; y tres años más tarde el Director Gral. de Estudios, Dr. Fernández Salvador puso bajo la dirección de Torres y del notable artista Antonio Salas un esbozo de escuela de Bellas Artes. Las inspecciones de estudios se confiaban a sacerdotes beneméritos: el Dr. José Bou, catedrático de Teología moral en el Seminario de Cuenca, fue inspector en el Azuay, etc.

El Colegio San Vicente de Latacunga se estableció en 1840; y ocupó el rectorado un clérigo de elevadas dotes intelectuales, a quien las tormentas políticas de Nueva Granada arrojaron a este hospitalario país: el Dr. Rafael María Vázquez.

«Nombrado rector, decía la Comisión de Instrucción Pública en la Constituyente de 1843, el Dr. Rafael María Vázquez se ha encargado de enseñar al mismo tiempo la filosofía, y desempeña ambos destinos con el esmero propio de un eclesiástico tan virtuoso como docto, que sabe inspirar a sus alumnos el amor a la virtud y al saber».

El Seminario San Felipe Neri de Riobamba, fundado por el piadoso sacerdote Dr. Veloz, tuvo a honra ser presidido, en calidad de Rector-profesor de teología moral, por el Dr. José María Freile, personaje de altos merecimientos. El Dr. Fermín Orejuela y otros sacerdotes le ayudaron en la abnegada labor del magisterio.

El Colegio-Seminario de Cuenca contó en este período con rectores de la talla de José Antonio Marcos y Andrés Villamagán; y con Vicerrecto-

res como Remigio Esteves de Toral y Francisco Javier Arévalo. Por desgracia, aquel carácter mixto era rémora de toda iniciativa de mejoramiento y ocasión de extravío para muchos jóvenes que se consagraban al sacerdocio. El humanismo azuayo tenía magnífico representante en el Pbro. don Juan Sánchez y Aguilera. (1)

El Seminario de Guayaquil, diminuto en el número de profesores y de alumnos, fue dirigido por respetabilísimo sacerdote a quien unánimemente se juzgaba merecedor de la mitra: el Dr. José Tomás de Aguirre.

El Colegio de Loja tuvo también como rectores a clérigos de notables partes, como el Dr. José María Riofío y Valdivieso, futuro Arzobispo de Quito, que heredó de Arteta el anhelo por el incremento de la cultura pública.

En suma, aunque desde 1835 se advierte secreta tendencia a emancipar la enseñanza de la tutela benéfica de la Iglesia, que a ella aportaba toda clase de elementos—personales y pecuniarios—, la cultura nacional, aun decaída, vivía sólo por los esfuerzos y sacrificios del Clero. La inopia del Fisco era tan grave, que apenas podía destinar al fomento de la instrucción pública 15.000 pesos anuales! Sin el concurso eclesiástico, habría desaparecido toda la segunda enseñanza y buena parte de la primaria.

Nos son desconocidos los otros aspectos del apostolado del Clero, especialmente en lo que se relaciona con el fomento de la vida espiritual de los fieles. Barruntamos que la formación rigorista y semijansenista que recibía en la Universi-

(1) Profesores notables del Colegio-Seminario fueron los Pbro. Nicolás Cisneros, Francisco Javier Orellana, Maquel Bermeo, Manuel Cortázar e Ignacio Merchán.

dad, coartaba el vuelo de su espíritu y, por consiguiente, el del pueblo cristiano. Sin embargo, por lo menos anualmente acudían los fieles, en inmenso número, a purificar el alma en el gran crisol de la Penitencia, a tal punto que no bastaban los sacerdotes hábiles. La fe no estaba, pues, dormida: mérito tanto mayor cuanto que no se vigorizaba y enardecía en las inefables delicias de la Hostia Santa.

Creáronse en esta época numerosas cofradías, cuya erección hizo, en virtud de facultad pontificia, el Ilmo. Sr. Arteta. Por medio de ellas, cultivábase en los creyentes el espíritu de solidaridad, de oración y de amor. (1) La devoción al S. Corazón de Jesús, hartamente olvidada, comenzaba a renacer. Era grato preñuncio de mejores días para la piedad ecuatoriana.

(1) De 1833-37 estableció canónicamente el Obispo las siguientes en territorio ecuatoriano: Cofradía de la Sma. Trinidad en la iglesia de la Compañía, entonces a cargo de los PP. Camilos; cofradía de la Sma. Virgen del Carmen (1833) en Chambo; la misma en el Carmen Antiguo de Quito; en el Quinche la de Nuestra Señora de la Presentación; en Machachi, la de la Virgen del Tránsito; en el Hospital, la de San Juan de Dios (1834); en la Recoleta dominicana, la de N. Sra. de la Escalera; la del Señor de la Misericordia, en S. Roque de Quito; la de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo en la misma iglesia de los PP. Camilos; la de Nuestra Señora de los Dolores en San Francisco de Ibarra (1835); la del S. Corazón de Jesús, en el Carmen Moderno de Quito; la de San Benito de Palermo, en el templo de San Francisco; la de Nuestro Señor del Amor, en Caranquí (1836); la de la Virgen de Dolores, en Pujilí; y la de la Sma. Virgen de Agua Santa en San Pablo de Otavalo.

CAPITULO VIII

Las Misiones

I. DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS A LA INDEPENDENCIA

Los misioneros no fueron sólo heraldos de la civilización cristiana, que iluminaron con los fulgores del Evangelio el espíritu de innumerables habitantes de las inmensas selvas orientales, sino los creadores de nuestros derechos, los arquitectos de los cimientos jurídicos de la nacionalidad. Con su apostolado y su martirio señalaron la extensión del hogar patrio y le pusieron lindes inconcusos.

Por eso, los vaivenes de nuestro dominio territorial coincidieron, o, mejor dicho, provinieron de las menguas de las misiones. La expulsión de la Compañía de Jesús fue inmenso crimen contra la cultura cristiana; (1) y, a la par, el principio del calvario de la posesión ecuatoriana.

[1] No hay en el día (dice el eminente estadista e historiador doctor Antonio Flores Jijón, en su injustamente olvidado libro *El Reino de Quito*, según las relaciones de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada....) escritor ilustrado que no reconozca los fueustos resultados que tuvo la expulsión de estos sacerdotes para la evangelización y conquista de las tribus salvajes, en cuya reducción emplearon un método admirable, acompañado de una constancia igual sólo a su intrepidez e inteligencia. La entereza con que defendieron a los desamparados indígenas contra la cruel rapacidad de los gobernadores españoles, les concitó el odio de éstos y contribuyó no poco a la expulsión del reino». Pág. 11.

Hacia octubre de 1768 (permítasenos recordar antecedentes indispensables) salieron de las misiones los 19 sacerdotes de la Compañía de Jesús que permanecían allí. (1) El Presidente Diguja, de acuerdo con el Ilmo. señor Ponce y Carrasco, obispo de Quito, acatando órdenes venidas de Madrid, había organizado con admirable celeridad en los primeros meses del mismo año, numerosa legión de clérigos seculares—veinticinco—bajo la dirección del Dr. Manuel Mariano Echeverría, a fin de que ninguno de los pueblos formados por los Jesuítas expulsados quedase un solo momento sin pastor. El Dr. Echeverría, varón apostólico y austero, fijó su residencia en Jeveros, para servir desde allí como centro de las misiones. Mas, muy pronto comenzaron a disgregarse. Las enfermedades de los clérigos, su falta de vocación y preparación para tan arduo y abnegado ministerio, fueron parte para que aquel laudable esfuerzo no diese los frutos anhelados. (2)

En diciembre del mismo año, el Definitorio franciscano, presidido por el Provincial fray Eugenio Díaz Carretero, ofreció espontáneamente al Presidente de la Audiencia el concurso de su Orden para reorganizar las misiones de Mainas; y Diguja, que aceptó en principio aquella noble decisión, difirió su ejecución hasta 1770. Entre

(1) *La antigua provincia de Quito de la Compañía de Jesús y sus misiones entre infieles*, por el R. P. José Félix Heredia, S. J. socio correspondiente de la Academia Nacional de Historia de Quito 1924. Pág. 31.

(2) En el Tomo Sexto de su *Historia General de la República del Ecuador*, pág. 182 y sgts., el Ilmo. señor González Suárez expone sabiamente las razones por las cuales no podían prosperar las misiones. Véase también sobre todas estas vicisitudes la Obra del P. Compte: *Varones Ilustres de la Orden Seráfica*, Tomo II, págs. 255 y sgts.

tanto, varió el personal de la provincia seráfica; y el nuevo Prelado de ella vengóse de los cohermanos que le habían negado su voto en el Capítulo enviándolos al Oriente. Muchos de los 37 individuos que allá fueron en ese año y en el siguiente, bajo la dirección del P. Comisario fray José Joaquín Barrutieta, se consideraron consiguientemente como desterrados y fueron nuevo factor de descomposición de las misiones.

El Gobierno de Madrid desaprobó el encargo de aquellas a la Orden Seráfica; y en 1774 la Audiencia volvió a sustituir a los religiosos con clérigos seculares.

«Mejóro de pastores la Misión, a juicio de Requena, pues entraron en aquella primera remesa idóneos sacerdotes para servirla; continuáronse sucesivamente las remisiones, conforme había necesidad de mandarlos, pero no todos fueron después de las calidades que convenía tuviesen para este apostólico ministerio. . . .»

Seis años después, la cédula real de 12 de julio de 1790 encomendaba otra vez las misiones a los mismos religiosos de la Orden Seráfica de Quito, previniéndose que de todas las provincias franciscanas se enviasen los operarios indispensables. Esos sucesivos y destructores cambios (1) no indicaban otra cosa que la falta de plan para la

(1) El P. Francisco Alvarez Villanueva, vicecomisario de las misiones de Ocopa, en su Memorial dirigido a Carlos III el 28 de mayo de 1781, vislumbró ya los perniciosos efectos que estas modificaciones del régimen misional producían: «Las misiones establecidas en las márgenes de este río (Marañón) y otros muchos de la comprensión de los gobiernos de Maynas y Jaén de Bracamoros, se hallan en la mayor decadencia desde la expulsión de los jesuitas, a cuyo cargo estaban; pues unas veces se entregaron a clérigos, otras a frailes y en tanta variedad de gobierno llegaron al estado más lastimoso que se puede imaginar» Véase *Historia de las Misiones Franciscanas y narración de los progresos de la Geografía en el Oriente del Perú*, por el P. fray Bernardino Izaguirre. Lima. 1923. Tomo VI, pág. 43.

organización del servicio misional, las inmensas dificultades del problema, la imposibilidad, en fin, de dar con un personal que pudiese reemplazar con eficacia a los esclarecidos misioneros de la excelsa Compañía de Jesús. Con razón veinte años después de la expulsión, era ya tan grave la postración de las misiones que un historiador pudo escribir con justicia:

«Comparadas las dos situaciones, esto es la que tenían antes de 1768 y la que en que se encontraban en 1788, puede decirse que actualmente no es otra cosa sino un esqueleto gigante, al cual no le quedaron sino 41 huesos descarnados, quiero decir 41 pueblos, compuestos de las últimas reliquias de diversas naciones, tan pequeños los más, que, todos juntos, podían compouer uno de aquellos que antiguamente llamaban principales». (1)

Ya lo habían dicho los Jesuítas en sus respuestas a los interrogatorios a que les sujetó la Corte de Madrid, por medio del Marqués de la Cañada: el mejor medio para la conservación y aumento del apostolado en el Marañón, era enviar «misioneros celosos de la gloria de Dios y servicio real, y tan desinteresados que en vez de pretender sacar de los indios alguna cosa temporal, ellos les diesen de lo suyo cuanto pudiesen». (2) ¿Mientras persistiera la descomposición de las costumbres eclesiásticas, era posible conseguir tan elevado desiderátum?

Espíritu sobrenatural, desinterés heroico: hé aquí lo que sobró a los Jesuítas y lo que faltó después a la mayoría de los que se encargaron

(1) El R. P. Heredia S. J., en su opúsculo ya citado, trae esta cita que, según nos ha dicho, es del P. Velasco en su *Historia Moderna*.

(2) *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, por el P. José Chantre y Herrera de la misma Compañía. Madrid. 1901. Pág. 728.

de las misiones. «Todos se han buscado a sí mismos», decía muy bien el Ilmo. señor Sánchez Rangel el 26 de setiembre de 1813. La Compañía de Jesús enviaba al Oriente a sus mejores miembros, después de acrisolar su virtud y de darles larga y concienzuda preparación. Los que les siguieron, se ordenaban *a título de misión*, lo cual equivalía a decir a prisa, casi sin estudios. En la dura prueba del aislamiento misional, quedaba deshecha la virtud de esos clérigos de misa y olla.

Los religiosos mercedarios tuvieron a su cargo, de 1784 a 1789, la evangelización del Putumayo. Esa misión diminuta, careció de verdadera importancia, por el escaso personal de que dispuso, a pesar de que la Recolección del Tejar había sido erigida al efecto en colegio de misiones. Los religiosos que más largo tiempo permanecieron, fueron los PP. Francisco Delgado e Ignacio Soto. (1)

La misión de Canelos confiada a los PP. Dominicanos floreció en esa época, gracias a la actividad apostólica, al extraordinario celo de un varón digno de la inmortalidad: el R. P. fray Santiago de San Jacinto Riofrío, que entró al Oriente hacia 1783 y durante tres lustros, con breves interrupciones, atendió solícitamente la evangelización en el Copataza. Además de él, merecen honrosa mención los PP. Mariano de

(1) La misión del Putumayo se estableció a instancia de los indios yurles, pascos y mirañas, dirigida en 1782 a la Audiencia de Quito. El Guardián de Ocopa alegó estar dentro de su jurisdicción; y la Audiencia retiró los misioneros; pero luego el mismo Guardián imploró que volviesen, porque a causa de la escasez de operarios se vió en imposibilidad de servir debidamente la evangelización. Véase Cornejo y Osma: *Documentos anejos a la Memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro*. Tomo III, pág. XIX.

los Reyes, Manuel Gutiérrez, Sebastián Godoy, Manuel Bermeo, Mariano Villacreses, José de Noroña, etc., que secundaron los ideales patrióticos del Presidente Diguja y de los Provinciales de la Orden, Pazos, Ramírez y Carrasco. (1)

A las misiones de Mocoa y Sucumbíos fueron enviados en 1798 algunos sacerdotes seculares, por esfuerzos del Ilmo. señor Alvarez Cortés, que rivalizó en celo con el Ilmo. señor Ponce Carrasco; pero la mayoría de los misioneros no cumplió con el deber de residencia y el resto abandonó el trabajo apostólico tan pronto como supo la muerte del benemérito Prelado.

Gracias a la actividad y munificencia del Obispo de Cuenca, Ilmo. señor Carrión y Marfil, se formó una expedición en 1788, presidida por los curas de Azogues y San Bartolomé, Dres. Antonio Pérez Carrasco y Antonio Rodríguez, para misionar y descubrir la parte del Oriente contigua a la actual provincia del Azuay. Más tarde, el Presbítero don José Antonio de la Cuadra siguió las huellas de esos valerosos soldados de la civilización cristiana (1804 a 1808). (2)

De la agonía de las misiones a fines del siglo XVIII tomó pie don Francisco de Requena, comandante general de Mainas, para proponer al Rey en informe de 29 de marzo de 1799, diversas, aunque mal consideradas y engañosas medidas, conducentes al reflorecimiento de aquellas.

(1) El P. Riofrío fundó tres pueblos: N. Sra. del Rosario, San Jacinto y San Carlos. Véase González Suárez: *Historia General*, Tomo VI, pág. 196, nota 12. Véase también: *Las Misiones Dominicanas en el Oriente Ecuatoriano*, por el R. P. Alfonso M. Jerves, O. P., en *El Oriente Dominicano*, N.º 6 y 7 de agosto y octubre de 1928.

(2) Véase: *La Cuestión de Límites entre las Repúblicas del Ecuador y el Perú*, por Segundo Alvarez Arteta, págs. 391 y sgts.

A pretexto de dificultades de comunicación con Quito, pidió que se agregara el territorio de la provincia de Mainas al Virreinato del Perú, que se creara una diócesis (1) con las misiones de dicha provincia y las del Putumayo, Yapurá, Huallaga, Ucayali y otros ríos colaterales, y que se las confiase a un solo Instituto religioso de una misma circunscripción territorial.

De acuerdo—si bien en parte únicamente— con las insinuaciones de Requena, dictóse la infortunada cédula de 15 de julio de 1802, en la que, si no se segregó definitivamente del Virreinato de Santa Fe el territorio de Mainas, se verificó la disyunción de los servicios militar y eclesiástico de la provincia y la incorporación de ellos al Virreinato de Lima, se estableció la proyectada diócesis y se encomendó exclusivamente al colegio franciscano de Ocopa todas las misiones referidas. Quedaron, pues, comprendidos dentro del nuevo obispado los curatos de la provincia de Quijos—excepto Papallacta—, la doctrina de Canelos, las misiones de Mainas y las del Putumayo.

Erróneos y antojadizos fueron a todas luces los fundamentos del informe y de la cédula, especialmente la imposibilidad de atender las misiones desde Quito y la ventaja de confiarlas a los infatigables religiosos de Ocopa. Aunque la amistad para con ellos—especialmente con los

(1) La idea anticatólica de un obispado misional no era enteramente nueva. Ya se la había esbozado en tres ocasiones diversas, aunque sin buen éxito, precisamente a causa de las dificultades que ofrecía su realización. Cornejo y Osma. Obra citada. Tomo III, XXVIII y sgts. Debíó pensarse únicamente en una *prefectura apostólica*; y aun ella no habría producido benéficos efectos, a causa de la extensión del territorio misional.

pp. Sobreviela y Girbal (1)—hiciese creer a Requena que podían extender el radio de su apostólica acción, harto sobrecargados estaban ya de labor (2) para asumir otras operosas tareas. Las rivalidades entre la provincia franciscana de Quito y el referido colegio de Ocopa y los anhelos de obispar de algún fraile influyente ligado con ese Instituto fueron parte, además de los informes de Requena, para que el Rey desoyese los reclamos del P. Comisario de dicha provincia y llevase a cabo la erección de la diócesis. (3) Y de qué diócesis! Sin recursos, sin sacerdotes, sin extensión precisa y determinada, (4) era un organismo monstruoso, que tenía cabeza, pero no los demás miembros indispensables.

Así, esa cédula que el primer Obispo de Mainas calificó justamente como obra de pasión o grosera ignorancia de la geografía americana, (5) en vez de contribuir a la restauración de las misiones, sirvió poderosamente para destruirlas

(1) Antonio Raimondi. El Perú. Tomo III. *Historia de la Geografía del Perú*. Libro Segundo, pág. 2.

(2) Recuérdese que el P. fray Francisco Gil exigía al Virrey del Perú el 5 de diciembre de 1792, sesenta sacerdotes para atender debidamente las misiones; y que el P. Sobreviela representó asimismo al Virrey en 1791 el corto número de operarios que había «para la abundantísima mies que en el día presentan las montañas». El P. fray Francisco Alvarez de Villanueva obtuvo veintiocho religiosos de los cuarenta que había solicitado. Véanse los Documentos contenidos en la Obra *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia*. Contratación al Alegato de Bolivia por el Dr. Víctor M. Maurtua, Abogado y Plenipotenciario Especial del Perú, Tomo Sexto, págs. 275 y sgts. y 302 sgts.

[3] Segundo Alvarez Arteta. Obra citada, pág. 450 y sgts.

[4] Sobre todos estos puntos relativos a la erección de la diócesis pueden consultarse las magistrales obras de los insignes defensores del dominio territorial del Ecuador, especialmente la *Memoria Histórica-jurídica* del doctor Honorato Vázquez, pág. 53 y sgts., el *Memorándum* del Dr. N. Clemente Ponce, pág. 12 y sgts., las obras de Alvarez Arteta, Vacas Galindo, etc., etc.

[5] *Colección de Documentos sobre Límites Ecuatoriano-Peruanos*, por el R. P. fray Enrique Vacas Galindo. Tomo I, pág. 327.

radicalmente, arrasando los últimos vestigios de la obra secular de la Compañía de Jesús.

De acuerdo con las disposiciones regias, verificóse la erección canónica de la diócesis el 28 de mayo del año 1803. En la bula mandó el Papa Pío VI hacer la demarcación, previo el consentimiento de los obispos de cuya jurisdicción se separaban los territorios adscritos al nuevo obispado, demarcación que nunca se verificó. El Rey nombró luego para obispo a don Juan Antonio Montilla, clérigo secular; y, por su renuncia, al P. fray Hipólito Sánchez Rangel, franciscano español residente en La Habana, donde había enseñado teología (17 de mayo de 1804). No se consiguió, pues, uno de los fines de la cédula: el de robustecer, con la dignidad episcopal de alguno de sus miembros, el apostolado del colegio de Ocopa....

Preconizado Sánchez Rangel el 26 de mayo de 1805, consagróse en Quito, después de larga espera de las bulas, el 20 de diciembre de 1807, de manos del Ilmo. señor Cuero y Caicedo. Se comenzaba a comprobar el error de la base cimental de la cédula, o sea la mayor facilidad de comunicación de Mainas con Lima. El Obispo entró en su diócesis, por los tradicionales caminos de los misioneros de Quito.... (1)

El Ilmo. señor Sánchez Rangel llegó a Quijos en febrero de 1808; y fue recorriendo lenta y penosamente su inmensa y desolada diócesis, carente de todo elemento de progreso, hasta lle-

(1) «... a la simple vista, dice el doctor Antonio Flores, la parte septentrional de Mainas era completamente inaccesible para el virreinato del Perú, y... el mismo Obispo de la nueva diócesis halló por más conveniente ir a Jeveros por Quito, donde se consagró, y donde llevó clérigos quiteños». [Opúsculo citado, pág. 26].

gar al lugar de su destierro, a Jeveros, el 22 de abril siguiente. (1)

Iniciaba apenas el Prelado su ministerio, en medio de imponderables amarguras y dificultades opuestas por la naturaleza y los hombres, dificultades referidas por él mismo con linderos y arrabales al Rey, cuando se suscitaron largos conflictos— provenientes de los propios erróneos fundamentos de la cédula de 1802—ora con la autoridad civil, ora con los misioneros de Ocopa, llevados de excesivo celo corporativo en todos sus actos.

Comenzaron las colisiones con el Gobernador de Mainas, porque el Obispo no recurrió a él para que le diese, conforme al ritualismo del Patronato, posesión de su sede episcopal. Otros hechos posteriores fomentaron aquel desacuerdo

(1) En el tiempo decurrido entre la expedición de la Cédula y la entrada del señor Sánchez Raugel en Mainas, las misiones habían decaído más y más. El Gobernador de esa provincia, don Diego Calvo, entró en diferencias con los frailes misioneros de Quito acerca de los servicios personales que les prestaban los indios; y, a consecuencia de la rigidez de sus resoluciones, los frailes abandonaron el campo en que trabajaban con desaliento y poca eficacia. El 2 de enero de 1805, Calvo informó: «...la provincia franciscana de Quito que jamás ha mirado con gusto estas ni otras misiones no ha cumplido con nada de lo mandado de proveer de sacerdotes a las reducciones que están sin ellas ni mudar los que se debía para que hubiese la debida paz, y así en este estado nos cogió la llegada de la dicha resolución de Su Majestad. Hasta el día de hoy, ni se me ha comunicado que la Provincia Franciscana de Quito ha cesado en la obligación que tuvo de proveer de operarlos evangélicos estas misiones, ni el colegio de Ocopa me ha manifestado si ha admitido o no el nuevo cargo de ellas. Lo cierto es que de parte ninguna se nos socorre ni auxilia».

El Obispo de Quito siguió proveyendo, a pesar de la expedición de la cédula, los curatos de Quijos, (Avila, Archidona, Santa Rosa del Napo, etc.); y aun en 1813 hizo nombramientos de párrocos para la misma provincia.

En cuanto a Macas, la Junta Suprema creada en 1809, estableció una misión, que la encomendó al P. fray Antonio Mariño O. M. Los curas de las provincias de Riobamba y Ambato contribuyeron con recursos al entusiasmo que los habitantes de esa zona demostraron por el fomento de la evangelización. En los años siguientes, se proveyó asimismo de sacerdotes a Macas.

inicial, que llegó a términos de verdadera enemistad.

«Este Prelado (informó Calvo) está visto que no ha venido a pacificar sino a alborotarlo todo y atropellarnos con sus terribles amenazas de excomuniones».

Sin embargo, el Obispo fue el que salvó la vida del atrabiliario gobernador en el famoso alzamiento de 2 de enero de 1809, en que el pueblo de Jeveros quiso sacudir la dura coyunda que la autoridad civil le había impuesto. (1) A poco, ocurrió otro motín en La Laguna, donde fueron mayores los riesgos que corrió ese «finchado portugués», como le apellidó con razón un elegantísimo escritor ecuatoriano. (2) Con aquellas inútiles contiendas entre Obispo y Gobernador, quedaba frustrado el argumento capital de la cédula de 1802: la coordinación de los servicios militar y eclesiástico, para mayor eficacia de ambos. (3)

Otra de las finalidades, o sea la de conseguir la prosperidad de las misiones con la desaparición radical de las rivalidades entre las Ordenes misioneras, quedó asimismo desvanecida. Los ciertamente beneméritos PP. de Ocopa, a quienes con Requena incumbía la paternidad de la erección del obispado y afrontar las responsabilidades consecuenciales, no correspondieron a la confianza que el Rey les había dispensado al entregarles el cuidado de todas las misiones depen-

(1) Vázquez. *Memoria Histórico-Jurídica*, pág. 63.

(2) J. Alejandro López. *La integridad territorial y el Clero*, pág. 22.

(3) El comportamiento de las autoridades era tal que un prelado celoso no podía menos de levantar su airada protesta. Recuérdese la conducta del gobernador de Quijos, don Juan Melo de Portugal, de cuya lascivia e injusticia recibió el Ilmo. Sánchez Rangel dolorosas quejas.

dientes de la nueva mitra. Apenas si en la jurisdicción de la Audiencia de Quito entraron, si no nos equivocamos, (1) dos o tres religiosos de aquel Colegio, de los cuales fue el principal el P. Antonio José Prieto, que substituyó en Canelos al P. fray Santiago Riofrío. Prieto conservó la misión del Copataza, redujo a poblado a los infieles de Pindoyacu y formó allí dos iglesias, según informe del Gobernador interino de Quijos, don Manuel Fernández Alvarez.

Ni la cédula, ni la bula de erección del obispado, determinaron de manera cabal la índole de las relaciones que debía haber entre el Prelado y los PP. de Ocopa; y de aquel vacío nacieron escandalosas disidencias. Dichos Padres atribuyeron siempre a los prefectos de misión, autonomía completa en el gobierno de ella; y, por tanto, no se avinieron a obedecer al desventurado Obispo, también celoso de su decoro y avinagrado por las fatigas y azares de ingrata labor. Ya en 1813 pudo éste aseverar: «La traba de los servicios de los PP. de Ocopa exclusivamente tiene perdida toda la diócesis». Y en 1815 añadía: «No he recibido de dichos Padres más que desaires, insultos y un absoluto desprecio de mi dignidad y de mi autoridad». Al fin, en 1814, los religiosos, invocando la Real Cédula de 13 de setiembre de 1813 que confiaba las misiones a los Diocesanos, abandonaron sus ya desmedradas labores apostólicas. Mainas quedó espiritualmente desierto; y el Obispo solitario en una

(1) En 1806 pidió el Colegio de Ocopa al Obispo de Quito Ilmo. señor Cuero y Caicedo facultades para 16 sacerdotes que iban a entrar a Mainas; pero no hemos encontrado documentos probatorios de que lo hiciesen efectivamente todos ellos. Datos precisos sólo existen respecto del P. Prieto, el único que, en todo caso, perseveró algún tiempo en su labor.

diócesis que de tal tenía sólo el nombre. Se había cumplido lo que, en oficio de 8 de junio de 1809, auguró el Ilmo. señor Cuero y Caicedo al señor Sánchez Rangel: «El Obispado de Mainas no puede proveer ni sostenerse en una extensión indefinida de terreno sin los auxilios del de Quito...».

El patriotismo quiteño no podía mirar con indiferencia la total destrucción de las misiones; y el Presidente de la Audiencia don Toribio Montes, haciéndose eco del sentimiento general por el retorno a la barbarie de numerosas poblaciones, representó al Rey el 22 de diciembre de 1814, la conveniencia de reincorporar la comandancia militar de Mainas a Quito. El 7 de febrero de 1816 pidió, además, la restauración de la Compañía de Jesús. En todo el inmenso territorio de Mainas no había en 1814, según informe del ya mencionado gobernador interino de Quijos, sino cinco parroquias, servidas *todas* con misioneros de Quito. Esas parroquias eran: La Laguna, en la orilla derecha del Amazonas, Jeveros, Chayabitas, San Regis y Yurimaguas en el Huallaga, atendidas respectivamente por los religiosos franciscanos, fray Pedro Ampudia, fray Juan Pabón, fray Andrés Moreno, fray Pablo Mariño y fray Eusebio Arias. (1) Erigida la diócesis de Mainas contra los intereses de Quito, era Quito, por medio de regulares, buenos o malos, quien mantenía la diócesis. (2) Sacrificio admirable, honra inmarcesible! ...

(1) Colombia y el Brasil. Colombia y el Perú. *Cuestión de Límites*, por Pedro Moncayo. Valparaiso, 1862, pág. 85.

(2) Véase la carta de Sánchez Rangel a Requena de 12 de marzo de 1815. Véase también la carta al Ministerio de Ultramar de 26 de setiembre de 1813. Vacas Galindo. Tomo I. Págs. 353 y 383.

Ese mismo patriotismo quiteño se manifestó en el informe que el célebre canónigo magistral don Francisco Rodríguez Soto y don Mariano Guillermo Valdivieso presentaron al Rey, en Madrid, el 7 de octubre de 1820. En él pidieron que se reparara *el golpe mortal para la Religión, el Estado y los pueblos*, inferido con la erección desafortunada e irrita de la diócesis de Mainas. Indicaron, además, que debía crearse en Quito un colegio de misiones, aplicándole los legados de don Antonio Barba y don Martín Sánchez, dejados respectivamente para la fundación de una Casa de PP. Camilos y del Oratorio de S. Felipe.

El Rey, como resultado único de aquella insinuación, encargó al Jefe Político de Quito, que dedicase su atención al arreglo de las misiones comprendidas en la jurisdicción de la Presidencia; y, como por decreto de las Cortes no se podían hacer nuevas fundaciones religiosas, recomendó que las Ordenes arbitrasen otros recursos para ese objeto.

No sólo sostuvieron los regulares ecuatorianos las pocas misiones que aun subsistían en el Oriente, sino que el Ecuador dió entonces al Colegio de Ocopa el más ilustre y evangélico de sus obreros: el famoso P. fray José Manuel Plaza, prefecto del Colegio y de la misión del Ucayale. Las contiendas que sostuvo con el señor Sánchez Rangel, (1) si bien deslustran algún tanto la obra benéfica y civilizadora de aquel apóstol, uno de los mejores testigos de nuestros derechos en el Oriente amazónico, (2) no bastan

(1) Vacas Galindo. *Colección de Documentos*, Tomo I, págs. 348 y sgts. y 375 y sgts.

(2) Véanse su importantísima nota al Ministerio de lo Interior, fechada en Cuenca el 9 de abril de 1853 (Vacas Galindo, *Colección*

para quitarle la merecida gloria que conquistó durante cincuenta años de fecundo apostolado.

Nacido en Riobamba en 1772, entró en la Religión Seráfica el 22 de junio de 1789 y fue, cosa rara entonces, religioso «devoto, honesto, urbano y diligente en el cumplimiento de sus deberes», según afirma el P. Solano, su hermano de hábito. Ordenado sacerdote en 1795, partió a las misiones amazónicas; y penetró en el pueblo de Sarayacu, cuando desalentados y medrosos se aprestaban a dejarlo dos de los religiosos de Ocopa, por la inminencia de gravísimos peligros para su vida. Captóse el P. Plaza el amor de los salvajes y derramó a manos llenas entre ellos la semilla evangélica de la civilización. Pocos hombres, dice don Antonio Raimondi, «han poseído como el P. Plaza cualidades personales tan favorables para su ministerio entre los infieles: inteligencia, abnegación, afabilidad, tolerancia; y a la vez energía, actividad, firmeza, todo se reunió en ese distinguido misionero». (1) Dotado del sentido de la organización, dió a la empresa misionera una especie de carácter militar, de estupenda eficacia y seducción sobre los moradores de las selvas. No sólo la Cruz le debió servicios inapreciables, sino la ciencia geográfica, con el descubrimiento y exploración de esas regiones y de ríos importantes. Nadie conoció como él las comarcas orientales. (2)

de Documentos, Tomo II, pág. 381) y su informe a la Convención Nacional de 1851, pidiendo el restablecimiento de los Jesuitas en esta República. (Compte. Varones Ilustres, Tomo II, pág. 371)

(1) Raimondi, Obra citada, págs. 50, 149, 241, etc

(2) Eyzaguirre, en sus *Intereses Católicos en América*, Tomo I, pág. 493, hace también el más bello elogio del suclito misionero.

Sobre la intervención del P. Plaza en la pacificación de los indios Sesis y conquista de los Piros, debe leerse el interesante informe del P. fray Paulo Alonso Carvalho, prefecto de las misiones de

El P. Plaza fundó numerosos pueblos en el Ucayale. La Misión llegó a contar en 1816 trece poblaciones, de las cuales era la principal Sarayacu, asiento del Prefecto. Desorganizadas las misiones en 1824, por haber suprimido el Perú el Colegio de Ocopa, el P. Plaza permaneció en ellas solo y enfermo, como prototipo de santa intrepidez y perseverancia en el más heroico de los ministerios evangélicos.

En 1828 vino a Quito, después de largos años de ausencia; y las autoridades civil y eclesiástica apresuráronse a ofrecer al santo religioso el homenaje de su respeto y su concurso económico para el sostenimiento de las misiones. Provisto de recursos volvió a internarse meses después en la selva. Con caudales de Quito fundó los pueblos de Tierrablanca y Santa Catalina. (1)

Aun permaneció allí el P. Plaza por largos años. Restablecido el Instituto de Ocopa y puesto bajo la dirección de franciscanos italianos, comenzaron a reflorar las misiones. De ellas sacó al anciano misionero la legislatura de 1846, fascinada por la elocuencia persuasiva de Rocafuerte, para hacer de él el obispo de la segunda entre las diócesis del Ecuador.

Si Ocopa tuvo la cooperación decidida del mejor y más infatigable de los misioneros americanos de aquella época, nos dió a su vez en la persona del P. Antonio José Prieto, un promotor generoso y audaz de las misiones de Gualaquiza, sobre las cuales no extendía su imperio la cédula de 1802. (2)

Ocopa en 1819, publicado en el Tomo XII del *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia*. Contestación de Maurtua. Págs. 339 y sgts.

(1) *Compte. Varones Ilustres*. Tomo II, pág. 364.

(2) Alvarez Arteta. Obra citada. Págs. 394 y sgts.

Salido de Canelos, a causa de graves discrepancias con el Ilmo. señor Sánchez Rangel, alcanzó el P. Prieto (26 de enero de 1816) del Virrey del Perú permiso para reconocer la situación de la antigua ciudad de Logroño, sus caminos y ríos y levantar el plano de aquel territorio. Del Gobernador interino de Cuenca, don Juan López Tormaleo obtuvo amplio y eficaz auxilio para dicha obra, que había sido precisamente uno de los ensueños de este personaje. El mismo Tormaleo y su socio, doctor Pablo Hilario Chica, proporcionaron los medios económicos que la empresa exigía.

Encontradas las ruinas de aquella ciudad, el P. Prieto se consagró a bautizar a los Jíbaros y fundó la población de Gualaquiza, donde edificó iglesia y casa para el misionero. (1) El Ilmo. señor Cortázar, inflamado en celo por la reconquista cristiana de esas regiones, se empeñó decisivamente en el envío de misioneros, que prosiguiesen la labor iniciada por el religioso español. Por su parte, López Tormaleo pidió al Rey que crease un obispado, auxiliar de Cuenca, para fomento de la misión y aun recomendó como titular de la mitra al Dr. Landa y Ramírez. (2)

Tras el P. Prieto entraron los presbíteros don José Fermín Villavicencio y don Manuel Mogro-vejo, y los franciscanos fray Antonio y fray Ruedecindo Aguilar (3), quienes trabajaron con eficacia durante algún tiempo y lograron la reducción de los infieles de Bamboisa.

11) González Suárez. *Historia General*. Tomo VI, pág. 204.

12) Alvarez Arteta. Obra citada. Págs. 396 y sgts.

13) *Segundo Alegato del Dr. Pablo Herrera ante el Real Arbitro*. 1892.

II. LAS MISIONES, DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA 1845

En 1821, temeroso por la entrada del general San Martín al Perú, el Ilmo. señor Sánchez Rangel partió a España precipitadamente. Había padecido durante doce años ése, que siempre consideró como verdadero extrañamiento en Jeveros o Moyobamba. De la fantástica diócesis no quedó ya ni el signo único que la personificaba: el afligido Obispo.

El de Quito, Monseñor Santander y Villavicencio, nombró en 1822 para curas de Santa Rosa del Napo y de Archidona, a fray José Morales O. M. y al Presbítero Vicente Guerrero, respectivamente. Quito persistía, pues, en atender las misiones, considerando como inexistente la cédula de 1802.

Consumada la independencia, el Ilmo. señor Calixto de Miranda, según vimos oportunamente, juzgó que le correspondía el gobierno espiritual de las provincias de Avila, Archidona y Napo, en virtud del abandono de la diócesis por el señor Rangel (nota de 25 de setiembre de 1823). Recobrada, a su juicio, la jurisdicción continuó, con mayor ahinco, designando párrocos y misioneros, como el Presbítero Alejandro Rubio para Avila, el P. L. fray Mariano Montenegro para Archidona, etc. La doctrina de Macas, que no había sido comprendida en la cédula indicada, se la puso bajo el cuidado del religioso agustiniano fray Alipio Carrera. (1)

[1] J. Alejandro López. *La Integridad territorial y el clero*, pág. 9 y sgts. Véanse también las provisiones de los curatos de Quijos y Canelos, por la autoridad eclesiástica de Quito, desde 1803 a 1858, en Vacas Galindo: *Colección de Documentos*, Tomo II. pág. 101 y sgts.

El Dr. José Manuel Flórez procuró igualmente que no faltasen operarios en algunas de las más importantes poblaciones orientales. El P. fray Gaspar Jaramillo O. M. fue nombrado cura de Santa Rosa y el Dr. José Gabriel Erazo, de Ntra. Sra. del Rosario. Elegido posteriormente el mismo señor Miranda gobernador eclesiástico, confió la vicaría del cantón Quijos al Presbítero Gregorio Velasco y Flores, quien había sido párroco de Avila. Cuando este pasó a Archidona, después del espantoso alzamiento de los záparos y del asesinato del gobernador del Napo y del cura Erazo, ocurridos en setiembre de 1828, le sustituyó el Presbítero Diego del Castillo.

En 1826, los indios de Canelos imploraron a la autoridad eclesiástica de Quito que les diese misioneros; (1) y el Ilmo. señor Miranda obtuvo de los PP. Dominicos que se encargasen nuevamente de aquella obra apostólica. El P. fray Pablo Sevilla fue designado al efecto el 5 de diciembre del siguiente año; pero no debió de permanecer allí muchos meses, cuando el 4 de diciembre de 1828, el gobernador del Obispado, nombró para cura de Canelos al P. fray Leandro Fierro, el único que, después de la impresión que causaron los referidos asesinatos, tuvo el valor de penetrar en el Oriente.

En seguimiento del P. Fierro, aceptaron las duras labores de la misión otros religiosos dominicanos, como los PP. fray Francisco Alvear, fray Manuel Tamayo y fray Ramón Velasco. El primero se conservó «con una abnegación digna de todo elogio», por más de un trienio

[1] González Suárez. *Estudio Histórico sobre la cédula de 1802*, pág. 29.

y formó las poblaciones de Lliquino y del Pindo, en unión con el P. Fierro. El P. Tamayo permaneció un bienio en la jibaría del Pinduyacu, evangelizando especialmente a los salvajes de Arapicos y de las riberas del Pastaza. El P. Velasco mantúvose un quinquenio, observando «conducta irrepreensible», si hemos de creer el certificado de fray Mariano Benítez, encargado por los obispos Lasso y Arteta de vigilar el comportamiento de los misioneros. (1)

El Ilmo. señor Lasso de la Vega tomó a pechos la obra de las misiones, según vimos oportunamente. Para fomentarla, consiguió que la Orden dominicana erigiese en colegio de misiones su Recolectión de N. Sra. de la Peña de Francia, y la Franciscana el conventillo de Pomasqui. Además, nombró al P. Plaza prefecto de las misiones de Mainas (2); y obtuvo que una falange de franciscanos entrase nuevamente a ellas. «Un grupo de verdaderos hijos de San Francisco», decía el Ministro de lo Interior en su Memoria al Congreso de 1831, ejercita «su celo con el mejor suceso en las márgenes del Napo». (3)

(1) Datos del R. P. Jerves, O. P. Véase también González Suárez. Estudio histórico ya citado, pág. 30.

(2) J. L. R. *Historia de la República del Ecuador*. Tomo I, pág. 439.

(3) El nombramiento hecho por el Ilmo. Sr. Lasso de la Vega en favor del P. Plaza trajo protestas de parte del Perú, formuladas en nota de 20 de setiembre de 1831. El Gobierno Peruano sostuvo que la diócesis de Mainas nunca había estado sin pastor legítimo; «porque después del abandono que hizo de su Grey el Sr. Raugel, el Excmo. Sr. Libertador Simón Bolívar le reemplazó en el Obispado con el Doctor D. Mariano Parral, y después por renuncia de éste se hizo el nombramiento de Gobernador Eclesiástico en el Presbítero D. Pablo de Barroeta, y últimamente en don Juan Servando Alvaiz...». Esto no quitaba que el abandono espiritual de Mainas fuese espantoso, como lo comunicó Monseñor Lasso al Gobernador del Arzobispado de Lima. Véanse los anexos Núms. 14 y 15 de los

Por desgracia, esos afanes de franciscanos y dominicanos fueron transitorios. En setiembre de 1835, el obispo de Quito señor Arteta encargó, a petición de Rocafuerte, la dirección de la misión de Canelos al Presbítero don Juan José Roca, a quien le ofreció el concurso de sacerdotes seculares. El curato principal lo encomendó provisionalmente al P. fray Fernando Jácome, franciscano.

El Presidente, decía el mismo Monseñor Arteta,

«ha tomado con el mayor ardor el proyecto de apertura de caminos y recomienda con particularidad que se vean los misioneros más adecuados para promoverla, eligiendo entre los individuos del clero los más aparentes para desempeñar la misión y el plan que se ha propuesto de facilitar el transporte al río de las Amazonas».

Excogitó el Prelado esa medida, porque el P. Fierro, «resentido por la causa que se le sigue acerca de su conducta en lo respectivo a misiones, no quiere continuar en ellas». En efecto, Rocafuerte había mandado someter a juicio al valiente, aunque a veces inescrupuloso misionero, el cual no volvió al Oriente. En junio de 1837 el Presidente, disgustado porque se hubiese honrado a Fierro con el nombramiento de prior del convento de Pasto, a pesar de las faltas cometidas en la misión, ordenó se activara el proceso

Documentos del Alegato del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro por D. José Pardo y Barreda. Tomo I. Madrid. 1905.

Obsérvese que la decisión de Monseñor Lasso no era simple «exceso de celo», sino consecuencia *legal* de dos hechos: la Constitución de Colombia sobre la base territorial del antiguo Virreinato de Santa Fe; y la ley de 18 de julio de 1823; ley que, al disponer sobre apelaciones entre obispados, destruyó las vinculaciones del de Mainas con la Silla Metropolitana de Lima, a fin de recomponer la unidad jurisdiccional deshecha por la cédula de 1802.—Empero, ni Perú, ni Colombia, contaban para nada con la Silla Apostólica al hacer arreglos relativos a los intereses eclesiásticos de Mainas.

iniciado contra él. El P. Velasco continuó, sin embargo, hasta dicho año.

No fue, pues, verdad que el Obispo de Quito introdujera «*repentinamente* en la misión de Canelos a clérigos seculares que de ella echaron a religiosos nuestros», como escribieron en sus *Denunciaciones* los Capitulares dominicanos de 1840. Lo cierto es que la misión no estaba ya bien atendida; y que, en ocasiones, según afirmó el Prelado en nota de 4 de julio de 1842, se enviaban allá frailes de quienes los superiores deseaban descartarse, o que anhelaban hacer negocios.

En 1837 entró a Canelos el Presbítero don Mariano Flores; y el siguiente año, el Obispo nombró para Vicario superior de la misión al Presbítero don Juan Antonio Checa, capellán de coro de Quito, a quien acompañaron otros clérigos, como don Carlos Fortún, etc. (1). Checa y Flores sobresalieron en esa época por su laudable conducta y apostólico desinterés; y en premio de sus servicios, fueron designados en 1844 curas de Baños y Patate. El primero continuó con la dirección de las misiones de Canelos.

Monseñor Arteta atendió también, en la medida permitida por las circunstancias, las misiones de Quijos y Avila, mandando de tiempo en tiempo curas que permanecían breve lapso. La de Macas, confiada asimismo a clérigos seculares, se puso en 1839 bajo la supervigilancia del celo-

(1) A fines de 1840 ocurrió una grave sublevación de los bárbaros de Canelos, que puso espanto en los colonos de raza blanca y en los conversos. El Gobierno, por falta de fondos, atendió tardíamente la debelación del movimiento y las misiones se desorganizaron una vez más. En ese año fue nombrado cura el presbítero José Vaca, y tres años después don Rafael Echeverría.

so y austero cura vicario de Riobamba, doctor José Veloz.

El general Flores mostró loable interés por el progreso de las misiones de Gualaquiza, en las que puso admirable empeño el activo Vicario de Cuenca, doctor Vintimilla. Desgraciadamente, no logró que los Institutos monásticos enviasen allá operarios, a pesar de las continuas excitaciones que les dirigió para tan sagrado fin.

Dentro de la relajación, era imposible que pudiera obtenerse el concurso eficaz y perseverante de los religiosos para el fomento del heroico y sublime apostolado misionero. Creyóse salvar las dificultades que ofrecía el problema, exigiendo que cada Orden crease un colegio, a modo del antiguo de Ocopa; y algunas de ellas no vacilaron en abrirlos, o en aparentar que los abrían, a trueque de obtener ventajas o favores gubernativos. El P. Presentado fray Rafael Jaramillo fue destinado a presidir el colegio mercedario; los franciscanos erigieron también en instituto de misiones la Recolectión Diegana, conforme al decreto ejecutivo de 8 de marzo de 1841; el P. José Antonio Vizcaíno, con el fin de conseguir la devolución de la Recoleta dominicana, entregada al general Flores en 1839 y arruinada durante el tiempo que había servido de cuartel, ofreció establecer en ella cátedras de latinidad, filosofía, teología e idioma de infieles. En 1841, logró Vizcaíno la devolución y el Ejecutivo se reservó el derecho de nombrar el Rector del Colegio, para favorecer con tal cargo a su valido, el P. Vizcaíno.

Todo ésto no pasaba de simple estratagema; y las ofertas no se cumplían o las erecciones duraban poco tiempo. ¿Ni cómo pretendía el Go-

bierno fomentar esos colegios, si estaba vigente la ley de 1837, en cuya virtud no podían admitirse novicios menores de 25 años? ¿Contaba, además, con la autorización pontificia, para que la obra se estableciese canónicamente y tuviese el debido apoyo?

El Ejecutivo ratificó en enero de 1844, la disposición por la cual Rocafuerte privó a la Orden dominicana de la dirección de las misiones de Canelos y del dominio de las parroquias de Baños y Patate; y ordenó que se proveyeran con clérigos seculares, a condición de que éstos diesen de sus proventos una suma anual para el fomento de las misiones. Con tal motivo, el P. Vizcaíno renovó sus porfiadas instancias y promesas de contribuir con sus frailes y entradas; y el general Flores acabó por condescender con los deseos de aquel, siempre que la Recolectión se convirtiese en colegio de misiones. Al terminar su período, Vizcaíno asumió el rectorado del instituto; mas, el nuevo Superior de la Orden se opuso a que su predecesor ejerciese ese oficio, porque no había rendido cuenta del manejo de los fondos provinciales, ni satisfecho varios cargos contra su conducta. Alegó, además, el Provincial que Vizcaíno había pretendido emancipar la Recolectión de los Superiores de la Orden. A poco vino la rebelión de 1845 y la erección quedó nuevamente olvidada. Por eso, el secretario de la Provincia dominicana dejó constancia en 1846 de que nunca se «dió un paso para formalizar este colegio, por falta de catedráticos, de rentas, de estudios y estudiantes»; y el Comisario general de Cruzada afirmó en 1843, que «con la muerte del P. Riofrío se perdió aun la esperanza de conservar» la misión de Canelos.

En suma, ni frailes, ni clérigos, se dedicaban con verdadero espíritu sobrenatural a las misiones. Muy pocos eran entre los primeros los que, según Monseñor Arteta,

«podían desempeñar ministerio tan delicado, para el cual se requieren vocación especial y una pureza de costumbres que les preserve de las quejas que se han tenido anteriormente de su inmoralidad». (Nota de 21 de junio de 1839).

En cuanto a los clérigos, el mismo Obispo manifestó al Gobierno del General Flores, tan afanoso por el progreso de las misiones, que para ellas sólo se comprometían «los aspirantes a órdenes que no tienen otro título de congrua» y que, pasados dos años, procuraban a todo trance alcanzar diverso beneficio.

El 15 de setiembre de aquel año volvió a expresar que, «la suma dificultad de encontrar operarios evangélicos para los desiertos que confinan con el río de las Amazonas o Marañón», le había obligado «a ordenar a este título y sin embargo no permanecen los misioneros como ha sucedido en Macas...., a pesar de haberles adelantado el viático y la renta designada».

Dictábanse severas providencias para que aquellos mundanos eclesiásticos cumpliesen el deber de residencia; pero todas resultaban nugatorias.

Otro obstáculo para el progreso de las misiones era la falta de recursos pecuniarios, rémora casi insalvable que afectaba tanto a las del Ecuador, como a las del Perú. El nuevo Obispo de Mainas (1) pidió al de Quito en 1840, que

(1) El 17 de setiembre de 1838 fue nombrado segundo obispo de Mainas el Ilmo. señor José María de Arriaga. En 1843 el Papa Gregorio XVI trasladó la sede episcopal a Chachapoyas. [Véase: Fran-

abriese suscripción entre sus diocesanos para sostenerlas y cooperar a la obra de la *Sociedad de Propagación de la Fe*, creada en Lima. Monseñor Arteta consultó con su acostumbrada prudencia el parecer del Gobierno; y éste resolvió que se estableciese más bien en Quito una institución semejante, para el socorro directo de las misiones dependientes de los obispados ecuatorianos. Asimismo, rechazóse la pretensión de auxilios de una señora piadosa, doña María Francisca Lomas, que trataba de pasar a Logroño. La dispersión en las colectas y en el empleo de las limosnas, habría sido gravísima imprudencia desde el punto de vista patriótico.

La solicitud del Obispo de Mainas dió pie para que el Gobierno del general Flores comisionase al Vicario Capitular de Cuenca la redacción de un Reglamento del Instituto de Propaganda de la Fe; y aquel diligente prelado cumplió su encargo a satisfacción general. El decreto ejecutivo aprobatorio fue expedido el 18 de junio de 1844. La organización debía correr a cargo de la Junta central de colectas de misiones, cuyo tesorero sería nombrado por el Gobierno. Había también juntas provinciales, para que ninguna sección del país dejase de contribuir a ese desiderátum de índole patriótica y religiosa a la vez.

Incumbía al Gobierno, según el decreto, ocurrir a Europa por cuatro o seis eclesiásticos para la fundación del colegio de misiones de Licto, conforme a la insinuación del Ilmo. señor Arteta. Al sostenimiento de ese instituto se destina-

cisco Javier Hernández: *Colección de Bulas, etc.* Tomo II, pág. 221 y González Suárez, *Estudio histórico, etc.*, pág. 26]. El señor González Suárez rectifica la fecha de la traslación, que no fue en 1840, como indica el P. Hernández.

ron los proventos de esa parroquia y los de las de Jipijapa y Sidcay.

El señor Tomás Carcelén, caballero linajudo y piadoso, fue nombrado para tesorero de la Junta central, con el designio de infundir confianza al país. El decreto mencionado constituyó reparación tardía de la confiscación de las Bulas de Cruzada por el Gobernador del Azuay, en el período anterior.

Declaró el Gobierno que la institución de la Propaganda era meramente nacional, sin dependencia de la de Roma, con la cual sólo podía tener comunión de preces e indulgencias, mas nó vinculación jurisdiccional o económica. ¿Cómo no había de mostrar su vetusta faz el medroso regalismo?

¿Se llegó a organizar la Junta central? Baruntamos que nó. En setiembre de 1844 exigió el Gobierno al Obispo de Quito que procediese a ello; mas, éste nada hizo, seguramente porque no esperaba que fuese provechosa la iniciativa. ¿Qué elementos iban a ponerse al frente de las misiones? ¿Había esperanzas de que, mientras rigiera la ley de Patronato, nos viniesen de fuera?

El Ilmo. señor Arteta procuró no descuidar las misiones de la región occidental, especialmente en Esmeraldas, y mantener provistos algunos curatos, como los de Rioverde, Atacames, etc. Todas estas labores escollaban, empero, en la falta de clero abnegado y dócil.

CAPITULO IX

El Ilmo. Sr. Arteta

Oportunamente hemos estudiado diversos aspectos de la obra pastoral y de la personalidad del Ilmo. señor doctor don Nicolás Joaquín de Arteta y Calisto, vigésimo séptimo obispo de Quito. Sin embargo, siguiendo nuestro método de reunir, a propósito de cada materia, datos que, si bien conocidos en otras, son necesarios para el pleno esclarecimiento de ella, daremos aquí una ojeada general sobre esa obra y personalidad, dejando para el segundo volumen el examen de los últimos años de la vida y ministerio del noble Pastor y su ascensión al Arzobispado.

Nació aquel esclarecido compatriota el 24 de enero de 1771, en el seno de hogar tan hidalgo como respetable por la virtud. Bendijo el Cielo la unión de sus padres, el doctor don Joaquín de Arteta de Larrabeytia y doña Leonor Calisto, con abundante prole: diez y seis hijos, de los cuales fue el primero el futuro obispo. (1) Dos

(1) Véanse los siguientes trabajos sobre el Ilmo. Sr. Arteta: *Índice Cronológico de los Abogados de la Real Audiencia de Quito*, por el muy erudito investigador y notable académico don Cristóbal de Gangotena y Jijón, en Boletín de la Biblioteca Nacional del Ecuador (Nos. 6 y 7); Camilo Destruge, *Album Biográfico*, Tomo IV, pág. 6; *El Nacional*, Tomo VII, Año 1849, pág. 6672; y la biografía compuesta por el Dr. Francisco Iguacio Salazar y que

de sus hermanos, los Dres. José María y Pedro José, (1) brillaron en diversos ejercicios de la vida pública y en el Foro.

Hizo Arteta sus estudios con notable lucimiento en la Universidad de Santo Tomás, hasta coronarlos con el grado de doctor en ambos Derechos y en Teología, y con la incorporación al Cuerpo de abogados de la Real Audiencia el 11 de agosto de 1795. La misma Universidad le llamó muy luego a dictar la cátedra de Prima de Leyes, en la cual reveló una vez más sus talentos jurídicos. Empero, a poco dió de mano a la abogacía y entró en el estado eclesiástico, sin abandonar por eso el asiduo cultivo de la jurisprudencia civil, en que adquirió verdadero renombre.

No obstante que los antecedentes de su familia, sus méritos personales y su labor docente, le llamaban desde entonces a elevados cargos en el sacerdocio, no desdeñó comenzar su ministerio por la cura de almas; y fue durante algunos años, según testimonio de Núñez del Arco, párroco ejemplar de Amaguaña, por su virtud y celo pastoral. Conoció así todas las amarguras y dificultades de la vida parroquial entre nosotros; y aprendió a estimar la heroica labor cotidiana del clero rural, tan menospreciada a veces por hombres frívolos e incapaces de comprender el sacrificio de ese apostolado.

consta como introducción a las *Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador*, pág. XCIII. Las introducciones del modesto y olvidado historiógrafo Dr. Salazar constituyen precioso arsenal de datos para la historia. Su nombre debería ser más honrado por todos los analistas ecuatorianos.

(1) Véase: *Figuras Ecuatorianas. El Dr. Pedro José de Arteta*, por Julio Tobar Donoso, en la Revista de la Asociación Católica de la Juventud Ecuatoriana. Tomo II, pág. 70.



Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D.
Nicolás Joaquín de Arteta y Callisto,
primer Arzobispo de Quito.

En dicho lugar sorprendióle la revolución de 1809. Legítimo era defender cualquiera de las dos causas y no le reprocharemos por su adhesión fervorosa a la monarquía, a la cual prestó importantes servicios, como afirma el mismo Núñez del Arco,

«desentendiéndose a todos los oficios, pastorales y excomuniones que dirigía su Prelado hasta ser separado de su beneficio, y no contentos con esto los sediciosos ocurrieron a prenderlo, y en junta de su anciana madre pudo escapar e incorporarse en el ejército real que se hallaba inmediato a la ciudad».

A poco, opúsose a la silla doctoral del Coro de Quito, triunfó sobre sus competidores e inició su larga y prudente labor canonical, que había de durar más de veinte años y culminar con el deanato en 1828. Merece particular alabanza la decisión con que se opuso en 1822 a la declaratoria de vacancia del Obispado.

En 1815 fue elegido administrador eclesiástico de Quito, por destierro del insigne prócer y obispo, Ilmo. señor Cuero y Caicedo; y desde entonces gobernó la diócesis, salvo breves interrupciones, ya como primera autoridad, ya como Vicario general. Adquirió, pues, cabal y no superada experiencia de los negocios diocesanos; por lo cual, a la muerte del Ilmo. Sr. Lasso de la Vega, el Consejo de Gobierno no vaciló en ponerle en primer término en la terna para el Obispado de Quito, prefiriéndole a venerables e intrépidos defensores de la ortodoxia, como los Dres. José Miguel de Carrión y Joaquín Miguel de Araujo.

Por su acrisolada prudencia y mansedumbre, ejerció verdadera paternidad sobre todos sus diocesanos, en época de desatadas pasiones. A raíz

de su muerte pudo escribir con justicia el periódico oficial: «Su vida entera ha sido un modelo ilustre de perfección cristiana, de dulzura y caridad evangélica».

Fue cuanto podía ser un sacerdote en aquel tiempo: catedrático de teología moral, Vicerrector del Seminario de San Luis, Visitador y Rector de la Universidad (1819-20), Presidente de la Academia de Emulación en 1827, Vicepresidente de la Asamblea Constituyente de 1830, Consejero de gobierno y Director de la Academia de Derecho práctico en el trienio de 1830 a 32. Jurisconsulto, letrado y eclesiástico austero: triple título para que se le discerniesen los más elevados galardones.

Y en tanta abundancia de gloria, conservó el apacible sacerdote heroica humildad. Sobrellevó los ataques con igualdad de ánimo y jamás se le oyó una sola palabra descompuesta para sus adversarios, una sola frase que manifestase soberbia o recelo del mérito ajeno.

De tímido y apocado tachóle el Ilmo. señor Santander y Villavicencio, a quien acompañó como Vicario en su combatido gobierno; y esa misma fue la nota que, de tiempo en tiempo, se puso sobre su figura de administrador y obispo. Nacido en el siglo XVIII, el siglo de las grandes debilidades y del laberinto de las doctrinas, no tenía ciertamente la extraordinaria entereza necesaria para oponer duraderas vallas a la pertinaz intervención del regalismo en la vida de la Iglesia. Pero no dejó en ocasiones de protestar, serena y mesuradamente, contra la nociva ingerencia del Poder civil en el Santuario. Su forma en tales casos fue sencilla, sin aparato de solemnidad, atendiendo más al éxito de su gestión,

que a la alabanza de su conducta. Enemigo de todo conflicto, temeroso de dar ocasión o pretexto a nuevos atropellos, procuraba solícitamente prevenir cualquier discordancia con los gobiernos cesaristas de su patria.

Se había tildado de codicia al Ilmo. señor Santander. Arteta, en cambio, no sólo siguió las huellas de su predecesor inmediato, el santo Monseñor Lasso de la Vega, sino que practicó la munificencia cristiana, la magnificencia mejor dicho, en la caridad y en el apoyo a todas las empresas patrióticas y religiosas que recurrían a su mano liberal. En época de egoísmo, fue prototipo de desinterés.

No tuvo el don augusto de la palabra, ni escrita, ni hablada. Aun en los Congresos sus intervenciones fueron cortas y raras. Para evitar los ataques a la Iglesia servíase más bien de su poderoso ascendiente social, de la autoridad que le conferían su virtud y su saber. Gracias a esa labor secreta, logró impedir en 1839 que la legislatura llevase más adelante sus peligrosos proyectos. Su sola presencia en el Obispado detuvo muchas iniciativas contrarias a los intereses espirituales, por el general respeto con que le honraba la sociedad.

Ese respeto provino en buena parte de la admirable sagacidad con que adivinó el ministerio de amor y de paz que incumbe a la Iglesia en las tormentas políticas, manteniéndose alejado sistemáticamente de ellas. Oigamos lo que escribió el Continuator de Ascaray:

«Sus bien acreditadas luces le han conducido al acierto en las disensiones y variaciones que en su tiempo han ocurrido con frecuencia en la República; nunca ha tomado parte en ellas, ni ha prostituído la dignidad episcopal

mezclándose en los asuntos políticos; contraído siempre al cumplimiento de sus deberes con dulzura, benignidad y desprendimiento».

Probó Arteta con su ejemplo que el sacerdote puede, y aun debe a veces, intervenir en la vida pública, con tal de no abanderizarse en ninguno de los campamentos políticos, para no rebajar el papel de la Iglesia, ni comprometer la universalidad de su magisterio. Hombre de Estado y hombre de Iglesia a la vez, su amor a Dios engendró en su alma la más acendrada y dulce piedad hacia la Patria desvalida.

Uno de sus grandes anhelos fue el desarrollo de la instrucción pública. No se pagó con haber impulsado su adelanto desde los puestos de responsabilidad que le confió el Estado, como la Dirección de Estudios y el Rectorado de la Universidad; sino que se sirvió de su carácter episcopal para derramar a manos llenas la fecunda simiente de la cultura en las aldeas y aun en la misma Capital. Arteta es uno de los más ilustres creadores de la educación primaria en la Arquidiócesis. Su nombre debería ser objeto de particularísima admiración por este concepto.

No sólo apoyó sin recelo alguno las iniciativas de Rocafuerte en pro de la instrucción popular, sino que con sus dineros procuró sacarla del caos en que estaba. Por medio del arzobispo de Bogotá, Monseñor Mosquera, y de su hermano Manuel María, pidió libros para la enseñanza en la escuela del monasterio de la Concepción; escuela que sostuvo con largueza y entusiasmo. Empeñóse asimismo en que los demás Conventos de mujeres estableciesen planteles primarios, cedió las cuartas episcopales de Imbabura para el de las concepcionistas de Ibarra, etc. Aun la

enseñanza de obstetricia, fundada por vez primera en 1841, tuvo en Monseñor Arteta munífico protector.

Ardía en tanto celo por el mejoramiento de la instrucción, que no desdeñó trabajar por la enmienda de los defectos que por entonces tenía. Fue el primero que entre nosotros levantó autorizada voz para pedir la restricción del período de vacaciones, tan dilatado aun, a pesar de los esfuerzos que posteriormente se han hecho para acortarlo. Con su piadoso compañero de candidatura al Obispado, doctor Joaquín Miguel de Araujo, promovió la extinción de las escuelas mixtas, toleradas por la pobreza del país.

Verdadero civilizador, su actividad se extendió a la conservación de la salud pública. Intervino espontáneamente en la elección de lugar conveniente al hospital de leprosos; y preocupóse de la reforma de los cementerios y de que se enterraran los cadáveres de los individuos fallecidos en el Hospital de Quito en lugares cerrados. Esa Institución y el Hospicio le merecieron considerables donativos.

La acción externa de la Sociedad espiritual tuvo, pues, en él, un campeón de amplísimo espíritu, que no escatimó sacrificio para mantener y dilatar la influencia episcopal. Pero mucho más intensa y fecunda fue su labor propiamente eclesiástica, a pesar de sus dolencias y de su venerable ancianidad.

Cuando en toda América existía la más anticónónica facilidad para las ordenaciones, Monseñor Arteta inició saludable reacción, exigiendo la comprobación severa de la capacidad del aspirante. Por eso muchos jóvenes levitas procuraban eludir su intervención, recurriendo a prela-

dos de otros países. Gracias a sus exigencias se establecieron, además de la Academia Eclesiástica, las conferencias morales bisemanales en el Colegio de San Buenaventura, a las cuales debían concurrir, por seis meses consecutivos, todos los sacerdotes reprobados en los concursos. Sin el certificado de estudios por ese lapso y sin la práctica de los ejercicios espirituales de San Ignacio, no podían presentarse a nueva oposición.

Con la formación completa y profunda del clero, tales medidas hubieran sido innecesarias; pero el regalismo ponía insuperables obstáculos a toda reforma cabal de los estudios eclesiásticos. Ya hemos visto cuánto trabajó el insigne prelado para recuperar la plenitud de la jurisdicción sobre el Seminario y, consiguientemente, para que desapareciese su carácter mixto. Merced a su intervención se obtuvo en 1836 la reorganización del plantel, que prometió opimos frutos; promesa que luego quedó fallida por las medidas de Rocafuerte, mantenidas por el general Flores. A causa de la deficiencia del «San Luis», Monseñor Arteta se empeñó en que no se pusiesen obstáculos a la fundación de otros planteles de enseñanza eclesiástica, como los de «San Felipe» y «San Diego».

La rehabilitación del brillo de los claustros era tan necesaria como la reforma del clero secular; y Arteta no ahorró esfuerzos para lograrla. En su carácter de Delegado Pontificio, intervino con elevada prudencia en numerosos asuntos de regulares, especialmente en la visita de 1839, procurando llamar a aquellos a nueva vida. Opúsose discretamente a los proyectos de disolución de las Ordenes religiosas; y trató de evitar la

imprudencia y ligereza con que se solicitaban y concedían las secularizaciones, ya que con ellas contribuían los mismos frailes a la realización paulatina, pero segura, del programa anticlerical de algunos prohombres ecuatorianos.

Sin dar publicidad a sus reclamos, con secreta energía, contuvo la propaganda protestante, que empezó el hábil educacionista Wheelwright, bajo el patrocinio del impetuoso Rocafuerte.

El Clero tuvo en él defensor tranquilo y firme. Gracias a esa defensa, los Gobiernos se vieron en el caso de respetar sus derechos y reprimieron, mal de su grado, la violencia con que a veces se le quiso ofender, interpretando errónea o malévolamente sus actos. Aun en los casos en que la actitud del Clero estaba en contradicción con las ideas del Prelado, como en el del juramento del artículo 6º de la Carta de 1843, la conducta de Monseñor Arteta fue noble y paternal, a pesar de las agrias circunstancias de la época y la extrema rigidez de las fórmulas patronales.

Tal vez en el alma del virtuoso e inclito Pastor, quedó algún involuntario resabio regalista de su educación colonial; y ese resabio influyó en su actitud en aquellas circunstancias. Pero si erró, debió de ser sólo por debilidad o acaso porque su recta inteligencia no alcanzó a descubrir, con la debida y oportuna claridad, cuál era su obligación; nunca por desviación de ideas. Jamás fue partidario en principio de la tolerancia de cultos. En 1839, al contestar a una consulta que, según columbramos, le hizo el Delegado Apostólico sobre el estado de las cosas eclesiásticas en el Perú, escribió estas significativas palabras:

«Del señor Luna Pizarro me informan que además de ingerirse en los asuntos políticos, es de dictamen que en América se establezca la tolerancia de cultos; tacha bastante para excluirlo de cualquier opción». (1)

Merece extraordinario aplauso el celo con que acogió los proyectos de restablecimiento de la invicta Compañía de Jesús en 1843, y la largueza con que se aprestó a secundarlos en pro de la restauración de la piedad y de las misiones, cuyo progreso fue uno de sus más ardientes desiderá-tums.

Por la moralización del clero no dejó de trabajar un solo día y en su visita iniciada en 1836 tomó enérgicas providencias de reforma. Además, procuró el establecimiento de Oratorios de San Felipe y la venida a nuestro país del célebre P. Francisco de la Villota, prepósito del de Pasto, a fin de que emprendiese esa creación, tan benéfica en todas partes para el mejoramiento del clero.

Otra obra provechosísima fue la de limpiar las fiestas religiosas de sus adherencias profanas, especialmente de las corridas de toros. Muy poco consiguió, sin embargo, porque los abusos eran inveterados. La bastedad de las costum-

(1) Trabajó sin tregua Monseñor Arteta para impedir el contagio de las ideas disolventes, que comenzaban a infestar nuestro país. El 7 de agosto de 1838 dirigióse al Delegado Apostólico para quejarse de la concesión del permiso de leer libros prohibidos concedida al Dr. Ramón Miño, «quien no ha estudiado teología y es de opiniones bastante libres, lo mismo que sus hermanos que mantienen en su poder las obras de los impíos, y don Mariano ha hecho elogios en público de Voltaire, alegando que en este tiempo de independencia no pueden recogerse tales libros».

Todos los regalistas y semincrédulos de aquel tiempo, morfan cristianamente y abjuraban sus errores, como ocurrió (según consta de documentos con el Dr. Ramón Miño. Don Antonio José de Irisarri acabó de defensor de la Iglesia y biógrafo de insignes Prelados, como el Dr. Mosquera, Arzobispo de Bogotá.

bres ponía obstáculo insuperable a tales reformas.

Vimos en otro lugar el abundante número de cofradías que se fundó en los primeros años de su gobierno episcopal, número que seguramente fue creciendo más tarde. Esas asociaciones sirvieron sobremanera para vigorizar el espíritu religioso del pueblo y retemplar su fe tradicional.

Cuánto más habría podido hacer el Obispo si lo hubiesen consentido su salud, la dura condición de las cosas religiosas y la nociva intrusión del Estado en el campo espiritual! Para subsanar el primer inconveniente nombró un Auxiliar que, como hemos dicho, contrapesaba con su energía y vigor, alguna deficiencia de su carácter. Desventuradamente, la labor episcopal del Ilmo. señor Obispo de Botrén fue deshecha por la torpe mano de la política nacional.

Memoria duradera merece aquel manso y dulce Pastor, modelo de cortesanía, admirable benefactor de los pobres, que presentó a los hombres turbulentos la Cruz de Cristo, como símbolo de paz y reconciliación, y a los amigos del saber la luz de la ciencia, y a los humildes el Evangelio de la Caridad.

INDICE DE OBRAS CONSULTADAS

ACADEMIA Nacional de Historia (Ecuador). Documentos para la Historia. Vol. I. 1922.

ACTAS de los Primeros Congresos Ecuatorianos (Constituyente de 1830, Congresos del 31, 32, 33, Constituyente de 1835 y Congresos de 1837 y 39), precedidas de introducciones históricas por Francisco Ignacio Salazar. Quito. 1888-1894.

AIGRAIN (Abbé R.) Ecclesia. Encyclopédie Populaire des Connaissances religieuses. Paris. 1927. (Obra escrita en colaboración con numerosos especialistas).

ALVAREZ ARTETA (Segundo). La Cuestión de Límites entre las Repúblicas del Ecuador y el Perú. Apuntes y Documentos. Sevilla. 1901.

ANDRE (Marius). La révolution libératrice de l'Amérique Espagnole. Le Correspondant. 10 juillet. 1921. (El fin del Imperio Español en América).

—Bolívar y la Democracia. Barcelona. 1924.

ARAGON (Arcesio). La Universidad del Cauca. Monografía histórica. Popayán. MCMXXV.

ARAUJO (Dr. Joaquín Miguel de). Disertación sobre la lectura de la Biblia en Lengua vulgar, con breves notas. En Antología de Prosistas Ecuatorianos. Tomo II. Quito. 1895.

ARBOLEDA (Gustavo). miembro de la Academia de Historia de Bogotá. Diccionario Biográfico de la República del Ecuador. Quito. 1911.

Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo Departamento del Cauca. Cali.

Archivo Santander. Volúmenes VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIII, XXIV.

AYARAGARAY (Lucas). La Iglesia en América y la Dominación Española. Buenos Aires. 1920.

BARRERA (Isaac J.) Rocafuerte. Estudio Histórico-Biográfico. Quito. 1911.

— Quito Colonial. Siglo XVIII. Comienzos del Siglo XIX. En Memorias de la Academia Nacional de Historia. Vol. I. Quito. 1922.

BAYLE S. J. (R. P. Constantino). La Cruz y el Dólar. Propaganda protestante en la América Española. Madrid.

BERTHE (R. P. A.) García Moreno, Presidente de la República del Ecuador, Vengador y Mártir del Derecho Cristiano. Obra escrita en francés y traducida al castellano por D. Francisco Navarro Villoslada. 2 Tomos. Paris. 1892.

BORJA (Dr. Luis Felipe). Los Escritos de un Prócer. Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Tomo I. Quito. 1919.

BORRERO (Dr. Alfonso María). Cuenca en Pichincha. Publicaciones del Centro de Estudios Históricos y Geográficos del Azuay. Cuenca. 1922.

BORRERO C. (Dr. Antonio). Refutación por A. B. C. del libro titulado García Moreno, Presidente del Ecuador, Vengador y Mártir del Derecho Cristiano (1821-1875) por el R. P. A. Berthe. Guayaquil. 1889.

— Biografía del P. Solano, en Obras de fray Vicente Solano.

CALDAS (Francisco José de). Cartas de Caldas. Biblioteca de Historia Nacional. Bogotá. 1917.

CARRION Y VALDIVIESO (Dr. José Miguel). Cortas reflexiones sobre el juramento de obediencia a la Constitución dada en Quito en 1843. Folleto escrito en colaboración con otros eclesiásticos. Quito. 1843.

— Defensa del Obispo titular de Botrén y auxiliar de Quito, José Miguel Carrión, tocante a las órdenes conferidas por él a unos religiosos de Santo Domingo en la ciudad de Loja, año de 1844. Piura. 1845.

CEVALLOS (Dr. Pedro Fermín). Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845. 2ª edición. 1886. 5 volúmenes.

CLAVIJO (Dr. José de Jesús). Examen del Folleto titulado cuatro palabras a los sabios. En Antología de Prosistas Ecuatorianos. Tomo II. 1895. Quito.

COMPTE (R. P. Francisco María). Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador desde la fundación de Quito hasta nuestros días. 2ª Edición. Quito. 1886. 2 tomos.

CORDERO PALACIOS (Dr. Octavio). Crónicas Documentadas para la Historia de Cuenca. La Emancipación. Tomo I. Cuenca del Ecuador. 1920.

CORNEJO (Dr. Mariano H.) y OSMA (D. Felipe de). Documentos anexos a la MEMORIA DEL PERÚ presentados a S. M. el Real Arbitro. Tomo III. Madrid. 1905.

CUERVO (Luis Augusto). Epistolario del Dr. Rufino Cuervo. 2 volúmenes.

CUEVAS S. J. (R. P. Mariano). Historia de la Iglesia en Méjico. Tomo V.

CHANTRE Y HERRERA S. J. (R. P. José). Historia de la Compañía de Jesús en el Marañón Español. Madrid. 1901.

DESTRUGE (Camilo). Album Biográfico Ecuatoriano. Cinco volúmenes.

—Historia de la Prensa de Guayaquil. En Memorias de la Academia Nacional de Historia. Vols. II y III. Años 1924 y 1925. Quito.

DONOSSO (Bartolomé). Serie Cronológica de los Obispos de Quito, desde su erección en Obispado y algunos sucesos notables en esta ciudad. En Anales de la Universidad de Quito.

ENDARA (Dr. Julio). El Obispo Pérez Calama y su «Plan de Estudios de la Real Universidad de Quito». (Boletín de la Biblioteca Nacional del Ecuador). MCMXX.

ERRAZURIZ (Ilmo. Sr. Dr. D. Crescente). Los Orígenes de la Iglesia Chilena (1540-1603). Santiago. 1893.

ESPEJO. Escritos del Doctor Francisco Javier Eugenio Santa Cruz y Espejo. Con prólogo y Notas

del Director de la «Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos». 2 Tomos. 1912.

EYZAGUIRRE (Dr. José Ignacio Víctor). Los Intereses Católicos en América. 2 volúmenes. Paris. 1859.

FERNANDEZ ALMAGRO (Melchor). Orígenes del Régimen Constitucional en España. Editorial Labor. Barcelona. 1928.

FIORE (Pascual). Tratado de Derecho Internacional Público. Versión castellana por Alejo García Moreno. 2ª edición. Madrid. 1894-5.

FLORES (Dr. Antonio). El Reino de Quito, según las relaciones de los Vireyes del Nuevo Reino de Granada, las de antiguos autores y los documentos del tiempo de la Metrópoli. Santiago. 1870.

FLORES CAAMAÑO (Alfredo). José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813. Barcelona.

—El Centenario de la República del Ecuador. Causas de la división de la antigua Colombia y el establecimiento del Estado del Ecuador. En «El Debate» de Quito. Nos. 196 y sts. — 1930.

FRIAS S. J. (R. P. Lesmes). Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia Moderna de España. Tomo I.

GANGOTENA Y JIJON (Cristóbal de). Documentos Históricos. Boletín de la Academia Nacional de Historia. Volumen VI. Págs. 129-137.

—Índice Cronológico de los Abogados de la Real Audiencia de Quito. En Boletín de la Biblioteca Nacional de Quito. 1921.

—Arteta. Edición Espacial de los Nos. 21-23 del Boletín de la Academia Nacional de Historia. Quito. 1924.

GONZALEZ SUAREZ (Ilmo. Dr. Federico). Historia General de la República del Ecuador. 7 volúmenes. Quito. 1890-1901.

— Estudio Histórico sobre la cédula del 15 de julio de 1802. Quito. 1905.

— Nueva Miscelánea o Colección de opúsculos publicados por Federico González Suárez, Arzobispo de Quito. Quito. 1910.

—Memorias Intimas.

GORCE (Pierre de la) de l'Academie Française. Histoire Religieuse de la Révolution Française. Paris. 1917-1923. 5 volúmenes.

GOYAU (Georges). Histoire religieuse de France. Paris.

—Un tournant d'histoire religieuse. 1830. Catholicisme et libéralisme. En «La Vie Intellectuelle», de 10 janvier 1930.

GROOT (Dr. José Manuel). Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada. 3 tomos. Bogotá. 1869-1870.

GUTIERREZ (R. P. Arístides). El Oratorio de San Felipe Neri de Pasto.

HAYWARD (Fernand). Histoire des Papes. Paris. 1929.

HEFFTER (A. G.) Derecho Internacional Público de Europa. Traducción de G. Lizárraga. Madrid. 1875.

HENAO (Jesús María) y ÁRRUBLA (Gerardo). Historia de Colombia. II volúmenes. Bogotá. 1911-1912.

HEREDIA S. J. (R. P. José Félix). La Antigua Provincia de Quito de la Compañía de Jesús y sus Misiones entre infieles. Riobamba. 1924.

HERNAEZ S. J. (R. P. Francisco Javier). Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas. Dispuesta, anotada e ilustrada por.... 2 Tomos. Bruselas. 1879.

HERRERA (Dr. Pablo). Antología de Prosistas Ecuatorianos. 2 tomos. Quito. 1895.

—Ensayo sobre la Historia de la Literatura Ecuatoriana. Nueva Edición. Quito. 1927. (En Publicaciones de la Biblioteca Nacional de Quito.

—Reseña Histórica de la Universidad de Quito. Primera Serie de los Anales de la Universidad. (Con

Apéndice que contiene el Elenco de los Rectores desde 1767).

HUBY (Joseph). *Christus*. Manuel d'Histoire des Religions. Paris. MCMXXIII.

IZAGUIRRE O. M. (fray Bernardino). *Historia de las Misiones Franciscanas y narración de los progresos de la Geografía en el Oriente del Perú*. Lima. 1923.

JERVES O. P. (R. P. Alfonso M.) *Apuntes Biográficos del Dr. Juan Bautista Vázquez*, por Alvio de Alves. Cuenca. 1923.

—*La Provincia Dominicana en el Ecuador*, en «*El Ecuador en Cien años de Independencia*». Quito. 1930.

—*Las Misiones Dominicanas en el Oriente Ecuatoriano*. En «*El Oriente Dominicano*». 1928.

JIJON Y CAAMAÑO (Jacinto). *Política Conservadora*. Tomo I. Riobamba. 1929.

—*Quito y la Independencia de América*. Quito. 1922.

JOURNET (Charles). *La pensée thomiste sur le «pouvoir indirect»*. En «*La Vie Intellectuelle*», de 15 Avril 1929.

JUAN (Jorge) y 'ULLOA (Antonio). *Noticias Secretas de América*. 2 tomos. Edición de la Biblioteca Ayacucho. Madrid. 1918.

KNOPFLER (Dr. Luis). *Manual de Historia Eclesiástica*. Friburgo de Brisgovia. 1908.

LAGARDE (Georges de). *Recherches sur l'esprit politique de la Réforme*. Paris. 1926.

LARREA (Carlos Manuel). *Un Cuadro de Goya y Breves Noticias sobre un Obispo de Quito*. En *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Volumen I. Quito. 1921.

LASSO DE LA VEGA (Rafael). *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*, recogidos y publicados por el Ilmo. señor doctor Antonio Ramón Silva, Obispo de la misma Diócesis. Pontificado del Ilmo. señor Lazo de la Vega. (Sus trabajos en el orden político). Mérida. Venezuela. 1922.

LECLERCQ (Abbé Jacques), Professeur a la Faculté de Philosophie et lettres de l'Institut Saint-Louis a Bruxelles. Leçons de Droit Naturel. II. L'Etat ou La Politique. 1929.

LECUNA (Dr. Vicente). Cartas del Libertador. 10 volúmenes. Caracas. 1929-30.

LE GOUHIR S. J. (R. P. José María) o J. L. R. Historia de la República del Ecuador. 2 volúmenes. Quito. 1920 el 1º y 1925 el 2º.

— Un Gran Americano (García Moreno). 2 ediciones. (1921 y 1923). Quito.

— El Nueve de Octubre de 1820. Reseña Histórica. Guayaquil. 1920.

LETURIA S. J. (R. P. Pedro). El Ocaso del Patronato Real en la América Española. La Acción Diplomática de Bolívar ante Pfo VII (1820-1823) a la luz del Archivo Vaticano. Madrid. MCMXXV.

— La célebre Encíclica de León XII sobre la independencia de la América Española en 21 de setiembre de 1824. Razón y Fe. Mayo de 1925.

— León XII y Bolívar. Razón y Fe. Nº del 25 de diciembre de 1930.

LOPEZ (Canónigo J. Alejandro). La Integridad territorial y el Clero. Quito. 1905.

MAINAGE O. P. (R. P. TH.) Les mouvements de la Jeunesse Catholique Française au XIX Siecle. Paris. 1918.

MARITAIN (Jacques). Primauté du Spirituel. Paris. MCMXXVII.

MARQUEZ (Dr. Ezequiel). Fr. Vicente Solano. Cuenca. Agosto de 1918.

— Simón Bolívar y la enseñanza de Derecho. Cuenca. 1924.

— La Imprenta en Cuenca. En Revista del C. de E. H. y G. del A. 1921.

— Una sedición en Cuenca a favor de la Monarquía. Id. 1923.

MATOVILLE (Dr. José Julio María). Imágenes

y Santuarios célebres de la Virgen Santísima en América. Quito. 1909.

MAURA (Don Antonio). Defensa de los Derechos de la República del Ecuador en su contienda con la República del Perú. Madrid. 1906.

MAURTUA (Dr. Víctor M.) Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia. Tomos VI y XII. Buenos Aires, 1907; y Barcelona, 1906.

MENENDEZ PELAYO (don Marcelino). Historia de los Heterodoxos Españoles. Tomo III de la primera edición. Tomo VII de la segunda, Madrid, 1932.

MERA (don Juan León). Ojeada Histórico-Crítica sobre la poesía ecuatoriana. 2ª edición. Barcelona. 1893.

—García Moreno (Libro Inédito). Quito. 1904.

—El Dr. Joaquín Miguel de Araujo (Apuntes biográficos y críticos). En Revista Ecuatoriana. (Octubre-Dbre. de 1893). Quito.

MONCAYO (Dr. Pedro). El Ecuador de 1825 a 1875. Quito. 1906.

—Colombia y el Brasil. Colombia y el Perú. Cuestión de Límites. Valparaiso. 1862.

—Cuestión de Límites entre el Ecuador y el Perú, según el Uti Possidetis de 1810 y los Tratados de 1829. Quito. 1860.

MONGE (Dn. Celiao). Lauros. Quito. 1910.

—Documento de Oro. Constitución del Estado de Quito. 1811-1812. Quito. 1913.

MONROY (R. P. Joel Leonidas). La Santísima Virgen de la Merced de Quito y su Santuario. Quito. 1933.

—El M. R. P. fray Antonio Albán. En Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Tomo IV. 1920. Quito.

MONSALVE (General José D.) El Ideal Político del Libertador Simón Bolívar. 2 tomos. (Editorial América. Madrid).

—Estudios sobre el Libertador Simón Bolívar. Bogotá. 1930.

MORENO (Dr. José Iguacio). Ensayo sobre la Supremacía del Papa, especialmente con respecto a la Institución de los Obispos. 2 Tomos. 1831-1836.

—Cartas Peruanas. (Varios años). Lima.

MOURRET (Fernand), professeur d'Histoire au Séminaire de Saint-Sulpice. Histoire Générale de l'Eglise. Tomos 6, 7, 8 y 9.

MUÑOZ VERNAZA (Dr. Alberto). Obras de Espejo en «La Unión Literaria» de Cuenca. Mayo, Junio y Octubre de 1913.

NAVARRO (Monseñor Nicolás E.) Anales Eclesiásticos Venezolanos. Caracas. 1929.

NAVARRO (Cgo. Dr. José María). Apuntes para la Historia de la Diócesis de Guayaquil. En Boletín del Centro de Investigaciones Históricas. Nos. 1-111.

NAVAS E. (Pbro. Juan de Dios). Guápulo y su Santuario. Quito. 1926.

—Después de un siglo. El Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Mérida y de Quito. Quito. 1931.

—Una serie Cronológica de los Obispos de América. En Boletín de la Academia Nacional de Historia. Volumen II. 1921.

NOURRISON (Paul). Histoire légale des Congrégations Religieuses en France depuis 1789. Paris. 1928. 2 volúmenes y suplemento.

O'LEARY (General Daniel F.) Memorias. Tomo IV.

OLIVART (Marqués de). De los principios que rigen la Sucesión territorial en los cambios de Soberanía. Madrid. 1906.

PARDO Y BARREDA (D. José). Documentos anexos al Alegato del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro. Tomo I. Madrid. 1905.

PASTOR (Luis). Historia de los Papas. Barcelona.

PERAGALLO (Dr. Roberto). Iglesia y Estado. Santiago de Chile. 1923.

PEREZ Y SOTO (Juan B.) El Crimen de Berreuecos. Asesinato de Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. Roma. 1924. 4 tomos.

POLIT LASO (Excmo. Dr. Manuel Marfa, Arzobispo de Quito). Documentos Históricos publicados en los Nos. 2, 3, 4 y 5 de la Revista Católica de la Diócesis de Cuenca (Ecuador). 1918.

—El Ilmo. Sr. Dr. D. José Ignacio de Cortázar, Quinto Obispo de Cuenca. En Revista Católica, N° 7 (Julio de 1918). Cuenca.

—Los Deanes de Cuenca. En Id. (Nos. 8 y 9).

—La Muerte Cristiana de Bolívar. Quito. 1930.

—Los sentimientos religiosos de Sucre. Ensayo Histórico Psicológico. 1930. Quito.

PONCE (Dr. N. Clemente). Memorándum para el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia. Límites entre el Ecuador y el Perú. Quito. 1915.

—Alegato de Quiroga en el Primer Juicio iniciado contra los próceres en febrero de 1809. En Memorias de la Academia Ecuatoriana. Número Extraordinario. Quito. 1922.

POURRAT (R. P. P.) La Spiritualité Chrétienne. Tome IV. Les Temps Modernes. II. Paris. 1928.

RAIMONDI (Antonio). El Perú. Tomo III. Historia de la Geografía del Perú. Libro II. Lima. 1879.

RESTREPO (Juan Pablo). La Iglesia y el Estado en Colombia. Londres. 1885.

RESTREPO (José Manuel). Historia de la Revolución de la República de Colombia. Tomo III, Besanzon, 1858.

RIOFRIO (Canónigo Dr. Francisco J.) La advocación de Nuestra Señora del Cisne. Quito. 1924.

ROCAFUERTE (Don Vicente). Rocafuerte A la Nación. Quito. 1908.

—Cartas al general Juan José Flores. Fueron publicadas con el título «El Libro del Dr. Pedro Moncayo», en «El Nacional» de 1887.

RODRIGUEZ DE QUIROGA (Dr. Manuel). Alegato ya citado. Memorias de la Academia Ecuatoriana.

QUEVEDO (Belisario). Sociología Política y Moral. Preliminar y Apéndice de J. Roberto Páez. Editorial Bolívar. Quito 1932.

SALAZAR Y LOZANO (Dr. Agustín). Recuerdos de los Sucesos principales de la Revolución de Quito desde 1809 hasta el de 1814. Quito. 1910.

SOLANO O. M. (fray Vicente). Obras. 4 volúmenes. Barcelona. 1892.

— Cartas al Dr. José María Laso en los años de 1840 a 1856, publicadas y anotadas por el Presbítero Dr. D. Manuel María Pólit, Canónigo Honorario de la Catedral de Quito. 1902.

TOBAR DONOSO (Dr. Julio). García Moreno y la Instrucción Pública. Quito. 1923.

— Desarrollo constitucional del Ecuador. Ensayo. Quito. 1925.

— La enseñanza particular en el Ecuador durante el primer siglo de vida independiente, en «Problemas Escolares», 1930.

— La Tradición Mariana del Ecuador, desde la conquista hasta el año de 1906.

— El Primer Concordato Ecuatoriano, en Memorias de la Academia Ecuatoriana. Entrega 2ª. 1932.

— Las Relaciones entre la Iglesia y el Estado Ecuatoriano. 1924.

— La Instrucción Pública en el Ecuador de 1830 a 1930. 1930.

— El Obispo de Botrán, Dr. José Miguel de Carrión y Valdivieso. 1924.

TOBAR SUBIA (Dr. Cristóbal). Monografía de Ibarra. Quito. 1930.

VACAS GALINDO O. P. (R. P. fray Enrique). Colección de Documentos sobre los Límites Ecuatoriano-Peruanos. 3 volúmenes. Quito.

— La Integridad territorial de la República del Ecuador. Quito. 1905.

VAZQUEZ (Dr. Honorato). Memoria Histórico-Jurídica sobre los Límites Ecuatoriano-Peruanos. 2ª Edición. Quito. 1904.

— Exposición ante S. M. C. Don Alfonso XIII en la demanda de la República del Ecuador contra la del Perú sobre límites territoriales. Madrid. 1906.

VELASCO IBARRA (Dr. José María). Estudios Varios. Quito. 1928.

— Democracia y Constitucionalismo. Quito. 1929.

VITERI LAFRONTE (Dr. Homero). El Centenario de la República del Ecuador. Del Boletín de la Unión Panamericana. Agosto de 1930.

VIVERO (Dr. Luis Fernando). Lecciones de Política. Paris. 1827.

WEISS (Juan Bautista). Historia Universal. Volumen XIV. La Supresión de la Compañía de Jesús, etc. Barcelona. 1931.

WOLF (Teodoro). Geografía y Geología del Ecuador. Leipzig. 1892.

ZUBIETA (Pedro A.) Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia. Bogotá. 1924.

INDICE

	<u>PÁGS.</u>
Introducción por el Dr. D. Remigio Crespo Toral.	vii
Preámbulo por el Autor.	xvii
Parte Primera. De 1809 a 1830	I
Capítulo I. La Iglesia a fines del siglo XVIII y principios del XIX...	1
Capítulo II. La Iglesia del Ecuador durante la guerra de la Independencia...	13
I. La Iglesia de Quito.....	13
II. La Diócesis de Cuenca.....	46
III. Las Comunidades religiosas	59
Conclusión.....	74
Capítulo III. La Iglesia en Colombia.....	76
I. Los problemas iniciales.....	76
II. El Congreso de 1821.....	88
III. Negociaciones con Roma. Arreglos provisionales	95
IV. Los Congresos de 1823 a 1826.....	108
V. Propaganda irreligiosa. Corrupción de los Estudios	122
VI. Reacción religiosa.....	131
VII. La provisión de los obispados.....	135
VIII. Balance religioso.....	147
Capítulo IV. La Iglesia del Ecuador, durante la época colombiana... ..	149
I. El caso del Obispo Santander.....	149
II. El Gobierno del doctor Calixto de Miranda	167
III. La propaganda irreligiosa.....	182

	<u>PÁGS.</u>
IV. Gobierno del Dr. José Manuel Flórez....	189
V. Miranda asume nuevamente el gobierno eclesiástico. El Ilmo. señor Lasso de la Vega.	200
VI. La acción de la Iglesia.. .. .	209
VII. La Diócesis de Cuenca.....	219
VIII. Los Claustros de 1822 a 1830.....	239
Parte Segunda. Período Floreano.	253
Introducción... ..	253
Capítulo I. Primera Presidencia del General Flores	256
I. Primeros problemas. La Constituyente..	256
II. Labor episcopal del Ilmo. Sr. Lasso de la Vega	264
III. Los Congresos de 1831, 32 y 33.....	273
IV. Ojeada general sobre la situación de la Iglesia en la Primera Presidencia del General Flores	293
Capítulo II. Presidencia de Don Vicente Rocafuerte	301
I. Don Vicente Rocafuerte.....	301
II. El Gobierno interino.....	309
III. La Constituyente de 1835	324
IV. Política religiosa de Rocafuerte.....	335
V. Legislatura de 1837.....	364
VI. Legislatura de 1839.....	379
Capítulo III. Segunda administración del General Flores	404
I. Relaciones con la Santa Sede y sus representantes.....	405
II. Relaciones político-religiosas con Nueva Granada.	415
III. Propaganda anticlerical y repercusiones de ella en la política.....	422
IV. La Diócesis de Cuenca.....	435
V. La Diócesis de Guayaquil	450
VI. Diócesis de Quito	457

	<u>Págs.</u>
Capítulo IV. La Constituyente de 1843.....	465
I. La Constitución.....	465
II. Resultados religiosos de la Carta Política.....	481
III. Otros actos de la Convención.....	493
Capítulo V. Tercer Período del Gral. Flores.....	502
Introducción.....	502
I. Trascendentales iniciativas.....	505
II. Otras labores gubernativas.....	513
Capítulo VI. Los claustros durante el período floreano (1830-1845).....	520
I. Ruina Moral.....	521
II. Decadencia de los Estudios.....	531
III. Inopia.....	538
IV. Tentativas de reforma.....	542
V. Los Institutos femeninos.....	559
VI. Labores y servicios de las Ordenes. Figuras notables de este período.....	563
Capítulo VII. El Clero secular.....	569
Capítulo VIII. Las Misiones.....	580
I. De la expulsión de los Jesuitas a la Independencia.....	580
II. Las Misiones, desde la Independencia hasta 1845.....	597
Capítulo IX. El Ilmo. señor Arteta.....	607
Índice de Obras consultadas.....	619

Ilustraciones: Ilmo. Sr. José de Cuero y Caicedo, Ilmo. Sr. Andrés Quiutián Ponte y Andrade, Ilmo. Sr. José Ignacio de Cortázar y Lavayen, Ilmo. Sr. Leonardo Santander y Villavicencio, R. P. fray Vicente Solano, Ilmo. Sr. Rafael Lasso de la Vega, Ilmo. Sr. Francisco Javier de Garaicoa, Ilmo. Sr. José Miguel Carrión y Valdívieso, e Ilmo. Sr. Nicolás Joaquín de Arteta y Calisto.

ERRATAS ADVERTIDAS

PAG.	LINEA	DICE	DEBE DECIR
16	15	que le expusiesen	que la expusiesen
29	20	Ni vaciló	Ni vaciló tampoco
50	21	Pérez Minayo	Sobrino y Minayo
113	36	atingentes	atinentes
125	3	Montesquieu	Montesquiou
140	39	Fernández Salvador	Fernández Madrid
162	13	en el cual	en la cual
178	22	excecrables	execrables
238	21	seducido	seducida
243	30	debido	debida
251	27	profundas	profunda
256	23	el Prefecto	el Prefecto, Gral. Sáenz
279	11	extraordinaria	excepcional
347	8	Impidió asimismo	Además, impidió
350	40	recogerlas	recogerlos
351	31	numerosas	numerosos
359	16	Obispo electo	Obispo electo de Guayaquil
374	nota	Tomo XVI	Tomo XIV
568	13	menguaba	menguaban
568	15	habría	habrían

Omisiones: En las citas de la página 154 se ha suprimido la referencia al tomo VIII del Archivo Santander; y en la de la página 161, la del tomo IX.

**PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA ECUATORIANA
CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA**

Juan León Mera. **LA DICTADURA Y
LA RESTAURACION** en la República del
Ecuador. Ensayo de Historia Crítica. 1932.

**ANTOLOGIA ECUATORIANA. CAN-
TARES DEL PUEBLO ECUATORIANO.**
Compilación formada por Juan León Mera. 1892.

**ANTOLOGIA ECUATORIANA. POE-
TAS.** 1892.

**ANTOLOGIA DE PROSISTAS ECUA-
TORIANOS.** 2 volúmenes. 1895.

**MEMORIAS DE LA ACADEMIA ECUA-
TORIANA.**

Todas estas obras están de venta en la *Li-
brería Ecuatoriana* del señor Antonio Lucio Pa-
redes. Quito, Ecuador.